TEATRO DE LAS GRANDEZAS DE LA VILLA DE MADRID CORTE DE LOS REYES CATOLICOS...

Gil Gonzalez Davila, Jean : de Courbes, ...

Digitized by Google

ro Regū q̄ devictis gen
ora ⁊ spolia eoꝝ victores
uerūt. La. V
taberis. Cuꝝ plenitudo
trauerit ⁊ ois isrl̄ salus

a Unc vastaberis. Hic ꝓfr describit psecutio synagoge p roma La. V
t nos i vltionē mortis xpi. Luc. xix. in q̄ dē psecutiōe defecit: qz destructo
tēplo ⁊ iudea: iudei ptim trucidati: ⁊ ptim captiuati sūt: ⁊ sic cessauerūt le
galiter ⁊ qz ꝑ suis satis cito post psecutionē ecclie in iudea. ecce dictū ē in pte ꝓcedē
ti. ideo dr: Nūc vastaberis filia latronis. i. gens iudaica. vñ ⁊ dñs Matth. xxi. di
xit de tēplo qđ erat in hierlm. Domus mea domus oratiō
nis vocabit: vos aūt fecistis illā spelūcā latronum.
b Obsidionē posuerūt. i. ponent: qz loquit de futuro p
modū p̄teriti ꝓpter certitudinē ꝓphetie. c Sup nos. i.
iudeos. in q̄ psona loquit ꝓpheta: qz erat de gente illa.
d In virga pcutient. i. romani. e Maxillam iudicis
isrl. i. ita viliter tractabūt ⁊ affligent psonas i statu digni
tatis existentes sicut gartiones. Vñ ⁊ Tit⁹ sacerdotes q̄
erant in populo p̄ncipales: capta ciuitate iussit occidi: vt
dicit Josephus libro d̄ iudaico bello. f Et tu bethlee.
Hic incipit caplm in hebrō: in q̄ posth̄ ꝓpheta denūcia
uerat ecclesie ꝓmotionē. hic ꝓsequenter denūciat capitis
conditionē. ⁊ diuidit in duas: qz primo ponitur conditio
xpi. scdo adherentiū sibi. ibi: Propter hoc. Cōditio enī
xpi est q̄ in vna psona ē deꝰ ver⁹ ab eterno: ⁊ homo i tpe:
ꝺ enī ē sibi singulare. Primo igit exprimit eius humanitas
ex loco nativitatis: cū dicit: Et tu bethlee ephrata. i. alio
noie sic nominata. vt habet Heb. xxxv. g Paruulus
es. s. locus. h In milib⁹ iuda. i. respectu xpi tui in di
gnitate ⁊ multitudine: qz inde fuit trib⁹ regia: inde enim
fuit nat⁹ dauid. i. Reg⁹. xvi. ⁊ qz nobilitas ciuitatis ma
gis ꝓfuit in populo q̄ in spacio. ideo Matth⁹. ij. ca. allegauit auctoritatē istaꝝ sic: Et tu bethlee terra iuda neq̄q̄
minima es in p̄ncipibus iuda. i Ex te mihi egredietur
qui sit dominator in isrl. Glo. Ba. Sa. i. messias filius da
uid: ⁊ hoc idem dixerunt sacerdotes ⁊ legisperiti ab hero
de requisiti vbi christus nascerē. Matth. ij. dicentes: In
bethlee iude: sic enī scriptū est ꝑ ꝓpheta: Et tu bethlee
cē Ex quo ptz q̄ aliqui catholici exponentes hāc scripturam ꝺ ecclesia rege: magis iudaizāt q̄ hebrei: et cum hoc
diuertūt ab intētiōe euāgelij. Consequenter exprimit christi diuinitas. cū dicit: k Et egressus eⁱ⁹. i. emanatio.
l Ab initio. i. a patre: q̄ est principiū filij. m A diebꝰ
eternitatis. qz hec est emanatio eterna: semp enī nascit filius a patre: ⁊ semp nat⁹ est. n Propter ꝺ. Hic ꝓfr
agit de adherētib⁹ christo: quoꝝ primo ponit ꝓfectus. secūdo ꝓficiēdi modus. ibi: Et erūt relicte. Prima i duas.
ponit ꝓtinuatio ad p̄dicta. Dictū ē enī q̄ xp̄s ſm humanā naturā fuit ꝺ bethlee:
et sic iude⁹: ⁊ legē seruauit: ⁊ ꝓpter ꝺ voluit deferre ꝓpo et legi: qz q̄nis in morte
eⁱ⁹ lex cessauerit q̄tū ad efficaciā tñ ad tp̄s potuit seruari: vt synagoga cū honore
ducerēt ad sepulchrū vt dicit Augu. Similiter q̄uis popul⁹ iudaicus q̄tum ad
credulos eēt morte dignus ꝓpter mortem christi: tamē ista punitio fuit dilata vsq̄ ad annuꝝ. xlij. in q̄ destructa fuit ciuitas ⁊ templuꝝ: ⁊ populus captiuatus per
exercitum romanorum. et hoc ē qđ dicit: Propter hoc: id ē ꝓpter assumptionem
humane nature de iudeis: ⁊ honorabili terminatione legis. o Dabit eos. i. p
mittet iudeos habitare in hierusalē ⁊ in dea. p Usq̄ ad tēpus in quo parturiens pariet. i. vsq̄ ad tempus publicatiōis euāgelij in quo per orbē nati sūt ecclie
filij: hoc fuit impletū etiam tēpore aplorū: sicut declaratū fuit supra Amos. ix. ⁊
diffusus sup illud ps. xviij. In oēm terrā exiuit sonus eoꝝ. Illud fuit temp⁹. xlij.
annorū dictorum: in quo publicatum fuit euangelium: ⁊ synagoga ducta ad sepulchrū ⁊ quia pauci cōparatiue de iudeis fidem receperūt. ideo sequit: q Et
reliquie: id est pauci cōparatiue. r Fratrū eius eius. i. iudeorū: qui dicunt fratres christi: quia fuit ex eis ſm carnem. s Conuertentur ad filios isrl. i. ad fidem. rē. patriarcharū q̄ fuerunt filij iacob: alio nomine dicti isr[illegible] apostolos cui dicunt filij isrl. i. xp̄i videntis deum in humanitate ab instanti concep
tionis qz vocati ab eo fuerunt pre ceteris tēporis dignitate: ⁊ qz ad litterā fuerunt de populo isrl. t Et stabit. christi ecclia q̄tū cunq̄ persecutionib⁹ fuerit cōcussa. v Et pascet. filios suos fidei doctrina. x In fortitudine domini. i. miraculis cōfirmata. Marc. vlt. Predicauerunt vbiq̄ domino cooperāte et
sermonē cōfirmante sequētibus signis: que non possunt fieri nisi virtute diuina:
y In sublimitate nominis domini dei sui. i. iesu christi in cuius nomle in primitiua ecclesia cōmuniter fiebant miracula sue deitatis ostensiua. Et quia de gētilib⁹
plures fuerunt conuersi per orbem vniuersum. ideo subditur: z Et conuertentur quia nunc magnificabit. scz nomen xp̄i. Usq̄ ad terminos terre. a Et erit.
Hic cōsequenter remouetur dubiū: possent enim iudei michee cōtemporanei credere q̄ eius ꝓphetia de aduentu christi ⁊ profectu adherentium sibi: deberet citoimpleri. ideo hoc remouet dicēs: Et erit iste. i. christus. b Pax. ⁊ dicitur in abstracto per excellentiam. ⁊ hoc modo dicit apostolus Eph. ij. Ipe est pax nostra q̄
fecit vtraq̄ vnum. c Assyrius cum venerit i terram nostram rē. q. d. non erit
cito ista pax. sed oportet ꝓius terram nostram cōculcari ⁊ devastari ꝑ assyrios et
chaldeos: de q̄bus subditur infra. Assyrij enim primo vastauerūt iudeā capti
uando. x. tribus. iiij. Reg. xvij. ⁊ postea chaldei alias reliquias duas. iiij. Reg. vlt.

Et suscitabim⁹

a ꝺ non mea qz ꝺ me rpugnasti sed
a Unc vastabe La. V a
n diabol⁹ ad p̄dādū semp accinctus.
b ꝺ ideo vastaberis qz filij rui obsidiōnē pōnt. n. i. patrē ⁊ filiū spiritūsan/
ris filia latronis. Obsidionē po/ b
ctum. a ꝺ alienigene: non de genere isrl.
suerunt sup nos: in virgā percu/ c d e f
b tiēt maxillā iudicis isrl. †Et tu be ꝺ vbi natus et parus vite.
thlee ephrata paruul⁹ es i milib⁹ g h
iuda. Ex te mihi egredietur q̄ sit i k
dominator i israel: ⁊ egressus eⁱ⁹ l m n o p q r s t v x y
ab initioa diebus ꝛternitatis.
c Propt hoc dabit eos vsq̄ ad tē/
pus i quo parturiēs pariet. Et re
liquie fratrum eius conuertētur
d ad filios israel. Et stabit ⁊ pascet
in fortitudine domini: i sublimi/ z
tate nois dñi dei sui. Et conuertēt
q̄ nūc magnificabit vsq̄ ad ter/
a ꝺ iudei in aductu xpisti sui hec omnia inꝛta litteram futura esse contendunt.
e minos terre. Et erit iste pax assy a b c
rijs cū venerit terrā nr̄am: et q̄n
calcauerit i domibus nostris.

Jer. 2. 4 Job. 7. 1

Digitized by Google

7-2-D-3

TEATRO DE LAS GRANDEZAS DELA VILLA DEMADRID CORTE DE LOS REYES CATOLICOS DE ESPAÑA.

ALMVY PODEROSO SEÑOR REY DON FELIPE QVARTO.

POR EL MAESTRO GIL GONZALES DAVILA su Coronista

Año 1623.

En Madrid por Tomas Iunti. Impresor del Rey nuestro Señor.

Digitized by Google

Digitized by Google

LIBRO PRIMERO DE LAS GRANDEZAS DE LA VILLA DE MADRID CORTE DE LOS REYES Catolicos de España.

POR
EL MAESTRO GIL GONZALEZ DAVILA
Cosmografo del Rey don Felipe Quarto.

EN Medio de las Españas, en el Reyno de Toledo, á la vista de las Sierras de Guadarrama y Buytrago, en los pueblos Carpetanos, á la ribera del Rio Manzanares, sitio destinado de la clemencia del Cielo, para cabeça del mas estendido Imperio que ha tenido Rey del mundo, tiene su asiento MADRID, llamada de los Antiguos, Mantua Carpetana, á diferencia de la otra Mantua de Italia, patria del Poeta Virgilio. En ella, los muy Poderosos Reyes Carlos V. Emperador de Romanos, y el Gran Felipe II. dieron asiento á su Corte, poniendo en ella la gloria de

ſus Coronas; la memoria de ſus nombres, y fama de ſus vitorias; la felicidad de ſu gouierno, y Conſejos; la potencia y autoridad de ſus leyes, que dominan dulcemẽte tãtas naciones y Reynos diferentes en climas, lenguas, coſtumbres y tratos; tantos mares, Mediterraneos, y Oceanos, y ponen limite con numeroſas armadas à los enemigos publicos, que pretenden deshazer eſta Monarquia dichoſa. En ella ſe aſsientan paces, ſe determinan las guerras, ſe oyẽ Embaxadores de otros Principes y Reyes; ſe eligen Arçobiſpos, Obiſpos, Preſidentes, Conſejeros, Virreyes, Embaxadores, Miniſtros de paz y guerra, para q̃ por mar y tierra los Vaſſallos deſtas Coronas glorioſas viuan bienauenturados por la felicidad de ſus Principes ſupremos. Corte tã conocida, que no ay Señor en el mũdo, que no tenga noticia de ſu grandeza, por ſer el Imperio de ſu ſoberano Rey tan dilatado y famoſo, que llega con ſu clemencia haſta donde llega el Sol; Que le obedecen vnos por la gloria de ſus leyes, y otros por amiſtades, y ligas, que con el tienen; y goza de priuilegios, que le ha concedido el cielo, no ſabidos por Hiſtorias. Y ſea el mayor y primero, Que todo eſte gran cuerpo de Reynos y de Vaſſallos adoran y reuerencian, por la induſtria de ſu Catolico Rey, la pureza de la ley de Chriſto. Y otro, Que ſu inmenſo Imperio boxa ſiete mil leguas, y nauegan ſus Baxeles, dando vna buelta al mundo, tocãdo ſiempre en ſus marinas y tierras; priuilegio que le titula Tomas Bocio con renombre de diuino; y añade, que no ſe halla nacion, ni Rey, que aya ſugetado tantas almas a la obediẽcia de Chriſto como la gẽte Eſpañola; y dize mas, que ſu Imperio es veinte vezes mayor que fue el de Roma. A mi me parece poco, contando cõ diligencia las leguas que el Sol camina, pues va demarcando ſiempre con ſu reſplandor

dor y rayos las Coronas del Rey Felipe de Eſpaña. Blaſon y grãdeza rara! Borre Ouidio de ſus Faſtos los verſos, cõ que quiſo ſublimar la fortuna de la Monarquia Romana, diziendo della, por complacer à ſus Principes, que quando Iupiter miraua deſde los cielos la redondez de la tierra, en quanto ponia los ojos, todo ſe intitulaua de los Ceſares de Roma:

Iupiter ex alto cùm totum ſpectet in orbem,
Nil niſi Romanum, quod tueatur, habet.

Y digaſe con mas verdad de la Monarquia de Eſpaña, chriſtianando el penſamiento de Ouidio:

Cum Deus ex alto totum proſpectet in orbem,
Vix niſi Iberiacum, quod tueatur habet.

Otro priuilegio es, ſer ſu poderoſa Corte mar, y madre de la policia Chriſtiana; maeſtra de las mejores coſtumbres, y aſsiento de la prudencia y conſejo. Altas conſideraciones, que obligan mucho à la Corte à no admitir en ſi propia exceſſos, ni demaſias, viuiendo con admirable têplança, enſeñando con ſu virtud, y modeſtia à las demas ciudades de ſu Imperio el modo que han de guardar para acertar felizmente en el diſcurſo de la vida humana. Que ciudad (dize Caſiodoro) no tendra eſcuſa baſtante, ſi Roma no viue bien? Eſcriuirè el diſcurſo de ſus grandes marauillas, deſde el punto que los Griegos la dieron leyes y nombre, haſta los dichoſos tiempos del Rey don FELIPE QVARTO, que à ſemejança de ſus mayores y padre la ennoblezio con edificios magnificos, que publican la Mageſtad de ſu poderoſo Rey.

Caſsiod. libro 10. epiſt. 13. *Quæ ciuitas non fiet excuſabilis, ſi Roma deliquerit.*

Digitized by Google

CAPITVLO PRIMERO.

DEL SITIO DE LA VILLA DE MADRID, de ſus Fundadores, y del nombre que la dieron.

TIENE Su aſsiento MADRID en medio de las Eſpañas, y es el centro que diſta vniformemẽte de las partes de ſu circulo, tirãdo lineas derechas à los puertos de los mares que ciñen aqueſtos Reynos. Eſtà apartada de la Equinoccial en 40. grados de latitud, y 26. minutos, en ſitio deleytoſo, y abundante por la fertilidad de ſu terreno, y felizes aſpectos de ſu cielo, moſtrandoſe en eſta tierra la naturaleza tan liberal y fecunda, que parece quiſo en ella recopilar las delicias de ſu hermoſura y regalo. Fueron ſus Fundadores los Griegos: en eſto conuienen muchos de gran credito, que dizẽ fue ſu fundacion por los años 1560. deſpues del diluuio general del mundo. Dieronla nombre de Mantua, en memoria de Mantu, madre de Ogno, hijo del Rey Tiberino, que fundò à Mantua de Italia. Aſsi diſcurren los que con curioſidad obſeruã la antiguedad deſtos Reynos. Llamaronla Carpetana, por eſtar en los pueblos Carpetanos, que començauan en la diuiſion Romana en las ſierras de la Fuenfria y Guadarrama, que en Latin ſe llaman *Carpetani*. Eſte nombre les da Iulio Ceſar en ſus Comentarios: Ptolomeo en la ſegunda Tabla de la Europa, en la diuiſion y ſitios de la Eſpaña Tarraconeſa, la dà nombre de Mãtua Vrſaria, por abundar mas de oſos que de otras fieras monteſes. Los Moros, quando ganaron à Eſpaña, deshizieron no ſolo el gouierno y leyes, tratandola como à eſclaua, ſino tambien mudaron los nombres à muchos pueblos, que para acertar ſi ſon, ò no ſon los miſmos, es coſa dificultoſa. MADRID es nõbre Arabigo: los platicos en la lengua, dizen que ſignifica Lugar cercado de fuego: otros Madre de las ciencias, por ſer la Vniuerſidad donde los Moros leìan el Alcoran. Otros, que ſignifica Caſa de ayres ſaludables, de cielo ſereno y claro, tierra fertil y abundante. Las hiſtorias Latinas de Eſpaña la dan nombre de *Mageritum*, y *Melioritum*. Eſtà plantada MADRID en ſitio eminente y alto; vaſe ſubiendo à ella deſde la puente Segouiana haſta el Conuento de la Trinidad, deſ-

de

Alõſo XI. en el libro q̃ mandò eſcreuir de montes y monteria: y en ſus cõtornos ſe hallan algunas piedras precioſas; Celidonias, q̃ tienen claro y blanco, en que ſe eſculpen Camafeos de ſingular apariencia: Criſtales, piedras Nicles, que ſon negras con vnas betas pardas y blancas; Cornerinas, que tienen virtud de reſtrañar la ſangre; y Turqueſas. Y en el año 1622. por el mes de Agoſto ſe deſcubriò vna mina de Azogue à las eſpaldas del Conuento de ſanta Barbara, de Religioſos Deſcalços Mercenarios, que ſe mandò cegar.

CAP. III.

Del origen del Rio Mançanares; fuentes que tiene Madrid, y Rios que bañan ſus terminos.

TIENE Su origen el Rio Mançanares junto à la villa del Colmenar Viejo, al pie de vna ſierra alta, cercana à la miſma villa. El nõbre de Mançanares le toma de vn lugarejo que ſe llama Mãçanares, que eſtà cercano à ſu fuente. Toca en el Pardo, recreacion de nueſtros inclytos Reyes. En MADRID fertiliza ſus riberas; y llegando à la viſta de la Caſa Real del Parque, y Caſa del Campo, ſe emboſca, y va caminando entre arboledas, que hazen ſombra al ſilencio de ſus aguas. Pierde ſu nombre en vn pueblo q̃ ſe llama Vazia-Madrid, juntandoſe cõ Xarama; auiẽdo caminado, deſde ſu nacimiento haſta q̃ muere, diez leguas. Son ſus aguas de beuer, y repoſadas mejores. Tiene eſte Rio el famoſo edificio de la Puente Segouiana, de los mas admirables que tiene la Chriſtiãdad; obra del Imperio, y traça del Gran Felipe II. que coſtò docientos mil ducados. Dẽtro de la Villa ay muchas fuentes de aguas muy ſaludables y buenas. El Secretario Iuan Lopez de Velaſco las hizo peſar y graduar; y la diferencia dellas es la ſiguiente, ſegun el peſo que tuuieron en vna vaſija de medio açumbre, y vn quarto de quartillo, partido vn adarme en cinquenta granos de trigo.

---

1 *LA Fuente Caſtellana, camino de Hortaleza y Chamartin, paſſado el Conuento de ſanta Barbara, peſò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 4. granos.*

2 *La fuẽte de la puẽte Segouiana, mas adelãte del Humilladero, peſò 2. libras, 5. onças, 7. adar. y 10. granos.*

3 *La fuente del Caño dorado, en medio del Prado de San Geronymo, peſò dos libras, 5. onças, 7. adarmes y 13. granos.*

4 *La fuẽte de Leganitos, del caño mejor, que eſtà junto al camino q̃ va à ſan Bernardino, peſò 2. libras, 5. onças, 7. adarmes, y 16. granos.*

5 *La*

Digitized by Google

5 *La fuente de ſan Geronymo, que* A
eſtà en la Sacriſtia, peſò 2. libras, 5.
onças, 7. adarmes, y 16. granos.

6 *La fuente del camino de ſan Ge-*
ronymo, paſſado el Prado, peſò 2. li-
bras, 5. onças, 7. adarmes, y 17. gra-
nos.

7 *La fuente del caño de ſan Pedro, en* B
las caſas de los Vargas, peſò 2. li-
bras, 5. onças, 7. adarmes, y 26.
granos.

8 *La fuente de Atocha, enfrente del*
Humilladero, peſò 2. libras, 5. on-
ças, 7. adarmes, y 26. granos.

9 *La fuente delas Deſcalças, q̃ fundò* C
la Princeſa de Portugal, peſò 2. li-
bras, 5. onças, 7. adarmes, y 28. gra-
nos.

10 *La fuente de Mõtaluan, mas ade-*
lante de Leganitos, camino de ſan
Bernardino, peſò 2. libras, 5. onças,
7. adarmes, y 31. granos. D

11 *La fuente de la Priora, en los jar-*
dines de Palacio, peſò 2. libras, 5.
onças, 7. adarmes, y 32. granos.

12 *La fuente del Arroyo de Vanigral,*
camino de Alcala, antes de baxar
al arroyo, peſò 2. libras, 5. onças, 7.
adarmes, y 42. granos.

13 *La fuente de los Caños viejos, à la* E
ſalida de Madrid, para entrar en
la puente Segouiana, peſò 2. libras,
5. onças, 7. adarmes, y 50. granos.

14 *La fuente del Peral, al juego de la*
Pelota, del caño mejor, que dizen es
el de en medio, peſò 2. libras, 5. on-
ças, 7. adarmes, y 48. granos.

15 *La fuente de Lauapies, del caño*
mas chico, que es el mejor, peſò 2. li-
bras, 5. onças, 7. adarmes, y 53. gra-
nos.

16 *La fuente de la Heredad Ema-*
niel, que mira al Setentriõ de Ma-
drid, vna legua de diſtancia; que
ſe començò à traer en el mes de Fe-
brero de 1614. por la induſtria de
Tomas de Angulo Secretario del
Conſejo de la Camara, obras y boſ-
ques Reales; y ſe acabò el año de
1617. y coſtò el conducirla mas de
ochenta mil ducados, peſò 2. libras,
5. onças, 7. adarmes, y 17. granos.

17 *El agua del rio Mançanares, co-*
gida de mas de vn año, peſò 2. li-
bras, 5. onças, 7. adarmes, y 32.
granos.

18 *Las fuentes de la Prouincia, Buen*
ſuceſſo, ſan Saluador, Puertacerra-
da, plaça de la Ceuada, y otras que
ha conducido la Villa, ſon excelen-
tes, y ſe igualan con las mejores en
la bondad y en el peſo.

19 *El agua de los poços es admirable*
y ſe bene como buena.

Tiene dos fuentes ſantas, ſus aguas ſe
dan à los enfermos, con que alcançan
ſalud. Vna en la Ermita de ſan Iſidro
Labrador. Otra en el Conuento de
ſanto Domingo, de Religioſas
de ſu ſanto habito.

†
*

¶ Paſſan por la tierra de MADRID los Rios Guadarrama, Xa-
rama, Torote, Henares, y à la viſta de ſus terminos el cau-
daloſo Rio Tajo.

CAP.

Digitized by Google

CAP. IIII.

De las memorias que se hallan en Madrid y su tierra del tiempo de los Romanos.

EL Coronista Ambrosio de Morales, para prouar la antiguedad de algunas ciudades y pueblos de los Reynos de España, se vale A de monumẽtos del tiempo de los Romanos. Este camino siguieron Don Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona, Arias Mõtano, Andres Rasendio, y Iuan Vaseo en Portugal y Castilla. No carece desta grãdeza la Corte, y pueblos de su comarca. Las memorias que se hallan del tiempo de los Romanos, B Son.

✠ Estaua en las gradas de la Yglesia de Santa Maria (que es la mayor de la Villa) vn sepulcro, que dezia:

DOMITIO LL.
LICAVGIN. P.
O. MARITO. CA.

8 Ǝ

Traduzido, dize, *Domicio Lelio Licaugin.*

✠ En la Parroquia de San Andres:

L. VALERIO
LATINO
CESONIO.

Lucio Valerio Latino Cesonio.

✠ En la Casa del Estudio:

D. M.
C. V. LV
CANO. A. XXII.
S. T. T. L.

A los Dioses de las almas, Caio Valerio Lucano murio de veinte y dos años. Seale la tierra liuiana.

✠ En Vazia-Madrid, en el año 1580. en vn heredamiẽto de Luis de Faria, arando vn rẽtero suyo, parecio la sepultura siguiẽte:

D. M. S.
MEMORIAM. MÆ. FECIT.
MATER MERCVRI.
ÆAV. OL. XXII.

A los

Digitized by Google

A los Dioſes de las almas. La madre de Mercurio la puſo, que murio de veinte y dos años.

En las caſas y jardin de don Iuan Serrano Zapata, natural de Auila, mi Patria, Cauallero del Abito de Alcantara, y del Conſejo de Ordenes, eſtà vna ſepultura, que ſe traxo de Merida Año 1618.

D. M. S.
NARBONA CALEPHASIS
EMERITANA. ANN. LIII.
H.S.E.S.I.T L. NORBANIVS
PEITYMVS.ET.CAPITOLINA
CONIVGES.LIBERTI FECERVNT.

A los Dioſes de las almas. Narbona Calephaſis Emeritana, de edad de cinquenta y tres años, eſtà aqui enterrada; ſeale la tierra liuiana. Norbanio Peytimo, y Capitolina ſu muger, libertos, puſieron eſte monumento.

En la villa de Varajas.

I. O. M.
C Q E L I. M E L I S.
S. L. T.

A Iupiter Optimo Maximo. Celia Meliſa. Y las tres letras las declaraua el Secretario de los Principes de Bohemia en eſta manera, *Soluit Libenter Templum* Que Celia Meliſa dedicaua à Iupiter vn templo edificado à ſu coſta. Y ſi es como dezia el Secretario, en MADRID y ſu comarca adorauan al Dios Iupiter. Vn Cauallero erudito de nueſtra Eſpaña declaraua las tres letras en eſte ſentido, *Suo loco tumulatas*. A mi me parece falta en eſte Epitafio vna letra, T, y que el ſentido ha de ſer, *Celia Meliſa, Seate liuiana la tierra.*

VNA Parte de los muros, que mira hàzia el Medio dia, y ſe derribò quando ſe edificaron los Palacios del Duque de Vzeda, y Marques de Pouar, es obra Romana: porque el Rey dõ Rodrigo, quando mandò derribar los muros de toda Eſpaña, no ſe ha de entender, que los arraſsò del todo, ſino que puſo por el ſuelo lo mas fuerte, y de lo flaco vna A parte, ſobre la qual los Moros edificaron murallas para conſeruar el ſeñorio de la tierra; y eſſos miſmos augmentaron nueſtros Reyes Caſtellanos, quando ganaron à Eſpaña. Y aſsi, para mi, es muy cierto, q̃ en la muralla de la B Villa de MADRID tuuieron parte los Romanos, Godos, Moros, y los Reyes de Caſtilla.

CAP.

Digitized by Google

CAPITVLO QVINTO.

Madrid, Su jurisdicion, Gouierno, Declaracion de sus Armas, Tiene voto en Cortes, y muchos edificios publicos.

LA VILLA DE MADRID TIENE DE IVRISDICION LAS Villas y Lugares que comprehenden los Sesmos siguientes.

EL SESMO DE VALLECAS. A

VAllecas ¶ Vicaluaro. ¶ Ambroz. ¶ Coslada. ¶ Ribas. ¶ Vaz amadrid ¶ Vililla. ¶ Reja. ¶ Canillas. ¶ Canillejas. ¶ Hortaleza. ¶ Chamartin. ¶ Fuencarral. ¶ San Sebastian. ¶ Fuente el Fresno.

SESMO DE VILLAVERDE. B

VIllaverde. ¶ Xetafe, ¶ Fuenlabrada. ¶ Torrejõ de la Caloada. ¶ Casarrubuelos. ¶ Humanejos. ¶ Perales.

SESMO DE ARAVACA.

ARavaca. ¶ Humara. ¶ Pozuelo de Aravaca ¶ Las Rozas. ¶ Maxalahonda. ¶ Boadilla. ¶ Alcorcon. ¶ Legaues. ¶ Caramãchel de arriba. ¶ Caramanchel de abaxo.

SIN ESTOS LVGARES VOTA en Cortes por los siguientes.

TOrrejon de Velasco. ¶ Alcouendas. ¶ San Agustin. ¶ Pedraçuela. ¶ Parla. ¶ Poluoranca ¶ Mejorada. ¶ Varajas. ¶ El Alameda. ¶ Cubas. ¶ Griñon. ¶ Odon. ¶ Brunete. ¶ Quixorna. ¶ Sacedon. ¶ Serranillos. ¶ Moraleja la mayor. ¶ Moraleja de en medio. ¶ La Cabeça. ¶ Casarrubios del monte. ¶ Las Ventas de Cabeçaretamosa. ¶ Valmojado. ¶ Villamanta. ¶ El Alamo. ¶ Arroyo de Molinos. ¶ Maqueda. ¶ Carmena. ¶ Val de Santodomingo. ¶ Quismondo. ¶ Santa Cruz del Retamal. ¶ Belmonte de Tajo. ¶ Alocen. ¶ Fenatuer. ¶ Buendia. ¶ Alhõdiga. ¶ Almoguera. ¶ Brea. ¶ El Poço. ¶ Aluarez. ¶ Driebe. ¶ Maçuecos. ¶ Llana. ¶ Alualate. ¶ Almonazir. ¶ Pastrana. ¶ Ontoba. ¶ Escariche. ¶ Cueua. ¶ Tebra. ¶ Moratilla. ¶ Fuentenouilla. ¶ Val de Concha. ¶ Auñon. ¶ Vermoches. ¶ Fuẽtelencina. ¶ Tayaton. ¶ Borox.

TIene vn mercado todos los Iueues, y feria franca desde el dia de S. Mateo, hasta el dia de San Miguel. Es Villa libre de pecho, que le comprò, haziẽdo bien à su Patria, don Gutierre de Vargas Caruajal, Obispo de Plasencia. Gouiernase por vn Corregidor (q̃ lo es en este año el Noble Cauallero don Iuan de Castilla;) dos Tenientes, y 28. Alguaziles. Tiene 38. Regidores, vn Alferez mayor con grãdes preeminẽcias; vn Procurador general, 4. Abogados, 23. Escriuanos; 19. Procuradores: tiene vn Mayordomo de Propios, otro del Posito; vn Recetor de Alcaualas, otro de Millones, y otro de Sisas ordinarias. Nõbra el Ayũtamiento dos Alcaldes, vno de Hijosdalgo, y otro de los Hõbres buenos; 2. Fieles executores, y Alarifes para las fabricas q̃ se hazen en la villa, y Fontaneros para el reparo de sus fuẽtes, y aprueua las justicias ordinarias de las villas y lugares de su jurisdiciõ. Tiene vn Vicario, y seis Notarios del Arçobispo de Toledo, a quiẽ la villa, en lo espiritual, està sugeta; y tiene de jurisdiciõ 14. villas y 30. aldeas. Tiene la villa 399. calles, 14. plaças, 10. mil casas, Casa de Moneda, 13. Parroquias cõ sus Anexos, 25. Cõuentos de Religiosos, 20. Monasterios de Mõjas, 15. Hospitales, vna Capilla, vn Colegio, 4. Hermitas y dos Humilladeros. De las plaças, la mayor es la mas linda fabrica que tiene España. Acabóse en el año 1619. como consta de vna inscripcion que està en la Panaderia.

REY-

Digitized by Google

✠

REYNANDO FILIPE III. NVESTRO SEÑOR, SE DESHIZO, Y DERRIBO LA PLAZA VIEIA DESTA VILLA, Y SE LABRO DE NVEVO EN TIEMPO DE DOS AÑOS, SIENDO PRESIDENTE DE CASTILLA DON FERNANDO DE AZEVEDO ARZOBISPO DE BVRGOS, Y SVPERINTENDENTE EL LICENCIADO PEDRO DE TAPIA DEL CONSEIO SVPREMO, Y DE LA GENERAL INQVISICION, Y CORREGIDOR D. FRANCISCO DE VILLACIS, CAVALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO.
Y REGIDORES
COMISSARIOS IVAN FERNANDEZ, Y DON GABRIEL DE ALARCON DEL HABITO DE SANTIAGO, Y FRANCISCO ENRIQVEZ DE VILLACORTA, Y D. FERNANDO VALLEIO GENTILHOMBRE DE LA CASA DE SV MAGESTAD, Y IVAN DE PINEDO. ACABOSE Año de M.DC.XIX.

TIENE Su aſsiẽto en medio de la Villa, y de lõgitud 434. pies, de latitud 334. y en ſu circũferẽcia 1536. Su fabrica eſtà fundada ſobre pilaſtras de ſilleria quadradas, de piedra berroqueña. Tiene en ſu circuito anditos cõ anchura baſtãte para dar paſſo à la gẽte. Los frontiſpicios de las caſas ſon de ladrillo colorado; tienen cinco ſuelos cõ el que forma el ſoportal haſta el vltimo terrado; y deſde los pedeſtales haſta el tejaroz ſegũdo 71. pies de altura, y debaxo de tierra bobedas de ladrillo y piedra fuerte, cõ cimientos de 30. pies de fondo, en q̃ eſtriua el edificio. Las ventanas tienen à 6. pies de claro: las primeras de 10. pies y medio de alto: las ſegundas de 10. las terceras de 9. y las quartas de 8. correſpondientes en igualdad y niuel, diſtãtes tres pies vna de otra. Tiene fin el edificio en terrados de 14. pies de fondo, pendiẽtes para las vertientes de las aguas, cubiertos de plomo, con canales maeſtras, q̃ ſe reduzẽ a vn cõduto ſolo. Sobre los terrados ſe leuãtan açoteas de 8. pies de alto, cõ mõterones de 3. pies de hueco, y 4. y medio de alto, cubiertos de plomo, q̃ rematã en globos de metal dorados. Tiene 467. vẽtanas labradas de vna manera, y otros tãtos balcones de hierro, tocados de negro y oro, y en lo alto vn petril de hierro q̃ rodea toda la plaça, q̃ tiene 136. caſas, y en ellas viuen 3700. perſonas. Y en las fieſtas publicas es capaz de 5000. perſonas, q̃ gozã cõ igual cõtentamiento de los regozijos publicos. Coſtò todo el edificio noueciẽtos mil ducados.

Tiene la Villa muchas caſas de grãdes Señores, y Miniſtros Reales, edificadas con hermoſura y grãdeza; muchas dellas adornadas de

de torres; y se afirma tiene toda la Corte mas de ochenta mil balcones y rejas de hierro. Para entretenimiento de la gente de la Corte tiene el Prado, y la Casa del Cãpo adornada de arboledas, frutales, fuẽtes, y estanques, y en medio vn cauallo de bronze, con vna estatua del Rey Felipe III. de peso de 15000. libras. Presentose la el Grã Duque de Toscana Cosme de Medicis. Tiene por vezino al Parque: mas arriba el Palacio Real, morada de nuestros Reyes y Principes: desde sus ventanas se alcãça vna vista admirable, haziẽdo pausa en las sierras de san Iuã, que confinan con el Cõuento de san Lorenço el Real. Representã sus murallas, en la antiguedad q̃ tienen, ser fuertes. Tenia, que ya no son tantas, 190. torres de peder nal y argamassa, que dio ocasion a Ruy Gonçalez Clauijo, Camarero del Rey don Enrique III. y su Embaxador en la Corte del Grã Tamorlan de Persia, mostrãdole aquel Rey Barbaro las grandezas de su Reyno, le dixesse el Embaxador: El Rey mi señor tiene vna Villa en España, que se llama MADRID, cercada de fuego, por el material de que consta su muralla. Entrauase à esta Villa por quatro puertas, que sus nombres erã, Puerta de Guadalajara, Puerta de Valnadu, Puerta de los Moros, y la Puerta de la Vega. Tiene por armas vn Oso con vn Madroño, y por orla siete Estrellas; dando à entender por el Oso y Madroño, abundar esta tierra de muchos osos y montes; y por las siete Estrellas la constelaciõ del Cielo, de que se compone el Carro que anda junto à la Vrsa, que es otra cõstelacion. Tiene encima de sus armas vna Corona, y la causa de tenerla, es, que en el año 1544. celebrando el Emperador dõ Carlos Cortes en Valladolid, assistieron en ellas como Procuradores de la Villa de MADRID, don Iuã Hurtado de Mendoça señor de Fresno de Torote, y Pedro Suarez; y acabadas las Cortes, mandò, que los Procuradores diessen sus memoriales, para que se les hiziesse merced. Don Iuan Hurtado, como tan gran Cauallero, suplicò, q̃ la merced que se le auia de hazer, se conuirtiesse en prouecho de su Patria, y la diesse vna Corona Real, que se pusiesse por cimera de sus armas. Assi lo tuuo por biẽ el señor Emperador, y desde aquel tiempo se dio à la Villa renombre de Coronada, como lo manifiestã sus armas.

¶En el año 1518. se tratò de diuidir el Arçobispado de Toledo por ser tan grande, y q̃ MADRID se erigiesse en Iglesia Cathedral. El Papa Leon X. despachò su Bula en 23. de Iulio deste año, y cometio el caso al Cardenal Adriano Obispo de Tortosa, al Obispo de Cosença su Nuncio, y al Obispo de Ciudadrodrigo; hallarõ muchas dificultades, y cessò la platica para no boluer à ella.

CAP. VI.

Quien predicò en Madrid la ley Euangelica, y lo que ſucedio en ella haſta que el Rey don Alonſo Sexto la ganò de los Moros.

FLAVIO Dextro en los fragmẽtos de ſu Hiſtoria Omnimoda, eſcriue, que por los años 44. de Chriſto, San Calozero, dicipulo de Santiago, predicò a los Carpetanos, y que en el 48. San Teodoro predicò en la Carpetania, y en el de 50. San Atanaſio primer Obiſpo de Zaragoça predicò en toda la Carpetania; y en el de 60. que en la Carpetania murieron muchos, tomandoſeles las haziẽdas por la ley de IESV-Chriſto; y añade, que por los años ciento ſeſenta y nueue, tenia la Fè en eſtos pueblos tan poderoſas rayzes, que llegando à los pueblos Carpetanos vn Herege que ſe llamaua Marcos, con intento de turbar la firmeza de los creyentesde Eſpaña, le deſterraron de ſus terminos. Y por los años docientos y ocho, que ſan Deodoro padecio martyrio en la ciudad de Niuera, deſpues de auer predicado en los pueblos Carpetanos.

Eſte diſcurſo aſſegura auer llegado temprano la buena nueua del Euangelio ſanto a nueſtra Corte, y los efectos felizes que produxo deſde ſusprimeros años. Obedecio MADRID à las leyes de ſus Principes; acabaron los Romanos, y fenecieron los Godos, perſiguiendo los vnos a la Igleſia, y ſiguiendo los otros el antojo de ſus vicios, enemigos poderoſos, que entriſtezen, y amenaçan a los que ſin ſantidad ſe reputan por felizes. Perdioſe Eſpaña, fenecio el Imperio Godo; la grandeza de ſus Coronas y leyes derribaron los muros de las ciudades y pueblos, teniendoſe por ſeguros con ſola ſu induſtria y fuerças; deſpidieron de ſu Corte a la verdad, autorizando la demaſia de ſus vicios, que metieron en Eſpaña las armas vencedoras de los Moros, que en vn momento de tiempo ſe hizieron ſeñores della; ſepultando con ſu entrada la gloria de lo paſſado, quedando eſclaua por la infamia de ſus vicios eſta nacion belicoſa, que llenò de eſpanto al mundo, y à quien las otras naciones no pudieron reſiſtir, y les quitaron la fama en ſu Reyno los Moros, gente por ſu nacimiento obſcura, y con tan flacas armas, que pone aſſombro conſiderar el ſuceſſo. Doctrina biẽ importante para Reyes y vaſſallos, que ſolo el ſeruir a Dios es lo que da duracion a los Imperios y Reynos. Deſto ay mucho en eſcrituras, que enſeñan con abundancia de lagrimas caſos tragi-

Digitized by Google

tragicos y tristes. Passò MADRID por el rigor de las ciudades vencidas; los Christianos que quedaron por esclauos de los Moros, sustentaron Iglesias, donde acudian à pedir misericordia à la clemencia del cielo. De aquel tiempo lastimoso son las dos imagenes de nuestra Señora de Atocha, y la Almudena. S. Piro Obispo de Astorga, dize en su Historia, que la ganò el Rey Ramiro II. en la era 970. en vn dia de Domingo, y que passò a cuchillo a todos sus moradores. Tornola à ganar el Moro. Ganòla el Rey don Fernando el Magno, por los años 1047. siendo Rey de Toledo Almenon. Ganòla el Moro, y tuuo el señorio della hasta el año 1083. que el Rey don Alonso VI. la recobrò, quando emprendio la cõquista del Reyno de Toledo. Acudieron à ganarla las gentes de las ciudades vezinas, Auila, Segouia, y otras. Los Segouianos se lleuaron la gloria de aquesta empressa, y los demas que acudieron fueron testigos de su valor y vitoria. El caso sucedio assi: El Rey don Alonso VI. conuocò todas sus gentes, para ganar à MADRID, como lugar de importancia; llegaron à la demanda, como vassallos leales el Concejo de Segouia, mas tarde que los demas, por ser el tiempo inuernizo, y estar las nieues muy altas. Al fin llegaron venciendo dificultades. Traian los de Segouia por cabeças de su gente dos valientes Capitanes, sabios en la guerra y armas, don Diaz Sanchez de Quessada, y don Fernan Garcia de la Torre: llegaron à los Reales amigos, pidieron alojamiento. El Rey indignado dellos, respondio, como estimandolo en poco, se alojassen en MADRID. Entraron los de Segouia en Consejo, y acordaron de alojarse donde el Rey les ordenaua, enmendando con la industria la causa de su tardança, acometiendo vn hecho que hiziesse a su patria y gente inmortal en las Historias. Otro dia como llegaron, antes del amanecer escalaron la muralla, ganaron la puerta que oy se llama de Guadalajara, y en tiempo de los Arabes puerta Albega. Sintio el enemigo el daño, acudio à la defensa de su possession y muros; mas la cosa passò con tanto esfuerço, que resistiendo los de Segouia à los Moros, abrieron la puerta, dando entrada à las vanderas amigas, que las plantaron à guisa de vencedores con jubilos de alegria en omenajes y torres. Llegò el Rey, tomò la possession con aclamaciones publicas de vencedor, y famoso, haziendo inmortal la fama de la ciudad de Segouia, que pusieron sus gentes los escudos de las armas desta ciudad valerosa encima de la puerta de Guadalajara, en memoria del beneficio publico que esta villa recibio de aquella ciudad. Los dos Capitanes

S. Piro, Era 970.

El modo q̃ guardauã los Reyes en dar Titulos de Höbres ricos, se ve à en la Hiſtoria del Rey D Pedro, Año 2. c. 21.

don Diaz Sanchez de Queſſada, y A don Fernã Garcia de la Torre, ganaron con el Rey tan grande credito, que les dio ſu priuança en premio de ſu valor, y titulo de Homes ricos, que en aquel ſiglo era la ſuprema honra; y à la ciudad de Segouia mercedes y priuilegios, honrando en ella la virtud y fortuna de ſus hijos.

CAPITVLO SEPTIMO.

De los Santos naturales de la Villa de Madrid.

S. MELCHIADES PAPA.

SERA Dichoſo el principio del capitulo, que comiença por la cabeça de la Religiõ y mũdo S. Melchiades, natural de la Villa de MADRID. Flauio Dextro dize, que nacio en Eſpaña por los años 248. *Sanctus Melchiades, qui poſteà fuit Romæ Pontifex, Hiſpaniæ naſcitur.* Y en el 299. dize, que fue de MADRID: *Melchiades, genere Afer, in Hiſpania, vrbe Mantua Carpetanorum ortus, floret Romæ gloria ſanctitatis & doctrinæ.* El Abad Maurolico, y fray Alõſo Chacõ en la Hiſtoria de las vidas de los Papas ſiguen el parecer de Flauio. El Doctor Gregorio Lopez Madera del Conſejo Real de Caſtilla, en el libro q̃ eſcriuio del Monte Santo de Granada, aduirtiendo, que las Hiſtorias Santas de la Igleſia tienen, q̃ S. Melchiades fue de naciõ Africano, dize, que bien pudo ſer, q̃ fueſſen ſus padres de Africa, y que nacieſſe en MADRID, q̃ en aquel tiẽpo, con las perſecuciones no auia Chriſtiano ſeguro, y cõ gran facilidad, por

ſeguir

seguir la ley de Christo, dexauá su patria y suelo, y passauan à Reyno y tierra segura. Africa, por este tiempo estaua llena de Donatistas, enemigos de la Fè, que hizierõ guerra à la Iglesia con porfia, y persecuciones. Sucedio San Melchiades en la silla de San Pedro al santo Papa Eusebio. En su tiempo entrò la paz en la Iglesia, cessando por muchos años los tormentos, y cuchillos, con dar Constantino Magno la obediencia al Pontifice Romano. Diole los Palacios Lateranenses, donde viuiesse Melchiades con la autoridad, que pedia la santidad de su estado, q̃ hasta aquel tiẽpo con las persecuciones de la Iglesia, los Palacios de los Pontifices eran las Catecũbas, y lugares escõdidos de la tierra, como yo lo he visto en Roma. El primer Cõcilio Lateranense le celebrò este Põtifice cõtra Donato herege. Mãdò, q̃ los fieles no ayunassen los Domingos, ni los Iueues; porq̃ en ellos los Gẽtiles celebrauá sus ayunos, y no pareciesse q̃ los Christianos gẽtilizauá con ellos. Escriuio vna epistola à los Obispos de España, dize en ella, q̃ los Apostoles conocieron à S. Pedro por cabeça de la Iglesia. Durmio en el Señor à 10. de Deziẽbre, año 315. y dierõle los Christianos sepultura en la via Appia, en el cimẽterio de Calixto à 3. millas de Roma. En su tiẽpo Constãtino Magno mãdò por ley, q̃ en la grãdeza del Imperio, en reuerẽcia del Domingo ninguno trabajasse, sino q̃ todo fuesse seruir y alabar à Dios.

S. ANASTASIO, S. PLACIDO, S. GINES.

POr estos años, dize Flauio Dextro, que era estimada en mucho en MADRID la santidad y vida de Anastasio Presbytero, Placido, Gines, y sus cõpañeros, q̃ en el mismo MADRID padecierõ martyrio por la Fè de IESV-Christo, en el Imperio de Iulian Apostata.

Digitized by Google

Mantuæ Carpetanorum est in pretio Anastasius Presbyter, Placidus, Genesius, & socij, qui posteà sub Iuliano Apostata passi sunt pro Christi fide illustre simul ibidem martyrium. La Iglesia en su Martyrologio celebra la memoria destos Martyres à 11. de Otubre. Y Baronio en A sus Anotaciones, como no vio à Flauio, por quien el suspira tãtas vezes, no dixo dellos cosa que importasse. Gracias à Flauio Dextro, que con la verdad de su escritura restituye à España muchos Santos tenidos por de otros Reynos.

SAN DAMASO.

FVE San Damaso hijo tambien desta Villa. Dalo a entẽder Flauio Dextro, y escriue lo q̃ entonces se dezia; vnos, ser natural de MADRID; otros, de Guimaraes en Lusitania; y otros, que de Tarragona, con las palabras siguientes: Año 366. *Liberiõ succedit Damasus, ex Mantua Carpetanorum; alij faciunt ex Igeditania Lusitanum; alij Tarraconẽsem.* Quedando Dextro con su opiniõ, de que era de MADRID, poniẽdole en primer lugar, y lo de Portugal, y Tarragona dudoso. Las pisadas de Flauio siguio Marineo Siculo, y la B Villa con su tradicion constante lo ha conseruado por muchos años y tiempos, y le señala Parroquia donde recibio el bautismo, q̃ es la de san Saluador, y en memoria que assi fue, le tiene pintado en ella; que todo junto, con la autoridad de Flauio, no es facil de contrastar. Fue san Damaso hijo C de Antonio, sucedio en el Pontificado por la muerte de Liberio. Esta eleccion la hizo Dios, poniendole de su mano en el trono desta silla. Afirmalo san Ambrosio en la epistola que escriuio a Valentiniano Augusto, que es en numero la

Flauio Dextro, Año 366.

Marineo Sicu. lib. 1.

S. Ambr. epist. 30.

Digitized by Google

ro la 30. *Damasus Romanæ Eccle-*
siæ Sacerdos, iudicio Dei electus. Fue
su elecciõ à 14. de Setiembre, año
367. varõ admirable, q̃ trabajò fe-
lizmẽte por la gloria de su Iglesia,
venciendo a sus enemigos, q̃ con
heregias y errores quisieron des-
figurar la hermosura de su espo-
sa. San Geronymo le da renõbre
de Virgen, y de Doctor de la Igle
sia. Aprouò su Santidad vn Con-
cilio Romano de 44. Obispos. Ce
lebrò en el Illyrico vn Concilio
de 90. Obispos; otro en Roma
cõtra los heresiarcas, Apolinar,
Plotino, Eumenio, Sabelio, y
Arrio; otro en Valencia de Fran-
cia; en Constantinopla otro de
150. Obispos; en Antioquia o-
tro, y otro en Zaragoça de Espa-
ña de los Obispos della, y Aqui-
tania, y otro Concilio Romano
de los Obispos del Oriente y Oc-
cidente. Es otra grandeza, auer
passado al Cielo, siendo Damaso
Pontifice, San Hilario Obispo
Pictauiense, San Eusebio Obispo
de Vercelli, San Lucifero Obispo
Calaritano, San Atanasio Obispo
de Alexandria, San Basilio Obis-
po de Capadocia, San Hilarion
solitario. Y en su tiẽpo fue aquel
celebre martyrio de las onze mil
Virgines, y el de san Christoual
martyr. Fue Obispo de Milan san
Ambrosio, y Cardenal de Roma
S. Geronymo, hizo la version de
la Biblia, y mandò cantar en la
Iglesia Occidental el Psalterio, y
Gloria Patri, y en ciertos tiempos
del año el *Alleluia*, y que antes
de començar la Missa se dixesse la
Confession. Edificò en Roma la
Iglesia de san Lorenço en el Tea-
tro de Pompeio, que oy se intitu-
la, In Damaso, y otra en la via Ar-
deatina; reedificò el Vaticano, y
acabò la Iglesia de las Virgines
santa Rufina y Secunda; restaurò
las Catecumbas; ilustrò a Roma
con abundancia de fuentes: escri-
uio en verso Latino vn tratado
de la Virginidad; las vidas de los
Pontifices Romanos; y adornò
con epitafios los sepulcros de mu
chos varones Santos: resucitò vi-
uiendo vn niño, y despues q̃ pas-
sò al Cielo, obrò Dios por su Pon
tifice grandes y altas marauillas.
En su tiempo se baptizò en Thes-
salonia el Emperador Teodosio,
y estuuieron las dos Monarquias
del mundo en dos hijos destos
Reynos, San Damaso que gouer-
naua la Monarquia de la Iglesia,
y Teodosio la Monarquia del
Imperio. Durmio en el Señor
san Damaso en 11. de Di-
ziembre, Año
384.

San Gero
nymo E-
pistol. 30.

Digitized by Google

S. ISIDRO LABRADOR.

TIENE La Corte à S. Isidro por Tutelar de la Villa. Escriuio su vida y hechos, que se guarda original en la Parroquia de S. Andres, Iuan Diacono Arcediano de MADRID. Fue san Isidro natural desta Villa, naciò en el año que el santo cuerpo del Doctor de las Españas san Isidro fue trasladado de la ciudad de Seuilla à la ciudad de Leon. Este motiuo fue causa, para que en su baptismo se le pusiesse este nombre. Quedò huerfano de padres, y los deudos mas cercanos trataró de darle estado con muger, que en la virtud respondiesse al trato y traje de Isidro; al fin se la dieron tal, llamauase Maria de la Cabeça. Entrò Isidro a seruir à Iban de Vargas Cauallero de MADRID; encomendole la labrança de sus tierras, mientras que hazia guerra al Moro: y el primer passo q̃ daua en seruicio de su alma, y labrança de su dueño, era encomendarle à Dios, y oyr Missa en la Parroquia, que oy se llama san Andres. Luego se passaua al campo à trabajar en la tierra, para dar satisfacion al señor de la heredad. Sucedio que vn dia entre otros acudio tarde al arado, y los otros labradores embidiosos del buen estado de Isidro, le acusaron ante su señor, que yua tarde a la labrança, por acudir a rezar: dioles credito de llano, que la murmuraciõ y la codicia no tienen discurso, ni ojos; y el fundamẽto de la embidia era, que en menos tiempo que ellos, hazia mas labor Isidro. Partio su señor con mancilla de su hazienda, y si fuesse, como la embidia dezia, despedirle de su casa, y dar para sus agostos mejor labrador que Isidro. Quiso comprouar el caso, caminò a las aradas, y viole

Iuan Diacono.

A

B

C

viole q̃ venia tarde; acercoſe, con el animo indignado, y vio, que junto à ſu Iſidro andauan otros yugueros con bueyes blancos arã do: admiroſe, detuuoſe, y conocio que eran Angeles, que le ayudauã à arar: dexò el enojo, viendo en ſu tierra la gloria, y con mucha reuerencia llegò el ſeñor a ſu ſieruo; preguntole, que bueyes erá aquellos, y quien eran los yugueros? Y reſpondio, que los Angeles. Quiſiera echarſe a ſus pies vencido de lo que oìa, y de ahi en adelante le tuuo tanto reſpeto, que le entregaua ſin cuenta toda ſu hazienda y ſembrados. Deſde aquel tiempo haſtà el nueſtro conſerua aquella heredad el renombre de los Angeles. Obrò Dios por eſte ſieruo muchos milagros, con que crecio el credito de ſu ſantidad y vida. Entre otros, es (con razõ) celebrado, el que obrò llegando vn dia ſu ſeñor a la heredad de los Angeles, pidiole agua, ſeñalole vn ſitio, dõde dixo que la auia, que es donde agora eſtà la hermita de aqueſte Santo. Fue el ſeñor, no la vio; llegò Iſidro, y con el aguijada, que tenia en la mano, dixo, mirando al Cielo: *Quando Dios queria, aqui agua auia*; y al punto brotò vna fuẽte de agua, tã ſaludable y tan buena, q̃ ſana de enfermedades. Sin eſte, obrò Dios por los ruegos de ſu ſieruo mas de quiniẽtos milagros, de que ay prouanças baſtantes. Durmio en el Señor el Santo a primero de Abril del año 1170. diole ſu ſanta muger ſepultura en el cimenterio de la Parroquia de ſan Andres, dõde eſtuuo algunos años, y apareciẽdoſe a vn deuoto ſuyo, fue trasladado ſu cuerpo al lugar do agora eſtà. Al tiẽpo que ſe abrio ſu ſepultura gozaron los circunſtantes de vna fragrãcia diuina, y milagroſamente ſe tañerõ las campanas de la villa. Los Coroniſtas de ſus hechos, y las informaciones de ſu canonizacion, dizen, que ſe aparecio al Rey don Alõſo Octauo, que dio la batalla à los Moros en las Nauas de Toloſa, enſeñandole vn camino, por donde lleuaſſe con ſeguridad ſu gente. Ofreciole el Rey al Santo vna imagen de ſu nombre cubierta toda de plata. El Rey don Fernando el Santo puſo otra en la Igleſia de Toledo, por auerſe aparecido a ſu abuelo el Rey dõ Alõſo VIII. Tienele ſu propia patria por Patron, le llama, ruega y ſuplica en todas ſus afliccione, y el Santo, como buẽ hijo, pide à Dios felicidades y bienes para ſu patria y hermanos, que los Santos en la tierra y en el Cielo ſon los verdaderos padres de la patria, los procuradores nueſtros en la Corte de los Cielos, y los mejores vaſſallos de los Reyes. La Mageſtad de Felipe II. pidio a la Sede Apoſtolica, y tambien el Rey Felipe III. la canonizacion de aqueſte Santo, que (como buenos Reyes) no ſolo premian los ſeruicios de ſus vaſſallos en vida, ſino tambien en la muerte, autorizando ſus hechos con titulos y renombres, como ſi eſtuuieran

BIBLIOTECA NAZ. ROMA VITTORIO EMANUELE

Digitized by Google

uieran viuos. Beatificole el Papa Paulo V. y concedio, ſuplicandoſelo el Rey Catolico don Felipe III. que ſe rezaſſe en toda Eſpaña, en ambas Indias Oriental y Occidental, y en MADRID de oficio doble cõ Octaua, y la data del Breue es a 14. de Iunio 1619.

Celebrò la villa de MADRID à los 15. de Mayo del año 1620. la beatificacion deſte glorioſo confeſſor con grandeza, y aſsiſtencia de las perſonas Reales. Ordenò vna proceſsion ſolemne acompañada de los Conſejos, Clerezia, Religiones, Cofradias, Ayuntamiento de lugares mas cercanos, y muſicas cõcertadas. Yua el cuerpo del Santo en vna vrna fabricada de bronze y plata de marauillosa hechura, que le ofrecieron con deuocion y piedad en nombre de S. Eloy los plateros de la Corte. Las calles eſtauan cõpueſtas de ricas tapizerias, altares adornados de ineſtimable riqueza, y arcos triũfales de admirable architectura, dõde eſtaua pintada la vida y hechos de tan famoſo varon; dedicados à ſu memoria perpetua, adquirida con eſclarecidos meritos, moſtrando el fauor diuino de la manera que honra à ſus amigos y ſieruos, que obedecierõ viuiendo, la ſuauidad de ſus leyes. Acordò el Papa Paulo Quinto, perſuadido de los ruegos del Rey Felipe III. canonizar al Santo, determinò el mes y dia. La villa de MADRID adorando y beſando la grandeza de ſus pies, eſcriuio a ſu Santidad las gracias que merecia tan ſeñalado fauor, y ſu Santidad reſpondio con la carta q̃ ſe ſigue.

PAVLVS PAPA V.

DILECTI Filij, ſalutem, & Apoſtolicam benedictionẽ. Veſtras literas, quibus nobis gratias agitis, quòd decreuerimus, in Sanctos referre inſignem Dei ſeruum Iſidorum veſtrum, accepimus à dilecto filio Didaco de Barrionueuo, eaſq; officij plenas cum delectatione legimus; ac ſimul ipſum Didacum eadem de re nobiſcum agentem libẽter (vt ſolemus) audiuimus. Cœterùm ſublimia B. Iſidori merita, id iure à nobis poſtulabãt, quod in eius honorem ſtatuimus: in quo pergratum ſanè Nobis fuit chariſsimi in Chriſto filij noſtri Philippi Regis Catholici, ac ſimul etiam veſtro incenſo deſiderio ſatisfacere, non dubiè autem ſperandum nobis eſt fore, vt aucto inter homines Beati Iſidori, honore ac deuotione ipſius mox interceſsione in omnes homines,

homines, præſertim verò in vos eius ciues Dei beneficia augeantur. Nos certè in hoc grauiſsimo onere, quod ſuſtinemus, regiminis vniuerſalis Eccleſiæ huius Beati patrocinio adiuuari magnopere confidimus, quod quidem patrocinium vt faciliùs impetremus, veſtris nos precibus commendamus, & vobis à Patre luminum omne datum optimum, & omne donum perfectum precantes, iterum noſtram Paternam & Apoſtolicam benedictionem vobis peramanter impartimur. Datum Romæ apud ſanctam Mariam Maiorem, ſub annulo Piſcatoris. Die xiij. Ianuarij, M.DC.XXI. Pontificatus noſtri anno ſextodecimo.

Gaſpar Pabnus.

Y el ſobreeſcrito dize:

Dilectis filijs Gubernatoribus Matriti.

Que traduzido en Caſtellano dize:

PAVLO PAPA QVINTO.

AMADOS Hijos, ſalud, &c. Vueſtra carta, en que nos dais las gracias, por auer determinado poner en el numero de los Santos al inſigne ſieruo de Dios vueſtro Iſidro; recebì de mano de nueſtro muy amado hijo el noble Cauallero don Diego de Barrionueuo: viendola tan llena de reconocimiento, la leímos con mucho guſto. Y à dõ Diego, que en eſte particular nos hablò, le oímos de muy buena gana. Y ſi bien los ſublimes meritos del Beato Iſidro pediã de juſticia lo que en ſu honor hemos determinado, verdaderamente nos ha ſido de mucho contento ſatisfazer al encẽdido deſſeo de nueſtro chariſsimo en Chriſto hijo el Catolico Rey Filipo, y al vueſtro. Y ſin duda eſperamos, que aumentandoſe entre los hombres la honra y deuocion del Beato Iſidro, han de crecer juntamente, por ſu interceſsion, los beneficios de Dios para con todos, principalmente cõ voſotros que ſois ſus ciudadanos. Nos, que eſtamos en eſte graue cargo del

del gouierno de la Igleſia vniuerſal, confiamos grandemente ſer ayudados con la interceſsion deſte Bienauenturado. Pero para que mas facilmente le conſigamos, nos encomendamos à vueſtras oraciones, deſſeando, y ſuplicando, que Dios os comunique ſus excelentes y perfectos dones. Otra vez, con mucho amor, os damos nueſtra bendicion Paternal y Apoſtolica. En Roma, en Santa Maria la Mayor, 13. de Enero, 1621. Pontif. 16.

Gaſpar Pabno.

Y el ſobreeſcrito dize:

A nueſtros muy amados hijos los Regidores de MADRID.

Canonizò à eſte Santo à 12. de Março de 1622. nueſtro muy Santo Padre Gregorio XV.

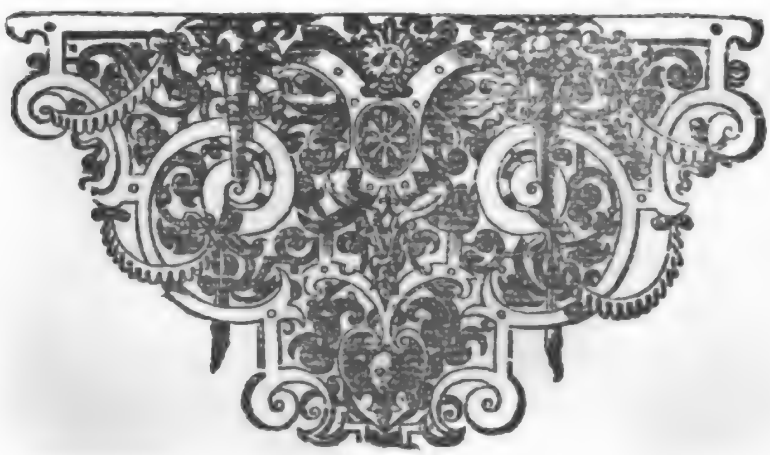

PEDRO

Digitized by Google

PEDRO NAVARRO ELCHI,
Martyr en la ciudad de Marruecos, Año 1580.

POR Los años M.D. LXXX. en Africa en la ciudad de Marruecos, vn hijo de la villa de MADRID coronò ſu cabeça cõ la gloria del martyrio à la viſta de los Moros y Chriſtianos, que ſe hallaron preſentes al ſuceſſo de aquel dia. Dio memoria deſte hecho Pedro Venegas de Cordoua, Embaxador del Rey Filipe Segũdo en la Corte de Marruecos, en vna relacion que eſcriuio al Rey ſu ſeñor. En ella dize, que entrò en Marruecos a veynte y ſiete de Iulio del ſetenta y nueue. Paſſados algunos dias, ſupo de Chriſtianos eſclauos, que muchos dellos ſe auian perdido en la jornada del deſdichado Rey don Sebaſtian, y ſe quexaron eran maltratados de vn Alcayde renegado, que tenia cuẽta con cerrarlos en la Sagena (aſſi llaman la carcel, ò la mazmorra) que era Chriſtiano, y natural de MADRID, hijo de vn Contador del Rey, ò perſona de ſemejante oficio, que ſiendo Chriſtiano ſe llamaua Pedro Nauarro, y quando Moro, Hamete. Pedro Venegas condoliendoſe del caſo, embiò a reprehender al renegado; porque trataua mal à los Chriſtianos: y aunque reſpondio con el reſpeto deuido,

supo Pedro Venegas no respondia con enmienda. Boluiole a reprehender con demostracion de enojo: Hamete embiò a justificarse con Fray Pedro de Auila del Orden de San Francisco de Paula confessor de Venegas, y le dixo como era en secreto Christiano, y aunque auia renegado, desseaua reduzirse a la Fè, y suplicaua a Pedro Venegas que le oyesse. Diole licencia; vino a su posada; certificóle en secreto, que si auia tratado mal a los Christianos, era mas con apariencia que obras, por assegurar a los Moros que no se rezelassen del; que queria salir de la tierra, y boluer a la Fè Catolica, en que auia nacido. Pedro Venegas le oyò, mas no le dio entero credito; porque algunos renegados acostumbran, por acreditarse con los Moros, dezir, que los Religiosos y Christianos que assisten de paz en aquellos Reynos, los aconsejan que bueluan a ser Christianos. Replicò Pedro Nauarro, determinaua huyr; porque la vida sin Dios la passaua con disgusto. Y passando de la promessa à la obra, partio de Marruecos vn Iueues por la mañana à 27. de Diziembre, acompañado de vn Tesorero Real, y vn criado Portugues, y vn Moro que los guiaua por su interes. Endereçaron su viaje à Maçagan, 25. leguas de Marruecos, puerto de mar de la Corona de Portugal. Presto supo el Rey su ausencia, embiò empos dellos, fueron presos, y entraron en Marruecos, vn dia de Viernes 6. de Enero à la hora de Visperas, del año M.D.LXXX. Acudio Pedro Venegas à interceder con el Rey por el Nauarro, no hizo efecto, respondiendo le desseaua complazer en todo, que en lo presente no podia, por ser caso reseruado al Almositi, que es sacerdote supremo en su secta. Boluio Venegas à repetir el ruego, y escriuio al Rey vn papel, que se le llenò el Capitan Matias Venegas, en que le suplicaua oyesse en justicia al Nauarro primero que se executasse la sentencia. Tampoco aprouechò esta diligencia. Los ministros de justicia se dauan priessa à executar la sentencia; porque la intercesiõ llegasse tarde. Sacaron à Pedro Nauarro en camisa con vnos calçones de lienço, y le lleuaron cerca de la Sagena, clauaronle pies y manos en vn madero. Fue muy persuadido de Moros y renegados, que renegasse de nueuo. Pedro Nauarro respondio con animo constante, queria morir en los braços de la Fè Catolica, persuadiendoles dexassen el engaño de Mahoma. La turba libre ofendida desto, le maltratò tirandole lodo, y piedras: y porque no les predicasse le cortaron la lengua. A esta crueldad sucedio luego vn milagro, que predicaua sin ella, como lo afirmò despues, que vino de Marruecos Inigo de Soria natural de MADRID, que viuio, y tenia

y tenia ſu caſa junto à la Igleſia de ſan Miguel; y el miſmo, y la relacion dezian, que viendo los Moros la firmeza inuencible deſte ſoldado de Chriſto, le metieron vn clauo por la frente, que le atraueſsò la cabeça haſta la pared, para que acabaſſe: y como no eſpiraua, le ſacaron el clauo, y ſe le atraueſſaron por la garganta, con que dio ſu eſpiritu al Señor, vencedor y vitorioſo. Pedro Venegas, y los captiuos Chriſtianos pidieron el cuerpo al Rey para darle ſepultura en la Sagena; dieronſela en la Capilla que tiené los Chriſtianos, donde acuden Sacerdotes captiuos à dezir Miſſa. Las veſtiduras del Martyr, bañadas todas en ſangre, las repartio entre los Chriſtianos captiuos fray Ignacio del Orden de la Santiſsima Trinidad, que ſe hallò preſente al caſo. Tambien recogierõ la ſangre, ſin que ſe perdieſſe gota, teniendola por vn teſoro precioſo. Deſte Santo haze memoria Antonio de Herrera, Coroniſta de las Indias, en ſu Hiſtoria vniuerſal; y el Padre Franciſco de Caſtro de la Compañia de IESVS, en vna de ſus Epiſtolas Latinas, y el Padre Bartolome Ricio de la miſma Compañia, en el libro que intitulò: Triunfo de Chriſto.

GREGORIO LOPEZ.

Año 1596.

OTRO Venerable varon, hijo deſta gran Corte, que ilultrò el Nueuo Mundo con vna vida admirable, fue GREGORIO LOPEZ. Nacio à 4. de Iunio 1542. Baptizaronle en la Parroquia de

S.Gil,oy Conuento de Deſcalços del Ordẽ de S.Franciſco.No ſe pudo ſaber del de que familia fueſſe, aũque ſe lo preguntarõ,reſpondiẽdo con vna grauedad ſanta: *Para que ſerà eſto bueno? deſpues que ſalì al deſierto he tenido a Dios por padre, mis hermanos ſeràn muertos, que yo fuì el menor de todos.* Deſde los primeros años le puſo Dios en el alma,trataſſe con muchas veras de ſeruirle y agradarle. Aprendio à leer y eſcriuir,yſalio tã cõſumado en la pluma, que los monumẽtos que ay de ſu mano en las Indias, vencen à los primores del molde. No eſtudiò lenguas, ni ciencias; dioſelas Dios de vna vez; y como el Maeſtro fue tal, ſalio auentajado en todas. Tuuo deſſeo deſde niño de viuir en ſoledad: ſalio temprano de la caſa de ſus padres,para poner en deſcanſo el intẽto de ſu alma. Partio à Nauarra, y en ſus fragoſas montañas viuio ſeis años en compañia de vn ſolitario ſanto,que le ſiruio de Maeſtro,ſacando de aquel deſierto riquezas de ſantidad y virtudes. Salio el padre en buſca ſuya;hallôle, traxole a Valladolid, donde nueſtro Carlos Quinto tenia ſu grandeza y Corte: no ſoſſegaua en ella,todo era violento en el; el trage y trato de Corte no echaron en el rayzes. Dexòla, partio a Seuilla en buſca de ſu demanda. Viſitò en el viage algunos lugares ſantos; y eſtando rezando en la Igleſia de Toledo le hizo nueſtra Señora vn ſeñalado fauor. Paſsò a Guadalupe,y en aqueſte Santuario tuuo reuelaciõ y mandato de la Virgen, que paſſaſſe à Nueua-Eſpaña. Embarcoſe, y llegò al Reyno de Mexico; preſto declarò ſu intento, dando a pobres lo poco que auia embarcado, deſpidiendo el coraçõ y los ojos de las riquezas inmenſas de aquel Orbe. Entrò en Mexico,cabeça de aquel Impetio,y como eſ criuia bien, por no viuir ſobre mano, ſe acomodò como pudo. Era tiempo de Quareſma, y ayunòla a pan y agua. Partio de Mexico,huyendo dela ciudad,que ya ſe yua conociendo el valor de ſu virtud y coſtumbres. Paſsò a los Zacatecas,vio en ſus pueblos la riqueza de ſus minas, materia de confuſion y deſgracias; llorò la facilidad de los que ſe deſpeñauan por tan pequeño interes. Dexò eſta tierra, peligroſa con la abundancia de minas. Paſsò al Valle de Amayac, cerca de los Chichimecos, gente temida por ſu crueldad y coſtumbres. No temio ſu fiereza,que lleuaua a Dios conſigo (dueño de aquellas criaturas) vinieronſe luego al Santo, y oluidados de quien eran, le ayudaron a leuantar vna Hermita para dedicar a Dios ſus penſamientos y vida, y fue tan venturoſo a lo diuino, que ſentia por momentos los fauores que le daua el Cielo. Dioſe mucho a la oracion, y al rigor y penitencia. Luego la murmuracion le ſalio a poner capitulos,q̃ era vida peregrina, y para q̃ en el deſierto, mote-

Digitized by Google

motejandole de loco, pareciendoles a todos que era gran temeridad tener a la vista gente que viue de carne humana: como si el gran Daniel en medio de los Leones, cõ el seguro de Dios, no estuuiera muy seguro. A todo respondio el Santo, callando, que la murmuracio, como no la repliquen, luego se cansa, y lo dexa. Salio Dios à responder por su sieruo, mostrando el poder que tiene la vida penitente, y el desprecio de todo lo temporal, que haze que se le humillen los mas ferozes y barbaros. Venian a verle, traìanle presentillos de los frutos de su tierra, con tanta afabilidad, que causaua marauilla. Este fue vn milagro; y otro, para responder à todo. Vn dia fue a visitarle Andres Moreno su amigo, y vio a este sieruo de Dios cauar en vn horteçuelo cercado de muchos Angeles, adornados con trajes de allà del Cielo, que vnos cauauan, y otros sacauan la tierra: llamò gente que lo viesse, y fuessen testigos destos fauores diuinos. Vino a Mexico, y sacò Dios à vista vna parte de los hechos de su sieruo. Passò à Guasteca, tierra solitaria y fertil; y boluio à repetir los exercicios de su soledad amada, hasta que dispuso Dios de su vida de otra suerte. Adolescio de vna enfermedad penosa, que padecio con admirable paciencia. Boluio la murmuracion à repetir su porfia, notandole de holgaçan, hypocrita, y A B C D E que viuia retirado de las gentes, que estaua mucho en la Iglesia, y que no queria dezir qual fuesse su patria y padres. Dexò a Guasteca. Passò a la villa de Atrisco, el temple de la tierra es apazible, acompañado de arboledas y frescuras, que todo junto ayudaua à su intento solitario, perseuerò aqui dos años. Tambien tuuo aqui sus cruzes, y huuo quien le persiguiesse; porque sabia la Biblia de memoria, y porque su habito era, ni de Clerigo, ni de Frayle; y que tenia ciencia infusa. Y viendo sus amigos mas cercanos la paciencia tan admirable del Santo, le dixeron, que como no la perdia, dandole sus aduersarios tanta priessa para ello. Respondio: *Guardola como oro en paño para mejor ocasion.* Mandò el Arçobispo dõ Pedro de Moya, que pareciesse en Mexico. Considerò a luzes claras la vida de aq̃ste Santo: hallòla caual en todo, y diola por justa y buena. Passò a Gualtepe, lugar del Marquessado del Valle. Aqui compuso aquel admirable libro de la Virtud de las yeruas, y salio tan acertado, q̃ es la salud de las Indias. Boluio a Mexico; dexòla presto, y passò a Sãta Fè en busca desu salud, y estableciò en ella vna vida de todas maneras santa. Diose mucho à la oracion, penitencia, ayunos, y obras de caridad. Escriuio vn libro sobre el Apocalypsi, leìle mano escrito, en el año 1620. y es vna escritura rara. Obrò muchas marauillas; profetizò muchas cosas, Y

Digitized by Google

quedaron admirados los ſabios q̃ A za à toda la Nueua-Eſpaña, que le trataron, viendo como reluzia en ſu ſieruo el eſpiritu de Dios. Fue eminente en la conformidad que tuuo con la voluntad diuina, y en las vitorias que alcançò de ſu aduerſario el demonio; cõtaualas ſiendo ya ſoldado viejo en la mili cia Chriſtiana. Y en todas las vir- B tudes ſe hizo tan poderoſo, y tan rico, que llegò a ſer ſublime en la grandeza de la gloria eterna. Partio a ella vn Sabado a medio dia à 20. de Iulio del año M.D.XCVI. de ſu edad LIV. los xxxiij. paſſados en ſoledad, dexando en triſte-

tuuo conocimiẽto de ſus hechos. Al punto ſintieron los que le vieron eſpirar, vn olor de admirable ſuauidad, heredaronle ſus veſtidos, y la ropa de ſu cama, que le conſeruan oy dia. Dieron al ſanto cuerpo ſepultura en la Igleſia de Santa Fè, en la Capilla mayor, al lado del Euangelio, honrando deſta manera la vida y ſantidad del difunto. Eſcriuieron ſus hechos fray Alonſo Ramon del Orden de la Merced, y el Licenciado Frã ciſco Loſa Cura de la Igleſia Catedral de Mexico.

FRAY SEBASTIAN DE Montañon.

FVE Natural de la villa de C Madrid; baptizaronle en la Parroquia de S. Sebaſtian. Paſſò a Indias con animo de mejorar ſu fortuna, y enriquezer para el mundo. Llamòle Dios, dãdole à conocer el engaño de las riquezas humanas. Tomò el habito en el Conuento de Santo Domingo de la gran ciudad de Mexico, deſcubriendo

Digitized by Google

cubriẽdo en poco tiempo lo que A
ſeria de ſu vida. Dioſe mucho à la
oracion, predicacion, y zelo de la
ſalud de las almas. En el año 1616.
celebrò ſu orden Capitulo, ſuplicò a ſu Prouincial le embiaſſe por
morador al Conuento de la ciudad de Zacatecas; concediola; y
partio alegre, como guiado de B
particulares luzes. En llegandò à
ſu Conuento, como le daua prieſſa el miſmo eſpiritu, pidio licẽcia
al Prior para yr à predicar el Roſario en los lugares vezinos. Antes de ſu partida confeſsò generalmente; llegò a la ciudad de
Guadiana. Eſcriuio a ſu Conuẽto C
deſpidiendoſe para no boluer à
el. En eſte tiempo los Indios Chichimecos eſtauã de paz, por auer
embiado el Marques de Salinas
Virrey de la Nueua-Eſpaña 500.
Indios caſados de Taſcala, para
domeſticar las coſtũbres de aquellas gẽtes indomitas. Rebelarõſe, D
perſuadidos de vn hechizero embaydor, con que matarõ muchos
de los Taſcaletas. Y acometieron
las eſtancias de Eſpañoles Indios,
y llegaron con la miſma fiereza à
vna Igleſia de la Compañia de
IESVS, donde ſiete Padres, y el
Padre fray Sebaſtian ſe auian juntado à celebrar la fieſta de la Preſentacion de nueſtra Señora; mataron à los Padres de la Compañia, y hizieron otras crueldades.
Lleuaron preſo al Padre fray Sebaſtian; quitaronle con irriſion el
habito; predicoles la veneracion
de la ſantiſsima Virgen, y deuocion del Roſario. Indignados los
Indios de ſu predicacion echaron
mano à ſus arcos, y le aſaetearon,
con que volò ſu eſpiritu con las
alas del martyrio, como otro San
Sebaſtian, haſta la gloria del Cielo, donde entrò a 10. de Diziembre, año 1616. El Gouernador de
aquella tierra ſalio por el mes de
Março del 1617. a caſtigar el exceſſo; hallò en vn monte el cuerpo del ſanto Martyr, cercado de
maſtines que le guardauan, por
orden dada de Dios; llegò a leuantarle, y començò a correr ſangre,
y à dar de ſi vna fragrancia admirable: lleuòle en proceſsion con
ſu gente a la cabeça de ſu gouierno, venerando los lugares vezinos la ſantidad y conſtancia
del martyr de IESV
Chriſto.

***

PEDRO

PEDRO DE TORRES Y MIRANDA

Martyr en Argel, Año 1620.

SALIENDO En corso algunas galeotas de los cosarios de Argel, en el ano 1608. en la costa de Valencia tomarõ vn baxel de Christianos, y entre los que captiuarõ fue vno Pedro de Torres y Miranda, natural de MADRID, que venia de Milã, hijo de Pedro de Torres, Plumagero del Rey, y de doña Catalina de Miranda, que viue en este año 1623. Baptizarõle sus padres en la Parroquia de Santiago. Como fue creciendo en años, para gran vẽtura suya passò a Italia, mientras llegaua la edad de C suceder en el oficio de Plumagero Real. Sucedio el caso à la buelta de dar en manos de Moros, y el que le prẽdio fue Ferrate Bey, General del campo, renegado viejo. Entrò en la ciudad de Argel, escuela de la paciencia Christiana. A Como le lleuaua Dios para gran seruicio suyo, le preuino los pensamientos y passos, armandole de constancia, para vencer con ella extraordinarios peligros. Era moço de buen parecer y rostro. Vn Moro, vencido de su brutez, le B allegò a solicitar: resistio con raro esfuerço: cargole el Moro de palos, bofetones, y de afrẽtas; y esta fue la primera parte de su martyrio y constancia. Tratò la madre de rescatar à su hijo, que le costò seiscientos y cincuenta ducados. Deziame, que quando llegò la nueua de su esclauitud, lo que pedia à Dios, sin cessar, era, le diesse en la Fè firmeza entre aquella gẽte barbara. Efetuado el rescate, tratò de salir de Argel; y à deshora vnas galeras Christianas toma

ron

Digitized by Google

rõ vn baxel de cosarios naturales de Argel, y con ellos vna Mora principal. Llegò la nueua a la ciudad. Mandò su Rey detener los rescatados, hasta que se entregasse la Mora. Por entonces se quedò Pedro de Torres. La Mora en llegando à España se baptizò, y dizẽ fue gran Christiana. Con esto se dilatò la salida por doze años. Tratò de salir de Argel, caminãdo fugitiuo a la vanda de Tetuan. Fue descubierto y preso, y condenado al remo: y porque no descubrio que Moro le auia guiado, le dieron ciento y cincuenta palos, dexandole desfigurado y deshecho, y esta fue la segunda parte de su martyrio. Boluio à Argel; y allegò a tener tal credito con los enemigos propios, que le dieron vn oficio de escriuano en el Duã, que es el Consejo de Argel, donde administran justicia. La vida que guardò desde que entrò a ser esclauo, fue de muy gran penitente: rezaua las horas Canonicas mayores y menores: ayunaua tres dias en la semana; los Sabados à pan y agua, y comulgaua en ellos. De lo que grangeaua socorria a los captiuos Christianos; los curaua en sus enfermedades, y exhortaua à sufrir cõ paciencia la crueldad de aquellos Barbaros; y era como otro Tobias con los captiuos de su pueblo y gẽte. Los esclauos Christianos que rescataron en el año 1620. los venerables Padres fray Antonio de la Cruz, y fray Andres de Alburquerque del Orden de la santissima Trinidad de Portugal, que le vieron viuir y coronar, en las informaciones que se hizieron de su martyrio (que vi originales) dizen mucho de su caridad y vida. Yuase acercando el tiempo, en que Dios queria manifestar en medio de aquel pueblo infiel, la santidad y constancia de su sieruo. Llegò vn dia vn Moro que se llamaua Xarife, al baño dõ de los Christianos celebrauan los Oficios diuinos; començò a escarnecer de la ley de IESV Christo; opusosele Pedro de Torres, dandole a conocer la infamia de la secta dẽ Mahoma, persuadiendole conociesse el peligro de su alma. El Moro teniendo por injuriada à su secta, se fue al Duan, y denunciò de Pedro de Torres, acusandole de vltrajador de Mahoma. Era tiempo de Pasqua del Ramadan: mandò el Duan se suspẽdiesse la causa hasta passada la fiesta. En passando, fue llamado, vn Sabado, cinco de Setiembre, y preguntado, si era verdad, que auia dicho mal de su Profeta Mahoma. Respondio constantemente, que si; mostrando la poca estima que merecia su Alcoran. Fue condenado a quemar por el Mofiti; desnudaronle, cargarõle de cadenas: y el pregon que publicaua su causa, dezia: *A este hombre por blasfemador, aniquilador, y vltrajador del Alcoran de Mahoma.* Al punto para perseguir al bueno, todos se hizieron verdugos, teniendose por dichosos los q̃ mas palos le dauã.

Y ca-

Digitized by Google

Y caminando al ſacrificio, le dieron muchos palos, y le ſacarõ los ojos ; y porque engrandezia los myſterios de la Fè, le cortaron los labios, y las narizes, y no pudierõ la lengua. Llegando deſta manera (ſin ceſſar de predicar) al campo donde auia de triunfar de todos ſus aduerſarios, puſieronle en la hoguera, donde acabò de alabar y bendezir al Autor de ſu conſtancia, entregandole ſu eſpiritu, coronando ſu cabeça con la corona precioſa del martyrio. Eſcriuio ſu vida y tranſito fray Bernardino de Monroy, Religioſo de la ſantiſsima Trinidad, que eſtà detenido en Argel, en vna carta que eſcriuio al Padre fray Simon de Rojas, Miniſtro del Conuento de la Santiſsima Trinidad de MADRID, que tambien vi original, y dize lo ſiguiente:

SON *Tantas las coſas que ſe padecen, y algunos dias con tantos crecientes de trabajos, q̃ ſerà impoſsible dar cuenta de todo à V. P. De dos coſas que han ſucedido agora, la darè. La primera, que a vn Religioſo de nueſtra Orden, y a vn hijo de padres nobles de Logroño eſcriuieron en los roſtros, achacandoles querian huyr. La ſegunda, que Pedro de Torres Miranda natural de Madrid, hijo de criados del Rey nueſtro ſeñor, aquel que deſde que nos prendieron ayunaua los Sabados a pan y agua, y confeſſaua y comulgaua; aquel que deſde la fundacion del Hoſpital aſsiſtio al regalo de los enfermos, haſta q̃ con mi ſegunda priſion ſe deshizo; aquel que en eſta Babylonia auia aprendido à rezar las horas Canonicas, y lo hazia ſin faltar punto, no ſolo las mayores, ſino las menores; aquel tan encendido en caridad, y amor fraternal, que dexaua de veſtir, y de comer por darlo a los mas neceſsitados; y aquel que tenia hecho voto de ſer Religioſo Deſcalço de ſan Franciſco; y finalmente aquel que era tanta ſu virtud, que auia aprendido la lengua Latina de varios captiuos que la ſabian. A eſte pues Sabado 5. de Setiembre deſte año le quemaron viuo, achacandole auia dicho palabras contra el Alcoran: pero fue tan valeroſo Chriſtiano, que haziendole el cargo delante de todo el Duan, ſe ratificò en lo dicho: y lleuandole de alli al fuego, topò a vn padre Sacerdote, y forcejando con los que le lleuauan, llegò a el, y arrojado a ſus pies, le pidio abſolucion de las culpas de toda ſu vida, explicando*

Digitized by

explicando las que pudo: y auiendoſela dado, aunque con muchas puñadas y cozes q̃ le dieron ſus enemigos, llegò vn Turco a el, y le cortò las narizes, y punçò los ojos con el cuchillo. Deſta ſuerte le lleuaron al lugar del martyrio, donde confeſſando a vozes a Dios trino y vno le arrojaron al fuego, y ſubio ſu alma à gozar de la diuina viſion prometida a ſus buenas obras, y encendido amor de Dios. Por todo ſea bendito ſu dulciſsimo nombre.

Tambien ſe hallaron preſentes fray Antonio de Gouea del Orden de ſan Aguſtin, de nacion Portugues, Obiſpo de Sirene en el Armenia, y don Iorge Maſcareñas captiuo, Cauallero Portugues, intimos amigos, y paniaguados del Martyr.

CAPITVLO VIII.

De los cuerpos Santos que ay en la Villa de Madrid.

TIENE Por amparo la grandeza deſta Corte algunos cuerpos de Iluſtriſsimos Santos Martyres, y Confeſſores, que fueron traydos a ella de diferentes Reynos y Prouincias, para mayor gloria ſuya.

S. CLAVDIO MARTYR

A vij. de Iulio.

EN El Conuento de la Sãtiſsima Trinidad eſtà el cuerpo de S. Claudio Martyr. Celebran los Religioſos ſu fieſta à vij. de Iulio. Conuirtio S. Sebaſtian a S. Claudio, cõ Nicoſtrato, Victorino, y Simphoriano: Baptizòlos S. Polycarpo Preſbytero. Prendioles vn juez llamado Fabiano, porque andauan por las orillas del Tiber buſcando los cuerpos ſantos de los que auian padecido por la ley de Ieſu Chriſto. Tuuolos preſos diez dias; perſuadioles con amenazas, y ruegos, deſiſtieſſen de ſu intẽto; no acabò nada con ellos, mandòlos atormentar, y echar viuos en el mar. Padecieron martyrio en el Imperio de Diocleciano y Maximiano, ſiendo Põtifice Romano Marcelino. Año de Chriſto CCC. III.

VN CVERPO DE LOS

Inocentes, à xxviij. de Dizieb.

EL Conuento de nueſtra Señora de la Piedad, de Religioſas Deſcalças del Orden de ſan Franciſco, que fundò la muy poderoſa ſeñora doña Iuana Princeſa de Portugal, tiene vn cuerpo de los ſantos Inocentes, que padecio martyrio con otros ſus compañeros en el Reynado de Herodes, en el año primero del Nacimiento de Chriſto.

SAN

S.Victor Martyr,à xxij.de Setiemb.

TAmbiẽ tiene eſte Cõuento el cuerpo de S.Victor Alferez de la legion Tebea. Tebas fue ciudad algo diſtante de los terminos de Arabia. Predicò en eſta ciudad el Apoſtol Sãtiago el Menor. Erã Emperadores de Roma Diocleciano y Maximiano. Acordò Maximiano paſſar cõ exercito àla Frãcia. Mãdò, q̃ de diuerſas Prouincias ſe jũtaſſen legiones de la milicia Romana. Vino de Tebas vna legiõ de ſoldados, q̃ ſu numero cõſtaua de 6666. auialos baptizado Cenobio Obiſpo de Ieruſalẽ. Llegarõ à Roma; confirmòlos en la Fe el ſanto Pontifice Marcelino. Paſſarõ los Alpes acõpañando a ſu Ceſar; llegarõ a vn lugar llamado Otorpo, dõde mãdò el Emperador ſe hizieſſe vn ſacrificio ſolemne à la vanidad de ſus Dioſes. A eſte ſacrificio impio no quiſieron aſsiſtir los de la legion Tebea, exhortados de ſu Capitan Mauricio. Supo la cauſa el Emperador. Mandò en pena de ſu delito los dezmaſsẽ como a gente amotinada, caſtigo de los q̃ aſsi delinquian; y haziaſe en eſta manera: Paſſauã por debaxo devna lãça; contauãlos, y en llegãdo a diez, al q̃ le tocaua el numero le degollauan. Aſsi padecio eſte Martyr cõ toda ſu legiõ, triũfando de la impiedad de ſu Principe. Traxo eſte cuerpo de Alemania la Sereniſsima Reyna D. Ana quando ſe vino a caſar con el Religioſo Rey don Felipe el II.

S.Chriſoforo Martyr,à xx.de Abril.

EN El Conuento Real de la Encarnacion de Religioſas Deſcalças del Orden de S.Aguſtin, eſtà el cuerpo de S. Chriſoforo, q̃ padecio matryrio en Roma en el Imperio de Diocleciano Auguſto.

S.Calepodio Martyr,à x. de Mayo.

EN El miſmo Cõuento eſtà el cuerpo del Martyr S.Calepodio. Mandòle degollar en Roma, y arraſtrar por la ciudad, y echar ſu cuerpo en el Tiber el Emperador Alexandro, por conſejo de aquel gran Iuriſconſulto Vlpiano. Hallaron los Chriſtianos el cuerpo, y dio le ſepultura el ſanto Papa Calixto en el año vj. de ſu Pontificado. Vì las Bulas deſtos dos cuerpos ſantos el año 1619. Onufrio Panuino Religioſo del Orden de ſan Aguſtin, en el libro que eſcriuio del Rito de enterrar los Chriſtianos a los Martyres, dize, que vno de los cimenterios que tuuo Roma muy celebres, era el de Calepodio Presbytero, que eſtá en la via Aurelia, a media legua de Roma. Llamoſe de Calepodio por ſer ſuya la heredad, enriquezida con gran multitud de Martyres.

S.Valerio Obiſpo,à xxix.de Enero.

TAmbiẽ tiene eſte Cõuento el cuerpo de S.Valerio Obiſpo de la ciudad de Treueris, y el tercero q̃ gouernò aquella ſilla. Fue ſan Valerio dicipulo de S.Pedro. Embiole el ſanto Põtifice en cõpañia de ſan Mamerto y Eucherio, tambien dicipulos ſuyos, para q̃ dieſsẽ noticia de la verdad Euãgelica a las ciudades de Colonia y Treueris, y àlos Reynos de Alemania. Durmio en el ſeñor en el año de la Encarnacion de Chriſto LIV. en el Pontificado de ſan Pedro, ſiẽdo Emperador Claudio. Traxo eſte cuerpo ſanto la ſanta Emperatriz doña Maria quando vino de Alemania, Año M.D.Lxxxij.

S.Alexandro, Guillermo, Euſtachio.

EN El Conuento de ſan Bernardino de Religioſos Deſcalcos de ſan Frãciſco, en la Capilla q̃ edificò don Martin de Cordoua, Comiſſario general de la ſanta Cruzada, eſtan los cuerpos ſantos de ſan Alexandro, ſan Guillermo, y ſan Euſtachio, que ſe los embiò la Santidad de Paulo V. con otras muchas reliquias que ſe veneran en eſta ſanta Capilla.

CAP.

Digitized by Google

CAPITVLO NONO.

DE LOS REYES, PRINCIPES, INFANTES, è Infantas que han nacido en la Villa de Madrid.

OTRA Bienauenturança de la Villa de MADRID, es, el nacimiento de Reyes y grãdes Principes que han nacido en ella, Soles que con sus aspectos fueron causa de admirables efectos de amor y beneuolencia para sus Reynos y pueblos. Porque si se considera el singular estudio de la naturaleza en dar à los hombres patria, no fue solo para que no salieſſen à buscar fuera de casa costumbres, ni amistades estrangeras, sino para que A las tuuieſſen con los propios de la patria, tenidos por amigos y parientes mas estrechos, como criados debaxo de vn mismo Cielo, cõ vnos elementos Sol, y sal, que assi lo dixo Plutarco; y para que de la gloria que adquirieſſen, con el valor desu industria, fuesse here B dera la patria. De aqui le viene a MADRID la grandeza que agora goza de tantos bienes y dichas, y esto solo era bastante para hazerla dichosa, viendose madre de tantos Reyes y Principes.

Plutarch. in tract. de Fraterna beneuolentia.

DOÑA IVANA DE AVSTRIA.

PRinceſa de Portugal Felicis C simа, Piadosa y Religiosa señora, hija del Emperador dõ Carlos, y de la Emperatriz doña Isabel. Nacio en MADRID à 23. de Iunio, viſpera de S. Iuã Baptiſta,

D del

Digitized by Google

del año 1535. Casò cõ D. Iuã Principe de Portugal en el año 1553. q̃ muriò en Lisboa en el de 1557. quedò la Princesa preñada del q̃ fue Rey D. Sebastiã. Salio de Portugal poco despues de la muerte del marido, dexãdo al hijo en manos de sus vassallos, q̃ en vnas Cortes celebradas en Lisboa dierõ el cuydado de la criãça del Rey à D. Enrique su tio, q̃ por su muerte le sucedio en la Corona. Fue Gouernadora de Castilla, y el tiempo q̃ viuio en ella dio notable exẽplo de su tẽplança y prudẽcia. Resplãdecio en el zelo del augmento de la Religion Catolica. Este fin tuuo en el Conuento Real que fundò de Religiosas Descalças en la Villa de MADRID, y en el Colegio de Religiosos de S. Agustin que fundò en Alcala de Henares, y en las mandas q̃ dexò en Portugal y otras partes para la conuersion de los Gentiles idolatras. Y para la piedad de curar à los enfermos edificò vn Hospital de suntuoso edificio en la Villa de MADRID. Dexò à los Cõuentos y Hospitales desta Villa grandes mandas, y muchas rentas para casar donzellas: y à las Iglesias pobres de las montañas, calizes de plata, corporales, y otras cosas. He leìdo su testamento, que le ordenò el Maestro fray Iuan de Vega su Confessor y testamentario, del Orden de san Agustin. En vna clausula mãda, q̃ fuera de lo muy forçoso para el bien vniuersal de su alma, no se hagã otros gastos en põpas, tumulos, ni demasias funerales, pues allende de ser sin prouecho en la muerte, que deshaze las Coronas de las grãdezas y Reynos, entonces quiera la condicion humana mostrar no ser lo que la muerte pretende. Finò en el Conuento Real del Escurial à 7. de Setiẽbre del año 1573. de su edad 38. y dieronle sepultura en su Conuento Real en el mismo aposento dõde auia nacido, en vn sepulcro costoso edificado de bronzes, marmoles, y jaspes finos, y el Epitafio de su sepultura dize:

D. O. M.
IOANNA, VIRTVTIS EXEMPLAR,
CAROLI. V. ET ISABELLÆ AVGVSTÆ
FILIA.
IOANNIS LVSITANORVM PRINCIPIS
VXOR.
SEBASTIANI REGIS MATER.
H. S. E.
OBIIT ANNO M.D.LXXIII. ÆTATIS SVÆ
XXXVIII.

DEl Bienauenturado padre Fr. Nicolas Factor del Ordẽ de S. Frãcisco, y Cõfessor deste Cõuento Real, se escriue, q̃ diziendo Missa por la Princesa difunta, la vio q̃ gozaua de Dios en su bienauẽturança.

Doña

Digitized by Google

Doña Catalina de Auſtria Duqueſa de Saboya.

PRudétiſsima, Heroyca, y Valerosa ſeñora, hija del Rey Filipe II. y Reyna D. Iſabel dela Paz. Nacio en MADRID à 10. de Otubre, año 1567. Caſò cõ Carlos Filiberto Duque de Saboya, y deſte dichoſo matrimonio tuuierõ nueue hijos, cinco varones y quatro hijas, vno dellos el Principe Filiberto Grã Prior de S. Iuã en los Reynos de Caſtilla, y en eſte año Virrey de Sicilia, y General de la mar.

PRINCIPE DON FERNANDO.

HIjo del Rey don Filipe Segundo, y Reyna doña Ana de Auſtria. Nacio en MADRID Martes à 4. de Deziembre 1571.

Baptizole en la Parroquia de ſan Gil el Cardenal don Diego de Eſpinoſa Preſidente de Caſtilla, Domingo a 16. de Diziẽbre del miſmo año. Fueron ſus padrinos la Princeſſa doña Iuana, y Archiduque Vvenceslao; y aſsiſtieron los Obiſpos don Bernardo de Freſneda electo de Cordoua, el Obiſpo de Cartagena de Indias, y don A Mauricio de Paços Obiſpo de Patti. Quando llegò a Roma la nueua del feliciſsimo parto, el Sãto Papa Pio Quinto embiò a la Reyna el parabien, y la Roſa de oro, que la Reyna recibio en el B Conuento de las Deſcalças, y el q̃ ſe la preſentò le dixo en nombre de aquel Santiſsimo Papa.

Muy Poderoſa ſeñora.

COMO Su Santidad ſupo, que Dios, fauoreciendo eſtos Reynos, auiá dado à V. Mageſtad vn hijo heredero de las dichoſas Coronas del muy Poderoſo Rey don Filipe, recibiò el contento que deuia de nueua tan deſſeada, teniendo por ſingular merced de Dios, que en vn miſmo tiempo el Rey mas inclyto de la Chriſtiandad ganaſſe la mas glorioſa victoria, que ni ſe vio en tiempos paſſados, ni ſe eſperaua en los preſentes; y en el miſmo le aya dado vn hijo que ſea heredero de la grandeza de tantas Coronas. El qual, aunque ha ſido deſſeado, no le ha concedido el Cielo haſta que mediante la bendicion de ſu Santidad, vueſtra Mageſtad caſò con el Rey Catolico, queriendo Dios moſtrar, que de ſola la familia de Auſtria, como de Eſtrella celeſte auia de nacer al mundo el reſplandor de ſu Caſa. Por eſta cauſa juzgò ſu Santidad ſer coſa digna del paternal amor que tiene à V. Mageſtad, embiarle, en ſeñal de alegria eſpiritual, la Roſa de oro, acompañada de ſu bendicion: que, ſegun eſtà eſcrito, la bendicion del padre confirma la proſperidad de los hijos. Teniendo por cierto, que aſsi como el oro, y bendicion que trae conſigo eſta Roſa, ſe ha de referir à Dios, de quien ſon mas propiamente; aſsi V. Mageſtad ha de atribuir à Dios el hijo que recibiò de ſu mano, con los demas bienes de que V. Mageſtad eſtà dotada: que con el poder y armas de tal hijo, como rayo muy poderoſo de Dios, ſi ſu padre no ſe anticipare antes, ha de deſtruyr los enemigos de la Fè, que con tanto dolor de la Igleſia tienen ocupados los lugares donde la Roſa que florecio de la vara de Ieſſe fue nacida y criada, y donde viuio y padecio por noſotros. En cuya memoria ſu Santidad, en la Dominica Lætare *bendixo eſta Roſa, que en ſu nombre preſento à V. Mageſtad. Tambien deſſea ſu Santidad, que V. Mageſtad muchas vezes repita à eſte glorioſo Principe la eſperança que ſu Santidad tiene, que en la edad florida ha de dilatar los terminos de la Fè Catolica, y ganar la Tierra*

Digitized by Google

Tierra Santa, que Chriſto conſagrò con ſu ſangre; poſſeſsion antigua del dominio de la Caſa de Auſtria; para que deſpues de muchos y glorioſos años, deſde la Ieruſalen de la tierra ſuba triunfador à la celeſtial, donde gozarà de la verdadera Roſa: la qual aſsi como con ſu glorioſa vista ſuſtenta à los del Cielo, aſsi con el ſuaue olor de virtudes y gracia à V. Mageſtad, y a ſu feliciſsimo Conſorte, y Principe les dè los Reynos inmortales del Cielo, para que fueron criados.

PRINCIPE D. DIEGO FELIX.

HIIO Del Rey don Felipe II. y Reyna doña Ana. Nacio en MADRID, Martes a 12. de Iulio 1575. baptizòle en la Parroquia de S. Gil don Gaſpar de Quiroga Arçobiſpo de Toledo. Y dieronle nombre de Diego, en memoria del Rey don Iayme de Aragon, que conquiſtò los Reynos de Valencia, y Mallorca; y porque le baptizaron en el dia de Santiago, y fue el primer Principe de Caſtilla, que tuuo el nombre de Patron de Eſpaña.

DON FILIPE TERCERO EL BVENO Rey de las Eſpañas, y Nueuo Mundo.

DARE Noticia con la ocaſion del dichoſo nacimiẽto del muy poderoſo Rey dõ Filipe el BVENO, de muchas coſas de ſu Reynado, remitiẽdo lo que en mi diſcurſo falta, que es lo perteneciente a ſu gouierno, a tiẽpo mas oportuno, quando ofrecerè ſu hiſtoria de todo punto cumplida, para que la goze el mundo, que ſerà preſto

preſto. Nacio el Rey don Filipe en la Villa de MADRID, Martes 14. de Abril, de 1578. a las dos horas deſpues de media noche. Fueron ſus padres los muy excelſos y ſoberanos Reyes don Filipe Segundo, y doña Ana de Auſtria. Baptizaronle en ſan Gil el dia de ſan Filipe y Santiago. Fueron padrinos ſu hermana la Infanta doña Iſabel, y el Archiduque Alberto. De quatro hijos que tuuo el padre, fue el vltimo y el primero, pues ſucedio en las Coronas. Tuuo por Ayo a don Gomez de Auila Marques de Velada, a quien honrò con los titulos de Grande, y de ſu Mayordomo mayor: y por Maeſtro a Garcia de Loayſa, Sacerdote de inculpable vida, que murio Arçobiſpo de Toledo: y por ſu cõfeſſor à fray Antonio de Caceres del Orden de Santo Domingo, que murio Obiſpo de Aſtorga. Y es muy de cõſiderar, que predicando en vn lugar de Aragõ todo de Moriſcos, vn Religioſo que ſe llamaua fray tal de Vargas en el dia que ſu Mageſtad nacio, dixo como en profecia, viendo el poco fruto que hazia ſu predicacion en las almas de aquellos malos Chriſtianos: *Pues no quereys deſpedir de vueſtros pechos eſta infernal ſecta, ſabed que ha nacido en Eſpaña vn Principe que os ha de echar della*, moſtrando deſde la primera hora de ſu nacimiento ſer capital enemigo de la ſecta de Mahoma. Tuuo conocimiento de las lenguas, Latina, Italiana, y Franceſa. En la obſeruancia de la Religion Catolica dio mueſtras deſde los primeros años de ſer excelente Principe, y lo lleuò muy adelante, haſta la vltima hora de ſu vida, con gloria de ſu eſclarecido nombre. Fue tan obediente al padre, que ni la fortuna Real, ni otras conſideraciones le pudieron apartar deſta obligacion tan natural y Chriſtiana. Diole ſu padre el Tuſon en la Caſa Real de Aranjuez a 22. de Mayo de 1583. Iuraronle los Reynos por ſu Principe en la Villa de MADRID en el Conuento Real de S. Geronymo, vn Domingo a 11. de Nouiembre 1584. en edad de ſeys años, y veynte y ocho dias, y fue el primero que deſpues de la perdida de Eſpaña fue jurado por Principe vniuerſal de toda ella. Dos años antes que murieſſe el padre, mandô a Garcia de Loayſa, y a otros Miniſtros de los que auian platicado muy de cerca el natural del Principe, para preuenir con tiempo lo que pedia la ſucesſion de los Reynos, dixeſſen lo que ſentian con la fidelidad que tenian à ſu ſeruicio, ſin encubrirle coſa alguna. Auia ya conſiderado de cerca la condicion del hijo, y queria ſer informado de otros, para ver ſi ſe engañaua. Garcia de Loayſa en nombre de los demas, reſpondio con el diſcurſo ſiguiente:

Señor.

Señor.

LO Que el dia de ſan Lucas propuſo el confeſſor de V. Mageſtad à las perſonas que alli nos hallamos, mueſtra bien el ſanto zelo que V. Mageſtad tiene al augmento, y proſperidad eſpiritual y temporal deſtos Reynos; pues de la cabeça depende el buẽ gouierno; y qual ella es, tales ſon los ſuceſſos en Religion y juſticia. Y ſi para gouernar en juſticia vn Reyno chico ſe requiere particular ayuda de Dios, gran ſeſo, prudencia, ſolicitud y cuydado: ſiendo los de V. Mageſtad tantos, y tan eſtendidos y apartados, meneſter es ſocorro de nueſtro Señor, y gran ſuficiencia y conſejo en el que los ha de gouernar y regir. Y aſsi cumpliendo V. Mageſtad con eſte oficio tan baſtantemente, ſolo queda eſte cuydado, à que deſpues de la larga vida de V. Mageſtad ſe continue eſte miſmo gouierno, induſtriando al Principe nueſtro Señor en la manera y forma que V. Mageſtad ha tenido, y en la que fuera mejor para tener eſtos Reynos en la miſma Religion Catolica, juſticia, obediencia y paz.

Haſta aqui, que ſon los diez y nueue años de ſu Alteza, ha ſido inſtituydo con todo cuydado, y las perſonas a cuyo cargo ha eſtado eſto, han cumplido con la confiança que V. Mageſtad hizo dellas. Y el trato del apoſento de ſu Alteza ha ſido bien diferente del que ha auido en la criança de otros Principes, como vueſtra Mageſtad mejor ſabe: y aſsi ſe le ha parecido en el aprouechamiento de ſu Alteza; porque las partes ſuſtanciales que ha de tener vn Principe Chriſtiano, las tiene; porque es muy religioſo, deuoto, honeſto, y en todas ſus platicas, y acciones muy templado. En la obediencia de vueſtra Mageſtad es exemplo de buenos hijos, y no ſolo en obedecer, ſino en amar à vueſtra Mageſtad, ſin dar ocaſion à ningun juſto deſabrimiento. En el trato de ſus criados es muy ygual, y afable: en todas las acciones que haze publicas muy

Digitized by Google

muy aduertido,en la caça es muy agil, y de tãta habilidad, que muchas cosas que requieren mãestro y estudio, las ha deprendido por si solo. Es muy callado y secreto. Vicio ninguno no se le sabe. Todas estas virtudes personales conuiene subillas de punto ; de suerte , que de la persona passen al oficio de Rey: haziendolas más vniuersales y vtiles a sus vassallos,y ganar los coraçones dellos: para esto lo que nos parece conuendria aduertir a su Alteza,es.

Que vna autoridad que tiene natural la tẽple de suerte,que no palle à ser juzgada por sequedad, y desamor, tratando con mas grato acojimiento à los que llegan a negociar, mostrandoseles mas afable,segun la calidad de las personas,y condiciõ de los negocios,a los señores y criados de V.Magestad,preguntalles y hablalles con mas palabras , y respondelles con risa y buen gusto , trauando platicas de guerra con los que han sido Capitanes;o de gouierno con los que lo han tenido, informandose de lo que ay en las Prouincias , de adonde vienen: porque aunque los que no conocen familiarmente a su Alteza , saben, que esta cortedad sale de la verguença grande que tiene,los otros juzgan diferentemente , y van muy desconsolados , y descontentos de su presencia , lo qual es muy contrario de lo que dezia vn Principe, que no conuenia que nadie se partiesse descontento del rostro del Rey.

Tambien se venceria esta verguença , dando mas entradas en su aposento,y trato a las personas que conuiniesse , para que hablassen con su Alteza;y estas auian de ser aprouadas y fieles: y dandole tambien a el mas salidas publicas , y metiendole en algunos regozijos,y fiestas de a cauallo,de suerte,que esta cortedad se veneiesse con el trato de muchos ,y publicidad de lugares.

Haria tambien mucho al caso, que en los Consejos y Iuntas votasse su Alteza , y resoluiesse lo acordado. Esto le enseñaria mucho , y le haria viuir atento à los negocios , y mas si vuestra Magestad le preguntasse algo de lo que en el Consejo se ha tratado , y resuelto. Con esto se remediaria lo que algunos dessean en su Alteza, que es, que hablasse en cosas graues,

Digitized by Google

graues,aſsi de las que corren como de las paſſadas: porq̃ viendoſe obligado a votar,y dar cuenta à V.Mageſtad, holgaria de mirar con cuydado eſto,y tomaria conſejo de las perſonas que le aman,y eſto ſe le podria particularmente aduertir.

Tambien ſeria à propoſito,ſecretamente dalle V.Mageſtad algun papel,para que le hizieſſe relacion del:porque aunque el Emperador nueſtro ſeñor no aya hecho eſto con V.Mageſtad, como en eſtos medios ſe buſca medicina para curar alguna enfermedad,echaſe mano de lo neceſſario, y no de lo que ſe hizo, con quien no lo auia meneſter.

Algunos exercicios tiene ſu Alteza en la Camara, que haſta aqui por ſu edad,y poca ſalud eran licitos, agora ya podrian ceſſar,y introduzir otros;de ſuerte,que nunca viuieſſe ocioſo,ſino ocupado noblemente.

El madrugar es coſa muy importante,y dandoſele ordẽ que ſalga muy de mañana al campo,à caça,ò hazer mal a vn caualllo,ò armarſe, le haria acoſtar temprano, y dexar la muſica, y templar la cena.

Tambien lo ſeria enſeñar à ſu Alteza hazer mercedes, y dar libremente,è interceder con V.Mageſtad por Caualleros,y otras perſonas de ſu Caſa: y en cauſas pias de las perſonas que le hablan que hablaſſe à V.Mageſtad,y que tuuieſſe alguna cantidad ſeñalada para dar, lo qual hizieſſe con conſejo de ſu Ayo,ò Camarero mayor,para que en lo poco aprendieſſe la forma de diſtribuyr lo mucho,y que quando agora al principio intercedieſſe fueſſe con buen ſuceſſo,para que quedaſſe guſtoſo en eſte trato,y enſanchaſſe el animo.

El enſeñalle a dar limoſnas,es importantiſsimo,para q̃ ſepa, y ſe conduela de las neceſsidades de ſus ſubditos,podria V.Mageſtad acrecentalle el ſituado de limoſnas, ò mandar à ſu Limoſnero, que deſpues de auer V. Mageſtad reſuelto algunos memoriales ſe lo conſultaſſe,ſin dezille que V.Mageſtad los ha viſto.

En la edad que ſu Alteza eſtâ para lo que aqui ſe ha dicho, tres medios ſon eficazes.El primero,los Conſejos de V. Mageſtad,en los quales ſe ha de aduertir mucho el modo, porque no

ſe eſtra.

ſe eſtrague la voluntad que tiene à V. Mageſtad, que es lo mas importante, y que con gran cuydado ſe ha de procurar conſeruar, ſino que de tal arte ſe enderece lo torcido, que no ſe quiebre el vaſo.

Lo ſegundo, la buena compañia de honrados, y virtuoſos Caualleros, y que no quieran apoderarſe de ſus conſejos y perſona: y eſto es coſa, que ſegun ſu natural en todo el diſcurſo de la vida aprouecharà mucho, y dañarà lo que no fuere tal.

Lo tercero, caſarle; porque, ſegun lo que vemos haſta agora, ſi la muger es tal como ſe deſſea, ſu trato conſeruarà las virtudes excelentes que tiene.

Y deſpues que V. Mageſtad aya viſto eſte papel, podrà encargar, conforme a lo que V. Mageſtad reſoluiere, la forma que han de tener las perſonas que V. Mageſtad eſcogiere en aduertir à ſu Alteza lo que conuiniere deſto, ò de lo que V. Mageſtad mandare. En ſan Lorenço 20. de Otubre 1596.

ENfermò el Rey ſu padre, y pareciendole importaua à ſu ſalud, paſſar de MADRID al Eſcurial, parayſo y gloria de ſu deſcanſo, ſi bien contra el parecer de los Medicos, ſe executô; y diziendole moriria en el camino, reſpõdio: *Lleuarè, ſiẽdo aſsi, mis hueſſos à ſu ſepulchro.* Fueronle dando prieſſa la enfermedad y ſus axes, acortandole los terminos de la vida. Manifeſtò en eſtos vltimos paſſos la mageſtad de ſu alma, moſtrandoſe Rey en todo, en el viuir y morir, ſufriendo con admirable paciencia los dolores que le alentauan à ganar el Reyno eterno. Recibio el Sacramento de la Extremavncion. Y mandò al heredero de ſus Coronas ſe hallaſſe preſente à verlo. En acabando de recebirle, ſe quedò a ſolas con el, y le dixo: *He querido que os halleys preſente, y que veays en lo que fenece todo, y en lo que paran las mayores potencias de la tierra.* Encargòle defendieſſe y amparaſſe la Fè Catolica, guardaſſe juſticia, gouernaſſe y viuieſſe de manera, que quando llegaſſe la muerte a pregũtar por el a ſu Palacio Real, ſe hallaſſe cõ ſeguridad y entereza de conciencia. Diole preceptos, como tan gran Maeſtro, para tener en ſu fuerça el gouierno de ſus Coronas y Reynos. Y para que conocieſſe las partes de vn buen miniſtro, le dixo: *Aquel ſerà bueno, q̃ buſca mas vueſtra autoridad que la ſuya, ni trata de ambiciones, ni prouechos, ni de ganar reputacion a coſta de ſu ſeñor. El que os diere conſejo deſnudo deſtas*

Digitized by Google

deſtas conſideraciones con amor y vo- A *luntad, amadle.* Pidiole mucho no ſe dexaſſe gouernar de otro. Nombròle algunos miniſtros que tenian aqueſtas partes de grande experiencia y juyzio. Dos dias antes que murieſſe dexò vn papel en q̃ eſtaua eſcrita vna platica, que ſan Luys Rey de Francia hizo a ſu hijo Filipo heredero de ſu Reyno, para reynar felizmente, pareciendole a nueſtro inuicto Filipo dexaua bien enſeñado a ſu hijo con los auiſos de vn tal Rey y Santo. Recibio ſu Mageſtad eſta platica el dia que murio ſu padre, de mano de fray Diego de Yepes del Or B den de ſan Geronymo, varon ſanto, y Obiſpo de Taraçona. En la primera parte le exhorta al cumplimiento de la ley diuina, y al hazimiẽto de gracias por fauores recebidos, y a lleuar cõ paciencia los caſos duros y aduerſos, moſtrandoſe ſuperior à todos ellos. En la ſegunda, los que admitiere C à ſu gracia, ſean excelentes en virtud y fama. En la tercera, que ſea obſeruante en adminiſtrar juſticia, que los beneficios Eccleſiaſticos ſe dieſſen à los mas dignos, y que los miniſtros publicos fueſſen ſabios, de buena vida y exemplo. La quarta, que los gaſtos de D ſu caſa fueſſen moderados y juſtos. Eſtos y otros auiſos le dexò como importantes para reynar y ſaluarſe. Deſpidioſe el Principe, y ſu hermana la Infanta doña Iſabel de la preſencia del padre, que la muerte le yua abreuiando las E horas. Dioles ſu bẽdicion, que fue el paſſo de mas ſentimiento que tuuo en la via dolorosa de ſu dolẽcia, juntandoſe el amor del padre con la obediencia de tan ſeñalados hijos. Pidio y mandò a la Infanta, que ya era ſeñora de los Eſtados de Flandes, acrecentaſſe en ellos la Fè Catolica, poniendo para conſeguir tal fin ſu autoridad y potencia. Beſaronle la mano con lagrimas en los ojos, viendo los hijos al padre pueſto en manos de la muerte. Confeſsò la Fè Catolica, y proteſtò morir en ella; leyôle el Arçobiſpo de Toledo la paſsiõ de ſan Iuan, y el Prior de ſan Lorenço la recomẽdacion del alma. Las poſtreras palabras que dixo, fueron: *Que moria como Catolico en la obediencia de la Igleſia Romana.* Aſsi durmio en el Señor, y ſe fue à reynar al Cielo, rico de dias, y de meritos, dexando al mundo lleno de ſu nombre y fama, Domingo à 13. de Setiembre de 1598. à las cinco de la mañana, amaneciendo el Imperio del Sol, y el del nueuo Rey a vn miſmo tiempo. Y notò la Curioſidad que en el 13. de Setiembre celebraua la Igleſia fieſta de ſan Filipe Martyr, padre de la virgen Martyr ſanta Eugenia, fauoreciendole el Martyr en la hora de ſu tranſito, dexando en el mundo nueſtro glorioſo Monarca, vna hija con el nombre de la virgen ſanta Eugenia, que fue la eſclarecida ſeñora Infanta doña Iſabel Eugenia Clara. Tambien aduirtio la miſma Curioſidad, q̃

auia

auia nacido nueſtro gran Rey en el Pontificado de vn Põtifice Clemente, y que auia paſſado al Cielo en el Pontificado de otro del miſmo nombre. Dexò ſus Coronas proſperadas de ſantidad, y gouierno con Miniſtros de gran credito, que miraſſen por la ſalud de los Reynos. Augmentò a ſus Coronas el Reyno de Portugal, las Islas Filipinas, haziẽdolas felizes con la Religion Catolica, y dichoſas con la gloria de ſu nombre. Fundò el Conuento Real del Eſcurial. Honrò las letras, fauorecio las armas, y fue verdadero padre de la virtud y valor. Algunos varones Santos, por reuelacion diuina, vieron entrar en el Cielo el alma del Prudentiſsimo Rey, deſpues de auer eſtado en el purgatorio 14. dias, conuiniendo en el tiẽpo y en el modo. El primero que auiſò de la muerte al nueuo Rey, fue don Chriſtoual de Mora ſu Camarero mayor, Cauallero de ſeñalada prudencia, que ſiruio al Rey Filipe II. con grãde amor, y lealtad, en los mayores negocios de ſus Eſtados, y Reynos. Sabida la muerte, la ſintio con lagrimas, y mandò que le aſsiſtieſſe don Frãciſco Gomez de Sandoual Marques de Denia, declarando en el ſu gracia. Del modo de proceder deſte Miniſtro en el ſeruicio de ſu Rey, y Reynos, dirè mucho en la Hiſtoria que ſe va eſcriuiendo deſte Religioſo Monarca, que la primera carta que firmò fue la que eſcriuio al Papa Clemente VIII. dandole cuenta de la triſteza en que eſtaua con la muerte de tal padre, y quan neceſſario era el conſuelo y conſejo de ſu Santidad.

Digitized by Google

Santiſsimo Padre.

DIOS Ha ſido ſeruido lleuar para ſi al Rey mi ſeñor, confio en la diuina miſericordia, que ha hecho grandes alcances conforme ſu vida y muerte. Y no hallando conſuelo en ninguna de las coſas que me ha dexado, acudo a vueſtra Santidad para que me reciba por ſu hijo obediente, y de ſu ſanta Silla: y ſuplico a vueſtra Santidad por aora haſta tanto que llegue a ſu Corte ſanta, la perſona que ha de hazer eſte oficio, que V. Santidad me alcance de nueſtro Señor luz para que gouierne con el zelo de la Religion y juſticia, que deſſeo auer heredado de mi padre, que eſtè en gloria. Guarde nueſtro Señor à vueſtra Santidad para gran bien de ſu Igleſia, como deſſeo. De ſan Lorenço à 13. de 1598.

Humilde hijo de V. Santidad
EL REY.

SABIDA Por ſu Santidad la muerte de tan glorioſo Monarca, juntò el Colegio ſacro de los Cardenales: manifeſtòles el ſentimiento q̃ le auia cauſado; llorãdo con juſta cauſa la falta de tã ſoberano Rey. Formando vn Panegyrico breue, dixo del difunto, y de la veneraciõ que auia tenido à la Igleſia, y Pontifices Romanos, grãdes coſas. Que auia ſido el mayor en Religion y juſticia q̃ ſe ſabia por hiſtorias. Ninguno tal, q̃ ſupieſſe cõ ygualdad repartir los premios, y las mercedes, ni en dar à las Igleſias los Prelados benemeritos que pediã para ſu mejor gouierno ſin excepcion de perſonas, verdadero defenſor de la Religiõ Catolica, notorio a los amigos y enemigos de la Fè, pues para ſu cõſeruacion y obediencia del Pontifice Romano auia conſumido la riqueza de ſus tributos Reales, ſin dexar las armas deſde el punto que recibio la Corona de mano de ſu gran padre. Dixo tenia por muy cierto gozaua de la diuina viſion, por las miſericordias que auia recebido de Dios en la hora de ſu muerte, y lo que le conſolaua era dexaua vn hijo parecido en el nombre, que ſuſtentaria con ſus hechos la memoria ſanta

de tal padre;de manera,q̃ no pare A cieſſe ſuceſsion del viuo,ſino reſurreccion del difunto. Pidio a los Cardenales ofrecieſſen ſacrificios por el padre, y por el hijo ; por el viuo,por las muchas obras recebidas de ſu mano ; y por el ſuceſſor, por lo que ofrecia de hazer en ſeruicio de la Igleſia.Celebrò las obſequias , como verdadero padre de la Religion Catolica, cũpliendo en publico con lo mucho que deuia al mayor hõrador que tuuo ſu ſanta Silla.

CASAMIENTOS DEL REY DON Filipe Tercero,y Reyna D. Margarita.

ANTES Que llegaſſe B la muerte, dexò el Rey cõcertados los caſamientos de ſus hijos. Caſò al Prinçipe con doña Margarita de Auſtria,hija del Archiduque Carlos, Duque de Borgoña,Styria,y de otros muchos ditados, y de la Ar- C chiduqueſa Maria,de quien dizen las hiſtorias,que fue donzella 19. años,caſada otros 19.y diez y nueue viuda.Y tãbien caſò a la Infanta doña Iſabel con el Archiduque Alberto,dádole en dote los Eſtados de Flandes.Celebrò los deſpo D ſorios el Papa Clemente VIII. en la ciudad de Ferrara,dõde recibio à la Reyna con vna nueua grãdeza,acõpañado de 18. Cardenales, Patriarchas, Arçobiſpos, Obiſpos,y otros Prelados, aſsiſtiendo muchos ſeñores de Italia à ſeruir, y a cũplir como deuian cõ la Rey- E na.Todas las demas ciudades,por donde paſsò, hizieron demoſtraciones ſolenes, recibiẽdola en ſus ciudades y puertos cõ ſaluas de artilleria,fieſtas,juegos,arcos triunfales y fuegos. Tomò puerto en España en el mar y Reyno de Valẽcia,ciudad diputada para las dichoſas bodas de ſus poderoſos Reyes. Vn Viernes 16. de Abril 1599.apoſentoſe a media legua de Valencia en S. Miguel de los Reyes,Conuento de la Orden de ſan Geronymo. Entrò en Valencia Domingo 18.de Abril.Velò. a ſus Mageſtades don Iuan de Ribera Arçobiſpo de Valencia, y varon ſanto:y fueron los padrinos el Archiduque Alberto,y la Infanta doña Iſabel. A ſus Altezas los velò don Camilo Gaetano Nuncio de ſu Santidad, y Patriarcha de Alexãdria. Eſte dia ſalio en publico la riqueza deſtos Reynos,en atauios, joyas , libreas , y bordados. Los Grãdes de Eſpaña,y de otros Reynos que aſsiſtierõ à la boda,fuerõ el Duque del Infantado, Almiráte de Caſtilla, Conde de Benauente Virrey de Valẽcia,Duque de Najara,Cõde de Miranda, Duque de Gãdia,Marques de los Veles, Duque de Alburquerque, Marques de Denia,Cõde de Lemos,Conde de Albadeliſte, Marques de Velada, dõ Pedro de Medicis, dõ Iuan de

de Medicis, Principe de Oranje, Duq̃ de Vmala, Principe de Malfeta, Iuan Andrea Doria, Duque de Ijar, don Filipe de Africa, y otros Señores y Titulos, q̃ ſiruierõ con la honra y oſtentacion q̃ deuian a la grandeza de ſus Reyes. A 25. del miſmo dio el Tuſon al nueuo Conde de Flãdes Archiduque Alberto, Almirante de Caſtilla, y al Principe de Malfeta. Deſte dichoſo matrimonio procedierõ la Infanta doña Ana, q̃ nacio en Valladolid à 22. de Setiembre, año 1601. y caſò cõ el Rey Chriſtianiſſimo de Francia Luys XIII. Don Filipe Principe de las Eſpañas y Nueuo Mundo, nacio en Valladolid Viernes Santo, 8. de Abril 1605. Baptizole en el Conuẽto de S. Pablo del Orden de Santo Domingo, en la miſma pila que fue baptizado eſte Santo, dõ Bernardo de Rojas Cardenal y Arçobiſpo de Toledo. Dioſele nombre de Filipe en memoria de ſu abuelo, q̃ nacio el año 1527. y auer nacido eſte Principe al Rey Filipe III. à los 27. años de ſu edad, y auer otros 27. q̃ en ſu Real Caſa no auia nacido Principe varõ. Caſò cõ la Princeſa doña Iſabel de Borbon, hermana del Rey Chriſtianiſſimo. La Infanta D. Maria nacio en Valladolid à 18. de Agoſto, año 1606. El Infante dõ Carlos nacio en Madrid a 14. de Setiembre, año 1607. El Infante don Fernando nacio en el Eſcurial, Sabado 16. de Mayo, año 1609. La Infanta doña Margarita nacio en Lerma à 25. de Mayo, año 1610. El Infante don Alonſo, q̃ llamarõ el Caro; porq̃ de ſu parto murio la Reyna ſu madre, nacio en el Eſcurial Iueues a 22. de Setiembre, año 1611.

Razonamiento que hizo en el Conſejo de Eſtado.

Determinò en los principios de ſu Reynado dedicar à Dios la potencia de ſus conſejos y armas, para extinguir los enemigos de la Igleſia ſanta; aſsi lo dio à entender à ſu Conſejo de Eſtado la primera vez que aſsiſtiò en el, diziendo: Hame parecido aduertiros de dos coſas, como muy neceſſarias para la eſtabilidad, y augmento de mis Coronas. La primera, las materias de Eſtado que tratareys, ſe ajuſten con los preceptos de la ley diuina, por eſtar muy cierto, que ningun Reyno, ni potencia humana tiene fuerças para ſu conſeruacion, ſino es con eſte fundamento: y ſi alguno con eſcritos, ò libros quiſiere ſubtilizar eſta materia, apartadoſe de mi parecer, os mãdo me aduirtays dello, para que no ſe dè motiuo de errar en lo que el acertar va-

Digitized by

le tanto. Teniẽdo por aſſentado que ſoy amigo de la verdadera Religion, y enemigo de ſuperſticiones vanas. La ſegunda, las guerras q̃ hauiere de emprender, aſsi para defender la Fè Catolica, como para ofender à los enemigos della. Quiero q̃ las fuerças que ſe han de poner de nueſtra parte ſean ſuficientes para conſeguir vitoria contra los enemigos de nueſtras armas, pues Dios nos ha dado poder, y gente para ello. Y para que ſu diuino fauor aſsiſta, baſtarà la juſtificacion de la cauſa, procurando ſe hagan oraciones y rogatiuas, para q̃ entienda el mundo, que no fiamos tanto en la potencia de nueſtros exercitos, quanto en el fauor de ſu poderoſo braço. La celeridad en las expediciones de la guerra os encargo, eſteys muy atẽtos a ella, pues con eſte medio muchos de los glorioſos anteceſſores mios fueron famoſos y claros. Y ſi auiẽdo hecho de nueſtra parte lo q̃ deuemos, el ſuceſſo fuere diferẽte, no ſe deue deſmayar, ſino aſsiſtir con mayor cõfiança, inſtãdo ſobre la juſticia de nueſtra pretenſion, haziẽdo penitẽcia de nueſtras culpas, y aplacãdo la indignaciõ diuina para q̃ la conuierta en miſericordia, y con eſtas conſideraciones mando me conſulteys lo que ſe ofreciere, y huuiere de tratar en el Conſejo.

Caſo notable ſucedido en las Islas de Canaria, y otras coſas, haſta el año 1603.

EN El año 1599. la liga de las Islas de Holãda y Zelanda baxò cõ armada de 76. nauios, y diez mil hombres de guerra, y acometio las Islas de Canaria. Los de la tierra ſe puſieron en defenſa, cõ tanto esfuerço, q̃ al enemigo le retiraron a la mar cõ perdida de ſu General y gente. Lo q̃ paſsò en la Isla de la Gomera, q̃ es vna de las Canarias, y del valor de aquellos buenos vaſſallos, es juſto quede en memoria. Sucedio vn Martes 13. de Iunio 1599. auiẽdo echado en tierra el enemigo A ſiete cõpañias de moſqueteros, piqueros, y arcabuzeros; y deſembarcado 120. hombres moſqueteros, q̃ a vn miſmo tiẽpo marchauan cõ los demas à la ſorda por diferẽte camino, ſin ſon de caxa; los de la Villa embiaron ſiete ſoldados de los ſuyos, que reconocieſſen el paſſo del enemigo, y en particular la manga de 120. y ſi vieſſen la ocaſion, acometieſſen. Aſsi lo hizieron en la ladera, que eſtà ſobre el puerto cerca de la Hermita de San Sebaſtian; y fauorecidos de otros quatro ſoldados B

natura-

Digitized by Google

naturales de la isla, passaron a cu- A
chillo 107. y les ganaron las ar-
mas, sin auer muerto, ni peligra-
do ninguno, solo salieron los cin
co dellos heridos. Estuuo el ene-
migo en las islas haziendo el da-
ño que pudo hasta 8. de Iulio. Los
naturales le mataro mas de 2000.
hombres, y co el artilleria le echa B
ron à fondo la capitana, y algunas
lanchas y vasos.

En el año 1601. se trasladò la Corte de MADRID à Valladolid, con excesiuos gastos, y daños de ambas Castillas. La experiencia mostrò presto, que mudança en tan gran cosa, sino es en casos de C
extrema necessidad, no se deue ha
zer. Boluio la Corte à MADRID en el año 1606. donde estarà para sie
pre. La Villa ofrecio a su Magestad 250ij. ducados para mudar su Casa y Corte.

En este mismo año llegò a la Corte de España Vzem Aly Beh Embaxador de Xabas Rey de Persia. La suma de la embaxada fue, se hiziesse guerra à Mahameth grã señor de los Turcos.

Año 1603. mandò crecer la moneda de vellon, que el dos maraue dis valiessen quatro, y el quatro ocho, y se sellasse con cierta señal, y valiesse la que estuuiesse sellada, y la que no lo estuuiesse fuesse tenida por malicioſa. Sellaroſe dos millones, quatrocientos y quaren ta y ocho mil ducados. Y fue causa esta mudança de crecer (como siempre) el precio de las cosas con daño de todo el Reyno, y de otro no menor daño, que se llenasse el Reyno de moneda de vellon contrahecha en otros Reynos.

* * *

SANTOS VASSALLOS SVYOS NATVRALES DE ESPAÑA,

Canonizados, y Beatificados en su Reynado.

✠

EN el año 163. à 11. de Enero el Papa Clemente VIII. a instancia del Rey Filipe III. mandò se rezasse de los dozientos Martyres que padecieron en el Conuento de san Pedro de Cardeña del Orden de san Benito.

✠

EN el mismo año beatificò a san Iuan de Sahagun del Orden de S. Agustin, que auia sido primero Colegial del Colegio de san Bartolome. Su cuerpo yaze en la ciudad de Salamanca en el Conuento de su Orden.

Digitized by Google

✠

EN el año mil ſeiſcientos y cinco el miſmo Pontifice canonizò a ſan Raymundo de Peña-Fort, del Orden de ſanto Domingo.

✠

EN el año mil ſeiſcientos y nueue la Sãtidad de Paulo V. beatificò al Padre Ignacio Fundador de la Religion de la Cõpañia de IESVS. Su cuerpo eſtà en la ciudad de Roma.

✠

EN el año mil ſeiſcientos y treze beatificò a fray Luis Beltran de la Orden de ſanto Domingo. Su cuerpo eſtà en la ciudad de Valencia.

✠

EN el año 1614. beatificò a la ſanta Madre TERESA DE IESVS, Fundadora de los Deſcalços y Deſcalças Carmelitas. Yaze ſu cuerpo en la Villa de Alua de Tormes del Obiſpado de Salamanca.

✠

EN el año 1618. beatificò al gran Arçobiſpo de Valencia Fray Tomas de Villanueua del Orden de ſan Aguſtin. Su cuerpo yaze en aquella ciudad en el Conuẽto de nueſtra Señora del Socorro.

✠

EN el año 1618. beatificò a fray Paſcual Baylon del Orden de ſan Franciſco Deſcalço. Su cuerpo yaze en el Conuento de Villareal del Arçobiſpado de Valencia.

✠

EN el año 1619. beatificò a ſan Iſidro Labrador. Yaze ſu cuerpo en la Parroquia de ſan Andres de Madrid.

✠

EN el miſmo año beatificò al padre Franciſco Xauier de la Compañia de IESVS, Apoſtol de la India Oriental. Yaze ſu cuerpo en la ciudad de Goa Metropoli de la India.

YSe formaron proceſſos con autoridad Apoſtolica para la Beatificacion de la ſantidad y vida del venerable Padre fray Pedro de Alcantara del Orden Deſcalço de ſan Franciſco, y de la Infanta doña Sancha Alfonſo, Religioſa del Orden Militar de Santiago, y de la Bienauenturada Sor Iuana de la Cruz, Religioſa del Orden de ſan Franciſco. De fray Melchor Cano, y fray Geronimo Vallejo del Orden de ſanto Domingo. De fray Sebaſtian de Villoslada del Orden de ſan Benito, y de fray Alonſo de Orozco del Orden de ſan Aguſtin.

Vaſſa-

Digitized by Google

Vassallos suyos, naturales de España, que padecieron Martyrio en su Reynado.

EN El año 1599. padecieron martyrio en la Isla de Salor, dela India Oriental, fray Iuan Trauãcos Portugues, natural de la Batalla, y fray Melchior Lego, fray Paulo de Mesquita, que fue degollado de los Holandeses por la causa de la Fè. Fray Gaspar de Sa, y fray Manuel Lambau fueron muertos de los Mahometanos en la Isla de Salor. Fray Geronimo Mascareñas, fray Simõ de la Piedad, y fray Pedro Vsamaro padecieron martyrio con fray Gaspar de la Assũpcion, y fray Iuan Suarez en el Malauar de la India Oriental.

¶ En el año 1600. en el Reyno de Camboja fue alanceado por el Euangelio santo fray Iuan Maldonado, y fray Alonso Ximenez muerto à arcabuzaços. Y en el Reyno de Sian padecio martyrio fray Luis de Fonseca.

¶ En el año 1604. fray Pedro Moreno del Conuẽto de Santa Cruz de Segouia, con otros sus compañeros fue assaeteado de los Gentiles, cerca de la Isla de Guadalupe en el Reyno de Iapon. De todos estos Martyres haze memoria, como de Religiosos de su habito, fray Alonso Fernandez Religioso de la Ordẽ de santo Domingo, en su Concertacion Predicatoria.

¶ En el año 1606. padecio martyrio el Padre Vicente Aluarez de la Cõpañia de IESVS en la ciudad de Dabul de la India Oriẽtal.

¶ En el año 1610. padecieron martyrio en las Malucas, en la ciudad de Tagalonda fray Sebastian de san Ioseph, natural de Medina del Campo, que murio alãceado; y fray Antonio de Santana, lego, natural de Garrobillas del Obispado de Coria, que murio degollado, ambos à dos del Orden de san Francisco Descalço.

¶ En el año 1613. en Chile de la India Occidental padecierõ martyrio el padre Martin de Aranda, y el hermano Francisco de la Cõpañia de IESVS.

¶ En el año 1616. fray Sebastiã de Mõtañon natural de MADRID, y Religioso de la Ordẽ de S. Domingo, fue assaeteado en 10. de Diziẽb. de los Indios Chichimecos; y en el mismo año por los mismos 7. Padres de la Cõpañia de Iesus.

¶ En el año 1617. a 22. de Mayo fueron degollados por la verdad Euangelica en la ciudad de Vvomura, de los Reynos del Iapon, el Padre fray Pedro de la Assumpcion del Orden de san Frãcisco Descalço, y el P. Iuã Baptista Tauara de la Cõpañia de IESVS.

¶ En el mismo año à 1. de Iunio fueron tambien degollados en la Isla de Coguchi, cerca de la ciudad de Vvomura el Padre fray Alonso Nauarrete del Orden de santo Domingo, natural de la ciudad de Logroño, varõ de admirable zelo, sediẽto de la salud de las almas

almas de aquellos pueblos Genti A les; que caminò por ſu bien onze mil leguas para alumbrar con la luz del Euãgelio à los Reynos del Iapon, y padecio por ellos inumerables trabajos, haſta llegar al B martyrio, pretendido, pedido y deſſeado por el. Antes que le degollaſſen cantò Pſalmos de contento, dandoſe la norabuena de ſu venturoſa ſuerte. Y eſcriuio vna carta en vna tira de papel al Doctor Pedro Nauarrete ſu hermano, Canonigo de Santiago, y Secretario del Sereniſsimo Infante don Fernando Cardenal y Arçobiſpo de Toledo, y a otros tres hermanos ſuyos, que yo vi original, en que dezia lo ſiguiente:

IESVS.

HERMANOS, Y hermanas de mi alma, a Dios. Eſta eſcriuo de vna Iſla del Iapon, donde me tienen para cortar la cabeça por la Fè de IESV Chriſto. Sea el bendito. Mi primo fray Alonſo eſcriuirà largo, el qual eſtà en eſta tierra eſcondido para ayudar à eſta Chriſtiandad. No me oluidarè de mis hermanos. A primero de Iunio 1617.

Fr. Alonſo Nauarrete.

ACompañòle en eſte triunfo C y vitoria el Padre fray Hernando de S. Ioſeph del Orden de ſan Aguſtin, varon que trabajò felizmente por las almas de aquel Reyno. Antes que le degollaſſen, razonò en eſta manera à los del pueblo gentil: *Hermanos y amigos nueſtros, noſotros venimos de lexas tierras con largas nauegaciones, no à buſcar oro, ni plata, ſino a enſeñar el camino para conocer a Dios: de parte ſuya os requiero, obedezcays a lo que ſe os propone, y predica de ſu ley; y entended, que la muerte que nos days, es vna carta viua firmada con nueſtra ſangre, que parte a Roma, y a Eſpaña à pedir miniſtros para vueſtro Reyno, y por vno que degollays, tened por cierto que han de venir ciento.* Y en acabando pidio le traxeſſen el cuchillo con que auia de recebir la corona del martyrio, y le beſò muchas vezes. Llegò la poſtrera hora de ſu vida, y primera de ſu bienauenturança; y ofrecieron ſus cabeças al martyrio, para que las coronaſſen en eſta, y en la otra vida.

He

He viſto el alfange con que fuerõ degollados, que le tiene en ſu poder el Doctor Pedro Nauarrete, y en partes eſtà tocado de la ſangre de los Martyres. Los Gẽtiles metieron los ſantos cuerpos en dos arcas, y echaronlos en la mar; por que los Chriſtianos que yuan ſiguiẽdo ſus paſſos, no gozaſſen de tan precioſos teſoros.

En el Ducado de Moſcouia padecieron martyrio fray Nicolas Melo, natural de Coimbra, que eſtuuo preſo 15. años en las ciudades de Solſaſtre, y Trezna, y al cabo dellos fue quemado por defender la cauſa de la Igleſia, y vn donado Filipino: y en la Perſia fray Guiliermo de ſan Aguſtin natural de Lisboa, que padecio martyrio por la confeſsion de la Diuinidad de Chriſto, todos tres Religioſos de ſu ſanto habito.

En Londres, cabeça del Reyno de Inglaterra, padecio doña Luiſa de Caruajal por la verdad de la Igleſia, dandole mal tratamiento en las carceles de Lõdres. La Mageſtad del Rey Filipe III. mandò a don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, ſu Embaxador en la Corte de aquel Rey, ſacaſſe el cuerpo de D. Luiſa de aquella Corte, y le remitieſſe à Eſpaña. Llegò a MADRID, y mãdò ſu Mageſtad ſe le dieſſe ſepultura como merecia ſu zelo, en el Cõuento Real de la Encarnacion de Religioſas Deſcalças del Orden de ſan Aguſtin.

Edificios ſantos que mandò edificar en augmento de la Fè Catolica.

EN el año 1611. mandò proſeguir, y acabar el Conuento de la Encarnacion de Religioſas Deſcalças del Orden de ſan Aguſtin, que fundò la glorioſa Reyna Margarita: y en el edificio y renta ſe gaſtaron mas de ſeteciẽtos mil ducados.

En el año 1613. mandò edificar en la Corte de MADRID el Conuento de S. Gil de Religioſos Deſcalços del Orden de ſan Frãciſco.

En el miſmo año mandò edificar el Conuento Real del Pardo de Religioſos Capuchinos del Orden de ſan Franciſco, como parece de la primera piedra que ſe puſo, que dize aſsi:

✠

A honra y gloria de la Sereniſsima Reyna de los Angeles la Virgen ſantiſsima Nueſtra Señora.

EL Rey de las Eſpañas, de las Indias, Napoles, y Sicilia, Duque de Milan, Archiduque de Auſtria, y Conde de Flandes, Don Filipe III. por ſu gran religion y zelo, continuando el que tiene al Serafico Padre San Franciſco, y à ſus Religioſos los frayles Menores

nores Capuchinos, fundò en eſte boſque del Pardo, cerca de ſu Palacio Real, eſta Igleſia y Conuento, con aduocaciõ de Nueſtra Señora de los Angeles. Tomôſe la poſſeſsion Iueues a 17. de Enero, Año de la Natiuidad del Señor M. DC. XIII. eſtando ſu Mageſtad preſente, y muchos Caualleros de ſu Caſa. Dioſe principio al edificio a 13. de Febrero del miſmo año, con eſta primera piedra bendita que puſo don Diego de Guzman Capellan mayor de ſu Mageſtad, aſsiſtiendo el Rey nueſtro Señor, el Principe don Filipe, la Infanta doña Ana Reyna de Francia, y la Infanta doña Maria, ſus hijas; Siendo Pontifice Romano Paulo Quinto de feliz recordacion, y Comiſſario general de la Orden, en los Reynos de Caſtilla, fray Serafin de Polizzi, que ſe hallò preſente cõ los Religioſos del Conuento.

EN El año 1617. mandò que A en Salamanca ſe dieſſe principio al Colegio de la Compañia de IESVS, que la eſclarecida memoria de la Reyna Margarita por vna clauſula de ſu teſtamento ordenò que ſe fundaſſe, y dedicaſſe B al Eſpiritu Sãto. Su Mageſtad, para que reſpondieſſe el edificio con la grandeza de la Fundadora, añadio nueuas mercedes y renta. Puſoſe la primera piedra a 12. de Noviembre del miſmo año. Serui en eſta ocaſion a mis Reyes de Coroniſta, y Maeſtro de Ceremonias, ſiendo Prebẽdado de la ſanta Igleſia de Salamanca. Aſſentò la primera piedra dõ Franciſco de Mẽdoça Obiſpo de aquella Igleſia cõ nueua ſolemnidad, como ſe verà en la Hiſtoria q̃ eſcreui de aqueſte hecho. Y la piedra fundamental dize aſsi:

✠

SPIRITVS SANCTVS OPERI ASPIRET, SVB CVIVS TVTELARI NOMINE PHILIPPVS III. HISPANIARVM REX, ET VXOR HVMATA REGINA MARGARITA HOC SOCIETATIS IESV COLLEGIVM A FVNDAMENTIS EREXERE, ET PERPETVO CENSV DONAVERE. EPISCOPVS D. FRANCISCVS DE MENDOZA, PROSPECTANTE SENATORVM ET PRESBYTERORVM ORDINE SALMANTINO, PRIMARIVM EIVS LAPIDEM POSVIT. ANNO XIII. PONTIFICATVS PAVLI V. ET NOSTRÆ REPARATIONIS M.DC.XVII. PRIDIE IDVS NOVEMBRIS.

En

Digitized by Google

EN El año 1618. dio principio en el Escurial à vn Mausoleo y sumptuoso sepulcro, digno de sus glorioſos Progenitores, y Principes de la Casa de Austria, fabricado de jaspes y de marmoles de marauillosa hechura.

El motiuo que tuuo en aquesta fabrica, fue, que Filipe II. quando mandò edificar el Conuento de S. Lorenço, no labrò entierro para si, porque quiso que nadie pensasse leuantaua aquel prodigio de marauillas para enterrar sus cenizas. Reconocio Filipe III. la humildad de su padre, y tratando de hazerle sepulcro digno de la grandeza de su nombre y fama, huuo quien le dixesse: *Señor, su padre de V. Magestad gustò deste entierro humilde.* Respondio el Rey: *Mi padre hizo en esso segun su animo generoso, yo he de mostrar ser su hijo en dessear honrarle.*

EN El año que fueron expelidos los Moriscos, mandò cõprar de renta tres mil ducados para el reparo y sustento del Conuẽto q̃ el Orden de S. Frãcisco tiene en la ciudad santa de Ierusalen.

Las limosnas que dio a Conuentos, Iglesias Parroquiales, y Hospitales de la Corte, no tienen cuẽto, ni suma, sin las q̃ ha dado en el resto de su Imperio, q̃ por ser muchas no las pude aueriguar.

Las Iglesias que se erigieron en su tiempo en Catedrales y Colegiatas.

EN Las Indias las Iglesias de Truxillo, Guamanga, Arequipa, la Paz, Santa Cruz de la Sierra, y Paraguay. Suplicando al Papa por la ereccion destas Sedes para mayor abundancia de la predicacion, y doctrina para las almas de sus vassallos, solicitando lo que tanto conuiene para la estabilidad de sus Coronas.

¶ En el año 1600. el gran Pontifice Clemente Octauo, suplicãdoselo la Magestad de Filipe III. erigio en Iglesia Colegiata la Iglesia de san Nicolas de la ciudad de Alicante en el Reyno de Valencia, como parece de vn letrero que està en la misma Iglesia, que dize:

✠

IESV-CHRISTO SÆCVLOVM REGI, VT NOVO SÆCVLO NOVVS QVOQ; HVIC VRBI HONOS ACCEDERET, EX AVTHORITATE CLEMENTIS VIII. P.O.M. ADNITENTE PHILIPPO III. HISPANIARVM ET INDIARVM REGE CATHOLICO P.P.P. IOSEPHVS STEPHANVS VALENTINVS, EPISCOPVS ORIOLANVS, HANC ECCLESIAM SANCTI NICOLAI PVBLICIS S. P. Q. A. REDITIBVS PVBLICA ALACRITATE DOTATAM IN COLLEGIATAM EREXIT. ANNO DOMINI M.DC. IX. KAL. AVGVS.

En

Digitized by Google

¶ En su tiempo se despertò en estos Reynos la frequẽcia de los Sacramentos, leccion de buenos libros, y cosas de deuociõ; trato de Dios y oracion, y reformacion de vidas. Y me parecia, quando lo considerava, boluian aquellos tiẽpos de oro de la edad de san Gerónimo, que en vna carta que escriue à Lucillo Andaluz, le dize, que los Christianos de España comulgauan cada dia, y que ayunauan los Sababos.

Y para q̃ se augmentasse la deuocion de los mas celebres Santuarios de las Coronas de España, mandò en el año 1611. a los Prelados, eligiessen personas de ciencia y conocimiento de las cosas de sus Obispados, para que averiguassen con verdad el fundamento y origen de los Santuarios de sus distritos, y la veneracion con que los fieles venerauan y frequẽtauan sus Templos, para mandar escriuir à vno de sus Coronistas, en forma de Historia, la sustancia de todos ellos, para q̃ en sus Reynos, y en los de fuera, creciesse el seruicio de Dios, y el honor y culto de sus Sãtos. Fui vno de los nõbrados para escriuir lo mucho y bueno que ay en la ciudad y Obispado de Salamanca, siendo Prelado en ella don Luis Fernandez de Cordoua, que despues lo fue de Malaga, y Arçobispo de Sãtiago.

Zelò el bien de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de España, suplicando a los santos Padres de su tiepo en los años 1608. y 1619. no concediessen coadjutorias. Vì las cartas originales, y el grã dolor que le causaua, ver mejorar al rico, solo porque tuuo hazienda, y quedar el saber, y la virtud sin sus lugares y premios.

Y velaua cõ particular estudio, en que los Obispos de sus Reynos gastassen las haziendas Ecclesiasticas, no profana ni secularmente, sino como lo manda el instituto de su dignidad, y calidad de las rẽtas. Escriuioles cartas en razon desta obligacion a 13. de Febrero del año 1612. y manda que la executen.

Augmentò à sus Coronas nueuos Estados, y Puertos en tierras enemigas.

EN El año 1602. vino a poder del Rey Filipe III. el Marquesado del Final, que tiene su assiento en la ribera de Genoua, entre Saona y Arbenga.

La mayor vitoria que ganaron sus Capitanes, con la gloria de su nombre, poniendo debaxo del dominio de sus armas gẽtes y naciones barbaras, que obedecen la grãdeza de sus leyes, plãtando sus estandartes en lo muy apartado de la tierra, fue la conquista de las Islas Malucas, memorables por la abundancia de su especeria, encadenando a sus Reyes con el valor de

de don Pedro de Acuña, Gouerna A dor y Capitan General de las Islas Filipinas, restituyendo con sus vitorias en los Reynos de Ternate y Tydore la Religion antigua, que predicaron los nuestros de la ley de IESV Christo, quando los Portugueses señorearon aquellas tierras y Reynos. Resultò desta conquista apocar las fuerças de B las armadas Setentrionales, que salieron de las Islas de Holanda y Zelanda, cõ titulo de Christianos reformados, a poblar aquellas Islas, boluiendo a las suyas con perdida de nauios, de reputacion y gente. Sucedio esta conquista en el año 1606.

En el mismo, a tres de Agosto acometierõ a Oran 7000. Moros. Salio el Marques de Ardales Capitan General de aquella fuerça; opusose con 900. hombres al impetu de los Barbaros; desbaratò su poder, y passò a cuchillo mas de dos mil Moros, ganando muchos despojos, armas, ganado, y ropaje.

†
*

TOMA DE ALARACHE.

PARECIENDOLE C à la Magestad del Rey Filipe Tercero ser de importancia ocupar la plaça y puerto de Alarache, que està en las riberas de Africa, en el mar de la Mauritania Tingitana, para la seguridad de las costas de Andaluzia, y euitar no ocupassen aquel puesto Cosarios, ene- D migos desta Corona; acordò en el año 1608. se intentasse la empresa, poniendo en orden bastãte numero de vasos para conseguir vitoria, mandando al Marques de Santacruz Capitan General de las galeras de Napoles, E tomasse por su cuenta esta jornada, y baxando con su esquadra hasta los Cabos de Plata, a la boca del Estrecho de Gibraltar, agregandosele a ella las de Sicilia, España, Portugal, Genoua, y parte del armada del mar Oceano. Partio, y llegando a la vista de Alarache, por las dificultades que hallaron en la desembarcacion, se retiraro y boluieron a España, dexando esta ocasion para otro tiempo, que se puso en efecto en el año 1610. tomandose aquesta fuerça por trato y fuerça de armas, que sucedio assi.

En el Março del año 1609. Muley Xeque, verdadero Rey de Fez, Marruecos y Sus, se retirò al puerto de Alarache, vencido y desbaratado de su aduersario, con su madre Lelajuela, y tres hijos niños, el mayor de cinco años, que se llamaua Muley Gris; el segundo, Muley Amet; y el tercero, Muley Abdemelique; y dos amigas, y con los Alcaydes de Alcaçar y Tetuan, Almançor el negro, y Budubera, y hasta ciẽto y

F cin-

Digitized by Google

cincuenta Moros allegados, y de seruicio, se embarcò, temiendo la ira del enemigo, en el nauio del Patron Peyron, y vino a dar en el Algarue, en la villa de Villanueua de Portiman, y auiendo sabido su llegada don Manuel de Alencastre Gouernador de aquel Reyno, auisò al Rey, y à don Christoual de Mora Marques de Castel-Rodrigo, Virrey de Portugal. Visitò al Moro, y esperò se le auisasse lo que del, y con el se auia de hazer; y aunque Rey en figura, le tratò con esplendor y regalo. Y como se dilataua de parte del Rey en acudir a Muley Xeque, vn Cauallero Frances, en habito de Peregrino, que se llamaua Monsieur Sanson Pierdeconstan, le dio vna carta firmada de cien Caualleros Franceses, que le ofrecian de passar con el à Africa, y restituyrle en su Reyno. El Moro, ayudando para ello el consejo de Iuanetin Mortara, Ginoues, y Agente de su Magestad, cerca de su persona, que passò con el de Berberia à España, dio cuenta al Duque de Medina Sidonia, embiandole la carta Francesa, de que resultò prender à Monsieur Sanson, y hasta su libertad tenerle preso en el castillo de Sagres. A los vltimos de Iunio embiò el Rey à visitar al Moro por Don Bernardino de Auellaneda Conde de Castrillo, Assistente de Seuilla, gran Ministro, y en este año Mayordomo de la Reyna nuestra señora, y del Consejo de Guerra, que dio orden para que viniesse por tierra hasta la villa de Coria, tres leguas de Seuilla, situada en el rio Guadalquiuir, y que con quatro galeras de Portugal, Don Luis Brauo, que estaua en ellas en San Lucar, traxesse la mayor parte de sus Moros, y toda su recamara al mismo sitio, y le visitasse en su nombre, y le lleuasse a Carmona. Don Luis lo executò, y teniendo adereçadas las quatro galeras, le embarcò con grande ostentacion, lleuandole hasta vna legua de Seuilla, donde le dio vn solemne banquete, y el tiempo que durò la embarcacion, tratò el Moro con don Luys la causa de su venida, y en esta ocasion le dixo Muley vna cosa muy notable, razonando de las guerras de Africa, que quando su tio Muley Abdemelique supo la determinacion que el Rey don Sebastian auia tomado de passar à Africa con su persona, y nobleza de su Reyno, teniendole por vencido y perdido, mandò Muley fabricar vn quarto en su Palacio Real de Marruecos, para tener preso en el al Rey don Sebastian, si le tomaua viuo, con tanta seguridad trataua de la victoria. El Moro partio a Carmona, donde estuuo hasta que su Magestad le despachò, assentando con el ciertas condiciones, vtiles para su restitucion, y que boluiesse à Berberia, y entregasse, con el consentimiento de sus Moros,

la

la plaça de Alarache à don Iuan A de Mendoça Marques de ſan Ger man, que fue a ello con titulo de Capitan General, acompañado de don Pedro de Leyua, General de las galeras de Sicilia; del Conde Delda, General de las de Portugal, y de otros Caualleros, y perſonas militares, que ocuparon cõ poca reſiſtencia la plaça y puerto de Alarache à 20. de Nouiembre; y tratandoſe de la reſtitucion de Muley Xeque, vn Moro traydor, y mal vaſſallo ſuyo, llamado Golife, le matò en ſu tienda, cerca de Tetuan, con que ceſsò lo que ſe auia prometido.

EMPRESA DE LA MAMORA, Año 1614.

LA Mageſtad del miſmo A Rey, para dar la miſma ſeguridad a ſus armadas y coſtas, tratò en ſu Conſejo de Eſtado de ganar el puerto de la Mamora, que tiene ſu aſsiento en la ribera de Africa, amparo de Coſarios y Piratas, enemigos de la potencia B de Eſpaña. Encargò la empreſa à don Luis Faxardo, Capitan General del mar Oceano. Puſo vn armada en orden, que conſtaua de 91. baxeles, en que yuan embarcadas 6555. perſonas de guerra, ſin las que yuã de ſeruicio y C remo.

Los Capitanes que acompañaron al General, fueron, el Conde Delda General de las galeras de Portugal; Duque de Fernandina General de las de Eſpaña; don D Franciſco Duarte, don Iuan Faxardo, don Fernando de Añaſco Maeſtre de Cãpo, Tomas de Ibio Calderon Veedor General; don Geronimo Aguſtin, Maeſtre de Campo, y Diego de Santurci Orozco Almirante. Y los Capitanes Chriſtoual Lechuga, y Sebaſtian granero Teniente de Capitan General. Todos nõbrados para que aſsiſtieſſen en los conſejos, y reſoluciones que ſe huuieſſen de tomar para executar la empreſa; y en las primeras juntas acordaron, que quando, con el fauor de Dios, partieſſen de la Bahia de Cadiz, ſe hizieſſe la cuenta con la hora de las mareas de la coſta de Africa, para que toda junta llegaſſe, y à vn tiempo ſe conſiguieſſe el efecto. Tambien acordaron, que en llegando a dar fondo delante de la barra del rio de la Mamora, auia de ſer lo mas cerca que ſe pudieſſe, aprouechandoſe de la creciente de las aguas viuas; y que delante fueſſen dos barcos, y dos galeras de vanguardia, arrimadas a las coſtas, con perſonas platicas, tomando conocimiento de la Canal, y ſi pudieſſen entrar dos galeras a la par, la vna ſeria la Capitana de Eſpaña, en que yua el Duque de Fernandina, y la

galera San Francisco; y sino, yria A
la Capitana delante, y seguiria Sã
Francisco; seguirian ocho chalu-
pas en dos esquadras, cõ los estrin
ques, hachas, clauos; y por Cabos
los Capitanes Bartolome Garcia
de Nodal, y Agustin Romanico;
y de la infanteria el Alferez Bar-
tolome de Hortega, y por ayudan
te Alonso Cornejo, para que en B
disparando las pieças la Capita-
na, acometiessen a quemar los na
uios que impidiessen la entrada
del rio, y que desembarcassen do-
cientos soldados, con los Capita-
nes Gaspar Gonçalez del Aguila,
Martin de Ybarra, y Marcio con
su compañia; y por Cabo el mis- C
mo Capitan Aguila, con orden,
que en auiendo entrado en la ba-
rra, hiziessen lo posible para des-
componer el artilleria enemiga,
y las galeras consiguiessen con
menos daño su fin. En pos de
los docientos soldados seguiria el
Maestre de Campo don Geroni- D
mo Agustin con seiscientos hom
bres a las galeras y chalupas para
señorear ambas riberas del rio, la
de Sale, y de Alarache, y desem-
barcando quando conuiniesse, se-
guirian las patronas de España y
Portugal, con orden, q̃ si las de la
vanguarda fuessen juntas, lo fues- E
sen ellas; y si cõuiniesse boluer las
proas contra la fortificaciõ de los
Piratas, ò pieças de artilleria que
tenian para guarda de la barra, lo
hiziessen. Seguiria Sebastian Gra-
nero Teniente de General del ar-
tilleria, sacando la que fuesse me-
nester para terror de los contra-
rios, y seguridad de los q̃ huuiessẽ
tomado tierra, lleuando dẽtro de
los barcos poluora, balas, cuerda,
carpinteros, gastadores, y albañi-
les. A los pertrechos, artilleria, y
municiones han de seguir las gale
ras Toledana y Santiago de Espa
ña y Portugal, para q̃ assleguren la
gente q̃ ha de desembarcar, y arti
lleria que se ha de plantar. En este
puesto yrà el Capitan General
en vna chalupa, para que sepã to-
dos en la parte donde està, y que
ha de ver como cada vno cũplia
con la obligaciõ de su valor y per
sona. El Capitan Christoual Le-
chuga yrà junto al General, y des-
tribuyrà las ordenes conforme se
le mandare; y para que en saliẽdo
en tierra, reconocida su disposi-
ciõ, pueda traçar, y cortar las trin-
cheas, valiendose del Capitan, è
Ingeniero militar Christoual de
Rojas, y de otros. Seguirà el resto
de la infanteria, desembarcando
los pertrechos, artilleria, y gasta-
dores.

Seguirian las galeras Coloma y
Capitana de Portugal, q̃ lleuaràn
la retaguarda à cargo del Conde
Delda. Yrian en pos desto los na-
uios, barcos de maderamen, claua
çõ, materiales, y otras cosas perte
necientes à fortificaciõ, y los q̃ lle
uauã el bastimẽto; y en el entretã
to que se acomete, el Almirante
Miguel de Vidaçaual yrà con seis
galeoncetes y otros barcos, a la
buelta de la playa de Sale, a tocar
arma cõ demostracion de querer
desem-

Digitized by Google

deſembarcar ſin executallo, para diuertir y obligarles à que guardé ſus caſas, y no acudã al ſocorro de la Mamora. Tambien ſe acordò, que ſi el Duque de Fernãdina ocupaſſe el rio, deſembarcaſſe la gente de guerra al pie de la montañuela alta, poniedo las galeras de manera que aſſeguraſsẽ los lados, haziendo que paſſaſſen 200. hõbres, que ſe deſembarcarian en la parte de Alarache, a la de Sale, para que ſe hizieſſe vn cuerpo toda la infanteria, q̃ lleuaria en ſus mochilas vitualla para tres dias. Con eſte acuerdo, que ſe tomò en 1. de Agoſto, partio el armada de la Bahia de Cadiz, con eſperãça cierta de boluer vencedores a los mares de ſu Patria.

A 2. de Agoſto dierõ la viſta a Alarache, y la tuuierõ los Moros de aquella coſta. El dia ſiguiẽte ſe llegò ſobre la Mamora, dãdo fondo a menos de vna legua, por no auer marea, hallarõ ſurtos tres nauios de guerra de los Eſtados de Holanda; ſu General batio el eſtãdarte, y hizo las ſaluas y corteſias que deuia. Supoſe del, q̃ auia 15. nauios en el puerto, y que le auiã embiado a dezir los Piratas, que el dia ſiguiente eſtauan reſueltos de pelear con el, auergõçados de q̃ tuuieſſe cerrado el paſſo a ſu ſalida. Eſperaua eſte Holandes reſpueſta de vnas cartas del Conde Mauricio, q̃ auia embiado al Rey Muley Zidã, pidiedole fauor y cõſentimiẽto para ocupar el puerto.

Tratoſe de deſembarcar la gente, y que el Almirante Vidaçaual ſe arrimaſſe, y tocaſſe al arma en la ciudad de Sale.

El dia de S. Domingo ſe ſupo, q̃ el enemigo auia cerrado la barra con tres nauios, q̃ los echarõ a fondo, plantando ſu artilleria en quatro partes, tres a la banda de Sale, ſobre la miſma barra, y vna en el fuerte que hizierõ en el de Alarache. El tiẽpo ſe moſtrò contrario, y no dio lugar para inueſtir con el puerto, y crecia el rezelo de no ſalir con la empreſa, viendo llegar por momentos multitud de enemigos cõuocados de toda la cercania. Mas como Dios encamina ua la empreſa, todo ſe trocò en vn inſtante, moſtrandoſe fauorable a nueſtro intento.

Martes dia de N. Señora de las Nieues abonançò la mar, y ſe hizieron diligẽcias para reconocer la playa y barra. Encargòſe lo de la parte de Alarache al Capitan Iuſepe de Mena; hallò fondo a 200. paſſos donde no auia noticia q̃ nadie ſe huuieſſe deſembarcado; reconocio el lugar, y propuſo, que alli ſe podia auenturar la gente con rieſgo de alguna della. Tomôſe ſu parecer, y al miſmo punto ſe acometio con tanta prieſſa, que en vn momento deſembarcaron 2000. Eſpañoles, con perdida de vno ſolo. En eſta ocaſion ſe ſeñalaron mucho el Maeſtre de Campo don Geronimo Aguſtin, y el Capitan Lechuga. Los primeros que puſieron el pie en tierra, fueron, el Capitan de mar

Digitized by Google

Bartolome Garcia de Nodal, Iu- A
ſepe de Mena, y dõ Firmin de Lo-
doſa; y la primera bandera don
Carlos de Ybarra y ſu perſona. En
eſte tiẽpo el Conde Delda, y Du-
que de Fernandina puſieron las
popas de ſus galeras tan en tierra,
que con ſu artilleria barrieron to
da la playa y Moros de a cauallo, B
con que dieron lugar à que ſe for-
maſſe el eſquadron, y con ello ſe
tuuo el negocio por acabado. Fue
marchando el eſquadron volante
a la buelta del fuerte, y con poca
defenſa de los enemigos le ocupa
ron. Los Capitanes don Carlos C
de Ybarra, y Gaſpar Gonçalez
fueron con ſus compañias en la
vanguarda, y el primero que ſe
arrojò dentro, dizẽ que fue el Ca
pitan Pedro Gorreta, entretenido
en la armada; ganaronſe tres pie-
ças que las dexò el Pirata mal cla-
uadas; que el Capitã Mena ſe apro D
uechò luego dellas, tirando a los
Moros de a cauallo, que eſtauan
de la otra parte del rio. En la miſ-
ma hora, como ſi lo vno fuera a
viſta de lo otro, ſe hundia de arti-
lleria Sale, de la que diſparaua el
Almirãte Vidaçaual. Al anoche-
cer deſampararon los Moros las
trincheas y artilleria, quemando E
cinco nauios, para que en nada
hallaſſen preſa los nueſtros. El dia
ſiguiente, que fue de la Transfigu
racion, y à ſeis de Agoſto, ſe tomò
la poſſeſsion del puerto, entrando
en la vanguardia el Duque de Fer
nandina cõ las galeras de Eſpaña,
y la retaguardia el Conde Delda
con las de Portugal, cõ mas de 50.
nauios redondos, entre medianos
y pequeños. Hallarõſe dentro del
rio diez baxeles de los enemigos
con algunas mercaderias de poco
precio, q̃ no pudierõ quemar. Ocu
poſe la montaña q̃ cae hazia Sale,
q̃ es la mayor eminẽcia, donde la
miſma tarde ſe abrierõ trincheas
para cubrir la gẽte, y ſe eligio ſitio
para la fortificaciõ, deſde dõde ſe
guarda la entrada dela barra, y ſur
gidero. El puerto es bueno y abri-
gado; la barra tiene ocho codos
de agua de pleamar, q̃ no es baſtã-
te para galeones grandes. Pueden
entrar nauios de 300. toneladas, y
vrcas de mas de 400. Eſte dia ſe dí
xo Miſſa en la playa, dãdo gracias
a la Mageſtad diuina por tã ſeña-
lado beneficio, y porq̃ ha ſido ſer-
uido q̃ los eſtandartes de ſu Cruz
y nõbre ſe ayã plantado en aque-
llas regiones profanadas cõ la per
fidia del engañador Mahoma, y de
otros ſectarios enemigos dela Fè,
q̃ hallauan ſeguridad y acogida en
aquel puerto. Don Luis Faxardo,
dexãdo las coſas en eſtado conue-
niẽte para defenſa del puerto, bol
uio a Eſpaña, dandole el parabien
deſta ganancia los mares que yua
ſurcando con ſu armada.

¶ En el año 1618. Gõçalo de Solis Holguin, natural de Caceres, dio principio a la cõquiſta de los To-rococies, pueblos Indios. El pri-mer Indio, a quiẽ Dios alũbrò pa-ra que fueſſe Chriſtiano, ſe llamò Bartolome, por auer ſido ſu con-uerſion en tal dia.

VI-

Digitized by Google

VITORIAS POR LA MAR.

EN El mar han deshecho A Capitanes desmantelaron à Isipli, lugar de la costa de Leuante.

sus Capitanes armadas poderosas enemigas. Referirè las notables, que todas no puede ser; para que se conozcá los fauores que da el Cielo à estas Coronas Catolicas.

En el año 1601. el Adelantado de Castilla don Martin de Padilla B Capitan general de las galeras de España descubrio con su galera Real vna armada de cinco nauios de Piratas Franceses cerca de la Rocheta en la costa de Malaga, y auiendo disparado vn tiro, para q̃ reconociessen el estandarte Real, en vez de responder como amigos, se pusieron en forma de batalla. El Adelãtado temia las demas galeras algo distantes, haziendo prouision de lo que era menester, acometio con su galera, y de los cinco nauios enemigos echò los dos à fondo, y tomò los 3. cõ ayuda de dos galeras que llegaron al D socorro.

En el año 1604. el Marques de Santacruz, General de la esquadra de las galeras de Napoles, acõpañado de don Alonso, don Diego, y don Geronymo Pimentel, valerosos Capitanes, acometierõ à Estancho, desmantelaronle, prẽdieron 500. Turcos, y gran presa de esmeraldas, que se repartieron entre Reyes, Principes y Potentados, mostrando con la dadiua la riqueza de la presa.

En el mismo año los mismos

En el año 1605. los mismos Capitanes ganaron a Durazo en la Albania, deshizieron el fuerte, y pusieron en esclauitud 800. Turcos. B

En el mismo año don Luys Faxardo rindio en las Salinas de Araya diez y nueue nauios de Holandeses, y los quemò, y degollò a sus Capitanes y gẽte, y ahorcò a vno que se intitulaua Principe de las Salinas. Y el mismo don Luys el año siguiente quemò el Almiranta de Holanda.

En el año 1609. el mismo don C Luys Faxardo, salio a 14. de Iunio de la Bahia de Cadiz con doze nauios bien artillados, y guarnecidos de gẽte, corrio las costas amigas, dio fondo en Maçalquiuir de Oran. Tuuo auiso que en la Isla de los Alimaques estaua vn nauio de enemigos cargado de ricas mercaduries: dio sobre el, ganòle: era de Iudios y Ingleses: el nauio se lleuò a Oran, y el despojo se repartio entre la gente. Passò adelãte con animo de poner fuego à 8. baxeles, y 2. galeras, que estauan en el muelle de Argel, sintio dificultad en la entrada, y dando velas nauegò al puerto de la Goleta, donde se apresstaua vna armada de Turcos para salir a robar las costas de nuestros mares, entrò en su Bahia, y a pesar del fuerte, que sin daño de la armada Christiana dis-

parò

parò ſu artilleria, puſo fuego à 21. nauios, à vna galera, y tomò dos. Mataron 280. piratas, y 200. quedaron mal heridos. A la fama del daño llegò con grã ſocorro el Virrey de Tunez, y ſe vierõ en la marina mas de 20ij. Moros, en que el artilleria de nueſtra armada hizo grandes efectos; murieron 500. Moros, y quedaron heridos grande numero, y de los nueſtros 40. A 31. de Iulio deſcubrio la armada vn nauio de Turcos, que venia derecho a meterſe en la Bahia, los Turcos ocupados del temor ſaltaron en tierra, dexando en el 40. priſioneros Franceſes, q̃ don Luis mandò ſe les dieſſe libertad. De los Turcos murieron 12. prendieron 7. con perdida de 3. ſoldados. Los nueſtros hizierõ preſa en alfanjes, moſquetes, y en otras coſas de precio. Deſcubrieron otro nauio, y temeroſos de dar en manos de la armada, le barrenaron, y la gẽte ſaltò en tierra; entròſe, y hallòſe en el gran riqueza. Todos eſtos nauios que ſe ganaron y quemarõ, eran de piratas de diferentes naciones, que tienen por exercicio robar, è impedir el paſſo de nueſtras nauegaciones. El General mandò ſe fueſſe de ſu parte con vandera de paz a tratar de reſcate de los Turcos. Los de tierra enarbolaron otra; y auiendoſeles notificado de vna y otra parte, ſe dieron rehenes, concertòſe el reſcate de los Turcos en dos mil zequies de oro, y acabado el trato ſe batieron vanderas, ceſſarõ las treguas, y quedaron enemigos como de antes. Boluio el General cõ ſu armada à los mares de Eſpaña rico, vitorioſo, y proſpero, quedando la coſta de Africa caſtigada, conociendo cõ ſu daño el poder de las armas vencedoras.

En el año 1611. tomò dõ Iuan Faxardo en el Cabo de ſan Vicente dos nauios de piratas Rochelefes con gran preſa, ſin otros vaſos menores que tomò a los Turcos en el paraje de Cicimbra.

En el miſmo año el Gouernador Pedro de Lara entrò con algunos nauios en el mar de Berberia, y llegò junto a Sale, mas adelante del puerto de la Mamora, y encontrò con dos nauios en que yua la recamara del Rey Zidan de Marruecos, y auiendo peleado cõ ellos, los rindio, y hallò entre otras coſas precioſas mas de 3000. cuerpos de libros en lengua Arabe, de Medicina, Filoſofia, buen gouierno; y algunos de explicaciones ſobre el Alcoran. El Rey Zidan tuuo eſta perdida por la mayor, y ofrecio al Rey Filipe III. grande ſuma de oro por el reſcate della. La reſpueſta fue, que dieſſe todos los eſclauos Chriſtianos q̃ ſe hallaſſen en ſus Reynos. El Moro venia en ello, ſi las guerras ciuiles q̃ traìa con vn Morabito rebelde, y con ſu ſobrino Muley Xeque, dieran lugar à ello. Y viendo ſu Mageſtad, que el intento de ſu piedad no llegaua à tener efecto, mandò lleuar la libreria al Conuento de ſan Lorenço el Real.

En

En el año 1612. el Marques de Santacruz, acompañado de don Diego, don Geronymo, y dõ Manuel Pimentel, y de don Gonçalo de Cordoua acometio el puerto de la Goleta, y à vista del enemigo pusierõ fuego à 11. baxeles, que se apreſtauan para salir à robar las costas de Italia y España, sin recebir vn solo daño, tomando al salir del puerto vn bergantin con gente y mercadurias. Y en el mismo año pusieron a saco a la Isla de los Querquenes, y en esclauitud mas de 700. almas, y no dexarõ en ella cosa viua.

En los mares de Italia serà para siempre celebre la vitoria que se ganò de los Turcos, siẽdo Virrey de Sicilia don Pedro Giron Duque de Ossuna. Embiò vna esquadra de 8. galeras à saquear y quemar à Chircheli, lugar en la costa de Berberia. Tomòse, y degollarõ en el 800. Turcos. Ganòse el artilleria, y estandartes del Castillo, y truxeron en prision al Gouernador de la tierra. Apreſtò la misma esquadra, y nombrò por Capitan general a don Octauio de Aragõ, platico, y gran marinero. Passò à Leuante. Tuuo auiso de que salia el armada Turquesca; en el camino prendio vn baxel, que venia de Modon cargado de ropa, y de algunos esclauos que se embiaron a Palermo. Prosiguiò su viaje; tuuo nueua que cerca de Naquena y Xamo andauan 10. galeras; resoluio de encõtrarlas el dia de la Degollacion de san Iuan, año 1613. y respondio la fortuna à la determinacion; rindio en vna hora la Capitana y seys galeras de fanal. Las tres viendo el peligro de las compañeras boluieron el roſtro a los mares de Constantinopla, estimãdo en mas la vida q̃ la fama. Degollaron 400. Turcos, dioſe libertad à 1200. Christianos, pusieroſe en prision 600. Turcos. Murio Sinan Baxà General de la esquadra, à quien el gran Turco auia dado su estandarte, por auer sido Comitre Real en la batalla de Lepanto. Fue tambiẽ prisionero Mahamet Bey de Alexandria, hijo de Aly Baxà, el que mandaua el armada del Turco en la batalla naual; dos mugeres suyas, y 60. Turcos de resCate. Murieron de los nuestros seys, y heridos 30. y lo que tuuo de grande esta faccion, fue auerse acometido y vencido a la cara del armada Turquesca, y traydo en saluo las galeras enemigas, saliendo 33. del Turco reforçadas a socorrer las vencidas. Las nuestras llegaron a la vista de Palermo, dõde se leuantò tal tormenta, qual nunca vieron aquellos mares. Salio a la marina el Virrey acompañado del Cardenal Iuanetin Doria Arçobispo de Palermo, que mandò llamar à fray Inocencio Religioso lego del Orden de san Francisco, persona de notable aprouacion. El Arçobispo le dio sus vezes, y mandò conjurasse el mar; y despues de auer estado vn rato en oracion, al mesmo punto que començò a bendezir las aguas, se trocaron

trocaron los vientos de cõtrarios en fauorables, y la tormenta en bonança, llegando la esquadra y pressa à tomar tierra en la ribera amiga, con aclamacion de la ciudad de Palermo, q̃ recibio al General con toda la Clerecia, y Religiones, formando vn triunfo a la costumbre Romana, lleuãdo a los vitoriosos, y à los vencidos delante, y llegando à la Iglesia Arçobispal, se dieron gracias por las misericordias recebidas de la diuina mano, quedando con este hecho en Leuante y Berberia el Estãdarte de la Magestad de España con la gloria que merece su grandeza. Deziame dõ Otauio, que su Magestad Catolica, estimãdo este seruicio, y agradeciendole, le auia dado las gracias con palabras llenas de amor y clemencia. Irritado el Turco de ver vltrajada tantas vezes su potẽcia, escriuio a sus ciudades (vi la copia de la carta) prouocando a sus vassallos a la vẽgança de tan notorios agrauios, mandando apresstar lo luzido de su gente, y fabricar nueuas galeras y vasos, con animo de acometer al Reyno de Sicilia, haziendo merced a los que se alistassen para la empresa, de las haziendas y bienes de aquel Reyno, solicitando la voluntad de los suyos con la codicia de las riquezas agenas.

El mismo don Otauio, baxando a los mares de Valẽcia, rindio vna galeota, dos saetias, tres barcos grandes, quatro fragatas de Moros, y tuuo batalla con ocho nauios de guerra de Moriscos renegados, de los que fueron expelidos de España, peleando con porfia por espacio de nueue horas; vẽcio, y dio libertad a treinta y quatro Christianos. Su Capitan Leccano, en los mismos mares rindio vn nauio de Moros, dexando con esta vitoria aquellas costas, y mares en tranquilidad y sossiego.

En el año 1614. el Principe Filiberto, General de la mar, passò a Italia, por auer baxado el Turco con su armada, y echado dos vezes gente en la Isla de Malta. Como llegò a Mecina, desseando tener nueua del viaje que auia hecho, acordò de embiar à Leuante a tomar lengua del paraje en que se hallaua el enemigo, y nombrò para ello a don Diego Pimentel Teniente del Marques de Santacruz en la esquadra de Sicilia, y señalò para que hiziesse el viaje la galera Patrona de la esquadra de Napoles, y la Escalona de Sicilia. Los Capitanes destas galeras eran, Hernãdo Bermudez y Martin de Garay. Y los de la infanteria, Antonio de Paredes y dõ Antonio Flores de Azebedo. La orden que se le dio, fue, q̃ con la mayor priessa que pudiesse, caminasse, porque cõ su auiso y buelta saldria el armada, que constaua de ochenta galeras. Tambien se le dio otra, que embiasse vna faluca al Zante, Isla de los Venecianos, y con la nueua que hallasse, si fuesse fresca, boluiesse; y sino, passasse a la Isla de Prodano, donde estaria

ria vn dia eſperando ſi paſſaua al gũ baxel, que le dixeſſe lo cierto: don Diego manifeſtò a los Capitanes el orden que lleuaua, y acordò lo conuiniente, aſsi para nauegar, como en la ocaſion de pelear ſi la huuieſſe. Y les dixo, que ſi encontraua dos galeras, las acometeria; y ſi tres, lo miſmo; y ſi quatro, recibiria la caça, y las acometeria; y en auiendo hecho aguada ſe engolfò deſde Calabria, y deſcubrio las Iſlas del Zante y Cefalonia: amaynò por no ſer deſcubierto, y encontrò con vn baxel de Venecianos, que auia ſalido del Zante, y dio nueua que la armada eſtaua en Poſaua, puerto del Archipielago; proſiguio ſu viaje, y llegando muy cerca de tierra a media noche, embiò al Capitã Simon Coſta con vna barca, a tomar noticia de lo que le importaua, retirandoſe don Diego entre las Iſlas del Zante y la Stanfalida. Boluio el Capitan con algo de lo que ſe deſſeaua; tomoſe vn baxel de Griegos, que yua del Zãte a Leuante; y porque no dieſſe nueua de ſus galeras, le traxo cõſigo: certificòle que el enemigo eſtaua en Poſaua, y en Nauarino dos galeras que yuan a la coſta de Calabria a tomar lengua de nueſtra armada, partiò a la buelta de Prodano, diſtante de Nauarino tres leguas, y embiò de noche vna barca, haſta la boca del miſmo puerto cõ perſona platica en las lenguas Griega y Turca, con auiſo, que ſi las guardas preguntaſſen de donde venian, reſpondieſſe que de Codon, ò Moron; que entraſſen dentro del puerto, y vieſſen ſi eſtauan las dos galeras en el; y ſi no, ſe certificaſſen dõde. Tuuo auiſo de todo, y eſtando en la Iſla de Prodano, vno de los que auia echado en tierra, vino corriendo a pedirle albricias de que venian las galeras: dioſelas, y mandò al Capitan Coſta y a vn piloto, que ſe certificaſſen dello, y en que diſtancia eſtarian, dioſe orden para pelear con ellas, y mandò, que ſu galera arbolaſſe eſtandarte de Capitana, y la otra de Patrona, para deſanimar al enemigo: boluio el Capitan, y piloto, y aſſeguraron que venia a dar fondo a la Iſla, y que eſtauan en diſtancia de vna milla: dõ Diego eſperò que dieſſen fondo, por no auenturar la preſa, y eſperóles con las armas y remos en la mano; y quando le parecio que auian dado fondo, fue a la buelta dellas; y en deſcubriendole, temeroſo el enemigo de lo que venia ſobre el, començò a çarpar; y viendo que ſe le poniã en huyda, hizo fuerça con ſu galera; y al tiempo de embeſtir con la galera que le tocaua, ſe le puſo la otra, de manera que cõ la artilleria que diſparò de la ſuya, rompio a la contraria los amantes de la entena, y cayendo la embaraçò de tal modo, que aunque los Turcos ſe defendierõ con valor y enojo, la rindio en menos de vna hora, y ſocorrio a la de Sicilia q̃ peleaua cõ la ſuya; con que tuuo fin el guerrear, y la preſa,

Digitized by Google

preſa, poniédo en libertad à 400. Chriſtianos, y en eſclauitud 300. Turcos. Eran eſtas dos galeras las Capitanas de Alexandria y Damiata. Algunos de los Chriſtianos eſclauos que ſe desherraron quando andaua la batalla, dandole el parabien, le dixeron, que aũque auian ſido dichoſos en tener libertad por el valor de ſu braço, certificauan que no la conſeguirian, y que antes de pocas horas la boluerian à perder, por eſtar el armada en Nauarino con ſetenta y dos galeras, y que tenian otras en guarda. Mandòles callar, porque la gente no ſe apocaſſe de animo. Y con mucha breuedad mandò ſalir de la Isla para caminar à Italia, con orden, que la de Sicilia dieſſe cabo a la que auia tomado, y la que don Diego rindio à la de Sicilia, y el a todas. Al punto que ſalian de la Isla, oyeron que en Nauarino diſparauan artilleria, y deſcubrieron en la coſta mucha gente de a cauallo, y tres galeras que venian à la vengança. Don Diego començò a tomar la caça. Y acercandoſe el enemigo, nueſtra gente le apretaua, en que dexaſſe la que traìa remolcada, y ſe ſaluaſſe: prometio que lo haria, quando la neceſsidad le puſieſſe en mas aprieto. Y que no era buẽ conſejo dexar lo que ſe auia ganado cõ tanta reputacion. Y porfiando que vendrian à fauor de las tres otras, y todo ſe perderia, que el temor es gran perſona de multiplicar los numeros: boluieron à requerirle; ſoſſegoles, certificando, que cuydaua de lo que mas conuenia. Y mandò que no ſe cortaſſe el cabo; y que ſi alguno lo intentaſſe, le daria de eſtocadas; moſtrandoles, que las galeras ya no ſe llegauan tanto: aſſeguraronſe, y dierõ gracias à Dios por el ſuceſſo. Y no auiendo tenido viento, ſino mar grueſſa, vino tan fauorable, que hizo a la vela, y el enemigo deſcõfiado de poderle dar alcance, boluio canſado, y corrido al puerto de Nauarino. Los nueſtros proſiguieron ſu viaje, y aquel dia al començar de la noche ſe hallaron cien millas diſtantes de adonde ſe auia peleado; y conſiderando que el enemigo auia de venir en buſca ſuya (como lo hizo con ocho galeras) torcio el camino, no viniendo a tierra de Chriſtianos, ſino hàzia Berberia. Y en viendoſe deſcaminado de donde le podian topar, boluio a los mares de Sicilia, tomando tierra en el canal de Malta. Llegò a Mecina, donde daua cuydado ſu tardança. Quando el Principe, y el Virrey Duque de Oſſuna, y los dẽmas Generales de las eſquadras entendieron el ſuceſſo, acordaron ſe ſolenizaſſe el dia, y que fueſſe honrado como lo merecian el valor y prudencia militar de ſu perſona. Salio el Marques de Santa-Cruz à recebirle, y le ſaludò con la Capitana, y con los demas baxeles de ſu eſquadra, acordando boluieſſen al puerto, para que don Diego entraſſe ſolo

con

ra, manifestô el orden que lleuaua de pelear con el armada enemiga; corriesse aquellos mares y golfos, prendiesse y abrasasse quanto encõtrasse en ellos, para irritar el poderio del Turco, q̃ viniesse en busca suya con la indignacion del daño, viendo menoscabada la soberuia de su nombre; y q̃ pocos baxeles osassen tan libremẽte oponerse a la pujança de sus alfanjes y lunas. Resultó del Consejo que esperassen, y acometiessen el caso. A primero de Iulio tomô la esquadra vn baxel cargado de ropa, que venia de Constantinopla, dio nueua que la Real del Turco auia salido con 54. galeras en busca de aquesta esquadra. Determinò el Ribera no auenturar la felicidad del sucesso; arrimòse a la Caramania, hizo agua; y fue en busca del armada; esperòla en el cabo de Celidonia. A los 14. de Iulio descubrio 55. galeras a guisa de pelear; la Real en medio con su estandarte; a los cuernos el Bey de Rodas cõ su Capitana, y el de Caramania con la suya; dieron priessa al remo y vela por allegar a los nuestros, alentados de la vengãça y del premio. El Capitan Ribera dispuso su esquadra en esta forma. El Almiranta Catarina y Vrqueta estuuiessen juntas; si fuesse calma muerta, se diessen cabo por los costados; si echassen alguna a fondo, las demas saluassen la gente; y la que se desarbolasse, la diessen cabo. Al patache, no se quitasse de la proa de la Capitana; y la Capitana vieja se pusiesse a su lado yzquierdo, con orden, que si embestian al patache, le pusiessen en medio las dos Capitanas, de modo, que fuesse bien defendido. El Ribera se puso en el cuerno derecho de sus baxeles, auiendo recorrido sus vasos y artilleria. En esta orden de batalla dio a la vela, y pocos contra muchos, acometio vn hecho jamas pensado: no se supo dezir qual de las dos embistio con mayor animo. Empeçò la batalla el dia 14. de Iulio, a las nueue de la mañana, y durô hasta que la escuridad de la noche los puso en paz. Retirose la del Turco destroçada, auiendo dado a la vanda ocho galeras, y desarbolado vna. Pusieron los baxeles fanal, la Capitana dos; para dar auiso esperaua el dia siguiente. Al romper del alba llegò el enemigo, y se dio principio a la segunda batalla à las 9. del dia. Acometio a la Capitana y Almiranta el Bey de Rodas con veynte y cinco galeras. La Catarina que estaua à su lado, se atraueshò, y causô en el contrario grande estrago. Cargò la mayor parte sobre ella, y fue socorrida de la Vrqueta, quedando aquellos Barbaros con escarmiento, y el mar lleno de sus cuerpos muertos. A la Capitana de Francisco de Ribera embistio la Real con seys Capitanas, y treynta galeras; pelearon vna hora con gritos, oprobrios, y artilleria. Recibio el enemigo grande daño, y aunque porfiò, lleuò siempre lo peor:

Digitized by Google

y conſiderando el canſancio y po A fanales,eſperando el dia, y la ba-
co aprouechamiento,començaró talla ſiguiente. Amanecio el 16.
à perder el animo;durò con todo de Iulio memorable en nueſtra
el menear de las armas haſta à las Eſpaña por la batalla ſolemne de
dos de la tarde. Eſte dia ſe desfon- las Nauas de Toloſa. No vino el
daron 10.galeras,y a dos ſe deſar- enemigo;entraron los nueſtros en
bolaron: bien ſe puede conſide- conſejo,dieron gracias a la clemẽ
rar quales eſtarian los nueſtros, cia diuina, y a ſu ſantiſsima Ma-
auiendo recebido tantas cargas B dre,debaxo de cuyo amparo ſalie-
de flechas, artilleria, y eſcopetas ron a eſta jornada. Reconocieron
de 8000. Genizaros, gente ſober- ſus baxeles,municiones, beueraje
uia,y acoſtumbrada a vencer.Le- y baſtimentos,quedando con ad-
uantòſe vn viento proſpero para miracion,que de ſeys baxeles no
la buelta de Italia: reſoluioſe el peligraſſe, ſino vna ſola fragata.
Ribera, perſuadido de la honra, Tomaron acuerdo,eſperaſſen haſ
eſperar al dia ſiguiente, y gozar ta el medio dia, por ver ſi boluia
del fauor con q̃ le ayudaua el Cie- C el enemigo, y no dexar en duda
lo;amaynò velas, y eſperò al ene- qual delos dos ſe auia retirado pri
migo;vino la noche,puſieron fa- mero. Dio velas el Ribera, entrò
nales; y al amanecer llegaron los en el puerto de Candia, dõde ſe re
Barbaros con griteria y algazara parò. Llegò a Napoles con todos
a la coſtumbre Turqueſca. Aco- ſeys baxeles,fue recebido con el
metieron,y de ambas partes ſe pe aplauſo q̃ merecia tal vitoria, dã-
leò con el coraje que el primer D do a entender con el ſuceſſo pre-
dia. Mas diſparando la Capitana ſente la virtud de la milicia Eſpa-
toda ſu artilleria, y moſqueteria ñola. Murieron de los nueſtros
ſobre la Real del Turco,la hizo re 43.ſoldados,28.marineros,y arti-
tirar desbaratada con gran perdi- lleros, y los demas heridos, por
da de gente. A eſta hora parecian auer ſido los aſtillaços muchos, y
pocos Turbãtes en las galeras. Re el rieſgo ygual a la obſtinacion
tiraronſe a las tres de la tarde con del combate. Por auiſos que ſe tu
deſorden, y ſe entendio ſu Gene- uieron de diferentes partes, ſe ſu-
ral yua muerto,ò mal herido;dio- E po auian ydo a fondo 4. galeras,
ſe vna galera a fondo, dos queda- y de 55.quedaron las 23. inutiles,
ron deſarboladas,y 17. dadas a la y las demas ſin prouecho para tor
vanda. Llegò la noche,y ſin hazer nar a la mar, y que auian muerto
fanal ſe retiraron los Turcos ſin 1200. Genizaros, de chuſma y
reputacion;que ſe auentura no ſo gente de cabo mas de 2000. Llo-
lo en lo que ſe pierde, ſino en lo ròſe en Conſtantinopla, y en el
que no ſe gana. Los Chriſtianos Imperio del Turco aqueſta perdi
ſiguiendo ſu coſtumbre puſieron da,teniendola por mayor q̃ la que
reſultò

reſultò de la batalla de Lepanto, viendo rendido a los pies de ſeis baxeles el reſpeto y autoridad de ſus armas. El Rey Catolico, alabando en publico, con palabras ſeñaladas el valor y prudencia militar de Franciſco de Ribera, le dio el habito de Santiago, adquirido y ganado por ſus manos, premiando deſta manera la virtud de tal varon y vaſſallo.

La Republica de Venecia, en el año 1617. quiſo moſtrar ſu potencia contra el poderio de Eſpaña, poniendo en mar vna grueſſa armada, con reſolucion de ofender y defenderſe. El Duque de Oſſuna ordenò a don Pedro de Leyna General de las galeras de Napoles ſalieſſe a corregir los acuerdos del Senado. Hizolo con gran preſteza, y boluio à los mares de Napoles con ganancia de dos poderoſos galeones, y vna galera cargados de mercancia. Dixome don Pedro de Leyua, que los deſpojos y daños montaron mas de vn millon, y docientos mil ducados, y que ſi el armada de la Republica ſaliera en alta mar, en vna tarde tuuieran fin ſus diſcurſos.

En el miſmo año a 19. de Abril ſalio de Napoles don Diego de Viuero con dos galeras, y orden del Virrey de llegar à los mares de Leuante; y en el camino, cerca de la Isla de Oreta, hizieron preſa en tres caramuçales cargados de açucar, eſpeceria, tapetes, piedras de valor, y aljofar: dio libertad à diez y nueue Chriſtianos; puſieronſe à la cadena 36. Geniçaros, 50. marineros, y paſſageros, ſin los Mercaderes Turcos y Iudios, cuyas erã las mercaderias. Los dos caramuçales ſe echaron a fondo, y en el tercero ſe guardô la preſa, y paſſando adelante, hàzia la Isla de Cypro, tuuo auiſo, que el Virrey Baxà de Cypro, auiendo cumplido los años de ſu Gouierno, al principio de Mayo auia de partir en dos galeras a la gran puerta de Conſtantinopla: eſperólas el Capitan en la punta y cabo de Treuiſol; y no eſperando el Baxà tal caſo, embiſtio con el, trauando vna batalla formada: rindiôlas el Capitan, quedando por ſus eſclauos el Baxà, ſu muger, y tres hijos muertos, y muchos Turcos con ellos. Dio liberrad à 130. Chriſtianos. La preſa importò mas de dociẽtos mil ducados. De las dos galeras, la vna ſe echò a fondo, y la otra vino a los mares de Italia, y de los nueſtros quedaron heridos diez y ocho.

En el miſmo año 1617. don Iuã Ronquillo General del Armada de las Filipinas, natural de Arevalo, peleô en aquellos mares con ocho galeones Holandeſes: rindiolos, y de 600. hereges que venian en el armada, paſsô a cuchillo 500. quemò los vaſos, y el General Holandes huyò ignominioſamente.

En el año 1618. el Capitan Simon Coſta partio de Rijoles, ciudad del Reyno de Napoles, con tres galeras reforçadas a la buelta

de Leuante. En el viaje, cerca de la fuerça de Taſo, rindio vn caramuçal cargado de arroz y trigo; otro debaxo de la fuerça del Cufo, cargado de paños, que yuan para el armada del Turco. En el canal de Conſtantinopla desbalijò ocho ſaynas. En la Isla de Tenedo deſcubrio vn galeon de la Sultana; acometiole, y rindiole; puſo à la cadena 120. eſclauos: vno de los priſioneros fue vn Cadì del gran Cayro, con ſu muger, vna hija, y doze mugeres de ſeruicio; y ſe hallaron en el diez pieças de artilleria, y ocho pedreros. Con eſtas y otras preſas, quedò Conſtantinopla tan amedrentada, que no auia Turco que quiſieſſe entrar en la mar de buena gana, pareciendo que ya tenia perdida la libertad, ò la vida.

En el miſmo año Miguel de Vidaçaual Almirante de la eſquadra de Cantabria, entrò en la Bahia de Gibraltar, con animo de deſpejar aquellos mares de Coſarios. Tuuo auiſo de cinco nauios de Turcos; dioles caça; tomò los quatro, y vna carauela. Importò mucho la preſa, por yr cargados de cera, trigo, eſpeceria, y mucha mercaderia. A 2. de Iulio tomò vn nauio de Turcos, y otro que abordò en la tierra. Embiſtio otros dos; ganòlos, y dio libertad a 200. Chriſtianos, los mas dellos niños y mugeres. Cautiuò 400. Turcos, y paſsò 800. a cuchillo, y murieron de los nueſtros 150. Cerca de San-Lucar echò a fondo dos nauios de Moros, y puſo fuego a otros dos, y rindio la Capitana enemiga con muerte de muchos Moros. Dio libertad à muchos Frãceſes que los Moros auiã cautiuado; eſcapóſe con la eſcuridad de la noche vn nauio de vn Moriſco coſario, q̃ nacio en Moron del Arçobiſpado de Seuilla, y ſe auia auecindado en Argel; y ſalio tan enemigo del nõbre Chriſtiano, que martirizò a dos Religioſos de la Orden de ſan Aguſtin Catalanes, llamado el vno Fray Iuan Graels, y el compañero Fray Raymundo Anglada, que porque no quiſieron apartarſe de la Fè, los mandò poner entre dos tablas y aſſerrarlos, con que murieron glorioſos. El nauio deſte aportò a los mares de Barcelona, y fue preſo de dos galeras de Napoles y murio atenaceado. En eſte miſmo tiẽpo, en la Carbonera, cerca de San-Lucar, ſe tomò vna galeota cõ 30. Moros y 10. Chriſtianos, dos baxeles redondos, y otro que ſe echó a fondo, en que ſe hallaró 70. Turcos, y cinco peſcadores Chriſtianos.

En el año 1619. à 12. de Nouiẽbre, don Melchor de Borja General de la eſquadra de Denia, hallãdoſe ſobre Oran, dio caça à la galera Capitana del Baxà de Argel, auiendola ſeguido deſde las quatro de la tarde, haſta las ocho de la noche tenebroſa y eſcura, q̃ començò la pelea, y durò haſta las doze. Preguntè al General, quando me contaua el caſo, como ſe plati-

platicauan las armas en la obſcuridad de la noche? Reſpondio, que los relãpagos del artilleria, y moſquetes dauan luz para jugar de las armas. Rindiola: los preſos y muertos fueron 230. los Chriſtianos libertados que yuan al remo, y era la flor de la eſclauitud de Argel, 240. Los heridos y muertos de los nueſtros fueron 28. y el General peligrara de vn balaço, ſino le defendiera vna rodela azerada. Argel ſintio aqueſta perdida, è hizo voto de ſalir à la vengança.

Don Antonio de la Cueua, hermano del Duque de Alburquerque, del habito de Santiago, Teniente de Capitan General de las galeras de Eſpaña, partio a 20. de Nouiembre del miſmo año a la coſta de Berberia, a ſocorrer la fuerça de Alarache con baſtimentos y gente, en ocaſion que el enemigo Muley Mahameth, Rey leuãtado, tenia intenciõ de ſitiarla; eſtoruòlo don Antonio con la faccion que hizo en Arcilla; eſtauan en ella quatro nauios de guerra, armados de artilleria, y enemigos, los dos huyeron, los dos dierõ al traues: batio don Antonio las murallas, cauſando notable daño en ſus moradores; quemò algunos nauios, y dio libertad a algunos Ingleſes cautiuos. Al boluer a Eſpaña, tocando en el Cabo de Spartel, deſcubrio vn nauio: el enemigo reconocio yuan las galeras en ſu alcance, abarrancò en la coſta, ſaltaron los Moros en tierra. Don Antonio le mandò quemar, dando libertad primero a vnos Holandeſes que lleuauan cautiuos.

En el año 1620. a 3. de Deziembre en los mares de Leuãte tomò don Otauio de Aragon la Capitana de Sãtamaura, vno de los mas famoſos vaſos que andaua en los mares del gran Turco, con ciento y quarenta bocas de fuego, y gente braua de guerra. Dio libertad a 120. Chriſtianos; puſo a la cadena 80. Turcos; de los demas, vnos murieron ahogados, otros peleando. De los nueſtros murieron quatro, y quedaron muchos heridos. En el miſmo viaje tomò vna tartana con 38. Turcos de guerra, y dos Franceſes.

En el año 1621. los de Cartagena de Indias tuuieron vna ſangriẽta batalla con vna armada de dos Coſarios, vno Ingles, y otro Francès, que robauan aquellos mares cõ notable daño de los naturales de la tierra. Fueron vencidos, deſbaratados, y muertos, y preſos cinco baxeles. Eſte ha ſido el recibo, y el gaſto no ha ſido poco, en que ſe manifieſtan los admirables efectos que reſultan de tener la mar armada.

*

FAVORECIO AL PONTIFICE PAVLO Quinto con treynta mil hombres contra la Republica de Venecia.

EN El año 1607. la Republica de Venecia publicò ciertas leyes, obligando à sus vassallos, de qualquiera suerte y cõdicion que fuessen, à la obseruancia dellas, pena de perdimiento de bienes, y destierro de la patria. Opusieronse à sus mandatos los Padres de la Cõpañia de IESVS, y Religiosos Capuchinos; que fueron expelidos y condenados en perdimiento de bienes. El Pontifice ofendido de los acuerdos del Senado, despues de auer exhortado como padre à la Republica, publicò censuras contra ella, teniendo a sus hijos por inobedientes y rebeldes. No bastò, mostrando querer defender sus pareceres con armas, y oponerse a la autoridad de la Sede Apostolica. El Papa pidio socorro al Rey Catolico; que leuantò vn exercito, para defender la inmunidad del Pontifice, de 30ij. hõbres, con gasto de tres millones; y nombrò por Capitan general de la empresa à don Enrique Enriquez Conde de Fuentes, Gouernador de Milan. Basta dezir en alabança suya, que teniendo el Papa Clemente VIII. por muy necessaria su persona en Italia, y sabiendo auia pedido licencia para dexar el gouierno, y passar à España, su Santidad escriuio al Rey no se la diesse: y al Conde vn Breue, en que le mandaua, *que pena de pecado mortal no dexasse el gouierno, por conuenir assi al bien vniuersal de Italia, y de la Iglesia.* El Rey escriuio à su Santidad, le tendria siempre à su lado debaxo de su estandarte; y en esta conformidad escriuio à sus Ministros de Italia, estuuiessen à la orden de su Santidad, y que ocupassen sus fuerças, y las de sus dependientes en defensa de su Santidad y Sede, y al Conde de Benauente Virrey de Napoles le escriuio.

EL

EL REY.

ILlustre Conde de Benauente, Primo nuestro: Las diferencias del Papa y Venecianos han llegado al estado que aueis entendido; y comoquiera que yo quisiera que no estuuiera tan adelante, veo ya empeñada en ella el autoridad de su Santidad y dela Sede Apostolica; y como hijo verdadero y obediẽte de la Iglesia, y por la buena voluntad y amor que tengo a su Santidad, estoy resuelto de acudirle con todas mis fuerças, y con mi propia persona, si conuiniere; y en esta conformidad lo he mandado declarar al Embaxador de Venecia, que reside cerca de mi persona. A vos os mando esteis atento para hablar en esta conformidad, y para lo que se ofreciere põdreis en orden mis fuerças de mar y tierra desse Reyno, de manera que con ellas se puedan hazer los efectos que mas conuenga; y holgarè, que los Potentados que pendẽ de mi, entiendan la resolucion que he tomado; y no pongo duda que me seguiràn en ella, y auisareisme de lo que se fuere haziendo. Madrid, Iulio 13. 1606.

YO EL REY.

A SV Santidad, en el Cõsistorio publico que tuuo à 9. de Henero del año 1607. mostrandose agradecido al zelo santo del Rey Catolico, dixo a los Cardenales lo mucho que deuia à la Corona de España, y à su Rey, que como verdadero hijo de la Iglesia auia mandado leuantar vn exercito de 30ij. hombres, en seruicio de su santa Sede, para reprimir con el la inobediencia de los que tenian en poco la autoridad de sus decretos. Dixo mucho de la piedad y Christiandad de tan gran Rey, y de la prontitud con que auia respondido en ocasion tan vrgente, no solo con ofrecer el efecto de su animo,

animo, ſino tambien la potencia de ſus armas, coſa que merecia perpetuarſe en los Anales de la Igleſia, engrandeciendo en ellos con alabãças eternas la memoria de tal hecho.

Y viendo los Venecianos en ſus confines exercito de tan Poderoſo Rey, pidieron miſericordia, temeroſos de ſu daño, acabando el rigor lo que no pudo el regalo; anularon ſus leyes como dañoſas a la conſeruacion de ſu gouierno, tan aclamado por ellos, valiẽdoſe para conſeguirlo del fauor de la Mageſtad Catolica, y Rey de Frãcia. El Rey, con acuerdo de ſu Sãtidad, los oyò, y mandò a don Gaſton de Moncada, Marques de Aytona, ſu Embaxador de Roma, acudieſſe a lo que ſe le ordenaſſe; y à don Franciſco de Caſtro aſsiſtieſſe en Venecia, y aduirtieſſe a la Republica lo mucho que le importaua no diſguſtar al Pontifice, de quien auia recebido infinitos beneficios. El Marques, y don Franciſco, como tan grandes Miniſtros, cumplieron como deuian con ſus perſonas y cargos. La primera reſpueſta que dio por eſcrito la Republica a don Franciſco, fue la ſiguiente:

***

DE Las reſpueſtas que auemos dado à V.S. ſe conoce claramente la inclinacion q̃ tenemos a la paz; y eſtamos muy perſuadidos que V. S. lo eſtà de nueſtro modo de proceder, por las razones que ſe le han propueſto, en que afirmamos, no querer apartarnos de la piedad y religion antigua, en la qual, à ſemejança de nueſtros mayores, hemos permanecido. Y deſſeando V.S. ver algo mas de lo que ſe ha reſpondido, dezimos, Que haſta agora no hemos podido penetrar ninguna coſa de la intencion del Pontifice, con la qual nueſtro Senado pueda tomar deliberacion aſſentada. Deſſeamos, para llegar à eſte pũto, que V.S. por medio del ſeñor Embaxador de ſu Mageſtad Catolica, que aſsiſte en Roma, lo ſepa de ſu Sãtidad, certificando, que como ſeamos ſabidores de ſu reſolucion, y que no ſe incurrirà en las irreſoluciones paſſadas, vendremos de buena gana en lo juſto, ſaluando en primer lugar, la libertad de nueſtro gouierno, con que manifeſtaremos el reſpeto y obediencia que tenemos a ſu Santidad, y la eſtima que hazemos de lo que ſu Mageſtad Catolica nos manda.

El

EL Senado no quiſo tomar reſolucion en el caſo, ſin que el Embaxador del Rey de Francia aſsiſtieſſe a la concordia, para que ſe dixeſſe que auia ſido autor tambien, de que las armas no tuvieſſen por entonces parte ninguna en Italia. Aſſentaronſe las coſas: llegò a Venecia el Cardenal Ioyoſa, de naciõ Frances, embiado por ſu Rey, moſtrando que llevaua poder de ſu Santidad para abſoluer al Senado. Recibieron la abſolucion delante de muy pocos teſtigos, con que ſe reconciliarõ, quedando la Republica obediente al Pontifice Romano. Eſto poco ſe ha dicho, para que aya memoria del ſeruicio que hizo al Pontifice Paulo Quinto el Rey Filipe de Eſpaña.

Amparò con ſu potencia à los Catolicos de la Valtolina.

LA VALTOLINA tiene ſu principio encima del Lago de Como, y ſe va alargãdo hazia Leuante entre dos cordilleras de altos montes por eſpacio de ſeſenta millas. Por la parte del Oriente confina con el Val de Monaſterio y Condado de Tyrol, Prouincia de la Sereniſſima Caſa de Auſtria; y con el Valle del Sol, que es de la juriſdicion del Obiſpado de Trento. Diuide la Valtolina del Tyrol, y de los otros confines, el monte Bralio con trauesia de 8. horas de camino. Por la parte de Medio dia cõfina con la Val-Camonica, y los montes del Breſſano y Bergamaſco, payſes del dominio Veneciano. Por el Ocidente tiene por limite el Lago de Como, que es del Eſtado de Milan. Por la parte del Setentriõ la ciñen los Alpes, que la diuiden de la antigua Rhetia, que agora es pays de Griſones. La anchura en el Valle es poca, que no llega à 6. millas, y en algunas partes mucho menos. De monte a monte, deſde el confin de Venecianos haſta el de Griſones, ſe eſtiẽde ſu trauesia 40. millas. Corre por el medio de Leuante a Poniẽte el rio Adda, que es vno de los mayores de Lombardia, que fenece en el Lago de Como. En el Valle ay muchas villas y lugares, que tienen mas de cien mil almas. Las principales ſon, Traona, Morbegno, Sondrio, Tiran, Tello y Bormio; y el de Bormio ſe tiene por miembro ſeparado del Valle, aunque eſtà dẽtro del, y ſe gouierna con eſtatutos propios, ſin juntarſe con las demas. Los otros lugares ſon cabeças de las cinco juriſdiciones en que ſe diuide el Valle, que produze cãtidad de vino, que en Alemania es muy eſtimado, y ſe tiene por el mayor regalo. Cogeſe poco trigo, y ſuplẽ la falta que

que tienen cõ mijo y caſtaña, que nacen donde no ay viñedo. Abũda de ganado mayor y menor por los muchos paſtos del rio Adda. El temple es ſano y frio por la vezindad de los Alpes, que deſde el mes de Nouiembre haſta el de Iunio eſtã cubiertos de nieue. La gẽte es docil y de medianos ingenios, y no muy armigera. Tiene algunas familias nobles, y todos hablan la lengua Italiana, aunque cõ poca elegãcia. En la policia há cõſeruado las coſtũbres y decoro de las otras Prouincias de Italia, moſtrandoſe muy obſeruantes de la Religiõ Chriſtiana, y obediẽcia del Pontifice Romano, contra la condicion de los Superiores, q̃ como profeſſores de la ſecta de Caluino, ſon enemigos de la ſanta Igleſia Romana.

Fue la Valtolina y Condado de Bormio antiguamẽte miẽbro del Eſtado de Milan, deſde el tiempo q̃ ſe gouernaua por Vicarios Imperiales. El Emperador Vvenceſlao dio la inueſtidura a Iuan Galeazo y à los Esforcias que ſucedieron en el.

Los titulos cõ que los Griſones hã poſſeydo el Valle, fuerõ dos. El primero, q̃ aviendo Luis XII. Rey de Frãcia conquiſtado con ſus armas el Eſtado de Milã, quitandoſele à Ludouico Esforcia, deſcomulgòle el Papa Iulio II. y à todos los q̃ le dauan fauor, mouido de lo q̃ hizo cõ el Clero de Frãcia. q̃ le juntò cõ titulo de las inmunidades de la Igleſia Galicana; y le negô la obediencia, y dio fauor al Cõciliabulo de Piſa, q̃ causò en la Chriſtandad tã grande eſcãdalo. Deſcomulgòle el Papa à el y à ſus valedores, cõcediendo à los Reyes Chriſtianos ſus Reynos, y q̃ le deſpojaſſen dellos. En eſta ocaſiõ los Eſguiçaros eſtauã enemiſtados cõ el Rey, y ſe declararon a fauor del Papa, y acometieron al Eſtado de Milan, y ſe apoderarõ de algunas tierras de las riberas del Lago mayor, q̃ incorporarõ con ſu territorio. Siguierõ el exẽplo de los Eſguiçaros los Griſones, y baxaron por el Iunio del 1512. a la Valtolina, y ſin opoſicion de armas, por ſer pocos los Frãceſes, y eſtar los naturales mal indignados con ellos, ocuparon el Valle, y los Condados de Bormio y Chauena: y para ſuſtentarſe cõ los nueuamente adquiridos, deſmantelarõ las torres y caſtillos, y eſtablecieron vna manera de gouierno muy cõforme a la libertad de los pueblos de las tres Ligas, con que a los Valtolineſes les parecio auiã ſalido de vna dura eſclauitud, y que gozauan de vna libertad de oro, aſſentando para mas firmeza de todos ciertas capitulaciones.

El otro titulo era fundado en vn empreſtido de dinero que auiã hecho a Maximiliano Esforcia, y les auia dexado en empeño, para que la paga fueſſe cierta, las tierras q̃ auian tomado quando las alteraciones del Papa Iulio y Rey de Francia. Los Griſones es gente feroz, y los Hereges perfidos, y q̃

raras

Digitized by Google

raras vezes cumplen palabra que dá. La tirania deſtos, y lo que por ſu cauſa han padecido los Catolicos del Valle, deſde el año 1528. que admitieron los errores de Luthero, Zvvinglio y Caluino, han ſido tantos, que no ſe acierta a eſcriuir, ſino es con tinta de lagrimas. En eſtos vltimos años fue tan exceſsiua ſu inſolencia, que allegaron a quitarles las haziendas, beneficios Eccleſiaſticos, y legados pios, y los adjudicarõ para el ſuſtento de ſus predicadores hereges: conuirtieron las Igleſias en Sinagogas de ſu maldad; y en las tierras donde no auia mas de vna, la hizieron comũ, celebrando en vn miſmo lugar el Catolico Miſſa, y el herege ſus abominaciones; y en vn miſmo pulpito predicaua el Catolico, y el Caluiniſta. Publicarõ leyes, q̃ prohibiã fabricar Igleſias, hazer proceſsiones, y q̃ no tuuieſſen los Obiſpos juriſdiciõ, declarandoſe por ſeñores abſolutos. Expelieron del Valle a los Padres de la Cõpañia de IESVS, y Capuchinos; tomãdo por vltima reſolu ciõ, perſuadidos de ſus predicadores, q̃ tienen la ſuprema autoridad entre ellos, de quitar la vida à los principales del Clero, y a los Catolicos nobles. Y para ſalir cõ todo, acordarõ q̃ ſe fundaſſen en Sãdrio ſeminarios de ſu heregia: y para ello truxerõ de Geneura vn herege famoſo, que ſe llamaua Gaſpar Aleſio, cõ titulo de miniſtro ſupremo, cõ decreto de las tres Ligas, y fauor de otros Principes hereges.

A Eſtos y otros muchos daños padecierõ los Catolicos por la induſtria deſte Aleſio y de otros dos Caluiniſtas de la eſcuela de Geneura, ſolicitados, y conducidos de cierta comunidad, no diſtãte del Valle, para cõmouer al pueblo herege cõtra los pueblos fieles. A todo eſte furor ſe opuſieron los Catolicos de Sandrio con grãde valor y eſpiritu; y mas en particular Nicolas Ruua Arcipreſte de Sãdrio, hõbre de grã religion y letras; que le prẽdieron los hereges, y le dieron tãtos tormẽtos, q̃ acabò la vida en ellos, cõ titulo de martyr de nueſtra Igleſia. Y fue tan poderoſa la reſiſtẽcia de los Catolicos, que los hereges no conſiguieron la fundacion de los ſeminarios. Y para echar de vna vez de ſi la peſada carga deſta gẽte, acordaron de hazer vna ſubleuacion cõ parecer de vn Embaxador Catolico de vn gran Rey, q̃ aprouò el trato, aduirtiẽdo a los Catolicos no lo podiã intentar, ſin el amparo de la Corona de Eſpaña, por la vezindad del Eſtado de Milan con los Griſones. Y viẽdoſe animados cõ tal parecer, acudieron a repreſentar al Rey Filipe la grandeza de ſus trabajos, ſuplicãdo fauoreciеſſe ſu cauſa, como indubitable Protector de la verdadera Religion; y defendieſſe la cauſa de ciẽ mil Catolicos, que viuian dẽtro del Valle, vltrajados de la inſolẽcia de los hereges. Oyò las vozes de ſus lagrimas; y doliendoſe, como Rey verdaderamente pio, del eſtado de ſus coſas,

Digitized by Google

llegaua el tiempo de acabar con
A estos viles vassallos. Clemente
Octauo los tuuo por incorregi-
bles. Paulo Quinto por desaucia-
dos. Los Prelados de España soli-
citaron su expulsion, porque no
inficionassen las costúbres Chris-
tianas destos Reynos. Los demas
vassallos lo pretendian rezelosos
B de su daño, viendo crecer por mo
mentos la generacion de aques-
tos; que ninguno aspirò à ser Reli
gioso, ni à salir de España, ni mili-
tar en seruicio de su Rey; ni sus hi-
jas tuuieron animo de allegar à vi
da mas perfecta que casadas; to-
dos multiplicauan, y callando cre
C cia el numero de los enemigos pu
blicos. Ofrecian al gran Turco, y
à los Principes, a quien pedian so-
corro, fiados en el semblante que
la fortuna mostraua, y en su gran-
deza fingida, trecientos mil Mo-
riscos de contado, tan Moros co-
mo los de Berberia, que tomarian
las armas el dia que llegassen sus
D velas, amenaçando los puertos
destas Coronas, y que a vn punto,
vnos por mar, otros por tierra las
pondrian en necessidad, no preue
nidas para tan grande ocasion. El
Rey Catolico atendiendo a la sa-
lud de los suyos, previno sus fuer-
ças de mar y tierra; dio nueuas cō-
E duras, y nombrò Capitanes, que
en breue tiempo alistaron grā nu
mero de soldados, ignorando to-
dos el fin de tanto aparato. Reso-
luio en su Consejo de Estado, a se-
mejança del Rey Filipe su padre,
que acordò estando en Lisboa a
A 19. de Setiebre del 1582. fuessē ex-
pelidos del Reyno, y tuuiesse fin
pretension de tātos años y Reyes,
poniendo en seguridad la lealtad
de sus mejores vassallos. La prin-
cipal diligencia para la execucion
de tan grā jornada, fue el secreto,
y assi aunque se apercibieron las
B galeras de las esquadras de Italia,
y el mayor golpe de Infanteria de
los tres tercios, que podian venir
en ellas. Y se escriuieron cartas à
los Virreyes y Capitanes gene-
rales de Napoles, Milan y Sicilia; no
se les dixo el efeto, ni la nauegaciō
que auian de hazer; ordenandoles
se hallassen todos en el puerto de
C Mallorca a los 15. de Agosto, y es-
perassen el orden que se les diesse.
Baxò el Marques de Santa Cruz
con 17. galeras, y en ellas 1885. In
fantes efectiuos, Don Carlos Do-
ria cō 16. galeras, y en ellas 1200.
Infantes, Don Otauio de Aragon
con nueue galeras, y en ellas 800.
D Infantes, y don Pedro de Toledo
Marques de Villafranca General
de las de España, con su esquadra,
y 4. de Portugal, y 4. de Barcelona.
En esse mismo tiempo se mandò
à los hombres de armas, y caualle
ria ligera de Castilla, se acercassen
à las rayas del Reyno de Valēcia.
Dispuestas assi las cosas, y distri-
E buydas las galeras en sus sitios,
mandò publicar vandos cōtra los
Moriscos de sus Reynos, para que
salies sen dellos. Publicóse el vlti-
mo en Aranda, villa del Obispa-
do de Osma en 10. de Iulio 1610.
años, firmado de su Real mano, y

de

de ſu Secretario Antonio de Aroſ
tigui, en que eſtá expreſſadas las
maldades deſta gente. Quando tal
oyeron, quedaron ſuſpenſos con
el temor de la pena, y cõuencidos
de ſus conciencias erradas, tray-
ciones, y aleuoſias: y los que poco
antes requeſtauan ſu fortuna, pro
metiendoſe Coronas, y Dignida-
des, buſcauan quien ſe cõdolieſſe
dellos. Mandó ſalieſſen, ſin que
fueſſen oydos; que la piedad y cle-
mencia auian cerrado la puerta
con orden, que no ſe abrieſſe. Per-
mitio lleuaſſen ſus riquezas, que
fueron muchas, no reparando eſ-
tas Coronas Catolicas en los grá-
des tributos que perdian; porque
ſus Reyes no tratan de conſeruar
vaſſallos, que no conocen a Dios,
para aumentar ſus teſoros. Dio
principio a la expulſion, nõbran-
do con parecer de ſu Conſejo de
Eſtado tres Capitanes de los muy
entendidos de ſus armas, que con
ſecreto y prudencia acabaron en
pocos meſes y tiempo, ſin echar
mano a la eſpada, la mayor coſa q̃
ſe ſabe por Hiſtorias, reputada en
el juyzio de los muy prudẽtes por
peligroſa y dificil. Vno dellos y el
primerd fue don Aguſtin Mexia
de los grandes Capitanes, que mi
litò en defenſa de la Fè Catolica,
y en ſeruicio de ſus Reyes en dife-
rentes Reynos y Prouincias qua-
renta y ocho años. Harè vn com-
pendio breue de ſu fama, para en
parte de pago de ſus valeroſos he-
chos, y del ſeruicio notable que
hizo al Rey ſu ſeñor en los Rey-
nos de Valencia, Aragon y Cata-
luña, expeliendo los Moriſcos de-
llos, poniendo en tranquilidad
aquellos Reynos ocupados de vaſ
ſallos apoſtatas y traydores. Sir-
uio en la batalla naual, en Nauari
no, y en Tunez; en eſta con titulo
de Capitan de Infanteria: eſtuuo
en Sicilia vn tiempo, paſsô a Flan
des, y en la ocaſion que el ſeñor
dõ Iuan de Auſtria ſe retirò a Na-
mur, y en las que en tiempo de ſu
Alteza ſe ofrecierõ en los Payſes,
le ſiruio con titulo de Capitan de
cauallos. Aſsiſtio en Maeſtricht,
haſta que ſe aſſentaron las pazes
en los Payſes de Artoys y Henau,
y ſalieron los Eſpañoles de Flan-
des en el año 1580. Paſsò a Portu-
gal, y militò en la vnion de aque-
llos Reynos. Los Eſtados de Flan
des boluieron a pedir los Eſpaño
les. Fue a ſeruir de nueuo en ellos,
y ſe hallò en la rota de Roſental,
lleuãdo a ſu cargo la auanguarda
con la caualleria Eſpañola. Man-
dòle el Duque de Parma, Gouer-
nador de los Payſes, paſſaſſe a Eſpa
ña a ſuplicar al Rey Filipe II. em-
biaſſe tres mil Eſpañoles: leuantò
vn tercio en Andaluzia, ſacò de-
lla ſeys mil ſoldados, y paſsò a
Lisboa con ellos, embarcòſe para
la jornada de Ingalaterra; a la
buelta della le mandò el Rey tu-
uieſſe a ſu cargo la gẽte de guerra,
y diſtribucion de ſus pagas, acom
pañò a don Alonſo Baçan Mar-
ques de Santa Cruz en ſu armada,
y a don Alonſo de Vargas en la
entrada de Aragon; boluio a Flan

des

des con vn tercio y 600. cauallos ligeros Italianos y Albaneſes. Gouernaua a la ſazõ los Eſtados, por muerte del Duque de Parma, el Conde de Mansfelt. Alojò ſu gente en Francia en el Pays de Picardia: hallòſe en el ſitio de Capela, quando yua à ſocorrer la villa de Lan, que la tenia cercada el Rey de Francia Enrique IV. en la retirada que hizo, que fue la mas notable que ſe ſabe; quedò en retaguarda, y al ſalir de vna emboſcada à vn paramo, dos leguas de la villa de Fera, ſe quedò con 1800. Eſpañoles; dio prieſſa a caminar, y à incorporarſe con la gente de don Alonſo de Mendoça, que erã 400. hombres. El Rey de Francia tenia 4000. cauallos, y alguna infanteria; no ſe atreuio el Rey ſuperior en numero de gẽte acometer a vn exercito inferior, temiẽdo la prudencia de don Aguſtin, que le hizo roſtro quatro vezes, retirando y marchando con ſu gente hàzia la Fera, ſin perdida de vn ſoldado. Deſta retirada hablarõ el Rey y don Aguſtin en Paris, y el Rey le dixo, no auia querido acometer por ſer ſu gente biſoña, y la de dõ Aguſtin ſoldados viejos. Don Aguſtin no le admitio la reſpueſta, y le dixo: *Como, ſeñor, ſiendo V. Mageſtad tan gran ſoldado, viniendo con ſu perſona à buſcar vn exercito del Rey de Eſpaña, lleuaua conſigo lo menos prouechoſo para conſeguir ſu efeto?* Ceſsò la platica, paſſando el Rey à razonar de otra coſa. Tuuo à ſu cargo el exercito q̃ fue à gaſtar la campaña de Cambray, donde ſe ganaron algunas plaças: hallòſe en el ſitio de Chatalete, y cõ ſu tercio ſe ganò por aſſaltos la villa y la Ciudadela. Paſsò a Dorlã, y ſe opuſo a Mons de Villares Almirante de Francia, que venia a ſocorrerla; deſuanecio el ſocorro, y ganò vna ſeñalada vitoria, donde fuerõ desbaratados y muertos muchos Franceſes, y con ellos ſu Almirante: dioſe el aſſalto al caſtillo con los tercios de dõ Aguſtin y de don Alonſo de Mendoça; entroſe, y ſe degollarõ mas de 2000. Franceſes. Paſsò a ſitiar la villa de Cambray; ganòla, y quedò por Gouernador della. Halloſe en el ſitio y toma de Cales y Ardres; diole ſu Rey titulo de Caſtellano de Amberes; y ſaliendo el Archiduque Alberto à la jornada de Amiens, le mandò quedaſſen a ſu cargo las coſas de Brabante. Sitiò a Oltẽde: acompañò al Archiduque en el ſocorro de Bolduc. Paſsò a Eſpaña; mandóle el Rey boluer à Flandes con titulo de Maeſtre de Campo general de los Eſtados. Eſtando para partir le mandò ſe detuuieſſe, y le dio titulo de Superintendẽte y Viſitador general de las fronteras de Eſpaña con ſeis mil eſcudos de ſueldo. Retiròſe à ſu Encomienda, y quando ſe perſuadia era tiempo de licenciar la memoria de las armas, le mandò el Rey Filipe III. vinieſſe a Valladolid, y q̃ paſſaſſe à la ciudad de Segouia, dõde ſe tuuo aquella Iunta ſolemne viſpera de Sãtiago del año 1609.

en

en que concurrieron don Francisco Gomez de Sandoual Duque de Lerma, dõ Pedro de Toledo Marques de Villafranca, don Iuã Idiaquez Comẽdador mayor de Leõ, don Aguſtin Mexia, y el Secretario Andres de Prada, todos del habito de Santiago. Acordoſe en la Iunta, paſſaſſe don Aguſtin a Valencia a dar principio a la expulſion de los Moriſcos, con inſtruccion que ſe le dio, que yo vi original con otros muchos papeles, ſu data 4. de Agoſto, 1609. y le dize el Rey en ella: *Heos llamado para emplearos en lo mas importante que ſe me puede ofrecer, fiando de vueſtro valor, prudencia, amor, y zelo que teneis à mi ſeruicio, que ſabreis hazer en ello lo que conuiene, y os obliga el auer pueſto los ojos en vueſtra perſona.* Executò la expulſion con admirable prudencia; publicò el vando en Valencia, para que ſalieſſen de aquel Reyno los Moriſcos: ſeñalò para ſu trãſito las marinas de Vinaroz, Alfaques, Denia, Xauia, y Alicante, donde ſe embarcaron alegres en medio de ſus afrentas, con tanto guſto como ſi fueran à bodas, no entendiendo yuan a la ſepultura. Lo que daua algũ cuydado, era, como tomarian el caſo los ſeñores que teniã vaſſallos en el Reyno de Valencia, por lo mucho que intereſſauan en ſus haziẽdas. Mas todo ſe aſſeguró con la obediencia y lealtad que moſtraron, poniendo en execucion la voluntad de ſu Rey. El primero que dio principio en ſacar ſus vaſſallos de ſu Eſtado, fue el Duque de Gandia, embiandolos a Denia; y fueron conduzidos eſtos y los demas por nueſtros Capitanes en las galeras de Eſpaña, Napoles, Sicilia y Genoua. Llegaron a la scoſtas de Africa, donde ſu propio daño les enſeñô el bien que acabauã de perder, y el mal que entrauan gozando en tierra barbara. Veinte mil dellos ſe ſubieron a la montaña de Laguar, pretendiendo leuantar el Reyno, poniendo las coſas en diferencia, pareciẽdoles que ſeria lo de Granada. Dexôlos don Aguſtin, y acabada la expulſion de tierra llana, acudio cõ las armas a la ſierra. Embiô a exhortar los amotinados, baxaſſen, ofreciendoles, como a los demas, buẽ paſſo. No admitieron el bien de la indulgencia, fiando en ſu numero y en el ſitio de la tierra. Subio don Aguſtin la montaña, degollò 2000. Moriſcos, los demas ſe hizieron fuertes en el caſtillo de Pop, donde eſtuuieron ſin beuer nueue dias, haſta que la ſed (mayor enemigo que las armas) deſpues de auer muerto muchos, les puſo en manos de don Aguſtin, pidiendo miſericordia de ſu temeridad. Embarcaronſe eſtos rebeldes como los otros, y con ellos fueron expelidos de aquel Reyno ciẽto y quarenta mil Moriſcos publicos enemigos de la Fè. El caſo deſta expulſion le hiſtoriò con delicado eſtilo el noble y valeroſo Caualliero, que con ſu grãde ingenio igualò la eſpada con la pluma, dõ Antonio

tonio de Corral, natural de Valladolid, del habito de Santiago, que fue en esta faccion Teniente de Maestre de Campo. En reconocimiento de tan vniuersal beneficio, la ciudad de Valencia, en nombre de todo el Reyno, mandò poner en vn marmol la escritura siguiente, que declarasse la memoria de tal hecho.

✠

D. O. M.
REGNANTE HISPANIARVM ET INDIARVM REGE PHILIPPO TERTIO, PROREGE VALEN. LVDOVICO CARRILLO TOLETO, MARCHIONE CARACENÆ, FLAGITANTE ET VRGENTE IOANNE A RIBERA ARCHIEP. VALENTINO, OMNES MAHOMETANÆ SVPERSTITIONIS RELIQVIÆ, QVOD DAMNATAM SECTAM IMPVDENTER OBSERVARENT, ET DE PRODENDA COMMVNI PATRIA CVM SEMPITERNIS CHRISTIANI NOMINIS HOSTIBVS CLANDESTINA CONCILIA COMMVNICARENT, EXPVLSÆ SVNT E TOTA DITIONE VALENTINA, SINE VLLO PENE TVMVLTV.

Christophoro Ciurana, Generoso, Militariũ Primario Consule,
Francisco March, Ciuium Primario Consule,
Melchiore Valentiano de Mendiolaza, Generoso,
Balthasare Miquel, Iosepho Perello, qui obijt ante negotium confectum, & Didaco de Salines, Consulibus.
Marco Ruyz de Barcena, Rationum Vrbanarum Præfecto,
Michaeli Hieronymo Pauesi, Tribuno Plebis.
Vigesima prima Septembris,
ANNO M.DC.IX.

BOluio dõ Agustin a Castilla despues de auer acabado esta expulsiõ en espacio de tres meses. Por las cartas que he visto escritas de su Magestad a don Agustin, parece costò la expulsiõ de los Moriscos de Valencia docientos y quatro mil ducados.

Mandôle su Magestad sacasse del Reyno de Aragõ y Principado de Cataluña los Moriscos que auia en ellos. Diosele otra instruccion que yo leì original, firmada del Rey y de su Secretario Andres de Prada, data 17. de Abril, 1610. en ella le da su Magestad titulo de Maestre de Cãpo General de los exercitos que se leuantaren en España,

Digitized by Google

paña, y le dize, *Para lo qual no se pudiera elegir persona que atendiesse mas al acertamiento de lo que se pretende, sin mirar en ningun fin, ni interes particular, de que tengo muchas experiencias: y esto, y lo que assimismo espero de vuestro mucho valor, me ha mouido à echar mano de vos, para acabar de desarraygar esta mala semilla de España, pues distes en Valencia tan feliz principio à ello.* Procedio en la expulsion, y dio transito a los de Aragon y Cataluña por los Alfaques de Tortosa. Vnos passaron a Africa, otros al Reyno de Frácia; y fueró los expelidos ochẽta mil. Deziame don Agustin, *que combidando à muchos que parecian buenos Christianos, se fuessen à tierra de Catolicos, donde conseruarian la Christiandad que tenian*, como lo erá no mas que para contentar à los ojos, y escusarse de la pena, escogieron perecer cõ engaño de sus almas, antes que aceptar partido tan saludable. Boluio don Agustin a la Corte, dexando aquellas Coronas libres de aquellos viles vassallos. Diole la Magestad de Filipe III. titulo de Cõsejero de los Cõsejos de Estado y Guerra, y es su parecer en ellos tenido por de importancia, y el Rey D. Filipe el Quarto titulo de Gẽtilhõbre de su Camara.

El segundo fue, don Iuan de Mẽdoça Marques de San-German, Cauallero del habito de Sãtiago. Militò en Napoles con titulo de Capitan. Passò a Flandes a tener parte en casos de mas peligro: en el tratado doble de Vergas y Subson fue preso del enemigo q̃ le tuuo en prisiõ siete meses, y le costó su rescate siete mil ducados. Perseuerò en los Payses, teniendo parte en las ocasiones que se ofrecieron de armas. En el año 1591. le dio Filipe II. titulo de Capitan de caualllos. Y passò a Italia en la sazõ que don Iuan de Velasco, Cõdestable de Castilla, gouernaua el Estado de Milã; diole titulo de Cõsejero de Guerra; en el mismo año se le dio de Capitan de cien lanças, y le mandô gouernasse la caualleria ligera en ausencia de su hermano don Bernardino de Velasco: en el mismo le dio titulo de Cabo de la infanteria Española è Italiana, q̃ siruio en el Piamonte, dando seguridad à los Estados del Duque de Saboya, fatigados de Franceses. En el año nouẽta y quatro le dio el cargo de Comissario general de la caualleria ligera que militaua en los Estados del Duque. En el nouẽta y siete titulo de Cabo y Gouernador de la gente que su Magestad tenia en Saboya: en esta ocasion sitiò y ganò el fuerte de la Carbonera ocupado de Franceses. Embiaua el Rey de Francia a fauor de su gente y fortaleza quatro mil Franceses, y por su General à Mons de Cliqui. Tuuo auiso el Marques de la venida, y mandô prosiguiesse la bateria del castillo, como sino se huuiera ganado, para dar mas esfuerço a que llegasse el socorro. Llegò, no dando credito a quien le dixo, que la fuerça estaua en poder de

España,

España, perſuadido el Frances, que el ſon del artilleria era de veras, para neceſsitar ſe rindieſſen los cercados, en llegando, paſsò el Marques à cuchillo los 4000. Frá ceſes, prendio a ſu General, que le ofrecio por ſu reſcate ochenta mil ducados, y à 36. Capitanes. Recuperò la ciudad de ſan Iuan, y el valle de la Moriana. Paſsò a Eſpaña, y en 12. de Agoſto del 1603. le dio Filipe III. titulo de Capitan general de la gente de guerra de Portugal, y titulo de Teniente de Capitan general de la caualleria de Eſpaña. En el año 1609. le dio la Encomienda de Aledo y Totaña, ya por eſte tiempo tenia las honras del Conſejo de Guerra, y de la Llaue dorada, y titulo de Capitan general del artilleria de Eſpaña. En el año 1610. le mandó expeler los Moriſcos de los Reynos de Granada, Andaluzia, y Hornachos. Dioles tranſito por Malaga, Gibraltar, Tarifa, San-Lucar, y por el rio de Seuilla, los que ſalieron por eſta ciudad fueron conforme a vn memorial original que yo vi, 23418. Moriſcos, los 18472. ricos, los 4946. pobres, que ſe fletaron a coſta de los mas ricos, y dize el memorial, q̃ coſtô el flete de todos valor de baſtimẽtos, y gaſtos que ſe hizieron en ſu expulſion, vn cuento, cincuenta y tres mil, docientos ochenta y quatro reales, y dize mas, que de Seuilla ſalieron 7ij. Moriſcos vezinos della, de las demas de Andaluzia, ſalieron 32000. He viſto muchas cartas originales del Rey para el Marques, en q̃ le agradece el ſeruicio que le hazia, en vna le eſcriue, para que ſe vea la riqueza de los Moriſcos de Cordoua, de la qual ſalieron expelidos 5700. Moriſcos, que ofrecian a ſu Mageſtad la mitad del oro y plata q̃ tenian; porque dieſſe permiſsion ſacaſſen la otra mitad, manda liquide la importancia deſta oferta. Tãbien le manda ſe certifique de vn caſo q̃ auia ſucedido en Granada, y le tenia liquidado el Doctor Baltaſar de Lorençana Preſidente de aquella Chancilleria, que vn Moriſco natural de la ciudad, llamauaſe Alonſo Seuillano, tuuo palabras con vn Chriſtiano viejo, y le dixo: Muy preſto ſe deshará eſte agrauio, y otros muchos, y quedarian los Moriſcos muy a ſu ſaluo deſquitos: palabras que parecian tocauan en rebelion; tomòſe la confeſsion al Seuillano, y dixo, que los de ſu nacion ſerian ſeñores de Eſpaña; porque lo aſſegurauan profecias de ſus mayores, y diligencias eſtrechas que los Moriſcos metian con los Reyes de Africa, y naciones enemigas de la Monarquia de Eſpaña. Mas no ſiendo la profecia verdadera perecieron, burlando Dios los acuerdos de ſus enemigos publicos. Acabada la expulſion, paſsò con titulo de Capitan general à la preſa de Alarache. Boluio à Eſpaña, y diole ſu Mageſtad titulo de Capitan general de la Caualleria de Milan, y poco deſpues

el de Marques de la Hinojosa, y el cargo de Gouernador de Milan: llegó el Marques al gouierno; hallò à los Duques de Mantua y Parma desuanecidos ; acordòlos entre si cõ autoridad de su Magestad. El año 1613. rõpieron guerra sobre materia de confines el Duq̃ de Modena y Republica de Luca; tambien los cõpuso con la misma autoridad. El mismo año por el mes de Abril, tomaron las armas los Duques de Saboya y Mantua por pretensiones propias. La Magestad Catolica desseosa del bien publico de Italia pretendio pacificarlos; el Duque de Saboya se sintio mas agrauiado, y perseuerò en no querer desarmar. Entrò el exercito Real hostilmẽte en el Piamõte el año 1614. haziendo el Marques oficio de Capitan general: ganò al Duque algunas plaças por reduzirle a lo bueno; y al mismo tiẽpo por diferente camino passò el Duque de Saboya al Estado de Milan: boluio el Marques a buscarle; alcançò parte de su caualleria, rompiola, y prendio al Marques de Caluso General de la gente de a cauallo; ganaronse por sitios y baterias las villas de Onela y Marro. En el Abril del año 1615. socorrio à Bestaño, plaça del Monferrato, que la tenia sitiada el Duque; resultô de la jornada retirarse el Duque, y ganar tres mil pieças de arcabuzes y mosquetes. Ganò el castillo de Castion, en que auia 500. Franceses, que salieron rendidos. En 21. del mismo fue la batalla de las Colinas de Asti en campaña, los Generales presentes, sus guiones y esquadrones ordenados de caualleria, infanteria y artilleria; peleose hasta llegar à las picas; rompiose el exercito contrario; degollôle mucha gente, ganôle el artilleria que se puso en el castillo de Milan. Prosiguio el cerco de Asti, y perseuerò hasta que llegò de España orden de tratar de paz. He visto todo el sucesso en cartas originales, pareceres, auisos que se yuan dando, preguntas y respuestas de los Duques, cartas de Reyes y Principes, que tomaron la mano en componer el negocio: Historia para otro tiempo, donde se dirà de espacio el discurso y motiuos desta guerra, y se veràn claramente las razones de vnos y otros. En el año 1620. le honrò su Magestad, con titulo de Virrey y Capitã general del Reyno de Nauarra.

El tercero fue don Bernardino de Velasco y Aragon Conde de Salazar del habito de Santiago, Comendador de Villamayor, y Veas, y Treze de su orden. El Rey Filipe Segundo le dio titulo de Capitan de hombres de armas; siruio en la vniõ del Reyno de Portugal, y quando se ganò el castillo de san Gian de Lisboa, el Duque de Alua le embiò cõ la buena nueua al Rey; boluio al mismo Reyno con seys cõpañias de a cauallo, y nueue de Infanteria. Asistio en Lisboa, quãdo dõ Antonio Prior de

de Ocrato con los humos de ser Rey, llegò a ella con el armada de la Reyna de Ingalaterra, opusose le el tiempo que durò inquietar el sossiego de aquel Reyno, haziẽdo daño en la gente enemiga desmãdada. Diole el mismo Rey titulo de Veedor general de las guardas de Castilla, en q̃ hizo particulares seruicios: tambiẽ le dio titulo de Veedor general del exercito q̃ entrò en Aragon, y el de Comissario general de la Infanteria de Castilla, que siruio 26. años, y en el año 98. titulo de Consejero de guerra; y en el 601. de Mayordomo de la Reyna Margarita; y en el año 1616. titulo de primer Mayordomo de la Princesa, y se le encargò la reformacion de las guardas de Castilla, por auer en ellas gẽte inutil; y quedaron reformados 490. personas, y ajustados los sueldos à medida del seruicio, de q̃ resultaron para su Magestad 150ℓ. ducados de vtil: y en el año 1617. le nõbrò por Presidẽte de Hazienda, y murio en Madrid en el año 1621. Encargosele la expulsion de los Moriscos de Castilla la Vieja, y les dio tranfito por la vanda de Burgos, y resultaron del registro para su Magestad 112ℓ. ducados, que se los dio estando en Lerma, y por muerte de dõ Alonso de Sotomayor del Cõsejo de guerra, se le encargò la expulsiõ de los Moriscos de Castilla la Nueua, Mãcha, y Estremadura; y se le dio orden para expeler y castigar los Moriscos q̃ boluiã a estos Reynos. Expeliò los Moriscos de Murcia cõ tanta breuedad, q̃ en 20. dias se embarcarõ 3500. dellos. Este fin tuuo la expulsiõ de los Moriscos, q̃ los mas dellos passaron y perecierõ en Africa, y los q̃ quedaron viuos siguieron la obediencia de los Reyes Africanos, y los q̃ tomarõ puerto en otros mares y tierras, fueron mal recebidos, y tenidos por traydores a su Principe. Dio la nouedad del caso materia de admiracion, engrãdeciendo las demas naciones, la prudencia y prouidẽcia del gran Filipe III. y de su gran Consejo y Capitanes, que pusierõ por obra los acuerdos de su Principe: y dezian, q̃ todos los acertamientos de tã Catolico Rey, procedian de lo mucho q̃ auia hecho, y hazia en defensa, pureza y propagacion de la Fè Catolica, y del sumo respeto que tenia al culto diuino de ser piadoso, temeroso, y muy leal en el seruicio de Dios, constante en la oracion, y frequẽtar à menudo los Sacramentos de la penitencia y comunion. Asi lo entẽdia vno de los mas graues Senadores que tuuo la Republica de Venecia, y añadia, NO AY QVE CONTRASTARLE, QVE TIENE A DIOS DE SV PARTE; y repetia, confirmãdose en lo dicho lo que respondio el inclito Rey de Castilla don Enrique el Tercero, que preguntandole vn Consejero de los mas graues de su Consejo, como le temian, tanto sus enemigos, le dixo: PORQVE TEMO MVCHO A DIOS.

Digitized by Google

MVERTE DEL REY ENRIQVE Quarto de Francia.

EN El año 1610. ſucedio en la ciudad de Paris la muerte del Rey don Enrique el IIII. de los inclitos en armas, q̃ tuuo el Reyno de Francia, à quien ſus vaſſallos dieron por la fama de ſus hechos renombre de Enrique el Grande, que con la eſpada en la mano llegò a la gloria del Reyno, y anulò cõ ſu grandeza de animo las leyes de la fortuna, poniendo eſpanto con ſu valor belicoſo à los q̃ conſiderauan el modo de gouernar ſu prudẽcia. Alabado tambiẽ dellos por ſu marauilloſa templança, moderando con ella los exceſſos de ſu Reyno, apartandoſe en todo del humor del Rey don Enrique el III. ſu anteceſſor, de quien burlaua muchas vezes, por auer ſido tan ſuntuoſo en gaſtos inutiles y eſcuſados, poniendo para ello en eſtrema neceſſidad a ſu corona. Acordò para moſtrar à ſu Reyno la felicidad de ſu fortuna, y fixar en la memoria de ſus vaſſallos la fama de ſu nombre, que la Reyna ſu cõſorte ſe coronaſſe en Paris, haziendo aquella ciudad oſtentacion de ſu contẽto y riqueza. Señaloſe el dia 14. de Mayo funeſto para ſu gente. Salio el Rey en publico en ſu carroza, detuuoſe por embaraço que huuo en la calle de la Freneria, cerca de la Igleſia de los Inocentes, y eſtãdo el Rey razonando con los Duques de Pernon, Bõbaſſon, y otros q̃ le acompañauan, vn eſcriuiente (llamauaſe Frãciſco Rauallac) natural de la ciudad de Angulema, hõbre ordinario del pueblo, por ſecretos juyzios, ó cauſas q̃ no ſabemos, ſe acercò a la carroza del Rey, ſin q̃ nadie lo impidieſſe, como quien lleuaua poderes de la muerte para executar; ſubio en la rueda traſſera de la carroza, y diole dos puñaladas, cõ q̃ acabò en vn momento. Dixome vn Cauallero criado de la Reyna Chriſtianiſſima Maria, q̃ fue publico en Paris, auer dicho el Rey al primer golpe q̃ recibio del traydor, acordandoſe de la lealtad de los vaſſallos del Rey Filipe III. O SEGVRIDAD DE ESPAÑA. Tambien dixo ſe ſaluara el malhechor, por auer cargado tanta multitud de pueblo, q̃ pudo en la confuſion aſconder ſu aleuoſia: fue conocido y preſo; porq̃ no quiſo dexar el cuchillo de la mano. Dieronle tormẽto, para q̃ reuelaſſe quien le auia induzido à ello; no confeſsò, ocultando las cauſas de ſu motiuo. Sabida la muerte no eſperada en aquel dia, ſe trocô el eſtilo y cõdicion de las coſas, triunfando deſta manera la muerte de las Coronas y Reynos, quitãdoſelas al Rey por mano de vn eſcriuiẽte. Alborotoſe la Corte, y fuera facil dar en vna ſediciõ, ſi la prudencia de la Reyna viuda no acudiera àcõponer la multitud alborotada y violenta, q̃ allegò à

penſar

Digitized by Google

penſar ſinieſtramente, q̃ dõ Inigo de Cardenas natural de MADRID, y Embaxador del Rey de Eſpaña, q̃ ſe hallaua en Paris, auia perſuadido el caſo: deſengañoſe la turba, y dexando las armas enterraron el cuerpo del Rey difunto en la Igleſia de ſan Dionys, ſepultura comũ de los Reyes de aquel Reyno; y el coraçon en la Flecha en el Colegio Real de la Compañia de IESVS, fundacion ſuya. Celebraron ſus hõras cõ extraordinaria pompa, y en los Sermones publicos engrandecieron la antiguedad de ſu ſangre, triunfos, vitorias y armas, diziendo mucho de ſu virtud militar, y que los Reynos de Frãcia reynando Henrique, auian llegado a la cumbre de ſu gloria. Sucediole en la Corona el Rey Ludouico XIII. cuchillo de los hereges de Francia en edad de pocos años; que casò con la muy alta, pia, y Chriſtianiſsima Reyna doña Ana de Auſtria, hija del muy Catolico Rey don Filipe Tercero, y de la pia y ſanta Reyna doña Margarita de Auſtria.

MVERTE DE LA REYNA D. MARGARITA.

EN El año 1611. murio en el Cõuento Real del Eſcurial la muy eſclarecida ſeñora doña Margarita de Auſtria, entriſteciendo la muerte cõ ſu venida temprana la felicidad deſtas Coronas, acabãdo cõ vna Reyna de Eſpaña tan querida de los ſuyos, llorando todo ſu Imperio la falta de tã glorioſa ſeñora, que fue mientras tuuo vida, el amparo de ſus Catolicos Reynos, vnica zeladora del culto diuino, Protectora de la Religion Chriſtiana; tã deuota de la Fè, y tã valeroſa para la defenſa della, q̃ ſe valio de los titulos de Mageſtad y ſeñora, y de la inmenſa riqueza de ſus precioſos teſoros, para ſeruir a la Igleſia, y dilatar la potencia y autoridad de ſu Sede. Todas ſus anſias erã, q̃ conocieſſe el Gẽtil la virtud del Euãgelio, y el herege la mentira de ſus peruerſos errores. Cercada deſtos deſſeos dio ſu eſpiritu al ſeñor, y ſe fue a reynar al Cielo a 3. de Otubre a las nueue y media de la mañana, q̃ fue en la propia hora q̃ nacio, de ſu edad 26. años, nueue meſes y ocho dias. Murio de vn ſobre parto q̃ tuuo del nacimiẽto del Infante don Alonſo, q̃ tãbien ſe fue a ſer Angel, como la Reyna ſu madre. Cõpuſieron el cuerpo de la difunta, viſtiendole del habito de S. Clara dos ſeñoras de ſu Palacio las mas queridas q̃ tuuo, D. Catalina de Zuñiga Condeſſa de Lemos, a quiẽ la Reyna viuiendo por ſu ſaber y prudẽcia la llamaua ſu Teologa, y D. Maria Sidonia Cõdeſſa de Barajas, q̃ la traxo de Alemaña. Sintio el Rey la muerte de ſu conſorte, por ſer el mayor dolor q̃ le pudo acõtecer. Celebrarõ ſus obſequias todos los Reynos de Eſpaña; llorando en Sermones funebres la muerte de ſu eſclarecida Reyna.

Digitized by Google

CASAMIENTOS DEL PRINCIPE DON FILIPE DE LAS ESPAÑAS CON LA Sereniſsima ſeñora Madama doña Iſabel de BORBON.

Y

DEL REY CHRISTIANISSIMO LVDOVICO XIII. con la Sereniſsima Infanta doña Ana de AVSTRIA.

EN El Año 1612. ſe capitularõ los dichoſos caſamiẽtosdel Principe de las Eſpañas Don Filipe con la Sereniſsima ſeñora Doña Iſabel de Borbon, hija de los Reyes de Francia Don Enrique IV. y Doña Maria de Medicis: y los del Rey Chriſtianiſsimo Ludouico XIII. con la Eſclarecida Infanta Doña Ana de Auſtria, hija de los Catolicos Reyes Don Filipe III. yDoña Margarita de Auſtria, pretendidos por el Rey don Enrique el Quarto, poniendo para cõſeguir ſu intento, y que vinieſſe en ello el Rey Catolico, por interceſſor à la buena y ſanta recordaciõ de Paulo Quinto, que tuuierõ efeto cõ ſuceder en el Reyno el Rey Luis; y cauſaron en toda la Chriſtiãdad extraordinario contento, por los grandes augmentos que tendra la Fè Catolica con la vniõ de tan poderoſos Reyes. Para cõcluyr los caſamiẽtos del Principe dõ Filipe embiò el Rey Catolico con ſus poderes por Embaxador à Francia à don Ruy Gomez de Silua y Mẽdoça Principe de Melito, Duque de Paſtrana y Francavila, Marques de Alguezila y Almenara, Conde de Galue y de la Chamuſca, Gentilhombre de la Camara, y ſu Caçador mayor. Entrò en Paris con la grandeza y oſtentaciõ que pedia la Mageſtad de tal Rey, y obligacion de ſu Caſa. Quedò admirada Francia, viendo el aparato y pompa con que cumpliò ſu Embaxada. Concertò el caſamiento de ſu Principe en Paris el dia 25. de Agoſto, dedicado a la memoria ſanta de ſan Luis Rey de Francia. El ſegundo caſamiento ſe capitulò en Madrid Miercoles a 22. de Agoſto del miſmo año. Traxo el poder vn gran ſeñor de Francia don Enrique de Guiſa y Lorena Duque de Eumene y de Eguillon, Par y Camarero mayor de Francia, repreſentando

la

Digitized by Google

la grandeza de ſu Rey, y de la Caſa de Guiſa. Dio el Rey Catolico en dote a la Reyna Infanta quinié tos mil ducados de oro, renunciá- do las acciones y derechos de ſuce der ſus hijos y deſcendiétes en los Reynos de Eſpaña, Payſes Baxos, ni Condado de Borgoña. Paſſaró las eſcrituras ante Antonio de Aroſtigui Cauallero del Ordé de Santiago, Secretario del Rey en ſu Conſejo de Eſtado. Solemniza ron en Francia los caſamientos con juegos y fieſtas publicas; fue- ron Mantenedores de las mas ſe- ñaladas los Duques de Guiſa, Ne- uers, Principe de Chanuile, y el ſeñor de Chaſtelerau; fixaron vn cartel, titulandoſe Caualleros de la Gloria, que venian de lexas tie- rras a la fama de las felices bodas de los mayores Reyes del vniuer- ſo, y ſuſtentauan no auer en el mú do igual hermoſura con la que to caua à Francia. Plantaron vn caſ- tillo en la plaça de Paris, dieronle nombre de la FELICIDAD, con vna letra Latina encima de la por tada, *HILARITATI PV- BLICAE*. En lo alto Polux y Caſtor, de cuyas apariciones, ſi vienen juntos, toman los nauegá- tes en las tormétas pronoſtico de bonança; dando a entéder, que los dos Reyes vnidos pronoſticauan felicidad en la Europa. Entrò de- lante vn carro cargado de diferen cias de armas, tirado de ſeis Leo- nes, que los guiaua el Eſpanto, y el Furor yua en guarda de las ar- mas cõ ſta letra Latina, *FVROR ARMA MINISTRAT*. Los Mantenedores lleuauã en ſus tarjetas empreſas y diuiſas, ador- nadas con motes Caſtellanos, La tinos, è Italianos. El Duque de Guiſa, primer Mantenedor, lleua ua por diuiſa vnas alas de Aguila, que bolauan al Cielo, con vna le- tra Latina, *NEC FVLGVRA TERRENT*. El Principe de Chãuile, vnos rayos q̃ aſtillauã de vna nube negra, con la letra Eſpa ñola, MAS DAÑO QVE RVY DO. El ſeñor Baſſonpierre vn co- hete con la letra Italiana, *DIL ARDORE, IL ARDIRE*. Los pri meros auentureros entraron con nõbre de Caualleros del Sol, que venian de Eliopolis, ciudad con- ſagrada al Sol en las Regiones de Egypto, que lleuauan el nombre y lengua Caſtellana, que auian a- prendido ſiguiendo al Sol, que no ſale de los Reynos de la Monar- quia de Eſpaña. Entró el carro ti- rado por ſeis Cauallos, y el Co- chero Faeton; yuan en el los qua- tro Tiempos del año, las Horas del dia, el Alua y anochecer. Las Horas buſcauan al Sol, y enten- diendo eſtauan en los ojos de la Reyna, la ſuplicarõ ſe lo manifeſ- taſſe. La miſma pregunta hizierõ a Madama ISABEL Princeſa de Eſpaña, pues que le tenia en ſus Reynos. En Eſpaña dieron gran- des mueſtras de alegria, como lo acoſtumbran en ocaſiones de tã- ta felicidad.

En el año 1615. Domingo 18. de Otubre ſe deſposò en la ciudad de Burgos

Burgos el Christianissimo y Poderoso señor Ludouico XIII. Rey de Francia, por poderes que dio a don Francisco Gomez Sandoual, Duque de Lerma, con la Serenissima señora Infanta Doña Ana de Austria. Celebrò los desposorios don Fernando de Azeuedo Arço bispo de Burgos. Assistierõ a ellos el Rey su padre, el Principe dõ Filipe, y sus hermanos don Carlos, don Fernando, y la Infanta Margarita. Partio la Reyna de Francia para su Reyno a 24. de Otubre. Acompañòla el Rey su padre hasta la ciudad de Vitoria: entregarõsela à los Principes de Francia, y ellos a la Princesa doña Isabel de Borbon, que fue recebida de los Grandes de Castilla, con la grandeza y reuerencia con que siruen a sus Principes. El dia que llegô a Francia la Reyna, mandò el Rey, en memoria de su entrada, se batiesse vna moneda, que tenia de la vna parte las flores de Lis de Francia, que las cercaua vna Serpiente, y la letra, *SIC NOS PRVDENTIA SERVAT.* De la otra parte las armas de la Reyna y de Nauarra, y letra, *ANNA DEI GRATIA, FRANCIAE ET NAVARRAE REGINA.*

¶ Al tiempo que se despedia de España, el Rey su padre, dandole la bendicion, le dio los auisos siguientes, escritos de su Real mano, para que con la luz dellos se gouernasse en sus Reynos.

AVISOS QVE DIO EL REY FILIPE A LA INFANTA DOÑA ANA su hija Reyna Christianissima de Francia.

HIJA, Aunque en el discurso de vuestra edad aueis podido conocer el amor paternal que os tengo; oy, como hija de tan grandes esperanças, y que tan bien me le ha sabido merecer, viendoos con las nuuas obligaciones del estado en que Dios os ha puesto, y lo que puede depender de vos para mayor seruicio suyo, pudiendo ser tanta parte para que se consigan los buenos efetos, que de obra tan suya, y en que yõ he puesto principalmente la mira para efetuarla, se pueden esperar; no he querido agora a la despedida de mi faltaros en este oficio de verdadero padre, aduirtiendo algunas de las cosas que juzgo por dignas de que las consideres,

reis, prometiendome, de lo que tengo visto en vos, el acierto en todo; y estas mismas os seruiràn de prendas, que os traygan a la memoria lo mucho que me deueis. Y porque querria que ésta fuesse continua, os ruego leais este papel algunas vezes.

¶ Primeramente, deueis siempre encaminar vuestro ser y bien a la infinita bondad de Dios, y someter vuestros deseos y acciones a su santa voluntad, teniendole delante en todo lo que hizieredes, ò dexaredes de hazer (porque otros respetos que estos no han de caber en coraçon de Reyes) de cuya mano recebimos la Corona que tenemos, y cõ el buen vso della esperamos recebir otra mayor en el Cielo, en cuya comparacion es nada esta de la tierra. Y assi, por ella, por ningũ caso os aueis de poner a peligro de perder la que Dios os tendra preparada; y mirad, que no ay mejor razon de Estado, que mirar por el del Cielo: que haziendolo assi, cõ temor de no ofenderle en ninguna cosa, aunque por esso se pierda el Reyno. Y amandole sobre todas las cosas, tendreis su ayuda y amparo, y acertareis lo que conuendra para gouernaros en todo como conuiene: y para que el os alumbre, y sea mas propicio, deueis tener siempre muy encomendada la obseruancia y exaltacion de la Santa Fè Catolica, generalmente, y en especial en el Reyno que Dios os ha dado, fauoreciendo la diuina justicia, y procurando quanto pudiereis, que se haga y execute cuydadosamente, y sin excepcion de personas, contra todos los sospechosos en la Fè, teniendo solicitud y cuydado de obrar en ella por todas las vias y maneras q̃ pudiereis con derecho y razon, contradiziendo las heregias y sectas contrarias a nuestra Santa Religion. Y porque en el Reyno a que vais, permite Dios aya desto, es necessario gouernaros con tal prudencia, que poco a poco, y ganando primero la voluntad al Rey, que para todo os aprouechará mucho, seais parte para que se mejoren las cosas de nuestra Santa Fè, haziendo aquellas acciones publicas, que con consejo de vuestro Confessor os parecieren, a quien deueis dar el credito que a tal persona se requiere, para que con pocas palabras, y mas obras se assiente el exercicio de los otros Catolicos con exemplo publico, y particularmente vuestro. Aduirtiendo, que estas acciones sean en reuerencia de la Santa Madre Iglesia. Y tendreis cuenta con que den este mismo exemplo los criados y criadas que lleuais, no metiendoos en disputas, ni tratando de las cosas de la Fè, pues a ellos no les toca mas

que

que creerla, pero aduirtiendoles que la frequencia de los Sacramentos ha de ser publica.

Tendreis gran deuocion con la Missa, y en ella, y en los Oficios diuinos estareis con gran reuerencia, silencio y deuocion. Y porque pienso, que donde aueis de vinir, no ay Capilla, procurareis, con gusto de vuestra suegra, y de su hijo, que la aya, para tener mas a mano todo esto a que sois tan inclinada. Y entretanto que no la huuiere, procurareis oyr los Oficios diuinos en el Monasterio que mejor pareciere, particularmente los de la semana Santa y Pascuas. Oyd los Sermones a menudo y deuotamente, que hazen gran prouecho, y cuesta poco el oyrlos. Sereis muy deuota del Santissimo Sacramento, y procurareis que todos le honren mucho; y quando le topareis por la calle, sino le pudiereis acompañar (que alguna vez será bien) apeaos del coche para adorarle, y hareis lo que pudiereis para que se lleue con la decencia que es justo. Tambiẽ sereis muy deuota de nuestra Señora, y rezareis cada dia su Rosario y Horas, como agora lo hazeis, y las demas deuociones que tuuieredes.

Confessareis y comulgareis a menudo, y en caso que os falte el Confessor que lleuais, elegireis persona docta, temerosa de Dios y desasida de las cosas del mundo y pretensiones; y delante del os mostrad con aspecto y rostro, que tenga osadia para reprehenderos, y daros a entender la grauedad de vuestras culpas. Y pues os aueis empeçado a confessar con frayle de la Orden de san Francisco, que tan estimada es en todo el mundo, y con tanta razon, lleuadlo adelante, sino fuere que el Rey vuestro marido os mande otra cosa, obedeciendole en esto, como en todo. Tendreis cada dia algun rato a solas con Dios, con quien tratareis vuestras cosas, para que las guie y enderece: porque la verdad es, que si no ay comunicacion con su diuina Magestad, no se goza de lo que tenemos en esta vida, ni de lo que esperamos en la otra.

Sereis misericordiosa con los pobres y afligidos, socorriendo sus necessidades, y no oluidareis la costumbre de dalles de comer; algunas vezes hareis hilas para los que estuuieren en los hospitales, y embiareisles los regalos que pudiereis; y si alguna vez los visitareis, hareis lo que hazia muy a menudo el Rey Luis: y aunque esto seria bien hazer con todos, tendreis particular cuydado de hazerlo con los

de

de vuestro Reyno, y con los Españoles que vieredes con necessidad de vuestro amparo y limosnas, y tambien con los Alemanes, pues teneis tanta parte de ambas; y esto os ayudarà mucho a ganar el coraçon de Dios y de los vassallos, y para satisfazer por las faltas que hizieredes en esta vida. Tendreis cuydado de honrar a todas las Religiosas y personas sagradas, procurando la reformacion de las que lo huuieren menester, y que no se haga agrauio a ninguna.

Siempre estareis en la deuocion y obediencia de la Santa Iglesia Romana y del Sumo Pontifice, teniendole por Padre Espiritual. Si os dieren algunos libros, no vseis dellos sin hazerlos reconocer à vuestro Confessor y Limosnero mayor; porque por esta via se suelen meter en las casas, y aun en las almas, algunas cosas que no conuienen; y este mismo cuydado mandareis que tengan vuestros criados.

Despues de Dios, tendreis amor fiel y verdadero à vuestro marido, no faltando en nada a su obediencia y gusto, no encubriendole cosa de importancia, y sufriendo por el qualquier cosa, y no reparando en algunas menudencias que la vida humana trae consigo; que desto ha de nacer la confiança tan grande que en vos tenga, que sereis señora de su coraçon, siendole obediente y rendida: y de aqui nacerán los grãdes bienes que se esperan destos casamientos; porque sino ay conformidad de animos en lo bueno, no seruirà en qualquier otra vnion.

A vuestra suegra aueis de tener el respeto, amor, y reuerencia que deueis teniendola por madre, con quien de ordinario os aconsejareis; porque demas de ser quien es, y de las partes que tiene de prudencia y experiencia y otras, el amor que os ha tenido, deßeandoos por hija (que nunca oluidareis) encaminarà a que sea siempre su consejo sano, y el que mas os conuenga.

Sed amiga de tomar consejo de hombres sabios, prudentes y experimentados; porque desta manera errareis menos. En materias de gouierno y justicia no os metais de ninguna manera, porque esto no os toca, sino fuere quando el Rey vuestro marido os lo mandare, y entonces os inclinareis mas a la misericordia y clemencia, que sera muy propio de vuestro coraçõ y estado. No seais amiga de nouedades, ni entretenimientos demasiados: no jugueis nunca a los naypes, sino fuere para entretener a vuestro marido y suegra, ò para entreteneros vos cõ vuestras criadas, y esto sea con la moderacion que es justo.

En

Digitized by Google

En vuestra Casa procurareis aya toda modestia, sin genero de liuiandad, ni profanidad, aunque sea vso de la tierra; porque assi conuiene a vuestra Christiandad y autoridad; y no permitereis, que os pierda nadie el respeto deuido; ni consentireis, que delante de vos se hable en esta materia, ni se trate si sois hermosa, ò no: y fio de vos, que en esto tendreis el cuydado que vistes en vuestra Madre, que aya gloria, la qual os ha de ser espejo en que siempre os esteis mirãdo; y para esto os aprouechará mucho leer algunas vezes en el libro que sacará a luz don Diego de Guzman, vuestro Maestro, de su vida.

Huyd la ociosidad, ocupando el tiempo en alguna cosa, aunque sea labrar, ò bordar por vuestras manos, que no desdize de vuestra autoridad, antes parecerá bien, y os costará poco trabajo, pues lo sabeis hazer tan bien. No hagais ni digais cosa arrebatada, ni con colera, que pocas vezes acertareis, y perdereis mucho de vuestro credito. Dissimulad quanto pudiereis los afectos del coraçon, que es muy propio de Reyes. Hablad lo menos que pudiereis, y sean muy pensadas, y pesadas vuestras palabras, q̃ deuen de ser dignas de la prudencia y grandeza q̃ Dios os ha dado, y por ellas se cobra, ò pierde reputacion. Tened grã coraçon, que a ley de ser Reyna, no ha de ser apocado ni cobarde, desseãdo hazer mercedes competẽtes, en especial al que os siruiere mejor.

Sed amiga de personas virtuosas, y no se os pegue el gusto y coraçõ a gente baxa y de poco talento y autoridad; porque aunque no os hagã daño, ganareis muy poco con su trato. No seais amiga de parlerias, ni creais a todos lo q̃ os dixeren, sin aueriguar primero secretamente lo q̃ ay, que la facilidad en esto trae grandes inconuenientes, y desassossiegos: porque vna de las cosas que Dios mas ha encomendado, es la paz, sin la qual no puede ser biẽ seruido, y esta ha encaminado q̃ la aya en aquel Reyno cõ los demas; procurareis que se mantẽga, particularmẽte no haziendo guerra a Principes estraños, sin gran causa y consejo: y si fuere fuerça el hazerla, procurad que no padezcan los inocentes ni las Iglesias. Y si Dios, por sus secretos juyzios, permitiere, q̃ entre mi y el Rey vuestro marido huuiere guerra (lo qual no espero permitira) acudidle a el en lo publico, que esta es vuestra obligacion; pero en lo secreto hareis hazer oraciones y limosnas, y las demas diligencias que pareciere, para que no passe adelante. Fauorecereis los soldados, y intercedereis por ellos en lo justo.

Los

Los gastos de vuestra Casa y persona sean a medida de lo que os dieren; porque si se passa desto, no viuireis con tanto descanso; y procurad que no se pongan tributos injustos a vuestros vassallos. Tendreis la correspondencia que es justo con mis hermanas y vuestras tias, pues por serlo, y tales, se la deueis; y procurareis tener mucha familiaridad con mi hermana, y acudir a las cosas que se le ofrecieren en esse Reyno con el amor y buena voluntad que espero. Y assi por esto, como porque, segun el estado de las cosas, aquellos Estados de Flandes (que tan vezinos son de vuestro Reyno) han de boluer a mi Corona, tendreis con ellos la buena vezindad que confio, y hareis en esto los buenos oficios que pudiereis con el Rey vuestro marido. Tambien la tendreis con el Emperador y Emperatriz, y con los demas Principes Catolicos de Alemania; y no oluideis a los tios y tias que teneis alli, por ser hermanos de vuestra madre (aunque no tuuieran las partes que tienen) bastara; y particularmente os correspondereis a menudo con las tias que teneis alli Monjas en Halas.

Procurareis, quando fuere tiẽpo, y huuiere sazon, de q̃ no sean assistidos desse Reyno mis rebeldes, pues parece, que auiendo entre nosotros la buena y estrecha hermandad que ay, y mas cõ las prendas que ay de por medio, no seria justo, que ninguno de nosotros lo consintiesse.

Si Dios fuere seruido de daros hijos, los criareis en su temor y obediencia, acordandoos de como os vistes criar a vos y a vuestros hermanos, aprendiendo de vuestra madre; a quien nunca oluidareis, y por ella mandareis hazer muchos sufragios; y pues en lugar della os ha dado otra tal en vuestra suegra, tenedla en esse lugar, y acudid à ella con la misma confiança que a vuestra madre, si fuera viua.

Por lo vltimo, os digo, tengais mucha confiança en Dios, y en el amor que como padre os tengo, persuadiendoos, que si sois mi hija, como hasta aqui, jamas os faltarè en las demostraciones q̃ todo el mundo ha visto, y vos sabeis; y cõfiando de q̃ hareis mucho mas de lo q̃ aqui os digo, acabarè este papel, rogando a Dios os guarde de todo mal, y os dè gracia para hazer siẽpre biẽ, y cũplir en todo su santa volũtad. Amẽ.

Iuntamente con este papel os doy otro de algunos documentos, que el Rey san Luis dio a su hijo, y por parecerme a proposito para esta ocasion os los he querido poner aqui, leedlos algunas vezes, y executadlos, que os yrà bien con ellos.

Digitized by Google

PRISION DE DON RODRIGO CALDERON Marques de Siete-Iglesias.

ANTES De partir al Reyno de Portugal, mandò prẽder a don Rodrigo Calderõ Marques de Siete-Iglesias, à quiẽ el Duque de Lerma con su priuança auia colocado en gran lugar, entregádose à la grandeza, sin el fiador que ella pide para durar mucho tiempo, q̃ es el conocimiento propio, y ser muy deuoto de la humildad, y mansedũbre de Christo. Mostrò la Corte contentamiẽto en su prision, y a penas huuo quien se condoliesse del. Cometiose el conocimiẽto de sus causas a tres Consejeros de grã credito del Cõsejo de Castilla; los Licenciados don Francisco de Contreras, Luys de Salzedo, y don Diego de Corral y Arellano, Fiscal el Licẽciado Garci Perez Araciel, y Secretario Pedro de Cõtreras. Prendiole en Valladolid el Licenciado don Fernã do Ramirez Fariñas del Consejo Real, q̃ a la sazon visitaua aquella Audiencia. Lleuaronle preso à la fortaleza de Montanches, donde estuuo algunos dias. Passarõle à la de Santorcaz, y vltimamẽte a Madrid, dandole por carcel su propia casa, dõde auia tenido la gloria de sus regalos. Començarõ los juezes à examinar testigos: y como el Marques en tiẽpo de su fortuna, no tratò en ganar amigos; en este A de su cayda no los tuuo, que al fin como se siembra se coje. Y es muy propio del caydo (dixo Seneca) dexarle todos, y el mas amigo buelue rostro, y desampara el muro del amistad. Solo el Cardenal don Gabriel Trejo deudo de la Marquesa de Siete-Iglesias, vino desde Roma con licẽcia de su Ma B gestad, à conocer que le tenia obligacion, y a defender, y ayudar la causa del Marques, y no teniendo permisision de entrar en la Corte, se retirò al Burgohõdo, lugar del Obispado de Auila, por ser Abad de aquella Iglesia, hasta q̃ murio nuestro muy santo Padre Paulo Quinto, que su Magestad le mãdò C passar à Roma por carta de diez y seys de Febrero 1621. dandole licencia le besasse la mano, antes de su partida, dexando al Marques en el estado que veremos presto. Como su Magestad llegò del Reyno de Portugal, los juezes le informaron de la causa, y dio licencia para proceder con tormento cõtra el reo. Sufriole con admirable D valor, por espacio de tres horas y media, mostrando con la paciencia no tener parte en la grauedad de los delitos que se le imputauan, por cuya causa se le daua la tortura.

Seneca Epistol. 3. Circa eue fos ingen est solitu do, & inde amici fu giunt, vbi probãtur.

IORNADA AL REYNO DE Portugal, Año 1619.

RESOLVIO Su Magèſtad passar al Reyno de Portugal, jurar al Principe ſu hijo, celebrar Cortes, y conocer de cerca el eſtado de aquellos buenos vaſſallos: jornada pretẽdida de los de aquella Corona con particulares fines, deſſeada del Rey, è impedida de los mejores miniſtros, que le ſuplicaron conſideraſſe el eſtado de las coſas, y ſuſpẽdieſſe para otro tiempo el fin de aqueſta jornada; hizo eſte oficio con poderoſas razones el Conſejo de Caſtilla, y à ſemejãça ſuya los demas: tãbien ſe lo ſuplicaron los Grandes que ſe hallauã en ſu Corte. No baſtò, preualeciendo el parecer de los pocos; y aſsi deſpues de auer celebrado a 22. de Abril en el Cõuento Real de la Princeſſa las obſequias del Emperador Mathias, partio para Portugal, acompañado del Principe don Filipe, Princeſſa, è Infanta doña Maria, y del Maeſtro fray Luys de Aliaga ſu Confeſſor è Inquiſidor general, de algunos Grandes, Señores de Titulo, y del Licẽciado Melchior de Molina de los Conſejos Real y de la Camara. Notaronſe muchas coſas al tiempo de la partida, que las ſeñalaua el Cielo, pronoſticando los fines que deſpues vimos. Llegò a Lisboa, donde fue recibido de la nobleza de aquella ciudad metropoli de ſu Reyno. Entrò en ella con treze galeras viſpera de ſan Pedro. De los recibimientos, fieſtas publicas, juramento del Principe, y Cortes que celebrò, eſcriuio vna Hiſtoria Iuã Baptiſta Lavaña Coroniſta mayor de Portugal. Boluio el Rey a Caſtilla, y llegãdo a Caſarrubios, que diſta de la Corte ſiete leguas, adolecio de vna enfermedad, que los Medicos la tuuieron por mortal. Hizieronſe en el Reyno muchas oraciones, proceſsiones y plegarias, pidiendo a Dios la ſalud del Rey, como importante para el bien vniuerſal de ſu pueblo. La villa de MADRID lleuò a Caſarrubios el cuerpo de ſan Iſidro, en cuya preſencia el Rey conualecio à grande prieſſa. Entrò en Madrid à 4. de Diziembre dia de ſanta Barbara, donde fue recibido con aclamaciones publicas de toda ſu gente y Corte.

DESCVBRIMIENTO DEL NVEVO ESTRECHO DE SAN Vicente, Año 1619.

DESSEANDO La Mageſtad de Filipe III. dar à las flotas y armadas que parten à Filipinas el viaje mas acertado y ſeguro que pudieſſe, eſcuſando los paſſos dificultoſos, y mas en particular los peligroſos del Eſtrecho de Magallanes, mandó ſe conſultaſſe en ſu Conſejo de Indias y Iunta de guerra, ſi ſeria conueniente armar algunas carauelas con gente platica en las coſas de la mar, que reconocieſſen y ſondaſſen el Eſtrecho de Magallanes, y deſcubrieſſen otro, que ſe tenia por muy cierto que le auia mas abaxo. Su Mageſtad con acuerdo del Conſejo, mandò apreſtar dos carauelas de ochenta toneladas, cada vna con mantenimiento para el tiempo de diez meſes, armadas con quatro pieças de artilleria, quatro pedreros, moſquetes, arcabuzes, picas, chuços, y municion neceſſaria, cada vna con quarenta marineros Portugueſes, que yuan como de por fuerça, perſuadidos ſer la nauegacion remota y dificultoſa. Encargòſe la jornada al Capitan Bartolome Garcia de Nodal, y por ſu acompañado à ſu hermano Gonçalo de Nodal naturales de Ponteuedra en el Reyno de Galicia, y ſe nombrò por Coſmografo a Diego Ramirez natural de Valencia, platico en ſu facultad, con mandato, que aduirtieſſen las diferencias de vientos, tiempos, alturas y grados; ſondaſſen y obſeruaſſen los paſſos y dificultades dellos; notaſſen las coſas marauilloſas que vieſſen, demarcando los ſitios y parajes con claridad tan diſtinta, que pudieſſe el Conſejo deſde ſu ſala conocer, y diſponer los viajes, por la buena induſtria de los que hazian la jornada. Armaron dos carauelas, a la primera la dieron nombre de Nueſtra Señora de Atocha: y a la ſegunda, Nueſtra Señora del buen Suceſſo, prometiendoſele tal con el amparo de tan gran Patrona. Cauſò admiracion la breuedad, con que puſieron en efeto el mandato de ſu Rey, pues en diez meſes fueron, vieron y vinieron, dexando dilatado el Imperio de ſu Principe. Y pongo en cuenta de mayor milagro, que ninguno peligrò, ni le dolio la cabeça, boluiendo todos a las riberas de ſu madre Eſpaña. Partieron de Liſboa Iueues veynte y ſiete de Setiembre, dia dedicado a la memoria

mbria de los glorioſos Martyres
San Coſme y San Damian: Do-
mingo 30. deſcubrierõ la Isla del
Puerto ſanto; à 3. de Otubre la de
la Palma; à 10. à Cabo-Verde y la
Isla de Santiago; à 6. de Nouiem-
bre vieron vna Cometa de grãde
za extraordinaria; à 14. dierõ fon-
do ſobre el Cabo de San Tome; à
15. entrarõ en el rio Ianeiro y puer
to de San Sebaſtian, y fueron biẽ
recebidos del Gouernador Vaz
Pinto: à primero de Deziembre
dieron a la vela; a los 16. tuuieron
vna noche tenebroſa de relampa
gos, truenos, y rayos; a 25. deſcu-
brieron muchas ballenas: Iueues
3. de Enero, 1619. deſcubrierõ los
Cabos de Sardinas y de Spichel:
Viernes amanecieron en el Cabo
de Sãta Helena, y el Sabado en el
de S. Iorge: a 6. de Enero entrarõ
en vna Isla, q̃ la dierõ el nõbre de
los Reyes, tiene puerto ſin ſocorro
de agua, ni de leña. Entrarõ en dos
Islotes en que vierõ muchos Leo
nes marinos; al deſembarcar ſe
hallaron dos, el Leon durmiendo
y la hembra velando, que como
vio gente començò a dar brami-
dos, que cauſauan eſpanto; inuiſ-
tieron con el Leon, que deſpierto
acometio a la Leona, maltratò-
la, y ambos a dos ſe arrojaron
en la mar. En otro paraje halla-
ron vno ſolo, inuiſtieron con el,
Diego Ramirez con vn chuço, y
con otro el Guardian de la Capi-
tana, vn Artillero Flamenco con
arcabuz, y el Capitan Nodal con
vna hacha pequeña: dieronle gol-
pes fuertes; como ſe vio herido
ſe leuantò ſobre los pies, moſ-
trando con los bramidos ſu fero-
cidad: el Flamenco le derribó con
dos balas, con que acabò de mo-
rir. Dezianme eſtos Capitanes,
que en otra Isla deſcubrierõ mas
de cinco mil, y la dieron nom-
bre de los Leones; mataron vno,
que baſqueãdo ſe arrojô a la mar.
Vn Marinero inuiſtio con ma-
cho y hembra, y vn Leonzillo
que ſe tomô viuo: a ſus padres ſe
les quitò los pellejos, para traer-
los por ſeñal a Eſpaña. Saltaron
en tierra otro dia contra vna mul
titud de Leones; tuuoſe con ellos
vna eſcaramuça rara, murieron
en la pelea mas de ciento, deſtos
ſe traxeron cinco pellejos, y ſe
tomaron tres Leoncillos viuos,
que por dar muchos bramidos
los mataron. Los Leones ſon del
tamaño de vn buey, de colores
pardo y negro; las hembras ma-
yores que grandes lebreles, y al-
go blancas, el pelo agudo y liſo,
las cabeças, boças y colmillos co-
mo de Leones, y barbas como
de gato, y tan largas como vn pal
mo; los ojos grandes, las manos
como alas de tortuga, los pies
como de pato con ſus nieruos à
modo de dedos, con vñas lar-
gas y cola. Son torpes en andar, y
ſi vã cueſta abaxo, muy ligeros, y
en la mar tan velozes como pe-
zes. Partieron de aqueſta Isla de
los Leones, porq̃ el verano ſe les
yua gaſtãdo. A 8. de Enero amane
cierõ ſobre el cabo de Sãta Maria;

à 11. en la Bahia de ſan Iuliã; à 14. en la de la Cruz; à 15. en la tierra de Barreras Blancas, rio de Gallegos, y Cabo de las Virgines; à 17. hallaron cerca del Eſtrecho vna nao perdida, y deſpojarõ de la popa lo que huuierõ meneſter: à 18. ſalieron del Cabo baxo de las Virgines, y anduuieron a la viſta del Cabo del Eſpiritu Santo. Lunes 21. de Enero tomaron el altura en 54. grados, y tuuieron de dia 17. horas. Deſcubrieron vnas ſierras neuadas y muy altas, y algunos Indios que hizieron ſus ahumadas: à eſte Cabo le dieron el nombre de Santa Ines, por ſer ſu dia. A 23. deſcubrieron el Eſtrecho tãn deſſeado y buſcado; dierõle nombre de San Vicente, Santo y Martyr Eſpañol, por ſer ſu dia. Al punto que deſcubrieron el Eſtrecho, llenos de contento; puſieron ſus banderas, diſpararon el artilleria, y dieron gracias al Poderoſo y Altiſsimo, por merced tan ſeñalada. Demarcaron ſus paſſos; reconocieron ſus puntas, dando a la vna el nombre de Cabo de San Vicẽte, y Puerto del Buenſuceſſo; y a la otra de Cabo de Setauence, y Cabo de San Bartolome, y a vnas Islillas cercanas los Farillones, Montegordo, San Gonçalo, San Ilefonſo, Cabo de San Ilefonſo, y Isla de Diego Ramirez, haziendo los Capitanes y Coſmografo inmortales ſus nombres en aquella tierra y mares. Y notaron en eſte dia 23. que fueron ocho de Luna, y cõforme a las reglas fue la pleamar en la coſta de Eſpaña a las nueue horas y dos quintos, y en eſte Eſtrecho hallaron a la miſma hora baxa mar; de manera, que quando en Eſpaña es pleamar, en eſte Eſtrecho es baxa mar. Deſpues de auer paſſeado el Eſtrecho, en el puerto que llamaron Buenſuceſſo, dieron fondo, que abunda de leña y agua, y de peſcado ſardina. Las corteças de los arboles tienen el ſabor de pimienta; prouela, quema y calienta mas que la pimienta negra: deſtas corteças traxeron algunos ſacos los Capitanes, que preſentaron a Principes y Señores. Deſcubrieron ocho Indios, no penſando que en la tierra auia gente; retiraronſe a ſus carauelas: llegaron los Indios ſin temor alguno; venian deſnudos, ſin armas, y cubiertas las cabeças con bonetes de plumas blancas, y pellejos de carneros y venados, que trocaron por vn capote; dando tambien en retorno hilo de lana, y correas de cuero, adobadas con almagre. Venian abiertos los braços, cõ griteria de cõtento, A, a, a, arrojãdo por el ayre los bonetes, en ſeñal de amiſtad y de buẽ animo. A poco rato llegaron otros tres Indios, mirauã nueſtros veſtidos, y ſe aficionaron a los q̃ teniã ropillas coloradas, que ſe las pedian por ſeñas, dieronles cuentas de vidrio y agujetas, dandoſe por bien pagados; era gente aperſonada, ſin barbas, pintados los roſtros de almagre y blanco, ligeros en correr y ſaltar; los nueſtros les

ofrecieron pan y vino, que no comieron: tomauan de buena gana hierro, y qualquier otro metal. Tratòse se cogiesse alguno dellos; y se acordò no se hiziesse por no escandalizarlos, y fuesse causa se juntassen muchos à turbar los intentos de los nuestros. Los Sacerdotes que yuan en su compañia, cumpliendo con su oficio, propusierõ a los Indios los esclarecidos nombres de IESVS y MARIA, y la oracion del Padre nuestro. Los Indios dando a entender, que percebian lo que los nuestros dezian, repetiã las mismas palabras; vnos con mas blandura; otros con mas aspereza. Y los dias siguientes que vinieron brincando a su costumbre, llegauan à los nuestros repitiendo los nombres de IESVS MARIA, duplicãdo algunos dellos la R. de MARIA, mostrando que les dauan gusto en ello. Cosa que les causò marauilla, oyr pronunciar tan delicadamente aquellos Barbaros los nombres soberanos deste Señor y Señora. Vinieron otros dias en mayor numero cõ sus arcos y saetas, hasta que los nuestros dexaron aquellos mares. Por esta vanda alcançaron 59. 60. y 63. grados de altura, y tuuieron de dia 18. y 20. horas, y con gozar del verano tuuierõ nieues y frios. Aduirtierõ las corrientes del nueuo Estrecho sus entradas y salidas. A 25. de Febrero, despues de auer tenido muchas tormentas, agua, cerros, y mal tiempo, se reconocio el Estrecho de Magallanes por el cabo desseado, que es el cabo del Estrecho, que està de la parte del Sur, cercano de los quatro Euangelistas, que estan en la parte del Norte. Y à la entrada del Estrecho obseruaron los passos, y lo que deuen hazer los que desembocaren para la costa de Chile, o del Pirù, y los vientos que seràn fauorables, ò contrarios para montar la costa, y hazer su nauegacion, hasta salir à la mar. Notaron por esta parte, que quando crecen las corrientes entrã a la parte del Estrecho, y quando baxan, salen a la vanda del Oeste. Miercoles 27. de Febrero se hizieron a la vela, despues de auer reconocido lo que les fue necessario, y corrieron la costa por la parte del Sur al Sueste, toda llena de puertos y ensenadas. A 28. dierõ fondo en vna Bahia, que la pusierõ nombre S. Ioseph, q̃ està entre la Bahia de san Nicolas, y Bahia de los Condes. Domingo 3. de Março obseruarõ las mareas, y segun cuenta de España; si la Luna de Febrero deste año fue a 14. fue pleamar en las costas de España à las 4. y tres quintos, y en el Estrecho la baxamar à las diez, y pleamar a las 4. que vienen con lo de España. Iueues 7. de Março descubrieron tierra, buena para cultiuar y sembrar, y coger con abundancia. En esta vanda vierõ muchos paxaros de la mar, que son los pingoines, que dieron nombre a las Islas. Estos paxaros no buelan; porque las alas que tienẽ, son como de tortu

ga,

gà,buenas para nadar, y no mas. Tomaronſe algunos, y ſon tan grandes y gordos como patos, y buenos para comer. Martes 12. de Março obſeruaron la pleamar en lo mas angoſto de la boca del Eſtrecho de Magallanes, y ſe hizieró a la vela, atraueſſando la canal por la parte del Norte. Al puntó de nauegar deſcubrieron tres Indios; vno dellos en vn alto, haziendo ſeñas con vn manto, fue el piloto Iuan Nuñez con la chalupa, y hallò en la playa veynte Indios de paz tan aperſonados, como los del Eſtrecho nueuo, abriendo los braços en ſeñal de contento, y pidiendo a los del batel quiſieſſen ſáltar en tierra, que no ſe hizo por no gaſtar el tiempo, donde no ſe entendian vnos a otros. A 13. de Márço hallaron raſtro de gente, de perros y de ganado vacuno en el cabo de las Virgines. Deſde eſte cabo tomaron la derrota del Braſil, y viniendo a Eſpaña Domingo 23. de Iunio deſcubrieron tres nauios de piratas Fráceſes, el vno dellos llegò a nueſtras caruelas muy vfano con juanetes, puſo vándera Eſpañola tocando caxa y trópeta; quando razonò con los nueſtros quitò la vandera Eſpañola, y puſo vna Franceſa blanca, y mandò amaynar por el Rey de Francia; los Capitanes amaynaron, diziendole, que abordaſſe, y hallándo reſiſtencia tomò ſu derrota, ſin eſperar lo que diria la fortuna: los nueſtros aduirtieron las alturas, grados, vientos, paſſos, Islas, puertos, y coſas mas memorables, haſta llegar a la barra de San-Lucar. A 7. de Iulio dieron fondo en el cabo de ſan Vicente, dóde deſembarcô el Capitan Gonçalo de Nodal à dar cuẽta à ſu Mageſtad, que ſe hallaua en Lisboa, y le introduxo, à que beſaſſe ſu Real mano, dó Diego Brochero del Abito de ſan Iuan, y del Conſejo de guerra: y eſtimando la breuedad del ſeruicio, dixo ſu Mageſtad, honrádo a ſus Capitanes: No los aguardaua en eſtos dos años. El Capitan Bartolome de Nodal paſsò con ſus caruelas a San-Lucar a dar cuẽta de ſu viaje, quedando con el trabajo de pocos deſcubierto lo que gozaràn con grã deſcanſo los que nauegaren aquellos mares haſta agora incognitos. Dexo muchas coſas que de palabra me dixeron los Capitanes; porque ſe verà a la larga en vna relacion copioſa que imprimieron por mandado del Conſejo de Indias, para que aya memoria de ſeruicio tan honroſo y prouechoſo.

CAPELO DE CARDENAL QVE LA Santidad de Paulo Quinto dio al Sereniſsimo Infante Don Fernando.

POR La muerte de don Ber A nardo de Rojas y Sandoual, Cardenal, Arçobiſpo de Toledo, Inquiſidor general, y del Conſejo de Eſtado, determinò el Rey Filipe III. reconocido de inumerables fauores recebidos de la diuina mano, ofrecer à la grandeza de B Dios y de la Igleſia de Eſpaña à ſu hijo el Infante don Fernando, preſentandole a nueſtro muy Santo Padre Paulo V. por Arçobiſpo de Toledo, ſuplicando con el Arçobiſpado le dieſſe el Capelo de Cardenal: y aunque la edad para C tan graue peſo contradezia, por no tener el Infante mas que diez años, y pedir los Sacros Canones edad mas llena y madura; con todo, conſiderando ſu Santidad los exemplos de las edades paſſadas, y lo que platicaron los Pontifices Romanos, Calixto III. que diſpenſò con don Iuan de Aragon, hijo del Rey don Iuan de Aragon para el Arçobiſpado de Zaragoça; Inocencio VIII. Iulio II. Clemente VII. Paulo III. Pio IV. y otros Pontifices, que dieron Capelos y Arçobiſpados a ſugetos ſemejantes, por la eſperança que concibieron de que ſerian en la Igleſia raros y felices Principes; y lo que conſtaua por las Hiſtorias de Eſpaña, q̃ la Igleſia de Toledo auia elegido (teniendolo por biẽ el Papa Inocencio IV.) por Arçobiſpo de ſu Silla a don Sancho, hijo del Rey don Fernando el Santo, en edad de pocos años. Y el Rey Catolico

Digitized by Google

tolico don Fernando Quinto, pre A
ſentando al Papa Sixto IV. por
Arçobiſpo de Zaragoça a ſu hijo
D. Alonſo, en la edad de ſeis años.
Determinô complacer à tã Cato
lico Rey, y pagar vna parte de lo
mucho que ſu potencia auia ſerui
do a la Sede Apoſtolica Romana. B
Le dio el Capelo a 29. de Iulio cõ
aplauſo del Colegio Sacro, y con-
tento de las Coronas de Eſpaña,
que moſtraron en publico lo mu-
cho que eſperauan de las coſtum-
bres de tan ſoberano Principe, pa
recido a ſu abuelo el Rey Filipe
Segundo de inmortal memoria,
viendole colocado por Arçobiſ-
po de la mayor Igleſia, q̃ deſpues
de la Romana tiene la Chriſtian-
dad. Es el ſegundo Capelo que ha
tenido la Caſa Real de Caſtilla deſ

pues de 554. años. El primero fue
de vn hijo del Rey D. Fernando el
Magno, tambien llamado Fernã-
do, Legado de la Sede Apoſtolica
en Eſpaña, en tiempo de la ſanta
recordacion de Alexandro II. y di
ze la Hiſtoria del Rey ſu padre, q̃
tengo manuſcrita, que fue ſu Teſ-
tamentario, y cauſa que mandaſſe
a ſus hermanas doña Vrraca, y do
ña Eluira las ciudades de Zamora
y Toro; le confeſsò y abſoluio co-
mo Legado del Papa; adminiſtrò
el Sacramento del Viatico, y le tu C
uo la vela en la hora poſtrera de
ſu vida. Eſcriuio ſu Beatitud al
Cardenal Infante vn Breue con
palabras llenas de ſantidad, pro-
noſticando lo que ſin duda ſerà
en la Igleſia Vni-
uerſal.

PAVLVS PP. V.

Dilecto filio noſtro, ſalutem & Apoſtolicam Benedictionem: Annuimus libenter pijs votis chariſsimi in Chriſto filij noſtri, Philippi Hiſpaniarũ Regis Catholici, genitoris tui, quẽ admodum eximiæ eius Maieſtatis in Eccleſiam Dei, & in hanc ſanctam Sedem merita, atq; in nos volũtas poſtulabant. Cuius Maieſtas, vt ſuæ rarę pietatis & religionis cultum, & opera, quibus potentiſsimi Regni Coronam mirificè illuſtrat, cumulatiùs ipſi Deo præſtaret, Chriſti militiæ vt nomen dares, animum induxit; & Regi Regum in Sacroſancta Eccleſiarum Matre & Principe, vt par erat, miniſtrares. Quamobrem Nos tanta prærogatiua meritorum, & vtilitate Eccleſiæ, huiusq; Sanctæ Sedis adducti, Te (ætate licet minorem, virtutum tamen maximarum, vt non mediocria ſuadent indicia, grandem futurum) in eiusdem Eccleſiæ Romanæ ampliſsimum ordinem,

magno

Digitized by Google

magno venerabilium Fratrum noſtrorum conſenſu & approbatione adlegimus, firma in Domino fiducia, vt quantò maturiùs ſuaue iugum ſuſcipis, tantò omnium Domino, cui ſeruire regnare eſt, diù fideliter inſeruiendo, manipulis demum pluribus onuſtus, ex Domo regnatrice huius ſæculi ad cæleſte Regnum viam tibi paraſſe læteris: Benedicat te Deus cæli & terræ: Benedicat purpuram tuam omnibus benedictionibus, & in ea creſcere te faciat ſapientia, ætate, & gratia, quæq; ex te gaudia ſpectamus, nobis & Eccleſiæ ſuæ abundè percipere tribuat. Datum Romæ apud S. Mariam Maiorem, ſub Annulo Piſcatoris. Die 29. Iulij, 1619. Pontificatus noſtri Anno 15.

S. Card. S. Suſannæ.

EMbiò el Bonete y Capelo A cõ Monſeñor Petrucci Arçobiſpo de Ciuita de Chete; y recibiole en Madrid en el Palacio Real Iueues 30. de Enero, 1620. preſentes el Rey ſu padre, Principe, Princeſa, Infante don Carlos, è Infanta doña Maria. Y Domingo, dos de Febrero, el Capelo de B Cardenal de mano del Cardenal don Antonio Zapata del Conſejo de Eſtado, q̃ dixo en aquel dia Miſſa, y acabada, cõ palabras dedicadas a la grandeza de la ocaſiõ, dio el parabien a ſu Santidad, de auer hecho dichoſa la memoria de ſu Pontificado con la gloria de tal C dadiua, haziendo al Infante Conſejero de ſu Colegio Apoſtolico; y à la Mageſtad Catolica, por el zelo que en publico auia moſtrado a la Igleſia Romana, ofreciendole vn tal hijo; à los Cardenales, Reynos de Eſpaña, y à la Igleſia de Toledo les dio el parabien, cõfiando en la diuina clemẽcia, ſerà para bien de muchos la vida y obras de tan grande Principe.

¶ En eſte año, Miercoles 25. de Nouiembre, dia de Sãta Catalina, conſumaron ſu matrimonio en la recreacion del Pardo los Felicíſsimos Principes don Felipe y doña Iſabel de Borbon. Comio el Rey con ſus hijos en publico, y ſiruierõ la comida las Damas y los Meninos, y aſsiſtieron los Grandes y Señores que ſe hallaron en el Pardo, con extraordinarias galas. Y el Viernes, 4. de Deziembre, dia de Santa Barbara Virgen, admitiendo el Rey al Principe al conocimiento de los negocios publicos del Reyno, quiſo aſsiſtieſſe con el a la conſulta, que el Conſejo Real le hizo, para que conocieſſe la grauedad y autoridad de ſus Conſejeros, y la eſtima que hazia del Conſejo de Caſtilla, y entendieſſe la importancia de las materias que en

en el se tratan. El consultante fue el Licenciado Melchior de Molina, que propuso lo que venia por el Consejo acordado. El modo de introduzir al Principe en la consulta fue en esta manera: Entraro en la sala, delante los Mayordomos, Gentileshombres de la Camara, y criados del Principe, y los del Rey empos dellos. El Principe delante del Rey. En llegando a la tarima se detuuo, y con la gorra en la mano hizo a su padre vna reuerencia: en sentandose el Rey, tomò su silla; el Principe se cubriò, y el consultante dio principio a la consulta, mostrando el Rey el zelo santo, q̃ tenia del bien del Reyno, introduziendo a su hijo (imagen viua de sus Reales costũbres) en el manejo de los negocios, para experimentarle en el gouierno publico de sus Coronas.

EMBAXADAS
QVE EMBIÒ A PONTIFICES Y REYES.

LA Primera Embaxada (como indubitable hijo de la Iglesia) quiso que fuesse al Pontifice Romano, mandando a dõ Fernan Ruyz de Castro Conde de Lemos, Andrade, Villalua, y Marques de Sarria, su Virrey de Napoles, partiesse a Roma, y diesse a la Santidad del Papa Clemente Octauo la obediencia en su nombre, y de todas sus Coronas, ofreciendo su poder a la grandeza de sus pies y Sede. Entrò el Virrey en Roma en el año 1600. memorable por ser año Santo y de Iubileo plenissimo, acõpañado de su Illustrissima consorte doña Catalina de Zuñiga, Condesa de Lemos, de Principes, Duques, Marqueses, y Condes, y de muchos Caualleros Italianos y Españoles, con su guarda militar y gente de seruicio, que fueron todos mil y seiscientas personas. La entrada en riqueza de libreas, aparatos, y atauìo, fue vna de las mayores q̃ ha visto aquella ciudad, enseñada a ver grandezas y triunfos. En acabando de dar la obediẽcia, que fue à 23. de Março, su Santidad aposentò al Virrey, y a la Virreyna en su Palacio Sacro de San Pedro, y fueron sus combidados dos vezes, festejandoles con señaladas demostraciones de amor, recibiendo de mano de su Santidad, al tiempo de su partida, muchas mercedes y gracias.

EM-

Digitized by Google

EMBAXADA AL REY IAQVES DE INGLATERRA Y ESCOCIA, Año 1604.

MAndò a Iuan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, Duque de Frias, Conde de Haro, de los Consejos de Estado y Guerra, y Presidente de Italia, passasse al Reyno de Inglaterra, y en su nombre assentasse pazes entre aquestas dos Coronas. Fue acompañado de don Baltasar de Zuñiga, nombrado Embaxador de Frácia; don Manuel de Zuñiga, hijo del Cõde de Mõterrey; don Iayme de Cardenas, hijo del Duque de Maqueda; dõ Melchior de Borja, hijo del Duque de Gandia; don Alonso de Velasco señor de la Reuilla, Veedor general de las galeras y armada de España; dõ Blasco de Aragon, tio del Duque de Terranoua; don Filipe de Arellano, hermano del Conde de Aguilar; don Manrique de Silua, hermano del Conde de Portalegre; don Carlos de Sãgro, hijo del Duque de Torremayor en Napoles. Siruio el Condestable con rara y extraordinaria grandeza: tomò el camino de Francia; llegò a Paris, acompañado del Duque de Osuna, y de don Luis de Velasco Capitan general de la Caualleria de Flandes. Visitô a los Reyes Christianissimos, y la visita fue en pie, con assistencia de los Principes de la sangre. Llegò a Bruselas A Corte de los Archiduques Alberto è Infanta doña Isabel. Entrò en Londres à 20. de Agosto, por el rio Tamis, estando pobladas sus riberas de baxeles de alto borde. El Rey y Reyna le recibieron como tã desseado por ellos, y como merecia la grandeza del Condestable; y dexando muchas cosas q̃ no son desta ocasion, el Rey jurò las pazes en su Capilla Real, poniendo las manos sobre los Euangelios de vna Biblia, traduzida de san Geronimo, impressa por Plantino; y en jurandolas, tomò al Cõdestable la mano, en fè, y señal de la vnion establecida. Y mostrando el pueblo particular contentamiento, por auer de ser las pazes vtiles y frutuosas para su Reyno, gritò, en señal de alegria: Paz, Paz: Viua el Rey, Viua el Rey. Celebrôse la memoria del juramento, con vna comida solemne, donde comieron los Reyes, Principe de Gales, Condestable de Castilla, el Embaxador ordinario de España, y los Ministros que auian capitulado las pazes. El Rey, leuantandose en pie, brindò al Cõdestable por la salud de nuestros Reyes, y que la paz fuesse feliz y perpetua. El Condestable hizo la razon; y respondio, Espefaua lo seria. En esta ocasion de

ſolemnizar los brindis, la gente alegre, repitio las palabras de, Paz, y de, Viua el Rey. Y ſe preſentò vn Rey de armas delante de la meſa, y en lengua Ingleſa, en alta voz, auiendo tocado antes caxas, è inſtrumentos muſicos, dio a la Mageſtad del Rey infinitas gra- A cias de parte del Reyno, por auer jurado y aſſentado pazes, que auiá de ſer en comun beneficio de ſus vaſſallos, y ſuplicò ſe le dieſſe licẽcia para que ſe publicaſſen en ſus dominios; concedioſela, y publicaronſe en Londres; y el pregon dezia:

IAques, Por la gracia de Dios Rey de Inglaterra, Eſcocia, Francia y Irlanda, &c. Sepan nueſtros muy queridos vaſſallos, y los que la preſente vieren y oyeren, que oy, al honor del Omnipotente Dios, y bien de toda la Chriſtiandad, y eſpecialmente para la tranquilidad de nueſtro Reyno de Inglaterra, ſe ha concluydo vna Liga de paz y amiſtad, ratificada y jurada entre noſotros, nueſtros Reynos y dominios, y de los grandes y poderoſos Principes Filipe, Tercero deſte nõbre, Rey de Eſpaña, y Alberto è Iſabel Archiduques de Auſtria y Duques de Borgoña, eſperando ſerà para mucha proſperidad de nueſtro pueblo. Y por eſto les damos noticia dello, y de aqui en adelante tengan à los vaſſallos del Rey de Eſpaña y de los Archiduques por nueſtros amigos y confederados, y los traten como à tales: y el que lo contranio hiziere hara en ſu daño y peligro. Y deſpues de hecha la publicacion, los miſmos que la publicauan dezian en voz alta: *Guarde Dios al Rey.*

ACaboſe la comida con grã- B des actos de corteſia y ceremonias; feſtejarõ al Cõdeſtable el tiẽpo que eſtuuo en ſu Reyno con varios entretenimiẽtos; viſitòle el Rey muchas vezes, dando en todas ellas grandes mueſtras de lo mucho que eſtimaua ſu perſona. El Condeſtable, dando ſeñales de ſu liberalidad, dexò en aquel Reyno eſtablecida la memoria de ſu nombre. Y partiendo de Londres con la buena gracia de los Reyes, nauegô para los Payſes Baxos; viſitò en Gante à los Archiduques; donde fue recebido con otra nueua grandeza. Paſsò a Eſpaña. Llegò a la Corte de ſu Rey; y dando cuenta de ſu Embaxada, ſe le dieron las gracias que merecian ſu zelo y autoridad.

* * *

EM-

Digitized by Google

EMBAXADA AL PAPA PAVLO QVINTO.

POR La muerte de los Papas Clemente VIII. y Leõ XI. fue electo por ſuceſſor de ſan Pedro, Paulo Quinto. La Mageſtad de Filipe Tercero embiò a dõ Gomez Suarez de Figueroa, Duque de Feria, à q̃ dieſſe en ſu nombre A y de ſus Reynos, la obediencia al nueuo electo Pontifice. Cũpliò el Duque con la grãdeza de ſu Rey, y con la muy antigua de ſu Caſa, y con la miſma ſirue en el Ducado de Milan, gouernando aquel Eſtado.

EMBAXADA AL REY ENRIQVE Quarto de Francia, Año 1608.

OTra notable Embaxada fue, la q̃ embiò al Rey Enrique de Francia, poderoſo, y temido; y en aquel tiempo, por la autoridad de ſu perſona, y experiencia de las armas, el mas venerado de todos los enemigos de la Corona de Eſpaña, teniendole por vnico protector. Pretendia el Rey Catolico poner en tráquilidad el eſtado de los Payſes rebeldes, por medio de vna tregua, para q̃ el tiempo ſazonaſſe con el comercio y trato los animos de los rebeldes, y aborreciеſſen cõ el guſto de la paz los daños y alteraciones de la guerra, cõ que mas facilmẽte ſe acomodaria lo tocante a la Religion. Y para conſeguir eſte fin, era muy neceſſario, que el Rey de Frãcia dexaſſe de amparar à los rebeldes. En eſte tiempo el Baron de Barraut, Embaxador de aquel Rey en la Corte de Eſpaña, mouia platica de caſamiẽto, en nõbre de ſu Rey, de ſus hijos con los del Rey Filipe, deſſeando ſer inſtrumẽto para encaminarlo; y aunque los mayores Miniſtros deſta Corona, auian reſpondido, Que el ſer los contrayẽtes de tan poca edad, daua mucho lugar para tratar deſta materia; mas q̃ ſi todavia queria, ſe trataſſe luego; y para q̃ por eſte camino ſe eſtrechaſſen las amiſtades de ambos, era neceſſario ſe apartaſſe el Rey de amparar a los rebeldes, pues lo vno no ſe cõpadecia cõ lo otro. Las miſmas diligẽcias ſe ponian en Roma, por medio del Põtifice, q̃ dixo al Marques de Haytona Embaxador del Rey Catolico, lo mucho q̃ le inſtaua el Rey de Frãcia para q̃ ſe efectuaſſen eſtos caſamiẽtos, y q̃ ofrecia mõtes de oro muy a fauor de la Religiõ, y q̃ haria vinieſſen los rebeldes a la obediencia de ſu Principe, ſi ſe cõcluian. Mas las obras no igualaron con la palabra y promeſa, y ſe dezia del lo q̃ la fabula de la Zorra, *Que hablaua bien, y coleaua mal.* Ligandoſe en eſte miſmo tiempo con los rebeldes, y aſſentando cõ

Digitized by Google

ellos ſus tratados en la villa de Haya, de la Prouincia de Holanda, à 23. de Enero, del 1608. El Rey Catolico, valiendoſe de la ocaſion, para perſuadirle y reduzirle, à que dexaſſe la proteccion de las Islas, embiò por ſu Embaxador a don Pedro de Toledo Oſorio Marques de Villafranca, de los Conſejos de Eſtado y Guerra. De ſus grandes ſeruicios, que ſon caſi innumerables, en mar y tierra, ſe podia eſcriuir vn gran volumen; remitome, para mejor acertar, à los Comentarios que de ſus hechos eſtàn eſcritos de mano de vn gran Maeſtro, y à las palabras que el Rey le eſcriue, que es Hiſtoria muy verdadera y muy cierta: *Vais à tratar* (le dize) *deſte negocio, como perſona de gran calidad, valor, platica, entendimiento, y experiencia de negocios; zeloſo del ſeruicio de Dios y del mio; y por cõcurrir eſtas y otras mayores en vueſtra perſona: y por eſtar cierto me ſeruireis en eſta ocaſion con la fineza que lo aueis hecho en lo que ſe os ha encomendado, y quedo muy contento con auer hecho tan buena eleccion.* Llegò don Pedro a Frãcia, y paſsò con el Rey notables coſas, que las he viſto todas en el diſcurſo deſta Embaxada, neceſsitandole, con ſu gran prudencia, à que conocieſſe la razon, ſi bien no la obedecio. Vn dia de los que eſtuuo en Paris, razonando con el Rey de ſus negocios, el Rey le mouio platica de lo del Reyno de Nauarra, dando quexas ſe la tenia vſurpada el Rey, mas que ſi viuia la ſabria cobrar. Don Pedro reſpõdio lo que baſtaua para la juſtificacion de ſu Rey. El Rey le replicô, como enojado, y cõmo ſi ya tuuiera la ſuya ſobre el hito: *Bien, bien, yo admito la razon haſta ponerme ſobre Pamplona, entonces veremos quiẽ me la defendera.* Don Pedro ſe leuãtò, y haziendo ſu corteſia, acometio a tomar la puerta, algo acelerado el paſſo. Preguntòle el Rey, que donde yua con tanta prieſſa? Reſpondio cõmo muy ſeñor de ſu valor: VOY A PAMPLONA A ESPERAR A V. MAGESTAD, Y DEFENDERSELA. Don Pedro boluio à Eſpaña a cõtinuar el ſeruicio de ſu Rey, como lo haze.

EMBAXADA AL REY LVYS Decimotercio de Francia, Año 1612.

OTra Embaxada de grande oſtentacion, y admiracion, por los ſuntuoſos gaſtos, fue la que hizo don Ruy-Gomez de Silua y de Mendoça, Principe de Melito, Duque de Paſtrana y Franca-vila, embiado a Francia con poderes del Rey Catolico, para capitular el Matrimonio entre el Rey Chriſtianiſsimo Luys Rey de Francia, con la Sereniſsima ſeñora doña Ana de Auſtria Infanta de Eſpaña, y los capitulô en la ciudad de Paris a 25. de Agoſto.

EM-

Digitized by Google

EMBAXADA A XABAS REY DE Persia, Año 1618.

LA Mageſtad Catolica de Filipe III. en correſpondẽcia de algunas Embaxadas, q̃ Xabas Rey de Perſia le embiò, pidiẽdole ſu amiſtad, para que por medio de ſu grã potẽcia, reprimieſſe por las coſtas de Leuante la de Mahamet Rey de los Turcos, ſu capital enemigo, embiô a Perſia a don Garcia de Silua y Figueroa, Cauallero prudẽte, y muy deudo de los Duques de Feria y Marqueſes de Orellana, a tratar negocios ſemejantes con aquel Rey. Y porque aquella nacion, como las otras del Oriente, eſtima en mucho A qualquiera demoſtracion que ſe haze con ellos, en ſeñal de voluntad, mandò, que dõ Garcia lleuaſſe al Rey preſentes de gran valor y admiracion, por la curioſidad y eſtimacion de las coſas que de Eſpaña, Italia, Flandes, y de la India Oriental ſe auian juntado. Don Garcia cũplió con efecto ſu Embaxada, y aquel Rey le recibiò y honrò como merecia Embaxador de tal Rey; y eſperando buena correſpondencia deſta confederacion, el tiempo ha moſtrado lo contrario en el ſuceſſo de Ormuz.

EMBAXADA AL PONTIFICE Paulo V. Año 1618.

ATendiẽdo nueſtro Catolico y Religioſo Monarca a la deuocion q̃ tuuierõ ſus glorioſos Progenitores a la Inmaculada Virgẽ N. Señora, vnica Protectora de ſus Reynos, ſantificados y honrados con ſu diuina preſencia, pues no ay montaña ni ſierra, valle ni cerro en Eſpaña, q̃ no eſtè fauorecido cõ ſu diuina preſencia y apariciones q̃ ha hecho; de adonde ha reſultado tener eſtos Catolicos Reynos tãtas Igleſias, Cõuentos, Ermitas, Hoſpitales, Ciudades, y lugares dedicados a la grãdeza deſta Señora ſuprema, q̃ paſſan de vn grande numero, y vn ſolo Rey de Aragon, q̃ fue D. Iayme el Cõquiſtador, continuãdo la deuocion de C los ſuyos, la dedicò mil y ſetecientos Tẽplos, ſin los muchos q̃ conſagraro a ſu nõbre los de Caſtilla, Portugal y Nauarra. Y en los ſubditos ha florecido de ſuerte, q̃ ſi ſe conſidera, ſe verà, q̃ quando ſe perdio Eſpaña, los Chriſtianos de aquel tiẽpo nò cuydaron de poner en ſaluo otras Imagines ſantas, ſino las deſta Señora, hallãdo camino cõ ellas para hazer habitables los ſitios mas encũbrados de Eſpaña, pues vemos todas ſus ſierras pobladas de Sãtuarios dedicados a ſu grãdeza, frequẽtados, no ſolo de nueſtra gẽte, ſino tãbien de naciones remotas. Eſta deuociõ, tan propia deſtas Coronas, ſe deſpertô mucho mas en la felicidad del Rey

don Filipe III. cerca de la puriſsima Concepcion de Nueſtra Señora, y de auer ſido ſin pecado original. Eſte motiuo tuuo principio en Andaluzia, y en breue eſpacio de tiempo ſe apoderò del Reyno de manera, que muchas ciudades y Vniuerſidades, y el Reyno de Caſtilla en Cortes, juraron de tener firmemente, y morir ſi fueſſe neceſſario, por la verdad de auer ſido concebida ſin pecado original: eſcriuieronſe muchos libros, en fauor de que aſsi fue, por varones doctiſsimos y pios. Conſiderando nueſtro gran Monarca todas eſtas circunſtancias, acordò de embiar ſus Embaxadores al ſanto Padre Paulo Quinto, para q̃ determinaſſe por articulo de Fè, auer ſido eſta ſoberana Señora cõcebida ſin pecado original: y no alcanço con la leccion de la Hiſtoria, que otro Rey aya pedido à la Sede Apoſtolica otra coſa ſemejante, que todo redũda en mayor gloria de nueſtro Piiſsimo Rey. El primero que fue nombrado para lleuar la embaxada, fue Fr. Frãciſco de Soſa, varon docto, que auia ſido General del Ordẽ de ſan Franciſco, Obiſpo de Canaria, Oſma, y murio electo de Segouia: la muerte impidio la jornada. Fue nombrado en ſu lugar el Maeſtro fray Placido de Toſantos, General que auia ſido del Orden de ſan Benito, y Predicador del Rey, y en eſte año Obiſpo de Guadix. Vltimamente fue fray Antonio Trejo General del Orden de ſan Frãciſco, y Obiſpo de Cartajena, propuſieron y confirieron con ſu Santidad, lo que el zelo de ſu Mageſtad y Reynos ſuplicauan, y la Sede Apoſtolica, alabando la Religion, y piedad de tan Catolico Rey, reſpondio lo conueniente en tan gran negocio y caſo.

EMBAXADA AL REY DE Inglaterra, Año 1619.

LA Vltima embaxada fue al Rey Iaques de Inglaterra, determinada para extraordinarios negocios; el eſcogido para ella fue don Diego Sarmiento de Acuña, primer Conde de Gondomar, y en eſte año de los Conſejos de Hazienda y Guerra, y Mayordomo del Rey don Filipe IIII. varon prudente, que en eſta, y en otra embaxada que hizo en el miſmo Reyno, ſiruio a la Igleſia Catolica en grãdes y notables coſas, como lo certifica en vn breue original que yo he viſto, el Papa Paulo Quinto, y las refirio a los Cardenales en publico Cõſiſtorio, diziendo eran merecedoras de eſcriuirſe en las hiſtorias de la Igleſia. La miſma eſtimacion tuuo del el Papa Gregorio XV. La Mageſtad Ceſarea del Emperador Ferdinãdo, agradeciendole los ſeruicios que le auia hecho en la pretenſion del

del Imperio, le eſcriue, y le da titulo de *Illuſtre, y ſinceramente amado nueſtro*. El Rey don Filipe Tercero tuuo tan gran credito de ſu valor y prudencia, que en vna carta que le eſcriue deſde Lisboa, mandandole yr à Inglaterra ſegunda vez, le dize, que ſin embargo de lo que ſe le ordena, ſi juzgare por mas cõueniente otra coſa, haga lo que le pareciere, que todo ſe remite à ſu prudencia. El Archiduque Alberto en ſus cartas dize, Que para que ſe acierten los negocios, ſe hà de remitir al Conde la diſpoſiciõ y execuciõ de todos ellos. El Rey de Inglaterra, agradado mucho del gran talento del Conde, en la primera embaxada en que aſsiſtio en ſu Reyno, le concedio vn priuilegio q̃ yo he viſto original, para que pueda ſacar de ſus Reynos el y los ſuceſſores de ſu Caſa, cauallos, canes y halcones; y le pide cõ palabras encarecidas acete eſta demoſtracion de amor, y que ſe le concede, por ſer varon que nacio para bien vniuerſal de la Republica, y paz y conformidad de Reyes y Reynos. En la ſegunda embaxada le concedio otra merced de mayor precio y eſtima, que mandò dar libertad à ſuplicacion del Conde à mas de quatro mil Catolicos que eſtauan en las carceles del Reyno por la cauſa de la Religion. Eſte credito tiene cerca de tan grandes Principes; y lo q̃ pongo de mi caſa, es, eſcriuir la Hiſtoria que ellos me hã dado en papeles de ſu mano. Los efectos deſta embaxada han ſido grandes, y los que faltan de ver, nos los declararà el tiempo. En eſte año fue nombrado, para que aſsiſta en nombre de ſu Mageſtad en la dieta de Alemania.

MVERTE DEL REY DON FILIPE TERCERO.

MIERCOLES à 31. de Março de 1621. murio en el Palacio Real de la Villa y Corte de Madrid el gran Monarca don Filipe III. Rey de las Eſpañas, y Nueuo Mundo, de rara y incomparable virtud, vnico en Religiõ y clemencia, padre de la paz publica, y el mejor y mas verdadero hijo de la Igleſia. Llegò la muerte, quando al parecer de todos no ſe eſperaua tan preſto, y quando los que tenian la poſſeſsion de ſu gracia, ateſorauan de nueuo muchos años de reynado, burlando con ſu llegada los penſamientos de muchos. La enfermedad, que puſo fin a ſu vida, fue tan aguda y oculta, que no ſe alcançò ſu punto haſta à las horas poſtreras. Conocio en los primeros paſſos de ſu dolencia, que ſe hallaua en la vigilia de ſu muerte, y que a grã prieſſa le llamauan à dar cuenta del gouierno

gouierno de tãtos Reynos y mũdo, como heredò de ſu padre. Y aunq̃ los Medicos le aſſegurauan, ſu enfermedad no prometia tal ſuceſſo, conſtante en ſu parecer, como ſi tuuiera reuelacion de ſu muerte, les perſuadia lo cõtrario, moſtrando con los efectos el caſo que ſucedio aſsi. Su Mageſtad oyò los ſermones que le predicarõ en ſu Capilla Real, haſta el Domingo primero de Quareſma: aquella tarde quiſo paſſar al Conuento de la Encarnacion, y al ſalir de ſu aposento Real ſe ſintio no bueno, y mandò que le acoſtaſſen. Sobreuinole vna yſipula con calentura, y crecimientos deſiguales, de que nunca ſe limpiò. Sangraronle tres vezes en el principio de ſu enfermedad, y otras tres poco antes de ſu fallecimiento. Moſtrò deſde el primer dia vna triſteza tan grande, que le ocupò el coraçon, y no ſe le pudo diuertir, creciendo con los remedios ſu fuerça, tomando por aliuio boluer el roſtro a la pared, ſin razonar cõ ninguno. Dio que penſar, juzgando muchos que la cauſa de tanta melancolia tenia ſu origẽ de motiuos extraordinarios tocantes a ſu gouierno, deſſeãdo ſus vaſſallos, que como verdadero padre los gouernara con ſus conſejos, imitando a los mas prudentes Reyes, que han tenido eſtas Coronas, ſin dexar la grandeza de ſu mando en manos de otros. Llegò la enfermedad al 29. de Março, y a las dos de la tarde començó ſu Mageſtad à ſentir cõ los accidentes y crecimientos nueuas congoxas, y tantas, q̃ ſe alcançauã las vnas à las otras, q̃ aſſegurauan ſer peligroſo ſu mal. Algunas perſonas, q̃ con amor zelauan el bien de ſu Mageſtad, ſolicitauan ſe hizieſſen rogatiuas, y ſe traxeſſe el cuerpo de S. Iſidro a la Capilla de Palacio; y dandole cuẽta dello, no lo permitio, rezelando el deſconſuelo del pueblo, y los ſuceſſos que ſe podrian ſeguir, ſi la enfermedad ſe tenia por peligroſa. El Domingo antes por la tarde traxeron en proceſsiõ a nueſtra Señora de Atocha al Conuento de las Deſcalças de la Princeſſa, pidiendo à eſta ſoberana Señora alcançaſſe de Dios la ſalud para tal Rey. El aprieto del Lunes fue creciendo cõ la noche, haſta llegar ſu Mageſtad à ſentir, contra la opinion de los Medicos, que ſe moria: y aũque quiſieron diuertirle deſte intento, juzgando q̃ con eſta aprehenſion que hazia, apreſuraua ſu muerte, nada baſtò: y en eſta conformidad de q̃ llegaua ſu fin, mandò a dõ Bernabe de Viuãco le traxeſſe de ſu oratorio vn libro, q̃ ſe intitulaua, Auiſos de biẽ morir, en q̃ leìa los dias q̃ confeſſaua y comulgaua, valiendoſe de ſus conſejos, como muy importantes para ſus poſtrimerias, quãdo todo es meneſter. Eſte libro, y horas de N. Señora, y oraciones q̃ dezia en leuantandoſe de la cama, las tiene en ſu poder don Bernabe, como joya precioſa de tã grã Monarca. A las 10. de la noche pidio los Sacramẽtos cõ notables

mueſtras

mueſtras de piedad, antes q̃ la enfermedad ſe apoderaſſe de todo. Hallauaſe preſente fray Luys de Aliaga ſu Confeſſor y Inquiſidor general, que le adminiſtrô el Sacramento de la Penitencia. Don Diego de Guzmã Patriarca de las Indias ſu Capellan y Limoſnero mayor, le adminiſtrò el viatico, y Sacramento de la Vncion, que ſe traxeron con ſolemne acompañamiento. Recibiolos con deuociõ y ternura, eſtando muy aduertido à todo lo que ſe hazia. Poco deſpues llegò el cuerpo de ſan Iſidro; puſieronle en el Oratorio, donde ſu Mageſtad le venerô. A eſta hora mandò auiſaſſen al Maeſtro fray Antonio de Sotomayor Confeſſor del Principe, que vino; y aſsiſtio, moſtrando grã triſteza en las razones que dixo, pertenecientes à la ocaſion que tenia delante de los ojos. Tratòſe hizieſſe vn codicilo ſobre el teſtamẽto q̃ auia ordenado antes de la jornada de Portugal: hallaroſe preſentes muchos Grandes y Señores, y los Preſidentes de Caſtilla, Aragon, Indias, Italia, y Portugal, y dos Conſejeros del Conſejo de la Camara, y el Conſejo de Eſtado. Otorgò el codicilo ante Iuan de Ciriza Secretario del Conſejo de Eſtado, y al punto q̃ le huuo de firmar, temblandole la mano, dixo: Sino pudiere, doy mi poder al Preſidente de Caſtilla, que lo era don Fernando de Azeuedo, para que firme por mi, honrando con eſte fauor el oficio y la perſona. En la prime-

A ra clauſula de ſu teſtamento manda que ſea lleuado ſu cuerpo, y ſe le dè ſepultura cõ la menos pompa que fuere poſsible. Y q̃ ſe le digan 30. mil Miſſas, las 10. mil de la Paſsiõ, y de la Cruz; 10. mil de Requiẽ, y 10. mil de las Feſtiuidades de la Concepcion, Encarnacion, y Aſſumpcion de nueſtra Señora, y reſcatar cautiuos, veſtir pobres, y otras obras pertenecientes à la ſalud de ſu alma. Acabado eſte acto ſe hizierõ vnos papeles a parte, como en forma de cedulas, que ſu Mageſtad firmò; y contenian vnas mercedes para ſu Confeſſor, Duque de Vzeda, y don Bernabe de Viuanco. Eſtas cedulas, teſtamento y codicilo, con otros papeles, mandò ſu Mageſtad entregar al Duque de Vzeda, para que deſpues de auer eſpirado, los lleuaſſe al nueuo Rey. Tambien le dio de ſu mano las llaues de todos ſus eſcritorios. El Duque ſe las echò al cuello, haſta el punto de cumplir con el mãdato. A eſta hora ſe juntò el Conſejo de Eſtado, para dar cuenta a ſu Mageſtad de vn gran negocio, y con ſu licencia ſe acordaſſe lo que mas conuinieſſe para ello. Mandò que le traxeſſen ſus hijos, para darles la vltima bendicion, y deſpidirſe dellos. Llegò el Principe acompañado de dõ Baltaſar de Zuñiga ſu ayo, y de don Gaſpar de Guzman Cõde de Oliuares, Gentilhombre de ſu Camara. Dixole con palabras de ſu grãdeza: Hé os llamado, para q̃ veays en lo que fenece todo; preuinole

para

para el gouierno futuro, y demas de encomendarle ſus criados, lo hizo en particular de aquellos para quien firmò las cedulas. Llegaron los Infantes, y la Sereniſsima Señora doña Maria, acompañada de doña Catalina de Zuñiga Condeſſa de Lemos ſu Camarera mayor. Dioles ſu bendicion, y retiraronſe. Todas eſtas preuenciones perſuadian ſer ya muy cierta la muerte, y como repentina cauſò eſtraña cõfuſion. Aſsi paſsò aquella noche entre viuir y morir. Dadas las doze, embiò el Patriarca à dar auiſo à las Igleſias y Conuentos del eſtado en que ſu Mageſtad ſe hallaua, y que ſe deſcubrieſſe el ſantiſsimo Sacramento, ſuplicandole con oracion feruoroſa concediesſe la ſalud para ſu Rey. Los Grandes, Preſidentes, Señores, y Conſejeros ſe retirarõ a ſus caſas, quedando con ſu Mageſtad algunos Gentiles hombres de ſu Camara, y con ellos ſu Confeſſor. Su Mageſtad tomò tã de veras el que ſe moria deſde eſte pũto, que cada hora la tenia por la poſtrera; y tocado deſte temor; porque no le hallaſſe la muerte durmiendo, ò menos atento (como dixo muchas vezes) perſeuerò en vna perpetua vela halta eſpirar, ſin que ruegos, ni remedios pudieſſen alcançar, ſe apiadaſſe de ſi miſmo. Eſtuuo en eſta vigilia mas de quarenta y quatro horas, razonando en las veynte y quatro coſas pertenecientes à ſu ſaluacion. A las tres de la mañana dixo al Duque de Vzeda: Cõ cuydado eſtoy, por auer ſuſpẽdido por particulares fines la prouiſion del Obiſpado de Tui, la qual auia querido hazer en fray Iuã de Peralta Prior de ſan Lorenço del Eſcurial, de quien ſe tenia por biẽ ſeruido, que lo embiaſſe a dezir al Preſidẽte, para que lo publicaſſe. Y el Martes en la noche a las dos de la mañana preguntò al Duque de Vzeda, ſi ſe auia publicado, y reſpondio, que ſi. Replicò el Rey: Eſtoy contẽto, porque el Prior es muy bueno. El conocimiento de que ſe moria le cauſò grandes cõgoxas, dando a entender con ellas le hallaua la muerte muy deſapercebido, conſiderando el eſpacio cõ que quiſiera auerſe preparado para ella. Eſte penſamiẽto deſpertò graues eſcrupulos de conciencia en ſu alma cerca de las omiſſiones q̃ auia tenido en el gouierno; los quales explicaua con palabras encarecidas. Apretauale mucho el dolor de la cuenta, q̃ tanto ſe le acercaua: de manera, que le hazia eſtremecer el cuerpo, y perturbar el ſemblante. En eſte paſſo y en otros dixo palabras muy aduertidas, confeſſando muchas vezes, y lamentandoſe del engaño en que auia viuido, y con que auia gouernado, y la dificultad de la enmienda le quitaua la vida, y ſeñalaua quien era la cauſa dello, cauſando admiracion a todos los circunſtantes: que no ay eſpejo q̃ mas aprieſſa deſengañe, ni con mas verdad, como el de la muerte. En el miſmo tiempo q̃ padecia

eſtos

estos aprietos; hazia muchos actos de cõfiança en la misericordia de Dios, y en su sangre derramada por la salud de los hombres, diziendo, quando mas le conquistaua el temor: Si confio, y despues temo; porque aunque Dios es misericordioso, tambiẽ es justo. Hazia ponderacion en si mismo de aquel espectaculo, y dezia: Quisiera se hallaran a el todos los Reyes del mundo, para q̃ vieran el desengaño de lo que son; y dezia mas: O quien no huuiera reynado! y teniendo vn Christo en la mano, le pedia, que no le condenasse para siempre, sino a muchos años de Purgatorio. En esta disposicion se hallaua el Martes por la mañana, y entrado el dia, llegò su Predicador el padre Geronymo de Florẽcia Religioso de la Compañia de IESVS; hizole algunas exhortaciones, para esforçar en su alma la confiança en Dios, animandole con los grandes seruicios que auia hecho a su Iglesia, particularmente en la exaltacion de la Fè, ponièdole por delante como le seruia en Alemania, ofreciendole tantas almas de vassallos, para que la heregia no turbasse el concierto del Imperio. Hizo muchos actos de contricion, y otros de diferentes virtudes; protestò la Fè, y despues de auerle pregũtado, si estaua arrepentido de auer ofendido a Dios, añadio, si le dolia el no auer castigado à los malos, y premiado a los buenos, y si tenia el mismo sentimiento de lo que auia faltado en el gouierno por omission, ò por otros respetos. Respondio, que si. Dixo mas; si en las Prouisiones, ordenes, ò mandatos se auia dexado lleuar por fauores, ò gustos particulares, faltando por esta causa à la obligacion Real; respondio: *Sabe Dios, que en todo lo que mandè entendia que acertaua, y que se hazia lo mejor.* Acordòse bien el Rey de las verdades, y buena dotrina que Florencia le auia predicado, teniẽdo por muy seguro lo que huuiesse obrado conforme a ellas. Quedòse a solas con el Rey, tratando algunas cosas de conciencia, que importarian a la quietud de su alma. Acudio luego el Maestro fray Francisco de IESVS, del Ordẽ de nuestra Señora del Carmen Calçado su Predicador, y en lo que parecio auia començado a platicar con el antes de la enfermedad, algunas cosas tocãtes al temor que le ponian estos escrupulos. Mandò quedasse solo cõ el, y duró casi tres quartos de hora el estarlo. Y llegando dõ Enrique de Guzman y Auila, Marques de Pouar, à la mitad deste tiempo a dezir, que los Medicos dauã priessa para vn medicamento que se auia de hazer; respondio: *Mas importa lo que estoy haziendo, quando se acabe se auisarà.* Hizo antes y despues muchos actos de contricion, y con ellos muy firmes resoluciones de ser otro en lo que reconocia auer faltado, si Dios le cõcediesse la vida. Manifestò tambien, que la tristeza que auia mostrado desde el princi-

principio de ſu dolencia, ſe auia
A causado deſtos eſcrupulos, y del
cuydado en que le ponian el auer
de remediar algunas coſas. Eſto
paſſaua con el alma. Con el cuer-
po ſe hizieron algunos medica-
mentos haſta las tres de la tarde.
A eſta hora fue mayor el cõcurſo
de perſonas eſpirituales, que vinie
B ron a dezir à ſu Mageſtad coſas q̃
le pudieſſen alentar en eſta via do
loroſa de la muerte: vno dellos
fray Iuan de Santa Maria, del Or-
den Deſcalço de ſan Franciſco, y
Cõfeſſor de la Sereniſsima Infan-
ta doña Maria, cuya Religion y
zelo eſtimò ſu Mageſtad en mu-
cho, porque en todo tiempo le di-
C xo lo que importaua. Quando le
vio, dixo: *Buen fray Iuan de Santa-
Maria, vos me deziays la verdad.*
Y oyendo vn Cauallero de ſu Ca-
mara eſtas palabras, dixo con laſ-
tima de ſi propio: *No fuera yo por
quiẽ mi Rey dixera, que le auia dicho
verdad?* Propuſole el Religioſo
D algunas razones eſpirituales, con
que ſu Mageſtad quedò muy con-
ſolado. El Marques de Pouar pi-
dio licencia, para que entraſſe el
Guardian de S. Franciſco del Par-
do, perſona de mucho eſpiritu; y
puesto de rodillas, hizo a ſu Rey
vn razonamiento breue, ſanto, y
E tal, que todos los que le oyeron,
quedaron edificados. Aſsiſtieron
don Franciſco de Mendoça Obiſ-
po de Pamplona, y el General de
la Merced electo Obiſpo de Al-
ger. Entrò el Doctor Aluaro de
Villegas Canonigo de Toledo, y
A Gouernador de ſu Arçobiſpado.
Exhortò a ſu Mageſtad à tener
gran confiança en la miſericordia
diuina, cõ marauilloſos motiuos.
Propuſole vn acto de contricion
muy deuoto, que ſu Mageſtad re-
pitio con gran piedad, y los pre-
ſentes quedaron edificados, y en-
ſeñados para ſemejante caſo. El
B Padre fray Baltaſar de los Ange-
les del Orden de ſan Franciſco,
Cõfeſſor de la ſeñora Infanta Sor
Margarita de la Cruz, vino cõ vn
recaudo de ſu Alteza, y vna reli-
quia que embiaua; ſu Mageſtad
recibio lo vno y lo otro con gran
eſtima, y el Religioſo dixo algu-
C nas coſas del Diſcurſo de la muer
te. A las ſeys de la tarde llegò el
Prior de ſan Lorenço, y le dixo:
*En fuerte hora aueys venido Padre
Prior, yo penſaua yr preſto allà a dar
prieſſa à la obra del entierro, mas
Dios ſabe cortar los paſſos, y diſponer
de otra forma*: y diuirtiendoſe vn
D poco, boluio à dezirle: *Padre Prior
aueiſme dado buenos conſejos.* Fue no
table la viueza que moſtrô en eſte
tiempo en el ſentir, diſcurrir y ra-
zonar, y ſeñaladamẽte en la viſta,
haziendo con ella tanta diferen-
cia en la manera de mirar à los q̃
con amor y zelo, y ſin interes le
auian dicho la verdad, que lo ad-
E uirtieron muchos de los que eſta-
uan preſentes. En eſta hora llegò
tambiẽ fray Benigno de Genoua,
General de la Orden de ſan Fran-
ciſco; vino a dar à ſu Mageſtad el
habito de la tercera Orden de ſu
Serafico Padre. Recibiole con de-
uocion,

Digitized by

uocio, y quando entrò le dixo: *General, ſeais bien venido, venis tarde.* Reſpõdio el General: *Nũca, ſeñor, es tarde para Dios, q̃ aguarda à V. M. cõ los braços abiertos, para comunicar à V. M. los teſoros de ſu miſericordia. Tenga muy viua Fè y muy firme eſperança de q̃ le ha de perdonar.* En eſte tiẽpo la Corte hazia rogatiuas, y eſtauã deſcubiertos los Sacramẽtos, y la gẽte muy deuota, porq̃ Dios vſaſſe de ſu clemẽcia con el Rey doliẽte. Traxerõ en proceſsiõ la Imagẽ de N. Señora de Atocha de las Deſcalças a Palacio. Su Mageſtad, miẽtras mas corria el tiẽpo, apreſuraua los exercicios de ſu ſaluaciõ; los mas frequẽtes fuerõ, vnos profundos actos de humildad, y conocimiẽto de aquello q̃ parecia en el culpable, y muchos de cõtricion, con q̃ tomò fuerças cõtra el temor de la cuenta q̃ eſperaua. Boluiaſe a la Virgẽ, y dezia le quã deuoto ſuyo era, y lo mucho q̃ ſiẽpre auia cõfiado en ſu poderoſo amparo: *Bien ſabeis, Señora, lo q̃ yo he procurado ſe declare el myſterio de vueſtra Concepciõ puriſsima; ſocorredme, no me cerreis las puertas, ni permitais q̃ vueſtro diuino Hijo me cierre las de ſu miſericordia.* Dixerõle, ſe acordaſſe de la ſalud q̃ auia recebido en Caſarrubios, por la interceſsiõ del bẽdito S. Iſidro; y para q̃ ſucedieſſe en eſte tiẽpo lo miſmo, pues tenia preſente ſu cuerpo, prometieſſe, ſi le alcãçaua la ſalud, de labrarle vna Capilla. Reſpõdio, *Que aſsi lo prometia.* Cerraua ya la noche, y no ceſsãdo de hablar, temiendo algũ daño, ſe tomó por expediẽte, ſe leyeſſe la Paſsiõ de S. Iuan en voz baxa. A eſta hora ſe acabò de confirmar, era muy cierto el morir, viẽdo el ſugeto deſcaecia por momentos. A las 10. de la noche, parecio ſeria tã breue, q̃ ſe tomò reſoluciõ en encomẽdarle el alma. Hizo eſte oficio el Cõfeſſor Inquiſidor general, y quedarõ a lleuar el peſo dela noche fr. Iuã de Sãta-Maria, el Prior de S. Loreço, y el Maeſtro fr. Frãciſco de IESVS. Comẽçaronle a dezir el Symbolo de S. Atanaſio; y tomando ſu Mageſtad la primera palabra, proſiguio cõ tanto cõcierto que no fue meneſter ayudarle. Repitiole otras dos vezes, y en eſta y en otras horas proteſtó la Fè, y hizo grãdes actos della. Sẽtia cõſuelo quãdo le deziã quan Catolico y obediente hijo de la Igleſia auia ſido. El Patriarca y Prior de S. Lorẽço dixerõ de nueuo la recomẽdacion del alma; el P. Fr. Simõ de Rojas, Miniſtro del Conuẽto de la Ss. Trinidad, los Euãgelios; y para q̃ deſcãſaſſe le refirieron el caſo de algunas muertes de perſonas ſeñaladas en ſantidad, q̃ padecieron grandes temores en la hora de ſu trãſito. Parecio ſoſſegaua, y como quiẽ habla durmiendo dixo algunas palabras; y recobrandoſe à ſi miſmo, boluio a D. Frãciſco de Ribera Marques de Malpica, Gentilhõbre de ſu Camara, y le preguntò: *En q̃ ha entendido oy el Principe?* Reſpõdio, Señor, en ſu quarto ha eſtado retirado. Replicò el Rey: *Ya para mi ſon acabadas todas las coſas dela tierra.* A lavna de la noche le pregũtaron, ſi tẽdria cõſuelo, con que N. Señora de Atocha le viſitaſſe otra vez? Reſpondio, *Que ſi.* Quando vio

Digitized by Google

la ſanta Imagẽ, dixo a losq̃ eſtauan A preſentes: *Digamos algo para recebir à tan grã Señora*, y començò y acabò con marauilloſa deuocion el *Te Deum laudamus*, el *Aue maris ſtella*, y los Hymnos q̃ ſe cantan a la Virgẽ: y acabados, mandò q̃ ſe boluieſſe la Imagẽ, y quedò tã confortado con ſu viſta, q̃ dixo, *Mucha tierra hemos ganado, reſpeto dela diſpoſiciõ deſta tarde.* Cerca de las tres, dixo cõ ſemblante triſte, *Ya buelue la tentacion*; y animandole cõ motiuos de confiãça, y de tanto como ſe podia ganar en el eſpacio breue que reſtaua, boluio a dezir, como vitorioſo alegre: *Ya ſe fue la tentacion, y ſiento en ſu lugar que me aſsiſte la Virgen N. Señora, dadme ſu Imagen para adorarla.* Dieronle vna q̃ eſtaua a ſu cabecera. Y dixo: *No pido, ſino vna pequeña que os di à guardar*; que ſu Mageſtad traìa en ſu pecho, guarnecida en ebano. Tambiẽ tuuo vn Crucifixo, q̃ adorò muchas vezes, y fue con el q̃ murieron aquellos grãdes Monarcas, ſu abuelo el Emperador dõ Carlos y ſu padre el Rey Filipe II. En eſta hora ſe acabò de declarar, q̃ no era tiempo de alargar, ſino de acortar razones. Propuſieroſele algunas palabras con q̃ el alma hizieſſe interiormente actos de merecimiento. Deziãle el verſo del Pſal. 30. *In manus tuas Domine cõmendo ſpiritũ meũ. Maria mater gratiæ, Mater miſericordiæ. Gloria tibi Domine, qui natus es de Virgine.* Y repitio enteramente los dulciſsimos nombres de IESVS, MARIA.

El Miercoles a las 5 de la mañana llegaron el Confeſſor, q̃ le dixo algunas palabras eſpirituales, y el del Principe la vltima recomendacion del alma; el Preſidente de Caſtilla, Grãdes y Señores, y perſonas Religioſas. Eſtuuieron preuenidos dos Medicos de la Camara, para q̃ auiſaſſen quando caminaua a prieſsa. Hizieronlo dos horas antes de eſpirar. Y eſtando de rodillas, y cerca de la cabecera fray Franciſco de IESVS, le puſo el Crucifixo en la mano, teniendole con la ſuya, y diziẽdole el Verſo, *In manus tuas Domine. Maria mater gratiæ*, q̃ lo pronunciò cõ dificultad. El Duque de Vzeda le puſo en la otra mano vna vela bendita de Nueſtra Señora de Monſerrate. Las vltimas palabras que dixo, fueron, *In manus tuas Domine.* Eſtaua acoſtado ſobre el lado derecho, y ſin alterarſele el pecho, ni el ſemblante, ſe le fueron cerrando los ojos poco a poco; y dando en el eſpacio de dos Aue Marias tres ſutiles reſpiraciones, durmiò en el Señor nueſtro ſanto y poderoſo Monarca, a las nueue y media de la mañana, dia dichoſo para el, que ſe fue a reynar al Cielo, y à gozar de otro Imperio mas dilatado y ſeguro, en el año 42. 11. meſes y 14. dias de ſu edad. El Marques de Malpica le cerrò los ojos. Las lagrimas de los q̃ vierõ el caſo, aunq̃ no igualaron cõ la ocaſiõ de la triſteza, fuerõ grãdes. Llegaron los q̃ ſe hallarõ preſentes a beſar la mano a ſu Mageſtad difunta, con ternura y veneracion no viſta. Paſsò vn corto eſpacio de tiẽpo; y don Enrique de Guzmã y Auila Marques de Pouar, y dõ Franciſco de Ribera Mar-

ques

Digitized by Google

ques de Malpica, Gentiles hõbres de ſu Camara, y los mas antiguos, viſtieron y amortajaron al Rey, ſiruiendole cõ las miſmas ceremonias, como ſi eſtuuiera viuo. Puſieronle el habito y cordõ de S. Fráciſco, y al cuello vna Cruz de madera, cõ vna medida de nueſtra Señora de Guadalupe, y aſsi cõpueſto le ſacaron los Gentiles hõbres de la Camara, y Monteros de Eſpinoſa a la grã ſala; y en altares que eſtauan al derredor, el Iueues y Viernes ſe dixerõ muchas Miſſas por el deſcanſo perpetuo de ſu alma. Luego q̃ el nueuo Rey ſupo la muerte, moſtrò triſteza, y el miſmo fue a dar la nueua a ſus hermanos, conſolandolos en perdida de tã ſeñalado padre. El Infante Cardenal cũpliendo con la piedad de ſu Eſtado, como verdadero Principe de la Religion, mãdò a ſu Gouernador ſe dixeſſen veynte mil Miſſas, para q̃ Dios libraſſe de las penas del Purgatorio el alma del Rey ſu ſeñor. El Viernes al anochecer ſalio el cuerpo de Palacio por la vanda del Parque acõpañado haſta la puerta del jardin, del Rey, y del Infante don Carlos, y deſde alli al Eſcurial le acõpañaron don Franciſco de Mendoça Obiſpo de Pamplona, don Iuan Hurtado de Mendoça Duque del Infantado ſu Mayordomo mayor, y de los Mayordomos, Gẽtilhombres de ſu Camara, Capilla Real, Religioſos, Mõteros de Eſpinoſa, y Guarda de los Archeros. Fue recebido el dia ſiguiẽte de los Religioſos de ſan Loréço el Real, y deſpues de auer celebrado vna Miſſa de difuntos, le dierõ ſepultura en el lugar dõde yazen los cuerpos de ſus glorioſos Progenitores, quedando el mundo ocupado en celebrar ſu memoria cõ los renõbres de Bueno y Pio, que ſe los dio viuiendo el conſentimiẽto publico de ſu Monarquia. Retiroſe el nueuo Rey con el Infante dõ Carlos al Conuento de S. Geronymo de la villa de Madrid, donde celebrò las obſequias del Rey ſu padre con la ſolenidad deuida à la grandeza de ſu Corona. Aſsiſtieron los Conſejos, y los Obiſpos don Andres Pacheco Obiſpo de Cuenca, que dixo la Miſſa; dõ Sancho Dauila Obiſpo de Siguença; dõ Franciſco Gamarra Obiſpo de Auila; dõ Alonſo Marquez de Prado Obiſpo de Segouia, y don Enrique Pimentel Obiſpo de Valladolid, llamados para eſte caſo. Predicò en ellas el Padre Geronimo de Florẽcia de la Compañia de IESVS, como perſona, q̃ obedeciẽdo a ſu Rey, auia de cũplir en ellas con lo q̃ viuiendo le auia mãdado, y preuenido, *Que quando predicaſſe honraſſe mucho a los muertos.* Y tomò por tema vna parte del c. 30. del Eccleſiaſtico: *Mortuus eſt pater eius, & quaſi non eſt mortuus: ſimilẽ enim reliquit ſibi poſt ſe.* La Villa celebrô ſus honras con aparato ſolemne en el Conuento de Santo Domingo el Real. Predicò en ellas el Maeſtro Fr. Domingo Pimẽtel del Ordẽ de Predicadores, y Prouincial de ſu

Orden, hijo de don Iuan Alonſo Pimentel Conde de Benauente, y cumpliò en ellas con las obligaciones de quien era, y con las que tenia la Villa a la memoria de tal Rey y Principe, diziendo del difunto vna parte de lo que mereciã la grãdeza de ſus virtudes y vida; y tomò por tema las palabras del c.8.de los Actos Apoſtolicos, biẽ a propoſito de lo que ſe pretẽdia: *Spiritus Domini raput Philippũ, & amplius non vidit eũ Eunuchus; ibat autem per viã ſuam gaudens. Philippus autem inuentus eſt in Azoto.* Los Reynos de Eſpaña celebraron las obſequias de ſu Rey, y el Reyno de Portugal en Lisboa, con ceremonias de extraordinaria triſteza. Vi la relacion q̃ embiò a ſu Mageſtad el Marques de Alenquer ſu Virrey en aquel Reyno, y dize q̃ paſsò aſsi: Sabado a 17.de Abril ſe juntaron en la Camara de Lisboa el Preſidente y los Miniſtros de la ciudad y gouierno, y ſalierõ della para la Igleſia mayor, a pie, cõ capuces de bayeta, demoſtrãdo grã triſteza. En medio yua el Procurador de la ciudad mas antiguo a caballo, haziendo oficio de Alferez della, la capilla del capuz metida en la cabeça, q̃ apenas ſe le via el roſtro; el cauallo encubertado de luto, con vna bandera derribada ſobre el ombro, q̃ arraſtraua. Seguiãle vn juez de lo ciuil y dos del crimen, cada vno lleuaua leuãtado en alto vn eſcudo negro, las cabeças cubiertas de luto. A los quales ſeguia el Preſidente con multitud de Miniſtros, y de pueblo, que yuan acompañando a los Miniſtros Reales. Llegaron a la Igleſia mayor, y el juez de lo ciuil dixo en alta voz: *Chorai, chorai Nobres: Chorai, chorai Pouo a morte do voſſo Catolico Rey dom Filippe Segundo, q̃ vos gouernou vinte dous annos & meo, cõ muita paz & juſtiça.* Y luego quebrò el eſcudo, haziẽdole pedaços, y el pueblo leuãtò vozes en vez de lagrimas, y el Preſidente y Miniſtros, en ſeñal de mas ſentimiento, echauan las capillas de los capuces ſobre las cabeças y roſtro. Eſta miſma ceremonia hizieron los juezes del crimen en otros dos lugares publicos: y acabada boluieron a la Igleſia Arçobiſpal donde ſe celebrò vna Miſſa de *Requiem*, con ſolemnidad y pompa. Dixerõ ſe muchas Miſſas por el alma de ſu Mageſtad difunta, en la miſma Igleſia, y en todos los altares priuilegiados de Lisboa en gran numero. Dieron libertad a los preſos que eſtauan por deudas, y ſe leuantò el deſtierro a perſonas condenadas a el, y a otras por delitos leues.

¶ En eſte año 1621. murio en Roma el Põtifice Paulo Quinto, deſpues de auer gouernado 15. años, 8. meſes y 12. dias. Eſte ſanto Pontifice fue excelẽte, en que cada dia dezia Miſſa; penſaua mucho lo q̃ auia de hazer y reſponder; y aunq̃ tuuo particular aficion a ſus deudos, no les dio mano en el gouierno, porque todo queria que paſſaſſe por la ſuya.

NA-

NACIMIENTO DE LA INFANTA Doña Maria, hija del Rey Filipe Segundo y de la Reyna Doña Ana.

ESTA Serenissima Señora nacio en Madrid Lunes de Carnestolendas à catorze de Febrero, Año 1580.

NACIMIENTO DEL INFANTE DON Carlos, hijo del Rey Filipe Tercero y de la Reyna Doña Margarita.

Digitized by Google

NACIO En Madrid a 15. A de Setiembre del año 1607. a las 6. de la mañana. Fue baptizado en la Capilla Real por el Cardenal de Toledo, y fueron ſus Padrinos el Principe, oy Rey don Filipe el Quarto, y la Infanta doña Ana, oy Reyna de Francia, ſus hermanos. Es Principe de amables y eſclarecidas coſtumbres. Quiera Dios, q̃ como en el nõbre ſe parece al Emperador don Carlos ſu biſabuelo, imite la gloria de ſu valor y fortuna, dominando cõ ſus armas naciones Barbaras, agenas de la Religion Chriſtiana, eſtendiendo la fama de ſu nombre por nueuos mundos y Reynos, poniẽdo entre dos colunas otro nueuo *Plus vltra*, à imitaciõ del Emperador mas Inclito que celebran las Hiſtorias. B

CAPITVLO X.

DE LOS REYES, REYNAS, EMPERATRICES, Principes, Infantes, è Infantas, que han muerto en la Villa de Madrid, y los que en ella tienen ſepultura.

Don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo en ſu Hiſtoria, lib. 7. c. 36.

DON Rodrigo Arço C biſpo de Toledo, dize, que en el año 1211. por el mes de Otubre, murio en Madrid el Infante don Fernãdo, hijo vnico del Rey don Alonſo VIII. Principe amado, y llorado de todos los Caſtellanos, y el mas claro por ſus hechos que tuuo el Reyno de Eſpaña, q̃ en edad de 20. años, ſobrepujando el valor à la edad, entrò en tierra de Moros talando los campos de Baeça, Iaen, y Andujar, y deſafiò en batalla campal al gran Miramamolin. Mandò el Rey al Arçobiſpo de Toledo don Rodrigo, llenaſſe con otros Prelados y ricos hombres el cuerpo del Infante à Santa Maria la Real de Burgos, dõde le dio ſepultura.

La Hiſtoria del Rey don Alonſo XI. dize, que murio en Madrid el Infante don Filipe tio del Rey. Hiſtoria del Rey don Alõſo XI. c. 33.

En el Conuento de Santo Domingo de Religioſas de ſu ſanto habito, eſtà ſepultado el Rey don Pedro de Caſtilla, vnico deſte nõbre. Matòle en la villa de Montiel ſu hermano el Rey don Enrique. Su primera ſepultura fue en Montiel, dioſela el Rey vencedor, y los que le perſeguian, como a vencido y odiado, y mandò edificar vn Conuento, dõde fueſſe ſepultado. Conſta del teſtamẽto, que el Rey don Enrique otorgò en Burgos

ante

ante Miguel Ruyz ſu Secretario à 29. de Mayo de la Era 1412. cõ las palabras ſiguientes: *E otroſi, conociendo à nueſtro Señor Dios el bien, y la merced que nos fizo en nos dar victoria contra don Pedro, que ſe dezia Rey, y nueſtro enemigo, que fue vencido y muerto en la batalla de Montiel por los ſus pecados e merecimiẽtos, è eſtà ſu cuerpo en la dicha villa de Montiel, como quier que lo nõ deuiamos fazer ſegun ſus merecimientos; pero conociendo à Dios la dicha gracia e merced que nos fizo, tenemos por bien, e mandamos, que ſea fecho y eſtablecido vn Monaſterio en que aya doze frayles cerca de la villa de Montiel, que ſea dotado de lugares, y de bienes rayzes, en que ſe puedan mantener los dichos frayles, e que ſea enterrado dentro el Monaſterio el cuerpo del dicho don Pedro ante el altar mayor, e que A los frayles ſeã tenidos de rogar à Dios por ſu anima, que lo quiera perdonar.* Y aunque el Rey lo mandô, como el muerto no tenia muchos amigos, no huuo con que cumplir la manda del teſtamento. Fue traſladado a la Puebla de Alcocer, y paſſados algunos años, a eſte Conuento, ſiendo Priora doña Conſtãça de Caſtilla ſu nieta.

B

En el miſmo Conuento tiene ſu ſepultura el Infante don Iuan hijo del Rey dõ Pedro y de doña Iuana de Caſtro, y padre de la Infanta doña Conſtança. Toda ſu vida la paſsò en priſiones en la ciudad de Soria, do murio, y en ella le mandò enterrar el Rey dõ Enrique II. y de allí fue trasladado a eſte Conuento. Y el Epitafio del Infante dezia:

C

✠

¶ Aqui yaze el muy Excelente ſeñor don Iuan fijo del muy alto Rey don Pedro, cuyas animas nueſtro Señor aya, y de tres hijos ſuyos. Su vida y fin fue en priſiones en la ciudad de Soria. Fue mandado enterrar por el Rey don Enrique en ſan Pedro en la miſma ciudad de Soria. Traſladò los hueſſos Viernes à 24. de Dezïembre, año 1462. aqui en eſta ſepultura Sor doña Conſtança ſu hija Priora deſte Monaſterio, cuya anima aya nueſtro Señor.

Y dize mas:

✠

¶ Los que me mirais, conoced el poder grande de Dios, el me fizo nacer de muy alto Rey. Mi vida y fin fue en priſiones ſin lo merecer. Toda la gloria deſte mundo es nihil. *Bienauenturança cumplida es, amar y temer à Dios.*

REY

Digitized by Google

REY DON ENRIQVE QVARTO.

MVriò en la Villa de Madrid en corto eſpacio de horas, que no le dieron de termino mas que tres, para que aplacaſſe el Reyno, con vna ſola palabra, que por encubrir la flaqueza de ſu cuerpo, daua el Reyno a quien no le merecia. Murio veſtido y calça B do, eſtãdo de camino para el Pardo; y es laſtima, que ſiendo el termino breue, no huuo quien le puſieſſe el deſengaño en la mano, haſta que fray Iuan Maçuela del Orden de ſan Geronimo, cõ zelo de A caridad, le dixo, puſieſſe en cobro ſu alma, porque la ſalud del cuerpo auia llegado a lo vltimo. Murio en el año cincuenta de ſu edad à 11. de Deziẽbre del M. CCCC. LXXIV. Reynò xx. años, iiij. meſes y xxij. dias. Dieronle ſepultura en el Conuento de ſan Geronimo del Paſſo, fundacion ſuya, dõde eſtuuo ſepultado haſta que fue trasladado al Conuento Real de Guadalupe, donde ſe mandò enterrar. Y el Epitafio de ſu ſepultura dize:

✠

AL MVY ALTO, ESCLARECIDO SEÑOR DON ENRIQVE DE CASTILLA Y DE LEON REY IV. PODEROSISSIMO, PRINCIPE CLEMENTISSIMO, SEÑOR SVYO PIADOSISSIMO; PEDRO DE MENDOZA CARDENAL DE LA SANTA IGLESIA DE ROMA, COMO A QVIEN TANTO DEVIA, CONSAGRO ESTE TVMVLO. LLORARON SV AVSENCIA Y MVERTE LA HVMANIDAD, CLEMENCIA Y MAGNIFICENCIA. PASSO DESTA VIDA A XI. DE DEZIEMBRE, AÑO DEL SEÑOR M.CCCC.LXXIV. A LOS XX. DE SV REYNADO.

FVe don Enrique en los primeros diez años de ſu Reynado aſaz bienauẽturado, adorado, y querido de los ſuyos; mas en los otros diez le dio el deſdẽ y deſprecio a beuer tanta amargura, q̃ ſepultò la memoria de los diez C años primeros, que parece q̃ apoſtaró los trabajos qual le acabaua mas preſto, y le deteniã la vida para q̃ duraſſe mas la miſeria dela pena. Bien lo dixo todo eſto el famoſo Caualler o D. Iorge Mãrique en ſus verſos tã juſtamente alabados.

Pues el otro ſu heredero
Don Enrique, que poderes
Alcançaua!
Quan blando y quan alagueño
El mundo con ſus placeres
Se le daua!

Mas veràs quan enemigo,
Quan contrario y quan cruel
Se le moſtrò.
Auiendole ſido amigo,
Quan poco durò con el
Lo que le dio.

¶ Di-

Digitized by Google

¶ Dizen, que el Rey se tuuo la culpa; que se dio tan barato à sus priuados, que allegaron à conocer y saber era muy para poco en cuerpo y alma. Edificò dos Conuentos del Orden de san Geronymo, el de Madrid, y Segouia. Reedificò muchas fortalezas de sus Reynos, è hizo en vida otras obras meritorias.

DOÑA IVANA REYNA DE CASTILLA, Año 1475.

FVE Doña Iuana hija del Rey don Duarte de Portugal, y de la Reyna doña Leonor, y muger del Rey don Enrique IV. de Castilla. Murio en Madrid à 17. de Enero, vn mes despues del marido. Yaze su cuerpo en el Conuẽto de san Francisco desta villa en la Capilla mayor al lado del Euangelio; y el Epitafio dezia:

✠

AQVI YAZE LA MVY EXCELENTE, ESCLARECIDA, Y PODEROSA REYNA DE CASTILLA DOÑA IVANA, MVGER DEL MVY EXCELENTE, ESCLARECIDO, Y PODEROSO REY DON ENRIQVE IV. CVYAS ANIMAS DIOS AYA. LA QVAL FALLECIO DIA DE SAN ANTONIO DE LXXV. AÑOS.

MVERTE DEL PRINCIPE DON Carlos.

EN El año 1568. à 24. de Iulio murio en Madrid don Carlos Principe de las Españas à los 23. años de su edad. Matòle vna enfermedad no nueua; vn desseo de reynar antes de tiempo; tratos y traças secretas, sin sabiduria del padre. Pedia postas para salirse del Reyno; buscaua dineros, y metia diligencias apretadas, despeñandose à gran priessa, sin mas cõsejo que el que le daua su gusto, apartandose del camino Real de la razon; porque no le obligasse à seguir sus pareceres. Conocio el padre la enfermedad adelantada del hijo; conocia la condicion; quiso curarle con recojer, y reformarle la vida, y darle si pudiesse otras mejores costumbres. Retirole à 18. de Enero a vn quarto de su Palacio para ponerle en razon. Diuidiose el Reyno y Corte; vnos a fauor de la prudencia del padre; otros à fauor del hijo, teniendo misericordia de su edad, y corto conocimiẽto de casos. Cerrò el Rey al amor propio la puerta; que como se trataua del bien publico, consideraua era padre de su hijo, y

de los Reynos. Anteuio con aquella larga vista de su saber y consejo los peligros que venian sobre los Reynos, si Carlos llegaua à ser su señor. Ofrecio para saluarlos en sacrificio à su hijo. Escriuio al Pōtifice, a las ciudades de sus Reynos, à los Reyes sus amigos, y parientes, y à los Grandes de España A el estado en que se hallaua el Principe. He visto muchas respuestas de ciudades, y de los Grandes de España. Vna de las cartas fue de la ciudad de Murcia, que de mano del Rey tenia puestas en la margē estas palabras: *Esta carta està escrita cuerda y prudentemente.* Y la carta dize:

S. C. R. M.

ESTA Ciudad de Murcia recibio la carta de V. Magestad, y vio por ella la determinacion de V. Magestad cerca del recogimiento de nuestro Principe. Besa infinitas vezes los pies de V. Magestad por tan gran merced de darle esta particular cuenta, y tiene entera satisfacion, que las causas y razones que mouieron a V. Magestad fueron tan graues, y tan concernientes al bien publico, que no se pudieron escusar de otra manera: porque auiendo V. Magestad gouernado estos sus Reynos tan felizmente, sustentando en tanta paz à sus subditos, y en tan grande aumento de la Religion, justo es que se entienda, que en este caso tan propio de V. Magestad fue el fundamento tan graue, que conuino al seruicio de Dios, y al bien general de todos, hazer esta nueua mudança. Mas no puede esta ciudad dexar de tener dolor y sentimiento, de que ayan sucedido causas tan bastantes, que ayan dado a V. Magestad este nueuo cuydado. Y juntamente se enternece mucho de tener vn Rey y señor tan justo, y amoroso del biē vniuersal de sus Reynos, que le antepuso, y por el oluidò el amor tierno de su propio hijo. Gran razon ay, para que con hecho tan señalado quedē mas obligados los vassallos de V. Magestad à seruir tan gran merced, y principalmente esta ciudad, que de obligacion y voluntad ha sido tan leal al seruicio de V. Magestad, y lo ha de ser en todo lo que V. Magestad mandare, cuya C. R. M. guarde nuestro Señor.

LOS Ruegos destas cartas, y de Principes llegaron, quādo la muerte acabaua de dar su parecer en el caso, q̄ se siguio como mas

Adriano Barlando en la vida de Filipe Segundo.

mas ſano y ſeguro. Adriano Barlando en la Hiſtoria de los Duques de Brabante, dize, que Ouidio en vn verſo pronoſticò el trato y muerte del Principe, y el año en que ſucedio:

fILIVs ante DIeM patrIos InqVIrIt In annos.

El año ſe colige juntando las letras que hazen numero en la cuenta Caſtellana. Dieronle al Principe ſepultura en el Conuento de Sãto Domingo, dõde yaze el Rey don Pedro, que murio como ſe ſabe, y el Infante don Iuan, que acabò entre cadenas y grillos, haſta q̃ le trasladaron al Conuento de Sã Lorenço, donde eſtà ſepultado cõ ſus padres; y notarõ los que le vieron morir, que no ſe predicò en el dia de ſus honras.

Quando yua eſcriuiẽdo la muerte de aqueſte Principe, me acordaua del Principe don Alonſo, que viuiendo el Rey don Enrique el IIII. ſu hermano, tomò nombre de Rey, ſuſtentando ciſma contra ſu Rey, q̃ murio a 4. de Iulio, año 1468. mal logrado y con guſto general del Reyno; haſta en eſto ſe reſponden los años y los ſuceſſos.

Hiſtoria del Rey don Enriq̃ el IIII. año 1468.

MVERTE DE LA REYNA DOÑA Yſabel de la Paz.

ESCRIVIRE De eſpacio la muerte deſta grã Reyna y ſeñora, que fue viuiẽdo el parayſo de Eſpaña, la que cõ ſu caſamiento puſo pazes en los Reynos de las Eſpañas y Francia, deſauenidos por varios caſos y cauſas, ſin deſcanſar las armas haſta que llegô eſta paloma Real con el ramo de la oliua, ſymbolo de paz eterna, quedãdo eſtas dos Coronas auenidas y conformes. Fue la Reyna doña Yſabel hija de don Enrique Segundo y de doña Catalina de Medicis Reyes Chriſtianiſsimos de Francia. Nacio en el año mil quinientos quarenta y ſeis, vn Viernes a dos de Abril. Casò por dichoſa ſuerte cõ el muy poderoſo Rey don Filipe el Segũdo. En eſta ocaſion la dieron el renombre de la Paz, por auerſe introduzido por medio deſta grã Reyna, que fue el Iris que prometio ſerenidad en la tierra. Mandò el Rey a don Franciſco de Mendoça, hijo de don Diego Hurtado ſegundo Marques de Cañete, que auia ſido Arcediano de Toledo, Obiſpo de Coria, Burgos, Cardenal y Gouernador de Sena, que murio electo Arçobiſpo de Valencia, grande honrador de las letras, y eſtimador de la Hiſtoria, que fueſſe a la ciudad de Pamplona con Don Iñigo Lopez de Mendoça, Duque del Infantado, a recebir a la Reyna.

Par-

Partio acõpañado de ſus deudos, amigos y paniaguados, que fuerõ en numero 1500. perſonas de a caballo que le acompañaron, ſin las q̃ lleuaua el Duque, que fue otro numero grande. Cumplio el Cardenal con la grãdeza de ſu eſtado y caſa, ſiruiendo a la Reyna con exceſsiuos gaſtos haſta Guadalajara, donde ſe celebrò el dichoſo caſamiento; y el miniſtro deſte ſanto Sacrameto fue el Cardenal don Franciſco. Fueron hijas deſte matrimonio las Sereniſsimas ſeñoras Infantas doña Iſabel Eugenia Clara Señora de Flandes, que caſò con el Archiduque Alberto, y doña Catalina de Auſtria, que caſò con don Carlos Filiberto Duque de Saboya. Murio la Reyna de parto en edad de 23. años a 3. de Otubre 1568. Triunfò en eſte año la muerte de otros Principes y Reyes, que acabaron dexando al mũdo en triſteza. Sintio ſu muerte Filipe, ygualando el dolor con el amor que la tenia. Mandò hazer proceſsiones, plegarias, y dar limoſnas, para que Dios ſuſpendieſſe la ſentẽcia de muerte. Viſitòla, y viẽdole en ſu preſencia, le dixo: *Señor, dos coſas me fatigan en la hora poſtrera de mi vida: No auer ſeruido à V. Mageſtad como yo deuia, y merece por el amor y mercedes que me ha hecho. Dame pena no dexar vn hijo, que con ſu viſta y ſuceſsion mitigara el dolor que con mi muerte ſe recebirà.* Encomendóle las Infantas ſus hijas, y a ſu madre, y hermano el Rey de Francia: *y eſto pido a V. Mageſtad en merced, por los muchos trabajos que han tenido y tienen con ſus vaſſallos rebeldes; no ſientan mi falta para hallar ſocorro en V. Mageſtad, pues como tan Catolico amparador de la ley Euãgelica eſtà obligado à darſele como a Rey Chriſtianiſsimo y hermano mio.* Reſpondio el Rey: *Dè V. Alteza gracias à nueſtro Señor, que cõfio en ſu miſericordia la darà ſalud, para que por ſu mano execute grandes coſas, y en eſta diſpoſicion, no ay para que V. Alteza tenga pena de nada, que con eſta confiança eſpero en Dios tendrà muy larga vida; mas ſucediendo otra coſa por mis pecados, tenga V. Alteza entendido harè y cumplirè enteramente con mis obligaciones de amor y voluntad.* Acabada eſta viſita llamò al Embaxador de Francia, y le dixo: *Tengo contento en que os halleys preſente a mi muerte; tened entendido que muero con mucha ſatisfaciõ porque acabo en los braços de la Fè Catolica, y adonde por la miſericordia de Dios ay tanto numero de buenos Chriſtianos, que rogaràn a nueſtro Señor por mi alma. Eſcriuireis a la Reyna mi ſeñora, y à mi hermano, que les ſuplico defiendan la Fè Catolica, perſiguan haſta acabar la heregia, tengan gran reſpeto al Rey mi ſeñor, dandole cuenta de ſus negocios, y ſe acuerden, que aunque muero, quedan viuas mis dos hijas, prendas de amor, y de paz.* Yuale apretando el mal, y acudio a llamar al Cielo, de adonde llegò el ſocorro q̃ pedia para ſu alma. Eſpirò con toda eſta preuencion vn Domingo a medio dia, dando mueſtras el Cielo de la triſteza cõ

que

que quedaua la tierra, faltando el consuelo y vida de tan soberana Reyna. Diosele sepultura en el Cõuento Real de las Descalças Franciscas. Predicò en sus obsequias fray Bernardo de Frezneda Obispo de Cuenca, y tomò por thema: *Estote parati, quia nescitis diem, neq; horam.* Trasladóse su cuerpo al Cõuento del Escurial, donde yaze con otros cuerpos Reales.

MVERTE DEL INFANTE DON Carlos Lorenço.

A Nueue de Iulio, 1574. murio el Infante don Carlos Laurencio. Lleuaron a enterrar su cuerpo al Escurial don Iuan Manuel Obispo de Siguença, y don Pedro Laso Mayordomo de la Reyna.

* * *

MVERTE DEL ARCHIDVQVE Vvenceslao.

EL Archiduque Vvenceslao, hijo del Emperador Maximiliano de Austria y de la Emperatriz doña Maria, del habito de san Iuan, que tuuo la futura sucesion del Priorato de Castilla. murio en Madrid en edad de 15. años, à 21. de Setiembre, 1578. y yaze en el Escurial.

MVERTE DEL PRINCIPE DON FERNANDO.

MVRIO En Madrid Sabado a 18. de Otubre del año 1578. a las onze y media de la mañana. Dexò lastimado el coraçon de su padre, y destos Reynos, por la esperança que daua con su vida, de ser vn felicissimo Principe, resucitando con su nõbre el dicho-so de su rebisabuelo el Rey Catolico. Fue lleuado a sepultar a san Lorenço, y acompañaron el cuerpo don Diego de Simancas Obispo de Zamora, el Almirante de Castilla, Conde de Fuẽsalida Mayordomo, y don Luis Enriquez su Limosnero.

MVERTE DEL PRINCIPE DON DIEGO.

TAMBIEN Murio en Madrid à 21. de Nouiembre de 1583. de enfermedad de viruelas. Lleuaron su cuerpo a san Lorenço el Real don Iuá Manuel Obispo de Siguença, y el Almirante de Castilla.

Digitized by Google

INFANTA DOÑA MARIA.

TAmbien murio en Madrid la Infanta doña Maria en el año 1583. en quatro de ſu edad, hija del Rey Filipe Segundo y de la Reyna doña Ana. Lleuaron ſu cuerpo al Conuento Real del Eſcurial don Iorge de Atayde Obiſ-
A po de Viſeo Capellan mayor de la Caſa del Rey en Portugal, y el Conde de Fuenſalida. En llegádo al Conuento ſe dixo el Oficio de Angeles, y ſe entregò el cuerpo al Prior por cedula del Rey ſu padre.

MVERTE DE LA SANTA EMPERAtriz doña Maria de Auſtria.

LA Santa Emperatriz doña Maria, hija del Emperador Carlos Quinto y de la Emperatriz doña Iſabel, nacio en Valladolid Domingo à 21. de Iunio, 1528. Fue la mayor ſeñora que há tenido los Imperios, y la muger ſanta y fuerte, que en Alemania y Eſpaña vencio (fauoreciendo a la Igleſia) dificultades ſin numero. Iuntaronſe en ſu perſona los mayores titulos que le pudo dar el mundo, cercada toda de Aguilas, de Cetros y de Coronas. Fue hija del Emperador Carlos Quinto, biſnieta del Emperador Maximiliano I. rebiſnieta del Emperador Federico III. deſcendiente de los Emperadores Rodolfo y Alberto I. Federico y Alberto II. y de Fernando I. muger del Emperador Maximiliano II. madre de los Emperadores Rodolfo II. y Matias I. y de las Reynas doña Ana de Eſpaña, doña Iſabel de Frácia, y de los Principes de Vngria y Bohemia, Erneſto, Maximiliano, Al-
B berto Conde de Flandes, Vvenceſlao, de las Infantas doña Leonor y Sor Margarita de la Cruz hermana del Rey Filipe II. abuela y tia del III. nieta del Rey Filipe I. y doña Iuana, y biſnieta de los Reyes Catolicos don Fernando y doña Iſabel. El ſanto Papa Pio Quinto ſintio tan altamente de ſu ſan-
C tidad y vida, que el tiempo que aſsiſtio la Emperatriz en Alemania ſe prometio felicidad en la Igleſia; y tuuo tã alta eſtima de ſu Religion y zelo, q̃ razonandoſe vn dia delante deſte Pontifice de la ſanta Emperatriz, dixo con ſeñaladas palabras: *Seguros eſtamos que tenemos en la tierra grande abo-*
D *gada con Dios, q̃ ruege por las coſas de la Igleſia.* Y dixo mas: *Baſtãtes informaciones tenemos para canonizarla, ſi fuera licito, en vida.* Grã credito en el pecho de vn Põtifice verdaderamẽte ſanto. Entrò en Alemania, y mejoraron las coſas con ſu autoridad y gracia. Aſsi lo confeſſarõ los Principes del Imperio, y todo el

Seten-

Digitized by Google

Setentrion. El fin que tuuo en su entrada, fue, poner muy adelante la obediencia del Pontifice Romano, veneracio de los Templos y de los santos Sacramentos. No quiso tener en su seruicio criado que no fuesse muy Catolico. Con esto crecia el honor y grádeza de la Fè, que parece la lleuò Dios al Imperio cõ titulo de otra Esther, para bien de los Catolicos. Murio su marido el Emperador Maximiliano à 12. de Otubre de 1576. La Emperatriz quedò por algun tiẽpo en Alemania, animando las cosas de la Religion con admirable exemplo de santidad y virtud. Acordò passar à España, y poner en sossiego lo que quedaua de vida. Causò tristeza esta determinacion: suplicaronla se quedasse en el Imperio, poniendole delante, que si faltaua padeceria la causa de la Religion Catolica, tan pretendida de su Magestad Augusta. Y quando supo el santo Papa Gregorio Decimotercio la resolucion, dixo, llorãdo el daño que venia sobre Alemania, *Temo no le venga al Imperio algun trabajo, faltãdole vna persona tan santa, y vna columna de la Fè tan firme.* Partio de Alemania: las riquezas que sacò de sus Prouincias, fueron, traer muchas donzellas consigo, que las metio en Religion. Llegò à Genoua, y antes que se embarcasse, mandò comulgassen las que la venian siruiendo; y las dixo: *Yo os aduierto, que vais a vn Reyno tan Catolico, que en agrauio de la Fè no se permite vn pelo, porque la Santa Inquisicion tiene el poder que merece, y cuydado que deue à Dios, y no perdona à nadie. El que no fuere muy Catolico, ò no se resoluiere à viuir como tal, bueluase; porque si algo le sucediere, ni podre defenderle, ni ampararle.* Llegò à España, y en poniendo el pie en sus Reynos, dixo con lagrimas de alegria à los que la acompañauan: *Doy gracias à Dios, que me ha traydo à España; Mil vezes sea bendita la tierra donde estoy, en la qual se sustenta la Fè Catolica, con tanta pureza, que no se permite contra ella ni vna injuria.* Llegò à Madrid, y despidiendose de los titulos de Augusta, de grande y de poderosa, se encerrò en el Conuento de las Descalças que fundò su hermana la Princesa doña Iuana, imitãdo los passos y pensamientos del padre, que renunciando las insignias del Imperio se encerrò en el Conuento de Iuste de la Ordẽ de san Geronimo, donde triunfò de si mismo. La vida que siguio en este Conuento, fue admirable; todo era oyr Missas, y vna oracion cõtinua, pidiendo a Dios la conseruacion de los Catolicos de Flandes y de Alemania, y esto con abundancia de lagrimas, suplicando no permitiesse durassen tanto tiempo los agrauios que se haziã contra la Iglesia. Era muy deuota del Santissimo Sacramento del Altar, celebraua su dia y Octaua con mucha solemnidad, imitando la gloria de sus mayores,

que fueron aſſaz dichoſos por la A veneracion que le dieron. En dar limoſnas fue rara; ſin las que dauã ſu Limoſnero y Mayordomo, hazia otras muchas ſecretas: daua ſin eſtas racion a mas de ſeiſciẽtas caſas de gẽte pobre y honrada de la villa de Madrid; valiaſe para ello de ſus rẽtas, de lo que el Rey Catolico ſu hermano, y ſu hijo el B Archiduque le dauan. Guardò vn ſilencio admirable, dando materia con el para que la celebraſſen. Tuuo grã deuocion a las Vidas de los Santos; mandaua ſe las leyeſſẽ, y muchas vezes el Pſalmo 41. que eſtà lleno de deſſeos dever à Dios, y comiença: *Quemadmodum deſiderat cervus.* Y el 21. que comiença: C *Deus, Deus, reſpice in me*, que trata de la Paſsiõ de Chriſto, de la qual fue muy deuota; leìanſele quatro dias en la ſemana, Domingo, Martes, Miercoles y Viernes, por ſer eſtos en los que la Igleſia la canta en la ſemana Santa. En los otros D dias dezia quinze oraciones de ſanta Brigida, que tratan de la Paſſion del Señor: y fue tan puntual en las coſas de ſu alma, que en 21. ãños que viuio en eſta clauſura, no ſe halla punto de tiempo que no fueſſe bien gaſtado, enſeñando con ſus obras a los grandes de acà fuera el modo de gouernar bien la E vida. Comulgaua los Domingos, Fieſtas ſolemnes de nueſtra Señora y Apoſtoles: aſsiſtia muchas vezes a los Oficios diuinos, y tenia larga oracion en vn paraiſo de reliquias y cuerpos Santos que tiene eſte gran Conuento. Aſsi viuio, y murio en el año 1603. a 26. de Febrero a las quatro y media de la mañana, de ſu edad ſetenta y quatro años. Acabôla vna calentura, con frio, y corrimiento al pecho, moſtrando el tiempo que le durò vna paciencia admirable. Mandò la traxeſſen la Imagen de B nueſtra Señora de Atocha, de quié era muy deuota. Recibio los Sacramentos, y el dia que fue a ver à Dios, mandò a vn Religioſo de la Compañia de IESVS, dixeſſe alguna coſa a propoſito del agonia de la muerte, que oyò con particular conſuelo. Dio el anima a C ſu Criador, diziendo: CREO, ESPERO, Y CONFIESSO, cõ tanta ſerenidad que parecio vn ſueño dulce. Tuuole la vela en la mano la Sereniſsima Infanta Sor Margarita de la Cruz ſu hija, que fue teſtigo de viſta de la vida y muerte de ſu eſclarecida madre. Cerrôle los ojos, y fue el vltimo D ſeruicio q̃ la hizo, moſtrando tan grande valor en la triſteza preſente, que causò admiracion a los que vieron el caſo; y preguntando a ſu Alteza vn Religioſo, como auia lleuado con tanto valor la perdida de tan ſoberana madre? Reſpondio con vnas palaE bras ſantas, llenas de agradecimiento: *Eſtoy tan obligada à Dios por la merced que me hizo de ſacarme deſte mundo, y traerme a eſta ſanta Caſa, que conſiderando que de la mano de adonde me vino el bien, me vie ne el golpe, me hallo muy obligada à*

lleuarlo

lleuarlo con ſerenidad de animo. Celebrò el Conuento, y la villa de Madrid la muerte de la difunta con lagrimas publicas. Llegò la nueua a Valladolid donde ſu Mageſtad tenia ſu Corte. Sintio la falta de tan gran ſeñora: mandò celebrar ſus obſequias en el Conuento de ſan Benito el Real; y predicò vna parte, no todas, de la ſantidad y meritos de la ſanta Emperatriz, el Maeſtro fray Geronymo de Tiedra del Orden de ſanto Domingo, que es oy Arçobiſpo de las Charcas; y tomò por tema las palabras del Pſalmo 117. *Aperite mihi portas iuſtitiæ, & ingreſſus in eas confitebor Domino.* Dexò ſu Mageſtad Ceſarea por heredero vniuerſal al Colegio de la Compañia de IESVS de Madrid, por el abundante fruto que ſus Religioſos hazen con ſu buen exemplo y letras en tierras de Catolicos, Gentiles y Hereges. Mandò tambien, ſiguiendo el conocimiento que de ſi propia tenia, ſe le dieſſe ſepultura en el clauſtro del Conuento, con ſola vna piedra liſa, ſin Cetros, Coronas ni Aguilas, ſin epitafios ni letras, moſtrãdo por los caminos que pudo, ſer verdadera amante de la humildad y pobreza. El Rey don Filipe Tercero, como teſtamẽtario de ſu Mageſtad Ceſarea, mandò trasladar el cuerpo al coro deſte Conuento, y que ſe edificaſſe vn ſepulcro de jaſpes, donde eſtà depoſitada haſta que Dios llame a juyzio.

INFANTA D. MARGARITA DE AVSTRIA.

HIja de los Reyes dõ Filipe D III. y doña Margarita de Auſtria, murio en Madrid à 11. de Março, 1617. Don Loreço Otadui Obiſpo de Auila, y D. Frãciſco Sobrino Obiſpo de Valladolid acõpañarõ el cuerpo, y le dierõ ſepultura en el Conuento Real del Eſcurial.

CAPITVLO XI.

De las coſas notables que han ſucedido en la Villa de Madrid.

EN eſta Villa ſucedio, que llegando a ella muy doliẽte el Rey D. Sancho el Brauo. vino a beſarle la mano don Iuã Nuñez (gran ſeñor en Caſtilla) y el Rey le dixo: *Don Iuã, bien ſabedes como llegaſtes à mi, moço ſin barbas, è hizeuos mucha merced; lo vno en caſamiento q̃ vos di muy bueno; y lo otro en tierra y en quãtia. Ruegouos, pues yo eſtò tan mal andãte deſta dolẽcia, como vos vedes, q̃ ſi yo moriere, q̃ nunca vos deſamparedes al Infante D. Fernando mi fijo, haſta que aya barbas. E otroſi, q̃ ſiruades a la Reyna en toda ſu vida, è mucho lo merece à vos è à vueſtro linaje: è ſi aſsi lo hizieredes, Dios vos lo galardone; è ſino, el vos lo demande en logar donde mas meneſter ouieredes.* Y reſpondio: *Aſsi lo conozco, Señor, è yo vos hago pleyto omenage que lo harè aſsi; è ſi non, Dios me lo demande, Amen.*

E deſpues deſto morò el Rey en Madrid bien vn mes, è don Iuan Nuñez ſe fue para Caſtilla.

En eſta villa celebrò en el año 1327. el Rey don Alonſo Vndecimo aquellas ſolemnes Cortes alabadas en ſu Hiſtoria, donde determinaron los Prelados, ricos hombres y ciudades de ſeruir al Rey con numeroſas quantias, para que proſiguieſſe en la guerra ſanta que tenia començada cõtra Moros: y dizelo la Hiſtoria con las palabras ſiguientes:

Hiſtoria del Rey D. Alonſo XI. c. 83.

YLlegado el Rey a la villa de Madrid, y ſiendo ayuntados con el los Prelados, Ricoshombres, y Procuradores de las ciudades, villas, y lugares de los Reynos de Caſtilla, Leon, Galicia, Seuilla, Cordoua, Murcia, Iaen, Reyno del Algarbe, y Condados de Molina, y Vizcaya, que eran de la Corona Real de los ſus Reynos: y deſque todos fueron ayuntados hablò con ellos, moſtrandoles quantas razones y maneras hallara en los ſus Reynos, porque haſta en aquel tiempo no pudiera tornar la tierra en juſticia, y en ſoſsiego, aſsi como era voluntad de lo hazer, y los de los Reynos lo auian meneſter. Y otroſi dixoles, que ſe ſentia mucho del mal y daño, y deſpechamiẽto que la tierra auia recebido en el tiempo que anduuiera en la ſu caſa el Conde Aluar Nuñez, y que el que lo auia dado por traydor; y que ſu voluntad era de mantener los Reynos en paz y en juſticia, y en ſoſsiego: Y QVE POR EL SV CVERPO QVERIA TRABAIAR EN EL SERVICIO DE DIOS, HAZIENDO GVERRA A LOS MOROS. Y que para eſto auia meneſter grandes quantias de marauedis de mas de las ſus rentas, para dar à los Ricoshõbres, è Infançones, Hijosdalgo, Caualleros y Ciudadanos que auian de yr cõ el â aquella guerra: y otroſi para armar la flota; y como quiera que el Papa le auia otorgado gracia que huuieſſe las tercias de las Ygleſias de los ſus Reynos: è otroſi las decimas de las rentas de los Clerigos de ſu Señorio: porque la coſta que el auia de hazer en eſto era tan grande,

Digitized by Google

grande,que no podia eſcuſar de los demandar que le dieſſen los ſeruicios y las monedas en todos los Reynos: y por eſto que le otorgaſſen eſtos ſeruicios y mandas, porque el pudieſſe auer cumplimiento para conquerir la tierra que le tenian forçada los Moros enemigos de la Fè: y otroſi con que la pudieſſe manparar. Y todos los que alli eran ayuntados, TVVIERON A DIOS EN MERCED, PORQVE ESTE REY Y SEÑOR AVIA TAN GRANDE TALANTE De mantener los Reynos en juſticia, y de conquerir la tierra de los Moros; y reſpondieron, QVE LES PLACIA DE OTORGAR LOS SERVICIOS, Y LAS MONEDAS QVE LES PEDIA. Pero moſtraronle algunas querellas de daños que don Iufaz Iudio de Ecija ſu Almojarife auia hecho en la tierra con el poder del Rey: y el Rey dioles a eſtos buena reſpueſta, de que fuerõ pagados. Y por cierto tanta era la juſticia en aquel tiempo en los lugares do el Rey eſtaua,que en aquellas Cortes, y en aquel Ayuntamiento muchas gentes yacian de noche por las plaças todos los que traîan las viandas à vender: y otroſi muchas viandas eſtauan ſin guarda, ſino ſolaméte el temor de la juſticia que el Rey mandaua hazer en los malhechores. Y el Rey eſtando en eſtas Cortes,ordenando en qual manera fueſſe à la frontera à hazer guerra à los Moros por mar y por tierra. Y otroſi,ordenando en qual manera dexaſſe la tierra en paz y en juſticia, vinole vna dolencia.

TAMBIEN Se celebraron A en eſta Villa otras Cortes en el año 1315.en que el Rey don Alonſo pidio ſocorro a los ſuyos, con animo de hazer guerra al Reyno de Portugal. Y dize la Hiſ
Cap. 180. toria, *Que por quanto las gentes de ſu Reyno eſtauan en gran trabajo,por los muchos pechos que auian dado al Rey para las guerras paſſadas,no le pudieron para eſta guerra dar tanto como auia meneſter. Y por eſto ouo de demãdar à los Prelados del Reyno, que le dieſſen ſeruicio para aquella guerra, y todos*

Digitized by Google

y todos los Arçobiſpos, Obiſpos, y Abades del Reyno le dieron grandes quantias, cada vno de ſus rentas: y anſi miſmo las clerezias.

Cap. 194. Eſtando en eſta villa el miſmo Rey, vino a ella el Infante don Pedro de Aragon cõ cartas del Rey ſu padre, para tratar con el Rey don Alonſo de auenencia entre los dos: hizieronſe las alianças, y las gentes de ambos Reynos ouieron paz y ſoſsiego; y ſe reſtituyerõ a la Reyna hermana del Rey don Alonſo los lugares que el Rey dõ Alonſo de Aragon ſu marido le auia dado, para que los tuuieſſe en ſu vida deſembargadamente.

En eſta villa ſe juntaron en el año 1373. los Reyes don Enrique II. de Caſtilla, y el de Nauarra, y ſu hijo el Principe dõ Carlos. Pretendia el Rey de Inglatçrra por medio de los Nauarros tener amiſtad con el Rey don Enrique de Caſtilla; y las condiciones eran, q̃ don Enrique ſe apartaſſe de la amiſtad que tenia con el Rey de Frãcia, y el Ingles ſe apartaria del fauor que daua à las hijas del Rey don Pedro, que pretendian las Coronas de Caſtilla, por ſer hijas de ſu padre. Reſpondio el Rey dõ Enrique, que eſtimaua en mas la paz y amiſtad de Francia; y que ſi algo pretendian las hijas del Rey don Pedro, que reſponderia, ſi le puſieſſen demanda.

EL REY DON IVAN I. DIO TITVLO de Rey de Madrid a don Leon V. Rey de Armenia.

Hiſtoria del Rey don Iuan, año 1383. REFIERE La Hiſtoria del Rey don Iuan I. Que por los años 1383. vino à Eſpaña don Leon V. Rey de Armenia a dar gracias al Rey dõ Iuã de Caſtilla, por auer alcãçado por ſu cauſa libertad del Soldan de Babylonia, q̃ le auia ganado el Reyno, y cautiuadole. Eſtaua por eſte tiempo celebrando el Rey ſus bodas en Badajoz cõ la Infanta doña Beatriz: recibiole con grandeza: y dize la Hiſtoria, *Que otro dia el Rey Iuan le embiò paños de oro, muchas doblas, y baxilla de plata, y diole para en ſu vida las villas de Madrid, Anduiar y Villareal, con todos ſus pechos y derechos, y rentas que en ellas auia; y diole mas en cada vn año para en toda ſu vida 150ſſ. marauedis.* La cauſa deſta donaciõ fue por auer perdido el Reyno en defenſa de la Fè Catolica. Tomò el Rey don Leõ la poſſeſsion de la villa, que nombrô Procuradores, y les dio ſu poder para dar la obediencia, y preſtar pleyto omenaje al nueuo Rey y ſeñor, que fueron a la ciudad de Segouia, como la Eſcritura dize, y el poder es el ſiguiente, que eſtà original en el Archiuo de la villa.

Sepan

Digitized by Google

✠

SEpan quantos esta carta vieren, como nos el Concejo de Madrid, estando juntado à campana repicada en la Iglesia de san Saluador desta dicha villa, como lo auemos de vso, e de costumbre, con Iuan Sanchez, e Iuan Rodriguez Alcaldes, e Gil Fernandez Alguazil, e con Diego Alfonso, e Pero Gomez, e Gil Garcia, e Gonçalo Bermudez, e Pero Alfonso, que son de los Caualleros y Escuderos, e homes buenos, que han de auer fazienda de nos el dicho Concejo, Otorgamos, e conocemos, que fazemos nuestros ciertos, suficientes Procuradores, e damos todo nuestro poder cumplido à Diego Fernãdez de Madrid vaßallo de nuestro señor el Rey, e a Aluar Fernandez de Lago, e Alfonso Garcia despensero mayor del Infante don Fernando, fijo de nuestro señor el Rey, e a Diego Fernandez de Castro escriuano del dicho señor Rey, e a Aparicio Sanchez Alcalde del dicho señor Rey en la su Corte nuestros vezinos, especialmente para que ellos, e qualquier dellos particularmente en nuestro nombre fagan pleyto omenaje al Rey de Armenia por esta villa de Madrid, por quanto el dicho señor Rey ge la dio, quitando los pleytos e omenajes que nos fezimos por esta dicha villa al dicho Rey nuestro señor, e al Infante don Enrique su fijo, primer heredero, para fazer e otorgar en esto, e cerca desto todas las cosas, e cada vna dellas que nos mesmos podemos fazer e otorgar presentes seyendo, e todas las cosas que a los dichos nuestros Procuradores, e qualquier dellos en esta razon fizieren e otorgaren, Nos lo otorgamos, e estaremos por ello, e nõ yremos, ni vernemos contra ello en algun tiempo so obligacion de nuestros bienes. Fecha en Madrid, dos dias de Otubre, Era de 1427. años. Era 1427.
Testigos rogados que estauan presentes, Esteuan Fernandez, e Alfonso Sanchez, e Francisco Fernandez, e Pero Gomez escriuanos de Madrid. E yo Nicolas Garcia escriuano publico en Madrid por nuestro señor el Rey, fui presente à esto con los dichos testigos, e lo escriui, e en testimonio fize aqui mi signo.

¶ Por el qual dicho poder los sobredichos Aparicio Sanchez, e Diego Fernandez en nombre del Concejo de la villa de Madrid, por quanto nuestro señor el Rey don Iuan dio la dicha villa de Madrid con su termino, e pechos, e derechos, e señorio Real al dicho don Leon

Rey

Rey de Armenia por toda ſu vida, e manda por ſu priuilegio rodado, e ſellado con ſu ſello de plomo, e firmado de ſu nombre, al Concejo de la dicha villa, e a los vezinos della, e a todo logar de ſu termino, que reciban por ſu ſeñor al dicho Rey don Leon, e obedezcan, e cumplan ſus cartas, e ſu mandado. E ende los dichos Aparicio Sanchez, e Diego Fernandez, en nombre del dicho Concejo dixeron, que le recibian, e recibieron por ſu ſeñor de la dicha villa de Madrid, e de ſu termino al dicho Rey don Leon, ſegun que el dicho ſeñor Rey don Iuan lo mãda por ſu priuilegio. E fizieron pleyto omenaje al dicho Rey dõ Leon en ſus manos, aſsi como fazen, e ſon tenudos de fazer a ſu ſeñor vna, e dos e tres vezes de lo acoger en la dicha villa de Madrid cada que llegaſſe, de noche e de dia, con pocos e con muchos, irado ò pagado, viniendo en amiſtad, e en amor del dicho ſeñor Rey don Iuan, e de obedecer ſus cartas, è ſu mandado, aſsi como de ſu ſeñor en aquella manera que ſon tenudos, e deuidos de guardar, todauia guardando ſeruicio del dicho ſeñor Rey don Iuan, e del Infante don Enrique ſu fijo primer heredero, e que ſi aſsi lo non fizieren e cumplieren, que el dicho Concejo de Madrid, e los vezinos e moradores dende finquẽ e ſean por ende traydores, como aquellos que tienen caſtillo y matan ſeñor. E el dicho ſeñor Rey don Leon recibio en ſus manos de los ſobredichos, e en nombre del Concejo el dicho pleyto omenaje en la manera que dicha es, e deſto e como paſsò, yo el dicho eſcriuano e notario di à los dichos Aparicio Sanchez, e Diego Fernandez, Procuradores del Concejo de la dicha villa. Teſtigos Arias Diaz Quijada, y Iuan Gonçalez vezinos de Villareal, e Alfonſo Fernandez de Leon eſcriuano del Rey.

Pidieron los Procuradores de la villa confirmaſſe ſus fueros y priuilegios, y el Rey ſe los confirmò cõ la eſcritura ſiguiente:

✠

DON LEON Por la gracia de Dios Rey de Armenia, e ſeñor de Madrid, de Villareal, e Andujar. Al Concejo, Alcaldes, e Caualleros, Eſcuderos, e Homes buenos que auedes de ver, e de ordenar fazienda del Concejo de la dicha nueſtra villa de Madrid, ſalud e gracia. Sepades, que vimos las peticiones que nos embiaſtes cõ

Diego

Diego Fernandez, e Aparicio Sanchez, vueſtros Procuradores, e a lo que nos embiaſtes pedir por merced, que guardaßemos, e confirmaſſemos todos vueſtros fueros, e cartas, e priuilegios, e franquezas, e libertades, e buenos vſos, e coſtumbres, e ordenamientos que auedes de los Reyes paßados, e del Rey de Caſtilla don Iuan nueſtro primo, e lo que vſaſtes faſta aqui. A eſto reſpondemos, que nos plaze de vos guardar todo lo que dicho es, en la manera que lo pedides, en quanto non contradize, nin mengua à la gracia que el dicho Rey don Iuan nueſtro primo nos fizo de la dicha villa de Madrid, e de ſu alcaçar, e aldeas, e de ſus pechos, e derechos.

Otroſi à lo que nos embiaſtes a pedir por merced, que non echaßemos, ni demandaßemos pechos, ni pedidos, ni tributos, ni empreſtidos, ni otros pechos algunos en la dicha villa, ni en ſu tierra, ſino tan ſolamente las rentas, pechos e derechos que pertenecen al dicho Rey don Iuan nueſtro primo en la dicha villa, e en ſu termino. A eſto reſpondemos, que nos plaze, e tenemos por bien de nõ echar à la dicha villa, ni a ſu tierra pechos, ſaluo los ordinarios que nos fueron otorgados por el priuilegio del dicho Rey don Iuan, que me dio en eſta razon.

Otroſi à lo que nos pediſtes por merced, que confirmaſſemos todos los oficiales de la dicha nueſtra villa, aſsi los que han de auer fazienda del Concejo, como los Alcaldes, e Alguazil que los ayades, ſegun e de la manera que los ouiſtes faſta aqui, e en eſta razon que vos ſean guardados vueſtros fueros, vſos e coſtumbres, ſegun que vos fueron guardadas faſta aqui por el Rey Enrique que Dios perdone, e por el Rey don Iuan nueſtro primo. E quanto es en razon de los que han de auer fazienda del Concejo, plazenos de confirmar, e cõfirmamos los oficios que les dieron el Rey don Enrique, e el Rey don Iuan nueſtro primo, e quando vacare alguno, e algunos de los dichos oficios, que nos podamos poner otro, e otros en ſu lugar, ſegun e en manera que lo fazia el dicho Rey don Enrique, e el dicho Rey don Iuan nueſtro primo. E quanto es en razon de los oficios de los eſcriuanos publicos, es nueſtra merced, que los ayan los que agora los tienen, ſegũ que los touieron faſta aqui, e que aſsi los ayan, e tengan de aqui adelante pagando ſus derechos acoſtumbrados de cada año, ſegun que los pagarõ los tiempos paſſados faſta aqui.

A lo que nos pediſtes por merced, que mandaſſemos guardar, que

non

non posassen nuestras compañas en casas de los Caualleros, e Escuderos, dueñas, e donzellas de la dicha villa. A esto respondemos, que nos plaze assi de lo guardar, segun que lo pedides, e juramos, e prometemos por la nuestra Fè Real de tener, guardar, e complir todo lo sobredicho, assi, e en la manera que en esta nuestra carta se contiene, e que non irè en ninguna manera contra ello nin contra parte dello en algun tiempo por alguna manera nos, ni otro por nos. E si contra todo lo sobredicho en esta nuestra carta contenido, ò contra parte dello mandaremos dar carta, ò cartas, aluala, o alualaes, mandamos, que sean obedecidas, e non cumplidas. Por esta nuestra carta les quitamos la pena, ò penas, si en algunas cayeren en esta razon, assi criminales como ciuiles. Sobre esto mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nombre, e sellada con nuestro sello. Dada en la ciudad de Segouia, 19. dias de Otubre, Era 1427. años.

REY LEON.

LA Firma està de letra colorada, y el sello de cera colorada, tiene vn castillo cõ dos Leones, encima vna Corona Real, y por timbre dos ramos, en medio vn grifo con esta letra, *REGIS ARMENIÆ LEONIS V.* Reynò en Madrid ocho años, y reedificò las torres del Palacio Real. Desa pues de muerto alçò el pleyto omenaje que le auian hecho los de Madrid, el Rey don Enrique III. como consta de su cedula, su data en la misma villa à 13. de Abril, año 1391. que se guarda en sus Archiuos con las pertenecientes al Reynado de Leon Quinto.

EL REY DON ENRIQVE Tercero.

HEredò, estãdo en Madrid, las Coronas de Castilla en la edad de onze años. Fue Madrid el primer lugar que leuantò pendones, aclamandole por Rey, por muerte de su padre el Rey dõ Iuã el Primero, que murio en Alcala de Henares, haziendo mal a vn cauallo, Domingo 9. de Otubre 1390. Diole su edad renombre de Iusticiero, por el gran zelo que tuuo de la justicia; y hizo extraordinarios gastos con Embaxadores propios, para saber quien de los Reyes del mundo gouernaua con mas prudencia y consejo sus vassallos. Vno de los Embaxadores fue Rui Gonçalez de Clauijo natural de

de Madrid, embiado con embaxada al gran Tamorlan de Persia, y vna de las grandezas q̃ cuẽtan las Historias deste Rey, es, que en 16. años que reynò, Castilla fue muy temida y honrada. En esta villa le besaron la mano como a su Rey y señor los Grandes y ciudades de sus Reynos; recibio embaxadas del Pontifice y de Reyes; celebrò Cortes, y acordòse en ellas se reduxessen las monedas baxas que se vsauan en Castilla, Agnusdeies, Cornados, Meajas, y Ardites à mejor vso. En el año 4. celebrò otras Cortes en la misma villa, en q̃ hizo sabidor al Reyno auia tomado el regimiento de sus Coronas, por auer cumplido los 14. años de su edad: tratòse de reformar el Reyno, y dar por ningunas muchas mercedes que los tutores auiã hecho à titulo de conseruar las Coronas; ratificò el casamiento con la Reyna doña Catalina; pidio vn seruicio a los Reynos de Castilla, y dieronle nueue quentos, y le dixeron: *Primeramente señor sea la vuestra merced de querer templar las expensas; porque el Reyno es muy menguado de gente para pechar e cumplir grandes quantias, por las muchas mortandades que en el ha auido, e por muchas perdidas e daños que el Reyno recibio, despues que el Rey don Alfonso vuestro bisabuelo finò. E porende vos piden por merced, que los mantenimientos, e mercedes que vos dareys à personas del Reyno, que se ordenen en guisa que lo pueda el Reyno cumplir.* Y repararon en ellas muchas cosas, q̃ dierõ reputacion à la persona del Rey, y aumentaron el credito de los suyos, y le suplicaron, q̃ si algun seruicio pidiesse, fuesse con parecer de hombres sabios, y beneficiò sus rentas de manera, q̃ sin agrauar al pueblo juntò grãdes tesoros, y para su conseruaciõ edificò en el Alcaçar de Madrid nueuas torres, y en esta villa dixo aquella gran sentencia, mostrando el desseo que tenia de no cargar à los suyos con nueuos tributos. Aconsejauale vn Ministro, que cargasse à los vassallos. Y respondiendole con enojo, dixo: No me aconsejeis tal, QVE TEMO MAS LAS MALDICIONES DEL PVEBLO, QVE LAS ARMAS DE MIS ENEMIGOS.

EL REY DON IVAN SEGVNDO, Año 1419.

CVmplio en la villa de Madrid los 14. años de su edad. Desseauã este dia los Grãdes y Señores de Castilla, para sacar de la priuança y gouierno a dõ Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, q̃ se auia apoderado de todo; que la priuança no sabe partir cõ nadie. Iuntaronse don Alonso Enriquez Almirante de Castilla, don Rui Lopez de Aualos Cõdestable, Iuã Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, dõ Pedro Mãrique Adelantado, don Gutierre Gomez

Gomez de Toledo Arcediano de Guadalajara. Resultò de la Iunta, quexarse del Arçobispo al Infante don Enrique Maestre de Santiago. Acordaron que dixessen al Rey, recibiesse el Reyno, por auer cumplido los 14. años, que conforme à las leyes se le deuian entregar; y que hiziesse eleccion de hõbres prudentes y sabios para administrar justicia, y componer el bien publico; porque la edad del Rey no tenia fuerças para encargarse de tanto. No fiarõ los Grãdes la respuesta de su edad; dixeronle lo que auia de proponer y dezir, y todo les sucedio como lo auian platicado. Iuntaronse en Madrid Cortes vn Martes siete de Março, año 1419. en el Alcaçar Real: assistieron en ellas los Infantes don Iuan, don Enrique, don Pedro, hijos del Rey don Fernando de Aragon, y los Arçobispos, don Sancho de Rojas de Toledo, don Lope de Mendoça de Santiago, y don Diego de Anaya de Seuilla, y los Obispos, don Pablo de Burgos Chãciller mayor del Rey, don Aluaro Osorno de Cuenca, don Iuan de Tordesillas de Segouia, y don fray Iuan de Morales Obispo de Badajoz, y don Alonso Enriquez Almirante mayor de Castilla, y dõ Enrique de Villena tio del Rey, y dõ Luys de Guzmã Maestre de Calatraua, y don Iuan Sotomayor Maestre de Alcãtara, y otros Grãdes y Señores de Castilla, y estãdo sentado el Rey en su silla, dõ Sãcho de Rojas Arçobispo de Toledo, dixo en presencia de todos: *Muy poderoso señor, los de vuestros Reynos y señorios son aqui jũtados en vuestras Cortes para vos entregar el regimiẽto de vuestro Reyno.* Dixo mucho de la Reyna su madre, y del Infante dõ Fernãdo Rey de Aragon, q̃ fuerõ tutores suyos. *Lo q̃ a vos señor conuiene de aqui adelante, es, que a todos hagays justicia ygualmẽte, y mucho mireys los q̃ bien y lealmẽte vos han seruido, y vos siruieren de aqui adelante, y les hagays mercedes, segũ la calidad de sus seruicios. Tãbien a vos conuiene ser mucho mas excelẽte en virtud, q̃ todos vuestros subditos; porque a imitacion del Rey se compone todo el Reyno.* Leuantose el Almiráte, y en nombre del Reyno, dixo: *Muy excelente Principe, Rey y señor, pues a Dios ha plazido traeros à la edad en que podays regir vuestras Coronas, todos cõ la reuerencia q̃ deuemos, vos entregamos el regimiẽto dellas, y vos pedimos, señor, encomẽdeis en la memoria las cosas q̃ el Arçobispo ha propuesto, q̃ a vuestro seruicio mucho cũplẽ.* La respuesta fue, cõfiaua en Dios le daria sesso para saber reynar, y dar cuẽta de los Reynos q̃ le daua. Estos buenos propositos durarõ algunos dias, hasta q̃ don Aluaro de Luna llegò a ser su priuado, y tratò al Rey, y à los Reynos de manera, q̃ por sustẽtarse à si auẽturò el bien de muchos.

En el año 34. del reynado del Rey dõ Iuã el II. el Rey Carlos de Francia embiò por Embaxadores à la Corte de Castilla a dõ Luys de Molin Arçobispo de Tolosa, y à Mosen

Historia del Rey don Iuan el II. cap. 272.

Digitized by Google

Moſen Iuan Monays Seneſcal de Toloſa, a ſuplicar al Rey don Iuã de ayudaſſe con ſus armas por mar y tierra contra el Rey de Inglaterra. Recibiolos el Rey en ſu Alcaçar de Madrid. Y dize la Hiſtoria, Que el Rey eſtaua ſentado en ſu trono, en vna ſilla guarnida, y q̃ tenia à los pies vn Leõ manſo con vn collar de brocado: temierõ de allegar los Embaxadores: el Rey les mãdò llegar ſin turbaciõ ni temor; oyò ſu Embaxada, y cõcedio lo que pedian los Fráceſes. Y dize la miſma Hiſtoria, q̃ en el miſmo año, dos dias antes de todos Sãtos, eſtando el Rey en Madrid, comẽçò (ſin ceſſar) tã grã fortuna de nieue y agua, q̃ durò haſta 7. de Enero del año ſiguiẽte; en tal manera, q̃ ſe hundieron en el Reyno muchas caſas, y en Madrid vinieron muchas al ſuelo: y fue tan grande el agua, que padecio la Villa mucho daño, y por no tener harina en 40. dias, comieron trigo cozido. Y en el año 34. del Reynado del miſmo Rey, en el c. 257. de ſu Hiſtoria dize lo ſiguiente: *En eſte tiẽpo vino al Rey vn Embaxador del Santo Padre, llamado Micer Bartolome Delando, el qual traxo al Rey vna Roſa de oro, la qual en cada año el Santo Padre acoſtumbra a embiar a qualquiera Principe de la Chriſtiandad, que mas le place. La qual el Rey recibio con grande acatamiento, y puſola ſobre ſu cabeça, en ſeñal de ſugecion y obediencia, teniendo al Sãto Padre en grã merced por auerſela embiado, beſandole por ella los pies y manos.*

En el año 1468. murio el Principe D. Alonſo, q̃ ſe llamaua Rey de Caſtilla cõtra ſu hermano el Rey D. Enrique IV. el qual hallandoſe en Madrid, fue jurado de nueuo por los Grandes y Señores q̃ le ſeguiã, y acordado, q̃ el Doctor Garci Lopez de Madrid, Rodrigo de Vlloa, y el Licenciado Anton Nuñez de Ciudad-Rodrigo, fueſſen à Auila à requerir à los Grãdes que alli ſe hallauan, vinieſſen a la obediencia del Rey, de que reſultò el jurar à la Reyna doña Iſabel por Princeſa de Caſtilla.

ELECCION DE Fr. FRANCISCO XIMENEZ Arçobiſpo de Toledo, Año 1496.

ANtes que murieſſe el Cardenal Arçobiſpo de Toledo don Pedro Gonçalez de Médoça, viſitandole los Reyes Catolicos, para condolerſe de lo mucho que perdian con ſu muerte, les propuſo tres coſas. La primera, que hizieſſen pazes con Francia. La ſegunda, dieſſen el Arçobiſpado de Toledo a perſona de condiciõ mediana, que fueſſe reputada en el Reyno por buena, prudente y ſanta. Boluio los ojos el Cardenal al reynado del Rey don Enrique IV. que D. Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo fue el caudillo de los daños de aquellos tiẽpos turbados. Propuſoles a fray Franciſco Ximenez Cõfeſſor de ſus Altezas. Oyerõ el cõſejo como importãte.

Lo tercero que propuſo, no conuino hablar en ello, ni eſcriuirlo. Preguntaron los Reyes a fray Frá ciſco Ximenez, que ſentia de la eleccion para el Arçobiſpado de Toledo? Propuſo a dõ Diego Hurtado de Mendoça Arçobiſpo de Seuilla, Prelado de grandes meritos. El Rey Catolico propuſo a dõ Alonſo de Aragon ſu hijo Arçobiſpo de Zaragoça; no pudo acabar con la Reyna que le admitieſſe, ni con amor, ni con odio, ni cõ ruegos, ni deſprecios. Deſpachò la Reyna a Roma, y con ſecreto preſentò a fray Franciſco Ximenez ſu Confeſſor, varon raro, deſpreciador verdadero de dignidades y honras. Llegò el Breue; eſtaua en eſta ſazon la Reyna doña Iſabel en Madrid; era tiempo de Quareſma, mandò la Reyna la vinieſſe a confeſſar. Vino del Conuento de Eſperança; cumplio con ſu obligacion, y eſtando ya de partida para el Conuento, le embiò la Reyna à llamar con vn Cauallero de ſu Camara: boluio a Palacio, y dixole la Reyna auia recebido vn Breue de ſu Santidad; mandò que le vieſſe, y dixeſſe que contenia: y leyendo el Confeſſor el ſobre eſcrito, que dezia, *DILECTO FILIO FRANCISCO XIMENEZ, ELECTO ARCHIEPISCOPO TOLETANO*, tocado de vn ſanto enojo, ſin abrir el Breue, le dexò caer en el regazo de la Reyna, diziendo: *No habla conmigo, y ſolo pudo hazer eſto vna muger.* Aſsi ſe querellò de la Reyna; y oluidado de ſi propio, por librarſe de la honra, partio, ſin cumplir como deuia con aquella Mageſtad, reſuelto en que no auia de aceptar. Mas la Reyna, atẽta al bien de la Igleſia de Toledo, le embiò a dezir, Que como ſeñora de ſus vaſſallos, auia dado a la Igleſia Primada el Prelado que le conuenia, cumpliendo con ſu cõciencia; que miraſſe como deuia de cumplir con la ſuya, acudiendo como Paſtor à mirar por ſus ouejas. Vino en ello, ſacando mil cõdiciones, por ver ſi ſe lo quitauan: mas no alterando en la reſoluciõ, concedio todo lo que el Arçobiſpo pedia. Fue la mas notable eleccion que ſe ha viſto en nueſtra Eſpaña, por los grandes efectos que reſultaron della.

En el año 1510. el Rey don Fernãdo el Catolico celebrò Cortes en el Conuento de S. Geronymo de Madrid, y jurò en ellas en manos del Cardenal Arçobiſpo de Toledo, preſentes don Iuan Rufo, Nuncio Apoſtolico, Obiſpo de Britonoro, y los Conſejeros del Principe don Carlos ſu nieto, gouernaria y miraria por la ſalud deſtos Reynos, como adminiſtrador de la Reyna doña Iuana ſu hija, y tutor del Principe don Carlos ſu nieto.

Zurita to. 6. lib. 9. cap. 20.

Digitized by Google

EL EMPERADOR D. CARLOS QVINTO FVE ACLAMADO EN la villa de Madrid por Rey de Eſpaña, Año 1516.

EN Eſta Villa ſe tuuo aque A
lla gran Iunta para diſpo
ner el Gouierno de Caſti
lla por la muerte del Rey don Fer
nando el Catolico; y viendo los
Grãdes de Caſtilla la mucha ma-
no que el Cardenal fray Francis-
co, y el Maeſtro Adriano tomauã
en el Gouierno, deziã, que el Rey
Catolico no auia podido ſuſtituir
ni poner Gouernadores, y que no
gouernando la Reyna doña Iua-
na, ſe auia de gouernar el Reyno
conforme a la ley de la Partida; y
acordarõ, que el Duque del Infan
tado, Condeſtable, y Conde de Be
nauente pregũtaſſen al Cardenal,
con que poderes gouernaua. Reſ-
pondio, Que con los del Rey Ca-
tolico. Replicaron, Que el Rey no
auia podido ſuſtituyrlos. Entõces
el Cardenal les ſacò a vn antepe-
cho de la caſa donde eſtaua, y mã-
dò diſparar el artilleria que tenia,
y les dixo a los Grandes: Cõ eſtos
poderes que el Rey me dio, go-
uierno, y gouernarè à Eſpaña haſ
ta que el Principe venga. Retira-
ronſe los Grandes mal contentos
de las palabras y obras del Carde-
nal. Y paſſaron a determinar, ſi el
Principe don Carlos, viuiendo la B
Reyna doña Iuana ſu madre, ſe ti-
tularia Rey de Eſpaña, y de los
demas Eſtados. El como ſe platicò lo refiere el Doctor Lorenço
Galindez de Caruajal, que fue el
que razonò en preſencia del Car- C
denal fray Franciſco Ximenez y
otros Grandes y Prelados de Caſ-
tilla, perſuadiendo auia llegado la
hora de aclamarle por Rey de a-
queſtas Coronas, ſin eſperar a la
dolencia y mejoria de ſu madre,
con las razones ſiguientes. Hiſto-
ria bien digna de ſer ſabida.

En la Hiſtoria que eſcriuio de lo ſucedido deſpues de la muerte del Rey Catolico en el cap. 11.

EL Cardenal don fray Franciſco Ximenez Arçobiſpo de Toledo, y el Embaxador Adriano Dean de Louayna, que poſauan juntos en las caſas de don Pedro Laſſo de Caſtilla, hizieron juntar los Grandes y Prelados que à la ſazon ſe hallaron en la Corte, que fueron, el Almirante don Fadrique Enriquez, y don Fadrique de Toledo Duque de Alua, y don Diego Pacheco Marques y Duque de Eſcalona, y el Marques de Denia don Bernardo de Rojas y Sandoual, y los Obiſpos de Burgos, Siguẽça y

Digitized by Google

ça y Auila;y ordenaron al Doctor Caruajal del Consejo Real y de la Camara,que propusiesse aquel negocio, y dixesse lo que le parecia en el. Y porque el razonamiento fué largo, diré solamente el efecto desto caso,que fue,darles à entender por muchas razones,quanto complia a la autoridad del Rey, y al bien del Reyno, que su Alteza se llamasse è intitulasse Rey, en especial, que ya la cosa no estaua entera para no se intitular assi, auiendoselo llamado primero el Papa y los Cardenales, y el Emperador su abuelo, y los otros potentados de la Christiandad, y el mismo se auia intitulado Rey; porque no se lo llamar al principio, no traìa tanto inconueniente,quanto despues de ge lo auer llamado, tornar à tras, de que se siguia gran desautoridad, y aun infamia à su persona Real, por los juyzios que de tal mudança el pueblo podia dezir. Y mucho mayor inconueniente se siguia, quanto esto era procurado y hecho por sus subditos; y que si en tomar el titulo auia algun defecto, de todo auia su Alteza sido informado plenariamente, y los del Consejo, y otros le auian dicho su pareeer libremente, como leales subditos y vassallos lo deuian hazer, pues no eran a mas obligados. Y porque auiendole consultado, y sobre la consulta, viendo, como vian, su deliberada y determinada voluntad de se llamar Rey, no auian de resistir,mas obedecer, pues era à todos notoria la indisposicion de la Reyna Doña Iuana nuestra señora para gouernar, y que no era cosa nueua reynar el hijo con la madre, ò con el padre, ò con el hermano juntamente;porq̃ se hallauan,entre otros,muchos exemplos,Elena Emperatriz auer reynado juntamente con Constantino su hijo dos años,aunque despues el echò a ella,y reynò solo siete años, y ella tornò à echar à el, y hizole sacar los ojos. Y que esto no solo auia passado en los Reynos estrangeros, de que auia otros muchos exemplos, que escusaua de dezir por escusar prolixidad, mas en nuestra España auia acaecido muchas vezes; porque Cisnando Rey Godo tuuo por hijo à Recismundo, el qual reynò en España juntamente con su padre en el Reyno de Galicia. Y Don Bermudo reynò con Don Alonso el Casto su sobrino quatro años y seys meses: y

don

Digitized by Google

don Ramiro reynò juntamente con don Garcia ſu hermano: Don Alonſo hijo del Conde don Remon de Toloſa, y nieto de don Alonſo, que ganò a Toledo, reynó con doña Vrraca ſu madre: Don Fernando Tercero, que ganò a Seuilla, fue alçado en Valladolid por Rey, y reynò juntamente con doña Berenguela de Leon ſu madre. Lo qual parece no ſer nueuo, que el hijo reyne y gouierne el Reyno juntamente con la madre, ò con el padre; porque ſe hallaua auer aſsi paſſado en tiempos antiguos, por vna de quatro coſas.

La primera, por vſurpacion, como acontecio a don Garcia, q̃ quitò el Reyno a don Alonſo el Magno ſu padre, el qual murio dentro de tres años; y don Fruela ſu hermano que deſpues de don Garcia reynò, no viuio ſino vn año y dos meſes, porque ayudò al hermano contra ſu padre: y don Sancho el Quarto, que vſurpò el Reyno en vida de ſu padre don Alonſo Decimo, viuio poco. Y eſta manera de vſurpacion no ſe ha de traer a cõſequencia, por ſer ilicita y reprouada: porque no ſolamente ſe dize para el efecto de contar lo paſſado, pero para que no ſe traya en los tiempos por venir.

La ſegunda es, por conſentimiento del padre, ò de la madre, ò de aquel cuyo es el Reyno; y eſto es permitido, y razonable, como ſe prueua con los cinco exemplos primeros.

La tercera manera es, por conſentimiento del Reyno, llamadas Cortes, como parece en el vltimo exemplo, concurriendo cauſa razonable.

La quarta cauſa es, por defecto del que rige, como parece en el penultimo exemplo, aunque algunos quieren dezir, que ſon en tal caſo meneſter Cortes. Lo qual no trae inconueniente que aſsi ſe haga, y que ſe llame para mayor ſeguridad, ò cautela, como es dicho en la quinta manera, no embargante que entretanto parece que es menos inconueniente llamarſe Rey y gouernar, que tornar atras, degradandoſe de la dignidad que por autoridad Apoſtolica auia ſido llamado, pues a ſu Santidad, y à la Santa Sede Apoſtolica, entre los que no conocen ſuperior, pertenecen ſemejantes materias, y la determinacion dellas, en eſpecial donde ſe trata de perjuyzio de la Republica,

de que

Digitized by Google

de que se espera en los subditos daño por defecto del Rey. Dõde claro se concluye, que lo que se ha propuesto, no es nueuo, mas mucho antiguo, y vsado en estos Reynos en semejantes casos, y assaz tolerable, considerada la calidad y circunstancia del tiempo, y el estado de los negocios.

LVego que el Doctor ouo acabado su proposicion, los que alli estauan se diuidieron, por que al Almirante y Duque de Alua no les parecio bien, que se intitulasse Rey, viuiendo la Reyna nuestra señora su madre, y bastaua ser Gouernador, como auia quedado por el testamento del Rey Catolico. El Marques de Villena, dixo, Que pues el Rey no demandaua consejo, ni el ge le daua, q̃ fue manera de euasiõ. Otros Caualleros se juntaron con la opinion del Cardenal. Y estãdo el negocio en alteracion entre las personas que alli estauã, el Cardenal, casi enojado, dixo, *Que no se auia de hazer otra cosa, ni el lo consentiria; y que quando se determinasse de quitarle el titulo de Rey que auia tomado, se determinaria à no le obedecer, ni jamas le tener por Rey.* Y assi con esta determinacion, muy determinados el Cardenal y el Embaxador hizieron llamar al Corregidor de Madrid, que se llamaua dõ Pedro Correa, y mandaronle, que luego hiziesse alçar pendones en la forma acostumbrada, por el Rey dõ Carlos nuestro señor. El Corregidor hizo juntar el Regimiento, y aunque algunos de los Regidores lo contradezian, los que quedarõ, se dieron tan buena mañana, que lo concluyeron, y luego se alçarõ pendones por el Rey, diziendo, Real, Real, Real, por el Rey don Carlos nuestro señor. El qual auto fue hecho en Madrid, año 1516, en 30. dias del mes de Mayo.

Escriuieronse luego cartas a las Chancillerias, y à los otros Grandes que estauan ausentes, y a las Ciudades y Villas destos Reynos, para que assi lo tuuiessen y guardassen, en esta manera.

EL MVY ALTO E muy poderoso Rey dõ Carlos nuestro señor ha sido consejado y persuadido por nuestro muy santo Padre, è por el Emperador su abuelo, è por los otros Reyes y Potentados de la Christiandad, que deuia intitularse el solo Rey, como hijo primo genito sucessor, assi destos Reynos, como de todos los otros que son de su sucessiõn, pues lo podia hazer; y porque por esta via les parece que podia mejor regirlos y gouernarlos: y puesto que la instancia que sobre esto le ha sido hecha, ha sido con mucha importunacion, y le han sido repre-

repreſentados muchos inconuenientes, que de no lo hazer ſe le podrian ſeguir; mas ſu Alteza mirando mas a lo de Dios, y al honor y reuerencia que deue à la muy alta y poderoſa Reyna doña Iuana nueſtra ſeñora ſu madre, que al ſuyo propio, no ha querido, ni quiere aceptarlo ſino juntamente con ella, y anteponiendola en el titulo, y en todas las otras coſas è inſignias Reales, pagãdo la deuda que como obediente hijo deue a ſu madre, porque merezca auer ſu bendicion, y de los otros ſus progenitores, mouido a eſto ſolamente por el ſeruicio de Dios, y bien publico, y por la autoridad y reputacion tan neceſſaria a eſtos Reynos, y a todos los otros ſuceſſores, y tambien para ayudar a la Reyna nueſtra ſeñora ſu madre, a lleuar la carga y trabajo de la gouernacion y adminiſtracion de la juſticia en ellos; y por otras muchas juſtas y razonables cauſas, quiere, y le place de ſe juntar con ſu Alteza, y tomar la ſolicitud de la gouernacion, y en nõbre de Dios todo poderoſo, y del Apoſtol Santiago, guiador de los Reyes de Eſpaña, ſe intitula y llamá, è intitulará y llamará Rey de Caſtilla, y de los otros Reynos de ſu ſuceſſion, juntamente con la muy altà y muy poderoſa la Reyna doña Iuana nueſtra ſeñora ſu madre, todauia dandole la precedencia y honor en el titulo y en todas las otras inſignias y preeminencias Reales, como dicho es, con intencion y firme propoſito de la obedecer y acatar, y honrar en todo como a madre y Reyna y ſeñora natural deſtos Reynos, ſobre lo qual os eſcriue ſu Alteza, y remitiendo la creencia a lo que de ſu parte os diremos, como por ſu carta vereis; y aſsi, por virtud de la dicha creencia vos lo hazemos ſaber, certificandoos aſsimiſmo, que por el amor que tiene a eſtos Reynos y por beneficio dellos toma trabajo de acelerar ſu partida para venir muy preſto a ellos.

LOs quales todos lo guardaron, y cumplierõ como les fue mandado, haſta que deſpues, venido el Rey, en las Cortes que ſe celebraron en Valladolid año de xviij. adelante fue jurado por todo el Reyno por Rey.

EL REY FRANCISCO PRIMERO DE FRANCIA PRESO EN Madrid, Año 1525.

TOMO Las armas el Rey Francisco Primero contra Carlos V. Rey de España, Emperador de Romanos, Principe poderoso en mar y tierra. Que causa mouio a Frãcisco para publicarse enemigo del nueuo Cesar, y leuantar vanderas contra quien no le inquietaua? Lleuaua mal el Frances, molestado de la embidia, que los Electores del Imperio huuiessen inclinado con la voluntad y obras a fauorecer à Carlos, dexãdo al Rey Francisco, desseoso de dilatar cõ el Imperio su nombre; fabricò en su entendimiento turbar con guerras el mundo, buscãdo Reynos y fama con medios dificultosos, deshaziendo la paz publica, y ofreciendo en sacrificio para aplacarse a si mismo, la vida de sus vassallos, que pagaron inocentes la culpa de la ambicion de su Principe. Dio principio a las armas, sustentando la guerra treinta y ocho años, ligandose con el Turco, enemigo publico de la Christiandad, por apocar el credito del Emperador don Carlos: y no sossegò en las armas, hasta que llegò la muerte, mostrãdo en ella dolor de auer tratado alianzas cõ el grã Turco cõtra la sangre Christiana. Y dize Nicolao Belo, q̃ permitio Dios por esto se acabasse la generacion del Rey Francisco, y passasse la Corona à otra familia de Francia. Turbose toda la Europa, y no huuo Rey ni Señor, que no estuuiesse atento, esperando el acuerdo que la fortuna tomaua. Passô las armas a Italia, teatro dõde se han representado las discordias de Emperadores y Reyes, fertilizando sus campos con sangre de las naciones estrañas. Preuinose Carlos Quinto para la ofensa y defensa con el valor de sus gentes. Cercò el Frances a Pauìa, plaça fuerte, por su Capitan inuicto, q̃ con virtud militar defendio la salud de los cercados: este fue el grã Español Antonio de Leyua, que por su prudencia militar merecio la fama que le dieron la autoridad de la guerra, y Principes de su tiẽpo. Digamos algo de quiẽ fue Antonio de Leyua, para que sepa el mundo con quien las huuo el Frãces. Siruio Antonio de Leyua con vna Capitania de cauallos al inclyto Rey Catolico, quando los Moros del Alpujarra se alborotaron. Passò a Italia, y fue discipulo en las armas del Gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, q̃ premiò algo de las esperanças que concibio de su valeroso esfuerço. Hallòse en la batalla de Rauenna;

Nicolao Belo, lib. 2. Discurso 96. de sus Politicos.

con-

Digitized by Google

conſeruò las reliquias del exercito, y reforçando ſu gente paſsò a Lombardia con titulo de General de los hombres de armas, ſiguiendo a don Ramon de Cardona, y à Proſpero Colona General del exercito Ceſareo, y llegò a ſer reputada ſu prudencia por la mayor que entonces tuuo la guerra. Dieronle la milicia, y los Principes de Europa titulo de Señor Antonio; cõfirmôſele el Emperador en la plaça de ſan Petronio de Boloña el dia de ſu coronaciõ, y fueron teſtigos dello el Papa Clemẽte, Colegio de los Cardenales, Potentados de Italia, Grandes de Eſpaña y de Alemania, y vn mundo entero que ſe hallò preſente al ſuceſſo de aquel dia. Fue el Señor Antonio Gouernador de Milan, y la defendio de tres exercitos enemigos, compueſtos de los mas entẽdidos Capitanes que tuuo aquella edad, llena de alteraciones de Principes, que ſe ligaron contra el Emperador, que fueron el Papa Clemente VII. Reyes de Francia, Inglaterra, Polonia, Eſcocia, Republica de Venecia, y Potentados de Italia; deshizo a todos ſus Capitanes, apocãdo ſu nombre; echò a los Franceſes de Italia; abriò camino para que el Emperador recibieſſe en Boloña la Corona de oro: acompañò al miſmo Ceſar en la jornada de Viena contra Solyman gran Turco. Tuuo Solyman deſſeo de ver el retrato del Señor Antonio, por la fama de ſus hechos, y embiôſele Paulo Iouio. En

A la ſanta Liga que ſe hizo en Boloña el año 1533. entre el Papa, Emperador, Rey de Romanos, Principes, y Republicas de Italia, de comun acuerdo fue electo por General de la Liga, y que aſsiſtieſſe en Lombardia para la conſeruacion de la paz vniuerſal. El Emperador le dio titulo de ſu Lugarteniente en Italia; el Papa le embiò la Roſa y Eſtoque, como defenſor de la Igleſia, y vn Breue, q̃ es vna Hiſtoria compendioſa de ſus meritos. Defendio el Piamõte de las armas Franceſas. Entrò cõ el exercito Imperial en Francia, donde murio en Aix ciudad de la Prouẽça, a 15. de Setiẽbre de 1536. Dieronle ſepultura los Capitanes del exercito en ſan Dionys de Milan, cõ las ceremonias y aparatos deuidos a Capitan General. Con eſte gran Capitan las huuo el Rey Frãciſco quando cercò a Pauìa, que la puſo en tãto aprieto, que neceſſitò al Capitã y cercados a comer carne de cauallos, por mantener ſu ciudad. Llegò el ſocorro a Pauia, y los Ceſarianos y Franceſes a las manos. En eſta batalla fueron vencidos y muertos de los Franceſes mas de ocho mil, y tomados en priſion muchos Monſiures, Duques y grandes Señores, y preſo ſu Rey Franciſco, y el Rey don Iuan de Nauarra; llenando con eſta rota a toda Francia de lagrimas. De los Ceſarianos murieron ſetecientos ſoldados y vn Capitan; quedando con eſta vitoria aremorizada Italia, eſperando el caſtigo

que

Digitized by Google

que deſpues vino ſobre ella. Recibiò el Ceſar la nueua en la Villa de Madrid con cartas del Rey vẽcido. Fue a dar gracias de la vitoria ganada al Sãtuario de nueſtra Señora de Atocha, con grande ſolemnidad y mueſtras de deuociõ. No conſintio huuieſſe demoſtraciones de alegria, diziẽdo, *No era vitoria ganada de los enemigos de la Fè.* Llegò el Rey Franciſco preſo à Madrid, y las caſas donde eſtuuo apoſentado eſtàn en la Parroquia de ſan Saluador, y eran de don Fernando Luxan, mientras no le paſſaron a Palacio; deſde adonde partio para Francia, dexando (al parecer) compueſtas las coſas con la concordia que ſe tomò con el en 14. de Enero, 1526. que llamaron de Madrid, que durò muy pocos dias con daño del Chriſtianiſmo, oluidãdo el Rey las buenas obras recebidas de la clemencia del Ceſar. Aſſentada la concordia vino el Emperador à Madrid a viſitar al Rey, ya como amigo y cuñado. Saliole a recebir el Rey en vna mula con capa y eſpada a la Eſpañola: abraçaronſe con prendas de mucho amor: porfiaron qual yria à la mano derecha, y el Rey quiſo que fueſſe el Emperador. Apoſentaronſe en el Alcaçar, y al Rey ſe le dieron los mejores apoſentos. Salieron juntos a oyr Miſſa al Cõuento de ſan Franciſco, con general aplauſo de la Corte, prometiẽdoſe todos abundancia de felicidad y dicha, ſi las coſas perſeueraran en el eſtado que las puſo la concordia, firmadas cõ los vinculos eſtrechos de juramento,

de matrimonio

y amor.

Digitized by Google

CAPITVLO XII.

EL REY DON FILIPE QVARTO heredò las Coronas estando en la villa de Madrid, y lo sucedido en el primer año de su Reynado.

HEredò la Magestad del Rey Don Filipe el Quarto las Coronas del Rey Filipe su padre, en el año diez y seis de su edad, y al punto hizo saber â toda su Monarquia, como la diuina mano, ordenádo assi las cosas, auia puesto sobre su cabeça y ombros el cuydado de las leyes publicas; para gouernar sus Reynos con santidad y justicia, haziendo con sus consejos mas glorioſa la memoria de su Catolico Imperio, quiso que le assistiesse para conseguir tá altos y heroycos fines D. Baltasar de Zuñiga su Ayo Comendador mayor de Leō de los Cōsejos de Estado y Guerra, que despues le honrò con el titulo de Presidente de Italia, Cauallero de señaladas costumbres, de singular prudencia, y conocimiēto pratico de las materias de Estado, adquiri-

quirido en Italia, y en Embaxadas A
que tuuo en los Payſes de Flãdes,
Reyno de Frãcia, y en el Imperio
ſacro de Alemania. Declarò ſu gra
cia en dõ Gaſpar de Guzmã Con-
de de Oliuares, y le honrò con los
honores de Sumiller de Corps, de
Grande, y de Cauallerizo mayor.

En la primera hora de ſu reyna- B
do mandò jubilaſſen dos Conſeje
ros de ſu Cõſejo Real, venerables
por la antiguedad de ſus ſeruicios
y canas; y dẽtro de pocos dias, tra-
tando de reparar el eſtado de ſu ha
zieda, mandò publicar vna cedu-
la, para que boluieſſen a ſu Coro-
na algunas mercedes que el Rey
ſu padre auia hecho al Cardenal C
Duque de Lerma, y à deudos y
criados ſuyos: y para que ſe vieſſe
la calidad deſtas mercedes, nõbrò
a don Fernando Carrillo Preſidẽ-
te de las Indias, y à los Licẽciados
don Alonſo de Cabrera, Gaſpar
de Vallejo, Garci-Perez Araciel
del Conſejo de Caſtilla, y al Doc-
tor Geronimo Caymo del Conſe
jo de Italia, que procedieron en el
conocimiento de lo que ſe les mã-
daua. El Duque recusò al preſidẽ-
te de Indias, y las cauſas de la recu
ſacion las conſiderò el Conſejo de
Caſtilla, donde ſe vieron, y le dio
por recuſado.

Y deſſeando reformar las coſ-
tumbres de ſu Corte, para que en
todo reſponda con el nombre de
Catolica, mandò huuieſſe vna Iun
ta con titulo de Cenſura, y que en
ella ſe conſultaſſe lo conueniente
para conſeguir vn fin tan del ſerui
cio de Dios, y mandò dar vna ce-
dula en que nombrò las perſonas
que auian de entender en ello.

EL REY.

CONſiderando la obligacion en que Dios nueſtro Señor me ha pueſto con la adminiſtracion de tantos Reynos y Señorios, con nombre de Rey Catolico, al qual pertenece vn ardiente zelo del bien publico, y lo que augmentan eſtas obligaciones, los exemplos de la Chriſtiana piedad, que tanto reſplandecio en el Rey mi ſeñor y padre, que ſanta gloria aya, y de la ſeñalada atencion al gouierno, y ſeuera diſciplina del Rey mi ſeñor y abuelo, he reſuelto de entablar vna manera de cenſura para tratar de deſarraygar los vicios, abuſos y cohechos; y para eſto os ordeno y mãdo, a vos mi Preſidẽte, que formeis vna Iunta de las perſonas ſiguientes, de cuya

virtud

Digitized by Google

virtud y zelo tẽgo particular confiança. El Maeſtro fray Antonio de Sotomayor mi Confeſſor, don Franciſco de Contreras de mi Conſejo, don Pedro Puertocarrero Cõde de Medellin Mayordomo mas antiguo del Rey mi ſeñor, don Franciſco de Ribera Marques de Malpica Gentilhombre de la Camara de los Reyes mis ſeñores padre y abuelo, don Diego de Corral de mi Conſejo, don Franciſco de Texada de mi Cõſejo, fray Iuan de Peralta Prior de ſan Lorenço electo Obiſpo de Tuy, el Doctor Aluaro de Villegas Gouernador del Arçobiſpado de Toledo, Geronimo de Florencia de la Compañia de IESVS mi Predicador, y por Secretario à Pedro de Contreras. Y eſta Iũta ſe ha de hazer en vueſtra preſencia, quando las muchas ocupaciones de vueſtro cargo dieren lugar à ello; y ſe ha de tener todos los Domingos, pues no impide el ſer dia de Fieſta vna accion tan Chriſtiana: y ſi pareciere, ſe podra ſeñalar otro dia en la ſemana; y por la primera vez ſe harà la Iunta el Iueues primero deſpues de Paſcua de Reſurreccion, y ſe darà principio à eſta obra con la bendicion de Dios, que por interceſsion de ſu bendita Madre, me dè ſu gracia, y ſupla mi tierna edad, para que acierte à gouernar conforme a las reglas de ſu ſanta ley y beneficio vniuerſal de todos mis Reynos. Y para que dado eſte principio tan del diuino ſeruicio, entremos componiendo las coſas de Eſtado, Guerra, y Hazienda, que piden tanta atencion. Y la inſtruccion para eſta Iunta, me parece que a nadie la puedo cometer mejor que a ella miſma, y aſsi la primera Iunta ſerà para eſte efecto de formar la inſtrucciõ con el mejor modo que pareciere, y embiarmela para que yo la reuea, y os la buelua à remitir ſeñalada de mi mano para la ſegunda Iunta. En Madrid à 8. de Abril 1621.

Digitized by Google

YPassando de la reformaciõ de las costumbres a poner en efecto lo que pide la justicia, mandò prender à don Pedro Giró Duque de Osuna, por excessos que le imputaron del tiempo que auia sido Virrey de Sicilia y Napoles. Cometiose la prision a don Agustin Mexia de los Consejos de Estado y Guerra, y Gentilhombre de la Camara, y à dõ Enrique de Guzman y Auila Marques de Pouar Capitan de la Guarda Española, que la executaron, y le lleuaron a la fortaleza del Alameda, lugar del Conde de Barajas. Tambien mandò salir de la Corte al Maestro fray Luis de Aliaga Inquisidor general, y Confessor de su padre, con orden se retirasse a la ciudad de Huete, y al Duque de Vzeda su Mayordomo mayor a la villa de Vzeda, de adonde no saliesse. Y passados algunos dias mandò prẽder al Duque de Vzeda, y le lleuaron a la fortaleza de Torrejon de Velasco. Esta prision la hizo el Licenciado Gaspar de Vallejo, y le acompañò don Luis de Paredes Alcalde de Casa y Corte; y procediendo sus juezes en el conocimiẽto de sus causas, fue sentenciado enveintemil ducados y ocho años de destierro de la Corte. El Duque apelò al Tribunal de la clemẽcia del Rey, y puso en sus Reales manos el oficio de Mayordomo mayor, y autoridad de su Casa, suplicandole mirasse por su persona. Su Magestad, como tan clemẽte y pio, viando de la grandeza de su piedad, y considerando la calidad de la condenacion, acordò por vn decreto, su data en 19. de Diziembre, 1622. se declarasse no auer faltado el Duque en sus obligaciones, y mandaua suspender la execucion de las sentencias, y que le hazia merced del cargo de Virrey y Capitan general del Principado de Cataluña, para que continuasse su seruicio, y cumpliesse con la obligacion de su sangre, y del gran puesto que auia tenido en seruicio del Rey su señor y padre.

¶ En este mismo tiempo honrò con el titulo de Consejeros de Estado a don Hector Pignatello Duque de Monteleon, a don Gaston de Moncada Marques de Aytona, y à don Iuan de Mendoça Marques de Montesclaros, y a don Diego de Ibarra.

***

Digitized by Google

LAS PRIMERAS CORTES que celebrò.

A 22. de Iunio del miſmo año celebrò Cortes en la villa de Madrid a los Reynos de Caſtilla y Leon, y ſe hallò preſente en la primera Iũta, aſsiſtiendo el Preſidẽte de Caſtilla don Fernãdo de Azebedo Arçobiſpo de Burgos, los Licẽciados Luis de Salcedo y Melchior de Molina del Cõſejo Real y de la Camara. Propuſo por medio de ſu Secretario Pedro de Cõtreras el eſtado en q̃ eſtauan y auia dexado la Mageſtad de ſu padre los Reynos, y el q̃ tenia ſu Patrimonio Real, como a todos les cõſtaua, acudiẽdo, como Principe tã Religioſo a defender y enſalçar la Fè Catolica, y obediẽcia del Pontifice Romano, cõ el admirable exemplo q̃ todas las naciones cõfeſſauan, y las Hiſtorias publicariã a ſu tiẽpo; adminiſtrãdo la juſticia, q̃ deſpues de la Religion es la primera en los Reyes, con la rectitud q̃ pediã las leyes publicas, de que reſultò la trãquilidad que gozarõ ſus vaſſallos, defendidos con ſus armas en mar y tierra, con la preuencion que tuuo en ſus preſidios y puertos, principalmente en los de Alarache y Mamora, importantes para la nauegacion y comercio deſtos Reynos; y para conſeguir eſte bien publico auia mandado dar principio al muelle de Gibraltar, fabrica de ſu potencia, ſuſtentando armadas en los mares de ſus Eſtados, de que auian reſultado los efetos tan ſabidos en la Europa, apocando las fuerças del gran Turco, enemigo comun de la Chriſtiandad, y de los Piratas hereges; q̃ infeſtauan las flotas del Nueuo mundo, y auia ſocorrido las Islas Filipinas, ofendidas de enemigos, y cõpueſto los deſſaſoſsiegos de Italia, con fin de q̃ fueſſen mas aliuiados los vaſſallos deſtas Coronas, y gaſtado los millones q̃ ſabiã en el Imperio de Alemania, para q̃ ſucedieſſe en el, Emperador Catolico, q̃ cõſeruaſſe las reliquias fieles de la Igleſia, ſuſtẽtando tres exercitos a vn miſmo tiẽpo cõtra los hereges rebeldes, q̃ pretẽdian colocar en el trono del Imperio al Cõde Palatino del Rhin herege Caluiniſta: vno en la Bohemia, debaxo del gouierno de Carlos de Lõgeual, Cauallero Flamẽco, Conde de Bucoy, y del Tuſon de oro: otro de 24 ij. infantes, gouernados por el Marques Ambroſio Spinola, q̃ ſe apoderò dela mayor parte de la Prouincia del Palatinato: y otro en los payſes de Flãdes, para oponerſe a los intẽtos de los Holãdeſes, cõ quien auia de tener guerra, por acabarſe las pazes. Todo lo qual, era cõueniẽte ſe cõtinuaſſe, como coſa tã neceſſaria y forçoſa. Y auiendo ſu Mageſtad ſucedido en eſtos Reynos, y començado ſu dichoſo gouierno, con el zelo que ſabian, para que las coſas de la paz y guerra en ſu tiempo tengan

la reputacion que merece la gloria de ſu eſclarecido nombre, ſe lo auia propueſto, para q̃ como leales, fieles y verdaderos vaſſallos, atendieſſen con el amor y voluntad de tales a ſeruir à ſu Rey, con que paſſarian adelante los glorioſos intentos que a ſemejança de ſus bienauẽturados progenitores A tiene de defender la Fè Catolica, y ſublimar la grãdeza de ſus Reynos.

¶ La ciudad de Burgos, a quien le tocò reſpõder, lo hizo con vna graue oracion, por medio de ſu Regidor don Franciſco Lopez de Arriaga, en eſta manera:

Señor.

ASSEGVRA Mas tiempo de poſſeſſion dichoſa la temprana herencia de V. Mageſtad, y para eſtos ſus Reynos es el mayor conſuelo de la perdida anticipada del Rey nueſtro ſeñor, que eſtà en el cielo. Pues ſi comiença heredero de ſus eſclarecidas virtudes, que no adelantarà la experiencia? Y ſi en tan breues dias vemos logrados prudentes efectos de anciana madureza, muy proſpero ſe nos promete en largos años. Reconocen, ſeñor, eſtos Reynos de V. Mageſtad, por ſingular fauor, mandarles auiſar del eſtado de ſu Real Patrimonio conſumido en gran parte, y juſtamente empeñado en la exaltacion de nueſtra ſanta Fè, y conſeruacion de la paz, que ſuauemẽte han gozado con embidia de los eſtraños. Siendo vueſtra Mageſtad ſeruido, ſe juntaràn eſtos Caualleros a dar mueſtras de ſu antigua fidelidad; y deſde luego ofrecen ſus vidas, no ſolamẽte por el tributo de leales vaſſallos, ſino como en reconocimiento del beneficio diuino de auernos concedido tal Rey. Confiando en nueſtro Señor les daràfuerças para acertar a ſeruir a quien igualmente aman y reuerencian, y a V. Mageſtad para engrandezer ſu nombre, y adelantar la gloria de Eſpaña con heroycas hazañas, y con la dilatada ſuceſſion de la Reyna nueſtra ſeñora, que eſtà eſperando el mundo.

SEN-

Digitized by Google

SENTENCIA CONTRA D. RODRIGO Calderon Marques de Siete-Iglesias.

DESPVES De auer durado el conocimiento de la causa de don Rodrigo dos años y quatro meses, auiendo procedido en ella los juezes con raro y extraordinario secreto, se juntaron, y pronunciaron sentencia, dandole por libre de los cargos mas capitales que le imputauan; condenandole à degollar por otros, y en perdimiento de sus titulos y bienes: acabando en vn momento sus riquezas, como cosa imaginada y soñada, quedando en pie solamente la memoria de que alli fue Troya, y la esperança de saluar el alma; que los dichosos no son cuerdos, sino despues q̃ conocen su cayda. Quãdo le notificaron la sentencia, cõformandose con la voluntad diuina, mostrò valor en medio de tantos daños; y notò la curiosidad del tiempo, que todos los accidentes opuestos à su esperança le sucedieron en Martes. En este dia fue preso; en Martes le secrestarõ los bienes, y prendieron sus criados: en Martes informaron los juezes à la Magestad de Filipe III. del estado de la causa, despues de auer venido de Portugal: en Martes le dieron tormento, y en Martes le condenaron a muerte. Suplicò el condenado de la sentencia, y sin embargo de la suplicacion, precediendo el consultarlo cõ su Magestad, se executò la sentencia en la plaça de Madrid Iueues à 21. de Otubre 1621. à la hora del medio dia; mostrandose el Marques desde el punto que salio de la prision hasta el lugar del suplicio, superior à la fortuna contraria, que de hito en hito le auia mirado, para deshazerle todo, manifestando en este vltimo trance gran Christiandad, grande humildad y paciẽcia, ofreciendo a Dios en sacrificio la vida que le auia dado; y fue tan grande el valor, que en la vltima confesion que hizo para partir à dar cuenta, preguntò a su Confessor, Si era pecado de altiuez despreciar tanto la muerte; y pidio, postrado en el suelo, le absoluiesse en virtud de la Bula de la Cruzada; recibio la absolucion; sentôse en la silla donde auia de padecer, con nueuo esfuerço, y admiracion de todos los circunstantes, que cõ extraordinario silencio esperauan el sucesso; y disponiendo lo que cõuenia, llegò el verdugo, y passandole el cuchillo por la garganta tres vezes, passò su alma a la bienauenturança, cõforme a la voz del pueblo, que es voz de Dios, honrãdo con su muerte toda la vida passada; que en la vida Christiana lo que se alaba es el fin, no los principios. San Pablo començò mal, y acabò bien; Iudas començò bien, y acabò mal. Quedò el cuerpo hasta cerrada la noche en el cadahalso,

D. Hieronym. Epist. 10. ad Furiam. Nõ quæruntur in Christianis initia, sed finis: Paulus malè cœpit, sed benè finiuit: Iudæ laudantur exordia, finis proditione damnatur.

ſo, que vinieron los hermanos de A Iuan de Dios, y algunos Clerigos, y le lleuaron acõpañado del pueblo deuoto al Cõuento de S. Hermenegildo de Religioſos de Deſcalços Carmelitas, que le dieron ſepultura en ſu Capitulo. Y baſta en eſte caſo eſto poco; q̃ la Hiſtoria no ha de banquetear à los leyẽtes con las deſgracias de otros.

MVERTE DEL ARCHIDVQVE Alberto.

A 15. de Iulio deſte año 1621. murio en la Corte de Bruſelas el Archiduque Alberto ſeñor de los Payſes baxos, con que los Eſtados boluieron a la Corona de Caſtilla. La Mageſtad del Rey dõ Felipe el IIII. con acuerdo de ſu Conſejo de Eſtado, nombrò por Gouernadora à ſu tia la Infanta B doña Iſabel, muger del Archiduque difunto, y le embiò a dar el pesame con don Franciſco de Moncada Conde de Oſſona, del Abito de Santiago, Cauallero prudente, y de gran conocimiento en la Hiſtoria de ſu patria.

CASO NOTABLE SVCEDIDO EN la ciudad de Granada.

ACordò aquella ciudad cumpliendo con ſu obligacion C de leuantaſſen pẽdones por el nueuo Rey don Felipe el Quarto, ſeñalòſe el 25. de Iulio, dedicado al Apoſtol Santiago, acudio la ciudad à la ſolenidad del acto, y entrando el Alferez con ſu pendon en la plaça, vna de las caſas principales della recien edificada, que eſtaua llena de gente, vino al ſuelo, y murieron con ſu cayda mas de 200. perſonas, y quedaron heridas mas de otras 300. Tuuoſe por caſo laſtimoſo por el numero de los heridos y muertos, y ſer la deſgracia en ocaſion, y dia tan celebrado en Eſpaña.

***

LA PRIMERA VITORIA QVE SE ganò de enemigos en la mar.

AViendo dado fondo en la D bahia de Cadiz don Fadrique de Toledo, q̃ tenia a ſu cargo la armada, y exercito del mar Oceano cõ la Capitana Real, y nueue nauios de armada, lleuando en ſu compañia al Maeſtre de Cãpo don Geronymo Aguſtin, a don Gaſpar de Azeuedo Bonal Sargẽto mayor, y al Almirante Roque Centeno,

Digitized by Google

Centeno, y Capitanes don Pedro de Porras, dõ Fernando Dorado, Pedro Cesar de Meneses, Mateo de Susa, y otros entretenidos cerca de su persona. El nauio Santa Ana yua à la orden del General don Carlos de Ybarra, y le acompañauan los Capitanes dõ Diego Brochero, don Cornelio de Adrisçol y otros. El nauio santa Teresa yua a la orden del Almirante don Alonso Buitron Moxica del Abito de Santiago animoso Cauallero, acompañado del Capitan Andres de Cotillo, y de otros entretenidos. El nauio nuestra Señora del Atalaya lleuaua por Cabo al Capitan Martin Ruiz de Salazar, y por acompañados con sus compañias a los Capitanes Artiaga y Azcarrate. En el nauio santa Ysabel yuan los Capitanes Muniz de Godoy, y Martin de Vergara. En el galeoncete Santiago el Capitã Villafaña, y la compañia de don Fernando de Luna cõ su Alferez. En el galeoncete S. Martin el Capitan Agustin Romanico. En el patache san Nicolas el Capitan Domingo de Hoyos Cabo de la infanteria. En el patache santa Catalina el Capitan Iosef Capetillo, y por Cabo de la infanteria don Pedro de Corcuera. Cõ estos nueue baxeles salio de la Baìa, dio fondo sobre la Rota, dõde estuuo hasta los siete de Agosto. Aqui tuuo auiso de su Magestad, de que auian salido de Venecia veynte y cinco nauios Holandeses, con animo de hazer el daño que pudiessé en las costas y armadas de Espaã. El mismo auiso tuuo del Corregidor de Malaga, particularizando, que sobre la Fuengirola andauan veynte y seys nauios de Holãdeses, y que auian dado fondo en Torremolinos. Don Fadrique salio al punto a la buelta del Estrecho de Gibraltar. El Domingo a medio dia disparò Ceuta algunas pieças, con que se conocio venian baxeles enemigos a la costa de Berberia. Descubrierõse dos, que yuan embocando el Estrecho, y passaron sin poderles dar caça. Al anochecer se descubrieron cantidad de velas, que venian à desembocar en el Estrecho. Estuuieron los nuestros toda la noche en el monte de Gibraltar à la sierra de los Bulloles. El dia siguiente, dedicado al inuicto Martyr S. Lorenço, al amanecer se hallarõ a sotouẽto de treynta y vn nauios, veynte y cinco en vna tropa, y seys en otra, que con buen orden se veniã para los nuestros; y con la misma se acercò para ellos dõ Fadrique. Disparò vna pieça sin bala, respõdio el enemigo con otra, haziẽdo vna gindamayna. Disparòse otra con bala, para que amaynassen de romanìa, y no lo hizieron, con q̃ don Fadrique con su baxel se metio entre los veynte y cinco nauios, y les dio vna gran carga. Los otros seys, no se sabe por que razõ se apartaron de la conserua de los demas que siguieron su viaje, dexãdo a los amigos enfrascados en la pelea. Tres vezes se le dio al

enemigo

enemigo la carga, y viendo no ſe A rendia, ſe reſoluio don Fadrique en abordar con vn nauio grande, y auiendo batallado vn rato con el, mandò al Capitan don Iuan de Britiana ſaltaſſe dentro; hizolo cõ valor. Siguieronle el Capitã Nieua, que tomò la vandera, y los Capitanes don Antonio Manſo, Do B mingo de Bilbao, y otros ſoldados; a eſte baxel le pegò fuego nueſtra Capitana, ſaluando el galeoncete ſan Martin los nueſtros que ſe hallauan peleando, y de los Holandeſes ſe arrojaron algunos à la mar. El nauio ſanta Tereſa abordò con otro. Pelearon contra el con esfuerço don Alonſo Mo- C xica, don Fernando de Meneſes, don Pedro Britiano, y don Baltaſar de Angulo, à quien lleuaron vn braço, y murio de alli a poco. Rindieron el nauio a buena guerra. El patache ſan Nicolas, y ſu Capitã Domingo de Hoyos abor dò con otro nauio, y ayudado de D ſanta Ana, y de dõ Carlos de Yba rra, metieron gente dentro, y le rindieron. El primero que ſaltô dentro, fue dõ Geronymo de Azcarate que le mataron. Santa Tereſa abordò con otro, y no querié do rendirſe le quemaron. La Real inuiſtio con otros dos, y deſapa- E rejado el vno, dio en la coſta de Berberia, y abordando cõ el otro, que era la Capitana del enemigo, ſe la maltratò por muchas partes, abordò por la vanda del bauor, que le tocaua al Capitan don Pedro de Porras, y auiendo peleado vn rato, mandò el General al Capitan don Fernando Dorado ſaltaſſe dentro, y hallò a don Pedro, que eſtaua quitando la vãdera enemiga, llegò Iuan Luys, ſoldado del Maeſtre de Campo; aſsieron los dos della, y ſobre qual la auia de lleuar tuuieron pendencia; el Porras que atendia a rendir el nauio, la dexò. Tãbien entrô en eſte nauio el Sargento Caſtillo, que le bolaron vna pierna, don Iuſepe de Salazar murio peleando, don Fernando Dorado, Alonſo Perez y Santa Maria quedaron mal heridos; a don Pedro de Porras que peleó con eſpada y ſin rodela, le atraueſſaron vna pierna con vn chuço, y vn braço con vna gran bateria de pedrero, ò moſquete, y el Capitan General ſalio herido de vn haſtillaço en los dientes, y temiendo que ſe bolaſſe el nauio, mandò retirar la gente y çafarſe. Hizoſe con tanta prieſſa, que quedaron ſolos el Sargento Caſtillo, y el Cabo de eſquadra Santa Maria, el Capitan Porras, y don Antonio de Angulo. Boluieron por ellos, y por fuerça retiraron al Capitan, que no quiſo ſalir, haſta retirar al Sargẽto, que no podia ſin ſu ayuda. A eſte precio venden los Reyes la honra, y a eſte precio la compran ſus Capitanes. Haziendo fuerça de vela a la Real para boluer ſobre la Capitana enemiga, ſe empeçò a quemar con el fuego la contraria, y antes que ſalieſſen della el Capitan Porras, y el Sargento, les abraſsò las caras.

Refreſcò

Refreſcò el ayre, y doblando el viento, vinierõ todos los arboles de la Real abaxo, quedãdo ſin poderſe gouernar, y antes que el cõtrario ſe apartaſſe de los nueſtros, vio à ſu Capitana yr a pique. Ceſſando el combate y armas à las tres de la tarde, retirandoſe el enemigo auergonçado con menos vaſos y gente, ſiendo los nueſtros inferiores en potencia y armas, y ſuperiores a ellos en la Fè de IESV-Chriſto; auiendo ſido teſtigos de viſta deſta notable batalla de pocos contra muchos las dos partes del mundo, Europa y Africa. El General cõ ſu armada, ſin auer perdido vn vaſo della, boluio al mar de Cadiz, y diò fondo no lejos de la ciudad. El patache ſanta Catalina fue con ſu orden à quemar, ò traer el nauio que auia dado en la coſta de Berberia, hallò ſobre el mas de 600. Moros, y dãdo fondo muy cerca, con la artilleria y moſqueteria los apartò y quemò el nauio rico de mercaduras, y de vinos precioſos de la Iſla de Candia. Don Luys de Noroña Capitan general de Ceuta, que eſtuuo atento al ſucceſſo, admirado de lo que vio con ſus ojos, embiô à los vencedores el parabien de la vitoria ganada, y vn bergãtin cargado de poluora, eſtopa, balas, regalos, y coſas dulces.

En eſte año ſu Mageſtad de la Reyna doña Iſabel mandò fundar en el Colegio de la Compañia de IESVS de Valencia vna capilla, y dedicarla à ſan Luys Obiſpo de Toloſa; y para que ſe puſieſſe en efecto, embiò a ſu Confeſſor el Padre Marqueſtaldo de la miſma Compañia, que la dedicò, y puſo la primera piedra el dia de ſan Geronymo; aſsiſtiendo el Virrey, y toda la nobleza de Valencia.

VITORIAS QVE GANARON SVS armas en la tierra, Año 1622.

VNO De ſus Capitanes, que fue don Gonçalo de Cordoua, muy parecido en el hazer y dezir, como en el nombre al Gran Capitan, ganò con la potencia de las armas de ſu Rey en poco mas de tres meſes en los campos de Alemania y Flandes tres ſeñaladas vitorias, dignas de que las cãte la fama, deshaziendo con ellas la ſoberuia y furor de los Hereges, y dexando ſin credito el poder y fortuna de ſus armas. La Mageſtad Catolica, en recibiendo la buena nueua de la vitoria poſtrera, como pio y reconocido a la clemẽcia de Dios, fue a dar gracias al Santuario de nueſtra Señora de Atocha, ſaliendo a cauallo deſde ſu Palacio acompañado de la grãdeza de ſu Corte, eſtimando con eſta demoſtraciõ y mercedes que hizo a don Gonçalo, la vitoria, y valor militar del vencedor.

En Oran don Iuan Manrique ſalio contra los Moros de Moſta-

gan

gan y Tremecẽ a 28. de Abril del mismo año con setecientos infantes, y docientos cauallos, y dio sobre los aduares de Abra; puso en esclauitud 319. Moros, y traxo de presa doze mil cabeças de ganado: y en otra salida que hizo, passò à cuchillo la mayor parte de quatrocientos cauallos Alarabes, que se atreuieron a dar vista à las murallas de Oran.

Dos Morabitos, venerados en Africa, como santos en su secta, publicaron la Guaça, q̃ es lo mismo que entre Christianos la Cruzada, prometiendo mucha gloria à los que, siguiendo sus estãdartes, fuessen a la conquista de Oran; assegurauan que las armas Christianas no les ofenderian; porque assi se lo auia reuelado su Profeta, que la poluora se cõuertiria en humo, y las balas se boluerian contra los Christianos. Y dando credito avn disparate tan grande, se alistaron de la Morisma y Turcos treynta mil Moros, y catorze mil cauallos. Llegò toda esta gẽte a los poços de Bençulan, dos leguas de Oran, entendiendo que sucederia lo que los Morabitos auian assegurado: don Iuan Manrique, reconociẽdo que no traìan artilleria, ni otras maquinas de guerra, salio en campaña, y descubriendo los nuestros tan gran multitud, que se acercaua à Oran en esquadrones formados, con griteria y vozeria, persuadian a dõ Iuan, se retirasse, no se auenturasse todo: don Iuan, como tan gran Cauallero, respondio con voz alta, que lo entẽdiessen los suyos, Que las vãderas del Rey de España, gouernadas por don Iuan Manrique, no boluian las espaldas al enemigo, auiendole descubierto, sin quedar hecho pedaços en la cãpaña; y que no auia de afrentar su nacion, ni la casa de sus padres, retirandose; que Oran quedaua bien proueyda, y que los de dentro lo harian como quien eran, y que ya no era tiẽpo de tratar de retirarse; porque los enemigos, aduertidos de nuestra huyda, tomarian coraje y animo, Que esperaua en Dios, en su Madre, y en el glorioso Apostol Santiago, auia de tener en aquel dia vna vitoria, q̃ fuesse milagrosa. Y exhortãdo à los suyos, y apellidando al Apostol, mandò disparar las pieças de la campaña; porque el enemigo estaua tan cerca, que sus balas dieron en medio de sus esquadrones, haziendo en ellos gran daño. Llegaron a las manos; retiraronse los Turcos ignominiosamente, y murio en la batalla el Rey de los Suetes Cid Tajar, y otros Moros principales, cuyas cabeças se lleuaron à Oran, y se clauaron en la torre Gorda: durò el acabar de gastar al enemigo catorze dias, desuanecièdose el cuerpo prodigioso de tantos Moros y Turcos, persuadidos y burlados del engaño de sus falsos Morabitos, que no cumplierõ ninguna cosa de lo q̃ auian prometido. Celebróse en la Corte, y en el Reyno el esfuerço y valor de dõ Iuá, como lo merecia su persona.

NACI-

NACIMIENTO DE LA INFANTA doña Margarita Maria.

A Este suceſſo tan alegre y prosperò le sucedio otro no menos dichoso, si Dios quisiera que se gozara mas tiempo; y fue el nacimiento felicisimo de la Sereniſsima Infanta doña Margarita Maria, hija de los Catolicos Reyes don Filipe Quarto y doña Isabel de Borbon. Nacio en el Palacio Real de Madrid Sabado a 14. de Agosto viſpera de nueſtra Señora, a las onze y media de la noche. Baptizaronla, y puſieróla eſtos nombres, en memoria de su abuela la Reyna doña Margarita, y de la fiesta siguiente. Murio dentro de 30. horas, llegando al Cielo su alma en vn momento; al cuerpo se le dio sepultura en el Conuẽto Real del Escurial. Acompañaronle el Obiſpo de Badajoz, y el Cõde de Castro Mayordomo de su Mageſtad. A la Reyna (porque no sucedieſſe mayor daño) se le encubrio la muerte de la Infanta por muchos dias. El Rey se cõsortò, como cosa ordenada por la voluntad diuina.

La Santidad de nueſtro muy santo Padre Gregorio XV. embiò à su Mageſtad para la Infanta dos cofres de terciopelo carmesi, ricamente adereçados, en que venian tres mantillos de terciopelo bordado, y forrados en tela de oro prensada, faxas y aliños de niños, y en vna caja de plata vna bolsa bordada, y dẽtro vna Cruz de oro con *Lignum Crucis*, y reliquias de Santos pendiente de vn cordon de oro tirado.

MANDO QVE LOS MINISTROS DE sus Conſejos, y otros dieſſen inuentarios de sus haziendas.

Y Para que los Miniſtros de su gouierno apartaſſen el coraçon de la codicia y riquezas, atendiendo solamente à cumplir con las cargas de los oficios, sin estender el animo a dilatar con ellos los terminos de sus aueres y rentas, mandò publicar vn Decreto, en que dispone, que todos los Miniſtros que fueren escogidos, ò promouidos para los cargos publicos de sus Coronas, al tiempo de su eleccion, ò promocion, den inuentario de las haziendas que tienen; lo qual quiso que se entendieſſe con los que al presente seruian, y auian seruido estando viuos, desde el año 1592. hasta el dia de la publicacion de su Decreto, que dize assi:

✠

DESSEANDO Cumplir en los principios de mi Reynado con las obligaciones tan grandes en que Dios me ha puesto, para mirar por la conseruacion y augmento de mis Reynos, siruiendome de Ministros quales conuenga para el mejor acierto del gouierno, he acordado de ordenar, y mandar, que de aqui adelante todos los Presidentes de mis Consejos y Chancillerias, Virreyes, Consejeros, sin exceptuar ninguno; Gouernadores, Regentes, y Assistentes, Alcaldes de mi Casa y Corte, Fiscales, mis Secretarios con exercicio, Oydores, Alcaldes de mis Chancillerias y Audiencias, y todos los Ministros de mi Consejo de Hazienda, y qualesquier personas que huuieren de dar cuenta della, antes que se les entreguen los titulos de los dichos cargos y oficios, presenten en los Consejos donde se despacharen los tales titulos, descripcion è inuentario autentico y jurado, hecho ante las justicias, de todos los bienes y hazienda que tuuieren al tiempo que me entran a seruir. Y siempre que los tales Ministros, y demas personas arriba referidas fueren promouidas por merced mia a otros cargos y oficios, ayan de renouar, y renueuen el dicho inuentario de bienes y hazienda, con el crecimiento, ò diminucion que huuieren tenido en ella. Y lo mismo sea, y se entienda con qualesquier Oficiales Ministros de mi Casa, en cuyo poder entran qualesquier marauedis de mi Real hazienda. Y con los escriuanos de Camara y Relatores de los Consejos y Chancillerias, y Audiencias y Salas de Alcaldes, Escriuanos de Prouincia, Alguaziles de mi Casa y Corte. Y lo mismo se entienda con los Corregidores y sus Tenientes, y Alcaldes mayores, y con los Tesoreros y Receptores de mis rentas Reales, y Depositarios generales, y Escriuanos de Ayuntamiento, y Numero de las ciudades, villas y lugares destos Reynos, y Receptores de los Consejos, y Audiencias. ¶ Y es mi voluntad, y mando, que los Ministros, que actualmente assisten cerca de mi Real persona, al despacho, manejo, y resolucion de las materias y negocios,

gocios, y los que assistieron à los señores Reyes mi padre y agüelo, que estàn en gloria, desde el año passado de quinientos y nouenta y dos, de qualquier calidad, dignidad y condicion que sean, sin exceptuar ninguno. Y los Presidentes, Virreyes, Consejeros, y los demas Ministros, y personas arriba referidas, que han seruido desde el dicho año y siruen al presente en los dichos cargos y oficios, ayan de dar y den descripcion, è inuentarios autenticos y jurados de todos sus bienes y hazienda que al presente tienen, y possеen. Lo qual hagan y cumplan todos dentro de diez dias siguientes a la publicacion deste Decreto, con sinceridad y lisura, sin ninguna simulacion, ni ocultacion, so pena de perdimiento de todo lo que malicioſamente omitieren en los dichos inuentarios, con mas el quatrotanto para mi Camara, y que me tendre por deseruido de los tales Ministros, que vsaren desto con cautelas y fraudes. Y porque cause menos grauеza esta manifestacion de bienes, que assi mando se haga, assegurareis de mi parte a los dichos Ministros, que en qualquier tiempo que conuenga a mi seruicio leer, y examinar alguno, ò algunos de los dichos inuentarios, se harà con el recato y secreto conueniente. Y para que todo tenga mas vniuersal, y mejor execucion, y cumplimiento, dareys orden à los Presidentes de las Chancillerias, y al Gouernador, y Regentes de las Audiencias deste Reyno y Corona, para que ellos la den a los Oydores, Alcaldes, y Fiscales, y demas Ministros, y Oficiales dellas, que dentro de los dichos diez dias hagan los dichos inuentarios autenticos, y jurados de todos los bienes y hazienda, que al presente cada vno tiene y possee; y los entreguen a los dichos Presidentes, Gouernador, y Regentes, para que ellos, con los que de sus bienes, y hazienda hizieren, os los remitan, y embien. Y yo mandarè a los del mi Consejo de Estado y Guerra, y à los demas Presidentes de los Consejos, que ellos y los Consejeros, y demas Ministros de los dichos Consejos, hagan los dichos inuentarios dentro del dicho termino, y para que embien ordenes a los Virreyes, Gouernadores, Tribunales y demas Ministros de los Reynos, y Estados, cuyos Gouiernos estan subordinados, y dependientes de los dichos Consejos, para que todos cumplan, y hagan cumplir lo que aqui mando. Y ordenareis lo mismo al

Virrey de Nauarra, y al Regente y Consejo de aquel Reyno y demas Ministros del. Y la misma orden dareis a todos los Corregidores destos Reynos, para ellos, y los Ministros de sus partidos arriba dichos. Todo lo qual os encargo hagais con la diligencia y puntualidad que de vos confio, y me yreis dando cuenta dello, como de cosa tan importante a mi seruicio.

ESTE Decreto causò gran nouedad en el Reyno, como cosa no platicada por ninguno de sus glorioſos Progenitores: y aun que se traian exemplos de otras Coronas para introduzirlo, los mas Doctos dezian, pareciendo que obligaua à mucho, lo que la ley *Meminimus: Quid enim tam durum, tamq; inhumanum est, quàm publicatione, pompaq; rerum familiarū & paupertatis detegi vilitatem, & inuidiæ exponere diuitias?* Mas siguiendo los vassallos el estilo de

L. Meminimus, C. Quando, & quibus quar. pars deb. lib. 10. Et l. 1. C. de alimē. pup. præf.

A su lealtad y obediencia, presentaron sus inuentarios, teniendo la ley por justa. Y aunque se juzgaua ser assi, parecio ser conueniente, que no se platicasse en algunos Reynos, ni Prouincias, hasta que se acordasse lo que mas conuiniesse para ello.

Y para que se hiziessen los inuentarios como mas conuiniesse al Real seruicio, se publicò otro Decreto, su data en el Pardo en 23. de Enero, año 1622. y contiene lo siguiente:

ACerca del Decreto de catorze deste mes, que os remiti sobre los inuentarios que he mandado den de sus haziendas todos los Ministros que han sido, son, y fueren, desde el año de quinientos y nouenta y dos en adelante; me ha parecido declarar mi voluntad en la forma que se ha de tener en ellos, para quitar todo genero de duda, y es la siguiente:

1 Que declaren los lugares, jurisdiciones, señorios, bienes rayzes, casas, heredamientos, y terminos redondos que tuuieren, con particular mencion, y lo que renttan, y si son heredados, ò comprados, ò de merced.

2 Los juros, censos y rentas perpetuas, ò de por vida, que tuuieren, y la cantidad que monta su principal, y la renta dellos.

3 Las haziendas, dotes, ò rentas que han dado a los hijos, ò à otras personas que huuieren puesto en estado.

4 Los Patronazgos, Capillas y Capellanias, y Memorias que huuieren

Digitized by Google

hiuieren heredado, ò fundado, y rentas que les ouieren dado y aplicado, y en que estàn situadas, y otras preeminencias y derechos que tuuieren valor y estimacion.

5 Los oficios perpetuos, Regimientos, Veintequatrias, Iuradurias, y otros que tienen y posseen, assi por compra, como por merced, y el valor y renta dellos, declarãdo lo que fuere de por vida.

6 Todos los derechos y acciones considerables que tienen contra otras personas, y lo que ellos deuen.

7 Los oficios y cargos que han tenido y tienẽ, y los gajes que por razon dellos han gozado y gozan.

8 Todo el dinero que tienen en especie, ò prestado, ò à cambio, ò dado à otro qualquier genero de ganancia.

9 Las mercedes, ayudas de costa que han recebido desde el dicho año de nouenta y dos a esta parte, y en que cosas se les hã consignado y pagado.

10 La hazienda que tuuieren en empleos de ganados y otros bienes semouientes, y en qualesquier tratos y grangerias.

11 Las joyas, diamantes, perlas, y piedras preciosas, declarando todas juntas su valor.

12 La plata blanca y dorada que tuuieren, declarãdo los marcos de cada genero.

13 Las librerias, tapicerias, colgaduras, pinturas, estrados, camas y demas menaje de precio, declarando en particular las q̃ son, y el valor dello. Y en quanto al demas menaje del seruicio de casa, se pondra por junto, sin que sea necessario declarar por menudo cada cosa. Y en todos estos generos declaren las haziẽdas suyas y de sus mugeres.

14 Los coches, literas, cauallos y mulas que tuuieren para su seruicio.

Y Porque mi voluntad es, que todas las cosas referidas se manifiesten en los dichos inuentarios con claridad, hareis que se publique y entienda anssi, dando para ello las ordenes necessarias, de manera que con efecto se cumpla dentro de quinze dias despues que se publicare en cada parte, sin otro termino, ni dilacion.

Digitized by

YPara enterarſe del modo que en ſus Cõſejos ſe guarda en conferir y votar los negocios que ſe proponen en ellos, y oyr y conocer muy de cerca la prudencia, zelo, modeſtia y compoſicion de ſus Conſejeros, y enſeñarſe à ſi miſmo con la experiencia de tan grandes Miniſtros, mãdò abrir ventanas en todos los Conſejos, para ver, y no ſer viſto; oyr, y no ſer ſentido: y el modo q̃ guardò en los primeros dias que ſe fue continuando haſta mi tiempo, es, que quando quiere yr à la ventana de vn Conſejo, le van acompañando algunos de ſu Camara, y en llegãdo a la puerta del apoſento, abre, y entra ſolo. La llaue deſtas puertas la trae el Rey conſigo, que aſsiſte el tiempo que le plaze, y aduierte lo que conuiene para el buen gouierno de las materias que oye conferir, y auiſa al Preſidente, ó cabeça de aquel Conſejo; y quando ſale de la Corte quedan eſtas puertas en recato, para que nadie entre, como coſa reſeruada para el Rey, y no mas. Los apoſentos ſon pequeños, y no claros, bien adereçados y alõbrados, con vn taburete dõde el Rey ſe ſienta. Las ventanas tienen delante vnas eſteras ralas de la India con ſus cortinas; no puede ſer oydo, ni ſentido quando entra, ni quando ſale; y aſsi en todo tiempo los Conſejos eſtan en vela, preſumiendo cada vno, que la preſencia de ſu Rey los oye.

CANONIZACION DE QVATRO Santos naturales de Eſpaña.

TVVO Fin el primer año de ſu Reynado, con honrar nueſtro muy ſanto Padre Gregorio XV. a las Coronas de Eſpaña, canonizando à los 12. de Março, dia de ſan Gregorio Magno, à los bienauenturados ſan Iſidro labrador, San Ignacio fundador de la Compañia, San Franciſco Xauier de la miſma, Santa Tereſa virgẽ, y fundadora del Orden de nueſtra Señora del Carmen Deſcalço. Fauor tan ſeñalado, que no conſta por Hiſtorias auer hecho otro tal ningun Pontifice à ningun Reyno, ni nacion del mundo, ſino fue Sixto Quarto, que puſo en el Catalogo de los Santos, ſiete martyres del Reyno de Portugal, que padecierõ martyrio en el Reyno de Marruecos.

A 18. de Abril beatificò al venerable Padre fray Pedro de Alcantara del Orden de ſan Franciſco Deſcalço.

CAPI-

CAPITVLO XIII.

DE LOS PRINCIPES QVE HAN SIDO jurados en la villa de Madrid, y leyes que se han publicado en ella.

OTRO Grado de grandeza es, auerse celebrado en esta villa cinco juramentos de Principes de Castilla; don Filipe II. fue jurado Principe de las Españas Domingo 19. de Abril, año 1528. a los 16. meses y 20. dias de su edad. Hizose el juramento en el Conuẽto Real de san Geronimo.

¶ Principe don Fernando fue jurado postrero de Mayo, 1573.

¶ Principe don Diego fue jurado Martes, 1. de Março, dia del Angel de la Guarda, en la Capilla Real, en el año 1580.

¶ Don Filipe Tercero fue jurado Principe en el Conuento Real de S. Geronimo, a 8. de Nouiẽbre 1584.

¶ El Principe don Filipe, hijo de los Reyes don Filipe III. y doña Margarita de Austria, oy Rey don Filipe IIII. fue jurado Principe de las Españas à 13. de Enero, 1608. en el Conuento Real de san Geronimo. Hizose el juramento en manos de dõ Bernardo de Rojas Cardenal y Arçobispo de Toledo.

OTRA Grandeza de la villa de Madrid, es, auerse ordenado y publicado en ella muchas leyes para el buen gouierno y autoridad destos Reynos. Cõsta por las leyes de la nueua Recopilacion, auerse establecido en esta villa, y en Cortes que se han celebrado en ella, en los glorioſos tiẽpos de los Reyes don Alonso XI. don Enrique II. don Iuan I. don Enrique III. don Iuan II. don Enrique IV. don Fernando V. y doña Isabel, doña Iuana, y el Emperador don Carlos, y el Rey Filipe II. 205. leyes, sin las que se han ordenado en los felices tiempos del Rey Filipe III. y Rey don Filipe IIII.

CAPITVLO XIIII.

DE LOS PRIVILEGIOS MAS SEÑALADOS que los Reyes de Castilla han concedido à la villa de Madrid.

CONSIDERANDO A los muy altos Reyes de Castilla los grãdes y leales seruicios que en paz y en guerra les fizo la villa de Madrid, desde el punto que fue ganada de Moros, la concedieron priuilegios, exempciones y mercedes. El Rey don Alonso VII. la concedio tierras, montes, pinares y pastos cercanos para propios de la villa, y señalò los limites desde la cumbre de las sierras, como se viene a ella aguas vertiẽtes desde el puerto del Berraco, que diuide los terminos de las ciudades de Auila y Segouia, hasta el puerto de Lozoya, y dize le haze aquesta merced, *Pro bono & fidelissimo seruitio, quod mihi fecistis in partibus Sarracenorum, & facitis; & quia maiorem fidelitatem inueni in vobis quãdiu seruitium ipsum volui.* Su data en Toledo à 1. de Mayo 1122. Cõfirmaron esta donacion los Reyes don Alonso VIII. y don Fernãdo el Santo, año 1240. Este santo Rey quitò de contiendas a la ciudad de Segouia, y a la villa de Madrid, que las tenian en razon de los terminos, y propios de la ciudad y villa; y la Escritura comiença: *Sepades, que Caualleros de Segouia, y de Madrid vinieron ante mi sobre la contienda que han sobre terminos e sobre pastos; è oì sus razones de ambas las partes, e toue por derecho consejo de mis Ricoshomes, e de Obispos, e de Alcaldes, e de otros homes buenos que comigo eran, que lo que yo mandè quando vine de Cordoua, e la ganè, e fui en Buitrago al Maestro Lope, Obispo què fue de Cordoua, e à don Aluar, que fuessen à aquellos logares sobre q̃ auiã la contienda.* Con esta vista de ojos quedarõ estos dos vezinos en paz por justicia, y mandado del Rey. En otra carta de confirmacion de sus terminos, data año 1248. dize, *Que los Caualleros de Madrid me sirvieron en la hueste que yo fiz, quando la cerca de Seuilla.* Sin estos Reyes, concedieron otros muchos priuilegios los Reyes sucedientes en sus Coronas: el mas señalado es el que concedio el Rey don Iuan Primero, de que la villa no seria en ningun tiempo enagenada de la Corona Real, que es el siguiente:

†

Digitized by Google

PRIVILEGIO DEL REY DON IVAN EL PRIMERO, QVE NO SEA enagenada la villa de Madrid de la Corona Real.

RESVLTO De la merced A que el Rey D. Iuá el Primero hizo de la villa de Madrid à dõ Leon Rey de Armenia, quexarse los de la villa, porque los enagenaua de la Corona Real. Dio el Rey palabra que bolueria à su Corona, y que en ningun tiempo los sacaria de su estado. Suplicaronle concediesse priuilegio dello, para valerse del, si boluiesse la ocasion de querer enagenarla con el exemplo passado. Despachòse el priuilegio en esta forma:

EN El nombre de Dios Padre, Fijo, è Espiritu santo, que son tres personas, e vn Dios verdadero, que viue e regna por siempre jamas, e de la bienauenturada Virgen gloriosa Reyna de Consolacion santa Maria su Madre, a quié nos tenemos por Señora, e por abogada en todos nuestros fechos, e à honra e seruicio de todos los Santos de la Corte celestial: porque à los Reyes es dado de fazer grandes mercedes à aquellos logares do entendieron que cõ razon lo deuen fazer; porque entiendẽ que serán por ello mas loados, mayormente, quando confirman e dan gracias e mercedes à los sus vassallos, e logares; porque sean ellos muy mas honrados, e se tengan por contentos los homes que en ellos moran, e finque dellos remembrança al mundo. Por ende Nos, acatando esto, sepan por este nuestro priuilegio todos los homes que aora son, e serán de aqui adelante, como Nos Don Iuan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarbe de Algezira, Señor de Lara, e de Bizcaya, e de Molina, reynante

nante en vno con la Reyna doña Beatriz mi muger, e cõ el Infante don Enrique mio fijo, primero heredero en los Reynos de Caſtilla e de Leon, con voluntad, que auémos que a la villa de Madrid ſean guardados priuilegios, e franquezas, e libertades que han de los Reyes, dõde nos venimos, e confirmados de Nos, Por quanto la dicha villa de Madrid ſea mas rica, e mas honrada, ella, e todos los que en ella moran, e por quanto el Concejo, e Alcaldes, Alguaziles, e los Caualleros, e Eſcuderos, e Homesbonos que han de ver, e de ordenar fazienda del Concejo de la dicha villa de Madrid, nos embiaron ſu peticion con Diego Fernandez de Madrid nueſtro vaſſallo, e con Aluar Fernandez de Lago, e Gonçalo Bermudez, e Iuan Rodriguez ſus Procuradores, por la qual peticion nos embiaron à dezir, que Nos que dieramos la dicha villa de Madrid cõ ſu termino al Rey de Armenia, e que eſto que era en ſu perjuyzio, e contra los priuilegios que ellos auiã de Nos, e de los Reyes onde Nos venimos, Por quanto la dicha villa ſiempre fue de la nueſtra Corona Real, e que nos embiaua pedir por merced que les quiſieſſemos guardar los dichos priuilegios, è franquezas que ellos auian en eſta razon, e que quiſieſſemos que la dicha villa fueſſe ſiẽpre de la nueſtra Corona Real, ſegun que ſiempre fuera, e eſto tenemos por bien. Reſpõdemos a la dicha petició, QVE NOS DIMOS LA DICHA VILLA AL REY DE ARMENIA, POR QVANTO EL VINO A LOS NVESTROS REYNOS, E A NOS PEDIR AYVDA, POR QVANTO EL PERDIERA SV REGNO EN DEFENDIMIENTO DE LA SANTA FEE CATOLICA. E dimos gela por en ſu vida con todas rentas, pechos, e derechos que à nos pertenecian de la dicha villa, e de ſu termino; pero que nueſtra intencion, e voluntad fue, e es, que

Digitized by Google

que fallecido el señorio del dicho Rey de Armenia de la dicha villa, e luego, e si que finque, e sea la dicha villa, e termino de nuestra Corona Real, e prometemos, e juramos por la nuestra Fè Real, por Nos, e por el Infante don Enrique mi fijo primero heredero, e por los que de Nos, e del vinieren, de nunca dar, ni enagenar la dicha villa, ni su termino, ni parte dello à otra persona alguna que sea, assi de los nuestros Reynos, como de fuera dellos; mas que sea siempre, e finque de la nuestra Corona Real, como mejor y mas cumplidamente lo fue siempre, e se contiene en las cartas, è priuilegios que en esta razon el dicho Concejo tiene; è mandamos al Infante, e à los otros que de Nos, e del descendieren, que non vayan, ni passen al dicho Concejo contra esto, que nos juramos, e prometemos, ni contra parte dello en ningun tiempo por alguna manera Nos, ò el dicho Infante, o los que de Nos, o del descendieren, dieremos, o mandaremos dar algunas cartas, o priuilegios, mandamos al dicho Concejo, e Homes buenos de la villa de Madrid, que las obedezcan, e las non cumplan, y que por ello non cayan en pena alguna criminal, ni ciuil, ca Nos quitamos qualesquier penas, en que por la dicha razon cayeren, e sobre esto mandamos al Cõcejo, Alcaldes, Caualleros, Escuderos, e Homes buenos de la dicha villa de Madrid, e à todos los otros Alcaldes, Iurados, Iuezes, Iusticias, Merinos, e Alguaziles, e a los otros Oficiales qualesquier de todas las ciudades, villas, e logares de nuestros Reynos, que aora son, e serán de aqui adelante, que este nuestro priuilegio vieren, o el traslado del signado de escriuano publico, que amparen, e defiendan al dicho Concejo de Madrid con esta merced que les Nos fazemos, e que non consientã, que otros algunos les vayan, ni passen contra ella, ni contra parte della en algun tiempo por alguna manera. Ca qualquier, ò qualesquier

que

Digitized by Google

que lo fizieſſen contra nueſtra carta, pechar nos ayan en pena mil doblas de oro, e al dicho Concejo, e Homesbue nos de la villa de Madrid, ò à quien ſu voz tuuiere, todo el daño, e menoſcabo que por ende recibieſſen, doblado; e deſto les mandamos dar eſte nueſtro priuilegio rodado, e ſellado con nueſtro ſello de plomo colgado. Fecho el priuilegio en las Cortes que Nos mandamos fazer en la ciudad de Segouia 12. dias de Otubre, Era de 1427. años.

Y confirma el Rey el Priuilegio.

EL Infante don Enrique fijo del muy Noble, muy Alto è Bienauenturado ſeñor Rey don Iuan, primer heredero en los Reynos de Caſtilla y Leon, confirma.
El Infante don Fernando, fijo del Rey, conf.
Don Alonſo, hermano del Rey Conde de Vrueña, conf.
Don Fadrique, hermano del Rey, Duque de Benauente, conf.
Don Enrique, hermano del Rey, conf.
El Infante don Iuan, fijo del Rey de Portugal, conf.
El Infante don Donis, fijo del Rey de Portugal, conf.
✠ Don Iuan Arçobiſpo de Santiago, Chanciller mayor del Rey, y ſu Capellan mayor, è Notario mayor del Reyno de Leon, conf.
✠ Don Pedro Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, conf.
✠ Don Fernando Arçobiſpo de Sevilla, conf.
Don Gonçalo Obiſpo de Burgos, conf.
Don Iuan Obiſpo de Palencia, conf.
Don Iuan Obiſpo de Calahorra, conf.
Don Pedro Obiſpo de Oſma, conf.
Don Iñigo Obiſpo de Segouia, conf.
Don Lope Obiſpo de Siguença, conf.
Don Nicolas Obiſpo de Cuenca, conf.
Don Iuan Obiſpo de Cordoua, conf.
Don Nicolas Obiſpo de Iaen, conf.
Don Gonçalo Obiſpo de Cadiz, conf.
Don Pedro Fernãdez de Velaſco Camarero mayor, conf.
Don Diego Gomez Manrique Adelantado mayor de Caſtilla, conf.
Don Alonſo, hijo del Infante don Pedro, Marques de Villena, conf.
Don Iuan Sanchez Manuel Adelantado mayor del Reyno de Murcia, conf.
Don Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga, conf.
Don Gaſton Conde de Medinaceli, conf.
Don Iuan Rodriguez de Caſtañeda, conf.
Don Iuan Rodriguez de Villalobos, conf.
Don Iuan Ramirez de Arellano ſeñor de los Cameros, conf.
Don Beltran de Gueuara, conf.
Don Sancho Fernandez de Touar Guarda mayor del Rey, conf.
Don Acacio ſeñor de Villalpando, conf.
Don Nuño Nuñez Daça, conf.
Don Nuño Aluarez Daça, conf.

DOn Diego Obiſpo de Auila, confirma.
Dõ Pedro Obiſpo de Plaſencia, conf.
Don Arelano Obiſpo de Leon, conf.
Don Gonçalo Obiſpo de Oniedo, conf.
Don Alonſo Obiſpo de Aſtorga, conf.
Don Aluaro Obiſpo de Zamora, conf.
Don Fr. Iuan Obiſpo de Salamanca, conf.
Don Alfonſo Obiſpo de Giudad-Rodrigo, conf.
Don Alonſo Obiſpo de Coria, conf.
Don Fernando Obiſpo de Badajoz, conf.
Don Franciſco Obiſpo de Mondoñedo, conf.
Don Iuan Obiſpo de Tuy, conf.
Don Gonçalo Obiſpo de Orenſe, conf.
Don Pedro Obiſpo de Lugo, conf.
Don Pedro Fernandez Cabeçadevaca, Maeſtre de la Orden de la Caualleria de Santiago, conf.
Don Diego Martinez Maeſtre de Alcantara, conf.
Don Pedro Sarmiento Adelantado mayor de Galicia, conf.
Don Pedro primo del Rey, Conde de Traſtamara, ſeñor de Lemos, y de Sarria, confirma.
Don Iuan de Guzmã Cõde de Niebla, conf.

Don Al-

Digitized by Google

Don Aluar Perez de Guzman, confirma.
Don Ramiro Nuñez de Guzman, conf.
Don Gonçalo Nuñez de Guzman, conf.
Don Pedro Conde de Ribadeo, conf.
Don Alonso Tellez Giron, conf.
D. Gõçalo Fernãdez señor de Aguilar, conf.
Don Pedro Nuñez Maestre de la Caualleria del Orden de Calatraua, conf.
Don Fray Pedro Diaz de Yuias Prior de Sã Iuan, conf.
Don Pedro Suarez de Quiñones Adelantado mayor de Herrera, de Leon, è de Asturias, conf.
Aluarus Decretorum Doctor, conf.
El Adelantado mayor del Reyno de Murcia, conf.
Iuan Nuñez de Villa-San, Iusticia mayor de casa del Rey, conf.
Don Fernando Sanchez de Touar Almirante mayor de la mar, conf.
Don Diego Gomez Pacheco Notario mayor de Castilla, conf.
Don Pedro Suarez de Guzmã Notario mayor del Andaluzia, conf.
Pedro Suarez de Toledo Notario mayor del Reyno de Toledo, conf.

¶ *E yo Pero Fernandez lo fiz escriuir por mandado del Rey.*

EN Tiempo del Rey don Iuan Segundo se diuulgò por el Reyno, que queria enagenar ciudades y villas de su Corona, dandoselas al Priuado, y a los que le seruian mas de cerca; que en aquel tiempo todos trataua de aprouecharse de la buena condicion del Rey. Vna de las villas era Madrid. Esto publicaron por el Reyno, con intento de ver, A que se sentia de la cosa. El Rey no tenia volũtad dello, ni animo de enflaquezer su poder. Los de Madrid se presentaron al Rey, querellandose de que queria enagenar a su Villa de la Corona Real. El B Rey escriuio al Concejo de Madrid, no ser assi; y la carta, que està en sus Archiuos, dize el miserable estado del año en que se escriuia.

EL REY.

EMBIO Mucho a saludar a vos el Concejo, Alcaldes, Alguazil, Caualleros, Escuderos, Oficiales, è Homesbuenos de la villa de Madrid, como aquellos de quiẽ fio. Fagovos saber, que a mi es fecha relacion, que algunas personas mouidas con mal proposito à fin de escãdalizar mis ciudades y villas de mis Reynos, e de sembrar zizania, e discordia entre ellas, e poner toda la indignacion entre mi e ellos; han diuulgado e dicho algunas cosas en mi desseruicio, e en gran daño, e indignacion de los dichos mis Reynos y Señorios, especialmente diziendo, que yo auia dado, ò que atendia à dar algunas de mis ciudades, e villas de mis Reynos è Señorios de mi Corona Real à algunas personas, è otras muchas cosas cerca desto fingidas, que no son verdaderas; è como quier q̃ algunos de vosotros a esto non ayades dado fee, porque non es assi, ni

Digitized by Google

la razon lo ſufre. En otras partes podria ſer, ſegun los mouimientos e eſcandalos en mis Reynos leuantados, que auian pueſto algunas dudas, en quien, ſegun ſus lealtades, e fidelidades que me deuen, deurian ſer eſcuſadas; è porque voſotros ſeades auiſados, quãdo lo tal ſe dixere, e ſepades mi intenciõ en eſta parte, e la verdad; por la preſente vos certifico e prometo, por mi fee Real, que nunca por mi penſamiento lo tal paſsò, ni lo pretendo faz̃er, ni dar, ni apartar de mi Corona Real las tales ciudades y villas, ni ſus tierras e terminos; e aſsi fue dicho por las perſonas que lo tal dixeron con mal ſeſo, e propoſito, a fin de vos faz̃er errar, e poſponer la fidelidad y lealtad q̃ me deuedes, en la qual todos tiẽpos deuedes acatar, e mirar, ſegun ſois tenudos. E voſotros podedes eſtar ſeguros, q̃ yo nõ darè lo tal. Cerca de lo qual mas largamente fablè cõ los Procuradores de las dichas ciudades y villas de mis Reynos, declarandoles el fecho de la verdad. E yo mandè a los q̃ deſſa dicha villa, e de ſu tierra me embiaſtes, que vos informaſſen dello; a los quales mando que dedes fee e creencia, ca non ay otra coſa, e aquella es la pura verdad, de lo qual os embio eſta mi carta, firmada de mi nombre. Dada en Medina del Campo, 6. dias de Agoſto, Año 39.

YO EL REY.

¶ Yo Aſcenſio Rodriguez de Tordelaguna lo fiz eſcriuir por mandado del Rey nueſtro ſeñor.

ENTRADA

QVE HIZO EN LA CORTE

del Rey de las Eſpañas D. Filipe Quarto el Sereniſsimo don Carlos Principe de Gales, jurado Rey de Eſcocia, hijo vnico y heredero de los Reynos y Dominios de Iacobo Rey de la gran Britania, Eſcocia, y Irlanda.

SALIO el Principe de Lõdres Corte del Rey ſu padre, haziendoſe à ſi miſmo Embaxador de ſu demanda, con tanto ſecreto, que no tuuieron conocimiento de ſu partida ſino muy pocas perſonas que auian de tener parte en ſu ſeruicio y jornada; ni en Eſpaña ſe tenia de vna reſolucion tan no penſada, graue y grande por los acidentes que pudieran ſuceder, y circunſtãcias que concurrian en el Principe. Paſsò por Francia; eſtuuo en Paris, y vio, ſin ſer conocido, la grãdeza de aquellos Reyes y Corte; y partio della, dexando indicios de auerla viſto; llegò à la de Eſpaña Viernes à 17. de Março del año 1623. à las diez horas de la noche, acompañado del Marques de Boquingan de la Orden de la Iarretera, del Conſejo de Eſtado de ſu Rey, Cauallerizo mayor del Principe, y Almirante de Inglaterra, à cuyo cargo eſtà el manejo de los negocios del Reyno. Apeoſe en la caſa del Conde de Briſtol, Embaxador extraordinario de ſu padre. El primero q̃ tuuo nueua de ſu llegada, fue dõ Diego Sarmiẽto de Acuña Conde de Gondomar, que la dio al Conde de Oliuares, y el Conde al Rey, con admiracion de todos, como la dio el dia ſiguiente que ſe tuuo clara noticia del caſo. Viſitò el Conde de Oliuares de parte del Rey al Principe, dandole la bienvenida, ſignificãdole el contento que tenia de tener en ſu Corte vn tan

señalado

señalado Príncipe. El Domingo adelante le hizo visita el Rey, assistiendo el Conde de Oliuares, Marques de Boquingan, y los Condes de Gondomar, y Bristol; y la visita fue cõ notables demostraciones de amor, y cortesias de parte del Rey, dandole en todo al Principe la mano derecha. El Principe se mostrò, como quien es, agradecido à semejantes fauores, mostrando el gusto que tenia de auer hecho vna jornada de que resultaua el cumplimiento de sus deseos, y de ver al mayor Monarca que tiene el mundo. El dia siguiente mandò el Rey à su Consejo de Estado conferir la forma q̃ se tendria en recebir y hospedar à vn Principe que cõ tanta llaneza auia llegado à su Corte, hijo de vn Rey con quien professaua sincera y verdadera amistad. La entrada quiso que fuesse publica, y desde el Conuento Real de san Geronimo, para que no quedasse ninguna solemnidad por hazer de las permitidas y deuidas a tã alta persona: y de las primeras fue, suspender las Premáticas y leyes que se auian publicado, en razon de reformacion de trajes; y mãdò fuessen libres en la Corte y en el Reyno las personas q̃ estuuiessen presas en las carceles, cuyas causas no tuuiessen parte. El Domingo por la mañana 27. de Março à las nueue fueron por el Principe a la casa del Conde de Bristol, el Marques de Montesclaros, Conde de Gondomar, don Agustin Mexia, y don Fernando Giron del Consejo de Estado, y le lleuaron al quarto Real del Conuento de san Geronymo, donde comio, y le assistieron los mismos Consejeros, siruiendole a la vsança de Castilla. Despues de medio dia, mandò el Rey le fuessen a visitar sus Consejos, y à darle la bienvenida, que los recibio cortès y benignamente, y lo mismo hizo la villa, en la forma que recibe a su Rey quãdo entra como heredero de sus Coronas y Reynos. Partieron de la caualleriza Real los cauallos del Rey y Principe en que auiã de hazer su entrada, con la grandeza, pompa y acompañamiento verdaderamente regio. El Rey fue a san Geronymo en vn coche, acõpañado del Conde de Oliuares, Duque del Infantado, y de otros Caualleros de su Camara. Salio el Principe à recibirle hasta el patio, y haziendose grande cortesia, sin sentarse, ni entrar en ninguna parte, subieron a cauallo; algo antes el Principe, por la mucha instancia que el Rey hizo: tomò al Principe a su mano derecha, y acompañados de la grandeza y nobleza de la Corte, con ricas y extraordinarias libreas de telas de colores, y bordados, y de toda la Guarda de a pie y de a cauallo, llegaron cerca de los Clerigos Menores, donde estaua el Ayuntamiento de la villa con vn costoso palio, y detras del Rey y Principe yua el Cõsejo de Estado, y Embaxadores de Inglaterra. Assi començaron à caminar

minar con gran concurso de gente por las calles, que estauan ricamente adereçadas, y à trechos, cosas que entretenian al pueblo. Llegaron à Palacio, donde auiendose apeado, visitò el Principe à la Reyna nuestra señora (acompañado del Rey) que le salio à recebir à la puerta de la sala, y le hizo vna reuerencia grande, y el Principe a su Magestad vna sumissiõ profunda. Debaxo del dosel estauan tres sillas; en la de en medio se sentò la Reyna nuestra señora, y à su mano derecha el Principe, y à la otra el Rey. Acabada la visita, que durò media hora, lleuò el Rey al Principe à su quarto; y passando por la parte dõde està el Consejo Real de Castilla, salieron à recebirle los señores Infantes don Carlos, y Cardenal don Fernando, que le hizierõ vna cũplida reuerencia, y el Principe à ellos otra; el Rey les quitò el sombrero, y juntos le acompañaron hasta su quarto, donde le dexaron; y mandò el Rey fuesse seruido con la misma grandeza que su propia persona; y en el dia 30. de Março, mandò escriuir à los Arçobispos y Obispos de sus Reynos, haziendoles saber la venida del Principe, y que encomendassen a Dios los negocios q̃ se auian de tratar por medio della, que son de los mas graues que han tenido estas Coronas, y de su calidad nos va ya informando el tiempo. La que escriuio à su hermano el Infante dõ Fernando Arçobispo de Toledo, dize assi:

EL REY.

ILustrissimo Infante don Fernando, mi muy caro y muy amado hermano, Cardenal de la santa Yglesia de Roma, Administrador perpetuo del Arçobispado de Toledo, Primado de las Españas, y Chanciller mayor de Castilla, como sabeis, el Serenissimo Principe de Gales, hijo vnico varõ del Rey de la gran Britania, ha venido à esta Corte, con desseo de estrechar amistad conmigo, y cõ esta Corona; encargoos, que encomendeis y hagais encomendar à nuestro Señor los negocios que con ocasion desta venida se trataren, para que se sirua de encaminarlos, como

CAPITVLO XV.

DE LOS VARONES ILVSTRES Hijos de la Villa de Madrid.

SIGO En eſte diſcurſo la claridad que me han dado las Hiſtorias, Nobiliarios, Cartas de Reyes, Memoriales, Archiuos, Epitafios y Eſcrituras publicas. No dudo, que falten muchos por el gran precio que hizieron en todo tiempo los Reyes de los hijos deſta Villa. Alegarè en mi defenſa lo que Iuſtiniano dize; *Tener memoria de todas las coſas, y no faltar en ninguna, mas es de Dios, que de hombres.* Apelo a la ſegunda impreſsion, en que dirè lo que falta en eſta primera viſta, que las partes a quien toca declararàn lo que ſaben. Lo muy cierto que yo alcanço de todo aqueſte aparato de tantos Varones claros, es, que ſolo han quedado en pie los monumentos de ſu virtud y valor, ſin que aya memoria de ſu poder y riquezas.

Iuſtinian. Omnium memoriâ habere, & in nullo penitus errare, diuinitatis potiùs quàm mortalitatis eſt.

SOLA VIRTVTIS MONVMENTA MANENT.

PAPAS.

✠ SAN MELCHIADES. ✠ SAN DAMASO.

MARTYRES, Y CONFESSORES.

PEDRO Nauarro Martyr en Marruecos, Año 1580.

Fray Sebaſtian Montañon del Orden de Santo Domingo Martyr en los Chichimecos, Año 1616.

Pedro de Torres Martyr en Argel, Año 1620.

✠ *San Iſidro Labrador, Santo Canonizado.*

VARONES ILVSTRES EN SANTIDAD.

GREGORIO Lopez, Durmio en el Señor en Santafe de Nueua Eſpaña, Año 1596.

Digitized by Google

Fray Alonſo de Madrid del Orden de ſan Franciſco de Paula; eſcriuio ſu vida fray Lucas de Montoya.

Fray Geronimo Vallejo del Orden de ſanto Domingo; eſcriuio ſu vida fray Iuan Lopez Obiſpo de Manopoli.

REYES, PRINCIPES, INFANTES, E INFANTAS.

REY FILIPE III. nacio en Madrid à 14. de Abril, 1578.

Principe don Fernando nacio en Madrid à 4. de Diziembre, 1571.

Principe don Diego, nacio en Madrid à 12. de Iulio, 1575.

INFANTE DON CARLOS, Nacio en Madrid à 4. de Setiembre. 1607.

Princeſa doña Iuana, nacio en Madrid à 23. de Iunio, 1523.

Infanta doña Catalina Duqueſa de Saboya, nacio en Madrid à 10. de Otubre, 1567.

Infanta doña Maria, nacio en Madrid à 14. de Febrero, 1580.

Infanta doña Margarita Maria, nacio en Madrid à 14. de Agoſto, 1621.

CARDENALES Y OBISPOS.

✠ DON Antonio Zapata Colegial de ſan Bartolome, Canonigo de Toledo, Inquiſidor de Cuẽca y Toledo, Obiſpo de Cadiz, y Pamplona, Arçobiſpo de Burgos, Cardenal Protector de Eſpaña, Inquiſidor de Roma, del Conſejo de Eſtado, y Virrey de Napoles. Viue en eſte año 1613.

✠ Dõ Fr. Pedro de Buſtamãte del Orden de N. Señora de la Merced, Obiſpo de Oſma. El Papa Benedicto X. deſpachando ſus Bulas, eſcriuio al Rey D. Alõſo XI. y le da gracias de la buena eleccion que auia hecho. De ſu ſantidad y vida haze memoria fray Alonſo Ramon del Ordé de la Merced en ſu Hiſtoria General, lib. 7. capitulo 22.

✠ Don Garci Aluarez de Toledo Abad de nueſtra Señora de Atocha y Obiſpo de Aſtorga. Murio año 1488. Del haze menciõ Geronimo de Zurita en ſus Anales, tom. 5. lib. 17. cap. 60. en aquel gran caſo de querer prouar el Rey don Enrique no era impotente. La cauſa ſe remitio a don Garci Aluarez de Toledo, y a don Lope de Ribas Obiſpo de Cartagena.

✠ Don Iuan Zapata de Cardenas Obiſpo de Palencia y Preſidẽte de Valladolid: murio año 1577.

✠ D. Fr. Frãciſco Luxan del Ordé de S. Frãciſco, Obiſpo de Lugo.

✠ Dõ Fernando de Luxã Obiſpo de Siguença: murio año 1468.

✠ Die-

✠ Diego Lopez de Madrid Deã de Siguença, fue electo Obiſpo por el Cabildo de Siguença, Paulo II. anulò ſu eleccion, y porq̃ deſiſtieſſe, le ofrecio Enrique IIII. le alcãçaria del Papa el Obiſpado de Zamora; deſte caſo haze mencioõ Gariuay en la vida del Rey dõ Enrique IIII.

✠ Don Gutierre de Vargas Carauajal Obiſpo de Plaſencia, Murio año 1556.

✠ Don Gõçalo Zapata Colegial en el Colegio del Arçobiſpo de Salamanca, del Conſejo de Indias, Obiſpo de Cartagena y Cuenca.

✠ Don Iuan Zapata Oſorio Colegial de ſan Bartolome, Inquiſidor de Cordoua, de Seuilla, y del Cõſejo Supremo de la Inquiſicioõ, Obiſpo de Zamora, y Viſitador de la Chãcilleria de Granada, Murio en el año 1621.

✠ Don fray Rafael Dias del Orden de la ſantiſsima Trinidad Obiſpo de Mondoñedo, Viue en eſte año de 1623.

✠ Don fray Ambroſio de Vallejo del Orden de nueſtra Señora del Carmen Obiſpo de Popayan, Viue en eſte año de 1623.

✠ Don Fr. Tomas de Torres del Orden de Santo Domingo Obiſpo de Paraguay, Viue en eſte año 1623.

MAESTRES DE RELIGIONES, PRESIDENTES, Ayos de Principes, Confeſſores de Reyes, y Embaxadores.

DOn Gõçalo Martiel Maeſtre de Santiago. Del haze memoria Frãciſco Rades en la Hiſtoria de las Ordenes, cap. 27. eſtà enterrado en Vcles.

Don Franciſco Zapata Comendador de Guadalcanal, Treze de la Orden de Santiago, Corregidor de Cordoua, Aſsiſtente de Seuilla. Hallòſe en la jornada de Portugal, Año 1579. cõ titulo de Mayordomo de la Reyna doña Ana, y de Ayo de los Principes ſus hijos. En el año 1580. ſe le dio titulo de Preſidente de Ordenes, y de Conde de Barajas: en el 83. de Preſidente de Caſtilla.

Don Inigo de Cardenas Preſidente de Ordenes, Comẽdador de Hornachos.

Iuan Zapata Ayo del Principe dõ Iuan. Conſta de ſu teſtamento, Año 1485.

Don Sãcho de Caſtilla fue vno de los diez Caualleros q̃ la Reyna Catolica ſeñalò, para q̃ aſsiſtieſſen al Principe don Iuan, y por muerte de Iuan Zapata, fue ſu ayo. Deſtos dos haze mencioõ el Coroniſta Gõçalo Fernãdez de Ouiedo en ſus Quinquagenas.

Fray Tomas de Barrionueuo de Peralta del Ordẽ de Santo Domingo, Confeſſor del Rey don Iuan III. de Portugal.

Rui Gonçalez de Clauixo Camarero del Rey dõ Enrique III. y

Digitized by Google

ſu Embaxador en la Corte del Gran Tamorlan. Eſcriuio vn libro de ſu viaje y Embaxada. Murio el año 1412.

Franciſco Garcia de Marmol Dõzel del Rey don Iuá el II. y Embaxador del Rey don Enrique IIII. en Francia.

Iuã de Vargas Mexia Embaxador de Francia, del habito de Santiago.

Don Iñigo de Cardenas del habito de Santiago, Gentilhombre de la boca de Filipe Segundo, Embaxador de Frãcia en la ocaſion que vn eſcriuiente matò al Rey don Enrique Quarto; y Mayordomo del Rey don Filipe Tercero. Murio el año 1617.

Don Diego Barrionueuo de Peralta del habito de Santiago, Embaxador de la villa de Madrid à nueſtro muy ſanto Padre Papa Paulo Quinto, y Gregorio XV. à ſuplicarles canonizaſſen à San Iſidro Labrador, Patron de la Villa y Corte. Viue en eſte año 1623.

MAYORDOMOS DE REYES, Reynas, Principes, y Infantes.

PEDRO Gonçalez de Mendoça Mayordomo mayor del Infante don Iuan heredero de Caſtilia, que por ſus buenos ſeruicios el Rey don Enrique II. le hizo muchas mercedes. Conſta de la donacion, año 1368

El famoſo Poeta, Noble, y gran Cauallero Iuan Aluarez Gato, floreciò en los Reynados del Rey don Iuan el II. Enrique IIII. y en el dichoſo de los Reyes Catolicos. Por vna eſcritura del año 1495. cõſta auer ſido Mayordomo de la Reyna Catolica. Eſta eſcritura y poeſias, y otros muchos papeles que yo he viſto, pertenecientes a eſta Nobiliſsima familia, los tiene en ſu poder Garci Diaz Gato, que reſide en Chinchõ, como heredero de Iuã Aluarez. En ſu primera edad eſcriuio muchas coſas en verſo Caſtellano a lo humano; y en los poſtreros años de ſu vida muchas a lo diuino. He viſto vn tomo de todas ellas; y ſon ſus obras de lo mejor que platicaua aquel tiempo. Puſo encima de ſu ſepultura, que eſtà enterrado en la Igleſia de ſan Saluador, eſtas dos letras:

Procuremos buenos fines,
Que las vidas mas loadas
Por los cabos ſon juzgadas.

Y para el que paſſaua, dixo:

Aparejate à querer
Bien morir,
Y el morir ſerà nacer
Para viuir.
Y por Dios mira, y auiſa,
Por eſte ſiglo mudable
No pierdas el perdurable.

Iuan de Luxan Maeſtreſàla y Mayordomo mayor de la Reyna de Portugal doña Iſabel, año 1498. Del haze menciõ el Coroniſta Gonçalo Fernandez de Ouiedo. A eſte Cauallero le mandò la Reyna Catolica tuuieſſe en guarda al traydor Iuan de Cañamares, que dio el golpe en Barcelona al Rey Catolico; para que no le mataſſen con yeruas, para ſaber ſi auia otros complices en el delito.

Ruy Diaz de Xibaxa Mayordomo de doña Conſtança, nieta del Rey don Pedro. Conſta de ſu teſtamento, año 1454.

Don Geronimo Baltierre Zapata Gentilhombre del Emperador Rodolfo, del habito de Santiago, de los Conſejos de Hazienda y Guerra, Veedor general de los exercitos de Flandes, y Mayordomo de la Infanta D. Iſabel. Murio año 1610.

Don Diego Zapata Conde de Barajas, del habito de Santiago, Mayordomo de los Reyes Filipe III. y IIII. Viue en eſte año 1623.

Don Fadrique de Vargas Manrique Corregidor de Burgos, Gẽtilhombre de la boca del Rey Filipe III. y Mayordomo del Infante don Fernando Cardenal y Arçobiſpo de Toledo.

CON-

CONSEIEROS Y OYDORES.

FErnã Gomez de Herrera del Cõsejo de los Reyes dõ Iuã II. y Enrique IIII. Del habla la Hiſtoria Palẽtina, año 1545.

El Bachiller Pedro Gonçalez de Madrid del Conſejo de los Reyes dõ Iuan II. y Enrique IIII.

El Bachiller fernã Rodriguez del Cõsejo del Rey don Iuan el II.

El Bachiller Gonçalo Gõçalez de Madrid del Cõsejo del Rey dõ Iuan II. yaze en ſan Saluador.

Garci Lopez de Madrid del Conſejo del Rey dõ Enrique IIII. y de los Reyes Catolicos, Corregidor de Toledo, Alcayde deſus Alcaçares, y de los de Truxillo. Del haze memoria la Hiſtoria del Rey dõ Enrique IIII. c. 151.

Doctor Fernan Gonçalez de Mõçon del Cõsejo Real de los Reyes Catolicos. Conſta de vna executoria de ſu familia, ganada en Valladolid à 29 de Agoſto, Año 1551. y del epitafio de la Capilla q̃ fundò en Madrid en la Parroquia de S. Maria, año 1461. y en el miſmo epitafio dize, q̃ fue el primer Cõſultor general de la Inquiſiciõ de Eſpaña.

Doctor Simon Gonçalez de Mõçon Aſsiſtente de Seuilla, y del Cõsejo de los Reyes Catolicos. Cõsta de la miſma executoria.

Gonçalo Fernãdez de Coalla del Conſejo de los Reyes Catolicos, y ſu Contador mayor.

Alonſo Fernandez de Madrid del Cõsejo de los Reyes Catolicos, q̃ le dierõ titulo de Fideliſsimo y de Alcayde de los Alcaçares de Villa verde. Del haze memoria Marineo Siculo en ſus varones iluſtres; yaze en S. Saluador.

Licenciado Franciſco de Vargas Colegial de Sãtacruz de Valladolid de los Cõsejos Real y de la Camara de los Reyes Catolicos Filipe I. doña Iuana, y Emperador don Carlos, Teſorero General y Chanciller de Caſtilla, Alcayde de Truxillo, Cõfirmador de priuilegios, y de los Cõsejos de Hazieda y de Eſtado. Aſsiſtio en Madrigalejos quãdo murio el Rey Catolico, y acõpañò ſu cuerpo haſta Granada. Por el ſe dixo lo que anda como en Refran en Caſtilla; AVERIGVELO VARGAS.

Licenciado Luys Zapata del Conſejo del Rey Catolico, q̃ le llamaron en Caſtilla, EL REY CHIQVITO, por la mucha gracia que tenia con el Rey.

Pedro Diaz de la Torre del Conſejo de los Reyes Catolicos. Murio año 1493. y eſtà enterrado en ſan Pedro.

Don Antonio de Luxã Oydor de la Chãcilleria, en tiẽpo q̃eſtuuo en Ciudadreal, y del Cõsejo de Ordenes. Murio en Napoles.

Licẽciado Rodrigo de Coalla del Conſejo Real. Firmò el perdõ que el Emperador dio a los Comuneros, y ſe publicò en Valladolid à 24. de Otubre año 1522.

Licen-

Digitized by Google

Licenciado Iuan de Prado del Cõ ſejo del Emperador; fue el que puſo la demanda a los Comuneros.

Don Rodrigo de Cardenas Zapata Oydor de Valladolid de los Conſejos de Ordenes y Caſtilla en tiempo de Filipe Segundo.

Licenciado Antonio Luxán Colegial de S. Bartolome, de los Cõſejos de Ordenes y de la Emperatriz.

Licenciado Iuan Salmerõ del Cõ ſejo de Indias. Del ſe haze mencion en vna executoria de nobleza que ganaron ſus hijos. Su data en Valladolid à 8. de Março 1554. y en el titulo de Conſejero. Su data à 21. de Febrero 1543. y Antonio de Herrera en la primera parte de la Hiſtoria de las Indias.

Licenciado Iuan Zapata del Conſejo Real en tiempo de Filipe Segundo.

Rodrigo de Luxan del Conſejo Real del Colateral de Napoles.

Iuan Baptiſta Moncon, Fiſcal, Oydor, y Viſitador de las Prouincias del Pirù, Año 1594.

Don Gomez Zapata del Conſejo de las Indias.

Licenciado Gregorio Lopez Madera Catedratico de Viſperas de Leyes en la Vniuerſidad de Alcala, Oydor de la Contratacion de Seuilla, Fiſcal de Granada, y Fiſcal del Conſejo de Hazienda, Alcalde de Caſa y Corte, Corregidor de Toledo. Reedificò en aquella ciudad puentes, puertas, muros y edificios publicos, y expelio los Moriſcos de Hornachos. He viſto cartas originales del Rey Filipe Tercero, en que le da gracias del ſeruicio que le hazia en la expulſion de aquella gente. En el año 1618. le embiò ſu Mageſtad a poner en efeto el riego de los campos de Murcia, Cartagena y Lorca. Y en el año 1619. le hizo de ſu Conſejo Real. Eſcriuio la Hiſtoria del Monte Sãto de Granada; Excelencias de la Monarquia de Eſpaña; Excelencias de ſan Iuan Baptiſta; vn tratado de la juſtificaciõ de los cenſos, y otro q̃ titulò *Animaduerſiones iuris ciuilis*. Viue en el año 1623.

Aguſtin Aluarez de Toledo de los Cõſejos de Cõtaduria y Indias.

Aparicio Sanchez Alcalde de Corte en tiempo del Rey don Iuan el Segundo.

Licenciado Hernã Gomez de Herrera Alcalde de Corte en tiempo del Rey Catolico y Emperador. El Coroniſta Zurita haze mẽcion del en ſus Anales, tom. 6. lib. 8. cap. 20. año 1498. Fue el que entregò a la Reyna Catolica el teſtamento del Rey don Enrique Quarto, que ſe le auia dado vn Cura de la Parroquia de ſanta Cruz de Madrid, amigo ſuyo.

Licenciado Diego de la Canal Alcalde de Corte en tiempo de Filipe Segundo.

Doctor

Digitized by Google

Doctor Antonio de Herrera Gouernador de Galicia.

Alõſo Aluarez de Toledo Contador mayor del Rey dõ Iuan II. Del ſe haze memoria en la Hiſtoria del miſmo Rey, año 39. de ſu Reynado, cap. 256. y la Hiſtoria de dõ Aluaro de Luna, c. 43. dize, que posò en ſus caſas el Condeſtable dõ Aluaro de Luna, y que nacio en ellas el primer hijo que tuuo, y le ſacaron de pila el Rey dõ Iuã, y la Reyna doña Maria, y comieron y dançarõ aquel dia en ſus caſas; y q̃ acabada la fieſta el Rey dio à la recien parida vn rubi, y vn diamãte que valia mil doblas. Traìa por armas ſin mezcla de otras ningunas vna jarra blanca con lirios floridos en campo azul, cõ vna orla amarilla, y en ella quatro eſtrellas azules. La cauſa de auer tomado eſta inſignia por armas, fue, que quiſo el Rey don Iuan ſe conſeruaſſe en la Caſa de Alõſo Aluarez la memoria de ſu fidelidad, y quã acceptos le auian ſido ſus ſeruicios, le dio por armas ſu propia deuiſa, q̃ fue la jarra y lirios floridos, con la mayor ſolenidad que pudo, armãdole Cauallero à la vſança de aquel tiempo, à la manera q̃ ſe hazia con grandes Principes. Diego Hernandez de Mendoça en el Nobiliario que eſcriuio Año 1492. dize de Alonſo Aluarez, que fue tan noble, y tan amigo de nobles y de buenos, que nunca ſallio ninguno de ſu caſa deſcontento de ſu perſona. En papeles de ſu caſa he viſto entre otras grandezas vna, que tenia 380. caſas en las ciudades y lugares mas principales de Caſtilla, y que en la hora de ſu muerte las diuidio entre amigos, pariẽtes y criados. Murio Alonſo Aluarez, Año 1457.

Pedro Nuñez de Toledo Contador mayor de Caſtilla: el Rey don Enrique Quarto le hizo de ſu Conſejo de Eſtado. Conſta de ſu Real cedula, dada en el Pardo a veynte y quatro de Abril 1465. y le mandò dar de gajes cien mil marauedis. En cartas que le eſcriuio, le llama ſu amigo. Fue notable varon, ſiruio mucho a ſus Reyes. Fallecio año mil y quinientos y tres, y eſtà enterrado en el Coro del Conuento de ſanta Clara de Madrid. Suſtentò en eſta villa las partes de los Reyes Catolicos contra la Beltraneja, y del ſe haze mencion con gloria de ſu perſona en la Hiſtoria del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoça Arçobiſpo de Toledo, que anda manueſcrita. Y Geronymo de Zurita en ſus Anales, tom. 4. lib. 19. año mil y quatrocientos y ſetenta y ſeys, capitulo 45. dize, que don Rodrigo Giron Maeſtre de Calatraua eſtaua apoderado de los Alcaçares de Madrid, y que en eſta ocaſion

dos

dos perſonas muy poderoſas en aquella villa, que fuerõ Pedrarias de Auila, y Pedro Nuñez de Toledo, que auian emparentado con la Caſa del Marques de Santillana, juntaron mucha gẽte de a pie y de acauallo, y combatieron la puerta que llaman de Guadalajara, y ſe apoderarõ de la villa. Y el Coroniſta Hernando del Pulgar, en la Hiſtoria de los Reyes Catolicos en el cap. 68. dize mucho de ſu lealtad y ſeruicios. Y eſtimaronle tanto los Reyes Catolicos, que en la vitoria que ganarõ al Rey de Portugal, le eſcriuieron cartas, pidiendole dieſſe gracias a Dios por la vitoria, y mandaſſe en ſus tierras hazer alegrias y Proceſsiones; y ſin eſta le eſcriuieron infinitas cartas por ſeruicios ſeñalados que les hazia, que por eſcuſar prolixidad en la Hiſtoria las dexo.

Licẽciado Eugenio de Salazar Gouernador de las Islas de Tenerife y la Palma.

Licenciado Gomez Guillen del Caſtillo Corregidor de Cordoua, Alcalde de la Chancilleria de Valladolid. Yaze en ſan Saluador en la Capilla de la Concepciõ. He viſto cartas del Rey Filipe II. para el, en que le manda remediar algunas coſas que cauſauã en el Reyno eſcandalo; y q̃ viſitaſſe la coſta del Reyno de Galicia y Fuẽterrabia, en razõ de mercadurias prohibidas; ſu data en 16. de Março, 1591.

Gregorio del Caſtillo, ſiruio mucho al Emperador contra los Comuneros, y por ſu cauſa perdonò ſu Mageſtad algunos que auiã faltado en ſu ſeruicio. Yaze en la Parroquia de ſan Saluador, en la Capilla de la Concepcion.

Ioſef del Caſtillo. Corregidor de la Prouincia de Guipuzcoa, Alcalde de la Quadra y Audiẽcia de Seuilla y del crimen de Valladolid. Conſta del epitafio de ſu ſepultura que eſtà en la Parroquia de ſan Saluador, en la Capilla de nueſtra Señora de la Concepcion. Fue gran varon, y de tan rara memoria, que ſe dize del ſabia la Biblia de memoria, y todas las obras de Seneca. Viſitò algunas flotas que vinieron de Indias. El Rey Filipe II. le eſcriuio muchas cartas, mandandole que ſiruieſſe en coſas de importancia; y fue de tan buena conciencia, que le dio ſu tiempo renombre de Miniſtro verdadero. Pidio licẽcia al Rey para dexar el oficio, y morir ſin cargo publico; y ſe le concedio con mucha dificultad.

Licenciado don Iuan del Caſtillo Sotomayor Catedratico de Viſperas de Canones en la Vniuerſidad de Alcala, Alcalde mayor de la Audiẽcia de Galicia, Oydor de Seuilla y Granada, Varon docto, eſcriuio de *Vſufructu, & varias Quæſtiones*. Viue en el año 1625.

Licen-

Digitized by Google

Licẽciado Gaſpar de Vedoya Alcalde mayor de la gran Canaria, y Oydor de Seuilla.

Don Franciſco Barrionueuo de Peralta Oydor de Valladolid, en tiempo de Filipe II.

Don Bernardino Barrionueuo de Peralta Marques de Cuſano, Regente en el Conſejo Colateral de Napoles. Eſcriuio vn Panegyrico de grande erudicion, en que alaba à don Pedro de Caſtro Conde de Lemos, Virrey de Napoles, por auer gouernado aquel Reyno con gran prudencia. Viue en el año 1623.

Licenciado Eſteuan Matto Alcalde de la Chancilleria de Valladolid.

Licenciado Luçon Alcalde de la Chancilleria de Granada.

Don Franciſco Antonio de Alarcon Colegial en el Colegio del Arçobiſpo de Salamanca, Iuez Metropolitano por el Arçobiſpo de Santiago Maximiliano de Auſtria, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Valladolid, y Oydor de Granada, y del Abito de Santiago. El Rey don Filipe Quarto le embiò a Napoles con particular comiſsion, para aueriguar algunas coſas pertenecientes à la cauſa de don Pedro Giron Duque de Oſſuna, y le dio titulo de Preſidente de Milan.

Doctor Iuan de Solorzano Catedratico de Viſperas de leyes en la Vniuerſidad de Salamanca, Oydor de la Audiencia de Lima; eſcriuio vn tratado de *Parricidijs*. Viue en el año 1623.

Licenciado don Pedro de Herrera Oydor de Seuilla. Viue en el año 1623.

Doctor Luys de Rojas Fiſcal del Conſejo de la Cruzada.

Doctor Cypriano Gonçalez Inquiſidor de Cordoua.

Alonſo Aluarez de Toledo Contador del Rey don Enrique IIII.

Gonçalo Fernandez de Coalla Contador de los Reyes Catolicos.

Alonſo Gutierrez de Madrid Teſorero de los Reyes Catolicos, y del Emperador. Murio año 1534. yaze en la Parroquia de ſan Martin.

Alonſo Voz-Mediano Contador mayor del Emperador dõ Carlos.

Luys de Peralta, Iuan de Galarça, Iuan Vozmediano, Contadores en tiempo de Filipe II. De-llos haze memoria el Maeſtro Iuã Lopez en el libro que eſcriuio de la muerte del Principe don Carlos, y Reyna doña Iſabel de la Paz.

Garcia de Barrionueuo de Peralta Cauallero del Abito de Santiago, Depoſitario general.

Don Geronymo de Barrionueuo y Peralta ſu hijo Depoſitario general. Viue el año mil y ſeyſcientos y veynte y tres.

Luys

Luys de Alarcon del Consejo de Hazienda Cõtador mayor della, y de quentas, y de las tres Ordenes militares, y testamentario de la santa Emperatriz doña Maria.

SECRETARIOS DE REYES.

DIEGO Fernandez de Madrid vassallo del Rey don Iuan I. prestò pleyto omenaje en nombre de la villa de Madrid al Rey Leon de Armenia. Consta del poder que le dio la villa, y del priuilegio que el Rey don Iuan I. concedio à la misma, que no seria enagenada.

Alonso Fernandez de Madrid Contador y Secretario del Rey don Iuã el II. que le armò Cauallero à la vsança de aquel tiempo. Consta de la executoria que ganaron sus deudos, Año 1506. y 1590. Deste fue padre Diego Fernandez de Madrid, gran persona en estos Reynos. Ambos a dos yazen en la Parroquia de san Saluador.

Francisco de Madrid Secretario del Rey don Iuan el Segundo.

Alonso Gonçalez de Herrera Guarda mayor, y Secretario de la Camara del Rey don Iuan II. Consta de escrituras de los años 1433.

Alonso Diaz de Madrid. Del se haze memoria en el fuero de Vizcaya, L. 7. del Tit. 1.

Diego Gonçalez de Madrid Secretario de los Reyes dõ Iuan Segundo, y Enrique Quarto; yaze en la Parroquia de san Saluador en la Capilla de nuestra Señora de la Concepcion.

Fernando Aluarez de Toledo Secretario de los Reyes Catolicos, Año 1477.

Fernando Aluarez Zapata Secretario del Principe dõ Iuan, Año 1496.

Iuan Voz Mediano Secretario del Emperador don Carlos, del Consejo de Estado, y Receptor General de la Inquisicion.

Francisco de Eraso Secretario de Estado del Emperador, y de su Consejo.

Antonio Gomez Eraso, y Antonio de Marmol Secretarios del Rey Filipe Segundo.

Miguel Lopez de Madrid Secretario del Papa Paulo Quarto.

Alonso de Muriel Valdiuieso Secretario de Camara del Rey Filipe Tercero. Murio año 1602. y està enterrado en la Capilla mayor de san Martin.

Ministros de la Casa Real.

ALONSO Garcia de Madrid Despensero mayor del Infante don Fernando, hijo mayor del Rey dõ Iuan I. Del haze memoria el Rey en su testamento.

Rodrigo Zapata Copero del Rey don Enrique III. Mandòle en su

ſu teſtamento diez mil marauedis.

Iuan de Luxan Maeſtreſala del Rey don Iuan el Segundo, año 1447.

Pedro Zapata Camarero del Rey don Iuan el Segundo. Conſta por eſcritura del año 1450. a 3. de Março.

Pedro de Luxan, y Alonſo de Luxan Camareros del Rey don Iuan el Segũdo, Año 1453. Yazen en el Conuento de ſan Frãciſco. Eſte Pedro Luxan fue el que embiò a dezir con Gonçalo Chacon a don Aluaro de Luna Maeſtre de Sãtiago, dos dias antes que le prendieſſen, temiẽdo lo q̃ ſucedio: *Dezid al Maeſtre mi ſeñor, que plegue à Dios que mañana amanezcamos con las cabeças. Que yo le embio à dezir eſto;* exhortãdole a que ſalieſſe de la Corte, que ya el Rey de Cordero ſe auia conuertido en Leon. Conſta de la Hiſtoria del Maeſtre, cap. 119.

Iuan Zapata Cauallerizo mayor del Principe don Enrique, hijo del Rey don Iuan el Segundo. Conſta del titulo, ſu data à 30. de Março, 1440. Y en el titulo dize, *que le dà diez y ocho marauedis de racion cada dia, y tres mil marauedis de ſalario.*

Ruy Diaz de Xibaja Maeſtreſala del Rey don Enrique IIII. Diego de Xibaja Camarero del Rey don Enrique Quarto, y Comendador de Ocaña.

Pedro Zapata Copero mayor de la Reyna doña Yſabel, y Capitan en la guerra de Granada año 1491.

Pedro de Luxan Maeſtreſala del Rey Catolico, ſiruio en la toma de Granada, las hiſtorias le celebran por *valiente Cauallero de vna lança.*

Diego Gomez de Herrera Guarda mayor de los Reyes Catolicos.

Don Diego de Caſtilla Caualleriço del Principe don Iuan. Dize del Gonzalo Fernãdez de Ouiedo, *que era gran Cauallero en ambas ſillas.*

Pedro de Loſada Azemilero mayor de los Reyes Catolicos.

Diego de Gudiel Paje de la Reyna Catolica. Conſta del titulo de 4. de Março 1498.

Franciſco de Luxan Cauallerizo mayor de la Reyna doña Iuana, quando caſò con don Filipe el Hermoſo.

Alonſo de Ribera Camarero dela Reyna doña Iuana. Siruiola año 1506.

Diego de Ribera Camarero de la Reyna doña Iuana. Siruiola eſtando en Flandes. El Rey Catolico le eſcriuio vna carta, agradeciendole, lo bien que ſeruia à la Reyna, y la carta dize aſsi.

EL REY.

RIBERA, Camarero de la ſereniſsima Reyna mi muy cara, y amada hija, vi vueſtra letra de 22.

de Otubre, è tengo à mucho ſeruicio lo que en ella dezis, e la voluntad, e aficion con que lo dezis, que es como quien vos ſois. Aſsi yo vos ruego procureis ſeruir, agradar y contentar a la dicha Sereniſsima Reyna mi hija, en todo lo que pudieredes: porque aqueſta es la coſa en que mayor ſeruicio me podedes fazer, ſegun mas largamente vos lo dirà de mi parte Moſſen Ferrer mi Embaxador, a quien dareis entera fee y creencia. De Napoles, 26. de Nouiembre, 1506.

YO EL REY.

Bernardino de Ribera Apoſentador del Infante don Fernando Emperador de Romanos.

Filipe de Ribera Paje del Infante don Fernando Emperador de Romanos. Su titulo año 1503.

Alonſo de Ribera Camarero de la Reyna doña Iuana. Su titulo año 1523.

Don Iuan de Ribera y Vargas Mayordomo del Principe Filiberto Manuel Gran Prior de ſan Iuan. Viue el año 1623.

Alonſo de Ribera y Vargas Menino del Principe don Carlos, fueron hijos de don Pedro de Ribera, de quien adelante ſe dirà en el parrafo de los Corregidores.

Don Pedro Laſſo de Caſtilla Cauallerizo mayor del Infante dõ Fernando Emperador de Romanos.

Iuã Cuero Camarero de la Infanta doña Catalina hija de los Reyes Catolicos, y Reyna de Inglaterra. El titulo ſe deſpachò año 1501.

Rodrigo Cuero, ſobrino del Camarero, ſiruio mucho al Emperador en el alboroto de las Comunidades de Madrid, que eſtãdo el pueblo alterado, y para ſaquear el Alcaçar, le puſo en ſoſsiego. El Emperador le dió las gracias deſte ſeruicio en vna carta. Su data en Maſtricht, 15. de Otubre, 1520.

Pedro de Lodeña Azemilero mayor del Emperador don Carlos.

Diego de Lodeña Comendador de Mirabel, Azemilero mayor del Emperador, y Gentilhombre de la boca. Murio en Spira ciudad de Alemania.

Franciſco de Prado Contino de los Reyes Catolicos. Franciſco Gomez de Herrera Contino del Emperador Antonio de Prado Contino de Filipe II.

Alonſo Muriel de Valdiuieſſo Deſpenſero mayor del Emperador.

Ruy Diaz de Xibaxa ſiruio al Emperador en ſu caſa.

Pedro Zapata, que llamarõ *El Galan*, ſiruio al Emperador en la Coronacion de Boloña, y le mãdò tuuieſſe la ciudad de Modena en guarda, durante el compromiſſo q̃ el Papa y el Duque de Ferrara auian hecho en manos de ſu Mageſtad Ceſarea. Haze mencion deſte caſo fray Prudencio de Sandoual en la vida del Emperador, lib. 18. §. 8.

Alonſo

Alonſo de Santa Cruz Azemilero mayor de la Reyna doña Leonor de Francia.

Don Fernando de Luxan del habito de Santiago, y Comendador de Ocaña, Cauallerizo del Rey Filipe II.

Iuã Rodriguez de Villafuerte, Treze de la Orden de Santiago. Cauallerizo de la Reyna doña Iſabel de la Paz.

Don Iuã de Lodeña, don Gabriel Zapata, don Ladron de Gueuara Gẽtilhombres de la boca del Rey Filipe II.

Dõ Baltaſar de Luzon del habito de Santiago, Menino del Rey Filipe III.

Don Franciſco de Carauajal Paje del Rey Filipe III. del habito de Calatraua.

Don Gabriel de Ocaña y Alarcon del habito de Santiago, Gentilhõbre de la boca del Archiduque Alberto, Capitan de la milicia de Madrid, y Cõtador mayor de la Contaduria.

Don Geronimo de Villafuerte y Zapata Gentilhõbre de la Caſa de Borgoña, Año 1622.

Don Frãciſco Eraſo del habito de Santiago, primer Cauallerizo del Infante Cardenal Arçobiſpo de Toledo.

Don Pedro de Mendoça Caualleriço del Infante don Fernando Cardenal y Arçobiſpo de Toledo, Año 1622.

Don Alonſo de Toledo Gentilhõbre de la boca del Infante Cardenal, y ſu Azemilero mayor.

Miguel Lopez Capellã de la Reyna doña Iuana, y del Emperador. La data de ſu titulo año 1517.

Pedro Calderon Capellan de la Reyna doña Iuana, Año 1506.

Don Franciſco de Vargas Mexia Capellan del Rey Filipe Segũdo.

Don Franciſco de la Canal Capellan y Cura de Palacio.

Pedro de Tapia Capellan de Filipe Segundo y Secretario del Conſejo Supremo de la Inquiſicion.

Don Geronimo Zapata Arcediano de Madrid en la ſanta Igleſia de Toledo. El Maeſtro Iuan Lopez en el libro que eſcriuio del recebimiento que hizo la Villa de Madrid a la Reyna doña Ana, cap. 1. dize, que don Geronimo Zapata, deſde que deſembarcò la Reyna en Santander, haſta Segouia, le dixo Miſſa.

Dõ Antonio de Eraſſo Arcediano de Coria y Canonigo de Seuilla, y don Iñigo de Mendoça Capellanes del Rey Filipe Segundo, Año 1568.

Dotor Franciſco Sanchez Capellã y Predicador de los Reyes Filipe Tercero y Quarto.

Don Aluaro de Toledo Capellan mayor de la Capilla Real de Napoles.

Garcia de Muriel ayuda de Camara del Rey Filipe Segundo, ſiendo Principe. La data de ſu titulo año 1537.

Miguel de Muriel Valdiuieſſo ayuda de Camara de los Reyes Filipe II. y III.

Luis Hurtado ayuda de Camara del Rey Filipe III. y del Infante don Fernando, y ſu Apoſentador, año 1623.

Don Iuã del Caſtillo ayuda de Camara del Rey don Filipe IIII.

Alonſo Hurtado, Luis Hurtado ſu hijo, Leandro Hurtado y Sebaſtiã Hurtado ſus nietos, que tienen ſus caſas jũto a la Parroquia de Santiago. Todos fueró Mayordomos y Pagadores del Palacio; aſsi llamauan antiguamente al que oy oficio de Veedor de las obras Reales.

Iuan Cornejo Apoſentador de la Emperatriz y del Principe dõ Filipe, ſiẽdo Rey de Inglaterra.

Iuã Cornejo ſu hijo Apoſentador de Caſa y Corte, Contino de la Caſa Real del Rey Filipe Segũdo, ſiendo Rey de Inglaterra.

Rafael Cornejo Apoſentador de la Caſa y Corte de los Reyes Filipe Tercero y Quarto, Eſcriuano mayor de Cortes y Ayuntamientos de los Reynos de Caſtilla y Leon, y Contino de la Caſa de Caſtilla.

FVNDADORES DE Ciudades, y Conquiſtadores de nueuas tierras.

DON Franciſco de Heredia fundò la ciudad de Cartagena en Indias año 1532. Y fue la primera ciudad murada que tuuo el Nueuo mũdo. Y las villas de Sãtiago de Tolu, la de Maria, y Santacruz de Mopox, año 1534. Y pacificò mucha parte de la tierra, y en la conquiſta hizo notables ſeruicios.

Dõ Alonſo de Heredia Capitan famoſo, poblò la villa de San Sebaſtian de Buenaviſta. Deſtos dos haze mẽcion Antonio de Herrera Coroniſta de las Indias en el primero tomo de ſu Hiſtoria, capitulo diez y ſeis, fol. 45.

CORREGIDORES.

RVY Sanchez Zapata Copero del Rey dõ Iuan el Segũdo, y Corregidor de Auila, Año 1435.

Iuan de Luxan Aſsiſtente de Seuilla, y Alcayde de la fortaleza de Burgos.

Franciſco de Luxan Corregidor de Madrid, Año 1440.

Franciſco de Luxan Corregidor de Segouia y de las quatro Villas de la coſta, en la Merindad de Tranſmiera, Año 1508. Del haze mencion Zurita, y de vn caſo

Digitized by Google

caſo notable que le cometio el Rey Catolico de la priſion de don Alonſo Manrique Obiſpo de Badajoz, tom. 6. lib. 8. c. 17.

Luis de Herrera Corregidor de Segouia.

Aluaro de Luxan Corregidor de Alcaraz.

Iuan Zapata Corregidor de Ezija.

Lope Zapata Corregidor de Valladolid.

Antonio de Herrera y Saauedra Corregidor de Toledo y Gouernador de Galicia.

Diego de Vargas Corregidor de Valladolid, y ſiruio al Emperador en las guerras de Alemania.

Iuan Zapata de Villafuerte murio Corregidor de Segouia.

Don Pedro de Ribera, hijo de Alõſo de Ribera, Camarero de la Reyna doña Iuana, fue Paje del Emperador, Contino de la Caſa de Caſtilla, Gentilhombre de la boca del Emperador Maximiliano, Corregidor de Antequera, Murcia, Cartagena, Lorca y Soria. El Rey Filipe Segundo le embiò a componer las diferẽcias que auia entre el Prior dõ Fernando de Toledo Virrey de Cataluña, y don Sancho de Leyua General de las galeras de Eſpaña. He viſto ſu inſtrucion, data año 1573. Mandale ſu Mageſtad varar en Barcelona 23. galeras con ſus preuẽciones.

Don Iorge Manrique ſiruio en las quatro Villas de la mar, y fue Corregidor de Murcia. Conſta de la conſulta que ſe hizo para ello en tiempo del Preſidente Couarrubias.

Licenciado Gomez del Caſtillo Corregidor de Soria y Iaé. Por vn memorial que el Preſidente de Caſtilla Couarrubias tenia de perſonas para ocuparlas en ſeruicio de ſu Rey, dize del Licenciado Gomez del Caſtillo, ha ſido Corregidor de Soria y Iaen, es rico y muy buen ſugeto para oficio de aſsiento.

Don Pedro Vozmediano Corregidor de Alcaraz.

Doctor Guillermo Vedoya juez del crimen en la gran Vicaria de Napoles.

Licenciado Rodrigo de Herrera Corregidor de Agreda, Molina y Atiença.

Iuſepe Guillen del Caſtillo Corregidor de Auila. Yaze en ſan Saluador. Murio año 1606.

Felix Vallejo Corregidor de Ciudad-Rodrigo, Toro, y de las ſiete Villas, y partido de ſan Clemente. Viue en eſte año 1623.

Don Franciſco de Carauajal Corregidor de ſan Clemente.

Don Iuan de Lodeña Corregidor de Truxillo y Logroño, Contador mayor y Gentilhombre de la boca del Archiduque Alberto, Veedor general del Reyno de Portugal, y del Conſejo de la Real Fazienda de aquel Reyno.

GENERALES, Y CAPITANES de Exercitos, y Alcaydes de Fortalezas.

FERNAN Sanchez de Vargas defendiò a Madrid, teniendola por el Rey don Pedro contra el Rey dõ Enrique. Del valor deſte Cauallero haze mencion el Capitan Franciſco de Guzman en el libro que eſcriuio de la honra y gloria mundana.

Alonſo Dias de Xibaxa ſiruio al Rey don Iuan el Segundo con titulo de Gouernador de Cordoua y Cuenca, y Alcayde del Alcaçar de Toledo, año 1436.

Garci Ramirez de Vargas Capitã y Alcayde de los Alcaçares de Madrid, año 1440.

Luis Gonçalez Vozmediano fue vno de los que el Infante don Fernando, tutor del Rey don Iuan Segundo, eſcogio para la toma de Zaharra. Del ſe haze memoria en la Hiſtoria del Rey don Iuan Segundo, año 7. cap. 37.

Diego de Vargas Capitan de cauallos, año 1448.

Pedro de Salcedo Alcayde de los Alcaçares de Madrid. He viſto vna cedula original del Rey dõ Enrique Quarto, año 1465. de 6. de Enero, que la tiene en ſu poder Loreço Lopez del Caſtillo Regidor de Madrid. En ella mãda à Pedro Arias ſu Contador, entregue los Alcaçares a Pedro de Salcedo.

Frãciſco Ramirez de Madrid Capitan general de la artilleria en la guerra de Granada. Ganò la ciudad de Malaga. Sã Onofrio ſe le aparecio, y le prometio la ganaria. Murio peleãdo por la Fè de IESV-CHRISTO, Año 1501. Zurita dize del, tomo 5. lib. 4. c. 32. que fue vno de los q̃ mucho auian ſeruido al Rey en la cõquiſta de Granada. Y Hernãdo del Pulgar en la Hiſtoria de los Reyes Catolicos, cap. 91. dize, Que peleò con tãto valor en el cerco de la ciudad de Malaga, que deſpues de ganada, *cõſiderando el Rey los trabajos y fechos que Franciſco de Ramirez fizo en aquellos combates, fallandole digno del honor de la Caualleria, le armò Cauallero en aquella torre que ganò por combate.*

Pedro Zapata Capitan en la guerra de Granada, Año 1491. Del haze memoria el Coroniſta Gõçalo Fernandez de Oviedo.

Lope Zapata Capitan en el alçamiento de los Moros del Alpujarra, Año 1501. Haze memoria del Zurita, tom. 5. lib. 4. cap. 31.

Pedro

Pedro de Luçon Alcayde de los Alcaçares de Madrid. Del se haze mencion en la Historia del Rey don Iuan II. en el año 31. de su reynado, cap. 217. en que dize, q̃ los Reynos de Castilla y Leon concedierõ al Rey 45. quentos para hazer guerra à los Moros, con cõdicion, que se depositasse la mitad en poder de don Roberto de Moya Abad de Valladolid; la otra mitad en poder de Pedro Luçon Maestresala del Rey, y Alcayde de los Alcaçares de Madrid. Tambien se haze mencion del en el año 36. cap. 264.

Francisco Gudiel; siruio al Rey don Enrique IIII. y à los Catolicos. Fue Alcayde del Castillo de Burgos en tiẽpo de la Reyna doña Iuana. Consta de su titulo, Año 1508.

Pedro de Cordoua Zelenque, Alcayde de la fortaleza del Pardo. Del haze mencion Hernando del Pulgar en la Historia de los Reyes Catolicos, cap. 68.

Francisco de Vargas paje de los Reyes Catolicos, y del Principe dõ Iuan, Veedor general de la gente de guerra, Año 1506. Murio cõ titulo de Copero del Infante don Fernando Emperador de Romanos.

Pedro Zapata, se hallò con el gran Capitan en la conquista del Reyno de Napoles.

Don Sancho de Castilla, Maestresala del Principe don Iuan, Alcayde de Salsas, que la defendio contra Franceses, Año 1508. Del haze mẽcion Gonçalo Fernandez de Ouiedo en la Historia de la Casa Real del Principe.

Don Iuá de Castilla paje del Principe don Iuan. Siruio à los Reyes Catolicos en la defensa de Salsas contra Franceses, y en Pamplona contra el Rey don Iuan de la Brit.

Pedro de Luxá Coronel en la jornada de los Gelues. Murio en la batalla de Rauenna. Por su singular esfuerço le llamauan los soldados, *EL CAVALLERO DETERMINADO*. Del haze memoria Zurita en el tomo 6.

Don Iuan de Castilla Capitan de Cauallos en la guerra de Granada, Año 1491.

Francisco de Coalla Capitá en la misma guerra, y Alcayde de la fortaleza de Comares.

Pedro de Luxan Maestresala del Rey Catolico, y Castellano de Gaeta.

Hernan Perez de Luxan Castellano de Gaeta en tiempo del Rey Catolico. Dellos haze menciõ el Coronista Gonçalo Fernandez de Ouiedo en sus Quinquagenas.

Gonçalo Fernandez de Ouiedo, ayuda de Camara del Principe don Iuan, Capitan y Alcayde de Santo Domingo en la Isla Española Coronista de las Indias. Escriuio vna Historia cõ titulo de Quinquagenas de los

Varones

varones iluſtres de Eſpaña, y otra de las Indias, y coſas ſucedidas en ſu tiempo.

Rodrigo de Xibaxa, del Abito de Alcantara, Capitan de cauallos, Defendio la ciudad de Almeria en tiempo del Rey Catolico.

Diego Perez de Vargas Capitan en la conquiſta y toma de Orã. El Cardenal fray Franciſco Ximenez le dio vn repartimiẽto en aquella ciudad, por el ſingular eſfuerço que moſtrò en ſu ganancia. Su data en Mazalquiuir 20. de Mayo 1509. en la donacion le titula el Cardenal *Capitan general de las Conquiſtas de Africa*. Eſcriuiole el Rey Catolico, dandole gracias de los leales ſeruicios que le auia hecho. He viſto la carta, Su data en Carriõn, 14. de Nouiembre 1514. y otra que eſcriuio Diego Perez de Vargas al Emperador, dada en la villa de Pareja à 21. de Março 1521. en que haze relacion de los ſeruicios q̃ auia hecho contra los Comuneros, teniendo en lealtad los Caſtillos de la Obiſpalia de Cuenca. Eſtos papeles tiene en ſu poder don Franciſco Gudiel de Vargas, que reſide en Alcala de Henares, y es biſnieto de Diego Perez de Vargas.

Iuan de Luxan, acompañò al Almirante don Chriſtoual Colon en el ſegundo viaje q̃ hizo à las Indias, y dize la Hiſtoria, *Que yua con ſueldo del Rey*.

Diego Gutierrez Gouernador, y Capitan en la Prouincia de Veraguas, que tuuo cõ ſus Indios grãdes guerras. Haze memoria del en ſus Quinquagenas el Coroniſta Gonçalo Fernandez de Ouiedo.

Hernando de Xibaxa Conquiſtador en las Indias.

Gabriel de Alarcon ſobrino del ſeñor Alarcon, militò en ſu cõpañia en las guerras de Italia, en tiempo del Emperador.

Martin de Vargas Caſtellano del fuerte de Argel, Año 1530. matòle Barbaroxa à palos, por no auerle entregado el fuerte. Del haze memoria, teniendole por Martyr fray Diego de Ahedo Abad de Fromiſta, en la Hiſtoria general que eſcriuio de Argel.

Pedro de Prado Peñaloſa Capitã de Infanteria en la Carrera de Indias, Año 1538. y General de vna armada en la miſma Carrera.

Iuan Zapata de Villafuerte ſiruio al Emperador en la jornada de Argel.

Pedro Zapata Oſorio ſiruio en la miſma jornada.

Baltaſar de Loayſa y Prado Clerigo y Sacerdote, conuocò gente en el Cuzco para el ſeruicio del Emperador en las alteraciones de Gõçalo Pizarro, y fue cauſa dexaſſen muchos el camino errado que lleuauan, y que ſe les perdonaſſe. Prendiole Pizarro, y por leal le dio Carauajal grã-

des

Digitized by Google

des tormentos. Fue parte del buen ſuceſſo que tuuo don Pedro Gaſca en pacificar el Pirù. Hazen memoria del en diferẽtes capitulos de ſus Hiſtorias Diego Hernández de Palencia y Aguſtin de Zarate.

Don Fernando de Cardenas Capitan, ſiruio como leal al Emperador en la pacificacion del Pirù, y tuuo en deuocion à la ciudad de Pyura. Del haze mencion Diego Hernandez de Palencia en ſu Hiſtoria, 1. par. lib. 2. cap. 54.

Filipe Gutierrez Capitan, y enemigo capital de Gonçalo Pizarro, y muy leal al Emperador. Hizo memoria del, Diego Fernandez de Palencia, lib. 1. c. 21. y lib. 2. cap. 3. Vacadecaſtro le embiò con titulo de General à deſcubrir el rio de Arauco. Tambien haze mencion del, Auguſtino Ortiz en ſu Hiſtoria.

Martin Quixada Cõquiſtador del Pirù. Del haze mencion Diego Fernandez en ſu Hiſtoria, 2. p. lib. 1. cap. 17.

Antonio Luxan Capitan famoſo en lealtad y hechos. Del haze memoria Diego Fernandez de Palencia, 2. par. lib. 2. cap. 28. y dize murio beuiendo cõ la mano en el rio Auanzay, deslizandoſele el pie de vna loſa, y que no parecio mas.

Iuá de la Torre Villegas. Del haze mencion Aguſtin de Zarate en la Hiſtoria de las Indias, lib. 6. cap. 9. y Diego Hernandez de Palencia en la ſuya, lib. 2. c. 35. y dize, q̃ hallò vn ſepulchro lleno de oro, plata y eſmeraldas de valor de 60ȷ. Caſtellanos.

Franciſco de Vargas Alcayde de los Alcaçares de Madrid en tiẽpo de las Comunidades. De ſu lealtad, y del valor raro de ſu muger haze memoria fray Prudencio de Sandoual en la Hiſtoria del Emperador, Año 1520.

Don Gutierre Manrique, que murio Capitan en el fuerte de Tunez. Del haze memoria Alonſo Lopez de Haro en la 1. par. de ſu Nobiliario, pag. 180.

Don Gaſpar de Xibaxa, del Abito de Santiago, Gouernador de Perpiñan, y Artillero mayor, Año 1560.

Franciſco de Vargas Manrique, ſe hallò en el ſocorro de Malta, q̃ metio don Iuan de Cardona, Año 1565. Señalòſe mucho en el, y diole la Religion priuilegio, que los que de ſu linaje tomaſſen el Abito de ſan Iuan, no paguen la entrada. Y el Capitã Salazar dize en el cap. 202. de ſu Hiſtoria del, que peleò contra los Turcos con eſpada y rodela, haziendo notable daño en ellos, y que le quemaron el roſtro con fuego arrojadizo. Fue Capitan de la gente, con que ſiruiò Madrid en la guerra de Granada en tiempo de Filipe Segundo.

Don

Don Franciſco Zapata y Cardenas, don Pedro de Luxan, ambos ſe hallarõ en el ſocorro de Malta, Año 1565.

De los Capitanes ſiguientes que ſe hallaron en diferentes conquiſtas, y en el ſocorro de Malta, haze mencion el Capitã Pedro de Salazar, en la Hiſtoria que eſcriuio de las guerras ſucedidas entre Chriſtianos y Moros, con las palabras ſiguientes:

Don Iuan de Cardenas ſe hallò en el ſocorro de Oran con el Conde de Alcaudete, don Iuan Zapata, don Pedro de Gueuara, Melchior de Vargas, don Gonçalo de Vargas, Gabriel de Luxan, y Iuan de la Barrera. Y en el cap. 122. dize, que a don Pedro de Gueuara le dieron vn arcabuzazo en vna pierna, eſtando ſobre el cerco de Velez de la Gomera. Don Pedro Luxan, don Bernardino de Cardenas, y otros que acompañaron al ſeñor don Iuan de Auſtria, quando ſin licencia de ſu hermano el Rey Filipe Segundo partio para el ſocorro de Malta. Dizelo la miſma Hiſtoria en el cap. 182. y ſiendo detenido el ſeñor don Iuan en Barcelona por orden del Rey, los que le acompañauan paſſaron adelãte à cumplir con ſus obligaciones.

Don Marcos de Toledo Capitan de arcabuzeros en Flãdes, Año 1566. Del haze mencion en ſus Comentarios de las guerras de los Payſes baxos don Bernardino de Mendoça, lib. 3. cap. 11. y dize, que fue vno de los 26. que defendieron vn puente à tres mil rebeldes.

Don Lope Zapata Comendador de Ocaña, Capitan de lanças Eſpañolas, militò en Flandes en tiempo del Duque de Alua, y ſe hallò en muchas ocaſiones, y en la batalla que dio don Fadrique de Toledo al exercito de Monſiur de Gẽlis, que venia a ſocorrer al Conde Ludouico de Naſſau, que eſtaua ſitiado en Mons de Henau, donde gouernando la caualleria, fue parte de la vitoria que ſe ganò, y ſalio herido della de vn balaço. Del hazen mencion don Bernardino de Mendoça en ſus Conmentarios, y Coneſtagio en ſu Hiſtoria de las guerras de Flandes.

Don Franciſco Zapata Capitan en Flandes, San Quintin, en la jornada de la Herradura, en el ſocorro de Malta, de Mazalquiuir, Oran, y en otras muchas jornadas. Eſtà enterrado en Gante.

Don Pedro Zapata Capitan de Infanteria en las guerras de Granada, y otras contra Moros.

Don Rodrigo Zapata famoſo Capitan. Hallòſe en ſan Quintin, y fue el primero q̃ arremetio a la bateria, y la primera vandera que ſe arrojò dentro, abriendo

Digitized by Google

abriendo camino para que otros le siguiessen. Hallòse en la jornada de la Herradura, en el socorro de Masalquiuir y Orã, y fue el primero que acometio à los Turcos. El año 64. assistio en la toma del Peñon; en el 65. en el socorro de Malta; el 66. le mandô don Perafan de Ribera Virrey de Napoles se metiesse en la Goleta; el 67. llegò à Flãdes con titulo de Capitan de Arcabuzeros. Passò a Holanda con orden de don Sancho de Lodoño, y rompio tres mil enemigos, passando muchos dellos à cuchillo; en el año 68. fue al socorro de la Brila, que la tomò el enemigo por trato. Y estando leuantada Holanda, por industria de don Rodrigo se tomò la ciudad de Roterdam, y padeciendo el exercito necessidad de comida en Roterdam, le embiò el Maestre de Campo don Fernando de Toledo cõ su compañia, y ciẽ soldados a que tomassen trigo en Amsterdam. Cũplio con su comissio, auiẽdole salido al encuẽtro 3ǁ. enemigos en el villaje de Alfen; rompiolos, y degollò mas de 2ǁ. y auiendo de yr à recebir el trigo al villaje de Spadam, hallò ocupado el villaje de 3ǁ. cõtrarios; vino à las manos con ellos, y acabò la mayor parte, y tomò en prision à su Capitan Rebol grande herege, y el mas temido que auia en los Estados. Cargò su trigo, y a la buelta de la Haya tuuo vna grã refriega cõ 5ǁ. enemigos en Nordique. Mas adelante le salierõ al passo en la villa Desfort 3ǁ. Franceses: alcançò vitoria dellos; y venciendo otros dos esquadrones contrarios, llegò cõ el trigo à los reales amigos: y auiendo tomado los enemigos à Mons de Henau, la sitiò el Duque de Alua, y mandò a don Rodrigo fuesse a ganar el Abadia; ganòla, y viniendo el de Oranje à socorrer à Mons de Henau con 14ǁ. infantes, y 8ǁ. caualos, Dõ Rodrigo se le opuso con 400. mosqueteros, 300. arcabuzeros, y 100. alabarderos, con que cerrò el passo al Principe, y no socorrio a Mons de Henau, y le degollò 2ǁ. hombres; y porque el enemigo se retirô muy cerca de nuestro campo, el Duque mandò a don Fadrique su hijo, y a don Rodrigo diessen aquella noche con 800. hombres vna encamisada; assi lo hizieron, y degollaron tres quarteles de la infanteria enemiga, y dos de la caualleria, y llegaron hasta a la casa, donde estaua el de Oranje, que escapò por vna vẽtana; de que resultò rendirse Mons de Henau cõ su cabeça el Conde Ludouico. El Duque passò a la villa de Zufen: tomòla, y el primero que acometio la auanguarda, fue don Rodrigo. Embiòle el Duque a tomar el fuerte de Spadam; llegando a reconocer el

fosso

foſſo, le lleuaron con vna pieça de artilleria, que diſparô el enemigo, el brazo yzquierdo. Con eſta ocaſion pidio licẽcia para paſſar à Eſpaña, y llegando a ella, Filipo II. le dio titulo de Capitan de cauallos. Boluio a Flandes, eſtando el ſeñor don Iuan en los Payſes, que mandò a dõ Rodrigo ſocorrieſſe a Ruremunda: hizolo, y con ſu llegada el enemigo leuantò el cerco. Mãdôle el miſmo ſeñor gouernaſſe la caualleria de don Octauio Gonçaga; de lo qual ſe deſdeñó, y pidio licencia para paſſar à Eſpaña. No ſe la cõcedio. Partio ſin ella. Hallôſe en la jornada de Portugal, con titulo de Maeſtre de Campo, y allegó a tener tan grande nombre, que en Flãdes y en Eſpaña, por los muchos enemigos, que con ſus ſoldados auia muerto, le llamauã, *El Capitan, y vandera de la ſangre*. Murio en el Reyno de Portugal en la ciudad de Oporto, donde yaze. Celebraron la prudencia y valentia de ſus armas don Bernardino de Mendoça en los Commẽtarios de las guerras de los Payſes Baxos, y Geronymo Coneſtagio Eſcritor Italiano en la Hiſtoria de las guerras de Flandes.

Antonio Nauarro y Prado ſiruio en ſeys viajes en la carrera de Indias, y acompañò al Adelantado Pedro Melendez en la cõquiſta de la Florida, dõde matò à Iuan Ribaco, y ganô a los Fráceſes el fuerte de S. Mateo, donde ſiruio de Capitan, Almirante, y de Teniente de General, y en las flotas de Nueua Eſpaña con titulo de Almirante, deſde el año 1572. haſta el de 1582. En el año 1589. le dio Filipe II. titulo de General de la flota de Nueua Eſpaña. He viſto todos eſtos titulos, y quinze cartas, agradeciendole el Rey en ellas los ſeruicios que le hazia.

Don Aguſtin de Prado ſu hijo, gran ſoldado en la Carrera de las Indias.

Don Gaſpar de Prado y Loayſa, del Habito de S. Iuan, ſiruio en la Carrera de Indias, y en ſu Religion, y de Capitan de Infanteria en Flandes. Murio en el cerco de Oſtende.

Don Aguſtin de Prado y Marmol Capitan de Infanteria en el Eſtado de Milan.

Franciſco de Luxan Capitan general en la Carrera de Indias, Año 1568.

Don Diego Ramirez Alcayde del fuerte de Salobreña en el Reyno de Granada. Siruio valeroſamente en la alteracion de los Moriſcos, Año 1569. Haze mẽcion de ſu valentia y eſfuerço Luys de Cabrera de Cordoua, en la Hiſtoria que eſcriuio del gran Filipe II. lib. 9. cap. 1. y 6.

Don Pedro Zapata Alferez, que puſo la vandera en lo alto de la torre de la villa de Galera, y en acabandola de plantar, murio

Digitized by

rio de vn balazo a 26. de Enero 1570.

Don Iuan de Caſtilla murio en el aſſalto de galera de vna herida que le dieron en vn braço, de que reſultò cortarſele, Año 1570.

Pedro Zapata y Cardenas ſe hallò en la batalla Naual, Año 1572.

Gerohymo Madera Capitã en la batalla Naual. Paſsò a Flandes cerca de la perſona del ſeñor don Iuan de Auſtria, y murio ſobre Namur, Año 1578.

Lorenço Dauila y Marmol Capitan en las guerras de Italia y Flandes, y Maeſtre de Campo en la guerra de Portugal.

Don Fernando del Marmol y Toledo, Capitan y Gouernador de Roſano en el Reyno de Napoles.

Don Diego de Montemayor y Marmol, Alferez en Flandes, y Capitã en el ſocorro de la Mamora.

Don Pedro de Coalla Alcayde de la ciudad de Almuñecar en tiẽpo de la rebelion de Granada.

Don Franciſco de Vargas del Habito de Santiago, ſiruio mucho en la guerra, y murio en Napoles, viſitando los Caualleros de ſu Orden por mãdado del Rey don Filipe II.

Fernando de Salzedo y Valerã, ſiruio en las guerras que el Adelantado Pedro Melendez tuuo en la Florida contra Franceſes, y ſe hallò en los ſuceſſos y deſcubrimientos de aquella tierra en tiempo de Filipe Segundo.

Don Gomez Zapata hijo del Cõde de Barajas, ſe hallò en la jornada de Inglaterra, Año 1588.

Don Sebaſtian Zapata hijo de Iuã Rodriguez de Villafuerte ſe hallò en la miſma jornada.

Don Pedro Zapata y Cardenas del Conſejo de Guerra en el Reyno de Sicilia, y Veedor general.

Don Diego Zapata Conſeruador general, y del Conſejo de Guerra en el Reyno de Sicilia.

Don Pedro de Lodeña Capitã de cauallos en la guerra de Granada en tiempo de Filipe Segundo, y Capitan General, y Gouernador de Cartagena en Indias, donde ſaltando en tierra el Coſario Roberto Boſt con mucha gente, le prendio y degollò la mayor parte della. Fue Maeſtre de Campo de Infanteria en el Ferrol. Boluio a Indias, y fue Corregidor de la villa de Potoſi, que iluſtrò con edificios publicos.

Alonſo Laſſo y Santacruz Capitan y Gouernador de Nicaragua, y Teniente de General.

Pedro Laſſo de la Vega Capitan de Infanteria, notable y memorable ſoldado, ſe hallò en Flandes, Francia y Lombardia, en la jornada de Mons de Lorena, en la ganancia de Turbuyana y Hedin, y fue vno de los que

prendieron al Duque Oracio. Hallôſe en la ganancia del fuerte Valencianas, en el ſocorro de Medianburg, en compañia de Iulian Romero, y en el de Arentin, y ocaſiones que ſe tuuieron con los Franceſes, ganandoles 13. pieças de artilleria, y en la batalla y aſſalto de ſan Quintin, y fue de los primeros que entraron dentro: y en la que ſe dio al Condeſtable de Francia, y en la ganancia de Chataliete, en el ſocorro de Cales y Tumbila, en la batalla de Grauelinga. Siruio en la ocaſion de Malta, en el alboroto de Granada, y vnion del Reyno de Portugal; y fue Gouernador de las Islas de Tenerife, y ſu Capitan à guerra. Murio en Madrid, y eſtà enterrado en la Parroquia de ſan Sebaſtian en la Capilla de los Laſſos.

Pedro Diaz de Laſſo pagador de la armada, que en el año 1556. andaua en guarda de la coſta del Poniente y nauegacion de las Indias, que tuuo por General a don Aluaro de Baçan, y acometiendo ſobre el cabo de ſan Vicente à vna galeaça Frãceſa, la rindio, y el primero que entrò en ella fue el pagador Pedro Diaz, y ganô dos vanderas enemigas, vna negra con Cruz blanca, y otra pajiza con dos baſtones negros, como aora las traen ſus deſcendientes. He viſto el teſtimonio deſte ſeruicio, q̃ lo tiene en ſu poder como ſuceſſor de ſu caſa, don Pedro Laſſo de la Vega. El pagador eſtà enterrado en el Conuento de ſan Bernardo de Madrid.

Alonſo Laſſo de la Vega Capitan de Infanteria, y Cabo de quinze compañias, que paſſaron a Lisboa, Año 1594.

Chriſtoual Diaz pagador de las armadas del Emperador. Murio año 1570. y eſtà enterrado en la Parroquia de ſan Gines.

Don Alonſo Luçon Maeſtre de Campo en el Reyno de Napoles, Murio en Madrid, y eſtà enterrado en el Conuento de ſan Franciſco en la Capilla de los Luçones.

Don Fadrique Enriquez de Luxan Capitan de cauallos en el eſtado de Milan.

Don Ladron de Gueuara ſiruio a Filipe Segundo en la jornada de Aragon, y Cortes que ſe celebraron en Taraçona, Año 1590. y en el año ſiguiẽte le embiò el miſmo Rey a deſarmar los Moriſcos de aquel Reyno, que dauan cuydado por ſu multitud y armas.

Don Pedro de Cardenas gran ſoldado. De ſu valor haze menciõ el Capitan Salazar en ſu Hiſtoria, cap. 224.

Don Iuan de Cardenas ſe halló en el ſocorro de Oran.

Garcia de Muriel, y Valdiuieſſo, Gentilhombre de la Caſa de ſu Mageſtad, ſiruio con titulo de

Capitan

Digitized by Google

Capitan en los Eſtados de Flá-
des y Borgoña, en las alteracio
nes de Francia , y cercos de
Belquin y Amiens, ſiguiendo a
ſu General el Principe de Par-
ma.

Don Alonſo Ramirez de Vargas
paſsó a Indias, y ſiruio con titu
lo de Capitan en la ocaſion de
las Filipinas.

Don Diego de Vargas Viuero del
Habito de Calatraua, Gentil-
hombre de la boca del Archi-
duque Alberto , Gouernador
de Martos y Almagro , ſiruio
en Fládes, y en las armadas del
Adelantado.

Don Iuan de Toledo y Aguila del
Habito de Calatraua, Gentil-
hombre de la boca del Archi-
duque Alberto , y Capitan de
cauallos en Flandes.

Pedro del Caſtillo y Velaſco Ca-
pitan en la Prouincia de Chile.
Tuuo muchos encuentros con
los pueblos de Arauco, y en v-
na batalla prendio al Cacique
Marinao, grá ſoldado entre los
Indios. Viue en el año 1623.

Luys del Caſtillo y Velaſco Maeſ
tre de Campo en la Prouin-
cia de Chile. Viue en el año
1623.

Garci Lopez del Caſtillo Sargen-
to. Murio peleando en las fron
teras de Arauco de treynta y
ſeys lançadas que le dieron los
Indios.

Don Iuan de Herrera del Habito
de ſan Iuan, murio alanceado
de los Moros en la jornada de
los Querquenes, Año 1612.

Don Francisco de Barrionueuo
murio peleando en la toma de
los Querquenes, Año 1612.

Don Rodrigo de Barrionueuo ſu
hermano ſe hallò en la miſma
empreſa, y murio en el ſitio de
Onela del Ducado de Sabo-
ya.

Don Rodrigo de Herrera del Ha
bito de Santiago , Capitan de
Infanteria en Lisboa. Hallòſe
con don Luys Faxardo en la
ocaſion de las Salinas de Ara-
ya. Siruio en Milan con titulo
de Capitan de arcabuzeros , y
de cauallos. Viue en el año
1623.

Don Antonio de Vedoya Capitá
en Flandes, y en Italia.

Don Filipe de Vera Capitan en
la jornada de Saboya , Año
1616.

Don Franciſco de Solis Capitan
en Napoles, Año 1618.

Don Bernardino de Barrionueuo
Alferez del Maeſtre de Campo
don Rodrigo Pimentel, ſe ha-
llò en la ocaſion de las Colinas
de Aſti, y en la de la Baltolina,
Año 1620.

ESCRITORES Y CATEDRATICOS, y perſonas eminentes en letras.

MAESTRO Fray Geronymo del Monte del Ordẽ de nueſtra Señora de la Merced Redẽcion de cautiuos. Fue muy eſtimado del Emperador Federico, y del Antipapa Nicolao Quinto, que le ofrecio vn Capelo de Cardenal, año 1327. y por ſer de tal mano no le quiſo. Fue Catedratico y cõſumado Teologo en las Vniuerſidades de Barcelona y Monpeller; eſcriuio vn modo de eſtudiar, y entender la diuina Eſcritura. Del haze memoria fray Alõſo Ramon Coroniſta del Orden de la Merced en ſu Hiſtoria general, lib. 7. cap. 17.

Iuan Alõſo de Madrid, que en ambos Derechos fue grã Doctor, y murio en el año 1414. Del haze memoria Eſteuan de Gariuay en la vida del Rey don Iuan el II. cap. 7.

Doctor Franciſco de Monçon Capellan y Predicador del Rey don Iuan Tercero de Portugal, Catedratico de Teologia en la Vniuerſidad de Coimbra, y Canonigo de Lisboa, Varon raro en letras y ſantidad. Eſcriuio con grande erudicion vn libro que titulò, Eſpejo del Principe Chriſtiano, y como ſe ha de criar deſde niño. Dedicòle al Rey don Iuan Tercero de Portugal, y ſe imprimio año 1544.

El venerable Gregorio Lopez, que murio cõ opinion de ſanto en la ciudad de SANTAFE de las Indias. Declarò el Apocalypſi en lengua Caſtellana, que anda manueſcrito, y en la opinion de los muy doctos es tenida eſta eſcritura por gran coſa: y juzgan della, auerle dado Dios para declararla vn particular eſpiritu. Tambien eſcriuio otras coſas que no gozamos, y quedaron en el Nueuomundo, donde murio año 1596.

Maeſtro fray Iuan Marquez del Orden de ſan Aguſtin, Catedratico de Viſperas de Teologia en la Vniuerſidad de Salamanca, Predicador del Rey Filipe Tercero: eſcriuio vn docto y erudito libro ſobre el Pſalm. 134. que comiença, *Super flumina Babylonis*: el Gouernador Chriſtiano, vna Hiſtoria de ſu Orden, y vn tratado que anda manueſcrito, del modo q̃ ſe ha de guardar en predicar à los Reyes, y à los Principes. Murio año 1621.

Fray

Fray Diego de Prado y Madrid del Orden de san Geronymo, Escriuio Suma de casos de conciencia, Vidas de Santos, y vn libro de milagros de nuestra Señora. La vida deste glorioso varon, como de Santo de su Orden, escriuio fray Ioseph de Siguença en la 2. par. de su Historia, lib. 4. pag. 749.

Iuan Aluarez Gato famoso Poeta. Del y de sus obras se hizo memoria en el capitulo de los Mayordomos de Reyes.

Pedro de Salazar escriuio la vida del Emperador don Carlos Quinto, hasta el año 1548. y la Historia de las guerras sucedidas con los Moros, desde el año 1546. hasta el año 1565.

Don Iuan Hurtado de Mendoça señor de Fresno de Torote, escriuio en metro Castellano, vn libro que titulò, *Buen Plazer*, y le dedicò al Ayuntamiento de la villa de Madrid, Año 1550.

Don Filipe de Gueuara. He visto algunas cosas suyas impressas en metro Castellano. Viuia en el año 1550.

Luis de Santacruz Presbytero, escriuio algunas cosas en verso Castellano, Año 1550.

Fray Francisco de Madrid del Orden de san Francisco, escriuiò vn tratado con titulo de Tesoro de pobres.

Don Fernando de Mendoça, raro ingenio, escriuio doctamente *de Pactis*, y sobre el Concilio Iliberitano, obra estimada de todos los que precian la antiguedad de las cosas Eclesiasticas.

Fray Alonso de Vega del Orden de san Francisco de Paula, escriuio Suma de casos de conciencia, en que resoluio mas de tres mil casos, y vn Espejo de Curas. Del haze memoria fray Lucas de Mõtoya en su Historia, lib. 4. §. 225.

Fray Antonio de Baraona del Orden de san Agustin, escriuio vn tratado de doctrina Moral y Espiritual.

Fray Lucas de Montoya del Ordé de san Francisco de Paula, escriuio vna Historia general de su Religion.

Fray Melchior de los Reyes del Orden de san Agustin, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Mexico.

Fray Ioseph de la Madre de Dios del Orden de san Agustin Recoleto, escriuio vn libro que se titulò, Niniue Captiua y Liberada.

Fray Francisco Pereda del Orden de santo Domingo, escriuio vn tratado de los milagros, y antiguedad de nuestra Señora de Atocha.

Don Diego de Gueuara, escriuio vn Epitalamio a las bodas del Rey Filipe II. y Reyna doña Ysabel de la Paz.

Maestro Iuá Lopez de Hoyos, escriuio vn tratado de la muerte, y obsequias del Principe

don Carlos, y Reyna doña Iſabel de la Paz, y algunas antigue dades de Madrid; y vn Tratado muy curioſo del aparato y rece bimiento que hizo la villa de Madrid en la entrada de la Sereniſsima Reyna doña Ana de Auſtria, Año 1570. à 26. de No uiembre.

Luis del Marmol eſtuuo cautiuo en Africa. Reſultò de ſu eſclauitud eſcriuir la Hiſtoria de Africa, que ſe imprimio, Año 1545.

Lope de Vega, Virgilio Caſtellano, Fenix en la Poeſia Eſpañola, y tan delicado en ella, que para dezir en Caſtilla, que vna coſa llegó a toda ſu perfecciõ, ſe dize, como en prouerbio, *ES DE LOPE*. Eſcriuio para el tea tro muchas Comedias, y muchas coſas a lo diuino y humano, llenas de erudicion y eloquencia.

Alonſo de Salas Barbadillo, eſcriuio la Patrona de Madrid, El Cauallero Puntual y Perfecto, Rimas Caſtellanas, y la vida de Santa Iuana de la Cruz, y otras.

En la Arquitectura fue famoſo Iuan Baptiſta de Toledo; que le dio Roma el titulo de *Valiente Eſpañol*. Executò en ella buena parte de la fabrica de ſan Pedro; y en Eſpaña hizo el Modelo de la fabrica Real de ſan Lorenço. De ſu valiente ingenio hizo memoria en la declaraciõ de la medalla del Emperador Adriano, fol. 49. el Doctor Iuã de Quiñones, Alcalde mayor del Eſcurial, y Teniente de Madrid.

Antonio Arias de Madrid, varon docto, como de tal haze mencion Marineo Siculo en ſus Varones iluſtres, libro 25. folio 173.

MEDICOS DE LA CAMARA.

DOCTOR Gregorio Lopez Madera Medico de Camara, y Protomedico del Rey Filipe II. Hallóſe cõ el ſeñor don Iuan de Auſtria en la batalla Naual de Lepanto, como Protomedico general de la Liga; he viſto ſu titulo, dado en Mecina, 10. de Setiembre 1571. Embiòle deſpues el Rey Filipe Segundo con la Infanta doña Catalina, quando caſò con el Duque de Saboya, para que la ſiruieſſe en mirar por ſu ſalud, por la confiança que hazia de ſu ſaber y perſona.

El Doctor Pedro de Torres.

El Doctor Santiago Medicos de Filipe Segundo.

LIBRO SEGVNDO
DE
LAS GRANDEZAS
DE LA VILLA DE MADRID
CORTE DE LOS REYES
Catolicos de Eſpaña.

CAPITVLO PRIMERO.
DE LAS PARROQVIAS DE LA VILLA de Madrid, y coſas memorables que tienen.

VNA De las grandezas de la Corte (y la mayor) es, los Edificios Sacros dedicados a la bondad infinita de la Mageſtad de Dios, y bien comun de las almas. Tiene Madrid treze Parroquias, en que eſtà diuidida toda ella. Su Clerezia ſe compone de veinte y ſeis Curas y Beneficiados, que eligẽ en cada vn año para el gouierno comun de ſu Clerecia vn Abad. Las perſonas que tienen los Beneficios ſon muy conocidas en piedad, virtud, y letras, merecedoras de mayores premios.

PARRO-

✠

PARROQVIA DE SANTA MARIA.

ES Iglesia consagrada, y la Mayor de la Villa; tiene vna Imagen de mucha antiguedad, con nombre de nuestra Señora de la Almudena. Ay tradicio, que los Christianos que se hallaron en Madrid, quando España se perdio, guardaron este precioso tesoro en el muro de la Villa, hasta q̃ Dios mitigasse su enojo contra su pueblo. En vna tabla de bronze, que está cerca del altar A desta Señora, se dize el modo como se manifestò cõ milagros. Antiguamente fue Iglesia de Canonigos Reglares, como parece de la vida del bendito san Isidro Labrador; y en mi tiempo se descubriò vna sepultura, que certifica lo mismo, dõde yaze vn Canonigo que fue desta santa Iglesia, de cuyo Epitafio se colige, y de lo que tenia el cuerpo quando se abrio su sepultura. Y el Epitafio dize: B

✠

MIN. BOKATVS: INDIGNVS PRS.
IMO ET TERTIO REGNO DOMNO RVD.
MI REGVM. ERA.DCC.XXXV.

DON Perafan de Ribera Duque de Alcala, Virrey q̃ fue de Cataluña, estimador de las mejores letras, y muy entendido C en ellas, en vna declaracion que hizo deste Epitafio, añadiendo las letras que faltan, quiere que diga assi:

✠

Ego Dominicus, BOKATVS indignus Presbyter, primo & tertio Regno Domno: Ruderici vltimi Regum. Era 735.

¶ La era se toma por año, y assi vino a morir este Presbytero 21. años despues de la perdida de España. El Duque hizo eleuar esta piedra, como oy se vè. Y dize en su declaracion, Que tenia el difunto vna correa como Religioso de san Agustin. Y mostrando el Duque su piedad, el dia que se colocò en el lugar que agora tiene, mandò dezir muchas Missas en la Parroquia por el alma del difunto, para que Dios le librasse de las penas del purgatorio, si estaua en ellas. D

PA-

Digitized by Google

✠

PARROQVIA DE SAN SALVADOR.

ESTA Iglesia es la Parroquia de la Villa, y en ella fue baptizado san Damaso, con que viene à ser la mas antigua que tiene, y lo demuestra tambien el nombre de su dedicacion, que antigua A mente en el principio de la Iglesia, todas las que se dedicauan, era à Christo Señor nuestro, y à Santa Maria su Madre, como consta de las Historias santas de la Iglesia.

✠

PARROQVIA DE SAN PEDRO.

ES Iglesia consagrada; en ella yaze vn Capitá general del mar de Indias, natural de aquesta B Villa. El Epitafio de su sepultura refiere las vitorias q̃ ganò en aquellos mares de enemigos de la Fè.

✠

Y Francisco de Luxan, Capitan general del Rey don Filipe II. en la Carrera de las Indias; vencio en batalla el año 1568. a Cosarios Ingleses, y a Iuan Aquinez, su General, peleando con ellos en el puerto de san Iuan de Lua, donde los hallò, y ganò estas banderas. Labrò esta Capilla doña Ysabel de la Cerda y Velasco su muger; donde se ha de dar limosna en cada vn año para vestir 20. pobres 20. ducados a cada vno en el dia de todos Santos, y se han de nombrar el dia de san Francisco. Son Patrones desta memoria don Fernando de Luxan Gentilhombre de la boca del Rey Filipe Tercero, Comendador de Ocaña, y sus sucessores, hijos de los sobrinos de Francisco de Luxan, que viue en Madrid, y el Cura desta Yglesia.

TAMBIEN Yaze en esta Capilla don Fray Antonio de Luxan Obispo de Mondoñe- C do, Religioso del Orden de san Francisco, y el Epitafio dize:

Aqui

✠

¶ Aqui yaze el Reuerendiſsimo ſeñor don fray Antonio Luxan Obiſpo de Mondoñedo, y los ſeñores Franciſco de Luxan ſu heredero, y doña Yſabel de la Cerda ſu muger, hijos de los ſeñores Rodrigo de Luxan y de Catalina de Luxan, y nietos de los ſeñores Iuan de Luxan del Arrabal, y Iuan de Luxan el de ſan Andres, ſiempre leales a ſu Rey.

✠

PARROQVIA DE SAN GINES.

ES Muy antigua, y vna de las numeroſas de la Corte; tiene 72. calles, y 2113. caſas, y para cumplir como deue con ſus parroquianos, vn anexo dedicado a ſan Luis, y en ſus Archiuos eſcrituras de mucha antiguedad, entre otras vna Bula del Papa Inocencio VI. data en Auiñon, año 1358. Cõcede indulgencias a los que dieré limoſna, en ciertas fieſtas del año, para la fabrica de la Igleſia, porq̃ auian robado ſu Sacriſtia los Moros y los Iudios. Otra eſcritura de la Capilla mayor, ſu data en 10. de Abril, del 1483. y por ella conſta, que la compraron, y dotaron con licencia de don Pedro Gonçalez de Mendoça Cardenal y Arçobiſpo de Toledo, los nobles Caualleros Gomez Guillen, y Maria Guillen vezinos de aqueſta villa. Tiene vna Imagen de Chriſto crucificado de mucha antiguedad, frequẽtada de la piedad del pueblo. Ayudò para el edificio de ſu Capilla Iuan Gonçalez Capellan del Rey don Pedro, como conſta de vn letrero, que dize:

✠

AYVDO PARA FAZER ESTA OBRA IVAN GONZALEZ CAPELLAN DEL REY DON PEDRO, EL QVAL ERA A LA SAZON CAPELLAN EN ESTA IGLESIA.

EN Ella yaze Garcia de Barrionueuo de Peralta del habito de Santiago, hijo de aqueſta Villa, piadoſo y gran limoſnero, y verdadero padre de los pobres. Fauorecio cõ larga mano a las animas de purgatorio. Conſtò por la razon de ſus libros auer mãdado dezir por ellas trecientas y quarẽta mil Miſſas (ſeruicio raro) Pagôſele Dios con proſperarle la vida, multiplicarle la hazienda, y la hõra de ſus hijos, y en darle vna buena muerte. En ella ſintieron tanto los pobres la falta de ſu bienhechor, que lloraron en publico la perdida de ſu amparo. Y el Epitafio de ſu ſepultura dize:

Aqui

✠

Aqui yaze GARCIA de BARRIONVEVO de PERALTA Caualle-ro del Habito de Santiago, ſeñor de las villas de Fuentes y Valdelaz, Que con ſus virtudes correſpondio a la no-bleza de ſu linaje. Fue modeſto, templado, amable, liberal con los viuos, piadoſo cõ los muertos; amparo de pobres y neceſsitados. Murio en paz, lleno de dias y de buenas obras, de edad de XC.III. años, a los IX. del mes de Febre-ro, Año M.DC.XIII. DON GERONIMO BARRIONVEVO de PERALTA, con agradecimiento, y triſteza lo hizo poner a la buena memoria de ſu padre querido.

TAMBIEN Yaze en eſta Parroquia el venerable va-ron Alonſo Ruyz, Beneficiado en ella, que dexò por heredero de ſu hazienda à Dios, y à los pobres. De ſu loable vida dizẽ mucho los Beneficiados deſta ſanta Igleſia, en la qual es Cura el Doctor Pau-lo de Zamora, varon de ſeñaladas letras, eminente en pulpito y en lenguas. ¶ Conſtò por los libros del Baptiſmo, que en el año 1620. ſe baptizaron en eſta Parroquia 936. criaturas, y que tenia veinte y tres mil almas.

✠

PARROQVIA DE SAN MARTIN.

LOS Reyes don Alonſo VI. y VII. dan noticia de la an-tiguedad deſta Parroquia, que ſu-ponen en donaciones que hazen, era Igleſia Parroquial en tiempo que los Moros ſeñorearon a Eſpa ña, conſeruando los Chriſtianos, en medio de aquellos Barbaros, la pureza de la ley de Chriſto. El Maeſtro fray Antonio de Yepes, Monje Benito, en la Cẽturia quin ta de la Hiſtoria de ſu Orden, año 919. dize, que fue Conuento Mo-zarabe, y que reſidian en el Mon-jes de ſu Religiõ. El Rey don Alõ-ſo VI. con la deuocion que tuuo al Conuento de ſanto Domingo de Silos, quando ganò a Toledo, anexò

Digitized by Google

anexò el Conuento de ſan Martin de Madrid al de ſanto Domingo. Confirmò aqueſta merced el Rey don Alonſo VII. Conſta de ſu eſcritura, data año 1126. concede pueda poblar el barrio de S. Martin conforme el fuero de los Conuentos de Silos y Sahagú. Sabido que fueros eran aquellos, ſuponẽ, que los Abades tenian juriſdicio en ſus terminos en lo ciuil y criminal, y los moradores del diſtrito obedecian al Conuento en todo lo que ordenaua; y quiere la donacion, que los que fueren ſus vaſſallos, no puedan ſeruir a otro ſeñor, ni ſer vezinos de otro lugar, ni edificar caſa ſin licencia del Prior de ſan Martin: y ſi ſaliere fuera, ò vendiere alguna caſa, la pueda tomar el Conuento por el tanto; y ſino hallare quien ſe la compre, ſe quede para el Monaſterio. Agora es de conſiderar, ſi eſtas mercedes durará, que fuera oy eſte Conuento? ſin duda el mas rico que tuuiera Eſpaña, y toda la Chriſtiandad, por ſer Parroquia tan dilatada que comprehende 105. calles, 2300. caſas, y en ellas gran numero de perſonas, y dentro de la Parroquia 6. Conuentos de Monjas, 7. Conuentos de Religioſos, y quatro Hoſpitales.

Dize la donacion del Rey don Alonſo el VII.

✠

IN Dei nomine, Ego Adefonſus Dei gratia Rex Hiſpaniæ, vobis Abbati S. Dominici, Domino, ſcilicet, Ioanni, omniq; Cõgregationi ciuſdem loci, vobiſq; etiam Priori S. MARTINI de Madrit, videlicet, Domino Santio, in Domino ſalutem. Placuit nobis, inſpirante Deo, facere vobis cartulam, & noſtræ authoritatis confirmationem, vt populetis vicum S. MARTINI de Madrit, ſecundũ forum Burgi S. Dominici, vel S. Facũdi, & poſſideatis in perpetuum aldeas veſtras Valnegral & Villamnouam & Xaramam, quæ beatæ memoriæ auus meus Rex Adefonſus dedit vobis. De hominibus, vndecumq; venerint, & illi homines qui ibi populati fuerint, ſint in poteſtate, & ſubiectione Abbatis S. Dominici, & Prioris S. MARTINI, & nulli alij Domino ſeruiant, neq; ab aliquo hominum opprimantur, nec faciant vicinitatem in alio loco, ſed permanẽat in ſeruitio & libertate, ac poteſtate veſtra, ſecundũ conſuetudinem prædictorum in perpetuum, Amen. Et hanc populationem facite ad laudem & honorem Dei, ſicut melius potueritis pro remedio animæ meæ, & parentum meorum. Nullus homo ſit auſus ædificare domos ad contrarietatem veſtram intra terminum S. MARTINI, & ſi aliquis hominum qui populauerit in territorio Eccleſiæ S. MARTINI, voluerit exire de veſtro iure, veniat ad Priorem S. MARTINI, dicatq; ei, quod vult recedere, & vendere hæreditatem, & factu ram domorum ſuarum: & ſi Prior voluerit emere omnia, emat, & nulli alij homini ille populator ſua, niſi Priori, vendat: ſi autem Prior emere noluerit, populator vendat ſua tali homini, qui ſit in ſeruitio, & ſub poteſtate Abbatis S. Dominici, vel Prioris S. MARTINI: Et ſi non potuerit inuenire aliquem cui vendat ſua, relinquat omnia ſub Prioris poteſtate; & ſi poſt longum tempus redire voluerit, reddat ei Prior hæreditatem, & domos ſuas liberè ſine vlla contradictione. Intra autem terminum veſtrum nullus omninò hominum audeat intrare ſolares, vel conſtruere domos, abſq; voluntate Abbatis, vel Prioris S. MARTINI.

Si

Digitized by Google

Si quis verò hãc cartulam infringere voluerit, decem libras auri ad partem Regis exoluat, & quod auferre tentauerit, in dupio Priori S. MARTINI, & Fratribus ibidem seruientibus persoluat. Ego Rex Adefonsus hanc cartham quam fieri iussi, manu mea confirmo, & præsens signum pono ✠. Facta cartula confirmationis Era 1164. 14 Idus Iulij.

✠ *Bernardus Archiepiscopus Toletanæ Sedis, confirmat.*
✠ *Petrus Palentinensis Episcopus, conf.*
✠ *Paschalis Burgensis Episcopus, conf.*
* *Aper Abbas S. Petri Asilanze, conf.*
* *Petrus Abbas Caradinensis, conf.*
* *Christophorus Onciensis Abbas, confirmat.*

Petrus Comes, Nutritor Regis, testis.
Rodericus Petriz, testis.
Guter Hermildez, testis.
Ordonius Gudistioz, testis.
Lupus Lupitiz, testis.
Petrus Diaz, testis.
Didacus Froylaz, testis.
Fernandus Garsiæ, testis,

¶ De Concilio de Septempublica, qui testes item fuerunt, Dominicus Dominici el Amarielo.

✠ Munio Mindunensis Episcopus, & Capellanus Regis notauit.

FVe Priorato hasta que se erigio en Abadia. El primero Abad fue fray Sebastiã de Villoslada, quedando en algunas cosas subordinada al Conuento de Sãto Domingo de Silos, cuya filiacion, y Priorato auia sido hasta estos tiempos; excelente varon en vida y muerte, hijo legitimo de la pobreza, y verdadero padre de los pobres, y el mejor obrero que tuuo la caridad en su tiempo. Ayunaua tres dias en la semana a pan y agua, y mientras tuuo salud no comio carne. La porcion que le daua el refitorio se la remitia a los pobres, contentandose cõ solo frutas y pan. Para dormir nunca se desnudò; fue claro en la humildad y silencio; el primero que acudia a los oficios humildes de la casa, barrer, lleuar leña, agua a las oficinas, y asistir à los enfermos; y siendo Abad yua por compañero de los Predicadores de su casa. En la distribucion del tiempo fue admirable; no tuuo hora mal gastada; el Coro, Confessionario, los pobres, el trabajo comun; la soledad, y oracion son buenos testigos desto. Tuuo reuelacion de la hora de su muerte, y acabò con vna paz llena de mansedumbre y regalo, dexando a los circunstantes edificados y con vn consuelo santo. Durmio en el Señor à 7. de Diziẽbre, 1597. y dieronle sepultura en la Parroquia y Conuento de san Martin, de adonde fue trasladado al Hospital de la misma Parroquia en el año 1617.

Tiene la Parroquia de san Martin vna Capilla dedicada a nuestra Señora de Monserrate, edificada con curiosidad y costa. En ella yaze la Ilustrissima señora Doña Madalena de Aragon, Princesa de Melito, mas excelente por las virtudes que tuuo, que por la sangre clara de sus mayores. En muriendo su marido Don Diego Hurtado de Mendoça, Principe de Melito, Duque de Francauila, y Presidente de Italia,

V desen-

desengañada de lo que en el mun- A
do vale, se retirò con pobreza, y
aunque, requerida de muchos grã
des Señores, para casarse con ella,
por quien era, y por su rara hermo
sura; escogio la soledad, acompaña
da de vna vida santa, dando tan
notable exẽplo a las mugeres al-
tas de su estado, que en 38. años q̃ B
viuio, despues de viuda, no salio
de casa, sino fue a cumplir con la
Parroquia el Iueues Santo. Daua-
le el Rey Filipe II. edificado de lo
que via por sus ojos, dos mil duca
dos para sus alimentos, y dando
dellos la parte que le tocaua a su
moderada familia, tomando para C
si lo menos, daua lo mas a los po-
bres. Premióla Dios cõ darle vna
buena muerte, y vn buen criado:
en vna tabla que està a vn lado de
la Capilla, dize se llamaua Iuã de
Castro. Sacòle en saluo vna hazie
da litigiosa, quedando por herede
ro vniuersal de todo; conuirtiò la
herencia de su señora en edificar
la Capilla, adornôla con pinturas
y dotaciones bastantes, donde se
ofrecen a Dios sacrificios por la
Princesa difunta, y por sus bienhe
chores y criados.

LA Parroquia de san Martin
tiene vn anexo, que es la
Iglesia de san Placido. Dedicóse a
este Santo, año 1619. y se dixo la
primera Missa dia de san Miguel
a 29. de Setiẽbre. ¶ En esta Parro-
quia se baptizarõ en el año 1620.
827. criaturas, y tuuo de comuniõ
y confesion 18900. personas.

¶ Con este Conuento tiene la
Orden de san Benito en los Rey-
nos de Castilla, Leon, Galicia y
Nauarra quarenta y siete Con-
uentos de Religio-
sos.

PARROQVIA DE SAN IVAN.

AY Memoria della en vna es D
critura que leì, su data nue-
ue de Iunio, Año 1154. Es Iglesia
consagrada; consta de vn letrero q̃
està en la Capilla mayor al lado
del Euangelio, que dize la consa-
grò Fray Roberto Obispo Siluẽ-
se, con licencia de don Sancho de
Rojas, electo Arçobispo de
Toledo.

*Consecrata fuit hæc Ecclesia ad honorem S. Ioannis Baptistæ per fra-
trem Robertum Episcopum Siluensem, de licentia Domini Sancti,
electi Archiepiscopi Toletani, Anno 1254. Non. Iunij.
Concessione Indulgentiarum 40. dierum.*

He

He visto la escritura original de la consagracion en los Archiuos desta Parroquia, y otra de dõ Bartolome, Arcediano de Madrid, en que dize auia hallado muchas reliquias de Santos en vn lugar religioso; y que le pidio encarecidamente Lazaro, Arcipreste A de Madrid, embiasse algunas a esta Parroquia: hizolo el Arcediano, embiando reliquias de S. Iuan Baptista, de san Iulian Martyr, y de santa Marina Martyr y Virgõ La data dela escritura es, *Apud Sanctum Auditum, nono Kalendas Augusti, Anno Domini* 1254.

✠

PARROQVIA DE SANTIAGO.

ES Muy antigua, en ella se juntan los Caualleros de su Habito à celebrar el dia de su grã solemnidad.

✠

PARROQVIA DE SAN IVSTE.

TAMBIEN Esta es muy antigua, y bien seruida. Tiene vn anexo dedicado a S. Millan Español.

✠

PARROQVIA DE SAN ANDRES.

ES De las muy antiguas; en ella yaze el cuerpo de san Isidro Labrador, Patrõ desta Villa y Corte.

✠

CAPILLA DEL OBISPO DE Plasencia, intitulada, San Iuan de Letran.

IVnto a esta Parroquia fundò su Capilla don Gutierre de Vargas Carauajal Obispo de Plasencia, para el descanso perpetuo de su cuerpo, de sus padres, y sucessores de su Casa, con vn Capellan B mayor y otros doze que le acompañan, con rica dotacion y casa. Tiene el Obispo vn costoso sepulcro de alabastro, y vn Epitafio, que dize:

✠

AQVI YAZE LA BVENA MEMORIA DEL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON GVTIERRE DE VARGAS CARAVAIAL OBISPO QVE FVE DE PLASENCIA, HIIO SEGVNDO DEL LICENCIADO FRANCISCO DE VARGAS DEL CONSEIO DE LOS REYES CATOLICOS Y REYNA DOÑA IVANA, REEDIFICO Y DOTO ESTA CAPILLA A HONRA Y GLORIA DE DIOS CON VN CAPELLAN MAYOR Y DOZE CAPELLANES. MVRIO AÑO M.D.L.VI.

A La parte del Euangelio de la Capilla eſtà enterrado ſu padre el Licenciado Franciſco de Vargas, varon de tan gran prudẽcia en los Reynados de los Reyes Catolicos y Reyna doña Iuana, q̃ todos los negocios dificultoſos ſe los remitian, pareciendoles yuan bien librados con el acuerdo de ſu Conſejero: con que dio lugar en Caſtilla a lo que ha quedado por refrã, *AVERIGVELO VARGAS*. Reſpondian deſta manera los Reyes a los caſos que tenian dificultad, remitiendo la aueriguacion a ſu Miniſtro. El Epitafio de ſu ſepultura dize:

✠

Aqui eſtà el muy Magnifico ſeñor Licenciado Franciſco de Vargas. Partio deſta peregrinacion, con la eſperança Catolica, que deuio eſperar la reſurreccion de ſu cuerpo; y aqui fue depoſitado haſta el juyzio final, Año 1518.

AL Lado de la Epiſtola eſtà el entierro de doña Ynes Carauajal madre del Obiſpo.

✠

PARROQVIA DE SAN MIGVEL.

TAmbien eſta es muy antigua.

✠

PARROQVIA DE SANTA CRVZ.

EN Ella ay memoria de vna Cofadria que fundò el Rey B don Iuan el Segundo y la Reyna doña Maria. El fin della es, hazer obras

obras de caridad, que miran al biẽ publico del proximo. La Cofadria eſtà dedicada a nueſtra Señora de la Caridad. La Imagen es muy antigua; eſtaua antes en vn Hoſpital A que llamauán Campo de Rey; extinguioſe el año 1580. y el pueblo deuoto la trasladò a eſtà Parroquia, y la Capilla donde eſtà tiene el letrero ſiguiente:

✠

A Honra y gloria de Dios y de ſu Santiſsima Madre, fundaron eſta Cofadria de nueſtra Señora de la Caridad, los ſeñores Reyes don Iuan el Segundo y la Reyna doña Maria de Aragon ſu muger, año 1421. Las obras de caridad que eſta ſanta Cofadria haze, ſon, vna Miſſa cantada todos los Lunes por las animas de Purgatorio, enterrar los muertos deſamparados que ſe hallan por las calles y en el campo; acompañan los ajuſticiados, los entierran y dizen Miſſas por ellos; ſocorren los Cofadres neceſsitados, enfermos y encarcelados. Haze la fieſta ſolemne de la Translacion; dize Miſſas las Fieſtas de nueſtra Señora, y fieſta de todos Sãtos. Caſa cada año tres huerfanas, y ſe le da à cada vna 23. mil marauedis, y los padrinos hã de ſer el Mayordomo y ſu muger, que fueren, y han de pagar el gaſto de la Igleſia, y el de la comida a coſta de la Cofadria, ſin que ſe les quite nada de los 23. mil marauedis.

EN Eſta Parroquia ay vn altar dedicado al ſanto Iob, y celebra ſu fieſta con ſolemnidad y ſermon à 10. de Mayo. B

✠

PARROQVIA DE S. NICOLAS.

EN Ella ay vna Imagen de nueſtra Señora, que ſe titula de la Antigua, en quien los de Madrid tienen gran deuocion. C

✠

PARROQVIA DE SAN SEBASTIAN.

ES vna de las numeroſas de la Corte; fundôſe el año 1550. tiene ſetenta y cinco calles, 2015. D caſas, y dentro de ſu diſtrito treze Conuentos, quatro Hoſpitales, y dos Hermitas.

Digitized by Google

¶ En ella yaze vn Embaxador del gran Duque de Toſcana, que murio de vna muerte deſgraciada; tropeçò el cauallo en que yua, A cayò, y murio. El Epitafio de ſu ſepultura dize en buen Latin el ſuceſſo.

***

✠

D. O. M.
VINCENTIVS ALAMANVS SENATOR FLORENTINVS PRO MM. ÆTHRVRIÆ DVCIBVS, AD PRINCIPES SVMMVS LEGATVS, POSTREMO AD MAIESTATEM CATHOLICAM, MISERABILI CASV EXTINCTVS TANDEM OCCVBVIT. DEO ANIMAM, DOMINO VITAM, ORBI CELEBRE SVI NOMEN RELINQVENS. OBIIT MATRITI, ANNO M.D.XC. ÆTATIS LIII.

☞ EN Todas eſtas Parroquias ſe baptizaron en el año mil ſeiſcientos y veinte 4082. criaturas.

¶ *TIENE Madrid tres Hermitas y dos Humilladeros.*

✠ Hermita de San Iſidro Labrador.
✠ Hermita del Angel.
✠ Hermita de San Blas.
✠ Humilladero de San Franciſco.
✠ Humilladero de Atocha.

CAPITVLO II.

De la fundacion de los Conuentos de Religioſos deſta villa de Madrid.

TIENE La Corte muchos Cõuentos con grá numero de varones doctos, que ayudan al bien publico B de la ſalud de las almas, con oraciones, conſejos, confeſsiones, ſacrificios, ſermones, y buen exemplo de vida.

✠

CONVENTO DE S. FRANCISCO.

FRAY Franciſco Gonçaga Arçobiſpo de Mantua, en C la Hiſtoria que eſcriuio de ſu Serafico Padre, no hallando guia ni papeles

papeles para fixar con verdad el A
año en que ſan Franciſco fundò el
Conuento en Madrid, apelò a la
tradicion, que por centenares de
años ha ſuſtentado ſu gente, que
tiene por coſa cierta, que paſſan-
do ſan Franciſco a viſitar el cuer-
po de Santiago, ſantificò con ſu
preſencia eſta Villa. Lo cierto es,
que es vno de los primeros que tu B
uo el Reyno de Eſpaña. Ha teni-
do dos Martyres Fray Iuan Helua
Cõfeſſor del Infante Rey de Ara-
gon, que padecio Martyrio en el
Cairo de Babilonia, y fray Miguel
de Auñon, q̃ padecio en la India
de la Florida. Ha tenido quinze
Arçobiſpos y Obiſpos; onze Cõ-
feſſores de Emperadores, Empe- C
ratrizes, Reynas, Princeſas, y In-
fantas; ſeis Predicadores Reales, y
muchos Eſcritores de gran nom-
bre. Suſtẽta de ordinario 170. Re-
ligioſos, ſu Guardian es Patron de
ventiſeis Patronazgos. Los Reyes
de Caſtilla le han fauorecido con
limoſnas, priuilegios, y edificios.

Sõ ſus Religioſos Capellanes per-
petuos del Ayuntamiento de la
Villa de Madrid. En el yazen la
Reyna de Caſtilla doña Iuana mu
ger del Rey don Enrique IV. y dõ
Enrique de Villena, hijo de doña
Iuana, hija baſtarda del Rey don
Enrique II. de quien dizẽ las Hiſ-
torias, *Sabia mucho de lo que no le importaua, y poco de lo que le conuenia*; pretendiendo con el engaño
vano de la Aſtrologia, penetrar lo
que Dios ha retirado de la viſta
de los hõbres. Murio en Madrid,
y el Rey dõ Iuan II. le mandò dar
ſepultura en eſte Conuento. En
el tienen ſus entierros los Rami-
rez, Vargas, Zapatas, Luzones, y
Lujanes, familias antiquiſsimas y
nobles. En la Capilla mayor yaze
Ruy Gonçalez de Clauijo Cama
rero del Rey don Enrique III. y
ſu Embaxador al Gran Tamorlã
de Perſia. Tenia el Epitafio ſiguiẽ
te, para que no ſe acabe la memo-
ria de los buenos con las mudan-
ças de los edificios.

✠

Aqui yaze el honrado Cauallero Ruy Gonçalez, de Clauijo que Dios perdone, Camarero de los Reyes don Enrique de buena memoria, e del Rey don Iuan ſu fijo, al qual el dicho ſeñor Rey ouo embiado por ſu Embaxador al Tamorlan, e finò à 2. dias de Abril, año del Señor 1412.

¶ En la Capilla de los Luxanes ſe leen los Epitafios ſiguientes:

✠

Eſta Capilla mandò hazer Pedro de Luxan Camarero del Rey don Iuan el II. Murio año 1472. Acabòla Iuan de Luxan el bueno ſu hijo, para el y ſus decendientes. Murio año 1499.

¶ El

¶ El Epitafio de Pedro de Luxan, dize:

✠

AQVI YAZE PEDRO DE LVXAN CAMARERO DEL REY DON IVAN EL II. Y SVS DOS MVGERES DOÑA ISABEL DE APONTE, Y DOÑA YNES DE MENDOZA Y BRACAMONTE. MVRIO AÑO M.CCCC.LXXII.

DE Pedro de Luxan ſe haze A memoria en el proceſſo q̃ ſe formò contra don Aluaro de Luna, haziendole cargo, que no queria ſe executaſſen los mãdatos Reales, ſin que fueſſe primero ſabidor dellos. Mãdò vn dia el Rey B don Iuan à Pedro de Luxan ſu Camarero dar vna ropa de ſeda à vn Cauallero de los Manueles de Seuilla, y auiſando al Maeſtre de lo que el Rey ordenaua, dixo: *No ſe la deys.* Boluio el Cauallero à pedir ſu ropa, y el Rey a mandar ſe la dieſſen; Pedro de Luxan ſe la dio: y ſabido por el Maeſtre, dixo al Rey palabras de muy poca cortesia, que no es juſto referirlas.

Tambien yaze ſepultado don Pedro Zapata y Cardenas: el Epitafio dize lo que fue, y lo que ſiruio, y gracia que el ſanto Papa Pio V. le hizo, por auer militado en la batalla Naual.

✠

EL PAPA PIO V.

CONCEDIO A don Pedro Zapata de Cardenas Comẽdador de Dosbarrios del Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Sereniſsimo don Iuan de Auſtria, hijo del Emperador don Carlos V. y ſu Capitan de caualleria Eſpañola, por el Catolico Rey don Filipe II. ſu hermano, por el ſeruicio que hizo en la batalla Naual de Lepanto, el Iubileo perpetuo que ſe gana en eſta Igleſia cada año la viſpera de nueſtra Señora de la Concepcion, porque ruegen a Dios por el, y ſu familia, y decendientes. Mandòſe enterrar aqui, año 1614.

TAmbien tienen en eſte Cõ- C uento ſus entierros los Vargas, antiquiſsima familia, en que yazen grandes y iluſtres varones. Fray Franciſco Gonçaga General del Orden de ſan Franciſco, y Arçobiſpo de Mantua, dize en la hiſtoria de ſu Serafica Orden, que en el año 1587. tenia con eſte Conuẽ to ſu Religion en Eſpaña, y en ſus Islas adjacentes 859. Conuentos de Religioſos y Monjas; en mi cuẽta paſſan de mil, como conſta de las hiſtorias que ſe hã impreſſo deſte ſagrado inſtituto, deſpues del año 1587. y en eſte año 1623. tiene eſte Serafico Orden en Eſpaña 14. mil Religioſos.

CON-

*

CONVENTO REAL DE SAN Geronymo, Año 1464.

EL Rey dõ Enrique IV. muy A deuoto del Orden de ſan Geronymo, fundó en la villa de Madrid vn Conuento, dandole por tutelar al gran Padre de ſu Religiõ, y por renombre del Paſſo. El motiuo que tuuo para dedicarle a Dios, no fue reconocimiento de vitorias ganadas, ni dar deſcanſo B à ſu cuerpo; vna juſta, fue la cauſa, y della ſacò Dios vn bien tan importante para la ſalud de muchos. El Duque de Bretaña embiò por ſu Embaxador al Rey don Enrique IV. al Duque de Armenach, pidiendole ſu amiſtad. Acompa- C ñaronle Caualleros muy dieſtros en las armas, y valientes juſtadores. Quiſo el Rey moſtrar a los de Bretaña la deſtreza que profeſſaua en armas la nobleza de Caſtilla. Feſtejoles tres dias en el Pardo cõ exceſsiua grandeza; el quarto dia don Beltran de la Cueua ſu priuado, y Mayordomo mayor, ſalio a mantener vn paſſo a la vſança de aquel tiempo: el ſitio y la tela eſtaua en medio de Madrid y el Pardo. Diole al Rey tanto contẽto la juſta, que en memoria del ca- E ſo, y auerle ſucedido bien a don Beltran de la Cueua, mandò edificar en el miſmo pueſto el Monaſterio, dandole titulo de Nueſtra Señora del Paſſo. El ſitio ſalio tan achacoſo para los Religioſos, que coſtò muchas vidas primero que lo dexaſſen, porque no dixeſſe el mundo que ſe quexauan de poco. Llegô el daño a ſer notable en la ſalud de los cuerpos, y en la obſeruancia de las leyes Religioſas. Dize fray Ioſef de Siguença, que lo permitio aſsi Dios, para que negocio que ya era de ſu ſeruicio, no tuieſſe el nombre que le auia dado la vanidad de los hombres. Pidieron los Religioſos licencia a los Reyes Catolicos, para mudar el Conuento al ſitio que aora tiene. Dieronla de buena gana. Tambié vino el Papa en ello, y ſe hizo la mudança con la bendicion de todos. El ſitio es por eſtremo apazible, tiene dẽtro muchas coſas que le hazen deleytoſo, y de la Corte no toma mas que la viſta. Tiene algunas Capillas edificadas con D coſta, en la vna yaze Pedro Fernández de Lorca Secretario y Teſorero de los Reyes dõ Iuan el II. y dõ Enrique IV. el Doctor Gueuara Conſejero del Emperador don Carlos, Clemente de Vargas Secretario de Italia, Iuan de Ledeſma Secretario del Conſejo de Indias, el famoſo Iuriſconſulto Aſſenſio Lopez, y vn eſtrangero natural de Aſti, que edificò vna Capilla dedicada à Santa Marta, y la dotò, para que los Religioſos pidan a Dios la ſaluacion de ſu alma.

Google

alma. Dixo con agudeza su intento en vn gallardo y elegante Latin, que conserua la voluntad de su dueño.

✠

DIVÆ MARTHÆ.

Torelius Castolorius de Aste, sibi & suis Sacellum sepulchrum, & Mausolæum suo ære comparauit in hoc D. Hieronymi Delubro.

Ea lege:

Vt ignem perpetuum seruare, singulis sextis ferijs & Sabbathis sacrum facere, eiusquè manibus fælicia precari, Idibus Decembris anniuersarium celebrare, vetustate consumptum instaurare R.mi Patres teneantur.

EL Prior del Conuento es Pa A trõ de muchas obras pias de personas deuotas, que dexarõ sus haziendas para hazer bien por sus almas. Y si se mira bien, por el discurso del año, sus Religiosos no son mas que Mayordomos mayores de los pobres; titulo de mucha honra. Tiene el gouierno del Cõuento de la Concepcion Geronyma. Es Patron del Hospital de Sãta Catalina de los Donados, de las memorias de doña Maria de Herrera, muger del Comendador Lu B xan, Luis de Ludueña, Iuan Baptista de Toledo Arquitecto de Filipe II. Iuan de Roelles, y el Licenciado Luxan dexaron hazienda para casar pobres huerfanas. El Prior es vno de los Patrones de las C memorias pias de la Princessa doña Iuana, y del Hospital de la Latina, y de otras muchas. Dà el Conuento de su haziẽda mucha limosna, y cada dia vna fanega de pan cozido a su puerta. Esto es lo que se vee por defuera, y las limosnas secretas, que se hazen a las almas, son muchas, con la predicacion, auisos y confessiones. En este Cõuento fueron jurados Principes el Rey don Filipe II. Principe don Fernando, Filipe III. y don Filipe IV. y tambien se hã celebrado algunos Capitulos generales de las Ordenes Militares, Santiago, Calatraua y Alcantara.

¶ Con este Conuento tiene la Orden en España cincuenta y seys de Religiosos.

CON-

✠

CONVENTO DE NVESTRA SEÑORA DE ATOCHA DEL ORDEN de Santo Domingo, Año 1523.

EL Primer lugar y tiempo doy al año en que se fundò el Conuento, y el segũdo al origen de su milagrosa Imagen. Siendo Pontifice Romano Adriano VI. Carlos V. Rey de España y Emperador de Alemaña, y don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo, fundò en la villa de Madrid el Maestro fray Iuan Hurtado el Conuento de nuestra Señora de Atocha, por los años 1523. en vna Hermita dedicada à nuestra Señora, de tanta antiguedad, que no se alcança de vista por historias el año en q̃ començò. Estaua sugeta en lo espiritual al Arçobispo de Toledo, y anexa al Abad de santa Leocadia, Dignidad en aquella Sãta Iglesia. Era Abad por aquel tiempo don Gutierre de Vargas y Carauajal, que fue Obispo de Plasencia. Fray Iuan Hurtado Confessor del Emperador, Religioso de gran virtud y doctrina, le pidio por merced alcançasse del Pontifice Romano, Arçobispo de Toledo, Cabildo, y Abad de santa Leocadia, se le diesse la Hermita para fundar en ella vn Conuento de su Religion. Escriuio el Emperador, y sus cartas tuuierõ el efecto que desseaua fray Iuan, y mejoròse la Hermita en moradores, frequencia de sacrificios, y grandeza de edificio, y lo que antes era mucho, fue mas desde aquellos años. Tomòse la possesion à 11. de Iulio de 1523. Puso la primera piedra el Obispo de Plasencia, y ayudô con larga mano para el nueuo edificio del Conuẽto. El Rey Filipe II. dio muchas limosnas, la mayor para edificar el Claustro. La villa de Madrid, grandes Señores y Titulos, a semejança del Emperador y Rey dierõ sus dadiuas. Tiene el Conuẽto, como muy agradecido, memoria dellos, para pedir à Dios la saluacion de sus almas. El primer Prior que tuuo, se llamò fray Iuã de Robles. La Capilla de la Imagen se labrò con limosnas, que ofrecio el Rey Filipe II. y III. y assi como cosa suya, se tomò la possesion del Patronazgo en el año 1602. Y antes que me aparte destas paredes sagradas, quiero dar cuenta (obedeciendo a la historia) de quien fue fray Iuan Hurtado, que dio principio al edificio donde Dios es biẽ seruido. Fray Iuan Hurtado, vno de los Elias que tuuo Dios en España, que zelaron la gloria y autoridad de su nombre, nacio en Salamãca: assi nos lo dexò escrito fray Hernando del Castillo Coronista de

de su Orden, que escriuio con vna pluma de oro los hechos de aquel Santo. Fue fray Iuan muy auentajado en letras; embiaronle los Reyes Catolicos por Embaxador al Duque de Bretaña à tratar el casamiento del Principe don Iuan: sucedio la guerra de Granada, dexò las letras, y siguio la espada. Acabòse la guerra, y quedaron señores de aquel Reyno los santos Reyes Catolicos. Salio de Granada; passò a Castilla, y el desseo de saluarse le metio por las puertas de la Religion sagrada del Padre santo Domingo, desnudandose en vn punto de riquezas y esperãças, oluidando lo que en las Cortes se adora. Diole Dios en este estado vn espiritu admirable. Presto se tuuo noticia de su santidad y vida: y aunque el Santo la tenia debaxo de cien mil llaues, no bastò para encubrirla; que la santidad es luz, y sale por los resquicios de las ventanas y puertas. Llamòle el Emperador, diole titulo de Predicador, y Confessor de su alma; aficionosele mucho, quiso premiar los meritos de su vida. Vacò el Arçobispado de Toledo, y el Emperador queriendo dar a la Silla lo q̃ merece, puso los ojos en fray Iuan Hurtado; llamòle, y estando solos en el Palacio de Madrid, le dixo, *Que por la satisfacion que tenia de su persona, le hazia merced del Arçobispado de Toledo*; hincò las rodillas fray Iuan para besar la mano a su Magestad Cesarea, y como las almas santas siempre andan preuenidas, le respondio, como si huuiera pensado muy de espacio sobre el caso, le cõcediesse otra merced antes que se leuantasse. Respõdio graciosamente, *Que se la cõcederia*, entendiendo era otra cosa. Dixo: *Señor, lo que à V. Magestad suplico, es, que lo que aqui ha passado, y passare, lo guarde en su Real pecho, mientras yo viuiere. No soy, señor, para lugar tan alto, ni me veran los bombres con mas cuydado de almas que la mia: V. Magestad dè a la de Toledo quien pueda y sepa cumplir con sus obligaciones; que el prouecho que puedo hazer siendo Arçobispo predicando y confessando, lo harè siendo frayle.* Vino en ello el Emperador, porque le dio la palabra, y callò con admiracion del caso, hasta que murio fray Iuan. Vna persona muy graue de su Orden me dezia, que el dia de aquesse sucesso, fray Iuan auia leydo en la 2. 2. de santo Tomas, la Question 185. en su art. 1. Disputa, Si es licito desear ser Obispo, y que la misma doctrina se le puso delãte, y le enseñò las dificultades en que se metia, si acceptaua. Es de saber, que en aquella edad de oro estaua muy valida esta opinion de no acceptar Obispados. Platicose mucho en el glorioso Reynado de los bienauẽturados Reyes Catolicos, que se hallaron tan apretados, que dize su Coronista Pulgar, que traxeron Breues de Roma para compeler a sus vassallos, que acceptassen por justicia los Obispados: y el capitulo 122. dize assi: *Acaecio en estos tiempos asaz vezes, que el Rey y la*

la Reyna rogaron con los Obiſpados de ſus Reynos, que vacaron, a perſonas Religioſas, y aun los apremiaron, que los acetaſſen; los quales eſtauan tã apartados del mundo en ſus Monaſterios, que no los querian acetar, ni encargarſe de gouernacion de Igleſias; y eſtos tales fueron apremiados por el Papa, ſo pena de obediencia, que los acetaſſen: en eſpecial fue mandado a fray Pedro de Maluenda, hombre Religioſo y General del Orden de ſan Geronimo, que tomaſſe el Obiſpado de Coria, y al Doctor don Tello de Buendia, Colegial de ſan Bartolome y Arcediano de Toledo, que acetaſſe el Obiſpado de Cordoua. Al Doctor Pedro de Oropeſa le dieron los miſmos Reyes el Arçobiſpado de Toledo, por muerte del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoça, y no acetò: y dandole algunos dias de tiempo, reſpondio, *Que ſe remitia a lo dicho.* Fray Hernando de Talauera del Orden de ſan Geronimo no ſe hartaua de llorar por auer acetado el Obiſpado de Auila. Lo que paſsò con el Cardenal dõ Fr. Franciſco Ximenez, es notorio. Adriano VI. eſtuuo tres dias en Vitoria, determinãdo ſi acetaria, ò renunciaria el Papado. Tal vieron aquellos tiempos dichoſos, quando aquellos hombres ſabios reparauan en los paſſos peligroſos del eſtado. Murio fray Iuan, y fueſe a gozar de Dios, que le dio por vna Silla, que ſe acaba con la vida, otra que no tiene fin. Eſtà ſu ſanto cuerpo ſepultado en el Conuento de Atocha en vna Capilla del Clauſtro. Y el Epitafio de ſu ſepultura dize:

✠

EL BEATO PADRE FRAY IVAN HVRTADO DE MENDOZA, FVNDADOR DESTE CONVENTO. MVRIO A XXV. DE ABRIL, DEL AÑO M.D.XXIII.

LOS Religioſos deſte Conuento ſiruen cõ admirable concierto a vna Imagen de la Sãtiſsima Virgen. Es vna de las mas antiguas q̃ tiene Eſpaña, y la tercera en mi cuenta. Sea la primera la de ZARAGOZA, que conoce ſu origen deſde el tiempo que viuia nueſtra Señora. La ſegunda la de Guadalupe, que la embiò ſan Gregorio Magno a ſu amigo S. Leandro Arçobiſpo de Seuilla. La tercera, nueſtra Señora de Atocha. Ay memoria deſta Imagen en vna carta de San Ilefonſo, que eſcriuio a vn Canonigo de Zaragoça, pidiendole venga en romeria a viſitar la Imagen que eſtà en la vega de Madrid. Eſta epiſtola no eſtà en ſus obras; hallola referida en buenos Autores, a quien yo deuo dar credito, que tambien dizen, que la viſitò San Ilefonſo algunas vezes, y

le embiò ofrendas de cera, para q̃ ardiessen en la presencia desta Soberana Señora. Iulian Diacono, Arcipreste de Toledo, dize, Que traxeron de Antioquia esta Imagen vnos Clerigos discipulos de san Pedro, y que la dieron el nombre del lugar donde venia, y la pusieron en vna Hermita de la villa de Madrid. En vn libro antiguo q̃ está en la santa Iglesia de Toledo, se titula esta Imagen Theotoca, que en Griego es lo mismo que Madre de Dios. San Ilefonso la titula Virgẽ del Atochar. Todo dize antiguedad; y lo que dize Iuliã, es vna cosa muy grande. Y quando nos contentemos, caminando a lo seguro, con tomar cien años antes de san Ilefonso, son mas de 1100. años. Está la Capilla adornada de lamparas de plata, y de ofrendas preciosas que han ofrecido en hazimiento de gracias Reyes, Reynas, Principes, y otras personas deuotas. Ha obrado Dios, por medio desta Señora, muchos milagros, de que ay Historias escritas, y dan testimonio dellos las mortajas, cadenas, grillos, y lãparas ofrecidas por la salud y libertad alcançada. El Conuento es vn hermoso edificio, frequentado de la deuocion del pueblo. Tiene 80. Religiosos que cũplen con el culto de tan gran Señora. El Prior es Patrõ de algunas Memorias pias. Estãn sepultados en el eminentes Religiosos en letras y santidad; Fray Geronimo Vallejo, Religioso de admirable vida; de su santidad se hã formado processos, que yo he visto originales, para su beatificacion, y he leydo vna carta escrita de su mano para el Rey Filipe II. en q̃ le dize lo que se dezia en la Corte de su gouierno y despacho, y se colige della, q̃ el Rey se lo mandaua dezir. Y la carta comiença, *Señor, DOMINVS TECVM, AMEN.* Fray Diego de Pineda, verdadero hijo de la humildad y pobreza. El Epitafio de su sepultura dize:

✠

EL BEATO PADRE FRAY DIEGO DE PINEDA PROVINCIAL DESTA PROVINCIA DE ESPAÑA. MVRIO AÑO M.D.XXVII.

FRay Iuan Bolante, varõ singular en penitencia; diole Filipe II. vn Obispado, q̃ no aceptò, por morir en la quietud de su celda: Don fray Bartolome de las Casas, Obispo de Chiapa, verdadero padre y defensor de los Indios. Fray Luis Lopez escriuio dos Tomos, que titulò, *Instructorium conscientiæ, Instructorium negotiorum.* Y fray Francisco Pereda, Predicador general de su Orden, que escriuio con gran piedad el origen y milagros de la Virgen de Atocha.

¶ Con este Conuento, dize fray Iuã Lopez, Obispo de Manopoli, que tiene esta Orden en España, 238. y en ellos 6281. Religiosos.

Fr. Iuã Lopez Obispo de Manopoli. libro 4. de su Historia general de S. Domingo, c. 6.

CON-

by Google

*

CONVENTO DE SAN FILIPE DEL Orden de san Aguſtin.

POR Los años 1546. à 9. de Março, dia de los Quarenta Martyres, fundò en eſta Villa el Religioſo Conuento del Orden de S. Aguſtin, fray Alonſo de Madrid, Prouincial de ſu Prouincia. Dedicôle a ſan Filipe, en memoria del Apoſtol, y porque aſsi lo mandò el Rey Filipe II. conſeruándo la memoria de ſu nombre, a la ſombra de la gloria del Apoſtol. Señalò ſu Mageſtad el ſitio, y ayudò para la obra, deſſeoſo del aumento de la Religion Catolica, en tiempo que la ſacauá de ſu poſſeſsion antigua en el Imperio de Alemania, y Reyno de Inglaterra Luthero, y Enrique VIII.

Tomôſe la poſſeſsiõ Miercoles, 9. de Março, año 1547. en memoria de la merced ſeñalada que recibio de Dios en eſte dia el fundador, dandole el habito en ſu Religion ſagrada. Iueues, 10. de Março dixo la primera Miſſa del Apoſtol ſan Filipe; y dize la relacion (q̃ vi original) que tuuo la fundacion muchas contradiciones de parte del Arçobiſpo de Toledo don Iuá Martinez de Siliſeo, y de la Villa, y de otros intereſſados, que alegauá teniá dos Monaſterios de frayles Dominicos y Franciſcos, que viuian de limoſnas, y ſi ſe fundaua otro, ſe deſpoblarian los que eſtauan admitidos. El Principe don Filipe tomò la mano, y acabò con ſu Maeſtro, y la Villa, dieſſen licẽcia para que ſe fundaſſe: y dize la miſma, Que lleuaron la Embaxada de parte de la Villa, de ſer ſu Alteza obedecido, el Corregidor Pedro Zapata de Cardenas, y el Licenciado de la Canal. Y dize mas: *En particular ſomos obligados a los Padres de nueſtra Señora de Atocha, que ſiendo pobres nos fauorecieron cõtra todos los que contradezian, y nos vinieron a viſitar y animar.* Y dize mas: *La primera Imagen de nueſtra Señora la viſtio la Infanta doña Maria, que fue Emperatriz de Alemania.* El primer Prior ſe llamò fray Alõſo de Auila. Los primeros que ſe enterraron en el Conuento, fueron, fray Alonſo del Carpio y Franciſco de Morales, que dexó renta al Conuento. Bẽdixo la Igleſia por el mes de Febrero del año 1553. vn Obiſpo de los Charcas del Orden de ſanto Domingo. Fauorecieronla con ſus limoſnas y rentas el Rey Filipe Tercero, y la Princeſa doña Iuana de Auſtria. Suſtenta 130. Religioſos. El Templo es el primero y primado de los edificios ſantos. Eſtà en medio del coraçon de la Villa, por eſto el mas frequentado. Tiene muchas Capillas, edificadas con coſta, y todo junto capaz de gran numero de gente. El

Prior es Patron de algunas Memorias pias, y à ſu porteria ſe dan muchas limoſnas a pobres. Yazen en eſte Cõuento dos Arçobiſpos, que profeſſaron ſu Regla, de quiẽ los Papas y Reyes hizieron muy grande eſtima, Don fray Iuan de Caſtro, natural de Toledo, Arçobiſpo de la nueua Granada, varon inſigne en eſpiritu y en pulpito, A Predicador Apoſtolico de la Mageſtad del Rey Filipe Tercero. Dieronle ſus Religioſos ſepultura acompañados de la grandeza y concurſo de la Corte, en la Sacriſtia del Conuento, venerando ſu memoria como de ſanto. Y el Epitafio de ſu ſepultura, dize:

✠

Aqui yaze el Iluſtriſsimo y Reuerendiſsimo ſeñor don fray Iuã de Caſtro del Orden de ſan Aguſtin, Arçobiſpo del nueuo Reyno de Granada, varon inſigne en letras y ſantidad, Apoſtolico Predicador de la Mageſtad Catolica del Rey don Filipe Tercero. Murio a primero de Agoſto, de ſu edad 64. años, en el de Chriſto 1611.

OTRO Fue don fray Alejo B de Meneſes, Arçobiſpo de Goa, Legado de la Sede Apoſtolica en la India Oriental, donde hizo ſeñalados ſeruicios a la Fè Catolica. Fue Virrey en la miſma India; y eſtando a la viſta de tan C inmenſas riquezas, no traxo a Eſpaña de todas ellas, quãdo el Rey Filipe Tercero le dio el Arçobiſpado de Braga, mas que dos relaciones; vnà de auerlas viſto, y otra para el mas glorioſa, que contenia la multitud de almas, que dexò aliſtadas por verdaderas hijas de la Igleſia. Diole el miſmo Rey titulo de Virrey de Portugal, y de Preſidente del Conſejo de Eſtado de aquel Reyno. Murio en la Corte, y dieronle ſepultura en la Sacriſtia deſte Conuento, donde duerme en el Señor. Sus Religioſos le puſieron el Epitafio ſiguiente, que es vna breue Hiſtoria de ſu vida.

✠

Aqui yaze debaxo deſte Altar el Iluſtriſsimo y Reuerendiſsimo ſeñor don fray Alejo de Meneſes, que auiendo tomado el habito deſta ſagrada Religion en S. Aguſtin de Lisboa de edad de 15. años, de 30. fue nombrado Predicador de ſu Mageſtad, ſiendo Difinidor en aquel

aquel Conuento; y en el 32. Arçobispo de Goa, Primado de la India Oriental por el Prudentissimo Rey Filipe Segundo. Y auiendo sido diuersas vezes Virrey de aquellos Estados, el Papa Clemente Octauo le embiò por su Legado Apostolico a la cõuersion de toda la Sierra y Reynos del Malauar; y en ellos, con su predicacion, exemplo, y santa vida, conuirtio gran multitud de infieles y cismaticos, y gano a la obediẽcia del santo Euangelio muchos Reynos, y a la de su Rey muchos Reyes: de donde el Catolico Rey don Filipe Tercero le llamò para la Primacia y Dignidad de Braga. Y auiendo llegado alli, despues de muchos naufragios, viniendo a esta Corte para renunciar aquella Dignidad Arçobispal, y recogerse a la soledad de vna celda; su Magestad Catolica, conociendo su valor y exemplar vida, le embiò por Virrey de Portugal, y por tener cerca de si tan insigne varon, dentro de vn año le mandò boluer à esta Corte, y le hizo del Consejo de Estado, Capellan mayor y Presidente del Supremo de aquellos Reynos; donde estando siruiendo, con aprouacion de singular prudencia, durmio en el Señor, con increyble dolor de los que le conocieron, a 2. de Mayo, 1617. De su edad 58. años, tres meses, onze dias.

TAMBIEN Yaze en este Conuento el Maestro fray Lope de Villa-Vicencio, natural de Xerez de los Caualleros, Predicador del Rey Filipe Segundo, que le cometio el descargo de su conciencia Real de los daños del bosque de Valsayn. Siruio a la Iglesia en mejorar las tablas compendiosas que escriuio Iuan Espamberge, dexádolas libres de la mala semilla que su Autor auia sembrado en ellas.

TAMBIEN Yaze el Maestro fray Iuan de Vega, que escriuio sobre los Psalmos. Hijos

A fueron deste Conuento el Maestro fray Baltasar de Medina; Cõsultor y Calificador de las Inquisiciones de Toledo y Cordoua, Catedratico de Visperas de Teologia en la Vniuersidad de Osuna. El Maestro fray Iuan de Cristana escriuio *Silua comparationum* de la doctrina de los Sãtos; el Perfecto Christiano de IESVS, MARIA Confessionario; vn tratado cõtra las Comedias, y vn Cõpẽdio de la Historia de su Orden. Maestro fray Melchior de los Reyes, Catedratico de Visperas de Teologia en la Vniuersidad de Mexico.

B

El Maestro fray Antonio de Baraona escriuio vna doctrina Moral y Espiritual. Y fueron moradores del Conuento el Maestro fray Christoual de Fonseca, insigne Predicador, que escriuio la primera y segunda parte del Amor de Dios; y el Maestro fray Diego Lopez, Predicador insigne, escriuio Sermones sobre los Euangelios de la Quaresma.

¶ Con este Conuento tiene la Orden de san Agustin en España 150. y en ellos 3300. Religiosos.

✠

✠COLEGIO IMPERIAL✠ DE S. PEDRO Y S. PABLO DE LA Compañia de IESVS, Año M.D.LX.

VALDREME Para escriuir la Historia deste Colegio, y de sus Varones claros, de vna Historia manuscrita, que escriuio deste Colegio el Padre Iuã de Mosquera Religioso de su hábito. Solicitaron la fundaciõ por los años 1545. los Padres Pedro Fabro, de nacion Saboyano, Confessor de la Serenissima Princesa doña Maria, muger del Rey don Filipe Segundo; y el Padre Antonio de Araus, natural de Vergara, en la Prouincia de Guipuzcoa, su Predicador, ambos a dos cõpañeros del santo Padre Ignacio. Dieron feliz principio al edificio en el puesto que aora tiene, a 11. de Mayo, 1560. el Padre Duarte Pereyra, que fue su primer Rector, y otros quatro Religiosos, singulares varones en espiritu y en vida. Tuuo la Religion y el edificio en sus principios contradiciones del mundo; vencieronse todas ellas cõ callar los Religiosos. Salio Dios a la causa, por ser suya, y conuenciõdo cõ obras a los que cõtradeziã, les hizo que obedeciessen a lo que les importaua. Fauorecieron la planta con dadiuas y mercedes el Rey Filipe II. y Princesa doña Iuana, doña Leonor Mascareñas, Aya del Principe don Carlos, dõ Yñigo Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, don Christoual de Mora, y don Monso de Mẽdoça Conde de la Gomera, y otros muchos, que de todos ay memoria en la Historia del Colegio. Acabose el edificio de la Iglesia en el principio del año 1567. Bẽdixola don Fr. Iuã de Muñatones del Orden de S. Agustin, Obispo de Sogorbe; dedicòla a los Padres y Principes de la Iglesia Pedro y Pablo. Pusose el Sacramento, y dixose la primera Missa a 25. de Enero, dia en q̃ la Iglesia haze fiesta à la Cõuersion del Doctor de las gẽtes el

gran

grã Pablo. Assistierõ à ella el Rey Filipe II. la Reyna D. Ysabel de la Paz, Principe dõ Carlos, dõ Iuã de Austria, y los Grandes de la Corte. Llegò a ella aquel famoso varõ el Padre Iuan Ramirez natural de Madrid, Predicador Apostolico, y vno de los mayores obreros que tuuo la Compañia, que fue vn prodigio en la predicacion y zelo de la salud de las almas. En breue tiempo con sus sermones y platicas se troeó el estilo de la Corte, mejorando el discurso de la vida para acertar a morir. Con esto crecia à montones el credito del Colegio, entrandose por sus puertas los desseosos de ponerse en saluo. Por los años 1569. informada su Magestad Catolica de dõ Gomez de Figueroa Duque de Feria, del vtil que resultaria para la juuentud de la Corte, si los Padres de la Compañia se encargassen de enseñar las ciencias y facultades en su Colegio, les mandò pusiessen estudios de Latinidad, q̃ en ello se tẽdria por bien seruido. Obedecio la Compañia, y fueron los primeros Maestros los Padres Iuã de Azeuedo, insigne en letras humanas, y Iuan Ruiz auentajado en lenguas, y en otras ciencias mayores. Los primeros dicipulos fueron vn hijo del Almirante de Castilla, tres de Rui Gomez de Silua, y otro del Conde de Lemos. Assi procedio el Colegio, haziendo muy señalados seruicios a sus Principes y Corte, hasta que llegò el año de 1603. que la santa Emperatriz doña Maria passando del mundo al Cielo, le dexò por heredero vniuersal de sus bienes, solicitada de las vitorias y triunfos q̃ auia visto ganar à los hijos desta Religion contra hereges en el Imperio de Alemaña. A esta poderosa, santa y esclarecida señora tiene por Patrona este Colegio, que ya es de los mayores que tiene su Religion. En el yazen muchos varones insignes, que en diferentes partes de la Christiandad y mundo dieron abundantes frutos con su santidad y letras. El primero q̃ murio en este Colegio fue el Padre Pedro de Santa-Cruz, grande en humildad: el Padre Maestro Gil Gonçalez de Auila, admirable en santidad y prudencia: el Padre Pedro de Saauedra, que tuuo reuelacion de Dios, por medio de S. Diego de Alcala, que entrasse en la Compañia. Escogiole la Princessa doña Iuana por limosnero suyo, para repartir limosnas en las Mõtañas, entre la gẽte pobre de aquellas tierras y sitios. El Padre Pedro de Ayala antes que entrasse en la Compañia, fue dicipulo de aquel gran Santo y Maestro nunca assaz alabado el Padre Iuan de Auila, Sacerdote de admirable vida, Predicador Euangelico. Tãbien yaze aquel famoso varon Luis de Molina natural de Cuenca, fenix en el ingenio, que cõ la agudeza de sus escritos enriquezio los tesoros de la Teologia; y el Padre Luis de Guzman natural de Ossorno del Obispado de Palẽcia. Dize del el

Padre

Padre Ribadeneira en ſus Eſcrito A
res, que fue varon conſumado en todo genero de virtudes. Tambien yaze el Padre y venerable varon Pedro de Ribadeneira natural de Toledo, compañero deſde ſus primeros años del ſanto Padre y Patriarca Ignacio, y teſtigo fiel de ſus trabajos felizes. Eſcriuio ſu vida, y muchas coſas de eſpiritu para animar à las almas en el ſerúicio de Dios: y han ſido tan importantes para el bien de los fieles, que los Catolicos de Inglaterra los han traduzido en ſu lengua, para lleuar con paciencia el rigor de los tormentos con que la heregia los perſigue. Murio con notables mueſtras de ſantidad en el año 1611. y dieronle ſepultura en la Capilla de ſu ſanto Padre Ignacio. Dedicôle vn Epitafio elegante el Padre Iuan de Mariana de ſu miſma Compañia, que dize:

✠

DEO OPTIMO MAXIMO S.
Petrus Ribadeneira è Societate IESV.

CVI Se puer adiunxit Romæ,
Antequam à Sede Apoſtolica
Is ordo probatus eſſet,
Morum facilitate, ingenio ardenti,
Egregia indole,
Tribus Præpoſitis Generalibus,
B. Ignatio, Layno, & Fráciſco Borgia
Gratus in primis extitit.
Iunior multas nationes obiuit,
De rebus magnis legatus
Deinde varijs inter ſuos muneribus
Eſt perfunctus.
In Thuſcia & Sicilia Prouincialis
Commiſſarius in Sicilia.
Inſubribus viſitator.
Ætate maior Toletum rediit,
Vt natiuo cælo afflictam valetudinẽ
Recrearet,
In eo ſeceſſu & Madriti,
Vbi vita reliquum exegit,
Multos libros publicauit
Eruditos & pios.
In vtraque lingua par.
Principibus gratus, ſuis charus,
Exteris commodus,
Prudentiæ laude inſignis.
Annos 84. vixit
In Societate autem 71.
Obiit Madriti,
Anno 1611.
Decimo Kal. Octob.

ESCRIVIO Su vida el Padre C
Luis de la Palma natural de Toledo, y la traduxo de Caſtellano en Latin con erudito eſtilo el Padre Manuel Suárez Luſitano.

TAmbien yaze en eſte Colegio el venerable Padre Ricardo Haller, Confeſſor y Maeſtro de la eſclarecida Reyna doña Margarita de Auſtria, y fue el primero

primero que introduxo en estos Reynos la deuocion tan seguida de los actos de contricion.

¶ Con este Colegio tiene la Cõ

A pañia en España ciento y diez Casas, y en ellas tres mil y setenta Religiosos.

(* . *)

*

CONVENTO DE S. FRANCISCO de Paula de los Minimos, Año 1561.

ES El Conuento vno de los ilustres que en Religion y edificio tiene la Corte, fauorecido de Reyes, Reynas y Principes, que ayudaron la fundacion con mercedes y limosnas, mostrando la deuocion que tenian a san Francisco de Paula. Propusieron los

B Religiosos su intento al gran Filipe Segundo, teniendo su Corte en la ciudad de Toledo. Dioles su carta, pidiendoselo la Reyna doña Ysabel de la Paz, para que la villa admitiesse la fundacion del Conuento.

EL REY.

COncejo, Iusticia, Regidores, Caualleros, Oficiales, y Hombres buenos de la villa de Madrid. Por parte de fray Iuan de Vitoria Prouincial de la Orden de san Francisco de Paula de los Minimos, hemos sido informado, que en nombre de su Orden queria fundar y edificar vn Monasterio en essa villa, suplicandonos os escriuiessemos diessedes el fauor necessario para ello, ò como la nuestra merced fuesse. Y porque por la deuocion que tenemos à esta Orden, y buena relacion que ay de la vida y exemplo de los Religiosos della, y el beneficio que hazen con su doctrina, y el continuo cuydado que tienen de rogar à Dios nuestro Señor por nuestra salud, y buen sucesso en nuestras cosas, desseo fazerles merced. Os ruego los ayudeys y fauorezcays en lo que justo fuere, para que se efe-

tue

tue la fundaciõ y edificio del Monaſterio, que en ello nos ſeruireys. De Toledo 15. de Febrero 1561. años.

YO EL REY.

Por mandado de ſu Mageſtad.

Iuan Vazquez.

POCO Deſpues entrò la Corte en Madrid, y el Principe don Carlos tomò la mano, para q̃ tuuieſſe efecto la voluntad de ſu padre. Vino la villa en ello. Dixoſe la primera Miſſa en 7. de Agoſto, dia de S. Iuſto y Paſtor del año 1561. y el Principe fue el primero que tocò la campanilla para llamar à la gente. La Reyna doña Iſabel de la Paz dio al Conuento la cabeça del glorioſo Martyr S. Firmin, primer Obiſpo de Pãplona. Tiene vna reliquia notable de ſan Franciſco de Paula, que la donò fray Ioſef de Telier General de ſu Orden; y, ſin eſtas, otras muchas que eſtàn en vna Capilla que fundò el Licenciado Benito Rodriguez Valtodano del Conſejo de las Indias. Es Patron de la Capilla mayor el Marques Ambroſio Spinola Cauallero del Tuſon, del Conſejo de Eſtado y Guerra, y Capitan general en los Payſes Baxos. Tiene el Conuento vna Imagen de la Soledad de Nueſtra Señora, dadiua de la Reyna doña Iſabel de la Paz, obra de la mano de aquel valiente eſcultor Bezerra. Ha tenido el Conuento varones excelentes en ſantidad y virtud. Fray Iuan Calderon natural del Reyno de Nauarra, murio como ſanto, y como à tal le dieron ſus Religioſos ſepultura en 28. de Março 1592. Fray Marcos Breton natural del corral de Almager, ſingular en humildad y obediencia. Fallecio en el año 1599. y dioſele a ſu cuerpo ſepultura debaxo del altar de la Capilla mayor. Morador fue deſte Conuento fray Diego de Valbuena Confeſſor de la Reyna doña Iſabel de la Paz. Hizo voto eſta ſoberana ſeñora al punto que entraua en Eſpaña, à celebrar las bodas de ſu feliciſsimo caſamiento, para q̃ Dios proſperaſſe ſus intẽtos de embiar a Ieruſalen limoſnas, que ſe ofrecieſſen en ſu nombre, y ſe aumentaſſe con ellas el culto de aquellos lugares ſantos. Fio la execucion y jornada de la bondad deſte bendito Religioſo, que cumplio la voluntad de la Reyna cõ admirable piedad. Religioſos fuerõ deſta caſa, fray Alonſo de Madrid, que en Ezija, donde yaze, es tenido por ſanto. Fray Iuan de la Barreda, que dexò vn mayorazgo por ſaluarſe. Fray Alonſo de la Vega, q̃ eſcriuio vna Selua de Caſos de con-

conciencia, Espejo de Curas, *Speculum aureum*, para Sacerdotes. Fray Francisco Tamayo Calificador del santo Oficio de Cordoua, y del Consejo Supremo de la Inquisicion, escriuio vn libro, que titulò, Mejoras de Christo. Fray Gabriel Lopez natural de Ocaña, vn tratado que titulò, Sagrado combite. Fray Iuan Breton natural de Babilafuente, tierra de Salamãca, Predicador Apostolico, y Consultor del santo Oficio de Valladolid, escriuio la Teologia mystica. Fray Pedro de Mena natural de Aranda de Duero, General de su Religion, que yaze sepultado en este Conuento, escriuio la vida de san Francisco de Paula, y vn tratado de los siete Sacramẽtos. Fray Lucas de Mõtoya Predicador mayor de su Prouincia, escriuio vna Historia de su Orden, ilustrando las grandezas della, y honrando a su padre y madre, dando a conocer al mundo la humildad y grandeza de su santo Patriarca. Italia donde nacio el fundador; Francia que gozò la gloria de su presencia, España de los efetos de su caridad: los Reynos y Prouincias dõde se ha establecido el instituto deste santo habito, le deuen mucho, que tiené conocimiento, por medio de sus estudios, delas obras heroycas de san Francisco de Paula, y de sus hijos ilustres.

¶ Con esta Casa tienen los desta Religion en España 77. Conuentos, y en ellos 1652. Religiosos.

CONVENTO DE LA SANTISSIMA Trinidad, Año 1562.

EN Medio de la villa de Madrid, como cẽtro y coraçon de la Corte, tiene su asiento el Conuento de los Religiosos de la santissima Trinidad, representãdo cõ su instituto la memoria del te altissimo misterio. Fundòle la Religiõ por los años 1562. Tomò la possession fray Diego de Teran Prouincial de su Ordẽ, persona de grandes letras, dia de la Visitaciõ de nuestra Señora. Su primer Ministro fue fray Diego de Medina. Gozaua en aquel tiempo la Corte dos insignes Religiosos deste habito, Predicadores muy celebres, los Maestros fray Iuan de la Vega, y fray Diego Sara. El Rey, por no carecer de su doctrina, mãdò à la Religion fundasse Conuẽto en la nueua Corte de Madrid. El mismo Rey vino a ver, y a tantear el sitio del edificio, y mandò se edificasse con perfeccion y grãdeza, y el mismo escriuio la traça de su mano, que se guarda en el archiuo desta santa casa. Dio al Conuẽto limosnas y reliquias, y otras dadiuas grandiosas en señal de la estimaciõ que tenia deste sagrado instituto.

inſtituto. En ſu Igleſia ay vna rica Capilla dedicada à la Cõcepcion de nueſtra Señora. En ella eſtà el cuerpo de ſan Claudio Martyr, q̃ la Santidad de Paulo Quinto embiò a la Reyna Margarita, con otros cuerpos de Santos. Su Mageſtad le donò a vn criado ſuyo, por los buenos ſeruicios que auia hecho. En eſta Capilla eſtà vna Imagen de nueſtra Señora, por nombre del Reſcate. Lleuaronla cautiua los Moros, de vn lugar que ſaquearon en las coſtas de Eſpaña. Eſtuuo algunos años en Argel, haſta que dos Religioſos la reſcataron, ſacãdola del poder de quié no la conocia. Entrò en proceſsiõ en la Corte con los otros cautiuos reſcatados, quedandoſe con el nombre de la Virgen del Reſcate. Tiene el Conuento muchos Religioſos, los mas dellos Sacerdotes, Maeſtros y Preſentados. Aqui acabaron ſus vidas muchos varones iluſtres, que autorizaron ſu habito cõ letras y vidas ſantas. Entre otros fueron fray Iuan de Eriales de los primeros Nouicios que tuuo, tan eſtudioſo en ſaber ſeruir a Dios, que dixo ſu Confeſſor al tiempo que ya eſpiraua, que en 20. años que le auia oydo de A confeſsion, no le auia confeſſado ningun pecado mortal; y que nunca ſalio de caſa, ſino es que la obediencia ſe lo mãdaſſe. Fray Pedro de Roman, Fray Diego de Guzman, el Maeſtro Caſtañeda, Fray Antonio de los Angeles, que murieron Prouinciales. Deſte Conuẽto fue hijo dõ fray Rafael Diaz B Obiſpo de Mondoñedo, y el venerable Padre fray Simon de Rojas, Confeſſor de la Reyna nueſtra ſeñora, eſtimado del Rey Filipe III. de la glorioſa Reyna Margarita, y de ſus hijos, por lo que todos ſabemos. Es el Conuẽto Patron de la memoria que dexò dõ fray Lo- C renço de Figueroa Obiſpo de Siguença, de mil y quinientos ducados, para que Religioſos deſte habito aſsiſtan en Argel, digã Miſſa, confieſſen, y prediquen a los cautiuos Chriſtianos, y conuiertan a la Fè de IESV Chriſto los que alli ſe condenan, por falta de quien les D diga el mal eſtado en que viuen. Diſtribuye el Miniſtro cada año 300. ducados en caſar huerfanas, y dos mil y quinientos para reſcatar cautiuos.

¶ Con eſte Conuento tiene en Eſpaña la Orden 85. y en ellos 2500. Religioſos.

✠

CONVENTO DE NVESTRA Señora de la Merced, Año 1564.

A Los 4. de Setiẽbre de 1564. ſiendo Prouincial de la Prouincia de Caſtilla el Maeſtro fray Gaſpar de Torres, que fue Obiſpo de

de Medauro, se fundò el Conuen- A
to de nuestra Señora de los Reme
dios. Vno de los primeros Reli-
giosos que tuuo, fue, Fray Barto-
lome de Orenes, varon de admira
ble vida. Hermano suyo y hijo de
aqueste Conuento, fue, Fray Mi-
guel de Orenes, que en el Nueuo
mundo de las Indias dilatò la Fè B
Catolica. Fray Melchior Rodri-
guez de Torres, Obispo de Rosen,
que escriuio algunos libros proue
chosos para la salud de las almas; y
Fray Francisco de Vera, Obispo
de Guadalaxara. Yazẽ sepultados
en el dos Maestros Generales,
Fray Francisco Maldonado; hizo
gran precio de su prudencia y cos C
tumbres el santo Padre Gregorio
XIII. Y el Maestro Fray Frãcisco
de Medina, que escriuio sobre la
primera parte del Doctor Angeli
co. Tambiẽ yaze Fray Christoual
Gonçalez, que escriuio con par-
ticular espiritu muchas cosas para
edificar los proximos. Tiene el D
Conuento vna Imagen de gran
deuocion, donde acude el pueblo
deuoto a pedir misericordias a
Dios. El caso de auer llegado la
santa Imagen a España, es digno
de ser sabido, por ser vna de las
que los Zelandeses persiguieron,
quando dexando la Fè, assolaron
los Templos de su Prouincia, te- E
niendo en poco la veneracion de
los Santos, y de sus santas Ima-
genes, y fiando mucho de la so-
beruia de sus ingenios altiuos, q̃
se pusieron leyes de su mano, de-
xando la verdadera de Christo.

Y es bien se considere, que mu-
chas de las Imagenes de los Pay-
ses estragados de todo el Seten-
trion aportaron a España, como
a Reyno de salud, donde son a-
doradas con la grandeza que ve-
mos.

Sucedio que en el año 1572. fue
desbaratado por los Capitanes
del Rey Filipe II. el Conde Ludo
uico de Nassau, cabeça de los he-
reges rebeldes. Sintiolo tanto su
hermano el Principe de Orange,
que passando à las Islas de Holan
da y Zelanda, no dexò templo, ni
lugar sagrado que no le arruinas-
se, haziendo vna hoguera publica
de sus Imagenes santas, sacando
de las Islas la Religion de sus ma-
yores. Con la ocasion deste eno-
jo, fue assolada el Abadia de la vi-
lla de Ramua de Monges de san
Benito, que tenia su asiento à la
corriente del Mosa. Aqui fue pro
fanada esta santa Imagen, que vi-
no à manos de vn Zelandes Lu-
terano, hombre pobre, que passa-
ua la vida albergando passageros.
Aportò a su polada por el tiem-
po del inuierno vn soldado Es-
pañol, llamado Iuan de Viruega.
Son en la Isla los frios sobre ma-
nera excessiuos, pidio el Español
al huesped, con otros que auian
llegado, les hiziesse buena lum-
bre; no solo con la turfa del Pays,
sino cõ leña gruessa, traxo vn haz,
y con el vna Imagen de Nuestra
Señora, dio con todo en el fuego,
acometio el soldado à sacarla, de-
tuuole el herege, diziendo, Que

aunque el auia pagado su parte, la A tenian los demas. El Español era solo, no lo lleuò por la espada, sino con buenas razones. Reduxole, y sobre concierto hecho, le dexò sacar la Imagen. El primer milagro que obrò, fue, que auiendo estado en el fuego algun espacio de tiempo, le tuuo respeto, si bien el rostro se le puso algo moreno, B Quando el Viruega se vio con su Imagen, puesto ante ella de rodillas, prometio a Dios, que si boluia con seguridad a España, la daria a los Religiosos del Orden de la Merced. Llegò a ella; cumplio su voto, y entregò la santa Imagẽ a los Religiosos del Conuento de la ciudad de Cuenca, donde obrò muchos milagros. Persuadido dellos el Prouincial y Maestro Fray Iuan de Couarruuias, varon observante; con acuerdo de los suyos determinò trasladar la santa Imagen a la Villa de Madrid, para que con el concurso de la Corte creciesse la deuocion. Hizose la trãslacion a los primeros de Agosto de 1573. Las misericordias que ha obrado en los que se encomendaron a ella, son muchas. De su origen, y milagros escriuio vna historia el Maestro Fray Alonso Ramõ Religioso del Orden de la Merced.

¶ Con este Conuento tiene toda la Orden en España nouenta y cinco, y en ellos 3562. Religiosos.

CONVENTO DE SAN BERNARDINO DE RELIGIOSOS Descalços de san Francisco, Año 1572.

SV Fundador fue Frãcisco de C Garnica, vno de los mejores Ministros que tuuo el Rey Filipe Segundo en su Consejo de Haziẽda. Dirè lo que he visto en papeles y escrituras, para que quede vn exemplo de su templança y singu D lares seruicios. Tuuo por patria a la ciudad de Soria, y fue en ella del linage de dõ Martin Saluador de la Quadrilla Hondonera, vno de los Doze de aquella ciudad. El origen de sus mayores fue en Vizcaya, de noble y conocida familia: de alli passaron a Soria, y casaron noblemente. Siruio Francisco de Garnica a las Magestades del Emperador don Carlos, y don Filipe Segũdo mas de quarenta años en diferentes cargos, vltimamẽte en el de Cõtador mayor de Castilla, gouernando la hazienda de la Corona Real, haziendo por su persona, lo que despues que murio

se

se ha repartido entre muchos con mayor costa, y no con tanto prouecho. He visto la fundacion del Conuento, y en ella dize la causa que le mouio a dedicarle a este sagrado instituto, con las palabras siguientes. *Tengo a esta Religion particular deuocion, por ser instituyda en tan gran penitencia, pura y perfecta pobreza, y en que sus Religiosos, dessusidos de los cuydados del mundo, con gran pureza de espiritu siruen a Dios.* El Conuento es vno de los mejores de su Prouincia. Yazen en el muchos Religiosos santos, honradores de la humildad y pobreza; vno dellos Fray Iuan de Santa-Maria, Confessor de la Serenissima Infanta doña Maria, estimado y venerado del Rey Filipe Tercero por las muchas verdades que le dixo.

¶ El Fundador yaze en la Capilla mayor, y en ella, al lado del Euangelio, pusieron sus herederos el Epitafio siguiente:

✠

A. G. D. D. O.

Francisco de Garnica, del Consejo del Rey don Filipe II. y su Contador mayor, fundò y edificò año de 1572. este Conuento de Frayles Descalços de la Orden de S. Francisco, y este Templo dedicado a san Bernardino, en que està enterrado. Murio en el año de 1590. de su edad 70. Son Patrones deste Monasterio los sucessores de su Casa y Mayorazgo. Tienen en el su entierro y vn quarto de casa arrimado a la Iglesia.

AL Lado de la Epistola està el bulto de doña Teresa Ramirez de Aro su muger. Y tiene el Epitafio siguiente.

✠

A. G. D. D. O.

Doña Teresa Ramirez de Aro, hija de don Diego Ramirez de Aro y de doña Frãcisca de Figueroa, muger de Francisco de Garnica, del Consejo del Rey don Filipe II. y su Contador mayor, Fundador y Patron deste Conuento y Iglesia de S. Bernardino; està aqui sepultada. Murio en el año de 1586. de su edad 33. Don Francisco de Garnica su hijo, sucessor en su Casa y mayorazgo, Patron deste Conuento, puso a sus padres esta memoria en el año de 1608.

TVVO Filipe II. grande opinion de la prudencia de Francisco de Garnica: fiò della el buen asiento que desseaua tomar en las cosas de su hazienda, hallãdose en vn estado tan doloroso, q̃ salio

salio a pedir remedio antes q̃ acabasse todo. Manifiestalo vn papel de su Real mano, que vi en poder de su hijo don Francisco de Garni

A ca: copièlo de buena gana, por ver si aprouechan los clamores de vn Rey tan Poderoso y Prudente.

✠

LOS dos Tesoreros han estado conmigo, y tratado de las traças que cada vno dellos da para la deuda suelta y prouisiones, en q̃ van bien diferentes; y pues vos lo teneis mejor entendido que yo, no serà menester dezíroslas. Ay tanta contrariedad en lo que diz en vnos y en lo que diz en otros, que me ha parecido escriuiros y encargaros, q̃ como quien lo entiende todo mejor que nadie, y lo sabe, lo penseis y mireis con el zelo que teneis a mi seruicio, entretanto que miro como serà bien tratar deste negocio, de que pende lo que veis. Y para que tanto mejor lo penseis, os dirè lo que desseo, y es, que la hazienda se assentasse, de manera, que no nos viessemos en lo que hasta aqui: y pues el remedio de lo que aora se trata es el vltimo que puede auer; si este se desbarata, mirad lo que con razon lo sentirè, viendome en 48. años de edad, y con el Principe de 3. dexandole la hazienda tan sin orden como hasta aqui. Y demas desto, que vegez tendre, pues parece que ya la comiença, si passo de aqui adelante, con no ver vn dia con lo que tengo de viuir otro, ni saber con que se ha de sustentar lo que tanto es menester; y otras cien mil cosas, por donde muy justamente desseo ver dado algun buen assiento en lo de la hazienda; y creed, que el que me diesse forma para esto, me haria el mayor seruicio que en este mundo yo entiendo que puedo recebir; y que se diesse tambien orden en como consignar las cosas ordinarias, y se tuuiesse para las extraordinarias, y salir de cambios y deudas, que lo consumẽ todo, y aun la vida, creo, que hã de acabar presto, si en esto no damos forma, que consumida, yo os digo que ya lo està. Os encargo, quanto puedo, y quanto veis que tengo razõ de dessear lo que digo, que lo penseis y deis forma para conseguirlo, qual esta pueda ser; si alguno la puede saber, sois vos; y assi os ruego mucho os desueleis en pensar el modo, y hallar forma, con la breuedad que es menester, y creed, que la reconocere, como lo merecera tal seruicio, qual espero que en esto me aueis de hazer, dandome forma para que se sostenga y consigne, sin que aya que tocar a ello, y tengamos para lo extraordinario, de manera, que podamos con ello,

aun-

aunque bien veo lo que es menester y se ofrece, que me tiene cõ el cuydado que podeys pensar, que no se como viuo con la pena que me da por las causas que aqui he dicho, y por otras que ay para tenerla; y vna dellas, es, que creo tengo de parecer codicioso en desear tanto lo que digo, y Dios sabe que es mas para su seruicio, y cumplir con mis obligaciones, que por ninguna otra causa.

TVVO Efecto el desseo del Rey cõ la industria del Ministro. Considerò la rayz y manãtial del daño, aplicò el remedio con tanta justificacion, que su Magestad, con acuerdo de su Presidẽte don Diego de Couarruuias, y cinco de su Consejo, mandò se publicasse el decreto del año 75. Estimò el Rey por muy grande este seruicio, assi lo he visto en papel de su Real mano. Diole el Reyno en Cortes a Francisco de Garnica, por seruicios notables q̃ le auia hecho, doze mil ducados de ayuda de costa, pagados en doze años. Dio cuenta dello al Rey, que le mandô no acceptasse; porque la consequencia seria en qualquier tiempo dañosa, y que reseruaua para si hazerle mayor merced. Fue visitado dos vezes en las visitas generales de los Tribunales de Hazieda. En la primera que hizo el Doctor Figueroa, salio declarado por libre, dado por buen Ministro, y acrecẽtado en oficios. La segunda se alargò tantos años, que suplicò se acabasse; no lo alcãçô. Acudio a fray Diego de Chaues, Cõfessor del Rey, como quiẽ apela de vna autoridad suprema à otra mayor, diziendole por vn papel que yo vi: *Y como todos nos auemos de morir, importa q̃ quando Dios sea seruido de llamarnos, vamos si quiera con satisfacion de q̃ supo nuestro Rey la verdad, y entendio como cada vno le auia seruido, sin que se pretenda escurecer con dilaciones el fin justo que se deue creer, que su Magestad como tan Catolico Rey tiene.* Y luego añade: *Encargo à V. Reuerendissima la conciencia, para que procure, que su Magestad prouea se haga justicia, y no reciban agrauio los visitados con la dilacion y manera de proceder que se lleua.* Esta y otras diligẽcias hizo, hasta llegar a dexar los oficios, y retirarse a su casa a titulo de enfermedad, para que sus emulos no le tuuiessen respeto por el lugar que ocupaua. Viuio retirado dos años, y murio dexando de si buen nombre, y por sucessor en su casa y mayorazgo, que es vno de los principales de Madrid, a don Francisco de Garnica su hijo, que tiene sus casas frontero de Sãto Domingo el Real, y es señor de las villas de Val de Torres y Sillos, y le sucederà don Francisco de Garnica su hijo, Cauallero de la Orden de Santiago.

✠

CONVENTO DE LOS CARMELITAS Calçados, Año 1573.

ENTRARON Los Religiosos en el Conuento vn Sabado en la mañana à 17. de Enero, del año 1573. Precedio el consentimiento del Religioso Monarca don Filipe Segundo, y la licẽcia de Busto de Villegas Gouernador de Toledo. Dixo la primera Missa, y puso el Sacramento dõ Iuan Baptista Castaño, Nuncio Apostolico, que fue, por su santidad y meritos electo Põtifice Romano, y tomò en su election nombre de Vrbano VII. Ayudarõ para el nueuo edificio el Rey Filipe, Reyna doña Ana, D. Iuana Princesa de Portugal; y la santa Emperatriz dio al Conuento vna espiña de la Corona de Christo. Ayudò tambien la Villa, abriendo calles, y mejorãdo el sitio, para que el edificio quedasse mas suntuoso. Hanle fauorecido los Pontifices Romanos, cõ gracias, y Iubileos, Gregorio XIII. Clemente VIII. y Paulo V. Entre otras reliquias tiene vna de san Damaso Papa natural de Madrid. El primer Prior que gouernò este Conuento, fue el Maestro fray Iuan de Salazar. Ha tenido Religiosos eminentes en santidad y costũbres: vno, fray Iuan Euangelista de Salinas, natural de Madrid, que fue excelẽte en penitencia y clausura. Fray Simon de san Lamberto, Religioso lego, tã admirable en su estado, A que fue maestro de muchos en las vidas contemplatiua y actiua. Pedia por la Villa limosna; y cõ boluer fatigado, al punto que entraua en casa, ponia la mano en otro nueuo trabajo, y núca faltò a Maytines. Diole Dios en premio desto vna muerte llena de paz y sossiego. El bẽdito P. Fr. Gabriel de Cos (natural de Madrid) fue singular en obediencia y pobreza; y en la oraciõ se auẽtajò mucho mas. No dormia los Iueues en la noche, en memoria de que Christo toda la passò velando, y padeciendo por redimirnos a todos. El Viernes ayunaua a pan y agua, en reuerencia de los muchos trabajos q̃ Christo padecio en aquel dia. Apareciosele algunas vezes la Virgen: otras el Angel de su guarda, y al fin le honrò Dios con vna muerte glorioſa. Ha tenido algunos Religiosos que escriuierõ, y tuuieron premios publicos por sus estudios y letras. El Maestro fray Frãcisco de IESVS de Xodar, Predicador del Rey Filipe Tercero, y Calificador del Cõsejo Supremo de la Inquisicion. Escriuio cinco discursos, en que confirma la antigua tradicion de auer venido el Apostol Santiago a España. Fray Ambrosio de Vallejo, q̃ (despues de auer tenido muchos cargos en su Religion) fue nombrado por Obispo de Popayan en las Indias.

B

C

D

dias. Fray Frãcisco de Villafuerte, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad de Mexico. Fr. Martin Verdugo de Recalde, escriuio vn tratado del Aborrecimiento del pecado. Fray Christoual Marques otro que intitulò, Tesoro de ignorãtes. Fray Pedro de Padilla, Excelencias de la Madre de Dios, Monarquia de Christo, y Ramillete de flores Espirituales.

¶ Con este Conuento tiene en España la Orden ochenta y quatro, y en ellos 2710. Religiosos.

✠

CONVENTO Y COLEGIO DE san Agustin, que fundo doña Maria de Aragon, Año 1581.

TEngo mucho que dezir de la fundacion deste insigne Colegio, y mucho de los varones ilustres q̃ en el yazen. La Ilustrissima señora D. Maria de Aragõ (demosla desde luego los renombres que merece de valerosa y prudente) hija de don Aluaro de Cordoua Cauallerizo mayor del Rey Filipe II. y de doña Maria de Aragon. Fue dama de la Reyna doña Ana, y dueña de Honor de la Infanta D. Isabel; dotada de raros dones, hermosura, discrecion, prudencia, honestidad y modestia. Con estos dotes obligò a los Reyes sus señores, que la estimassen y amassen. Desde sus primeros años, como valerosa y fuerte, cõsagrò à Dios la entereza de su cuerpo, llegò a noticia de sus deudos, acudieron a pedirla, que en todo caso de sus aueres y rentas fundasse vn mayorazgo, en que perpetuasse la memoria de su nombre. Respondio, dandole Dios las palabras, muy diferente de lo que el mundo esperaua: *Dexarè vn mayorazgo, donde no tenga fin la memoria de mi nombre*. Assi respondio a sus deudos, y à la demanda de la carne y sangre, quedandò libre, para poner por obra la grãdeza de sus pensamientos altos. Tenia gran deuocion al Ordẽ de san Agustin, que la heredò de sus padres. Resoluio en su pensamiento edificar vn Colegio, y dedicarle à su nombre, poniendole en manos de la cordura y prudencia dè sus hijos, para que sus Religiosos estudien, y con sus letras ayuden al bien publico desta Monarquia Catolica. Este fuè el mayorazgo, y es muy cierto, que sus rentas se gastaràn muy en seruicio de Dios. Diole Filipe II. el sitio para fundar, y tener parte en obra tan prouechosa; dizelo el Rey en vna cedula suya con las palabras siguientes:

EL

EL REY.

POR Quanto, auiendoseme hecho relacion de parte de vos doña Maria de Aragon, Dama de la Serenissima Reyna doña Ana, mi muy cara y muy amada muger, que sea en gloria, que teneis acordado de fundar y dotar en la Villa de Madrid vn Monasterio, ò Colegio de Frayles, en que nuestro Señor sea seruido, y su santo nombre alabado y bendito. Suplicandome, que para el dicho efeto os hiziesse merced de vn pedaço de sitio de los que mandè comprar del Monasterio de san Martin, del Orden de san Benito, y de otras personas particulares, cerca de la fuente que llaman de Leganitos. ¶ NOS, Por ayudar a tan buen proposito y obra, y porque esperamos, que dello resultará grã beneficio y ornato, y por otras causas que a ello nos han mouido, lo tenemos por bien; y por la presente hazemos merced, gracia, y donacion a vos doña Maria de Aragon, para efeto de edificar y fundar el Monasterio, ò Colegio en vn pedaço de los sitios nuestros. Y es la data de la cedula en Heluas de Portugal, 20. de Enero, 1581.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad.

Mateo Vazquez.

EL Edificio es vno de los mejores que tiene la Corte, dedicado al Padre S. Agustin, y mas conocido por el nõbre de su ilustrissima Fundadora. Dan testimonio de serlo dos marmoles que lo dizen con letras de oro, en las lenguas Castellana y Latina, y bastarà poner el Castellano, por no repetir dos vezes vna cosa.

✠

Esta Iglesia, Casa, y Colegio fundò y dotò magnificamente la Señora Doña Maria de Cordoua y Aragon, Dueña de honor de la Infanta Doña Ysabel. Murio a 5. de Setiembre de 1593. Iuntò los cuerpos de los Señores dõ Aluaro de Cordoua, Cauallerizo mayor del Rey Filipe II. y de doña Maria de Aragon, y otros de sus hermanos. Distribuyò su hazienda entre sus parientes y criados y obras pias. Dexò por Patron à don Aluaro de Cordoua su hermano, Gentilhombre de la Camara del Rey Filipe III. y a sus descendientes. El dicho y Geronimo de Chirtuoga, y el Padre fray Hernando de Rojas, sus testamẽtarios, acabaron esta Iglesia a 5. de Enero, de 1599. septimo del Pontificado de nuestro santo Padre Clemente Octauo. Reynando don Filipe, Tercero deste nombre.

Dexò

Dexò por Patron al Rey su señor, y à los sucessores de sus Coronas y Reynos, prouocádolos à ello cõ la obligacion que tienen a defender y amparar las cosas de sus leales criados. Assi lo dexò acordado en vna clausula de su testamento, bien digna de ser sabida.

Y porque este mi Colegio en lo espiritual y temporal vaya de bien en mejor, le pongo debaxo de la clemencia y amparo de la Magestad Catolica del Rey mi señor, para que con su grandeza le fauorezca en las contradiciones que le pudieren hazer. A lo qual està obligado, por ser tan del seruicio de Dios, por quien es, y ser de criados muy antiguos de su casa. Y pues a los hijos de los q̃ bien han seruido, su Magestad en lo temporal les fauorece; este, que es hijo espiritual de criada suya, y hija de criados suyos, sea con mas razon amparado: y como los succedientes en las Coronas dan amparo a los que han seruido a los Reyes antepassados suyos, assi le pongo debaxo de la proteccion Real de los sucessores de su Magestad, que para siempre fueren. A los quales suplico humildemente, le amparen, como verdaderos defensores de la Religion Catolica; y espero recibirè esta merced, por mirar este Colegio al bien publico de la Christiandad y Reynos, que los Reyes de España tãto zelan y defienden.

He visto vn papel original, firmado del santo fray Alonso de Orozco, que declara el dia en que se dixo la primera Missa, y se puso el santissimo Sacramento.

✠

ENtramos en esta Casa del Colegio Martes a 3. de Abril de 1590. años, dixo fray Alonso de Orozco la primera Missa Iueues 11. del mismo mes, dia de san Leon Magno, y pusose el Sacramento con licencia del Cardenal con mucha solemnidad por mano del Obispo de Cordoua à 16. de Mayo del dicho año.

Fray Alonso de Orozco.

EL Primer Rector deste Colegio fue vn Santo: este titulo le dieron los que le vieron viuir, y le vieron yr al Cielo. Fray Alõso de Orozco, el Emperador don Carlos V. y el Rey Filipe II. por su santidad y letras le dieron veneracion. Darè vna breue noticia de su vida, para que sirua de exemplo, de sal y luz a los que vã cami-

caminando cõ pretenſion de ſal- A uarſe. Fue fray Alonſo Religioſo del Orden de ſan Aguſtin, tomó el habito en el Conuento de Salamanca, ſolar de ſantos y ſabios, en el año 1522. Tuuo por Maeſtro al tiempo que fue Nouicio, a fray Luys de Montoya, varon en todo Apoſtolico, Confeſſor del Rey B don Sebaſtián de Portugal. Profeſsò en manos de fray Tomas de Villanueua Arçobiſpo de Valencia, ya ſanto beatificado. Preſto conocio la Religion lo que ſeria fray Alonſo, moſtrando en ſus eſtudios y pulpito, que auia de ſer vn gran Santo. Eſtimòle en C mucho el Cardenal Siripando, General de ſu Orden. Tuuo en ella muchos Prioratos y oficios, iluſtrò ſu Orden con Coronicas y eſcritos. Fundò vn Conuento de ſu inſtituto en Talauera; otro en Madrid de Recoletas Auguſtinas, que fue el principio y primero de la Recoleccion, que D tantó ha caminado por Eſpaña. Tambien es fundacion ſuya el Conuento de la Magdalena de la miſma villa. Eſto fue por mayor para con ſu Religion. Llegò la fama y el credito de ſu pulpito à la Corte del Emperador don Carlos; diole titulo de ſu Predicador; exercitaua eſte oficio con E ventajas admirables, no buſcaua la Corte para conſeguir ſu intento, que pueden mucho en ſus mares los vientos de la vanidad humana, y a penas ay quien ſe pueda librar dellos; el mas aduertido da mas preſto en el peligro. Quiſiera con ſu humildad ſalirſe à fuera, y aſſegurar huyendo de la Corte, lo que le importaua tanto. Pretendio paſſar à Indias con otros Religioſos de ſu habito con deſſeo de morir martyr. No tuuo efecto, porque le guardaua Dios para bié de muchas almas, que ſe auian de reduzir con ſu doctrina y exémplo. Perſeuerô en eſte oficio haſta el vltimo año de ſu vida, predicãdo a Reyes en Igleſias, Hoſpitales, carceles y Monaſterios. Boluio otra vez a ſu demanda, y ya que no pudo à Indias, intentô paſſar à la ſoledad. Pidio licencia; no ſe la concedieron. Fue viſitado algunas vezes del Rey Filipe Segundo, y Rey Filipe Tercero, ſiendo Principe: y con ver en ſu celdilla fauores que tanto ſalen en publico, no perdio el conocimiento propio, que es fundamento de la perfeccion Chriſtiana. Fue muy deuoto del ſantiſſimo Sacramento del altar, con cuyo ſuſtento pudo ſufrir los trabajos y enfermedades que tuuo. Durole la deuociõ, haſta que acabò la vida. Dezia cada dia Miſſa, ſin baſtar ninguna coſa para eſtoruarſela; y ſi los Medicos, mirãdo por la ſalud del cuerpo, le querian yr à la mano, reſpondia: *No me priuen deſte verdadero bien, que Dios no haze mal a nadie.* Bien le pagò eſte Señor la deuocion que le tuuo. No fue menor la que tenia con la Madre; manifeſtaualo en publico en los ſermones que pre-

Digitized by Google

predicaua desta diuina Señora; para alli eran las ternuras, los fauores y regalos. Aparecioselè algunas vezes; vna le dixo, *Se tendria por bien seruida en que escriuiesse y predicasse.* Suplicòla humildemente, que si era la aparicion verdadera, le lo mandasse de nueuo. Boluio otra vez, y confirmò lo que la vez primera. Quedò tan enamorado de lo que auia visto, que como dize en sus Confessiones, *la grauedad, humildad y diuinidad de ojos de aquella Señora le auian robado el alma*: y añadia, *Que los pintores no acertauan à pintar la hermosura de aquellos soles diuinos.* Otra vez le le aparecio, y le dixo: *Que quieres? Pideme.* Respondio: *Vna cosa pedirè, que mi morada sea para siempre en la casa del Señor.* Que con tales fauores hiziesse gran penitencia, no hazia mucho; ayunaua tres dias en la semana, y los mas à pan y agua, partiendo con los pobres la comida: otros tantos tenia de disciplina, y el silicio era en el muy ordinario; dormia en vna tabla, y por gran regalo sobre vnos sarmientos. Mandòle por justicia la obediencia en los fines de su vida, que admitiesse vn colchon, y vnas mantas de layal. Durmio algun tiempo dentro de vna sepultura, y dezia, que aquello era reconocer el lugar que le auia de recebir. Con auer tenido grandes cargos en su Religion, y el lugar que dixe, con los Cesares y Reyes, fue tan humilde, que no huuo en su Religion quien se ygualasse con el, y tan obseruante de su Regla, que no quebrò vn hilo della. Fue grande amador de la pobreza y pobres. Los gajes que le dauan los Reyes, los gastaua en sacar pobres de la carcel, y en remediar necessidades del proximo. Este excesso de amor para con ellos le descubrio muchas vezes. Sucedio vn dia, que estando rezando con su compañero oyò vn pobre, y buelto al Religioso, le dixo: *Espere padre, que nuestro Señor se seruirà con esta poca de pausa, para que vamos à socorrer la necessidad de aquel hermano.* Dauale el socorro que podia, y consolauale de palabra, y era milagro, que con tan poco como tenia, acudia à tantas necessidades, que los muy poderosos no bastàran para ellas.

En la oracion fue maestro, y podemos dezir, que viuia della; en ella se le passauan las noches, y los dias de claro en claro: aqui alcançò la serenidad para su alma, el sentimiento de la Pasion de Christo, la estima de los trabajos desta vida, el desprecio de su persona, y el pedir à Dios se acabasse este destierro. En ella alcançó el conocimiento de altissimos mysterios, se le reuelò la perdida de la armada Naual, que el Rey Filipe Segundo embiò cõtra Inglaterra en el año de mil y quinientos y ochenta y ocho. Profetizò lo que despues sucedio, atribu-

atribuyendo la perdida à los peca A dos publicos de la Christiandad. Leuantòse en su tiempo vn insigne hypocrita, con titulo de profeta, llamado Pilola. Fue aquel siglo liberal en dar gente desta traça, assi lo vimos en Roma, Portugal, Castilla y Francia: nunca quiso creer era profeta; y como a este B embustidor no le dio credito, tampoco se le dio a la otra, que se intitulaua santa en Portugal. Despues de auer caminado por espacio de 93. años, sin perder a Dios de vista, murio para viuir en la eternidad dichosa. Puso limite a sus dias vna enfermedad de tercia C nas dobles. Veynte dias antes de su transito se leuantaua y dezia Missa, confessaua, y consolaua a los que llegauan a el: y destas jornadas, ordenandolo assi Dios, bolvia valiente y con fuerças. En vno destos librò a vna muger de vn espiritu inmundo, y el dia antes de su partida al Cielo, hizo vna platica à sus Religiosos con palabras de importancia, exhortandoles a la obseruancia de su sagrado instituto. Durmio en el Señor cõ vna muerte santa; y dieronle los Religiosos sepultura, por mãdado de don Gaspar Quiroga Cardenal y Arçobispo de Toledo, debaxo del altar de la Capilla mayor del Colegio, juzgando se le deuia tal lugar, como a bienauẽturado, mostrando en esto la santidad del difunto. Y en el año 1623. siendo Rector deste Colegio el venerable Padre Maestro Fr. Pedro Zuaço, se colocò en vn suntuoso sepulcro en la Capilla del Christo, para q̃ teniendole mas en publico, los fieles le suplique, como a biẽauenturado, interceda por ellos en la presencia de la Magestad diuina. Y el Epitafio de su sepulcro, dize:

✠

ALPHONSVS OROZCO.

Cui vix notus mundus, cum ignotus, Magni Patris verus Eremita, Caroli Augusti, & Prudentissimi Philippi igneus Ecclesiastes, virtutum omnium, maximè humilitatis, pœnitentiæ, orationis, mansuetudinis, misericordiæ spirans columna, cælestibus libris mortuus adhuc expugnans vitia, vates, cælis homo, hominibus Deus, liliata spolia meliore sui parte verè viuens in hac
Æde reliquit.
Ætatis 91. Septemb. 19. Anno 1591.
A Primate sub altari primo velut sancta, non lacrymis, sed cantu deposita, post triginta annos integra huc legitimè translata.
Anno M. DC. XXIII.

En

Digitized by Google

EN El año 1619. por mãdado del Iluſtriſsimo ſeñor Frãciſco Cenino Patriarca de Ieruſalé, Obiſpo de Ameria, Nũcio Apoſtolico de la Sãtidad de Paulo V. en los Reynos de Eſpaña, ſe dio principio a 2. de Março a las informaciones y prouanças de la ſantidad y milagros deſte bendito varon, ſeñalando por juezes de la cauſa à don Melchior de Soria y Vera Obiſpo de Troya; a don Iuan de Gomara Canonigo de Toledo, y al Licenciado Gõçalo Ter de los Rios: y de vn memorial impreſſo conſta, que dixeron en ſus informaciones vn Rey, tres perſonas Reales, vn Cardenal, vn Patriarca, vn Arçobiſpo y tres Obiſpos, diez y ſeis Grãdes y ſeñores de Titulo, treze Duqueſas, Marqueſas, y Condeſas, vn Preſidente de Caſtilla, y otro de Indias, muchos Conſejeros del Conſejo Real de Caſtilla, y de los demas; muchos Secretarios, treinta y cinco Dignidades, y Canonigos de Igleſias Metropolitanas y Catedrales; Priores y Maeſtros de Religiones, y dos Coroniſtas.

¶ TAMBIEN Yaze en eſte Colegio el Maeſtro fray Iuan de Vega, excelente en pulpito y en letras, Confeſſor y teſtametario de la Princeſa doña Iuana de Auſtria, que le remitio el ordenar ſu teſtamento, y lo hizo tan en ſeruicio de Dios, y bien de la Religion Catolica, como ſe vee en el teſtamento que yo he leydo. A pura fuerça de braços le hizo eſcriuir la Princeſa vna manda para el Conuẽto de ſan Filipe, porque lleuaua la mira en que no le auia de tocar mas q̃ el negro de la tinta, y el trabajo de diſponer y eſcriuir. ¶ Tambien yaze fray Franciſco de Caſtroverde Predicador Apoſtolico de los Reyes Filipe Segundo y Tercero, y eſtimado en mucho de ſu Corte. Dieronle ſepultura las Religiones, y predicò en ſus honras fray Iuã de Caſtro Religioſo de ſu habito, y Arçobiſpo de la nueua Granada. Dio principio al Sermon con eſtas palabras: *Auemos de hablar de las excelencias del Padre Maeſtro fray Franciſco de Caſtroverde Predicador del Rey, y Rey de los Predicadores*. Encima de ſu ſepultura eſtà ſu retrato con eſta letra que le ſirue de epitafio:

✠

¶HIC IACET VENERABILIS PATER FRATER FRANCISCVS DE CASTROVERDE, CELEBERRIMVS PRÆDICATOR PHILIPPI II. ET III, OBIIT ANNO ÆTATIS SVÆ LXXV. DIE DECIMA MENSIS MAII, M.DC.XI.

Digitized by

✠

COLEGIO DE SANTO TOMAS DEL Orden de Santo Domingo, Año 1584.

CON El zelo q̃ tiene la Reli A gion de aprouechar a las almas, fundò eſte Colegio por los fines del año 1583. principio del 84. Siruen mucho ſus Religioſos al bien publico de la Corte. En el B eſtà ſepultado el primer Obiſpo de las Islas Filipinas, que conuirtio muchas almas de aquellos pueblos Gẽtiles; y deſpues de muchos frutos colmados que cogio en aquellas Islas, vino a Eſpaña a tratar del buen aſsiento que ſe auia de tomar, para que fueſſen creciẽdo en Chriſtiandad aquellas nueuas plantas. Murio en eſte ſanto Colegio, y dieronle ſepultura como merecià ſu dignidad y virtudes; y el Epitafio dize:

✠

Hic iacet dominus Frater Dominicus de Salazar Ordinis Prædicatorum, primus Philippinarũ Epiſcopus, doctrina clarus, verus Religioſæ vitæ ſectator, ſuarum ouium pijſsimus Paſtor, pauperum Pater, & ipſe verè pauper. Obijt 4. Decemb. 1594.

TAMBIEN Yaze el Maeſ- C tro fray Diego de Chaues, Confeſſor del Principe dõ Carlos, y Reyna doña Iſabel de la Paz, y Rey Filipe II. Religioſo de inculpable vida, amador de la pobreza, y obſeruante de ſu profeſsion y regla. Fray Iuan Gutierrez, que D predicò en ſus honras, dixo del, q̃ fue Religioſo 68. años, y Maeſtro de Confeſſores de Reyes. Quãdo murieron el Principe y la Reyna, ſe retirò, con animo de no boluer a la Corte; llamôle Filipe II. con E titulo de ſu Confeſſor; no aceptò. Eſcriuio el Rey al Maeſtro fray Serafin Cauali, General de la Orden de ſanto Domingo, que a la ſazon eſtaua en Baeza, para que le mandaſſe con cenſuras q̃ acep- taſſe. Hizolo el General, y obedecio en virtud de ſanta obediencia y de las cenſuras que le ponia. Su data en Baeza 20. de Março, 1578. que yo he viſto originales en poder de ſu ſobrino don Iuã de Chaues del habito de Santiago, y del Conſejo de Caſtilla. Puſo mil cõdiciones, que no queria de la Corona mas de que ſe hizieſſe el deuer. Deſnudóſe de los parientes, porque no huuieſſe aſsidero, y renunciò los gajes que tenia de Cõfeſſor, por morir pobre; aſsi murio, dexando a los de ſu profeſsiõ vn admirable exemplo de ſu conſtancia y templança.

Paſsò con el Rey muy grandes coſas, donde ſe manifeſtò la obediencia del penitente Real, y valor

Digitized by Google

y valor del Confeſſor. Gregorio XIII. le eſtimò en mucho. He viſto vn Breue original, ſu data 3. de Abril 1581. en que le manda, perſuada à ſu Mageſtad Catolica, que ſi ſe huuiere de caſar, ſea con hija del Duque de Bragança, de quien ſu Santidad tenia grandes relaciones. Ha tenido eſte Conuẽto por moradores, vn Cardenal, catorze Obiſpos y Arçobiſpos, muchos dellos Confeſſores de Reyes; ſiete Predicadores Reales; vno dellos, aquella lengua de oro, el Maeſtro fray Hernando del Caſtillo: muchos Eſcritores, y Calificadores del Conſejo Supremo de la Inquiſicion.

✠

CONVENTO DE SAN HERMENEGILDO de Carmelitas Deſcalços, Año 1586.

EL Cardenal don Gaſpar de Quiroga, Arçobiſpo de Toledo, dio licẽcia en 25. de Enero del 1586. para fundar el Conuento: el Rey Filipe II. ayudò cõ larga mano para el edificio, y el Rey Filipe III. en diferẽtes vezes dio mas de hueue mil ducados. Puſo la primera piedra de la Igleſia dõ Camilo Gaetano Patriarca Alexandrino, Nũcio Apoſtolico en las Coronas de Eſpaña. El primer Prior del Cõuẽto fue fray Ambroſio Mariano, que merecio dixeſſe del grãdes coſas en ſus libros la excelentiſsima virgẽ ſanta Tereſa de IESVS. Yazẽ en el ſepultados dos varones en ſantidad iluſtriſsimos. Vno, el venerable Padre fray Franciſco, q̃ ſe dio a ſi miſmo (por el deſprecio q̃ tenia de ſu perſona) el renõbre de INDIGNO; y tuuo tantas ventajas en el arte de ſeruir à Dios, que ſe le puede llamar con juſta razon el DIGNO; No ſe ſabe en qualvirtud fue mayor, por ſer eminẽte en todas. Fue muy deuoto del ſantiſſimo Sacramẽto del altar; al pũto q̃ ſe ponia de rodillas en ſu preſencia, lleuado (como otro Elias) del fuego de la contẽplacion en medio de aquel abiſmo infinito de miſterios, quedaua inmobil, moſtrãdo el cuerpo los fauores q̃ gozaua el alma. En eſta eſcuela aprẽdio aquel amor tan ſubido q̃ tuuo de la ſalud de las almas. Supo q̃ la obediencia embiaua Religioſos à los Reynos de Guinea à cõuertir las almas de aquellas tierras ſin fe. Pidio cõ grãde inſtãcia le embiaſſen tãbien a el, q̃ deſſeaua ſer martyr: era lego, y no tenia mas eſtudios q̃ los q̃ auia meneſter para ſaberſe ſaluar. Cumplieronle ſu deſſeo, dio mueſtras en el viaje de la ciencia diuina q̃ tenia, y à vn Obiſpo q̃ paſſaua à aq̃llas partes, le pareccio q̃ el talẽto de mas cuẽta era Fr. Franciſco Indigno; determinò de ordenarle de Miſſa; diole licẽcia para adminiſtrar los Sacramẽtos, y predicar à las gẽtes la virtud del Euãgelio. Reſpõdio Dios cõ la

Digitized by Google

intencion del Obiſpo. Predicaua, A conuertia y admiraua; los mas doctos ſentian era efecto del Eſpiritu diuino, y reconocian la diferẽcia de las dos ſabidurias, que enſeña el Cielo, y Maeſtros de la tierra. Cogio admirables frutos, y obrò grandes milagros en aquellas gentes barbaras. Boluio a Eſpaña; traxole Dios a la Corte, donde con ſu dotrina y exemplo obrò grãdes marauillas. Predicaua de ordinario cada dia quatro ſermones en las calles y plaças. En el confeſsionario conuirtio infinitas almas. Conſultaronle los negocios mas graues de ſu tiempo, y daua de la primera en lo que mas conuenia. Su penitencia fue rara; muy puntual en el Coro; en la humildad fue maeſtro; en la oracion profundo, y en la caridad ſublime. Dezir lo mucho que fue, le toca a ſu Religion, para que con llena mano, y con vna pluma de oro eſcriua los hechos de tan ſeñalado hijo, que B murio en el Señor en el lugar de los Hinojoſos, patria ſuya; de adõde trasladaron los Religioſos ſu cuerpo a eſte Conuento, y le dieron ſepultura en vna vrna de marmol, en la Capilla de ſu Madre ſanta TERESA, y el Epitafio de ſu ſepultura dize:

✠

D. O. M.

FRANCISCVS CARMELI GERMEN HVMILITATE INDIGNVS, SED OPERE ET SERMONE POTENS, SCIENTIA POTIVS E COELO INDITA, QVAM LABORE PARTA, VBERRIMIS, QVOS DEDIT ÆTHIOPIA, FRVCTIBVS, ET DEO IAM FRVITVR. H.S.E. OBIIT ANNO M.DC.I. x.IVNII.

OTRO Fue el HERMANO C do Conſejero. El punto dõde fixò FRANCISCO del Niño IESVS, no menos admirable que el paſſado. Tomòle Dios por inſtrumento para que fueſſe Padre y Protector de los pobres, tratando ſus cauſas con tanto feruor y eſpiritu, que ſe igualò con los mejores obreros que tuuo la caridad. Fue D paſtor de ganado, y de aquel exercicio rico de ſoledad y pureza le ſacò Dios, para fundar con el vn mayorazgo de ſantidad y virtudes. Tuuo tan gran conſejo, que dezia don Iuan de Ribera Arçobiſpo de Valencia, q̃ no tenia Rey ni Principe mayor ni mas acerta-

ſus intentos, fue, en acudir à los pobres, leuantando Hoſpitales, curando y cuydando dellos, con tãta abundancia de eſpiritu y de regalo, que quedaron atras las delicias de los Reyes. Metio a todos los Principes de ſu tiempo en eſta viña de la caridad y gaſto. Dio por ſu mano mas de quinientos mil ducados; y era tan dueño de las haziendas de todos, que en pidiendo la coſa, no auia fuerças para dezirle de no; empeñauaſe en muchos millares, y ſeñalaua dia para pagar, y ſe cũplia, como ſi eſperara el Sãto la riqueza de las Indias;

y eſtaua

y estaua Dios tan atento a cũplir, A que acudia sin faltar hora, como hador de la palabra del siervo. Los Reyes Filipe II. y III. los Prelados y Grandes de su tiempo le contribuyeron con grandes sumas, vnos para fundar Hospitales; otros, Cõuentos de mugeres, que arrepentidas de la fealdad de su trato, se recogieron à enmẽdar la vida. Alcala, la Corte, y la ciudad de Valencia tienen gran noticia desto. Para ayudar à los pobres escriuia à los Papas, Reyes, Principes y Grandes, como Mayordomos suyos. Tenia muchos Secretarios, y es cosa marauillosa oyr el estilo de sus cartas, y con aquellas razones no doradas, sino B de oro mazizo, por ser las q̃ Dios le daua, obraua efectos del Cielo. Tẽgo en mi poder vna carta que escriuio al Cardenal Ascanio Colona, en que le exhorta à viuir cõ gran cuydado en la Corte, y se firma: *EL HERMANO FRANCISCO, RVSTICO, DESCVYDADO, SIERVO SIN PROVECHO.* Llegò la hora dichosa de su muerte, profetizada por el. Despidiose de su dulce compañia, con palabras llenas de gracia diuina, y en C acabando, dio su espiritu al Señor à 27. de Diziembre 1604. Dieronle los Religiosos sepultura en la misma Capilla de la Santa, en vna vrna de marmol, que tiene el Epitafio siguiente:

✠

D. O. M.

FRANCISCVS Pauper pueri IESV dulcissimo nomine, & ardenti deuotione diues, ad pascendum pauperum greges ab ipso ex ouium pascuis assumptus, exinde ad Carmeli alumnos, hinc verò ad superos. H.S.E. Abijt 6. Kal. Ianuar. 1604.

TAMBIEN Yaze otro muy D siervo de Dios, llamado Fr. Iuan de la Miseria, varon de grãde espiritu. He visto su cuerpo entero incorrupto, que le guardan los Religiosos, como tesoro precioso en vn arca ricamente adereçada.

¶ Con este Conuento tiene la Religion en España setenta y dos Monasterios, y en ellos 1730. Religiosos.

✻

CONVENTO DE LOS AGVSTINOS Deſcalços, Año 1592.

FVe ſu Fundadora la Princeſa de Aſcoli. Puſoſe el Sacramẽto a 24. de Febrero dia de Santo Matia. El primer Prior que tuuo ſe llamò Fray Iuan de Vera. Predicò el primer Sermon Fray Pedro Mãriquez del habito de ſan Aguſtin, que deſpues fue Arçobiſpo de Zaragoça. El Templo y caſa que oy tienen los Religioſos, ſe fabricò de limoſnas, y coſtò mas de cincuenta mil ducados. Trasladôſe el Sacramento de la Igleſia vieja a la nueua con gran ſolemnidad, a 27. de Agoſto 1620. Aſsiſtio en la proceſsion don Fernando de Azeuedo Preſidẽte de Caſtilla; todas las Religiones, y Grãdes de Caſtilla. Lleuò el Sacramẽto el Obiſpo de Chile del Ordẽ de S. Frãciſco.

¶ Con eſte Conuento tienen los de la Recoleccion en Eſpaña treynta, y en ellos quinientos Religioſos.

✠

CONVENTO DEL ESPIRITV SANTO DEL ORDEN DE LOS Clerigos Menores, Año 1594.

FVndóſe à veinte y cinco de Iulio, 1594. y es el primero que tuuo ſu Religion en Eſpaña. Ayudò para el edificio de la Igleſia y caſa el Rey Filipe Segundo, dando a los Religioſos el Protomedicato de Napoles. Tambien les fauorecio don Gaſpar de Quiroga Cardenal y Arçobiſpo de Toledo. Edifican a la Corte con ſu buen exemplo y vida, que los eſtima como merecen ſus obras.

¶ Tiene la Religion en Eſpaña con eſte Conuento ſiete, y en ellos ciento y ochenta Religioſos.

CON-

Digitized by

CONVENTO DE SANTA ANA

de Religiosos del Orden de san Bernardo, Año 1596.

DIO Licencia para fundar A el Conuẽto el Sereniſsimo Archiduque Alberto, Cardenal y Arçobiſpo de Toledo. Fue ſu fundador Alonſo de Peralta natural de Toledo, que le dotò en mas de dos mil ducados. Fue Contador del Rey Filipe II. y el Epitafio de ſu ſepultura dize, que murio virgen. Dexò ſin la fundacion rentas para caſar huerfanas de ſu linage, que lo dize el Epitafio ſiguiente:

D. O. M.

IACET ILLEPHONSVS A PERALTA DE NOBILI PERALTARVM STIRPE, QVI COELEBS ET CASTE VIXIT, ET IN HONOREM D. ANNÆ CÆNOBIVM ISTVD CISTERCIENSE, ET B. BERNARDO CVM ANNVIS REDDITIBVS FVNDAVIT: VIRGINIBVSQVE EX FAMILIA PROVENTIBVS IN ANNOS SINGVLOS NON PAVCIS CONSTITVIT. QVARVM ELECTIONEM PATRONO PERPETVO COMMENDAVIT, ET ABBATI EXECVTIONEM. OBIIT ANNO M.D.XC.I. iij. MENSIS OCTOBRIS.

DIxoſe la primera Miſſa dia B de ſanta Ana, y fue ſu primer Abad fray Bartolome de la Canal, y el primer Religioſo que murio en eſte Conuẽto, ſe llamaua fray Geronymo de Sarauia, Abad de ſan Prudencio el Real.

¶ Tiene con eſte Conuento la Religion en los Reynos de Caſtilla, Leon y Galicia quarẽta y dos, y en ellos mil Monjes; y pongo por grandeza deſta Religion, que no tiene, ni recibe mas Monjes de los que puede ſuſtentar.

SAN IGNACIO CONFESSOR

Nouiciado de la Compañia de IESVS, Año 1605.

LA Iluſtriſsima ſeñora doña Ana Felix de Guzman Marqueſa de Camaraſa, muy deuota de la Cõpañia de IESVS, edificò el

el Nouiciado, para la educacion, A de los que dexando el mundo buſcan la ſaluaciõ de ſus almas. Dio- le en dote tres mil ducados de renta, q̃ los pudo juntar con la moderacion q̃ tuuo en todos ſus gaſtos.

CONVENTO DE SAN GIL DEL ORDEN de ſan Franciſco Deſcalço, Año 1606.

LO Que oy es Conuento fue B antiguamente Parroquia, y por el nombre muy celebre. Extinguioſe el año 1606. dando ſus Parroquianos a las Parroquias de ſan Iuan, y ſan Nicolas. El Rey Filipe III. continuando la deuocion q̃ tenia al habito del Serafico Pa- C dre ſan Franciſco, mandò que en ſu Parroquia ſe edificaſſe vn Conuento, que ſuſtentaſſe el nombre de la aduocacion de ſan Gil, y en el ſus Religioſos pidieſſen a Dios con ſacrificios perpetuos el aumẽto de la Fè Catolica, y buẽ ſuceſſo en el gouierno de ſus Coronas. Ordenoſe vna proceſsiõ deſde el Conuẽto de la Princeſa doña Iuana: en ella lleuaron a los Religioſos à la Igleſia de S. Gil, de la qual tomarõ poſſeſsion Miercoles ſanto à 22. de Mayo 1606. y las primeras Horas que ſe dixerõ, fuerõ las de Tinieblas. Puſoſe la primera piedra del Conuento a 26. de Abril de 1613. En ella la eſcritura ſiguiente:

* * *

✠

A Honra y gloria de la ſantiſsima Trinidad, Padre, Hijo y Eſpiritu ſanto, vn ſolo Dios verdadero, el Rey de las Eſpañas, de las Indias, Napoles, Sicilia, Archiduque de Auſtria, Conde de Flandes DON FILIPE TERCERO *deſte nombre, por ſu gran Chriſtiandad, zelo, y Religion, continuando la deuocion que tiene al Serafico Padre ſan Franciſco, y à ſus Religioſos los Frayles Menores Deſcalços de la Prouincia de ſan Ioſeph, les donò la Yglesia y Parroquia de* SAN GIL *el Real, que ſu abuelo el ſeñor Emperador don Carlos V. auia fundado cerca de ſu Palacio Real, y mandò edificar de nueuo la Capilla mayor y Conuento, con la aduocaciõ de* SAN GIL. *Dioſe principio à la obra Viernes 26. de Abril 1613. con eſta piedra bendita que puſo fray Pedro de la Ribera, Miniſtro Prouincial de la Prouincia de ſan Ioſeph, aſsiſtiendo los Religioſos del Cõuento; ſiendo Pontifice Romano* PAVLO QVINTO *de felice recordacion, y General de la Orden fray Iuan del Hierro.*

CON-

Digitized by

✠

CONVENTO DE SANTA BARBOLA de Mercenarios Descalços, Año 1606.

EL Dia de santa Barbola deste año, se dixo la primera Missa en el Conuento; hallème presente a ella, y predicò doctamẽ te de su dedicacion el Maestro Fr. Iuan Lopez Religioso del Orden de la Merced. ¶ Con este Conuento tienẽ en toda España 13. casas.

✠

CONVENTO DE LOS TRINITARIOS Descalços, Año 1606.

EL Excelentissimo señor don Francisco Gomez Sandoual Cardenal de la santa Yglesia de Roma fundò este Conuento. Fue su primer Ministro fray Iuã Baptista, que dio principio à la reformacion deste instituto.

✠

CONVENTO DE SAN BASILIO, Año 1608.

ENtrò esta Religiõ en la Corte, siendo Arçobispo de Toledo don Bernardo de Rojas, que dio licẽcia para su fundacion, que està fundado en lo mas eminente de Madrid. Celebranse en el con mucha curiosidad los Oficios diuinos; y los Religiosos con sermones, cõfesiones y sacrificios aprouechan a las almas de la Corte.

¶ Con esta casa tienen en España 30. Conuentos.

✠

CONVENTO DE S. ANTONIO de los Capuchinos, Año 1609.

EL Fundador del Conuento fue el Cardenal Duque de Lerma. Tomaron los Religiosos la possesion en 12. de Nouiembre de 1609. Dixo la primera Missa Don Antonio Carrafa Nuncio Apos-

Apoſtolico. Aſsiſtierõ los Reyes, autorizando la dedicacion del tẽplo. Puſo la primera piedra del edificio el Cardenal don Gaſpar de Borja por el mes de Abril de 1612. Eſte Conuento es el primero que tuuo la Religion en Caſtilla, y con el en toda la Chriſtiandad 1113. Y notò la curioſidad de la Orden, que tenia en ellos catorze mil, 752. Religioſos, los 6819. Sacerdotes, 1956. Predicadores, 2825. Coriſtas, 5206. legos; los Cõuentos reduzidos a 40. Prouincias, en las quales tienen 94. caſas de eſtudio, y 54. caſas de Nouiciado. Fue la cauſa de fundarle, que por eſte tiempo tratauan los hereges de Alemania de expeler eſta Religion del Imperio; porque cõ oraciones, cõſejos, diſputas, y ſermones deshazian ſus diſparates. Y para q̃ en Alemania conocieſſen lo mucho que Eſpaña eſtima los Religioſos deſte ſanto habito, fundò el Duque eſte Conuento, donde Dios es bien ſeruido.

✠

CONVENTO DE S. NORBERTO

de los Religioſos Premoſtratenſes,

Año 1611.

ESTA Sagrada Religion fundò el Conuento, precediẽdo primero muchas contradiciones de algunos Religioſos de ſu habito, que dezian, violauan el inſtituto de ſu Patriarca, que con preceptos eſtrechos acordò, no dexaſſen ſus ſequaces la ſoledad y deſiertos. Preualecio el parecer de otros muchos, ayudando para ello la autoridad y fauor de don Bernardo de Rojas Cardenal y Arçobiſpo de Toledo, y de don Iuan de Zuñiga Conde de Mirãda y Preſidente de Caſtilla. Fundoſe con eſtos braços; dioſele el nombre de SAN NORBERTO Padre deſta Religion, y es el primero que ay en Eſpaña con la aduocacion del Sãto. Fauoreciole con ſus limoſnas Reales la Mageſtad Catolica del Rey FILIPE TERCERO, que le dio tres mil ducados para la compra del ſitio. El primer Abad fue el Maeſtro D. Fray Bernardino Lopez, perſona de grandes letras, General de ſu Religion. En eſte Conuento yaze el Maeſtro don fray Iuã de Licea, que tambien fue General. Conocile, y tratèle en Salamanca, y en ella fue muy eſtimado, por la gran noticia que tenia de la Eſcritura Sagrada.

¶ Cõ eſte Conuento tiene la Orden en Eſpaña 18. caſas, y 17. Prioratos; y en todos, trecientos y cincuenta Religioſos.

COLE-

Digitized by Google

✠

COLEGIO DE SAN IORGE de los Ingleſes, Año 1611.

CESAR Bogacio, Ciudada- A no de la Republica de Luca, conſiderando los trabajos que los Catolicos Ingleſes padecẽ en ſu Reyno cõ la heregia, y falta de letras, con q̃ ſus hijos contraſten la ignorancia de aquella gẽte perdida, ofrecio a Dios ſus caſas, y vo lũtad, para q̃ la juuentud de aquel Reyno ſea enſeñada en los de Eſpaña limpios, ſerenos y puros; y ayude à Inglaterra con la luz de los eſtudios Catolicos. Puſole en manos de la Cõpañia de IESVS, para que ſe lográſſen ſus intentos. El Colegio agradecido à la memoria de ſu bienhechor, tiene en ſu Sacriſtia vn retrato, con vna letra que dize:

✠

Ceſar Bogacio, Noble, y natural de Luca dio principio à eſta ſanta obra, conſagrando ſus caſas y hazienda para ella, Año 1611.

EL Rey de Inglaterra cõtra- B dixo eſta fundacion, y la Mageſtad de Filipe III. la tomò debaxo de ſu amparo.

En el año 1619. ſe inſtituyò en eſte Colegio Cofadria de la FE CATOLICA; ſus Cofadres prometen defenderla, ampararla y enſeñarla: y los Domingos del año ſe predica vna parte de la doctrina Chriſtiana, para que ſepã el modo de enſeñarla, y defenderla.

¶ Con eſte Colegio tienen en Eſpaña los Ingleſes quatro.

✠

CASA PROFESSA DE LA Compañia de IESVS, Año 1617.

EL Iluſtriſsimo y Excelentiſ- C ſimo ſeñor don Franciſco Gomez Sandoual Cardenal Duque de Lerma, deſpues de auer edificado y dotado muchas Igleſias, Cõuentos y Hoſpitales en ſus Eſtados, y ciudades deſtos Reynos, edificò en la villa de Madrid la Caſa

Casa Professa de la Compañia de IESVS, y para darle la autoridad q̃ merece, traxo de Roma el cuerpo del B. Padre Francisco de Borja su abuelo, General de la Compañia de IESVS, que fue Duque de Gandia, grande de todas maneras, por lo que fue en seruicio de sus Reyes, y fue en la casa de Dios. Dixo la primera Missa el dia de la Expectacion de nuestra Señora à 18. de Diziembre del año 1617. el Cardenal don Antonio Zapata: assistio el Rey, y predicò del mysterio de la fiesta el Padre Geronymo Florencia de la misma Compañia. ¶ En todos estos Conuentos ay en este año 1623. 1645. Religiosos.

CAPITVLO III.

DE LA FVNDACION DE LOS CONVENTOS de Religiosas de la villa de Madrid.

✠

CONVENTO DE SANTO DOMINGO Dominicas, Año 1219.

LLEGO El glorioso Patriarca S. Domingo à los Reynos de Castilla en el año 1219. haziendo oficio de mensagero de Dios. Fundò en Segouia vn Conuento, con nõbre de Santacruz. Passò a Madrid, donde halló Religiosos de su habito, que conociẽdo la villa el bien que tenia en su casa, les dio sitio donde fundassen Conuento, conuirtiendo en prouecho de sus almas la santidad y dotrina de los seruos del Señor. leuantaron vna pequeña casilla, donde establecieron los aranzeles de su penitencia y regla. Dedicaron la Iglesia à Santo Domingo de Silos Monje del Orden de san Benito. Fabricòla el Santo cõ los suyos, en ella hizo penitencia, y quedaron las paredes jaspeadas con la sangre de su artifice, que permanece hasta oy, como tambien los Corporales, Caliz y ara cõ que dezia el santo Missa; y prouocada la villa con tan heroycos exemplos, se vio mejorada en todo (tanto importa la compañia de los buenos.) Acudieron los vezinos de la comarca con dadiuas y limosnas, ofreciendo a los pies de los nueuos varones Apostolicos sus heredades y haziendas. Escriuio santo Domingo al Papa Honorio III. dandole cuẽta de la piedad de la villa de Madrid, y la

atencion

atencion cõ que obedecia à la palabra de Dios. Suplicóle humildemente, como a Paſtor de la Igleſia, lo agradecieſſe, y dieſſe ſu bendicion. Aſsi lo hizo el Padre ſanto, y eſcriuio vna carta à la Villa de Madrid. Traduxola de Latin en Caſtellano el Maeſtro fray Hernando del Caſtillo en la Hiſtoria de ſu Orden, lib. 1. cap. 4.

✠

HONORIO Obiſpo, ſieruo de los ſieruos de Dios, A los amados hijos de la Villa de Madrid, ſalud, y Apoſtolica bendicion. Agradable y acepto nos ha ſido lo que oìmos, que à nueſtros amados hijos los Religioſos del Orden de los Predicadores, que tienen Caſa en vueſtra Villa, los aueis recebido con entrañas de caridad, y los amparais con oficios de piedad, en lo qual entẽdemos hazeis agradable ſeruicio à Dios; porque entre las buenas obras apenas ſe halla otra que mas le agrade, que el ſocorrer con miſericordia à los que por tener ſed de la ſalud de las almas, ſacan con alegria el agua de las fuentes del Saluador, para repartirla, y hartar con ella las almas que tienen ſed de la palabra de Dios, ſino tambien para que ſea medicina y remedio contra la ponçoña de los animos enfermos. Y para que conozcais el ſincero afecto que tenemos à los tales Religioſos, hemos tenido por bien de rogar, amoneſtar, y mandaros por nueſtras letras Apoſtolicas, que como lo aueis començado loablemente, por la reuerencia de la Sede Apoſtolica, y nueſtra, los tengais por muy encomendados, y ayudeis con limoſnas y fauores, de tal manera, que tengais à Dios y à nos muy propicios. Dada en Viterbo à los treze de las Kalendas de Abril, en el quarto año del nueſtro Pontificado, 1220.

LAS Limoſnas erã muchas, y el animo de Sãto Domingo eſtablecer en los ſuyos el admirable don de la pobreza, vinculãdo en ſu Orden eſta virtud para ſiempre. Acordò de platicar en Madrid lo que en Toloſa y Pitiliano, trocando la Caſa de los Religioſos en Conuento de Mõjas; aplicoles la hazienda y heredamientos que ſe auian dado en limoſnas, quedando todo en cabeça de las Religioſas. Venerò el pueblo deuoto el acuerdo de tal Padre, por ſer en aqueſtos Reynos coſa nueua, congregacion de mugeres: y dize fray Hernando del Caſtillo, Que con la deuocio que entonces auia en la Villa, y ver q̃ Dios proſperaua los caminos de ſu ſieruo, llegarõ muchas donzellas con inſpiracion diuina a pedir el habito y profeſsiõ de ſu Regla: las primeras profeſſarõ en manos de S. Domingo, q̃ las dio vna parte de ſu eſpiritu, y toda ſu bẽdicion. Puſo Religioſos, que fueſſen Maeſtros ſuyos en las vidas conte-

platina y actiua. Es y ha sido este Cõuento tã venerable en España, q̃ quãdo se auia de fundar alguno de Religiosas deste santo habito, lleuauã Religiosas desta santa Casa por Maestras de la nueua plãta, y quando se queria encarecer la clausura de algun Conuento, se dezia como en Prouerbio: *Es como el de las dueñas encerradas de Santo Domingo de Madrid.* En este tiempo dan al Conuẽto nombre de Santo Domingo el Real, no porque la fundaciõ sea de Reyes, sino porque en tiempo del Rey Enrique III. siendo Priora del Conuẽto doña Cõstança de Castilla, trasladò al Monasterio los cuerpos Reales de su padre el Infante don Iuan, y Rey don Pedro su abuelo, y otros dos nietos suyos: para que huuiesse mas cuenta de rogar à Dios por ellos, edificò A la Capilla mayor, y ayudò para ello el Rey don Enrique. Estas cõsideraciones, y las muchas mercedes que ha recebido el Conuento de los señores Reyes de Castilla, y muy en particular del Pio y Religioso Monarca Rey don Filipe Tercero, que le dio para edificar y mejorar su edificio treinta mil ducados, le han dado el titulo de REAL. En el está enterrados vn hermano y dos sobrinos del gran Patriarca santo Domingo, y en el Coro la Infanta doña Berenguela, hija del Rey don Alonso el Sabio, que donò al Conuento la ciudad de Guadalajara. Quando la sacaron de la sepultura de adonde estaua para darle la que aora tiene, hallaron el cuerpo entero y vestido de vna aljuba de brocado azul, y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

¶ AQVI YAZE LA MVY ALTA Y PODEROSA SEÑORA LA INFANTA DOÑA BERENGVELA, HIIA DEL REY DON ALONSO INTITVLADO EMPERADOR.

TAmbien yaze en el Coro la Infanta D. Constança, hija del Rey D. Fernãdo el IIII. y su sepultura tiene el Epitafio siguiẽte:

✠

Aqui yaze la muy Alta y Poderosa señora la Infanta doña Constança, hija del Rey don Fernando, hermana del Rey don Alonso XI. y tia del Rey don Pedro.

TAM-

Digitized by Google

TAMBIEN Yaze en el mismo Coro doña Constança de Castilla, hija del Infante don A Iuan, y nieta del Rey D. Pedro, q̃ fue Priora desta santa Casa. Y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

Aqui yaze sepultada la muy Noble y muy Religiosa señora doña Constança de Castilla, hija del Infante don Iuan, y nieta del Rey don Pedro. Fue Monja professa desta Casa, y Priora della muchos años. Murio en el M.Cccc.lxx.viij.

LOS Reyes de Castilla don FERNANDO el SANTO, don ALONSO el SABIO, don Sancho el Quarto, don Enrique Tercero, dõ Enrique Quarto, los Reyes Catolicos, y la Reyna doña Iuana, por la gran santidad de sus Religiosas le concedieron priuilegios y mercedes, autorizando con ellos la grandeza desta Casa. Otro priuilegio, es, que la Villa de MADRID celebra en este Conuento las Obsequias de sus Reyes y Principes. El Conuento hizo a la Villa vn señalado seruicio en el año 1520. en la ocasion del alboroto de las Comunidades, recogiẽdo en esta santa Casa todas las B donzellas de la Villa, porque no padeciessen los daños que amenaçaua la confusion de las armas.

¶ Dixe, que en la Capilla mayor està sepultado el Rey don Pedro. En papeles del año 1504. he visto, C que los Reyes nombrauan Guarda mayor del sepulcro donde yaze, y lo era en aquel año Pedro Hurtado vezino de Madrid, y en el titulo dize, que se le da, *Acatando que sois Fidalgo y Noble.*

D ¶ Fray Hernando del Castillo haze memoria de vna carta que santo Domingo escriuio a las Religiosas deste Conuento, que dize assi:

✠

FRAY Domingo Maestro de los Frayles Predicadores, A nuestra amada Priora, y al Conuento de las Sores de Madrid, salud y augmento de virtud; Mucho nos alegramos, y damos gracias à Dios por el feruor de vuestra santa conuersacion; y porque el Señor os sacò del engaño y vanidad deste mundo, pelead contra el antiguo enemigo, sin cessar, con oraciones y ayunos; porque no serà coronado sino quien bien peleare. Hasta aora no auia Casa acomodada para guardar lo que pretẽde nuestra Religion; ya la teneis, y bastante edificio para ser muy obseruantes, y assi mando se guarde de aqui adelante silencio en los lugares que conforme a nuestra Regla està reseruados, refitorio, dormitorio; y en todas las demas cosas se viua conforme à constitucion. Ninguna salga de la puerta, ni persona seglar entre dentro, sino fuere Obispo, Prelado,

Predicador,o Visitador;No dexeis las vigilias, ni disciplinas, y sed obedientes a vuestra madre Priora;No os ocupeis en hablar vnas con otras,ni perdais tiempo en platicas escusadas;y pues no podemos socorreros en vuestras necesidades temporales, no queremos agrauaros,ni consentir,que ningun Religioso tenga autoridad para recebir nouicias, sino sola la Priora con parecer del Conuento. Tambien mandamos a nuestro muy caro hermano,que ha trabajado en essa Casa mucho,disponga, y concierte lo que entendiere que cumple para que viuais santa y religiosamẽte.Y damosle facultad para que os visite, reforme,corrija,y remueua a la Priora,si la ocasion lo pidiere, teniendo para ello el consentimiento de la mayor parte de las Religiosas,y pueda dispensar en algunas cosas, si juzgare que conuiene. Valete in Christo.

¶ CON Este Conuento tiene la Religion en toda España ciento y diez y seis, y en ellos quatro mil y seiscientas Monjas.

✠

CONVENTO DE SANTA CLARA DE Religiosas de la Orden de san Francisco, Año 1460.

FVndôle la muy noble señora doña Catalina Nuñez,muger de Alõso Aluarez de Toledo, Tesorero del Rey D.Enrique IV. y Contador mayor de Castilla, año 1460. con licencia del Papa Paulo Segundo. Es el Conuento de los muy obseruantes que tiene su Religion. La Fundadora està enterrada en la Capilla mayor,y tenia el Epitafio siguiente:

✠

¶ AQVI YAZE LA NOTABLE SEÑORA D. CATALINA NVÑEZ DE TOLEDO, MVGER QVE FVE DE ALONSO ALVAREZ DE TOLEDO CONTADOR MAYOR DE CASTILLA. Finò Año M. CCCC.LXXII.

FVE Tan notable esta señora en su viudez exemplar, que teniendo consideracion a ello la Reyna Catolica, la hizo merced de visitarla en su Casa, y estar en ella quinze dias, sin querer otro seruicio que el de las dueñas de doña Catalina, y le dio vn retablo de marfil de la vida de nuestra Señora. ¶He visto cartas de la Reyna escritas para ella. En vna, su data en Febrero 1467.le pide *oyga al Guardian de san Francisco de Madrid, y la ruega, que por su amor y seruicio haga las cosas que le dirà de su parte.*

CON-

✠

CONVENTO DE LA SALVTACION, que se titula de nuestra Señora de Constantinopla de Religiosas de san Francisco, Año 1469.

FVndaron el Conuento en sus principios en Rejas, lugar de la jurisdicion de la villa de Madrid, con licencia del Reuerẽdissimo señor Nicolao Franco Obispo Parintinense, y Legado à Latere en España, Pedro Zapata Comendador de Medina de las Torres, Treze del Orden de San- A tiago, y Camarero del Rey don Iuan el Segũdo, y doña Catalina Manuel de Lando su muger, en el año 1469. Trasladòse a esta villa de Madrid con licencia del Papa Iulio III. año 1551. Vna parte desta historia està escrita en vn marmol deste Conuento, que dize:

✠

Este Monasterio fundaron y dotaron los honrados señores Pedro Zapata Comendador de Medina de las Torres, y doña Catalina Manuel de Lando su muger, los quales se mandaron enterrar en este Monasterio, y sus sucessores Lope Zapata Comendador de la Hinojosa, y su muger doña Teresa de Figueroa, los quales nuestro Señor tenga en su gloria.

EN Este año 1623. es Patron B deste Conuẽto el nòble Caballero don Lope Baltier Zapata decendiente de los fundadores, y heredero de su Casa, y señor de las villas de Dar-Alcalde, Viueras, y el Bollero, del habito de Santiago, y Gentilhombre de la boca del Rey don Filipe IIII. Caballero de singular erudicion, y muy entendido en la Historia y letras buenas.

✠

CONVENTO DE RELIGIOSAS DEL Orden de S. Geronymo de nuestra Señora de la Concepcion, Año 1501.

FVerõ sus fundadores el muy C noble, valeroso y famoso Caballero Francisco Ramirez Secretario de los Reyes D. Enrique IV. y de los Catolicos, q̃ murio peleá do por la defensa de la Fè Catolica cõtra Moros, cõ titulo de General de la artilleria en la sierra Bermeja de Granada, y Beatriz Galindo, muger sabia, q̃ tuuo co-

nocimiento de la lengua Latina. Fue Maeſtra en ella de la Reyna Catolica Iſabela, ſu Camarera mayor, y de ſu Cõſejo. Todo eſto lo puſieron ſus herederos y executores de ſu vltima volũtad en dos marmoles, perpetuando la memoria de ſu piedad. Yaze Franciſco Ramirez al lado del Euangelio, que tiene vn bulto de alabaſtro, y vn Epitafio que dize:

✠

Eſte Monaſterio, y el de nueſtra Señora de la Concepciõ del Orden de S. Franciſco deſta Villa, y Hoſpital que eſtà junto à el, fundaron y dotaron los ſeñores Franciſco Ramirez y Beatriz Galindo ſu muger; al qual Franciſco Ramirez, deſpues de auer ſeruido à nueſtro Señor, y à los Reyes Catolicos don Fernando y doña Yſabel, ſiendo Capitan general de la artilleria en la guerra de Granada, le mataron los Moros quando ſe rebelaron en la ſierra Bermeja, Año 1501.

¶ Al lado de la Epiſtola eſtà enterrada Beatriz Galindo, que tiene el Epitafio ſiguiente:

✠

Aqui yaze Beatriz Galindo, la qual, deſpues de la muerte de la Reyna Catolica doña Yſabel de glorioſa memoria, cuya Camarera fue, ſe retruxo en eſte Monaſterio, y en el de la Concepcion Franciſca deſta Villa, y viuio haziendo buenas obras haſta el año 1534. *que fallecio.*

EN Eſte Cõuento eſtà enterrado D. Iuan Zapata de Cardenas Obiſpo de Palencia y Preſidente de Valladolid, deudo de los Fundadores y natural de Madrid. El Epitafio de ſu ſepultura dize:

✠

Juan Zapata de Cardenas, hijo de los ſegundos Patrones deſta Caſa, fue Obiſpo de Palencia y Preſidente de la Real Chancilleria de Valladolid. Murio en Palencia, y traſladoſe aqui ſu cuerpo, Año 1577.

¶ Con eſte Conuento tiene la Religion en Eſpaña quatro ſugetos al General.

CON-

Digitized by

✠

CONVENTO DE SANTA Catalina de Sena del Orden de santo Domingo, Año 1510.

LA Muy noble señora doña Catalina Tellez, Camarera de la Reyna Catolica, se juntò con otras deudas suyas en vna casa donde viuieron con buen exẽplo de vida, criando en su compañia dõzellas principales de la villa hasta tener edad para tomar estado de Religiosa, ò casada. Professa la Regla del Padre santo Domingo. El Illustrissimo y Excelentissimo señor Cardenal Duque de Lerma mejorò el Conuento en edificio y en renta, trasladandole del lugar adonde estaua al que aora tiene.

✠

CONVENTO DE NVESTRA Señora de la Concepcion Franciſca, Año 1512.

FVNDOLE Beatriz Galindo, Maestra en la lengua Latina de la Reyna Catolica, y su Camarera, por los años 1512. con licencia del Papa Iulio II. A este Conuento dio la santa Emperatriz doña Maria de Austria tres cabeças delas onze mil Virgines.

✠

CONVENTO DE NVESTRA Señora de la Piedad de Religiosas del Orden de San Bernardo, Año 1553.

EN El año 1473. tomando las armas el Rey don Enrique el Quarto para sossegar los alborotos de Castilla, que se abrassaua con dissensiones y bandos, vno de los que le siguieron con sus amigos y deudos, fue el muy Noble y muy Leal Cauallero Aluar Garcidiez de Ribadeneyra su Maestresala, y de su Consejo, que lleuò tambien consigo sus dos hijos el Comendador Pedro Diez de Ribadeneyra, y à Francisco Diez de Ribadeneyra Adalid de la fortaleza

leza de Chinchon, esforçados y valerosos soldados; y antes q̃ partiesse (considerando los sucessos inciertos de la guerra, y los graues peligros con que amenaza y espanta) acordò de dexar en recogimiento y guarda à doña Mayor su hija, y à sus nietas, sobrinas y deudas, y para ello edificò en el lugar de Vallecas, jurisdiciõ de Madrid, donde era biẽ heredado, vna casa à manera de Conuento; y para que assi fuesse alcançò licencia de don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo: guardaron en sus principios la Regla de san Frãcisco, y dio tã aprietta fruto, que muchas personas nobles, dexando la riqueza y regalo de las casas de sus padres, se encerraron en este Conuento santo a ser pobres por el seruicio de Dios. El Cardenal fray Francisco Ximenez, atendiẽdo a los muchos y señalados seruicios que le hizieron en la conquista de Oran el Comendador Pedro Diez de Ribadeneyra, y su hermano el Adalid, dio al Cõuento vno de los Beneficios de la Parroquia de S. Gines de Madrid. En el año 1530. por el testamento, debaxo de cuya disposiciõ fallecio el Adalid de Chinchon, dexò por vniuersal heredero de todos sus bienes al Conuento, con carga q̃ recibiessẽ para siẽpre jamas vn numero de parientas de su linaje. ¶ Las Religiosas, dexando el habito y regla de S. Francisco, dieron la obediencia el año de 1535. al Arçobispo de Toledo dõ Iuã Tauera, que les dio el habito y Regla de S. Bernardo. El Cardenal Siliceo, considerãdo las descomodidades q̃ las Religiosas passauan en el lugar donde estauã, acordò se trasladasse el Cõuento de Vallecas a Madrid, con permisiõn del Patron, y licencia de la Sede Apostolica. El Cardenal comprô el sitio donde aora està el Conuento, que le costò seiscientos ducados. Dio licencia para que se trasladasse el Cardenal Iuã Pogio Legado à latere en los Reynos de España, el año 1553. El Rey Filipe II. ayudò para la fabrica de su edificio con dos mil ducados. Sus Religiosas son muy obseruantes, y ha tenido muy grandes seruas de Dios. El Fũdador, y sus dos hijos estàn depositados en el cuerpo de la Iglesia, en el entretanto que se acaba de fabricar la Capilla mayor, adonde se han de colocar. Este año de 1623. es Patrõ deste Conuento el Capitan Garcidiez Noguerol, rebiznieto por linea masculina del Fundador, y despues de sus dias le ha de suceder en el Patronazgo el Capitan don Frãcisco Diez de Ribadeneyra Noguerol su hijo mayor, q̃ tienen sus casas en Ocaña donde son bien heredados. He visto vna carta de los Reyes Catolicos para Francisco Diez de Ribadeneyra Adalid de la fortaleza de Chinchõ en que estiman y agradecen el seruicio que auia hecho a su Corõna, en tiempo que todo andaua rebuelto, que dize assi:

EL

EL REY. LA REYNA.

FRanciſco Diez de Ribadeneyra, nueſtro Adalid de la fortaleza de Chinchon, ſabido auemos, como deſpues del fallecimiento del muy Excelente y Poderoſo Principe don Enrique Rey de Caſtilla y de Leon, nueſtro muy caro y muy amado hermano, que Dios aya, leuantaſtes vanderas, apellidando nueſtro nombre, y que vos, y el hõrado Cauallero Pero Diez de Ribadeneyra, vueſtro hermano, defendiſtes è ſoſtentaſtes la dicha fortaleza con gran rieſgo è peligro de vueſtras muy leales y fideliſsimas perſonas de las gentes de nueſtros aduerſarios, demoſtrãdo la generoſidad de vueſtra ſangre noble, de que nos hallamos muy agradablemente ſeruidos; por ende Nos reconocemos eſtar obligados, è Nos vos prometemos de fazeros muy ſeñaladas mercedes. Dada en la ciudad de Burgos a 7. dias del mes de Iunio, Año del Nacimiento de nueſtro Saluador Ieſu Chriſto 1475.

YO EL REY. *YO LA REYNA.*

Por mandado del Rey, y de la Reyna.

Fernandaluarez.

EN Papeles pertenecientes a eſta ſanta Caſa, he notado (para que veamos la diferẽcia de nueſtros tiempos y aquellos) que A en el año 1535. el dote de vna Religioſa eran cincuenta y cinco mil marauedis, y en el nueſtro nõ baſtan dos mil ducados.

CON-

✠

CONVENTO DE NVESTRA Señora de la Consolacion de Religiosas Descalças de san Francisco, Año 1559.

LA Serenissima Princesa do A
ña Iuana de Austria, hija del Emperador don Carlos, y madre del Rey don Sebastian, vnico de Portugal, fundò el Conuento en el mismo lugar donde nacio, y en el por su testamento mandò se le diesse sepultura. Deste Conuento Real escriuiò vna historia fray Iuan Carrillo del Orden de B
san Francisco; dize en ella grandes cosas de la virtud de sus excelentes hijas, ilustrissimas en santidad y nobleza. El Conuento es verdadera escuela de la humildad, y desprecio de todo lo de aca fuera, sin tener memoria que son hijas de poderosos y grandes. Ce- C
lebran los diuinos Oficios con gran primor. La misma curiosidad tienen sin dispensar en vn punto en la guarda de su Regla. Tiene vna gloria y Paraysò de reliquias de Santos, que le han enriquezido los Pontifices Romanos, Emperadores, Emperatrices y Reynas. Tiene vn cuerpo entero D
de los Inocentes: el de san Victor Alferez de la legion Thebea: el de san Valerio Obispo de Treueris: vn dedo de san Iuan Baptista: espinas de la Corona de Christo, y pedaços del madero de la Cruz. En este Conuento tomò el habito de Religiosa la Serenissima Infanta Sor Margarita de la Cruz, hija del Emperador Maximiliano, y de la santa Emperatriz doña Maria; y en el fue Confessor, por mandado de la Serenissima Princesa su fundadora, el santo Padre fray Nicolas Factor, varon en nuestro tiempo Apostolico. Sucedio, que no pudiendo lleuar la vida rigurosa de la Corte, visitas ni cumplimientos, determinò de dexar el oficio que tenia; y sin consultar la causa de su partida mas que consigo solo, tomò el camino de Valencia, y al salir de la Corte entrò primero por el Conuento de nuestra Señora de Atocha, y puesto de rodillas delante de la santa Imagen, de repente le temblaron las carnes: hablòle la Virgen, y dixole: PORQVE TE VAS, Y DEXAS SOLAS LAS ESPOSAS DE MI HIIO? (esta executoria tienen de su santidad, que basta.) Quedò el Santo tan espantado y confuso, que no respondio palabra, y estando assi entre temer y temblar, le dixo segunda vez: VETE EN BVEN HORA; y con esta licencia partio a Valècia, y desde esta ciudad con vna preciosa muerte partio al Cielo.

CON-

✠

CONVENTO DE LA MADALENA de Religiosas de san Agustin, Año 1560.

EL Fundador deste Conuento fue Baltasar Gomez natural de Maqueda. Diole Dios mucha hazienda, no le dio hijos que sucediessen en ella: ofreciósela à Dios, para que el mundo no mal lograsse los intentos de su alma. Professan las Religiosas la Regla del Padre S. Agustin, porque tuuo en esta obra gran parte el santo y bendito Padre fray Alonso de Orozco, varon de gran santidad.

✠

CONVENTO DE SANTA MARIA DE los Angeles de Religiosas del Orden de san Francisco, Año 1564.

DOña Leonor Mascareñas, de nacion Portuguesa, grã señora, y fundadora del Conuento. Escriuio su vida vna de sus primeras Religiosas, que tuuo conocimiento muy de cerca de sus cosas. Fue hija de Fernan Martinez da Almada, y de doña Isabel Pineira. Nacio en la villa Dalmada, Miercoles à 24. de Otubre 1503. Recibiola por Dama de la Reyna doña Maria el Rey don Manuel. Traxola consigo la Infanta doña Isabel, quando se casò con el Emperador dõ Carlos. Hizo voto desde sus primeros años de viuir en castidad. En los 24. de su edad fue Aya del Rey Filipe II. y despues del Principe don Carlos, que la tuuieron por madre. Quando Filipe II. le dio titulo de Aya del Principe, la dixo: *Mi hijo queda sin madre, vos lo aueis de ser suya, tratadmele como tal.* Quando al Principe le pusieron casa, quiso ser Religiosa: consultòlo con su Magestad, y acõsejòla no lo fuesse, pareciendole era mejor fundar vn Conuento, quedãdo libre para exercitar otras obras de piedad. Ayunaua tres dias en la semana, muchos a pan y agua. Daua limosnas, no por tercera persona, sino por su mano; q̃ las necessidades de los pobres vistas de cerca hazen diferẽte efecto en los animos piadosos. Visitaronla muchas vezes las Magestades de Filipe II. Reyna doña Isabel, la Emperatriz, Princesa doña Iuana,

Iuana, y el Principe don Carlos. Escriuieronla muchas vezes el Rey don Iuan III. de Portugal, y la Reyna de Francia. Esto fue cõ las personas Reales; para cõ Dios fue gran cosa, pues la inspirò, y la dio vida, para que con tãto acierto dispusiesse de su hazienda, edificò vn Conuento, donde su diuino nombre es alabado. Dedicòle à los Angeles, para que sus Religiosas lo fuessen en esta vida. He visto su testamento, y parece que quando le yua escriuiendo tenia al lado algun Angel, q̃ yua dictando, y diziẽdo. Acabòse el edificio el año 1563. Celebròse la primera Missa Viernes 7. de Diziembre. Pusose el Sacramento à 18. del mismo, dia de la Expectacion de nuestra Señora. Las primeras Religiosas que tuuo, fueron siete, naturales de la ciudad de Auila mi patria, del Conuento de Santa Maria de IESVS, Casa de gran Religion. Las primeras que professaron fueron nueue. Hallarõse presentes à la profesiõ la Reyna doña Isabel, Princesa doña Iuana, y el Principe don Carlos, que hizo el gasto de aquel dia. Bendixo el Conuento dõ Iorge Datay de Obispo de Visseo, Capellã mayor de su Magestad, y del Consejo de Portugal. El mismo bendixo la Iglesia, quando se acabò el año 1586. Murio la fundadora à 20. de Diziembre, año 1584. de su edad 81. muy rica de buenas obras, mereciendo con ellas el renombre que la dieron en la hora de su muerte, de caritatiua y pia. Mandô se le diesse sepultura sin aparatos ni põpas, y fue la muerte de todas maneras santa. Dexò por Patrones del Conuẽto al Rey su señor, y à los sucedientes en sus Coronas y Reynos. ¶ Tiene este Conuẽto doze cabeças de las onze mil Virgines, y vn braço de santa Ynes, que se las dio à la fundadora la santa Emperatriz doña Maria.

✠

NVESTRA SEÑORA DE LORETO AMPARO de las niñas huerfanas, Año 1581.

EN La entrada de la Iglesia ay vna escritura que dize, quando se fundò este amparo, y el fin que se pretende con el. Diosele nombre de nuestra Señora de Loreto amparo de niñas huerfanas. Son criadas en el con diligencia y cuydado en las costumbres Christianas. Deste amparo es V. Magestad Patron, y la escritura dize:

Fundose

✠

Fundoſe eſta ſanta Caſa en eſta Villa de Madrid, amparo y remedio de las niñas huerfanas con la Real limoſna que el Rey don Filipe II. nueſtro Señor dio, Año 1581. à 28. de Março.

Y otro letrero que eſtà junto à el, dize:

Fray Iuan Garcia de la Tercera Orden de nueſtro Padre ſan Franciſco, traxo à nueſtra Señora de Loreto de Roma, ſiendo Pontifice Sixto Quinto, Año 1582.

✠

CONVENTO DE LAS DESCALZAS Carmelitas, Año 1586.

COnoce el Cõuento por fundadora à ſu propia Religiõ. Fundôle à 8. de Setiembre, dia de la Natiuidad de nueſtra Señora del año 1586. Ya ſe ſabe en Eſpaña, y en la Igleſia la mucha religion y obſeruancia con que viuẽ las hijas de tan grande Madre y Santa. ¶ Con eſte Conuento tiene la Religion en Eſpaña 49. Monaſterios, y en ellos 925. Religioſas.

✠

CONVENTO DE SAN BERNARDO de Religioſas Bernardas de Pinto, Año 1589.

EStaua el Conuento en la villa de Pinto. Parecio conueniente ſe trasladaſſe à la Corte. Sus Religioſas ſon obſeruantes y cumplen con la Regla y profeſſion de ſu habito.

✠

RECOGIMIENTO DE SANTA Yſabel, Año 1592.

FVndôle la Mageſtad de Filipe II. y dotóle en ſeis mil ducados de la hazieda q̃ dexò el Cardenal don Gaſpar de Quiroga Arçobiſpo de Toledo. Fue el primer Adminiſtrador don Iuã Baptiſta Azeuedo, q̃ en el Reynado de Filipe III. fue Preſidẽte de Caſtilla.

Digitized by

CONVENTO DE IESVS MARIA del Orden de san Francisco, Año 1603.

EStà dedicado el Conuento à nuestra Señora y à su Esposo san Ioseph, como consta de vn marmol, que dize:

OMNIPOTENTI DEO, BEATISSIMÆ VIRGINI MARIÆ, B. IOSEPH TEMPLVM DEDICATVM, ANNO IVBILÆI M. DC.

¶ Tomose la possession vispera de la Epiphania de aqueste año; y de su fundacion haze memoria fray Pedro de Salazar en la Historia de san Francisco, lib. 8. c. 24.

A

Professan las Religiosas la Regla del Serafico Padre san Francisco. Fundò el Conuento Iacobo de Trenzi natural de Mantua, que murio à 10. de Mayo, año 1619. en edad de 104. años, dexando de su vida vna memoria loable.

Conuento del Sacramento de Religiosas de san Geronimo, Año 1607.

FVndòle la Excelètissima señora doña Beatriz Ramirez de Mèdoça Còdesa del Castellar, Dama de la Reyna doña Ana, y muy amada de la Reyna Margarita; viue en este año 1623. La Historia tendra cuydado de celebrar a su tiẽpo su memoria, y darle lo

B

que merece. Celebrase en este Cõuento con gran solẽnidad la Fiesta del Santissimo Sacramento todos los Iueues del año. La Fundadora tiene en su poder muchas cartas originales de mano y letra de la santa Madre Teresa de IESVS.

Conuento de Trinitarias Descalças, Año 1609.

Fue su Fundadora doña Francisca Romero, hija del famoso Capitan Iulian Romero.

Conuento de nuestra Señora de la Merced de Religiosas Descalças Mercenarias, Año 1609.

AYudò para la fundacion del Conuento D. Iuã de Alarcon Sacerdote de vida inculpable y santa, con lo que dio para ello, y juntò de limosnas de vna piadosa señora y de otros muchos. Entraron las Religiosas à dar principio a la obseruancia de su Regla à 9. de Febrero dia de santa Apolonia, de 1609.

C

CON-

Digitized by Google

✠

CONVENTO
REAL DE LA ENCARNACION
DE RELIGIOSAS AGVSTINAS
Deſcalças, Año 1611.

LA Santa y Podero- A
ſa ſeñora Reyna do
ña MARGARITA
fundò eſte Conuẽ-
to, haziẽdo inmor
tal en el la memo-
ria de ſus virtudes y nombre. El B
motiuo que tuuo para ello, fue,
ofrecer à la clemencia diuina vn
ſacrificio agradable, por votò par
ticular que auia hecho a Chriſto
nueſtro Señor, y à ſu Santiſsima
Madre, y q̃ le cõſagraria al inefa-
ble myſterio de la ENCARNACION C
de Chriſto, donde virgines prudẽ
tes le ſiruieſſen, y que fueſſen Re-
ligioſas Deſcalças del Orden del
gran Sol de la Igleſia S. Aguſtin,
por el admirable modo con que
platican el arte de las virtudes pa D
ra merecer el cielo. Auia viſitado,
eſtando en Valladolid, el Conuen
to deſtas Religioſas, y pareciole
tan bien el inſtituto, que les dio
el alma y el coraçon; y dizen, que
como muy agradada de aqueſta E
reſolucion, dixo, llena de conten-
to: *HIC REQVIES MEA.*
El motiuo que tuuo para hazer el
voto, fue, que por aquel tiempo
trataua con gran ſecreto el Rey
de ſu marido de ſacar de Eſpaña à los
Moriſcos, tenidos por enemigos
y apoſtatas. Y para que reſpõdieſ-
ſe con la eſperança el ſuceſſo, con-
ſiderando la multitud deſta gẽte,
hizo eſta promeſſa a Dios; y conſi
derò tambien, que en eſta obra ſe
juntauan las de piedad, y las del
culto diuino a que fue muy incli-
nada. Puſo por obra ſu intento, y
mandò venir de Valladolid qua-
tro Religioſas Deſcalças Aguſti-
nas de gráde aprouacion; vna de-
llas la Madre Mariana de S. Ioſef,
que fue la primera Priora, y lo era
en Valladolid, Religioſa de gran
prudencia, que auia fundado de ſu
Recoleccion los Conuentos de
Yuar, Valladolid, Palencia, y Me-
dina del Campo. Otra, la Madre
Franciſca de ſan Ambroſio, her-
mana de la Marqueſa de Poça. La
Madre Catalina de la Encarna-
cion, y la hermana Iſabel de la
Cruz, que auia ſido compañera
de aquella gran ſeñora doña Luiſa
de Carauajal, que padecio y mu-
rio por la cauſa de la Religion en
las carceles de Londres. Llegaron
a Madrid à 20. de Enero, dia de S.
Sebaſtian, del año 1610. Manda-

ron ſus Mageſtades ſe apeaſſen en Palacio, y las eſperaron en el apoſento del Principe, q̃ eſtaua malo: recibierõlas con demoſtracio de agrado; los miſmos Reyes les moſtraron el Palacio; y direlo aqui de paſſo, que llegãdo al Oratorio del Rey, dixo la Reyna à la Priora: *Aqui toma el Rey muy largas diciplinas.* Llegaron al de la Reyna, en q̃ vieron gran riqueza de reliquias. Paſſaron a ver ſus hijos, y mandò traer la Reyna à la Infanta Margarita, q̃ la tomò en braços la Priora, y le dixo la Reyna algunas vezes: *Priora, pedid à nueſtro Señor, que nos la dè para Monja de nueſtro Conuento.* Moſtroles los ornamẽtos q̃ yuan diſponiendo para el nueuo Cõuento, y quiſo q̃ viſitaſſen a la Infanta Sor Margarita en el Conuẽto de las Deſcalças, y q̃ eſtuuieſſen alli dos dias; y el dia de S. Ilefonſo entrarõ en ſanta Iſabel; y en los nueue meſes q̃ la Reyna viuio fueron muy ſeñalados los fauores q̃ las hizo, viſitandolas muy à menudo. Deſſeaua la Reyna, q̃ la primera piedra viua deſta Caſa, tomãdo el habito en ella, fueſſe doña Aldõça de Zuñiga, hija de los grãdes Condes de Miranda, perſona de grande virtud y partes, q̃ la tenia Dios guardada para ſeruicio de ſu Caſa y Templo. Cumpliola Dios el deſſeo, cõ gran contẽto de ambos Reyes. Tomò el habito; fuerõ los Reyes ſus padrinos, y la Reyna la lleuò de la mano, ofreciendo à Dios con lagrimas en los ojos eſta primera victima. La Religioſa, dexando a la puerta los titulos de quien era, ſe llamò en la Religiõ, Aldonça del Santiſsimo Sacramẽto. Y en acabando con la nouicia llamò a la Priora, y en hazimiento de gracias, de que Dios proſperaua ſus intentos, la dio vn vaſo grande de Agata, guarnecido de Rubies y oro, labrado de mano del Emperador Rodolfo, q̃ ſe valuò en cinco mil ducados, para que ſe puſieſſe en el el Santiſsimo Sacramento. Eligioſe el ſitio del Conuẽto, que fue donde aora eſtà, para tenerle incorporado cõ ſu Palacio Real, y poder paſſar à el ſin ſalir, ni ſer viſtos de los de fuera de Caſa. Y moſtrãdo la Reyna muy particular contento, dezia, *Que el adorno, ſeruicio, y riqueza deſta Igleſia auia de ſer el mayor, y mejor que ſe huuieſſe ofrecido à nueſtro Señor en ningun Templo.* Y diziẽdole vna perſona, Que la traça de la Igleſia auia ſalido pequeña. Reſpondio: *No importa, que yo la enriquezere de manera, que no haga falta la traça.* Señalaron dia para el aſſiento de la primera piedra, q̃ fue vn acto ſolemniſsimo. Aſsiſtio el Rey en el ſitio, y la Reyna con ſus hijos en las ventanas del Colegio de doña Maria de Aragon. Hizo el oficio don Bernardo de Rojas y Sandoual, Cardenal y Arçobiſpo de Toledo; y la piedra tiene ſu aſsiento debaxo del Altar mayor, y en el hueco, y vna lamina con monedas de oro y plata, y la eſcritura ſiguiente:

Bono

✠

D. O. M.

Bono auſpicio peremnet, Anuntiationi Deiparæ Virginis hæc Ædes ſacrata, à Margarita Regina Pijſsima, Philippi III. Catholici, Hiſpaniarum Regis vxore chariſsima, eximia Religione ab imo erecta, & magnificentia dotata. Monialibus Auguſtinianæ Recollectionis, Anno à Virgineo partu M.DC. XI. iiij. Idus Iunij, S.D.N. Pauli PP.V. in terris Chriſti Vicarij, Pontificatus anno VII. Bernardus Rojas Sandoùal, S.R.E. Cardinalis, Archiepiſcopus Toletanus, iecit lapidem primarium.

EN Cumpliendo cõ eſte acto, determinaron los Reyes de paſſar al Eſcurial; deſpidieronſe de ſus Religioſas; y ſintiendo mucho la Reyna el apartarſe dellas, dixo à la Priora: *No sè que es eſto, q̃ ſiento mucho dexaros, como ſino huuiera de veros mas.* Traìala nueſtro Señor cõ eſtos pẽſamientos; y aquel dia que fue à ſanta Iſabel, y en que partio al Eſcurial, ſe le cayò vn papel cõ vnos diſcurſos de la memoria de la muerte, con algunos ſentimientos muy eſpirituales, pertenecientes al caſo; y al Rey le dixo: *V. Mageſtad y ſus hijos gozaràn el Cõuento, y ſe alegraràn de verle, mas yo no.* Y en eſta conformidad de que moriria muy preſto, eſcriuio a la Priora vna carta de ſu mano, donde le dize lo miſmo; y mucho en lo tocante al edificio y Conuẽto, eſcriuiendo a diferentes partes de ſus Reynos, y à otros, para que le embiaſſen piedras precioſas, marmoles, jaſpes, y bronzes, plata, telas, brocados, y ſedas, y otras infinitas coſas para el culto diuino de ſu Igleſia. Y en eſte dia que partio embiò a la Priora candeleros, ramilleteros, fuẽtes, aguamaniles, ſaluillas, vinageras, campanillas, atriles, acetres, incenſarios, y nauetas de plata, y ocho ornamẽtos de telas y bordaduras precioſas, y la cama en que nacio el Principe, oy Rey don Filipe IIII. Era muy deuota del Santiſsimo Sacramento, como hija de tal Caſa. Y diziẽdole vna de ſus Religioſas, Que por eſto nueſtro Señor le haria muy ſeñaladas mercedes. Reſpondio, mirando al Santiſsimo Sacramẽto, q̃ eſtaua deſcubierto: *No quiero yo otras mercedes, ſino q̃ me dè mucho amor ſuyo.* Y à eſte tiẽpo ſe le cayerõ de los ojos vnos hilos de lagrimas muy deuotas. Tãbiẽ era muy deuota del Eſpiritu Sãto; y pregũtãdole otra Religioſa, porq̃? Reſpondio: *Porq̃ eſta diuina Perſona tiene por atributo y nõbre de Eſpiritu cõſolador; y q̃ no deſſeaua para ſi mas q̃ tener eſte dõ de aliuiar y cõſolar à ſus proximos,* como lo manifeſtò lasvezes q̃ ſe ofrecia, y en particular cõvna

perſona q̃ no era de ſu guſto. Dexo otras muchas coſas que les ſucedieron con la Priora y Religioſas del Conuento, moſtrandoſe muy agradecida y humilde en recebir los aduertimientos que le dauan, de que reſultaron marauilloſos efectos. Llegò la hora de alumbrarla nueſtro Señor, y ſucedio en ſu enfermedad y muerte lo que a todos es notorio. A las dos de la noche, vn dia antes q̃ eſpiraſſe, auiẽdoſe recogido el Rey vn rato a deſcanſar (porq̃ no ſe apartaua vn punto de ſu cama) la Reyna boluio en ſi de vn freneſi, y viendo q̃ no eſtaua alli, le embiò a ſuplicar, q̃ vinieſſe. Llegò, y mãdò que los dexaſſen ſolos, y dixo al Rey: *Señor, deſta vida no quiero nada, ni tengo que pedir, ni que ſuplicar à V. Mageſtad, que haga por mi, ſino tres coſas. La primera, por mi alma. La ſegunda, por mis hijos. La tercera, por mis Monjas; y en lo que por ellas hiziere V. Mageſtad, he de ver yo deſde el Cielo el amor que me tiene, y ha tenido.* Y para la criança de ſus hijos le dio notables aduertimiẽtos; y para el gouierno le aduirtio de grãdes coſas, llenas de ſantidad y prudẽcia. Murio, y lleuóla Dios al Cielo, donde reyna para ſiempre. Al pũto mandô el Rey à ſu Cõfeſſor, al Duque de Lerma, y al Patriarca de las Indias, eſcriuieſſen à la Priora, y la certificaſſen, q̃ acabaria el Conuento como la Reyna deſſeaua; y q̃ en llegando à Madrid la veria, y trataria de traerlas a la caſa del Teſoro. Vino a la Corte, y en celebrando las hõras, viſitò, y conſolô a la Priora y à las demas Religioſas. Mandò diſponer la caſa del Teſoro en forma q̃ pudieſſe auer Igleſia; y en eſtando diſpueſto lo neceſſario, fueron el dia de S. Blas por las Religioſas. La Condeſa de Lemos, Duqueſa de Peñaranda, Cõdeſa de Parcdes, Duqueſa de Lerma, el Patriarca de las Indias, y el Corregidor de la villa, llegarõ a las cinco a la caſa del Teſoro, y el Rey las embiò a viſitar; y el dia ſiguiente las vio, y ofrecio el cũplimiento de la palabra de la Reyna y ſuya. Eſtuuierõ en eſta caſa quatro años y medio, en q̃ ſe fue acabando el edificio. En eſte tiẽpo tomaron el habito dos hijas del Duque de Veraguas. Y el dia q̃ ſe acabò el edificio acordò ſu Mageſtad ſe paſſaſſen à el en el dia de nueſtra Señora de la Viſitaciõ, Sabado à 2. de Iulio, por auer recebido la ſanta Reyna en el dia deſta feſtiuidad particulares fauores de N. Señora, como ſe hallò eſcrito en vn papel ſuyo para ſu Cõfeſſor. El dia fue ſolemniſsimo, y el Rey mandò al Arçobiſpo le publicaſſe por Fieſta. Adereçoſe cõ ricas tapicerias la diſtãcia q̃ ay deſde la caſa del Teſoro al Cõuento. En ſu portico ſe cõpuſo vn altar en nõbre del Rey, de la Encarnaciõ de N. Señor; y al otro lado otro q̃ compuſo la Religiõ de S. Aguſtin: en el eſtaua el Santo, y à ſus pies de rodillas vna figura de la Reyna muy al viuo entregãdole las llaues del Cõuento. Adereçaron

çaron otros cinco altares, que los compusierõ la Condesa de Valencia, el Duque de Peñaranda, Duque de Vzeda, y de Lerma, y el Patriarca de las Indias, que estaua en el patio de la casa del Tesoro, y en el se puso el Santissimo Sacramẽto; y desde alli se lleuô en procession hasta la Iglesia nueua, y antes de partir embiô su Magestad a la Priora vna notable reliquia de santa Margarita, ricamente guarnecida de oro y piedras preciosas, con escrituras de su certeza. Embiòle tãbien vn Tabernaculo de ebano, labrado cõ grá curiosidad, que en su pedestal y cornixa tiene muchos oualos de cristal con reliquias muy particulares, y vna Imagen de bulto de nuestra Señora, de gran deuocion; dadiua de la Serenissima Infanta doña Isabel, Condesa de Flandes. A las seis de la tarde entrò su Magestad en la casa del Tesoro, acompañado del Principe, Princesa, Infantas doña Maria y doña Margarita, y los Infantes don Carlos y don Fernando ricamente adereçados, y las Damas de la misma suerte.

La procesion fue general de la clerecia y Religiones. La de S. Agustin (por ser las Monjas deste santo habito; fue la vltima) seguia la Capilla Real, y todos sus Capellanes, y los de honor lleuauan la Imagẽ de nuestra Señora. En esta parte yuã las Religiosas, y acabaua con el santissimo Sacramẽto. Las Religiosas yuã de dos en dos, acompañadas en esta forma. La Priora la lleuauan en medio el Duque de Lerma, el Cardenal Trejo. A la Supriora y demas Religiosas los Arçobispos de Santiago, Braga, Zaragoça, y los Obispos de Cuenca, Osma, Salamãca, Valladolid, Leon, y otro de Alemania, y los Confessores del Principe, Princesa, y de sus Altezas. Iũto à la Priora yua el Palio que cubria la Custodia del santissimo Sacramẽto, q̃ para este dia le mãdò hazer el Rey, y le donò al Cõuento. Lleuauan las varas los Capellanes de honor de su Magestad, y las andas Sacerdotes reuestidos, y hizo el oficio de Preste don Diego de Guzman Patriarca de las Indias. Seguian sus Altezas y Magestad con velas encendidas en las manos, las Damas del Palacio, Grandes y señores de titulo; y con este solemne aparato se allegò a la nueua Yglesia, cantando motetes y villãcicos, a proposito de la grandeza del dia. Pusose el santissimo Sacramẽto que yua en vna Custodia riquissima encima de vn bufete, cubierto de vn paño de brocado. En haziẽdo el Rey oracion, entrò con sus Altezas y Religiosas en el Conuento, dõde estauan las señoras de la Corte, Grandes y Titulos, entraron con las Religiosas los Arçobispos y Obispos, que las acõpañaron hasta el Coro; encerrose con gran solemnidad el santissimo Sacramẽto, y en acabando boluio su Magestad à Palacio, y se regozijò la noche con fuegos y luminarias.

La

La mañana ſiguiente vinieron el A Rey, ſus hijos y las Infantas à oyr la primera Miſſa, que la dixo ſolé ne el Arçobiſpo de Sátiago, y aſ- ſiſtierõ el Nuncio, Embaxadores y Obiſpos, y predicò de la Dedica cion del Templo el Maeſtro fray Iuan Marquez del Orden de ſan Aguſtin Predicador Real. Queda ronſe a comer en el Conuento ſus B Altezas, y a la tarde vino el Rey, y el Conuento le recibio como a fundador y Patron, y el Principe aſsiſtio a todo, como ſuceſſor del Patronazgo. Aſsiſtio à eſte acto, y dio teſtimonio dello Iorge de To uar, como Secretario de ſu Mageſ tad del Patrimonio Eccleſiaſtico. El Miercoles ſiguiente 6. de Iulio ſe celebraron las honras de la Ma geſtad de la Reyna. Dixo la Miſſa don Fernando de Azeuedo Arço biſpo de Burgos, y Preſidente de Caſtilla, y predicò el Padre Gero nymo de Florencia; y los nueue dias ſiguientes vinierõ por ſu or- den las Religiones, y dixeron ſus oficios. El edificio es vno de los ſuntuoſos q̃ tiene la Corte, y los Reyes ſon para ſiempre Patrones deſta Real Caſa, como conſta de vna parte de la eſcritura q̃ ſe otor gò para ello ante Iorge de To- uar, que dize aſsi:

EL REY.

POR Quanto la Sereniſsima Reyna doña Margarita, mi muy cara y muy amada muger en el diſcurſo de ſu vida, que aunque breue en dias, fue larga y dichoſa por las raras virtudes, y exemplo de que fue dotada, deſſeò edificar vn Conuento de Monjas Recoletas de la profeſsion y regla del bienauẽturado Patriarca y Doctor de la Igleſia S. Aguſtin, debaxo del nõbre y aduocacion del Inefable Miſ- terio de la ENCARNACION, *lo qual tratò conmigo, y para ſu execuciõ eſcriuio de ſu mano diuerſas memorias, y eligio de la Recoleccion Priora y Monjas, quales conuenian para el fin de tã ſanto intẽto; de manera, q̃ la perfeccion del Conuento reſpondieſſe à los fines ſan- tos que deſſeaua, y antes de verlos executados fue nueſtro Señor ſerui do de lleuarla para ſi. Y conſiderando la execucion de voluntad tan pia, y que en eſta obra ſe comprehenden perfecta y conſumadamente las de Caridad, Piedad, Religion, y Culto diuino. A gloria y honra de la ſantiſsima Trinidad, Padre, Hijo y Eſpiritu ſanto, tres per- ſonas y vn ſolo Dios verdadero, y de la ſantiſsima Virgen Maria Madre de Dios nueſtra Señora, y del glorioſo Apoſtol Santiago Pa tron y eſpejo de nueſtros Reynos de Eſpaña, y del gran Patriarca*

y bien-

Digitized by

y bienauenturado ſan Aguſtin, Mandamos fabricar el Conuento cerca de nueſtra Caſa Real, con la grandeza, perpetuydad y forma conueniente à la dicha recoleccion, y ſer obra nueſtra. Al qual Conuento de nueſtro mandato y orden ſe han paſſado la Priora y Monjas, y ſiendo neceſſario dotarle, y que declaremos y ordenemos lo que la Priora y Monjas, y nueſtro Capellan mayor, Capellanes y miniſtros, han de cumplir, obſeruar y executar. Para ello ordenamos, y mandamos obſeruar y guardar los capitulos ſiguientes. Primeramente, que la Yglesia y Conuento ſea, y ſe nombre, del Inefable Miſterio de la ENCARNACION *de Chriſto nueſtro Señor, à quiẽ le dedicamos, y queremos que en el aya treynta y tres Monjas de Coro, el qual numero ſe guarde y conſerue, por eſtar conſagrado a los años que Chriſto nueſtro Señor viuio en la vida mortal, y mandamos no ſe altere, ni pueda alterar.*

COncede à los Capellanes los mismos priuilegios y essẽciones que gozan los de su Real Capilla, y passan adelante las cõdiciones y acuerdos para su conseruacion y gouierno. Celebranse en este Conuẽto los diuinos Oficios con marauillosa orden, curiosidad y concierto. Dixe, historiando la fundacion del Conuento que fundò la Princesa doña Iuana, que en aquella santa Casa ay vna gloria, que se compone de cuerpos santos, y de notables reliquias. En este santo Conuento ay otra gloria, y otro nueuo Paraysso de cuerpos santos, y de muy grãdes reliquias que estan guarnecidas y guardadas en arcas, y en relicarios de plata, bronze y ebano. Dexaron sus Magestades prouey-da su Sacristia de 200. candeleros de plata, cristal y bronze, y 180. aguamaniles, ramilleteros, y jarras de plata, agua marina y bróze dorado, y otras muchas pieças de oro y plata. Tambien donò el Rey ochocientas varas de brocado para ornamentos, y muchos quadros de pintura de mano de grandes hombres, que contienen las historias de los martyres que padecieron en las persecuciones de la primitiua Iglesia. Donò tãbien las primicias de vnas minas de plata que se descubrieron en su tiempo, para que se hiziesse vn arca en que se encerrasse el santissimo Sacramẽto el Iueues santo. La Reyna nuestra señora donò vn relicario de plata sobredorado, que embiò a su Magestad, siẽdo Princesa, el Papa Paulo Quinto, con vna Imagen de nuestra Señora con su Niño, cercada de muchos Serafines y Angeles, todo ello guarnecido de diferentes piedras y cartelas. Tambien hã embiado

biado à eſta ſanta Caſa colas muy A preciosas para el ſeruicio y adorno de ſu Igleſia la Infanta doña Iſabel, Archiduque Alberto, Cõdes de Flandes, y los Duques de Florẽcia. Dizenſe en cada vn año por los Reyes fundadores 2578. Miſſas, y de dia y de noche aſsiſte vna Religioſa en oracion, pidien B do à Dios ante el ſantiſsimo Sacramẽto el aumento de la Fè Catolica, y proſperidad de los Reyes de Eſpaña, Protectores y defenſores della. Las Religioſas ſon verdaderamente humildes, y exemplos viuos de ſantidad y virtud. Bien ſe conocio eſto en lo que ſuplicò al Rey la Priora que oy go- C uierna, en la ocaſion que ſe otorgaua la eſcritura de la fundacion del Conuento. Queria ſu Mageſtad, que las Monjas que entraſſen à tomar el habito hizieſſen informacion de nobleza. Vna de las razones con que la Priora ſuplicò a ſu Mageſtad no lo mandaſſe, fue, D *Que no era juſto, que para veſtirſe de ſayal, el primer paſſo que ſe dieſſe fueſſe en coſa que tenia tãto de la vanidad del mundo*, que lo que harian ſeria que darian el habito a perſonas eſcogidas, dando primero cuenta à ſu Mageſtad para que lo tuuieſſe entendido. Su Mageſtad agra- E dado de la razon de la Priora, mãdò que no ſe puſieſſe. Tambien dixe en la vida que eſcriui del venerable varõ Gregorio Lopez, que auia eſcrito vn libro de la virtud de las hieruas de las Indias, alli digo, que no auia llegado a Eſpaña, agora digo, que el original eſtà en eſte ſanto Conuento, y le he tenido en mi caſa algunos dias; es rara y extraordinaria letura, y digna de andar impreſſa. El primer Capellan mayor que tuuo el Conuento, fue vn varõ admirable en letras y ſantidad. El Doctor Francisco Sobrino, Canonigo de la ſanta Igleſia de Valladolid: de ſu virtud ſe hizo prueua algunas vezes, preſentandole ſu Mageſtad para dos Obiſpados, que no aceptò; y mandãdo el Rey a vn miniſtro de aquel tiempo le eſcriuieſſe, que eſtaua determinado en que auia de ſer Obiſpo, que auiſaſſe en que Igleſia queria ſerlo. Reſpõdio en vna carta que yo tẽgo original, ſu data en Valladolid 6. de Iunio 1609. no dandoſe por contento: *Si la reſolucion de ſu Mageſtad, es, que yo ſea Obiſpo, embieme ſu Mageſtad adonde mas ſe ſiruiere, obedecerè como deuo, Por mi voluntad no lo he de ſer, ni eſcoger Igleſia, que no es para mi tanta merced, y tengo mucho miedo à mis pocas fuerças; y aora que las he conſiderado mas, con las ocaſiones tan grandes, hallo que ſon muy menores de lo que yo penſaua. Suplico à ſu Mageſtad por amor de Dios, por quien pido miſericordia, ſe me admita mi deſcargo, que para mi ſerà merced, y fauor de ſu Real mano, que reconocerè toda mi vida en mis ſacrificios, porque ſin duda la deſigual merced que ſe me haze, es para mayor confuſion y afrenta mia.* Mandò que aceptaſſe el Obiſpado de Valladolid, y como Dios le queria para ſu gloria,

Digitized by Google

gloria, le lleuò en muy pocos me- A le honrò con darle el titulo de Cõ
ſes. El ſegundo Capellan mayor ſejero en el Supremo de la ſanta
fue don Gabriel Ortiz Sotoma- Inquiſicion, moſtrando con eſtas
yor Maeſtreſcuela, y Canonigo mercedes tan ſeñaladas, quales
de la ſanta Igleſia de Toledo. La ayan de ſer los Capellanes mayo-
Mageſtad del Rey dõ Filipe IIII. res deſte Conuento Real.

✠

CONVENTO DEL SANTISSIMO

Sacramento de Religioſas Bernardas Deſcalças, Año 1615.

DOn Chriſtoual de Rojas y B ligion de ſu padre, fundò el Con-
Sandoual Duque de Vze- uento, y entraron las Religioſas
da, Sumiller de Corps del Rey Fi en ſu Clauſura Domingo à 21. de
lipe III. imitando la piedad y re- Iunio 1615.

✠

CONVENTO DE GAPVCHINAS

del Orden de ſan Franciſco, Año 1618.

EL Nombre dize lo que ſon penitencia q̃ hazen. Fundòſe por
las Religioſas, y el rigor y el mes de Março deſte año.

✠

RECOGIMIENTO DE LAS Arrepentidas, Año 1618.

DIoſe principio à eſta obra C mita y recoja. ¶ En todos eſtos
en eſte año, para que no Conuentos auia en eſte año
tenga eſcuſa la que quiſiere ſer nouecientas y ſetenta
buena, por falta de quien la ad- Religioſas.

✠

Capilla de nueſtra Señora del Fauor ſe fundò por los años 1612.

CAPI-

Digitized by Google

CAPITVLO IIII.

DE LOS HOSPITALES QVE TIENE LA Corte de Madrid.

PARA Cumplir con las obras de miſericordia de curar à los enfermos, albergar al peregrino, y enſeñar al que no ſabe, tiene Hoſpitales donde ſe cumple con caridad, y zelo de los proximos.

✠

HOSPITAL DE SANTA Catalina de los Donados, Año 1467.

FVndole Pedro Fernández de Lorca, Secretario y Teſorero del Rey don Iuan II. He leydo ſu teſtamento, que contiene grandes mandas, q̃ miran al bien publico de la Corte. Otorgòle en 23. de Mayo de 1460. El Hoſpital ſuſtenta cierto numero de viejos honrados, que atienden ſolo a ſal uarſe, como gente que eſtà cercana à la muerte, y la eſpera cada dia. Son Patrones deſte Hoſpital los venerables Padres, Prior y Cõuento de ſan Geronymo de Madrid, donde el fundador de la obra pia tiene ſu ſepultura y Capilla.

✠

HOSPITAL DE LA CORTE DE LA Caridad de nueſtra Señora del Buen-Suceſſo.

AY Noticia que fundaron el Hoſpital los Catolicos Reyes don Fernando y doña Iſabel, poco antes que intentaſſen la cõquiſta de Granada. Tiene vna Imagen de nueſtra Señora, que ſe intitula del Buen-Suceſſo: es muy B frequentada de los que deſſean tenerle, y veeſe en las muchas lamparas de plata, ofrendas y donatiuos que han ofrecido ſus deuotos, por el buen ſuceſſo que tuuieron en lo que ſuplicaron à eſta Señora.

Digitized by Google

✠

Hoſpital de la Latina, Año 1506.

FVndole Beatriz Galindo, fundadora de los Cõuentos de la Concepcion Geronyma y Franciſca. Deue mucho la Corte à eſta ſeñora, que el fauor y mercedes que le hizieron los Reyes A Catolicos, las conuirtio en proue cho de la villa. El Papa Alexãdro VI. concedio à eſte Hoſpital muchas indulgencias, aſsi para los q̃ ſiruen, como para los enfermos, y los que mueren en el.

✠

HOSPITAL DE NVESTRA SEÑORA del amor de Dios, Año 1552.

EL Hermano Antõ Martin fundador del Hoſpital, fue natural de la villa de Mira en los fines de la Mancha, compañero de aquel glorioſo, raro y prodigioſo varõ el ſanto Iuan de Dios, conocido en toda la Chriſtiãdad, por las ventajas que tuuo en el amor y caridad con los pobres. B auia de admitir en ſu compañia para ſeruir á los pobres. Vino en ello, ſin que fueſſen meneſter rogadores, ni padrinos. Lleuole a ſu Hoſpital, y preſto ſe conocio le queria Dios para hazerle vn ſegundo Iuan de Dios. Paſsò al Cielo el Hermano Iuan de Dios, q̃ le dexò por heredero vniuerſal del mayorazgo, que auia fundado de pobres. Acceptò la herencia; y quedando con ſu muerte empeña do el credito del bendito Iuan de Dios, paſsò el hermano Anton a la Corte, beſò la mano a ſus Principes, y dioles cuenta de ſu llegada à Madrid: fauorecieron ſu cauſa con larga y liberal mano. Bolvio a Granada con mas de tres mil ducados, muchas fraçadas, lienços, y cantidad de regalos. Antes de la partida le pidio la villa, y mucha gente deuota, fundaſſe en Madrid vn Hoſpital a ſemejança del q̃ dexaua en Granada. Dixo de ſi, y q̃ vendria: y porque C Sucedio, que el Hermano Anton Martin llegò à Granada en ſeguimiento de vn contrario ſuyo, que le auia muerto a vn hermano; cõdenole a muerte: pidiole el Arçobiſpo y gente noble le perdonaſſe; cabeceò en que no auia de ſer, eſtimando en poco los ruegos de la gente poderoſa; mas Dios, que acaba ſus coſas con los medios D mas humildes, cometio el alcançar el perdon al Hermano Iuan de Dios. Preuinoſe para ello con oracion y vigilias; hablòle, y con muy pocas palabras alcançò lo q̃ muchos deſſeauan, ſacando en condicion el Hermano Anton, le

Digitized by Google

tuuiesse prendas, Hernando de Somontes Contador del Rey Filipe II. ofrecio vna heredad donde se edificassen la Iglesia, y el Hospital: el Rey le dio la madera del bosque de Valsain, y la Princesa doña Iuana le hizo muchas limosnas. Boluio, dexando los pobres en manos del Arçobispo dõ Pedro Guerrero, admirable en caridad y limosnas, que se encargò dellos, y de acudir à su salud y regalo. Llegô a Madrid, dio principio al Hospital, y ayudaron con larga mano à leuantar las paredes los Condes Marcos, Iuan, y Iacome Fucares, que edificaron vn quarto; y no huuo señor, ni rico, que no ofreciesse vn algo para la obra de curar à los enfermos; recogio à los pobres, que los llamaua deudos suyos muy cercanos, dando exemplo con su caridad à muchos que siguieron su instituto. Su vestido era vna tunica de sayal, descalço y sin sombrero; ayunaua los mas dias à pan y agua, nunca dexò el silicio. Fue en la oracion muy constante, y vna firme columna del remedio de los pobres. Llegò la enfermedad, que puso fin à su vida; recibio los Sacramentos, y ordenò su testamento, y nombrò por sucessor del gouierno al hermano Iuan Gonçalez, y diole por acompañados à otros quatro, para que con puntualidad se acudiesse al seruicio de los enfermos. Dio su espiritu al Señor en 24. de Diziẽbre del 1553. Suplica en su testamento humildemente al Emperador y Principes sus señores, *Que pues el por el seruicio de Dios y bien comun de los pobres ha fundado el Hospital, que su Magestad y Altezas sean seruidos de ayudar para la obra. Iten à los padres Priores de san Geronymo, Atocha, S. Filipe, y Guardian de san Francisco, que atento que el muere pobre, y lo es, y desseoso del seruicio de Dios, y de su proximo, rueguen à Dios por su alma, el dia de su fallecimiento, y en el de su sepultura le digan Missas, para que Dios le perdone.* Cumplieron los Religiosos la clausula del testador, como lo dexò ordenado. *Iten, que se le dè sepultura en el Conuento de san Francisco*, donde estuuo depositado quarenta y dos años, y fue el entierro con la grandeza que merecia la caridad de tal alma. Trasladose al Hospital en el año 1596. con vna de las mayores pompas que vio la Corte. He visto la relacion, que dize: *Se trasladò Domingo de Quasimodo, y que el Conuento se hazia fuerte en no querer dar los huessos.* Hazian cabeça de procesion los Niños de la Doctrina; seguian los pendones y estandartes de las Cofradias, Parroquias, con las insignias y cruzes dellas, las Religiones, y gran multitud de Principes, Señores y Caualleros: el cuerpo yua cubierto cõ vn paño de brocado de gran precio cõ las armas Reales, y à los lados 24. hermanos del Hospital cõ sus hachas, y cõ ellos el Hermano Francisco de Alcala, diziendo

diziẽdo en alta voz: *ASSI HONRA DIOS A LOS QVE BIEN LE SIRVEN.* Deſpues del cuerpo yua la Clerecia, muſica de la Capilla Real, Ayuntamiento de la villa, el Doctor Bonilla Arçobiſpo de Mexico, el Doctor Laſo Arçobiſpo de Caller, y el Obiſpo de Salonia; y ſeguia Rodrigo Vaz quez Preſidente de Caſtilla, acõpañado de muchos Conſejeros, Señores y Caualleros. Durò ſeys horas la proceſsion. Colocoſe el cuerpo en la Capilla mayor del Hoſpital al lado del Euangelio. Celebraron en el nouenario los Arçobiſpos, y Obiſpo Miſſas: predicoſe, y dixeron muchas coſas de la vida y caridad del difunto. Sustenta el Hoſpital 200. camas, y 30. Religioſos para el regalo y cura de los dolientes. Viſitaron el Hoſpital el Rey don Filipe III. y Reyna doña Margarita en el año 1608. y le fauorecieron con limoſnas, y la Reyna en particular dio mil ducados para hazer la porteria, mucha cantidad de lienço, cobertores y mantas para el abrigo y limpieza de los pobres.

✠

HOSPITAL DE LA MISERICORDIA

Año 1559.

DE Todo ſe acordò la poderoſa Princeſa doña Iuana, platicando con ſu grandeza la mayor parte de las obras de miſericordia; para curar los enfermos, edificò eſte Hoſpital; en el ſe curan Sacerdotes, ſoldados, y gente honrada.

✠

HOSPITAL DE LOS NIÑOS expoſitos, dedicado à nueſtra Señora de la Caridad, y ſan Ioſeph, Año 1574.

FVndoſe el Hoſpital à primero de Março. La caridad que ſe haze en la criança de los niños, es grãde; auia el año 1620. mil y trecientos niños; y ſe gaſtan cada año diez y ocho mil y mas ducados: y es milagro, que no teniendo de renta mas de diez mil, la caridad de los buenos ſuple lo que falta al gaſto.

***

✠

HOSPITAL DE LA CONCEPCION de nueſtra Señora en la Parroquia de ſan Martin, Año 1594.

Dieron principio al Hoſpital gẽte muy deuota y pia, el Padre fray Sebaſtian de Villoſlada, primer Abad del Conuento de S. Martin de Madrid, don Frácisco de Contreras Preſidente de Caſtilla, y dõ Fernando Carrillo Preſidente de Indias, el Doctor Frácisco Aguilar y Terrones Predicador de los Reyes Filipe II. y III. Obiſpo de Tui y de Leon, el Maeſtro Iuan Diaz, ſobrino del Padre Auila, perſona de ſeñalada virtud, don Pablo de la Peña, Antonio Vazquez Buelta, Doctor Montoya, Tomas de Vega, Francisco de Caſtañeda, y Antolin de la Serna Contador de los Reynos de Caſtilla. El orden que tomarõ para conſeruar ſu fin, y conſeguir la ſalud de los enfermos fue admirable. El Hoſpital ſe fundò para pobres de la Parroquia, que la diuidieron en cinco quarteles, por ſer numeroſa y grande. Viſitã los nombrados por ſu junta cada ſemana dos vezes los pobres vergõçantes. Si tienen noticia que eſtã dolientes, los conſuelan, dan Medico, Cirujano, barbero y botica. Quando no es vergonçante, ſino que allega à ſer mas honrado, ſe le acude en ſecreto cõ todo lo neceſſario. En primer lugar ſe trata de componer el alma, y que reciba el doliente los Sacramentos. Si muere, ſe le da ſepultura honradamẽte. Para otra ſuerte de pobres tiene vna enfermeria donde ſon curados con regalo. Si la enfermedad es contagioſa, tiene camas en el Hoſpital de Antõ Martin, que le dan vn tanto cada dia, y los viſitan los Diputados. El primer año que ſe platicò eſta obra ſe curaron 670. perſonas, y ſe dieron diez y ocho mil raciones, y ſe gaſtaron muchos ducados ſin tener vn real de renta. Eſto es con los enfermos del cuerpo; tambien ay medicinas para el enfermo del alma, quitando muchos pecados publicos, ſecretos y eſcandaloſos, con tanta prudencia, que ponen animo à los miſmos dolientes à que buſquen la ſalud, y ſaluacion de ſus almas.

✠

HOSPITAL DE LA ANVNCIACION, albergue de pobres, que es el General de la Villa, Año 1596.

EL Doctor Christoual Perez de Herrera Protomedico de las galeras de España, escriuio vn libro, con titulo de Discurso del amparo de los legitimos pobres, y reduccion de los fingidos, importante para el buen gouierno de las ciudades y pueblos: assi lo conocieron el Rey Filipe II. y sus ministros, que executaron lo que el Doctor Herrera dexò escrito. A Dioſe principio à la obra, y puso la primera piedra don fray Iuan de las Cueuas de la Ordẽ de Santo Domingo, Obispo de Auila, à 8. de Setiembre de 1596. y en el hueco della monedas de oro y plata, y medallas de nuestra Señora del Mysterio de la Anunciacion, à quien se dedicò el Hospital, y otras del Rey Filipe II. y la piedra fundamental, dize assi:

✠

Posteritati, S.

ANnuntiationi Deiparæ Virginis MARIÆ, hoc sacrum ad mendicorum hospitium, & advitæ in melius institutionem dicatum iussu, & ope PHILIPPI II. *Hispaniarum Regis potentissimi, atque eius filij* PHILIPPI III. PRINCIPIS *fœlicissimi fauore, ex decreto, auxilioque præclarissimi viri* RODERICI VAZQVEZ DE ARCE, SVMMI PRÆSIDIS, *& aliorum, ac Regis Consilij virorum consensu, solertia & precibus Doctoris Christophori Perez de Herrera Salmanticensis apud Triremes Hispaniæ Protomedici Regij, anno 4. Pontificatus* S.D.N. CLEMENTIS VIII. *Incarnationis Domini nostri* IESV CHRISTI *M.D.XCVI. die vij. Septemb.*

Digitized by Google

HOSPITAL DE LOS ITALIANOS.

Año 1598.

LA Religiosa nacion Italiana, apiadandose de los pobres que vienen de aquellas partes, ô residen en la Corte, los ampara y cura con gran caridad. Edificose el Hospital, contribuyedo con sus limosnas los ricos desta nacion, en el año 1598. Puso la primera piedra don Camilo Gaetano Patriarca de Alexandria, y Nuncio Apostolico en España. Dizelo vna piedra escrita, que està en vna parte del edificio:

OPVS INCHOATVM, ET ABSOLVTVM CAMILLO CAIETANO ROMANO, PATRIARCHA ALEXANDRINO IN HISPANIIS NVNCIO ET COLLECTORE GENERALI APOSTOLICO, PROTECTORE, M.D.XCVIII.

Albergue de los niños perdidos, año 1600.

VNA Tabla que està en la Iglesia, dize: *Esta santa Casa es del Amor de Dios, y de nuestra Señora de los Desamparados.* V. Magestad da à este Albergue diez mil ducados de renta. Los niños que se sustentan en el son muchos. El año que se escriuia esta Historia auia 480. Son enseñados en muchos oficios, con fin de que aprouechen y siruan à la Republica.

HOSPITAL DE SAN ANTONIO DE los Portugueses, Año 1606.

EL Consejo de Portugal, para curar los enfermos naturales de aquel Reyno, que residen en la Corte, mandô edificar este Hospital, donde son curados con gran piedad y regalo.

HOSPITAL DE SAN LVIS DE LOS Franceses, año 1615.

EL Fúdador y Administrador deste Hospital, es don Enrique Saureus Abad de nuestra Señora de Gala, y Capellan de Honor de su Magestad. Edificóle para los pobres dolientes y peregrinos de aquel Reyno. Fauorecio la fundacion cõ dadiuas y limosnas la Mágestad de la Reyna doña Isabel nuestra señora. En el està vna Ima-

Digitized by Google

Imagen de nueſtra Señora, de grã A deuocion, que ſe titula del Buen fin. Eſte titulo le dio la miſma Reyna. Bendixo el Hoſpital y la Igleſia don fray Iuan Suarez del Orden de la ſantiſsima Trinidad Obiſpo de Medauro, en 3. de Setiembre del año 1617. La glorioſa memoria del Rey Filipe Tercero dio a eſte Hoſpital, en el año que murio vn caliz de oro y plata, de gran precio, y la Reyna doña Iſabel veſtidos de grande eſtima.

Hoſpital Real de nueſtra Señora de Monſerrate de la Corona de Aragon, año 1617.

PAra que tuuieſſe principio B vna obra tã del ſeruicio de Dios, Gaſpar de Pons del Cõſejo de Hazienda dexò las caſas dõde aora eſtà el Hoſpital. El Conſejo Supremo deſta Corona, como Señor y Patrõ, le ſuſtenta. Su Mageſtad le tiene debaxo de ſu protection: y la Mageſtad de Filipe III. para tener parte en obra tan ſeñalada, dio por vna vez trata (en el Reyno de Cerdeña) de ſeis mil Eſtareles, que ſon ſeis mil fanegas de trigo: y los Nobles y naturales del Reyno, que reſiden en la Corte, le ayudã cõ ſus limoſnas.

Hoſpital de la Paſsion, año 1619.

DOyle eſte año, porque en el C tuuo fin el edificio, Eſtà dedicado a la Concepcion de nueſtra Señora. Dieron principio a la Hoſpitalidad en forma de Cofradia Alonſo de Monçon, Gonçalo de Monçon ſu hijo, y Iuan Gonçalez de Almuña. Curanſe en eſte Hoſpital mugeres, y V. Mageſtad le ayuda con larga renta.

Hoſpital de los Flamencos, año 1620.

Eſtà dedicado al Apoſtol San Andres. Fundaronle los Flamencos para curar ſus dolientes.

Hoſpital de los Peregrinos.

Eſte Hoſpital es tan antiguo, que no ay memoria de quando ſe fundò.

Albergue de S. Ilefonſo de los niños de la Dotrina.

ESte Albergue es muy anti- D guo. La Villa es Patron de la obra pia. Los niños ſon criados con caridad en buenas coſtũbres, leer, eſcriuir y contar, y à ſu tiẽpo les dan oficio para que ſean de prouecho à la Villa, que es ſu verdadera madre.

EN

Digitized by Google

EN TODAS ESTAS PARROQVIAS, Conuentos, Hoſpitales, Capillas, Hermitas y Humilladeros ſe dizen en cada vn año vn millon de Miſſas, y tienen mil y quarenta y ocho lamparas de plata, y Altares priuilegiados los ſiguientes.

✠ Parroquia de Santa Maria.

✠ Parroquia de Santa Cruz.

✠ Parroquia de San Martin.

✠ Parroquia de San Gines.

✠ Parroquia de San Andres.

✠ Parroquia de Santiago.

✠ Parroquia de San Iuan.

✠ Parroquia de San Nicolas.

✠ Parroquia de San Sebaſtian.

✠ Parroquia de San Miguel.

✠ Capilla del Obiſpo de Plaſencia.

✠ Conuento de San Franciſco.

✠ Conuento de San Geronimo.

✠ Conuẽto de nueſtra Señora de Atocha.

✠ Conuento de San Filipe.

✠ Colegio de doña Maria de Aragon.

✠ Conuento de Santo Tomas.

✠ Conuẽto de N. Señora de los Remedios.

✠ Conuento del Carmen Calçado.

✠ Conuento de los Carmelitas Deſcalços.

✠ Conuento de San Franciſco de Paula.

✠ Conuento de la ſantiſsima Trinidad.

✠ Conuento de San Baſilio.

✠ Conuento de San Norberto.

✠ Conuento de los Trinitarios Deſcalços.

✠ Conuento de la Princeſa.

✠ Conuento de las Vallecas.

✠ Conuento de los Angeles.

✠ Conuento de la Concepcion Geronima.

✠ Conuento de la Madalena.

✠ Conuento de Santa Clara.

✠ Conuento del Cauallero de Gracia.

✠ Hoſpital del Buen-Suceſſo.

✠ Hoſpital de Anton Martin.

✠ Hoſpital de los Franceſes.

✠ Hoſpital de la Paſsion.

LIBRO TERCERO

DE LA CASA REAL

Y SVS OFICIOS.

EN La parte Occidétal de Madrid, en lo que antiguamente era el Alcaçar Real, tiene ſu aſsiẽto el Palacio de nueſtros inclytos Reyes; que repreſenta, por lo que ſe vè de fuera, la grãdeza y autoridad de ſu Principe; adornado de torres, chapiteles, portadas, ventanas, balcones y miradores. Lo interior del Palacio ſe compone de patios, corredores, galerias, ſalas, Capilla, Oratorios, apoſentos, retretes, parques, jardines y huertas; y camina la viſta atraueſſando valles, rios, arboledas y prados, y ſe detiene en las cumbres de las ſierras de Guadarama y Buytrago, y en la q̃ confina con el Cõuento Real del Eſcurial. En los patios principales tienen ſalas los Conſejos de Caſtilla, Aragon, Eſtado, Guerra, Italia y Portugal; y en otro mas apartado los Conſejos de Indias, Ordenes, Hazienda, y Contaduria mayor. En el primer corredor eſtà la Capilla Real, y el Apoſento de la Mageſtad del Rey, Reyna y perſonas Reales, donde ſe ven pinturas, tapicerias, marmoles, y varias coſas. En la primera ſala del quarto de ſu Mageſtad aſsiſtẽ las guardas Eſpañola, Tudeſca, y Archeros. En la de mas adelante los Porteros; en la ſiguiẽte ſu Mageſtad haze el primer dia que ſe junta el Reyno en Cortes, la propoſicion de lo que han de tratar los Procuradores dẽ las ciudades de los Reynos de Caſtilla y Leon: y los Viernes de cada ſemana cõſulta con ſu Mageſtad el Conſejo de Caſtilla las coſas de Gouierno; oye la primera vez à los Embaxadores extraordinarios; celebra el Iueues ſanto el lauatorio de los pobres, y les da de comer. En otra mas

mas adelante eſperan à ſu Mageſ- A tad para acompañarle quãdo ſale à oyr Miſſa y Sermon, el Nuncio de ſu Santidad, y Embaxadores q̃ tienen aſsiento en ſu Capilla. Recibe la primera vez en pie, con el collar del Tuſon, arrimado a vn bufete, a los Embaxadores ordinarios; y à los Preſidentes y Conſejeros ſentado, quando le dan las Paſcuas y beſan la mano. Da la Caualleria del Tuſon à Principe, Potentado, ò Grande de ſus Reynos. Haze nombramiẽto de Trezes del Orden de Santiago; y oye a los vaſſallos, que piden juſticia, ò gracia. En vna ſala mas adelante come retirado. Comer retirado, es, quando le ſiruen los Gentileshombres de ſu Camara. En ella recibe à los Cardenales; hazen juramento los Virreyes, Capitanes Generales de mar y tierra, y oye à los Embaxadores. En otra à los Preſidentes, quando le conſultan negocios, y manda ſe les dè aſsiento. Mas adelante eſtà vna ſala de ciento y ſetenta pies de largo, y treinta y cinco de ancho; en ella come ſu Mageſtad en publico; ſe repreſentan comedias, maſcaras, torneos y fieſtas, y en ella dio las gracias al Rey Filipe III. Mons de Vmena Embaxador de Francia, por auerſe capitulado los caſamientos entre el Rey Chriſtianiſsimo de Francia Luis XIII. y la Sereniſsima Infanta doña Ana de Auſtria, y el Principe don Filipe de las Eſpañas con la Sereniſsima Madama D. Iſabel de Borbõ. B C D E

En eſta ſala ay muchas coſas que ver, de pinturas, mapas de muchas ciudades de Eſpaña, Italia y Flandes, de mano de Iorge de las Viñas, que tuuo primor en eſto. Entrando mas adelante, por diferentes ſalas y retretes, eſtà la torre dorada, y vna hermoſa galeria compueſta de pinturas, meſas de jaſpe, y coſas extraordinarias; y cõprehenden los ojos por la banda de Poniente y Medio-dia vna deleytoſa viſta; cerca deſta galeria duerme el Rey, eſcriue, firma, y deſpacha. Cerca della eſtà vn jardin adornado de fuentes, y eſtatuas de Emperadores Romanos, y la del gran Carlos Quinto. En el ay vnas quadras, acompañadas de pinturas de diferentes fabulas, de mano del gran Ticiano, y meſas de jaſpes de diferẽtes colores; vna entre otras obrada con gran primor, taraceada de piedras extraordinarias; preſentola al Rey Filipe II. el Cardenal Miguel Bonelo Alexandrino, ſobrino del ſanto Papa Pio V. y en memoria de ſer aſsi, el Cardenal mandò grauar en dos piedras precioſas, que eſtàn en la miſma meſa, ſus armas y las del Papa ſu tio. Cerca deſtas quadras ay vn paſſadizo ſecreto, compueſto de açulejos y de eſtatuas; por el ſe baxa al parque y Caſa del campo. Otra torre donde eſtuuo preſo el Rey Franciſco de Francia: antes de ſubir à ella ay vna galeria, que llaman del Cierço, adornada con retratos de los Reyes de Portugal, mapas, y pinturas

Digitized by Google

turas varias. Cerca deſta galeria A eſtà la ſala donde los Reynos de Caſtilla y Leon ſe juntan a confe rir en Cortes lo que conuiene a los Reynos. Mas adelante, el quar to del Principe, el de la Reyna, y de ſus hijas, cõ muchas ſalas, ora- torios, y retretes, y viuiẽda de las Damas, que reſponde a la plaça B de Palacio. Edificôle la Villa para dar comodidad à la glorioſa me- moria de la Reyna Margarita. En otro patio tienen ſu quarto los In fantes de Caſtilla. Cerca del eſtà la guardajoyas, y lo raro de la na- turaleza del Orbe. No ay pala- bras con que poder explicar lo q̃ C ello es. Vna de ſus precioſas joyas es, vna flor de Lis de oro, de mas de media vara de alto, y poco me- nos de ancho, bordada de piedras precioſas, con vn aſsiento de ma- rauilloſa hechura: en lo alto de la flor eſtà vn Chriſto, hecho de Lignum Crucis, de buen tama- ño, y vn pedaço del manto de D nueſtra Señora, que parece eſta- meña negra; vn clauo de los qua- tro con que Chriſto fue cruzifica- do; y otras reliquias muy grãdes. Eſtà vinculada à la Corona Real; fue primero de los Duques de Bor goña, que la preſtaron a los Re- yes de Inglaterra, en ocaſion que E traìan guerras cõ los Reyes Chriſ tianiſsimos de Francia. Fue venci do el Ingles en la toma de Calès, y entre los deſpojos ſacros que ſe lleuaron a Francia, vno fue la flor de Lis. Pidieronla los Duques de Borgoña; no fueron oydos; llegò la ocaſion de ſer preſo el Rey Frã- ciſco por los Capitanes del Empe rador; traxeronle à Madrid; tra- tòſe de ſu libertad; vna de las cõdi ciones fue, entregaſſe la flor de Lis al Emperador, como a Duque de Borgoña; vino en ello; embiò el Emperador vn Cauallero de ſu Caſa; otro el Rey, para que ſe hi- zieſſe la real y verdadera entrega: aſsi ſe hizo, Y A LOS AÑOS MIL BOLVIO EL AGVA A SV CVBIL, y la joya a ſu ver- dadero ſeñor. Ay muchas cabeças y notables reliquias de Santos, compueſtas y adereçadas en reli- carios de metales precioſos. En- tre las piedras precioſas vi vn dia mante del tamaño de vn real de à dos: eſtà valuado en dociẽtos mil ducados; del pende vna perla del tamaño de vna auellana, taſſada en treinta mil ducados. No ſe ſabe que ningun Rey del mundo tẽga otra ſemejãte; y, por ſer ſola, la die ron nombre de HVERFANA. La riqueza de eſcritorios, vaſos de criſtal y de la China, olores de la India, multitud de piedras pre- cioſas, ſin las que eſtán en los ade- reços de las joyas de la Reyna, y de ſus hijas, q̃ es otro mar de por ſi. De plata labrada tiene otra ſu- ma muy grande, vaſos de marauí- lloſa hechura. Lo poſtrero que vi fueron cuernos de Vnicornios de extraordinaria grandeza: dexòlos vinculados a la Corona el Rey Fi lipe II. Su valor importa mas de vn millon. Sucedio en tiempo de aquella Mageſtad vn caſo digno

flordelis

de

de ſer entendido. Vino vn eſtrangero con vn pedaço de Vnicornio, a que le cõpraſſe el Rey; diole precio de veinte mil ducados, y otras mercedes con ello. Mandò el Rey a don Iuan Ydiaquez dixeſſe à ſu Guardajoyas moſtraſſe al eſtrangero los Vnicornios de ſu guardajoyas. Quãdo vio el primero, q̃ fue el menor, quedò admirado: quando el ſegundo, y los demas, creciò el admirarſe de pũto, y pagò la viſta de ojos, con dezir: *Quien tal tiene en ſu caſa, merece ſer Rey del mundo.* Boluio el eſtrangero a la ſuya, conociẽdo auia traydo leña al monte. Tambien vi gra̅ multitud de pinturas de deuociõ, de las mejores manos de Italia, Alemania y Flandes; y las paredes compueſtas de retratos de Reyes, Reynas, Principes, Infantes è Infantas de Eſpaña, de Pontifices, Emperadores Romanos, y de otros Reyes del mundo. Lo demas del Palacio es la viuienda de las perſonas Reales, y oficinas de ſu Caſa, que todos ſon quinientos apoſentos. En los tiempos muy antiguos dio principio a eſte Palacio el Rey Enrique II. Augmẽtaronle los Reyes Enrique III. y IV. y el Emperador don Carlos, Como ſe manifieſta en las armas y letras que eſtàn encima de muchas puertas, que dizen:

CAROLVS V. ROMANORVM IMPERATOR, ET HISPANIARVM REX.

ACrecentò, lo que dexò comẽçado el Emperador, el Rey Filipe II. como ſe vè en letreros de puertas y de otras partes:

PHILIPPVS II. HISPANIARVM REX. A.M.D.LXI.

PRoſiguieron con deſſeo de ver acabado vn edificio tan lindo los Reyes Filipe III. y IIII. haſta llegar à la perfecciõ que oy vemos. Tiene delãte, vna eſpacioſa plaça, la Caualleriza y Armeria, y al vn lado el Conuento de ſan Gil de Religioſos Deſcalços del Orden de ſan Frãciſco, y la Parroquia de ſan Iuan Baptiſta; y por vn paſſadiço alcança el Conuento Real de la Encarnacion de Religioſas Deſcalças del Orden de ſan Aguſtin. En eſte tranſito, que es vna diſtancia grande, ay muchas coſas que ver, pinturas y retratos del tiempo antiguo y moderno.

MAYORDOMO MAYOR.

DIgnidad tan preeminente en la Casa Real, que comprehende el gouierno della, y de tanta autoridad, que en los tiempos antiguos tuuierō este cargo, como el mayor, los Principes herederos de Castilla. El Rey don Alonso el Sabio le dio al Infante don Fernando su primogenito, y como tal cōfirmò los priuilegios rodados de su tiempo, escriuiendo su nombre en la rueda del priuilegio, en esta forma: *EL INFANTE DON FERNANDO fijo mayor del Rey, y su Mayordomo; confirma.* Tambien lo fue el Infante don Pedro, hijo segundo del Rey don Sancho el Brauo, de su hermano el Rey don Fernando el Quarto. Hā tenido este cargo (del qual hizo vna ley el Rey don Alō so el Sabio) muchos Grandes de Castilla. Manda el Mayordomo mayor lo que conuiene, sin diferēcia ninguna, al seruicio de su Rey; todo passa por su mano y por su acuerdo. Estàn a su orden Mayordomos, Gentileshombres de la Boca, Alcaldes de Casa y Corte, Aposentador y Azemilero mayor, Maestro de la Camara, Guardajoyas, Continos de la Casa de Castilla, Cōtralor, Grafier, Acroyes, Costilleres, Veedor de la viāda, Tapicero mayor, Vgieres de Camara y Saleta, Porteros de Sala y Capilla, y oficiales de boca. Y por su consulta, ò por escrito el Rey da estas plaças, las de sus ayudas y moços de oficios. Preside en la Iunta, que llaman Bureo, dōde se dispone lo que cōuiene a la prouision y cuenta de la Casa Real cō los Mayordomos, Contralor, y Grafier. Tiene llaue dorada de la Camara del Rey, para entrar hasta donde es permitido: en la Capilla Real se sienta en silla rasa delante del banco de los Grādes, aunque no lo sea; firma las libranças de la hazienda, y van despachadas con su acuerdo y Contaduria mayor; firma primero que el Presidente de Hazienda, y en primer lugar: tocale la disposicio del aposento de la Corte; la entrada y puestos de la Capilla Real, estādo el Rey en ella, ò al Mayordomo semanero: tiene en su poder los libros de los criados de la Casa Real de Castilla; y por señal suya, en los despachos q̄ haze el Contador de la Casa de su Magestad; firma la nomina, para q̄ les paguen sus gajes, y el Teniente lleua cinco marauedis de cada millar. En tiēpo de los Reyes Godos se intitulaua, Conde del Real Patrimonio. Gregorio Lopez dize, se llamaua, *Comes sacrarū largitionū*, à cuyo cargo estaua el gouierno y regalo de la persona Real; y por ser dignidad notable, confirmaua cō los Reyes los Concilios, como consta del Toledano decimotercio y decimosexto, que los confirmò *VITVLVS VIR ILLVSTRIS, COMES PATRIMONII.*

Geronimo Gudiel en la Historia de los Girones. Y Priuilegios q̄ estā en los Archiuos de la Clerecia de Madrid. Part. 2. titu. 9. l. 17.

Digitized by Google

Y por ley del Rey don Alonſo el Sabio confirmaua los priuilegios, donaciones y mercedes q̃ los Reyes concedian. Deſpues de la perdida de Eſpaña tuuo dos nõbres, Mayordomo Real, que le pertenecia cobrar las rentas y derechos Reales de mar y tierra. El ſegũdo, Principe de la hazienda Real; en qualquier ſentido que ſe tome es gran cargo, y de autoridad ſuprema. El que oy tiene eſte cargo, es don Iuan Hurtado de Mendoça, Duque del Infantado. Sin el Mayordomo mayor ay otros, que ſon como Vicarios ſuyos, que ſiruen por ſemanas, y aſsiſten en la Camara del Rey, y en ſus comidas y cenas, y executan lo reſuelto en la Iunta del Bureo; y quando vienẽ Embaxadores de otros Principes y Reyes, el Mayordomo ſemanero va à caſa del Embaxador la primera vez, acompañado de los Gentileshõbres de la Caſa del Rey, y le trae a Palacio, y le introduze para q̃ beſe la mano al Rey, y le buelue à ſu caſa. Sõ Mayordomos en eſte año el Conde de los Arcos, el Conde de Caſtro, don Diego de Meneſes Conde de Viſera, el Conde de Gondomar, el Marques de Auñon, el Marques de las Nauas, el Conde de Barajas, el Marques de Orellana, don Rodrigo Enriquez, el Cõde de la Puebla de Montaluan, el Conde de Alcaudete, Ayo del Sereniſsimo Infante don Carlos, Mayordomo jubilado.

¶ Los Mayordomos de la Reyna nueſtra ſeñora, ſon, el Cõde de Benauente Mayordomo mayor, el Cõde de Caſtrillo, el Marques de Vaydes, don Manuel Mãrique, don Antonio de Toledo Bohoyo, don Diego Brochero Baylio de Alora, y don Gabriel de Velaſco.

CAMARERO MAYOR.

OFICIO Antiquiſsimo en la Caſa de Caſtilla; tiene Llaue dorada; duerme en la Camara del Rey; tiene apoſento en Palacio, viſte y deſnuda al Rey; es Contador mayor, y tiene el dinero que entra en la Camara, para lo que el Rey quiere, y ſe gaſta; y con ſola vna cedula del Rey ſe da cuenta de todo. Entra à todas horas en la Camara, y à la vſança de Borgoña da la toalla al Rey quãdo ſe laua. Del oficio de Camarero mayor, y de ſus obligaciones hizo vna ley el Rey don Alonſo el Sabio, que dize:

Par. 2. tit. 9. l. 12. *¶ Otroſi es Oficial q̃ tiene gran lugar para guardar el cuerpo del Rey; è ha eſte nome, porque el ha de tener las coſas que el Rey manda guardar en ſu poridad. E aũ ha de tener otras coſas guardadas q̃ atañen à la guarda del Rey, aſsi como la fruta, la ſal y los cuchillos con q̃ taxã ante el, è algunas otras q̃ ſon de comer, è q̃ le aduzẽ en preſente, q̃ le ha de guardar; è poren deue auer en ſi ſeis cõdiciones. La primera, q̃ ſea de buen linaje. Segũda, leal. Tercera, biẽ entẽdido. Quarta, de buẽ ſeſſo, porque*

Digitized by Google

porque ſepa conocer el bien que el Rey le fiziere, è que no ſe enloquezca, ni ſea atreuido con la buena andança. Quinta, que no ſea codicioſo. Sexta, que no ſea embidioſo, ni ſe enoje. Dize mas la miſma ley, que ſe le dio nombre de Camarero, *Porque deue guardar la Camara do el Rey albergare, è ſu lecho, è los paños de ſu cuerpo, è las arcas, è los eſcritos del Rey. E maguer ſepa leer, non los deue leer, ni dexar à otro que los lea. E ſobre todas las coſas ha meneſter, que non ſea meſturero, ni deſcubridor de lo que viere, è oyere; mas deue ſer cuerdo, è callado, è de buena poridad.*

¶ Eſta dignidad es conocida en el Palacio con titulo de Sumiller de Corps, que en la Caſa de los Duques de Borgoña y Condes de Flandes, es lo miſmo que Camarero mayor, y de tã gran calidad, que le tiene el que llega a merecer la gracia de ſu Rey. En el Palacio de los Reyes Godos fue muy eſtimado, y confirmaua los Concilios Toledanos, como cõſta del Toledano ix. *EMETERIVS COMES CVBICVLARIORVM*, y del Toledano xiij. *ATAVLPHVS COMES CVBICVLARIORVM.* Tocale al Camarero mayor, demas de lo dicho, deſpertar al Rey à la hora q̃ manda, y acudir al gouierno de la Camara, como en ſu juriſdicion. Eſtàn a ſu orden los Gentileshõbres de la Camara, Ayudas de Camara, Guardajoyas, Tapicero, Apoſentador mayor de Palacio, y los criados que comprehende el nombre de Furriera, Medicos de Camara, Barberos, Boticario mayor. Es preeminencia ſuya juren en ſu mano los Gentileshombres de la Camara quando ſu Mageſtad les haze merced de la Llaue, y los Medicos de Camara quando ſe les haze merced de la plaça. En eſte año de 1623. es Camarero mayor don Gaſpar de Guzman Cõde de Oliuares. Los Duques de Oſuna y Frias ſe nombran Camareros mayores ellos à ſi miſmos, y no los Reyes, pretendiendo les compete el titulo por derecho muy antiguo.

* * *

Gentileshombres de la Camara del Rey.

LOs que ſiruen al Rey en ſu Camara Real, cumpliendo con todo lo que es ſu oficio, viſten y deſnudan al Rey en auſencia del Camarero mayor; ſiruen en la comida quando come retirado; trinchan la vianda y vã por ella: ſiruen la copa y aguamanos, y guardan la perſona Real, y cumplen con otras coſas de obligacion en la ſemana que les toca, y traen Llaue dorada, ceremonia introduzida en el Palacio Real por el Rey don Filipe Primero, quãdo vino de Flandes a Caſtilla, y pueſta en grande eſtimacion en eſte tiempo, por los grãdes perſonages q̃ la tienẽ. Quãdo el Rey les

haze merced de la Llaue, juran en A manos del Camarero mayor. Son en eſte año Gentileshombres de la Camara con exercicio, Duque de Vzeda, Cõde de Saldaña, Marques de Caſtel-Rodrigo, don Fernando de Borja, Conde de San Eſteuan, don Diego de Aragõ, Marques de Flores-Dauila, Conde de Palma, Duque del Infantado, Almirante de Caſtilla, Marques del Carpio, Conde de Portalegre, dõ Iayme Manuel Marques de Belmonte, Duque de Ariſchot, don Aguſtin Mexia, don Luys de Haro.

GENTILESHOMBRES DE LA Camara ſin exercicio.

DVque de Paſtrana, Marques de Pouar, Principe de Eſquilache, Duque de Alua, Duque de Peñaranda, Duque de Cea, Marques de Velada, Marques de Cañete, Conde de Fuéſalida, Marques de Caracena, Marques de Tauara, Marques de Almaçan, Conde de Paredes, don Duarte Marques de Frechilla, Marques del Villar, y Marques de Xaualquinto. B

¶ Tiene el Rey en ſu Camara otros criados, con titulo de Ayudas de Camara. Deſte oficio dezia el Principe don Iuan, hijo de los Reyes Catolicos: *Que ſi Dios, como le auia hecho Principe, le hiziera vn Hidalgo particular, no procurara tener en la Caſa Real otro oficio, ſino el de ayuda de Camara del Principe de Caſtilla, por ſer los que mas aſsiſten cerca de ſu perſona, y con mas continuacion.*

CAVALLERIZO MAYOR.

GRande oficio, como ſu juriſdicion; tiene Llaue dorada de la Camara, acompaña à ſu Mageſtad, quando ſale a cauallo, y entra en juegos de cañas, maſcaras, y torneos; calçale las eſpuelas, y le ayuda à poner à cauallo, y apearſe; quando ſale el Rey a cauallo de Palacio, va el Caualleriço delante, y en las jornadas atras; es preeminencia ſuya lleuar el Eſtoque Real al ombro en las C entradas que ſu Mageſtad haze en las ciudades, y le tocan los Palios con que le reciben; y ſi ſu Mageſtad aſsiſte en la guerra, le toca el Eſtandarte al tiẽpo que ſe pone el eſquadron para romper; manda repartir las tiendas, ponellas, y quitallas, y tiene Capitan y gente la que quiere para ello; puede dar cauallos de la Caualleriza ſin licencia del Rey; eſtàn a ſu orden los Pages que le acompañan,

aun-

Digitized by Google

aúque vaya a cauallo, y dos dellos A
aſsiſten quando ſe viſte, y à los ſu-
yos ſe les da la miſma librea que
a los del Rey, diferenciandoſe en
el braço yzquierdo, que es de los
colores del Cauallerizo mayor:
tocale la prouiſion de ſu Ayo por
conſulta, y la del Armero mayor,
y el gouierno de la Armeria, Re-
yes de Armas, Argentierque, es B
Teſorero, y paga por librança del
Rey, ſeñalada del Camarero ma-
yor; prouee las tiendas de campo,
el Furier, que es apoſentador de
la Caualleriza; Palafrenero ma-
yor, y ſus ayudas; Maeſtro de re-
queſtas; Barlet de Sumiers, que lle
ua la comida quando el Rey va à C
caça; Guadarnez, Sobreſtante de
coches, Cocheros, Balleſteros de
maças, Maçeros, Lacayos, Balleſ-
teros, y el q̃ da el arcabuz al Rey;
Meneſtriles, Atabales, Violones,
Maeſtros de eſgrima, boltear y dá
çar; Fiambrero, Correos, Barlet
de corps, que es el que enſilla el D
cauallo para el Rey; Picadores,
Freneros, Pintores, Libradores,
Herrador, Sillero, Guarnicione-
ro, Dorador, Maeſtro de hazer co
ches, y de guarnecerlos; Saſtre,
Calcetero, Gorrero, Medico, Ci-
rujano, Trompetas, Chirimias,
Eſpadero, Bordador, Sedero, y to-
dos los oficios mecanicos que ſon
meneſter para el ſeruicio de la Ca
ualleriza, que ſon cerca de docié-
tos. Son derechos ſuyos los adere-
ços de plata, ſeda, brocado q̃ vie-
ne ſobre los cauallos q̃ le preſentã
al Rey; las guarniciones de ſeda, y
ſillas, las vezes que ſe mudan, y
adereços cõ que el Rey ſale en las
juſtas; con ſu firma ſe paga lo que
ſe gaſta en comprar cauallos, ade-
reços, libreas de paño, ſeda, para la
Caualleriza; gaſtos de juſtas, jue-
gos de cañas, maſcaras, adereços
de tiendas de guerra, y el gaſto or-
dinario y extraordinario de la Ca
ualleriza; y le toca prouer las
guias de camino, beſtias y carros
para toda la Caſa, y barcas, ſi ay
rios, quãdo el Rey va caminãdo.
Es Cauallerizo mayor en eſte año
don Gaſpar de Guzman Conde
de Oliuares, Don Pedro de Zuñi-
ga, Marques de Flores-Dauila, pri
mer Cauallerizo y Marques del
Carpio, Don Iuan de Gauiria, D.
Gaſpar Bonifaz, Don Chriſtoual
de Gauiria, Don Franciſco Zapa-
ta, Don Geronimo de Medinilla,
Don Franciſco de Bibanco, Don
Pedro de Ypeñarrieta.

¶ Los Cauallerizos de la Rey-
na nueſtra ſeñora, ſon, Marques
de Almaçan Cauallerizo mayor,
Don Bernardino Sarmiento, Dõ
Franciſco de Briuieſca, Don Iuan
de Alderete, Don Franciſco Ve-
lazquez, Don Diego de Vlloa,
Hernando de Eſpejo, Don
Pedro Guerrero.

CAZADOR MAYOR.

EL Caçador mayor tiene en A
trada en Palacio como Ma
yordomo;es oficio de grande ho-
nor. Quando el Rey sale à caça,
le toca el gouierno de los coches,
sin dependencia del Cauallerizo
mayor. Da à su Magestad el guan
te;le pone el halcõ en la mano, y
va à su lado. Su Magestad confir- B
ma los oficios de la caça con la
consulta del Caçador mayor. Tie
ne vn Teniente con gajes com-
petentes. No puede ningũ halco-
nero sacar de los arcos halcones
para ninguna persona del Rey-
no, hasta que el Caçador mayor C
aya sacado los que quisiere escо-
ger para la caça del Rey. Tiene
prouisiones para aposentar la ca-
ça en los lugares donde fuere con
precios moderados en los mante
nimiẽtos, y essenciones de armas
y otras cosas. Los Caçadores con D
plaça de su Magestad, son cator-
ze con sus criados. Tienen de ga-
jes ciẽ mil marauedis, y cada dos
años vestido, con obligacion de
sacar dos cauallos; ocho cataribe
ras con gajes de treynta mil ma-
rauedis y vestido, con obligacion
de tener vn cauallo, y estar al or- E
den de lo que el Caçador mayor
les mandare. En estas plaças en-
tran las de vn Trompeta, Apo-
sentador y Herrador. Tiene la ca
ça su Capellã y Agẽte, dos Buhe-
ros con salario, cada vno de qua-
renta mil marauedis y vestido,
con obligacion de tener cauallo
y buho. Dales su Magestad Me-
dico, botica y aposento en Cara-
mãchel. Los Rederos q̃ en Casti-
lla cogen halcones, y los embian,
el Caçador mayor los paga, y les
da prouisiones para entrar en
qualquier monte a tomar halco-
nes. Los que traen halcones, ne-
blies, girifaltes, ò sacres de Flan-
des, Noruega, Oran, de Indias, y
de otras partes, el Caçador ma-
yor los recibe, y da certificacion
para que se paguen. El tiempo de
bolar es desde todos Santos has-
ta el mes de Mayo. Los caçado-
res tienẽ obligacion los dias que
el Caçador mayor saliere a caça,
yr à casa del Teniente, y acom-
pañarle hasta la casa del Caçador
mayor. Salen en orden, el Trom-
peta delãte, dos Buheros, los cria
dos de los Caçadores, Catarribe-
ras, Caçadores, y el Teniente al
lado del Caçador mayor, que tie-
ne poderio para despedir, casti-
gar y corregir à los oficiales de la
caça. Ninguno puede caçar aues
ni paxarillos sin su licencia; y con
su certificacion pagan à los ofi-
ciales de la caça, si han seruido los
meses diputados para ella. Es Ca
çador mayor en este año don Iuã
de Mendoça Duque de Pastra-
na, Gentilhombre de la
Camara.

MONTERO MAYOR.

CArgo de mucha honra en la Casa Real. Estàn a su ordẽ gran numero de Ministros, Monteros, Ballesteros, y oficiales para el ojeo y vozeria, pertenecientes a la monteria, y cuydado de gran multitud y diferencias de canes, alanos, lebreles, mastines, galgos, ventores y sabuessos. El Rey don Alonso XI. en el libro que mandô escriuir à sus Monteros de mõtes y monteria, haze memoria de los señores del Reyno que tuuieron este oficio. El Marques de Cañete se da titulo â si mismo de Montero mayor: por los papeles que he visto, parece que le han gozado por mas de docientos años, autorizando los Reyes con el titulo los meritos de su Casa, que han sido muchos y grandes. Iuan Hurtado de Mendoça, Cauallero de la Vanda, siruio al Rey don Alonso XI. de Embaxador en la Corte del Rey de Inglaterra. El Rey don Iuan Primero le dio por muger à su tia doña Maria de Castilla, y los titulos de su Alferez mayor, y de Ayo del Rey don Enrique III. y les donò la villa de Olmeda de la Cuesta, en la Obispalia de Cuenca. Diego Hurtado de Mẽdoça, primer señor de Cañete, por su valor le dierõ los de su tiẽpo el renõbre de Esforçado; defendio àla ciudad de Iaẽ de 86. mil Moros; hõrole el Rey dõ Iuan II. con los titulos q̃ pudo, de su Cõsejero, Guarda mayor de Cuenca, y de Mõtero mayor. Iuan Hurtado de Mendoça Montero mayor del mesmo Rey. Honorato Hurtado de Mendoça Montero mayor, fue señalado Capitan, y defendio los Obispados de Cuenca, Cordoua, Iaẽ y Murcia, y murio peleãdo cõtra Moros en la toma del Reyno de Granada. Don Diego Hurtado de Mendoça, primer Marques de Cañete, Mõtero mayor de los Reyes Catolicos, y del Principe don Iuã, de su Cõsejo de Guerra, Virrey de Nauarra por los años 1535. en la ocasion q̃ el Rey Frãcisco de Francia alterò cõ sus armas el sossiego de aquel Reyno. He leydo quarenta cartas de la Emperatriz doña Maria, en q̃ da muchas gracias al Virrey en nõbre del Emperador, por los agradables seruicios que en aquel Reyno le hazia. Don Andres Hurtado de Mendoça, segundo Marques de Cañete, siruio al Emperador, conseruando el titulo de Montero, en Flandes y Alemania, quando los de aquel Imperio siguieron la ceguedad de Lutero. Boluio a Espaã; militò en Fuẽterrabìa, en Tunez, y en la jornada de Argel; assistio en Bolonia quãdo el Emperador recibio de mano del Papa Clemẽte VII. la Corona de oro; diole el titulo de Virrey del Pirù; pacificòle, y fundò, augmentando la poblacion de aquel Reyno, las ciudades de Cuenca, Ferrol, Ariquipa, y Santa Cruz de la Sierra.

Suce-

Digitized by Google

Sucediole en el titulo de Marques A y de Montero don Garcia Hurtado de Mendoça. Eſcriuierõ ſus hechos los que vieron en Europa las obras de ſus hazañas, y los que en el Nueuo Mundo celebraró la gloria de ſu fortuna. Tuuo por Coroniſtas a los Reyes ſus ſeñores, q̃ obligados de la grandeza de ſus B ſeruicios: moſtrandoſe agradecidos, lo eſcriuieron de ſu mano en muchas cartas que yo he viſto originales del Rey Filipe II. Militô en la jornada de Corcega, toma de ſan Florencio, Bonifaz y la Baſtida. Paſsò a Sena, donde fue deſbaratado Pedro Eſtrozzi. Llegò a Flandes; aſsiſtio con la glorioſa C memoria del Emperador en las ocaſiones mas luzidas de ſu tiempo. Paſsò a Inglaterra, donde reſidia el Rey Filipe II. pidio licencia para paſſar al Piru en compañia de ſu padre. Pacificô por ſu orden los Eſtados alborotados por la ambicion y alçamiento de Fran- D ciſco Fernandez Giron. Fue à poblar las Prouincias de Chile, que eſtauan de guerra, por auer dado la muerte a ſus Gouernadores Valdiuia y Villagran, Capitanes famoſos en las Hiſtorias de Arauco. Dioles ſiete batallas, venciendo en eſta ocaſion en mar y tierra dificultades ſin numero, por moſ E trarſe los Indios enemigos de la obediẽcia de Eſpaña. Pacificò ſus animos indomitos: dioles leyes, tratos, coſtumbres y ritos: poblò nueue ciudades, para que con el comercio aquellas naciones barbaras oluidaſſen la fiereza de ſus vidas, que fueron, la Concepcion, ſan Iuan del oro, Cañete, Villarica, los Infantes, Cordoua, Oſorno, los Iuris, y la ciudad de Mendoça. Deſcubrió las Prouincias de los Coronados, çaminando a pie deſcalço por deſpoblados y y ſierras muchas leguas, reputando ſus trabajos por dichoſos, por ſer hechos en ſeruicio de ſu Rey; traxo à ſus Indios de paz, dioles leyes para ſu conſeruacion. Deſcubrio por aquel rumbo el eſtrecho y coſta de Magallanes. Murio el padre, vino a Eſpaña; y deſpues de auer oydo el Rey Filipe ſus hechos, le embió con embaxada extraordinaria à Saboya, y à entregar al Duque las ciudades de Aſti, Verceli, Crecentin, y Santian. Siruio en la vniõ del Reyno de Portugal. Aſsiſtio en las Cortes de Monçon. Paſsò a Indias con titulo de Virrey de los Reynos del Pirù. Fue recebido en ellos como padre de la patria. Por ſu cauſa, y en ſu entrada ſiruio el Reyno cõ dos millones al Rey; augmentò en grandes ſumas las rentas de la Corona. Poblò las minas de Vilcabanba, Guaylas, el nueuo Potoſi, ſan Pedro de las Salinas, Mojos y Caſtro-Vireña. Iluſtrô la ciudad de los Reyes Metropoli del Pirù, cõ Capilla Real, caſas y edificios publicos, y lo miſmo en muchas partes del Reyno. Llegaron en ſu tiempo al mar del Sur coſarios de Inglaterra; yua por ſu General Ricarte Aquines; opuſoſele, deſbaratòle

baratôle y venciole, y lo miſmo le ſucedio à Frãciſco Draque General de la Reyna de Inglaterra. Acabò ſu Virreynado, dexãdo el Reyno en tranquilidad y paz, cõ leyes, gouierno y armas para ſu conſeruacion y obediencia perpetua de ſus Catolicos Reyes.

Sucediole en ſu caſa don Iuan Hurtado de Mendoça Quinto Marques de Cañete, en cuyo tiẽpo la Mageſtad del Rey don Filipe IIII. reſtituyendo el exercicio antiguo de la Monteria, dio eſte oficio, deſpues de auerle tenido los Marqueſes de Cañete tantos años, al Marques de Alcañices, que le exercita y tiene en eſte año 1623.

AYO DEL PRINCIPE.

Partida 2. tit. 9. l. 4

QViere el Rey don Alonſo el Sabio en ſus Partidas, q̃ los Reyes ſuceſſores ſuyos, cumpliendo con la obligacion de padres, den à ſus hijos Ayo, que los enſeñe lo que cõuiene, para ſaber reſponder con la grandeza de ſu autoridad y nombre, diſponiẽdo las coſtumbres del Principe, aſsi en la vida comun, como en la vida politica, que cauſen admiracion à los que conſideraré la Mageſtad de ſu eſtado. A mi ver es el mayor y mas ſoberano cargo que tiene el Rey en ſu Reyno; q̃ Ayo no es otra coſa que vn traslado de la autoridad del padre, para endereçar, reformar, recoger, y corregir el animo y penſamiẽtos del Principe. He viſto vn papel del Rey Filipe II. del cuydado q̃ tenia, quando huuo de dar Ayo al Rey Filipe III. dize, reſpõdiendo à vn Conſejero de Eſtado: *Voylo mirando con muchos ojos, que deſſeo dar buen reeaudo al ſeruicio del Principe; muchos ſiruos de Dios le ſuplican alumbre mi entendimiento, que no es facil de acertar, por ſer eſta lo mas para lo venidero y preſente.* Culpaua Monſieur de Genli, Embaxador del Rey Chriſtianiſsimo en la Corte del Principe de Eſpaña dõ Carlos, à Monſieur de Xeures, Ayo del Principe, diziẽdole ſe marauillaua mucho de que puſieſſe en tãtos cuydados al Principe, ſiendo de tan poca edad; que ſeria mejor que el lo hizieſſe, pues tenia poderes para ello; Mõſieur de Xeures le reſpondio: *Primamio, ſoy tutor y curador de ſu juuentud, y quiero que quando yo muriera tenga noticia y experiencia de como ha de gouernar, porque ſi no entẽdieſſe ſus negocios, ſeria meneſter deſpues de mi muerte que ſe le dieſſe otro curador, por no auer ſido induſtriado en el gouierno de ſu Reyno.* Culpan de muchas maneras las Coronicas de Eſpaña à don Iuan Alonſo de Alburquerque Ayo del Rey don Pedro el Cruel, ò Iuſticiero, ò Seuero; dizen, que lo malo que huuo en el, ſe le llegò de la mala educacion, y condicion de ſu Ayo.

Tan

Tan poderoſo es, que eſtà en ſu mano el remedio, ò perdicion de los Reynos. Quiſo la miſma ley aduertir las condiciones que ha de tener el que fuere llamado para exercicio tan leuantado y ſublime: *Onde por todas eſtas razones deuen los Reyes querer bien guardar ſus fixos, eſcoger tales Ayos que ſean homes de buen linage, e bien acoſtumbrados, è ſin mala ſaña, e ſanos, e de buen ſeſſo, e ſobre todo, que ſean leales derechamente, amando pro del Rey, e del Reyno. Ca todas eſtas deuen auer los que han à guardar los fijos de los Reyes.* Y tiene tan larga mano el que merece eſte titulo, q̃ el Principe ni el Infante no deue hazer coſa alguna, ſin ſer primero aduertido de ſu Ayo, como lo eſtablecio el miſmo Rey. El Ayo tiene llaue dorada; entra y ſale las vezes que quiere en la Camara del Principe; duerme cerca de ſu perſona, y tiene plato en Palacio. El que tuuiere eſte oficio ha de ſer excelente en todo genero de virtud, prudente y de conocimiẽto, pratico de Reynos y de naciones, para que enſeñe al Principe lo que le ha de hazer amable en los ojos de aquellos que allegan à reuerenciar la grandeza de ſu eſtado, enſeñandole a oyr, preguntar y reſponder a tantas diferencias de naciones, como allegan a reſpetar la grandeza de ſu nõbre. Han tenido aqueſte cargo en las edades paſſadas ſeñores de mucho eſtado, que puſieron en ſus Principes marauilloſas coſtumbres. Vno dellos el Infante don Enrique, hijo tercero del Rey dõ Fernando el Santo, Ayo del Rey don Fernando el Quarto, Principe de rara y extraordinaria virtud, adquirida y ganada en la eſcuela del trabajo, en el tiẽpo que anduuo peregrino por Italia, temeroſo no le alcançaſſe la mano de ſu hermano el Rey don Alonſo el Sabio, que trataua de matarle. Otros con la turbacion y alteraciones del tiempo no cogieron los frutos que deſſearon.

MAESTRO DEL PRINCIPE.

QVando el Principe eſtà en edad competente, el Rey ſu padre deſſeoſo de las mejoras del hijo, le da Maeſtro que le doctrine, y enſeñe a temer y amar à Dios; leer, eſcriuir la lengua Latina y otras, que hazen al Principe mas admirable en la Religion Catolica, buenas coſtumbres y letras, como medios importantes para gouernar ſus Reynos. Refiere Nizephoro, que dezia el Emperador Theodoſio el mayor, natural de nueſtra Eſpaña, les eſtaua mejor a ſus hijos Arcadio y Honorio ſuceſſores del Imperio, tener vna vida priuada, que reynar ſin conocimiẽto de letras: *Conducibilius eſſe illis, & melius priuatam exigere vitam, quàm ſine ſapientia* Lib. 12. c. 25.

Digitized by Google

pientia imperare. Y Alexãdro Mag A no en vna carta que eſcriuio à ſu Maeſtro, *Mas quiſiera*(le dize) *ſer gran ſeñor en ſaber, que tener Coronas de la tierra. Mallem enim ſingulari diſciplina, quàm poteſtate præſtare.* Los Reyes cumpliendo cõ el oficio de padres, y obligacion del gouierno, buſcan con diligencia per B ſonas, que cumplan con miniſterio tan alto. Muy notorio es, y cõ razon repetido lo que Filipo Rey de Macedonia eſcriuio al Filoſofo Ariſtoteles el dia del nacimiento de Alexandro, reputãdoſe por muy dichoſo, no tanto por tener ſuceſſor para el Imperio, quanto por tener en ſu Reyno vn varon C como Ariſtoteles, que le fueſſe Maeſtro, para que con ſus letras hizieſſe mas dichoſa la fortuna de ſu hijo. Han tenido los Reyes en gran veneracion à los Maeſtros que han enſeñado à ſus hijos, honrando ſu vida y letras con los mayores premios de ſus Reynos. Dõ D Rodrigo Ximenez Arçobiſpo de Toledo fue Maeſtro de los hijos del Rey don Fernando el Santo. Don Sancho de Auila Obiſpo de Auila del Rey don Alonſo XI. Don Gil Carrillo de Albornoz Cardenal, y Arçobiſpo de Toledo del Rey don Pedro el Cruel.

Sixto Senenſe.

A Don Aluaro Obiſpo de Cuenca Maeſtro del Rey don Enrique el Tercero. Manda el Rey don Iuan el Primero en ſu teſtamento, *Sea Oydor del Conſejo de ſu fijo, e que aya ſu quitado; y la razon que da, es, que afanò e trabajò en la criança del Infante don Enrique.* Don Diego de B Anaya Arçobiſpo de Seuilla, Maeſtro del miſmo Rey. Don Fr. Iuan de Morales del Ordẽ de Sãto Domingo Obiſpo de Iaen, Maeſtro del Rey dõ Iuã el II. Dõ fray Lope de Barrientos del Orden de Santo Domingo, Maeſtro del Rey don Enrique IV. Obiſpo de Cuenca. Don fray Diego De- C ça del Orden de Santo Domingo Arçobiſpo de Seuilla, electo de Toledo, Maeſtro del Principe dõ Iuan. El Doctor Adriano, Maeſtro del Emperador don Carlos, Põtifice Romano. Don Iuã Martinez Siliceo, Maeſtro del Rey Filipe II. Cardenal y Arçobiſpo de D Toledo. Don Honorato Iuan, Maeſtro del Principe don Carlos Obiſpo de Oſma. Don Garcia de Loayſa, Maeſtro del Rey Filipe III. Arçobiſpo de Toledo. Don Garceran Albaner Arçobiſpo de Granada, Maeſtro del Rey don Filipe IIII.

CAPELLAN MAYOR.

EN El Concilio Lucenſe, celebrado por los años 666. ſeñalarõ los Padres que ſe juntaron en el, terminos à los Obiſpa- E dos de Eſpaña; y quando ſeñalan los que ha de tener el Obiſpado Dumienſe, que ſu Obiſpo era el Capellan del Rey, decretò el Cõcilio,

Digitized by Google

cilio fueſſen ſus terminos los de la Caſa Real. *AD SEDEM DVMIENSEM FAMILIA REGIA.* Y no es lo que entendio el Arçobiſpo Loayſa, que por la familia Regia ſe entiendan los ſieruos de Dios; que ſi aſsi fuera, los limites de ſu Obiſpado eran los de todo el Reyno; ni lo que dixo el Maeſtro fray Antonio de Yepes, que por la familia Regia ſe entendian los eſclauos del Rey, que cultiuauan ſus tierras. Eſta antiguedad tiene el Capellan mayor en la Caſa de los Reyes: y ſe colige della ſer la familia Real dioceſis particular. Y en eſtos tiempos por indultos de la Sede Apoſtolica, el Capellan mayor tiene juriſdicion en todos los Corteſanos, y vſa della, deſterrando de la Corte algunas perſonas eſcandaloſas, y de coſtumbres no buenas. El Capellan mayor en la Caſa Real, es oficio de grande autoridad, por las coſas que trata, q̃ ſon las demas alteza, comprehendiendo con ellas los myſterios de la Fè Catolica. Los Reyes de Caſtilla queriendo honrar à los Arçobiſpos de Santiago, ſe la adjudicaron en memoria de fauores recebidos del Apoſtol. Eſta donacion les hizo el Rey don Alonſo VII. mandando à los Arçobiſpos ſe titulaſſen ſus Capellanes mayores. Es la data de la merced, año 1140. y las razones que tuuo las refiere el priuilegio; vna es, auerſe baptizado en la Igleſia de Santiago, criãdoſe en ella, y recebido de mano del Apoſtol las armas de Caualleria; y à ſu inſtãcia el Papa Calixto ſu tio auer dado titulo de Igleſia Metropolitana à la de Santiago. Los Reyes dõ Fernando el Santo, don Alonſo el Sabio, y don Sancho el Brauo le confirmaron; y tambien los Pontifices Romanos. El Papa Inocencio III. en vna Epiſtola Decretal, que comiença, *In eminenti*, donde dize: *Regalem Capellaniam, & Cancellariam, quam bonæ memoriæ Alphonſus illuſtris Hiſpaniæ Rex Eccleſiæ veſtræ conceſsit, & ſcriptis ſuis pagina roborauit.* Y el Papa Honorio III. cõfirma y ratifica lo miſmo. Los priuilegios y Bulas eſtan en el Archiuo de la Santa Igleſia de Santiago, que vio el Licenciado Pedro Fernandez Nauarrete Canonigo de ſu Santa Igleſia, y Secretario del Rey y Reyna nueſtros ſeñores, y del Infante don Fernando Cardenal y Arçobiſpo de Toledo. Los Capellanes mayores, antiguamente eran confeſſores de los Reyes, como conſta de la Partida 2. Perſeuerô eſta coſtumbre haſta el reynado del Rey don Enrique II. que introduxo en eſte cargo à los Religioſos del Orden de Santo Domingo, que oy le tienen. Las condiciones que pide el Rey en el Capellan mayor, ſon las ſiguientes:

Garcia de Loayſa en las anotaciones al Concilio Lucenſe.

Partida 2. tit. 9. l. 3.

COmoquier que el Capellan mayor del Rey ha de ser de los mas honrados è mejores Prelados de su tierra, que por honra del, è de su Corte deuen vsar de su oficio en las grandes fiestas, ò quando el mandare, segun entendiere que le cõuiene. Con todo esso el Capellan que anda con el cotidianamente, è le dize las horas cada dia, deue ser home muy letrado, è de buen sesso, è leal, è de buena vida, è sabidor de vso de la Eglesia, è letrado ha menester que sea, para que entienda bien las horas è las escrituras, è las faga entender al Rey, è le sepa dar consejo de su anima, quando se le confessare. E otrosi, deue ser de buen sesso, e leal; porque entienda bien como le deue tener poridad de lo que le dixere en su confesion, è que le sepa apercebir de las cosas de que se deue guardar. Ca el es tenudo de le cõfessar mas que otri, è de recebir los Sacramentos de Santa Eglesia, è por esta razon es su feligres, casi como los otros lo son de aquellos de quien los reciben por razon de moranza. Otrosi lo es el Rey de su Capellan, pues que del los recibe por do quier que vaya. E de buena vida ha menester que sea, ca aquel que ha de fazer tan santa, è tã notable cosa como consagrar el cuerpo de nuestro Señor IESV Christo, è deue auer en guarda el anima del Rey, mucho conuiene, que sea limpio, e bien acostumbrado, de guisa que el Rey, è los de su Casa puedan tomar del buen exemplo, è lo que ha de castigar en los otros, que non lo aya en si. Ca, segun dixo nuestro Señor IESV Christo, Non està bien al que quisiere sacar la pajuela del ojo del otro, teniendo el la grãde atrauesada en el suyo. E sin todo esto deue ser sabidor del vso de la Eglesia, de guisa que las horas que dixere al Rey, è à los otros que le ayudaren, que las diga bien è apuestamente, segun conuiene, ca quando assi son dichas con mejor coraçõ, è mayor deuocion las horas. Otrosi dezimos, que el Rey deue amar, è honrar à su Capellan, faziendole bien è honra, como à home que es su Confessor, è medianero entre Dios, è el; è tiene oficio de guardarlo mas que à otro de su Casa en aquellas poridades en que el Rey mas deue ser guardado. Onde el Capellan que en esto errasse, sin la pena que le yaze, quanto à su orden, faze traycion contra el Rey, porque deue auer tal pena como Capellan traydor.

¶Da en la Missa el Euangelio y la paz al Rey, y las vezes que comulga le pone la toalla, y reparte los Sermones que se han de predicar en la Capilla. Considerãdo el Rey Filipe II. a los Arçobispos de Santiago, con las ausencias forçosas que han de hazer en la residencia de su Iglesia, pidio à la Sede Apostolica (porque su Corte no careciesse de tan gran Ministro) que pudiesse nombrar persona de virtud y letras, para cumplir con el cuydado que cõuiene, en las ausencias del Capellan Arçobispo. Concedio el Breue el santo Papa Pio V. Los Pontifices Romanos, antecessores, y sucessores de Pio, concedieron al Capellan y Capilla Real gracias y priuilegios muy grandes; Sixto IV. haze libres al Capellan mayor y Capellanes de la jurisdicion de los Ordinarios. Otra del mismo, que el Capellan Año 1474.

mayor, se titule, Retor de los Cor
Año teſanos, y les pueda adminiſtrar
1477. los Sacramẽtos. Otra del miſmo,
Año que el Capellan mayor pueda ab-
1479. ſoluer à los Corteſanos de qual-
quier caſo reſeruado a los Obiſ-
pos. El Papa Inocencio Octauo
concedio Bula para que el Iueues
y Viernes ſanto aya Monumen-
Año to en la Capilla Real. Clemente
1529. Septimo concedio vn Breue, en
que confirma las gracias concedi
das por ſus anteceſſores. Eſtas Bu-
las y Breues eſtàn en el Archiuo
de Simancas. La Capilla es Igle-
ſia de eſtatuto, que pide ſeguridad
de buena vida, y limpieza. En ella
ſu Mageſtad, y ſus hijos y herma-
nos oyen los Oficios diuinos y
Sermones, y aſsiſten el Nuncio
de ſu Santidad, Embaxadores del
Emperador, Francia, Polonia, y
otros, y los Cardenales y Prelados
que ſe hallan en la Corte, en luga
res ſeñalados, como lo tienen los
Grandes. El orden, y lugares de
ſentarſe en la Capilla los Carde-
A nales, Arçobiſpos, Obiſpos, Nun-
cio, Embaxadores, Grandes y Ca
pellanes, le dio la Reyna Catoli-
ca. En eſta Capilla, el Arçobiſpo
de Santiago, y el que tiene ſus ve-
zes, como en ſu dioceſi, puede ce-
lebrar Ordenes, y adminiſtrar Sa
cramentos, y no otro Prelado ſin
ſu licencia. Quãdo el Rey comul-
B ga le adminiſtra el Sacramento el
Capellan mayor, y quando muere,
la Extrema vncion. Los Capellanes
los prouee ſu Mageſtad, precediendo
la conſulta de ſu Capellã mayor.
Eslo en eſte año 1623. don Luis
Fernandez de Cordoua Arçobiſpo de
Santiago. Tambien aſsiſten en ella,
C los dias que ſu Mageſtad eſtà en los
diuinos Oficios, dos Sumilleres de
Cortina, que lo ſon en eſte año dõ
Antonio Puerto-Carrero, Dean y
Canonigo de la ſanta Yglesia de
Toledo, y el Maeſtro don Melchor
de Moſcoſo, Capiſcol en la miſma
ſanta Igleſia.

Marineo Siculo en la vida de los Reyes Catolicos lib. 21. c. 5.

***

CONFESSOR DE SV MAGESTAD.

LA Vida y Letras que ha de
tener el que tuuiere à ſu car
go el alma del Rey de las Eſpañas
las dexò eſcritas el Rey don Alõ-
ſo el Sabio en ſus Partidas. Es
Iuez, Medico, y vnico Conſejero
de la perſona Real; el que deue y
puede aconſejar con mas liber-
tad al Rey, diziendole, y apre-
D miãdole de parte de Dios, lo que
le conuiene hazer para el bien de
ſu alma, y de ſus Reynos. El Car-
denal Roberto Bellarmino en vn
libro que eſcriuio, y le titulò del
OFICIO DE PRINCIPE CHRIS TIANO, dexò vn dibuxo muy na
tural de la vida y letras que han
de tener los Cõfeſſores de Reye.

Part. 2 ti tul. 9 l. 3.

Card. Bellarmin. de offic. Princip. Chriſt. lib. 1. c. 6.

Y es

Digitized by Google

Y es licion muy prouechosa la q̃ dexò escrita fray Gaspar de Cordoua Cõfessor del Rey Filipe III. en vn papel q̃ vi original, su data 26. de Iunio, 1602. escrito al mismo Rey, en q̃ le dize lo siguiente:

EL Apostol san Pablo, tratando de la obligacion de su ministerio, de predicar, aduertir, y auisar; dize: VÆ MIHI SI TACVERO, Hai de mi, si callare, en las ocasiones y tiempos que deuo hablar: Yo siento en el alma el mouer platicas que pueden dar pesadumbre a quié deuo seruir con sangre y vida: pero hallome en vn oficio, de su condicion, è institucion penoso, como Ministro del Sacramento de la Penitencia, que es de dolor y pena: Tẽgo de hablar, so pena de ser à Dios, y à mi Rey traydor; Y si callare, hai de mi, que hago mal, no solo à mi alma, sino tambien à las de aquellos, cuyo bien deuo procurar, y zelar. Y procurando cumplir con esta obligacion. Digo, señor, &c. *Y da cuenta de vn negocio de los graues de aquel tiempo.*

¶ Tiene este cargo en este año 1623. el Maestro fray Antonio de Sotomayor, del Orden de Santo Domingo, y del Consejo Supremo de la Inquisicion. ¶ La Reyna nuestra Señora tiene por Confessor al Padre fray Simon de Rojas del Orden de la Santissima Trinidad. Y de los Serenissimos Infantes el Padre Geronimo Florencia de la Compañia de IESVS. Y la Serenissima Infanta doña Maria al Padre fray Iuá Venido del Orden de San Francisco.

LIMOSNERO MAYOR.

EL q̃ da la limosna q̃ el Rey tiene señalada; no se le toma cuenta de lo que entra en su poder. Tocale vestir à los pobres que el Rey ha de lauar los pies el Iueues Sãto: assiste al Lauatorio: alça los manteles de la mesa Real, y la nue donde se pone el pan. Propone al Rey las necessidades que piden ser socorridas; y es oydo como gran Ministro. Tiene este cargo en este año 1623. don Diego de Guzman Patriarca de las Indias.

PREDICADORES REALES.

LOs que tienē à ſu cargo predicar al Rey la palabra Euāgelica en ſu Capilla Real, ò adonde ſe les ordena; San Gregorio, Sā Chryſoſtomo, el Concilio Lateranenſe, celebrado en tiempo de Leon X. y don Diego de Simācas Obiſpo de Zamora, dizē el modo que ſe ha de guardar en predicar à los Reyes. Eſte año 1623. ſon Predicadores Reales fray Gregorio de Pedroſa del Orden de ſan Geronimo, el Padre Geronimo de Florencia de la Compañia de IESVS, el Maeſtro fray Chriſtoual Rodriguez del Ordē de ſanto Domingo, fray Baltaſar de los Angeles del Orden de ſan Franciſco Deſcalço, el Doctor Franciſco Sāchez Capellan de ſu Mageſtad, el Maeſtro fray Frāciſco de IESVS Carmelita Calçado, el Maeſtro fray Hortenſio Parauiſino del Orden de la Santiſsima Trinidad, el Padre fray Iuā de Arauço del Orden de ſan Franciſco de la Obſeruancia, el Padre Hernando de Salazar de la Compañia de IESVS, y el Maeſtro fray Iuan de S. Aguſtin del Orden de ſan Aguſtin. El titulo de Predicador le da ſu Mageſtad, con conſulta de ſu Capellan mayor.

S. Chryſoſtomo homil. 5. de verbis Iſa.

S. Greg. lib. 9. Epiſtol. Epiſ. 39.

Conc. Lateranen.

D. Diego de Simancas en las Inſtitutiones Catolicas, tit. 49.

†

CORONISTAS.

LOs que tienen a ſu cargo perpetuar en la memoria humana la eſclarecida fama de ſus Reyes, celebrando ſus armas, leyes, vitorias y triunfos, y el valor y prudēcia de ſus mejores vaſſallos, dando materia de imitaciō y admiracion à las naciones eſtrañas. Tuuo principio eſte cargo cō el origen del mundo, començando à vn miſmo tiempo la creaciō de las criaturas, y la Hiſtoria de ſus coſas, para obligar con el exēplo de las edades paſſadas à viuir à los preſentes con los medios eficaces de ſantidad y virtud, apartandoſe de aquellos que deſpreciaron los acuerdos de la razon y valor con que infamaron la gloria de ſus Imperios. Es la Hiſtoria celebrada con aclamaciones publicas de toda ſuerte de gēte, por ſer el ſol vniuerſal de la vida, amiga de la verdad y ſaber, enemiga de la ignorancia y vileza, fidelisima guarda de los efectos del tiempo, y el tiempo cōſeruador de ſus riquezas y bienes; honradora de la ſantidad y meritos, y cielo donde deſcanſan los que bien viuen y obran. Precioſe tanto la Hiſtoria deſde el principio del orbe, que aquellos primeros hōbres, y los q̄ deſpues vinieron, para viuir para ſiempre, ſe encomēdaron a ella; y entendiendo Moyſes lo mucho q̄ le importaua à ſu pueblo, a vn miſmo tiempo le daua Hiſtorias y leyes.

Digitized by Google

Sapien. c. 8. en aquellas palabras: Si multitudinē sciētiæ desiderat quis, scit præterita.

y leyes. SALOMON la escriuio, y dize, que son los libros donde han de aprender los Reyes. IVLIO CESAR, teniendola por diuina, tomò para si el oficio de CORONISTA de sus vitorias y triunfos. A semejança del Iulio escriuio sus Comentarios el inclyto Rey don IAIME. Imitole don PEDRO su hijo, que escriuio la Historia de sus hechos. El Rey don ALONSO el Sabio la Historia que gozamos con su nõbre. El Principe don CARLOS de Nauarra escriuio vna Historia de los Reyes de aquel Reyno; y el Emperador don CARLOS V. la Historia de sus grandezas, para que constasse de la verdad de sus hechos. Los Reynos de Castilla, teniendola por muy necessaria para el gouierno de sus Coronas, suplicaron al Inclyto Emperador don Carlos, en las Cortes que se celebraron en Valladolid año 1523. y le pidierõ las mandasse escriuir con las palabras siguientes: *Assi mismo somos informados, que otro tãto se hizo de las Historias y Coronicas y grandes cosas y hazañas hechas por los Reyes de Castilla, de gloriosa memoria, y de las que hizieron en sus tiempos en guerra y en paz, y es bien que se sepa la verdad de las cosas passadas, lo qual no se puede saber por otros libros; por ende suplicamos a V. Alteza mande que se escriuan y se impriman, porque serà letura prouechosa y apacible.* Lo mismo suplicaron en las Cortes de Toledo año 1525. peticion 20. y en las de Madrid año 1528. peticiõ 34. El Emperador ALEXANDRO SEVERO no quiso admitir en su Senado à ninguno que no tuuiesse conocimiẽto de las Historias; y la preciò de manera, que tenia Consejo de Coronistas para consultar con ellos las empressas de su tiempo. Los Pontifices Romanos la tuuieron en tanto, que algunos en medio de los tormentos y carceles la escriuieron. San LINO la vida de mi gran Padre San PEDRO. San CLEMENTE I. San DAMASO. San GREGORIO MAGNO, y el Papa Pio II. y para su Roma sola quiso San FABIAN Papa huuiesse en ella catorze Coronistas, que historiassen la memoria illustre de los que padecian por la ley de IESV Christo. Las Coronas de Espana (dexando las de otros Reynos) la pusieron en tã alto grado, que todas las que tenemos las escriuierõ Obispos, San TORQVATO primer Obispo de Guadix, dicipulo de Santiago, escriuio la vida de su Maestro y de sus Santos Dicipulos, San ISIDORO Arçobispo de Seuilla, San ILEFONSO, San EVLOGIO, Dõ RODRIGO XIMENEZ Arçobispos de Toledo, Don DIEGO GIL MEREZ Arçobispo de Sãtiago, Don PEDRO GONZALEZ de MENDOZA Arçobispo de Zaragoça, IVAN BICLARENSE Obispo de Girona, SEBASTIANO I. y II. Obispos de Salamanca, HELECA y MAXIMO Obispos de Zaragoça, PELAYO Obispo de Ouiedo, San PIRO Obispo de Astorga, ISIDORO Obispo de Badajoz, S. DACIO

Lamprid. de Alexã.

Angelo Policiano in Suetonium.

Obiſpo en Galicia, Don LVCAS Obiſpo de Tui, Don IVAN Obiſpo de Girona, Don ALONSO de CARTAGENA Obiſpo de Burgos, RODRIGO SANCHEZ Obiſpo de Palencia, Don ANTONIO GALLO Obiſpo de Coria, Don ANTONIO PINEYRO Obiſpo de Miranda, Don GERONYMO OSORIO Obiſpo del Algarue, Don IVAN ARIAS DAVILA Obiſpo de Segouia, Don fray ANTONIO de GVEVARA Obiſpo de Mondoñedo, y don fray PRVDENCIO de SANDOVAL Obiſpo de Pamplona. Y quando las armas eſtauan mas en ſu punto, y la pluma mas apartada del comercio de la paz, para eſcriuir el valor de aquellos hombres famoſos, los Reyes, haziendoſe Coroniſtas, cumplian con ſus hazañas, mandando a ſus Secretarios, que en las mercedes, donaciones y priuilegios que dauan, eſcriuieſſen en las datas los ſucceſſos de aquel año. He viſto en Archiuos innumerables eſcrituras deſtas. Y quando los miſmos Reyes querian honrar la ſantidad, virtud y letras de algun vaſſallo, le dauan aqueſte titulo, aunque no eſcriuieſſe Hiſtoria. Aſsi lo platicò el Rey Filipe II. que honrò con el al Doctor Arias Mõtano, que fue el que todos ſabemos. Los que oy tienen eſte titulo, ſon Antonio de Herrera Coroniſta mayor de las Indias y Secretario del Rey, eſcriuio quatro Tomos de la Hiſtoria del Nueuo Mundo; las tres partes de la Hiſtoria del Rey Filipe II. la Verſion de la guerra de Turcos y Perſianos eſcrita por Minadois; la vnion del Reyno de Portugal; la Hiſtoria de la Reyna de Eſcocia Maria; los diez años de las guerras ciuiles de Frãcia; traducion de la razon de Eſtado de Iuan Botero; los cinco libros primeros de los Anales de Tacito; los hechos de los Eſpañoles en Italia; Claros Varones de Eſpaña, y Inſtruccion Chriſtiana para Principes y Reyes, y otras coſas. El Maeſtro fray Iuan de la Puente, del Orden de Santo Domingo, eſcriuio la Conueniencia de ambas Monarquias. Iuan Baptiſta Lauaña Coſmografo y Coroniſta mayor de Portugal, Maeſtro de V. Mageſtad en la Coſmografia, Cauallero del Habito de Chriſto, que ſiruio à los Reyes don Sebaſtian, Dõ Enrique II. de Portugal, y à los tres grandes Monarcas los Filipos II. III. y IIII. Filipe II. le dio titulo de Coſmografo mayor; y el Rey Filipe III. le dio titulo de ſu Coroniſta de Portugal, y le mandò paſſar à Flandes, à poner en efeto la hiſtoria de los Eſtados de la Monarquia de Eſpaña, y la Genealogia de los Reyes y Principes della. He viſto cartas originales de ſu Mageſtad para Iuã Baptiſta Taſsis Embaxador en Francia, en que le manda le fauorezca y acuda en lo que ſe le ofreciere paſſando por aquel Reyno; porque va à coſas de ſu ſeruicio, y porque lo merece por ſu perſona, letras, calidad, y buenas partes.

Eſcri-

Digitized by Google

Eſcriuio otra à don Baltaſar de Zuñiga ſu Embaxador en la Corte del Archiduque Alberto, para que le ayude en lo que lleua à ſu cargo; y al Archiduque le eſcriue otra, dõde le da à conocer la perſona de Iuan Baptiſta, con la carta que ſe ſigue:

EL REY.

SERENISSIMO Señor. Iuan Baptiſta Lauaña mi Coſmografo mayor va à eſſos Eſtados cõ orden mia, à dar fin y ſacar á luz ciertos libros de la conſideracion que dirâ à V. Alteza; y por ſer coſa de mucho guſto mio, à que ſe yo acudirá V. Alteza con mucha voluntad, he querido que lleue eſta, y encargar à V. Alteza, como lo hago, le mande dar toda la aſsiſtencia, calor y fauor que pudiere, y huuiere menéſter para poder hazer la obra con mas breuedad y perfeccion, para lo qual lleua lo neceſſario, y demas deſto, en que eſpero, mediante el fauor de V. Alteza, ſe hará todo muy à ſatisfacion de Iuan Baptiſta, y como conuiene para el buen efecto y acertamiento de lo que lleua à ſu cargo. Será muy propio de V. Alteza eſtimarle y honrarle, por ſer muy eminente en buenas letras, y exemplar en ſu trato: y por eſto miſmo holgarè yo mucho dello, y de todo el fauor que hallare en V. Alteza, A quien guarde nueſtro Señor, como deſſeo. En Valladolid 29. de Nouiembre 1601.

Buen hermano de V. Alteza.

YO EL RÈY.

Andres de Prada.

Eſcri-

EScriuio el Regimiẽto Nauti A
co para los Pilotos; el naufra
gio de la nao S. Alberto; la quarta
Decada de Barros; el viaje del
Rey Filipe III. al Reyno de Por-
tugal; la Descripciõ de los Esta-
dos de la Monarquia de España;
la Genealogia de los Reyes y
Principes dellos, y Coronica del B
Rey don Sebastian, que no està
impressa. El Licenciado Barrolo-
me Leonardo de Argensola, Co-
ronista de Aragon, escriuio la cõ
quista de las Islas Malucas. El Li-
cenciado Francisco de Rioja eru
dito en las letras humanas, y en
las leguas Latina y Griega. Y yo
el Maestro Gil Gonçalez de Avi-
la, por la clemencia de la Mages-
tad Catolica del señor Rey don
Filipe III. Anda impresso cõ mi
nombre el primer tomo del Tea
tro Eclesiastico de las ciudades y
Iglesias de España. Vna historia
del celebre Santuario del Chris-
to de las batallas, que està en la
santa Iglesia Catedral de Sa-
lamanca; y otras
cosas.

APOSENTADOR MAYOR.

Part. 2. tit. 9. l. 15. EL Rey don Alonso el Sabio C
en sus Partidas haze men-
cion deste cargo, como importã-
te para el seruicio de su Casa y
Corte: *Aposentador, es llamado el
que da las posadas à la compañia del
Rey, è el ha de leuar vn pendon de su
señal vn dia antes; porque con el los
homes sepan à que logar do el Rey ha
de yr à posar. E este sin otras bõdades
que deue auer en si, deue ser entendi-
do, è de buen seso, que sepa conocer los
homes, e darles posada à cada vno
dellos, segun qual fuere el home, e el
lugar que tuuiere con el Rey, è deue-
las dar de manera que non reciban
daño, ni grande agrauiamiento aque-
llos cuyas fueren las posadas. E à el
pertenece de partir las contiendas que
acaecen entre los homes en razon de
las posadas; porque el à poder de juz-
gar qual de aquellos, entre quien fue-
re la contienda la de auer. E seyendo
el Aposentador tal, e faciendo bien
su oficio, deue el Rey amarle, e fazer-
le bien è merced; è si errasse en ello,
deue auer la pena, segun el yerro que
fiziere.* Parece, que esta ley habla
con el Aposentador de camino,
de quien dirè mas abaxo. Dentro
de la Corte tiene su Magestad
vna Iunta, que se compone del
Aposentador mayor, y otros Apo
sentadores, que llaman del libro
de Casa y Corte de su Magestad.
Esta Iũta se haze en casa del Apo
sentador mayor, y hase de supo-
ner, que su Magestad tiene dere-
cho à la mitad de las casas de la
Corte, para dar aposento à Emba
xadores, Consejeros, Ministros y
criados. En esta Iunta se trata de
dar aposento à costa del Rey àlos
Embaxadores que residen en la
Corte,

Corte, y à los extraordinarios. En este año son el Nuncio de su Santidad, Embaxadores del Emperador, Rey de Francia, Inglaterra, Republica de Venecia, Duque de Saboya, Florencia, Mantua, y Republica de Luca. Las casas que vacan de Consejeros y Ministros, las dan con acuerdo de su Magestad, proponiendole las personas que son mas a proposito para cada vna; las demas las diuiden y reparten entre los criados por solo su parecer, y se trata de los agrauios que resultan de las particiones entre los dueños de las casas y los criados del Rey, y por nombramiento del Aposentador mayor van dos Aposentadores à deshazer el agrauio. Madrid tiene en este año 1623. 10ȷ. casas, en estas de aposento, 1593. libres por merced y priuilegio Real, 1725. de tercera parte, que llaman de la malicia, 5436. En este año 1623. tiene la Casa de su Magestad 1257. personas de aposento, y la de sus hermanos 431. Los Consejos y sus Oficiales 383. personas, que todas son 2071. para dar à cada vno la assignacion que le toca en dinero, conforme la calidad de su oficio, son menester 244024. ducados. Toda esta curiosidad, resultò de la visita que hizo de Aposentadores el Licenciado dõ Diego de Corral y Arellano del Consejo de Castilla, que tardò por medio de sus ministros seys meses en contar las calles y casas de la Corte: y despues que hizo este computo se han edificado muchas. Quando su Magestad haze jornada à Portugal, à Valencia, ò Aragon, aunque aquellos Reynos tengan Aposentadores, van dos siguiendo à su Magestad, para aduertir el modo que han de tener los de aquel Reyno en aposentar à los criados del Rey. Es Aposentador mayor don Luys Vanegas y Cordoua, y los Aposentadores son en este año diez, gente principal y noble.

Ay otro Aposentador mayor de Palacio con sus ayudas, oficio de grande honor; tocale repartir el aposento de las Damas, y de los demas que siruen en Palacio. Quando su Magestad haze jornada, le pertenece aposentar à las personas Reales, y oficios de su Casa. Tocale la composicion de Palacio. Quando su Magestad come en publico, pone la silla, y leuanta la tabla de la mesa. Quando vienen Cardenales à besar la mano al Rey, les pone assiento, y lo que es menester para jurar Virreyes y Presidentes. Dispone el aparato de las fiestas publicas, la forma, modo y lugar de cada vno, y lleuar las llaues de la Camara à los que su Magestad haze merced dellas. Quando se jura Principe, pone la silla donde se ha de sentar; y en los Reynos donde es jurado le toca por derecho. He visto en la que fue jurado

el

el Rey don Iayme de Aragon, y en ella fue jurado el Rey Filipe III. Otra preeminencia es, tener llaue de toda la Casa Real, sin que aya puerta que estè cerrada para el. Quando en Palacio ay mascaras, comedias, torneos y saraos, A consulta con su Magestad el orden que se ha de guardar en todo. En este año 1623. es Aposentador mayor Pedro del Yelmo, ayuda de Camara de su Magestad.

* * *

Guardas de las personas Reales.

Monteros de Espinosa.

MOnteros y guardas de la Camara del Rey han de ser naturales de Espinosa de los Monteros, y no lo pueden ser de otro lugar. Es oficio antiquissimo: y por lo que consta de historias, priuilegios y sentencias, alcança su memoria à mas de 600. años. Son en numero 40. Para ser admitidos à la guarda de Monteros hazen informacion de limpieza, y seguridad de sangre. Duermen cerca de la Camara Real, y gozan de priuilegios muy grandes. En ellos, y en las sentencias que tienen, les dan los Reyes titulos de leales; son libres de pe- B chos, repartimientos y alcaualas, y no la pagan de ninguna cosa de lo que venden. Los Reyes de Castilla antiguamente no tenia mas guardas que Ballesteros, y Monteros de Espinosa; y añadiendo otras de nueuo el Rey don Iuan el Segundo, le suplicaron los Procuradores de Cortes quitasse de su Corte mil lanças, y le pluguiesse contentarse con las guardas de Ballesteros, y Monteros de Espinosa, que eran ordenados antiguamente, y se auian contentado los Reyes de glorioſa memoria antepassados suyos con ellos. C

Guarda Española.

TVVO Principio en el año de 1504. despues de la muerte de la Reyna Catolica. Son ciẽ soldados Españoles; fue su primer Capitan Gonçalo de Ayora natural de Cordoua, Coronista de los Reyes Catolicos, hõbre diestro en las armas, que militò en D Italia en seruicio de Ludouico Esforcia Duque de Milan. Tiene este cargo don Enrique Daüila y Guzman Marques de Pouar, Virrey de Valencia, y es su Teniente don Fernando Verdugo del Habito de Santiago.

GVARDA DE LOS ARCHEROS.

VIno de Flandes con el Rey Filipe I. ſon cien Archeros, y ſu Capitan don Diego de Croy Marques de Falces, y ſu Teniente don Antonio de Beaufort del Habito de Santiago.

Guarda Tudeſca.

TAmbien es de aquellos tiépos, ſon cien ſoldados Tudeſcos, y ſu Capitan en eſte año 1623. el Marques de Renti del Habito de Santiago.

¶ Deſtos, y de los oficios del Palacio Real, eſcriuio por mandado del Emperador don Carlos vn diſcurſo del ſeruicio de la Caſa y Camara del Principe don Iuan, el Capitan Gonçalo Fernández de Ouiedo, Coroniſta de los Reyes Catolicos, que eſtà original en el Conuento Real de ſan Lorenço. Y ſi de todos, y del exercicio que cada vno tiene ſe huuiera de eſcriuir por menor, ſe dixeran y ſupieran grandes coſas, que fueran de gran momento, para el mejor ſeruicio de las perſonas Reales.

Digitized by Google

LIBRO QVARTO

DEL ORIGEN DE LOS CONSEIOS QVE LA MAGESTAD CATOLICA tiene en la Corte de Madrid.

CONSEIO REAL Y SVPREMO de Castilla, y vidas de sus Presidentes.

TIENE en su Corte la Magestad Catolica muchos Cõsejos, para tener en su fuerça el buen gouierno de su Corona y potencia, y administrar las leyes con ygualdad à los suyos, dandoles lo que conuiene, para viuir cõ religion y justicia. De aqui proceden los admirables efectos que se ven en vn Imperio tã dilatado y Catolico, gozando los vassallos de tan poderoso Rey, de los abundantes frutos de tranquilidad y paz; y siendo tantos en numero, no parecen mas de vno, diferenciãdose en condiciones y climas. Los Consejos de tan Soberano Rey son causa que se conformen en religion y lealtad. Escriuirè su origen para que sepa el mundo la grandeza de su gouierno y Cõsejos, que solo tienen la mira en el augmento de la Fè Catolica, en cuya veneracion, dilatacion y defensa han gastado sus Reyes las riquezas inmensas que han venido de las Indias, sin sus tributos Reales, en contrastar y arruinar en las tres partes del mundo los enemigos de la Iglesia santa, y en cõseruar el respeto que se deue à la Silla de san Pedro, y en amparar à los que vienen perseguidos por sustentar su obediencia. De sus Consejos, el primero y Supremo es el

de Caſtilla, que por excelencia le llaman los Reyes, NVESTRO CONSEIO. Tuuo ſu origen con el miſmo Reyno; ſus Reyes le hã ſublimado en el mas alto cielo de ſu gloria, teniendole por el Sãcta Sanctorum, donde ſe guarda la grandeza de ſus leyes, y como vn Sol compueſto de muchos Soles, que con ſu luz alumbra la redondez de ſu Imperio, y reputandole por el principio y fin de ſus felices ſuceſſos. Su Preſidẽte es el Capitan general de la juſticia de Eſpaña, y ſus Conſejeros los verdaderos Padres de la patria y de los Reynos. Eſtos titulos les da el Rey don Alonſo el Sabio, y eſte honor les fueron dando los Reyes que ſucedieron al Sabio. Mas que mucho, ſiendo los que deuen ſer benemeritos de tales honras y gracias, platicos en la virtud, temeroſos de Dios, verdaderos, fieles, ſecretos, prudentes, dulces en la condicion, no auaros ni codicioſos, amadores de ſu Rey, y zeloſos del prouecho comun de los vaſſallos? En eſte gran Conſejo reſueluen, y reſoluieron los Reyes los mayores negocios de ſus Coronas. El Rey don Iuan I. propuſo al Cõſejo, dixeſſe ſu parecer en la renunciaciõ que auia determinado de hazer de los Reynos de Leon y Caſtilla en ſu heredero. El Conſejo le perſuadio lo cõtrario, y la reſpueſta es notable. En el propuſo el Emperador don Carlos (dexando lo muy antiguo) los caſos q̃ ſe ofrecierõ en Alemania en materia de la Religion, quãdo algunos vaſſallos del Imperio dieron principio a perderle, acreditando las nouedades de Lutero; y otros, que por ſalir cõ la ſuya, pu-ſieron en lo q̃ vemos aquella nacion tã temida en otro tiempo, y en el nueſtro tã oprimida y ſugeta. En el ſe conſultarõ las pazes q̃ ſe aſſentaron cõ Franciſco Rey de Frãcia; y ſe tratò, ſi el Emperador tenia obligaciõ de reſpõder à vn cartel de deſafio, q̃ el Rey le embiò. El Conſejo reſpondio, *Que, ſegun ley natural y diuina, los deſafios eran prohibidos: Que ſu Mageſtad, como Emperador y Rey, no deuia efetuarle, por tener mas obligacion à la obſeruancia de la ley diuina, q̃ otro Principe Chriſtiano; Y q̃ ſiẽdo cabeça de ſus vaſſallos, no tenia libertad para auẽturar la vida y honra de tantos: Que el Rey de Francia era inhabil para deſafiar à nayde, quãto mas à ſu Mageſtad Ceſarea, por auer ſido ſu priſionero y captiuo, haſta que cumplieſſe lo capitulado, y reſcataſſe la fe que en ſu poder dexò empeñada: Y que quando ſe aceptaſſe, no tendrian fin las guerras, con daño de la Chriſtiandad, y ofenſa de nueſtro Señor, a quien ſu Mageſtad tanto deuia.* Eſte parecer ſiguieron los Grandes de Eſpaña y Varones militares, excepto el Marques de Villena, que por eſtar enfermo reſpõdio, *Que pues no podia poner la perſona en ſeruicio de ſu Rey, no queria aconſejarle cõ palabras.* En el conſultô aquel notable caſo el Rey Filipe Segundo, quando tomò las armas para defenderſe

L. 1. tit. 4. lib. 2. de la Recop.

Hiſtoria del Rey don Iuan I. Año 11. c. 1. y 2.

contra

Digitized by Google

contra el Papa Paulo Quarto, que A perſuadido de la ambicion de ſus ſobrinos metio la guerra en Italia, con animo de alterarla. Y en tomando reſolucion de lo que mas conuenia, acordò aquella Mageſtad, con parecer del Conſejo, ſe publicaſſe vna cedula, en que ſe mandaua, ſalieſſen de Roma los vaſſallos de Eſpaña, que B eſtuieſſen pretendiendo, ò por otros negocios, pena de perder las temporalidades, y naturaleza deſtos Reynos. Y dize mas la cedula que ſe publicò en el Reyno, que los vaſſallos que pretendieſſen alguna coſa del ſanto Padre, acudieſſen al Conſejo Real, para C ſeguir el ordẽ que auian de tener en las ſuplicaciones, y gracias que demandaſſen.

Y en mi tiempo, en el año 1619. à primero de Febrero hizo aquella gran conſulta, que por mandado del Rey Filipe Tercero ordenò el Conſejo, donde ſe tratò D del remedio vniuerſal de ſus Coronas; y el proponiente fue el Licenciado don Diego de Corral y Arellano, que por ſer muy notable, me ha parecido referir la ſuſtancia della.

¶ Dixo en primero lugar, Que por vn papel de ſu Mageſtad fue remitida al Preſidente del Con- E ſejo vna propoſicion, para que la trataſſe en el, digna verdaderamente de la piedad y prouidencia de Principe tan Chriſtiano, y deſſeoſo del feliz eſtado y conſeruacion deſta Corona de Caſtilla, A tan neceſsitada de remedio, quãto la experiencia lo moſtraua; que contenia la prieſſa con que ſe yua acabando, por las muchas leuas de gente, que ſe hazen cada dia; y por la falta de hazienda, y impoſsibilidad que tenian los lugares de cumplir con lo que ſe les reparte; y quan conueniente era B acudir al remedio de daño tan grande y tan vniuerſal. Para lo qual mandaua al Preſidente, que con los que le pareciesſe del Conſejo, vieſſe muy atentamente lo que ſeria bien hazer en la materia, y que ſin alçar la mano della, ſe le conſultaſſe lo que ſe ofrecieſſe, para que antes que el daño creciesſe, ſe fueſſe aplicando el remedio en la mejor forma que ſe pudieſſe. Y auiendoſe lleuado al Conſejo pleno (à quien tocaua la comprehenſion y atencion de ſemejantes materias) y engrandezido el ſanto y piadoſo zelo de ſu Mageſtad, que tan entrañablemente deſſeaua remediar el miſerable eſtado en que ſe hallauan ſus vaſſallos, en execucion de lo que dexò eſcrito el ſeñor Rey don Alonſo el Sabio en vna ley de la Partida, donde dize: *Acucioſo deue ſer el Rey en guardar ſu tierra, de manera que ſe non yermen las villas, nin los otros lugares, nin ſe derriben los muros, nin las torres, nin las caſas por mala guarda. E el Rey que deſta guiſa amare, è touiere honrada, è guardada ſu tierra, ſerà el, è los que hi viuieren honrados y ricos, è abondados, è temidos por ellas;* L.3.t.11. Part.3.

Digitized by Google

è si de otra guisa lo fizieſſe, venirlehia lo contrario deſto. Y auiendoſe viſto, tratado, y conferido las cauſas de la deſpoblacion; enfermedad que padecia eſta Republica, para aplicarla los remedios mas conuenientes, deſeando preuenir los daños venideros que ſe podrian eſperar, ſi con tiempo no ſe reparaſſen, le auia parecido repreſentar à ſu Mageſtad con la humildad y reuerencia que deuia, los medios que ſe le auian ofrecido, que dixo eran los ſiguientes.

Que, atento que la deſpoblaciõ y falta de gente era grande, y que la cauſa della nacia de las demaſiadas cargas y tributos impueſtos ſobre los vaſſallos, parecia remedio eficaz diſponerſe ſu Mageſtad con ſu Real y paternal clemencia, a reformar y aliuiar la intolerable carga dellos; porque con eſſo ſe repararian, y andando el tiempo ſe reduzirian à ſu antiguo ſer (cauſa que los demas Reynos que no participan deſtas cargas, eſtan muy poblados, ricos y deſcanſados, con ſer algunos dellos de tierra muy delgada, y que no tiene la ſuſtancia que la nueſtra) refirio, que eſte remedio era el natural, y el que conuiene con la cauſa de la enfermedad, y de que han vſado mucho, sy muy grandes Reyes, dignos de inmortal memoria; porque el Rey Luys de Francia, viẽdo que ſu patrimonio era muy corto, y que ſus rentas Reales eſtauan muy empeñadas, y no alcançauan à los gaſtos de por fuerça, y que ſus vaſſallos viuian deſcontentos, y ſin aliento, para lleuar adelante tantos tributos, como ſe imponian, tomò por arbitrio el alçar la mano de aprẽtarlos, y hallò pie en vn tã profundo pielago; y eſte fue, reformar y diſminuyr todas las impoſiciones y derechos que pagauan, con que ſe hizo tan bien quiſto, y tã amado de todos, que los que primero apenas le ſeruian con lo deuido, ya le ofrecian lo que no eran obligados, y los que ſe quexauan como de injurias por lo que les lleuaua, de ahi adelante tenian en poco ſus haziendas, ſus hijos, caſas y vidas, para lo que el Rey los auia meneſter. Lo miſmo ſucedio al Emperador Iuſtiniano, dãdole el pueblo Romano (por auer quitado los tributos que ſu anteceſſor Iuſtino tenia impueſtos) los mayores y mas glorioſos renombres que haſta alli auia tenido ningun otro anteceſſor ſuyo (y con razon, pues con ſolo aliuiar los vaſſallos, reduxo el Imperio à tan gran acrecentamiento como ſe ſabe.) Y el Emperador Valentiniano, que fue alabado; porque quando le aconſejauan que cargaſſe à ſus vaſſallos, reſpondia con gran paſsion: NO PVEDEN PAGAR LO QVE DEVEN, COMO QVEREIS QVE LES REPARTA MAS? Siendo cierto, que en aquel tiempo no deuian de eſtar tan cargados,

gados, ni pagauan tanta diferẽcia A de tributos y ſeruicios como agora contribuyen eſtos vaſſallos; de los quales ſe dolia tanto el ſeñor Rey don Enrique Tercero, ſexto abuelo de V. Mageſtad, que tratando vnos Miniſtros ſuyos de imponer ſobre las haziendas cierto tributo, porque tenia ſus rentas Reales empeñadas en quatro cuentos de marauedis. Reſpõdio, B QVE NO LO AVIA DE HAZER, PORQVE TEMIA MAS LAS LAGRIMAS Y MALDICIONES DEL PVEBLO, QVE LAS ARMAS DE LOS ENEMIGOS. Y eſto miſmo dio por documento a ſus C ſuceſſores el Rey don Alonſo en dos leyes de la Partida, diziendo en la vna: *E como quiera q̃ el Rey es* L.9. tit.1. Part.2. *ſeñor de ſus pueblos, para mantenerlos* L.14. tit. 5. Part.2. *en juſticia, è ſeruirſe dellos, con todo eſſo guardar los deue, en manera que non le fallezcan quando los ouiere meneſter.* Y en la otra: *El mejor teſoro* D *que el Rey ha, è el que mas tarde ſe pierde, es el pueblo quãdo es bien guardado.* Sentencia muy conueniente es à la grandeza Real; porque con lo que mas reſplãdece la corona en la cabeça de los Reyes, y el verdadero eſmalte della conſiſte en mandar en Republicas ricas, aunque ellos eſtèn pobres, teniendo por la mejor renta de ſu patrimonio, y por la mayor autoridad de ſu Imperio la mucha gẽte de ſus Eſtados, en la qual mas conſiſte el Reyno que en el miſmo Rey. E

Tambien dixo, que podria tener oy alguna dificultad, y no parecer conueniente eſte remedio, dexando otra cauſa publica (que tambien lo era el Real ſeruicio de ſu Mageſtad) deſcubierta, deſamparada y ocaſionada à otras quiebras no menores, ſiendo las obligaciones, en que eſta Corona ſe halla, tá preciſas, y tan forçoſo el acudir à ellas, y ſeruir à ſu Mageſtad, y el deſangrarſe; ſiendo neceſſario, ſus vaſſallos por Rey tan ſanto, religioſo y Catolico, y el ſuſtentarle, y darle con que reprima ſus enemigos, y enfrene à los muchos emulos q̃ tiene eſta Corona, pues con eſto la tierra ſe mãtendria en paz, y los bienes y hazienda de los naturales ſe gozarian con ſoſsiego: à cuya cauſa vna ley de la Partida dize: *Que* L.5. tit.1. Part.2. *el Rey es el coraçon de la Republica, porque aſsi como el coraçon es vno, y por el reciben los otros miembros vnidad para ſer vn cuerpo, bien aſsi todos los del Reyno, aunque ſean muchos, porque el Rey es, y deue ſer vno, por eſſo deuen ſer todos vnos con el, para ſeruirle y ayudarle en las coſas que fueren de ſu ſeruicio.* Y tambien le llama, Cabeça del Reyno, porque por el mãdamiento del Rey, que es ſeñor y cabeça de todos los del Reyno, ſe deuen mandar y guiar, è caber en vn acuerdo por el, para obedecerle, ampararle, guardarle y acrecentar el Reyno. Y tambien aduirtio, que en eſto, no ſolamẽte Caſtilla (punto bien conſiderable) viene à ſer la obli-

Digitized by Google

gada, y la intereſſada, ſino los demas Reynos y Prouincias deſtas Coronas, que como mas releuados y poblados de gente, fuera juſto que ſe ofrecieran, y aun ſe les pidiera ayudaran con algun ſocorro, y que no cayera todo el peſo ſobre vn ſugeto, que no tiene fuerças para poderle lleuar, y que aſsi ſeria conueniente buſcar otros medios, con que ſu Mageſtad aliuiaſſe ſu Real hazienda y ſus vaſſallos: porque (como dize vn Autor graue deſtos tiempos) *Lo vno y lo otro corren yguales parejas; y es ley diuina y natural, que el Rey y el Reyno ſe traygan à vezes en ombros; el Reyno lleuando en paciencia los tributos juſtos, y el Rey doliendoſe de ſu deſconſuelo, quando lleua mas de lo que puede.*

Que atento que la cauſa de hallarſe el Reyno en tã grãde aprieto, nacia de la rayz de los demaſiados tributos de que eſtaua cargado, ſu Mageſtad ſe ſiruieſſe de yrſe muy à la mano en las mercedes y donaciones que auia hecho, y hazia, y en las ayudas de coſta que daua; porque lo que ſe daua à vno, ſe quitaua à muchos, y por acudir à lo ſuperfluo, ſe faltaua à lo neceſſario, coſa de grande eſcrupulo, y que no podia dexar de ſentirſe infinito. Y que aũque era cierto, que no ay coſa con que los Principes ſe hagan mas amables à los ſuyos, que con la liberalidad. Eſto ha de ſer dentro de los limites y templança deuida, porque eſta virtud tiene ſus eſtremos, de los quales ſe deue recatar el Principe, como de vicios contrarios à ella; porque no ay duda, ſino que teniendo tantas obligaciones dentro y fuera del Reyno, y ſuſtentando los ſeruicios de los vaſſallos, con animo de q̃ ſe gaſte todo en ſeruicio ſuyo, en defenſa de la Fè, y en beneficio de la cauſa publica, no ſe puede hazer gracia y merced deſto, como de coſa agena, ſin muy grande cargo de conciencia: porque ſi las haze de ſus rentas ordinarias, ſe pone a peligro de empobrecer, y moleſtar al pueblo con exacciones; y ſi de los ſeruicios extraordinarios, no los puede conuertir en los fines con que no ſe cõcedieron; y mucho menos en gaſtos, para que no ſe pudieron conceder, ni pedir; q̃ en pocas palabras lo dixo muy bien vna ley de la Partida: *Dize vn Sabio, que el Rey ha meneſter ſer juſticiero en ſus hechos, è meſurado en ſus deſpenſas, è en ſus dones, è no los hazer grandes pudiendolo eſcuſar. E otroſi, deue endereçar, è ordenar ſus rentas, è todo lo ſuyo, de manera, que lo aya bien parado, è que ſe pueda ayudar dello, ca maguer la riqueza del Emperador ſea muy grande, ſi bien parada no fuere, poco ſe podria aprouechar della.* Tanto mas teniendo otras muchas coſas de que poder hazer merced, quales no las ha tenido Monarca, ni Rey del mundo, como ſon oficios temporales, plaças de aſsiento, Habitos, Encomiendas, Titulos, Obiſpados, y Arçobiſpados, y otras prebendas

Eccleſiaſ-

Eclesiasticas, que como todo esto (que es sin numero en esta Corona de Castilla, y en los demas agregados a ella, y en lo restante desta Monarquia) se distribuyesse cõ ygualdad, podria tener de dos maneras contentos sus vassallos (razon de Estado biẽ importãte:) la vna con las mercedes que recibiessen deste genero; y la otra con el aliuio de los tributos, que de acortar la mano en los demasiados gastos, y extraordinarias mercedes se les seguiria: y por el contrario viendose grauados (inescusable oy, sino es con el medio de la moderacion) y que su trabajo y sudor no se conuierte en beneficio de la causa publica, no seria mucho que viuiessen desconsolados. Tambien dixo el Consejo, que por la obligacion de su oficio la tenia de proponer à su Magestad lo mas conueniente al seruicio de Dios y suyo, y descargo de su Real conciencia, y lo mas prouechoso y vtil al bien de sus vassallos, y que assi lo hazia, en execucion de lo que dexò mandado el Rey don Alonso el Sabio en vna ley de la Partida, cuyas palabras, por ser dignas del Real animo de su Magestad, las refirio: *E à tal Consejero como este, llaman en Latin, Patricio, que es assi, como padre del Principe; è este nome tomaron à semejança del padre natural; è assi como el padre se mueue, segun natura, à aconsejar à su hijo lealmente, catandole su pro è su honra mas que otra cosa; assi aquel por cuyo consejo se guia el Principe, lo deue amar, è acõsejar lealmente, è guardar la pro, è la honrá del señor sobre todas las cosas del mundo, non catando amor nin desamor, nin pro nin daño q̃ se le pueda ende seguir; è esto deuẽ fazer sin lisonja ninguna, nõ catando si le pesará, ò le placerà, biẽ assi como el padre non lo cata quando aconseja à su fijo.* Y si esto procedia en el Cõsejo, en su Magestad con mucha mas razon corria el abraçar lo que se le dixesse con buen zelo y desseo de acertar, si la moderacion y templança se ha de tomar del fin, oficio para que se hizo el Rey, que fue para la Republica, y no la Republica para el Rey. Y si es cierto, que los Reyes no son mas que padres, pastores, regentes y administradores de su Republica, y que tienen obligacion en justicia à templarse y moderarse, assi en sus gastos como en las mercedes, no tomando mas de aquello que les bastare; assi para su sustento y esplendor, como para cuydar del gouierno y amparo de sus subditos, de manera que no sea eneruado y enflaquezido demasiado el cuerpo de la Republica: porque el daño della; si es grande, es irreparable, y perdiendose ella, todo se pierde; y estãdo reparada, las obligaciones de los Principes tienen reparo, pues les ha de acudir, remediar, seruir, fauorecer, y engrandezer, no desfrutandola con gastos excessiuos y escusados, y con no deuidas y demasiadas mercedes. Donde comparò muy bien vn Sabio al Rey à

S. Bernar.

L. 7. tit. 1. Part. 4.

la

la cabeça;porque aſsi como della nacen los demas ſentidos,y tiene obligacion de acudir, è influyr à todos,el Principe que ſe repreſenta por la cabeça, no ha de ſer ſolo para ſi,ſino principalmente para ſu Republica. Y tambien le comparò al coraçõ; porque aſsi como el coraçon,aũque el cuerpo duerma,ſiempre vela,y eſtà palpitando,y embiando eſpiritus vitales à todo el cuerpo: el Rey,quando el cuerpo miſtico de la Republica,y los demas miembros della duermẽ y eſtan deſcuydados, ha de eſtar velãdo y cuydãdo dellos para ſocorrer à ſus neceſsidades,y acudir à ſus trabajos, y aliuiarlos todo lo que fuere poſsible.

Propuſo, que el remedio mas eficaz para q̃ los tributos pudieſſen aliuiarſe, y la hazienda Real quedaſſe deſcargada,y de manera q̃ con ella ſe pudieſſe acudir à las obligaciones y cargas publicas,q̃ ſon tan grãdes,como ſe ſabe, que ſu Mageſtad ſe ſiruieſſe de mãdar reuer las mercedes mas cõſiderables y quantioſas que auia hecho, deſde el primero dia de ſu Reynado haſta aquel, para q̃ ſi ſe hallaſſen algunas inoficioſas(aſsi las llama el Derecho)inmenſas, e inmoderadas,ſu Mageſtad las reuocaſſe,ò reformaſſe,aſsi las de dinero,como de rentas de por vida,ò perpetuas; aſsi las hechas en eſte Reyno de Caſtilla, como en las Indias, y en las demas Prouincias ſugetas à ſu Mageſtad;porq̃ ſe entendia q̃ auiã ſido muchas, y muy exceſsiuas,y q̃ podrian auerſe ganado por importunidad, y mẽdios extraordinarios de los ſuplicãtes,ò cõ falſa relacion de ſeruicios,ò ningunos;y ſi algunos, inferiores à ellas,q̃ es el caſo en que los Reyes tienen obligaciõ a hazerlo, y à procurar q̃ bueluan a la Corona y Patrimonio Real,bien aſsi, como hechas en perjuyzio del bien comũ,a que ſu Mageſtad deuia principalmente atender cõ indiſpenſable neceſsidad, aſsi de juſticia,como de conciẽcia; coſa, en q̃ ſu Mageſtad auia tenido fiẽpre(como Principe tan Chriſtiano)la mira;de las quales facilmẽte conſtaria, mandãdo,que informaſſen todos los Tribunales, y Oficios,por dõde ſe huuieſſen deſpachado, pues era fuerça, que en ellos huuieſſe de auer razõ de todo, ſin ocultarſe,ni poderſe encubrir coſa alguna, y q̃ aſsi lo auian hecho muchos valeroſos Reyes, anteceſſores de ſu Mageſtad en eſta Corona;confeſſando q̃ fueron engañados en las mercedes q̃ hizierõ,ò q̃ la neceſsidad les obligò à alargar tãto la mano en ellas,en daño vniuerſal de todos ſus vaſſallos:y q̃ aſsi era juſto ſe boluieſſen à incorporar en eſta Corona de dõde ſalieron y q̃ los exẽplos erã muy notorios. porq̃ el ſeñor Rey don Enrique el II. que llamarõ el Liberal, lo fue tãto,que le obligò a poner vna clauſula en ſu teſtamento,en q̃ modificò, y reformò las mercedes que auia hecho, de la qual los ſeñores Reyes Catoli-

cos

cos que d alcançon bien eſtá A
razon de Eſtado) manaron que
ſe promulgaſſe vna ley, que oy
dia ſe guarda y executa. Y el ſe-
ñor Rey don Enrique Tercero,
nieto del Segundo, tambien ſe
ſabia, que hallandoſe en neceſsi-
dad, porque tenia empeñadas
ſus rentas Reales en quatro quen
tos de marauedis, por eſcuſar los B
tributos que le aconſejauan im-
puſieſſe ſobre ſus vaſſallos, a cuya
cauſa dixo aquella tã notable ſen
tencia que queda referida; echò
mano de los poderoſos; mandò
hazer informacion de lo que te-
nian, quando le entraro à ſeruir,
y de lo que auian adquirido haſta C
entonces; aueriguò las donacio-
nes y mercedes que auia hecho, y
el daño que deſto ſe auia ſeguido
à ſu hazienda Real, y dio al traſte
con todo, aunque no era el empe
ño tãto, como el de ſu Mageſtad,
ni las obligaciones tan forçoſas
(aunque tenia guerra con los Mo D
ros) ni los ſeruicios del Reyno tan
notables, pues ſolos ellos mon-
tauan cincuenta y quatro millo-
nes, deſpues que ſu Mageſtad co-
mençò a reynar, ni el gaſto tan
grande, pues en veynte años ſe
podrian, acaſo, auer gaſtado otros
cien millones, coſa que cauſa-
ua paſmo, contando las flotas, las E
gracias, y el ſeruicio ordinario
y extraordinario de que ſu Ma-
geſtad gozaua, y otros arbitrios
de que ſe auia valido; con lo
qual parecia que auia de poder
er u Mageſtad (como lo me-
recia, y lo eſperauan ſus criados
y vaſſallos) ſeñor del vniuerſo
mundo, ſi en la diſtribucion y go-
uierno deſta haziẽda huuiera aui-
do la cuenta que conuenia. Y el
ſeñor Rey don Iuan el Segundo
hizo vna ley, en que reuocò to-
dos los priuilegios de eſcuſados,
que aſsi el como los demas ſeño-
res Reyes ſus progenitores auian
concedido à Monaſterios, Igle-
ſias, Caualleros, y otras perſo-
nas particulares, lo qual reco-
nocio el Rey nueſtro ſeñor (que
ſanta gloria aya) padre de ſu Ma-
geſtad, en el año de mil y qui-
nientos y ſeſenta y ſiete, man-
dando ſe guardaſſe y executaſſe
inuiolablemente, como ſe hazia;
y los ſeñores Reyes Catolicos re-
uocaron (promulgando ley ſo-
bre ello) todas las mercedes que
el Rey don Enrique Quarto auia
hecho, deſde el año de ſeſenta y
quatro, haſta el de ſetenta y qua-
tro: y los miſmos (que fueron
grandes Gouernadores) reſtrin-
gieron y moderaron en el año de
mil y quatrocientos y nouenta y
dos todos los priuilegios y merce
des de alcaualas concedidos por
ellos, y ſus anteceſſores à mu-
chas ciudades del Reyno, y a ſus
conquiſtadores, con ſer tan juſ-
tos, y en remuneracion de tan
grandes ſeruicios, para que ſe
entendieſſen, y guardaſſen ſo-
lamente en lo que es la labran-
ça y criança. Y la ſeñora Reyna

Cato-

Digitized by

Catolica en ſu teſtamento dexò A declarado, que algunas mercedes, que auia hecho, y rentas que auia dado, auiã ſido contra ſu voluntad, y aſsi las reuocaua, y daua por ningunas. Y concluyò en eſte punto, con que ſi ſu Mageſtad huuieſſe hecho las mercedes que ſe han referido, tendria B obligacion por todo derecho, en razon de eſtado y buẽ gouierno, en juſticia y conciencia, à reformarlas, de que ſe ſeguirian dos efectos muy cõſiderables: el vno, que el Patrimonio Real ſe acrecentaria, y pondria en eſtado, que no huuieſſe meneſter tantos tributos, y ſerian aliuiados ſus vaſſallos: el otro, que de aqui adelante miraria cada vno lo que pidieſſe, y ſe abſtendrian todos de pedir, y querer que ſe les hizieſſe tan grandes mercedes, por ventura hechas fuera de la intencion Real.

Que pues para poblar el Rey- D no de gente no ſe auia de traer de fuera, por la impoſsibilidad que en ſi tiene; conuendrà traſpaſſar la q̃ ſobra de vnas partes à otras, que la que ay en eſta Corte es exceſsiua en numero, y aſsi es bien deſcargarla de mucha parte della, y mandar à los que huuieren de ſalir, que ſe vayan à ſus E tierras; que aunque cada vno puede mudar domicilio, y eſtar adonde quiſiere, quando la neceſsidad aprieta, y ſe vee, que ſe va à perder todo, el Rey puede, y deue mandar, que cada vno aſsiſta en ſu natural; que ſi es la Corte fauorable, por ſer patria comun, quanto mas lo deue ſer la propia de cada vno, que es la natiua y verdadera. Y no ſe ha de començar por la gente comun y vulgar, que para que eſta ſalga, el medio que ſe propondrà es el mas eficaz y releuante, y ſeria iniquidad dexar los ricos y poderoſos, que ſon los que han de dar el ſuſtento à los pobres, y echar à eſtos adonde no tengan en que trabajar, ni ganar de comer; pues la cauſa de venirſe de ſus naturales, y dexar ſus caſas deſ- G ſamparadas, no es la dulçura de la Corte; porque en ella vemos que trabajan muchos, y ganan de comer con ſus manos, ſino el no tener con que ſe ſuſtentar en ellas. Los que deuen ſalir ſon los Grandes y Señores, y los Caualleros, y gente deſta calidad; y muchas perſonas Eccleſiaſticas, que teniendo obligacion de reſidir en ſus beneficios, ſo color de que tienen coadjutorias, o pleytos en eſta Corte, y que ſus Igleſias los embian à la defenſa dellos, ſe vienen à ella, con que defraudan al Culto diuino, à la reſidencia, y aun à las limoſnas que hizieran, y deuieran hazer, ſi eſtuuieran tan aſsiſtentes al ſeruicio de ſus prebendas, como fuera razon. Aqui ſe auecindan los vnos y los otros; compran caſas, y las hazen de nueuo

nueuo muy coſtoſas(coſa que pedia remedio.)

Que las ciudades y lugares principales que ſolian tener por vezinos tales perſonas, con las quales ſe ſuſtentaua el eſplendor en la tierra, y en los miſmos vaſſallos, oy han deſcaecido, y ſe han deſpoblado, y los pobres naturales, que à la ſombra deſtos viuian, y con ſus haziendas ſe ſuſtentauan, ſe vienen à la Corte a buſcar otras comodidades, y con eſto ſe va perdiendo todo; que gaſtando alli ſus haziẽdas los ſeñores y los demas Caualleros, y perſonas particulares, los Labradores circũuezinos gaſtaràn mejor ſus frutos, los ſeñores conoceràn ſus vaſſallos, querranlos bien, hazerles han juſticia, y veràn al ojo los trabajos y neceſsidades que padecen, y remediarſelas han, poblaràn ſe los lugares, que oy no tienẽ caudales, ni perſonas, ni luſtre, ni coſa que pueda ayudarles à leuantar cabeça con los criados y allegados que lleuaràn tras ſi, que ſon muchos, y algunos dellos no muy biẽ entretenidos en eſta Corte, y mas licencioſos de lo que fuera razon. Los premios y las mercedes no ſe daràn por importunidades, y por malos medios, conocerſe ha a cada vno, y darſele ha lo que mereciere; y al que tuuiere juſta cauſa para venir a la Corte a negocio, o a la pretenſion(aunque a eſto ſegundo no ſe auia de admitir a nadie, dandoles los premios en ſus caſas, y buſcando a los que huyeſſen dellos, y no los pretendieſſen) ſe le podrà dar licencia por el tiempo que pareciere, para que acabado el ſe buelua á ſu caſa, y alli viua, y dè de comer à los pobres que ſon ſus naturales: que ſi la Corte, las Chancillerias y Vniuerſidades eſtan ſiempre luzidas de gente, porque viene dinero de fuera, y ſe gaſta alli, gaſtandoſe en el natural de cada vno, eſtarian los lugares mas luzidos, mas poblados y deſcanſados, y la Corte ſin tanta confuſion, y aun ſin tantos vicios y ofenſas de nueſtro Señor, à que no ayudan poco tantos Turcos y Moros, gẽte peligroſa y poco ſegura, y que naturalmẽte nos ha de tener odio y aborrecimiento; y tanta gente de las naciones eſtrangeras, cuyo trato, comunicacion y comercio no nos puede eſtar bien, como dize el Apoſtol, ni es muy a propoſito para lo que deſſeamos. Buen teſtimonio es lo que les ſucedio à los Machabeos, cuyas vitorias fueron memorables, y perſeueraron haſta que hizieron pazes con los Gentiles Romanos; y deſpues de auerlas hecho, todo fue yr perdiendo lo que auian ganado; y notable es la maldicion que echò Dios a los de ſu pueblo, ſi trauaſſe amiſtad con los Gentiles, diziendo, Que les conſumiria la langoſta, peſtes, guerras, y q̃ les bolueria ſu roſtro, y los dexaria como a hijos apoſtatas. Y tãbien es de notar vn decreto q̃ ſe hizo en el Cõcilio Toledano ſexto, en que

Concilio Toled. 6. c. 3.

que se ordenò, que no se diesse la posseſsion del Reyno al Rey, hasta tanto que jurasse, que no permitiria que alguno que no fuesse Christiano pudiesse viuir en el Reyno.

Dixo mas, q̃ su Magestad fuesse seruido de mandar con indispẽsable rigor, se escusen muchos y muy excessiues gastos, que se han introducido de muy pocos años à esta parte en el Reyno, cõ trajes exquisitos, arreos y menajes de casa.

Que no aya tanta multitud de Escuderos, Gentileshombres, pajes, y entretenidos, con otra infinidad de criados, con que se crian muchos vagamundos, sin arroſtrar à tomar oficios que sean de prouecho, por dexar sus tierras, y venirse à esta Corte, sobrando en ella, y haziendo falta en la suya en otros ministerios mas vtiles à la Republica, con cuyo exercicio cessaria lo superfluo, las costumbres se mejorarian, y los hõbres se aplicarian al trabajo, y Dios nuestro Señor seria mas seruido; y que para esto conuenia, que su Magestad en su Real Casa pusiesse la misma moderacion en los trajes y vestidos, para que los demas, à su imitacion, se moderassen, corrigiessen, y fuessen à la mano facilmente; tan eficaz es el exemplo Real en los subditos, que lo que no han podido acabar tantas leyes, como sobre esto se han hecho, lo acabarà el conocer el Grande, el Señor, y el mediano, que este es el gusto de su Rey, y que se executa con todo rigor en los que andã mas cerca de su Real persona, temiendo su indignacion, y el mal gusto que tiene con estas demasias. Y assimismo en la reformacion de gastos extraordinarios, y en el acrecentamiento de criados; porque se han añadido de pocos años à esta parte, en tanta cantidad, que viene à ser el gasto de raciones y salarios tan inmenso, que monta el de las Casas Reales oy mas que el del Rey nuestro señor, el año nouenta y ocho, quando fallecio, dos tercias partes mas; cosa digna de poner en consideracion, y aun en conciencia, pues ahorrandose las dos tercias partes, que seria muy facil, queriendo vsar de la moderacion y templança que pide el estado q̃ queda representado de la Real hazienda, podrian seruir para otros gastos forçosos, y tanto menos tẽdria su Magestad que pedir à sus vassallos, y ellos que contribuyrle; lo qual se ha de procurar, porque el tributo (como dize el Angelico Doctor Santo Tomas) es deuido à los Reyes para la sustentacion necessaria de sus personas, no para la volũtaria, y que se puede y deue escusar, como es esta.

Que a los labradores, cuyo estado es el mas vtil y importante de la Republica; porque la sustentan y conseruan, y cultiuan la tierra, y dellos pende la abundancia de los frutos, y aun la cõtribucion de

de las cargas Reales y personales, que son grandes las que tienē sobre si, à cuya causa se van acabando muy à priessa; para que no vengan en tanta diminucion, cōuiene animarlos y alentarlos, dādoles priuilegios, y tales, que les estē bien, y que les puedan ser guardados (dizese esto; porque no todos los q̄ se les pueden cōceder les serīā fauorables) los mas essenciales y seguros, fuera de algunos q̄ les estan cōcedidos, son los siguiētes:

Que sin embargo q̄ la ley tiene proueydo, que no puedā estar presos por deudas los meses de la labor, serà conueniente q̄ se amplie el priuilegio, para que en ningun tiepo lo puedan ser, pues vemos que se amplia su necessidad, y que es menester restaurarlos de la quiebra en que se hallan, limitandose esto para las deudas que deuieren à su Magestad, y por las rentas de las tierras que tuuieren arrendadas; porque en estos dos casos, no es justo que se entienda el dicho priuilegio.

Que se reformē y moderen los priuilegiados de cargas personales, q̄ son muchos, especialmente los hermanos de Frayles, y los q̄ llamā soldados de la milicia; porque sacados los Clerigos y las viudas, y los hidalgos, assi de sangre, como de priuilegio, y otros essentos, viene à cargar todo sobre los miserables y pobres.

Que no puedā ser fiadores, sino entre si mismos, ni executados en sus tierras, teniēdolas sembradas, ni en el pā en la era, hasta meterlo en la panera, saluo por el dueño de la renta, y por los diezmos.

Que el pan q̄ se les prestare para sembrar, ò para otras necessidades, no sean obligados à boluerlo en la misma especie, y que cūplan con pagarlo à la Prematica.

Que el labrador no tenga tassa para vender el pan de su cosecha.

Que si fuerē executados, y se les quisieren vēder el pā, se les aya de tomar al precio de la Prematica.

Que se les dè licencia, para que libremente puedan vender en pā cozido lo que fuere de su cosecha y labrança.

Que los executores que salen à executar à los que viuē en las Aldeas, no puedan lleuar, sino tā solamente ocho reales de salario; y el repartimiento le hagan conforme à la ordinaria del Consejo, y que si esto no se guardare, corra por cuenta del Corregidor, y se le pueda hazer cargo en la residēcia.

Y despues de auer dicho otras muchas cosas muy conuenientes para el gouierno del Reyno, concluyò diziendo, que estos eran los medios que tenia el Consejo por mas eficaces para la poblaciō del Reyno, pues con ellos, executandose como conuenia, su Magestad conseguiria el santo fin que desseaua, que aunque parecian dificultosos à la primera vista, considerados atentamēte, junto cō el trabajoso estado à q̄ auia llegado este Reyno por su despoblacion y excessiuos gastos, y la diminuciō

y empeño de las rentas Reales ſe A juzgariã por menos dificultoſos, como lo eran en ſi miſmos, ſi biẽ lo parecian tanto por lo q̃ repugnauan à nueſtro guſto, habituado a viuir con las leyes de la opiniõ, oluidada la de naturaleza, que ſe contenta cõ lo moderado, que es lo que luce y dura; que la enferme B dad era grauiſsima, incurable con remedios ordinarios, q̃ los amargos ſuelen ſer los ſaludables para los enfermos; y para ſaluar el cuerpo conuiene cortar el braço, y el cancerado curar con fuego, y preuenir con la prudencia lo q̃ auia de hazer la neceſsidad, y por ventura fuera de tiempo; que las ciu- C dades, los Reynos, y Monarquias enferman y mueren como los hõbres y las demas coſas criadas, y lo enſeñauan las de los Medos, Perſas, Griegos y Romanos, y mas de cerca nueſtra propia Eſpaña, q̃ tantos ſiglos durò el reſcatarla de los Moros, y es impoſsible conſeruarla, ſino es por los miſmos medios con que ſe ganò, q̃ ſon del todo opueſtos a los q̃ oy vſauamos: porque es ſin duda que los Reynos ſe mudan, mudandoſe las coſtumbres, que ſu Mageſtad, como Principe tan eſclarecido, y zeloſo del bien de ſu Reyno, como padre deſu Republica, como buen paſtor de ſus vaſſallos, deſſeando gouernarlos en juſticia, mãtenerlos en paz, ſuſtentarlos y ponerlos en mejor eſtado, mandaria lo que mas cõuinieſſe al ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y ſuyo.

Eſtimò ſu Mageſtad la verdad y entereza con que el Conſejo miraua por la ſalud de ſu Reyno; agradeciendo con palabras de ſu clemẽcia el eſtudio que auia pueſto en el reparo de las coſas publicas. Prometio ſe diſpondrian de manera, con acuerdo del Cõſejo, q̃ gozaſſe Caſtilla de la felicidad en que ſe vio en los Reynados paſſados, quando la Corte, y el Reyno entendieron el modo de proceder del Conſejo, engrandeciendo la obra, moſtraron en medio de tantos males, alegria y contentamiento, por auer llegado a la preſencia Real los deſconſuelos de tan leales vaſſallos, prometiendoſe, pues que los tenia entendidos, llegaria el dia de ſu bien tan deſſeado, eſperado, y pretendido de tòdos. Deſta Conſulta eſcriuio vnos DiſcurſosPoliticos, eruditos y doctos, el Licenciado Pedro Fernandez Nauarrete, Secretario del D Rey y Reyna nueſtros ſeñores y del Cardenal Infante, cõ razõ alabados de todos los hõbres doctos.

Eſta gran mano que tiene el Cõſejo en determinar cõ la perſona Real lo que conuiene al bien general del Reyno, es la cauſa de q̃ los Reyes en algunos deſpachos ſe titulen cõ eſta palabra, NOS, dãdo a entender, q̃ no es ſolo el q̃ lo E manda, ſino que le acõpañan los pareceres de ſus Cõſejeros ſabios, y cõ ellos acuerda lo que cõuiene al honor y prouecho de los ſuyos (cauſa q̃ deue mouer para no ſacar de ſu centro las materias q̃ à cada

Conſejo

Dũ enim quilibet ſuum officium nõ facit, nil rectè, nilque ornatè fieri poteſt, ſed omnia perturbari, & confuſe ineſſe eſt. Hieronymus Oſorius.

Conſejo tocan; porque la experiẽcia ha conocido, que de tratarſe en ellos, reſultan grandes conueniencias en el acertamiẽto de los negocios; y no pequeño daño de lo contrario.) Y para que ſe conozca la eſtimacion que tuuo el Emperador del Conſejo, y como le agradecia los ſeruicios que le hazia en la execucion y adminiſtracion de la juſticia, referirè algunas clauſulas de cartas que yo he viſto originales, eſtas de la Mageſtad Ceſarea para el Conſejo; en vna, ſu data 30. de Setiembre, 1530. *Preſidente y los de nueſtro Conſejo, vi vueſtra letra, y os agradezco y tengo en ſeruicio lo que en ella me dezis, que es como de vueſtra prudencia y buen zelo ſe eſpera; y aſsi ſerè ſeruido, que ſiempre me eſcriuais y digais vueſtro parecer, que yo le tomarè de voſotros, como de tan buenos y fieles Conſejeros, y criados, de quien yo enteramente confio.* Y en otra: *Preſidente y los de nueſtro Conſejo, vi vueſtra letra de ſiete de Setiembre, que traxo Luis Sarmiento en reſpueſta de mis cartas que os eſcriui de Genoua: y quãto à lo que dezis del placer que recebiſtes de ſaber el buen viaje que à nueſtro Señor plugo de darme, y mi llegada en ſaluamento; yo lo creo y tẽgo por cierto, como de tan buenos vaſſallos, y buenos Conſejeros, y perſonas que tanto me aman ſe eſpera; y en lo demas, placerà à la diuina bondad, ende reçarlo como à ſu ſeruicio, y bien de la Republica Chriſtiana, y nueſtra honra cumpla. Y lo que me dezis y aconſejais, que trabaje de ordenar las coſas de acà, y bolner à eſſos Reinos lo mas preſto que pudiere; lo recibo de voſotros como de verdaderos criados y ſeruidores, cuia intencion y zelo tengo conocido.* Y en otra, ſu data en Bruſelas, año 1531. *Preſidente y los de nueſtro Conſejo, vueſtras cartas de ſeis y treinta de Abril, he viſto, y agradezco, y tengo mucho en ſeruicio lo que trabajais y hazeis en la adminiſtracion de la juſticia, y expedicion de negocios. Y en lo que conuiene à la buena adminiſtracion del Reino, os encargo que tengais el cuidado que haſta aqui, como de voſotros confiamos, que aſsi tendremos la memoria que es razon de vueſtros ſeruicios.* Y en otra, ſu data 17. de Enero del 32. *Agora ſolo dirè, q̃ os agradezco mucho lo q̃ trabajais, y el cuidado que teneis de lo que conuiene à la juſticia y à la buena gouernacion de los Reinos y de las coſas de nueſtra hazienda, que todo es conforme à lo que ſiempre hiziſtes, y à la confiança que yo de vueſtras perſonas, bondad y aficion, que teneis à mi ſeruicio, tengo; y aſsi os ruego y encargo, que le tengais de todo lo q̃ conuiniere haſta mi ida à eſſos Reinos.* Y en otra, ſu data en Ratisbona, 2. de Setiembre del miſmo año: *Y tened muy gran cuidado de conſeruar la autoridad deſſe Conſejo, ſecreto, buen orden y conformidad entre voſotros, por ſer muy neceſſario para todo.* Filipe Segundo, teniendo la miſma eſtimacion, en vn papel que yo vi original, ſu data año 1572. dize: *Mandamos à los de nueſtro Conſejo Real de juſticia, Tribunal de grande autoridad, y donde aſsiſten perſonas*

ſonas venerables por ſus conciencias y letras, y adonde ſe haze juſticia con ſuma integridad y libertad, y de quien fiamos el deſcargo de nueſtra conciencia en lo perteneciente à la juſticia y gouierno. Y los Grãdes de Caſtilla, imitando el exẽplo de ſus Reyes, le reuerenciauan con particular reſpeto: porque las vezes que venian a la Corte, deſpues de beſar la mano al Rey, viſitauã a los del Conſejo; y quãdo ſalian de la Corte, ſe deſpedian del Conſejo.

Antes que los Reyes de Caſtilla inſtituyeſſen el Cõſejo Real en la forma q̃ aora tiene, a imitaciõ de los buenos Reyes Godos, tenian por ſus Conſejeros a los Obiſpos, Ricoshõbres y varones ſabios, ſin exercicio de juriſdiciõ contenciosa. Perſeuerò en los Reyes de Caſtilla y Leon, q̃ tenian muy de ordinario en ſu Corte algunos Obiſpos y Ricoshõbres, con quien cõſultauan lo q̃ conuenia a la ſalud de la patria. De aqui manò el titulo q̃ gozã los Obiſpos, del Cõſejo de los Reyes, y como tales confirmauan las donaciones y priuilegios q̃ concedian à ſus ciudãdes, Igleſias y vaſſallos de ſus Reynos. Moderô el numero de Cõſejeros el Rey don Fernando el Santo a doze, y les mandò dieſſen principio à las leyes de las Partidas, que ſe acabarõ en tiempo del ſucceſſor el Rey don Alonſo el Sabio. En ſu primer origen el Conſejo Real tã ſolamente trataua materias pertenecientes al gouierno, exceptuãdo algunas q̃ reſeruò para ſi, cuyo conocimiento no toca, ni puede pertenecer à las Chancillerias, q̃ ſon pleytos de tenuta, mil y quinientas, apelaciones de Alcaldes de Corte en las ſentẽcias q̃ dan en lo ciuil, competencias de juriſdiciones, reſidencias en todo lo q̃ es Realengo, lo demas es gouierno; y lo q̃ à eſto no toca, ſe trata en las Chancillerias, auocando el Conſejo para ſi (quando conuiene) algunas cauſas, por ſu grauedad, ò potẽcia de los litigantes. En eſte Cõſejo y en otros eſtàn los Reyes à derecho con ſus vaſſallos, y piden por juſticia lo que pretẽden q̃ les pertenece, y eſtã à razon cõ ellos; coſtũbre obſeruada deſde el Rey don Alõſo el Caſto, año 842. Aſsi miſmo conoce el Cõſejo por derecho y coſtumbre inmemorial de las apelaciones q̃ van por via de fuerça del Tribunal del Nuncio, y otros juezes Eccleſiaſticos.

El Conſejo Real ſe junta con ſu Mageſtad todos los Viernes del año por la tarde à cõferir por via de Cõſulta los negocios q̃ ſe ofrecẽ; coſtumbre obſeruada deſde los tiẽpos de los Reyes don Fernãdo el IIII. y dõ Alonſo XI. y por eſto dize el Rey en vna ley del Reyno: *Nos place de eſtar y entrar en el nueſtro Cõſejo de la Juſticia el dia de Viernes de cada ſemana*; q̃ ſe haze en eſta forma: Va el Preſiẽte cõ el Cõſejo y Alcaldes deſde ſu caſa à Palacio; entra en la ſala dõde ſe ha de hazer la Cõſulta; ſale ſu Mageſtad acõpañado de los Mayordomos y Gentileshõbres de la Camara; en ſaliendo

Ambroſio de Morales, 2. p. lib. 13. c. 46.

Bobadilla en ſu Politica, to. 1. lib. 1. cap. 19.

Rey Don Fernando el Quarto en vnas Cortes q̃ celebrò en Valladolid en 26. de Iunio, Año 1307.

Digitized by Google

saliendo su Mageſtad se salen los Alcaldes; hinca el Presidẽte y Cõsejo la rodilla; su Mageſtad le sienta, y mãda leuãtar, sentar, y cubrir a los de su Consejo, q̃ es la mayor preeminẽcia q̃ tiene ningũ vassallo. Quedãdo à puerta cerrada cõ su Mageſtad, solo el Cõsultãte està descubierto. Consulta cõ el parecer del Cõsejo, los casos en que ha de auer derogaciõ de ley, residẽcias, ò negocios q̃ su Mageſtad comete de otros Cõsejos a este, q̃ son muchos. Su Mageſtad resuelue, y (si ay duda) mãda q̃ el Presidẽte lo acuerde; y si requiere mas deliberaciõ, se le consulta por escrito. El Cõsejo excede cõ notable diferencia à las Chãcillerias de Valladolid y Granada; conoce de sus causas y visitas, reforma su gouierno, aduoca sus pleytos, da cedulas ordinarias para q̃ informen, dependiendo en todo del Cõsejo, sin recurso ordinario a la persona Real, sino es por medio del Cõsejo: y en las cartas q̃ escriue al Presidente y Acuerdo, les trata de merced, y vna sola. Ya dixe, q̃ antiguamente cõstaua el Cõsejo de Obispos, Ricoshombres, y de muy pocos Letrados: viose el incõueniente, y acordose, q̃ todos fuessẽ Letrados, no solo para la administracion de la justicia, sino para el gouierno y materia de Estado destos Reynos. Sus Cõsejeros assistẽ en otros Cõsejos, como personas de grãde experiẽcia y letras, sin ser llamados los de otros, aunq̃ sean muy entẽdidos y doctos. Quatro dellos assistẽ en este año en el Cõsejo de la Camara, dos en el Cõsejo Supremo de la Inquisiciõ, dos en el Cõsejo de Hazieda, dos en la Cruzada, vno en el Consejo de Guerra, vno en la Iũta del Bureo, y dos assistẽ con otros dos del Consejo de las Ordenes, à ver los pleitos q̃ vã en grado de apelaciõ al Consejo, y dos visitã cada semana la carcel de la Prouincia y Villa, y todo el Consejo jũto las Pascuas. Tocales ser Presidẽtes de la Mesta, y tener el gouierno general del Reyno, como Cõsejeros del Estado de Castilla; hazer leyes y prematicas, y derogar las hechas, cõ consulta de su Mageſtad; ordenar las curadurias y tutorias de los Grandes; dar licẽcia à las ciudades, villas, y Cõsejos para repartir, vẽder, empreſtar, y renouar trigo de sus positos; hazer gastos en edificios publicos, fiestas en casamientos de Reyes, nacimiẽtos de Principes, y en hõras funerales de Reyes, Reynas y Principes, y licencia para tener Medicos y Maestros; y lo mismo à las vniuersidades, arbitrãdo sobre los propios y rentas de cada vna; dar prouisiones, para q̃ las ciudades, villas y vniuersidades hagã ordenãças, y las confirmã: examinã Letrados y Escriuanos, dã licẽcia para fundar Vniuersidades, Colegios, Cõuentos y Hospitales; y quãdo son muchos, los reduzen à menor numero, y la dan para q̃ se imprimã libros: y quãdo cõuiene q̃ se imprima alguno, para la conseruaciõ de los derechos Reales,

Digitized by Google

lo mãda imprimir àsu coſta,como ſucedio en el año 1595.q̃ ſe imprimieron 1600.cuerpos de la letura del Dotor Martin Nauarro,ſobre el *Cap. Si quãdo*,y ſobre el cap. *Cum cõtingat, de reſcript.* dõde trata de las fuerças; y lo mãdò imprimir,por auer entẽdido el Cõſejo, ſe auian quitado en otros Reynos los pliegos pertenecientes a eſta letura y materia.Cometẽſeles caſos extraordinarios q̃ ſe ofrecen en el Reyno,viſitas de otros Cõſejos,Chãcillerias y Vniuerſidades;y los embia ſu Mageſtad con Embaxadas extraordinarias à otros Principes y Reyes,para aſſentar cõdiciones de caſamiẽtos,paces y ligas, è informar à los Sãtos Pontifices Romanos en coſas conuenientes a la grãdeza deſtas Coronas: y quãdo ſu Mageſtad comete negocios graues,criminales,ò ciuiles,à alguno de los Preſidẽtes, para q̃ conozca dellos haſta llegar à ſentencia;ſi el reo recuſa al Preſidẽte, por tenerle por apaſsionado en el amor, ò en el odio,el Rey mãda al Conſejo determine, ſi ſe deue admitir,ò negar la tal recuſaciõ. Eſte caſo ſucedio en el mes de Mayo, del año 1621.q̃ auiendo mandado la Mageſtad del Rey D.Filipe IIII.à dõ Hernando Carrillo Preſidente de Indias, conocieſſe, acõpañado de algunos del Conſejo de Caſtilla,è Italia,de las cauſas de los Duques de Lerma y Vzeda:los Duques recuſaron al Preſidẽte,y el Conſejo determinò el caſo,y le dio por recuſado. Quando ſu Mageſtad ſale de ſu Corte para jornada larga,le acompañan vno,ò dos,y conſulta con ellos los negocios q̃ ſe ofrecẽ. Dexá à los de ſu Cõſejo en las auſencias q̃ hazen, por Gouernadores de ſus Reynos, como lo hizierõ los Reyes Catolicos quãdo fueron à ſoſſegar el alçamiẽto de los Moros del Reyno de Granada, año 1500. q̃ dexarõ por Gouernadores de Caſtilla à don Gomez de Figueroa Cõde de Feria,à D.Diego Fernãdez de Cordoua Conde de Cabra, y à los Dotores Pedro de Alcocer,Pedro de Oropeſa,y al Licẽciado Malpartida;y el Emperador dõ Carlos al Cõſejo ſolo en el año 1533. en q̃ la Emperatriz y Principe dõ Filipe II.fuerõ a Barcelona,la Emperatriz à ſer viſitada, y el Principe à ſer jurado, como cõſta de vna carta, ſu data en Bolonia, 11.de Febrero,1533. Y quãdo la Emperatriz enfermò en Toledo,año 1529.eſtãdo el Emperador en Italia,dexò en ſu teſtamẽto por Gouernadores del Reyno al Preſidente y Cõſejo de Caſtilla. Y es tã gran coſa el Conſejo,q̃ dize Gregorio Lopez,q̃ quãdo murio el Rey D. Iuan I. quedãdo niño el Rey D.Enrique III.huuo diferẽcias ſobre quien auia de ſer ſu tutor; y acordò el Reyno en Cortes,q̃ ſe celebrarõ en Madrid,año 1391. q̃ el Conſejo fueſſe el tutor del Rey haſta la edad cõpetente;y lo miſmo ſucedio con el Rey don Iuan II.q̃ los de ſu Cõſejo tuuierõ ſu tutela,y la del Reyno. Eſtando la Reyna D.Iuana en el año 1506.

Par.2.tit.15.l.3.

Hiſtoria del Rey don Iuan II. c.264.

fatigada

Digitized by Google

fatigada del mal de q̃ no ſanò, má dò a los del Conſejo cuydaſſen de gouernar la juſticia de ſus Reynos mientras llegaua ſu padre. Eſtauã en eſta ſazon los Reynos jũtos en Cortes en la ciudad de Burgos, y dierõ el miſmo poder à los del Cõſejo, para eſcuſar lo q̃ pretendian los Grãdes. Quãdo los Reyes hazen teſtamẽto, es con interuencio de los de ſu Conſejo; y ſi lo hã hecho ſin llamarlos, el Conſejo dize al Rey ſu parecer, como ſe manifeſtò en el caſo del Rey Catolico, q̃ auiendo hecho teſtamẽto, dexaua en el por heredero de los Reynos de Aragon, Sicilia, y Principado de Cataluña al Infante D. Fernando, quitãdoſelos a don Carlos q̃ le pertenecia, por ſer mayor y el primero. El Cõſejo le puſo delãte, por medio del Dotor Carauajal, Lic.do Luis Zapata y Dotor Franciſco de Vargas, el eſtado peligroſo en que ſe pondriã las coſas, que obligaron al Rey à mudar de parecer, de q̃ reſultò la felicidad q̃ ſe ha gozado en las Coronas de Eſpaña.

Zurita, tomo 6. lib. 7. cap. 38. año 1506.

Quãdo el Rey Filipe III. enfermò en Caſarruuios, año 1619. el Conſejo acordò fueſſen a darle el peſame, dõ Fernando de Azeuedo Preſidẽte de Caſtilla, el Licẽciado Luis de Salzedo, y D. Alõſo de Cabrera; y ſi ſu Mageſtad quiſieſſe hazer teſtamẽto, diſponer y acõſejar lo que mas fueſſe del ſeruicio de Dios y ſaluacio de ſu alma. Antiguamẽte los Reyes eran los Preſidentes del Conſejo, y librauan juſticia, como cõſta de ſus Hiſtorias.

El Rey D. Iuan el II. ſe hallò en el Cõſejo de juſticia, en la ciudad de Valladolid, con ocho Grãdes, dos Obiſpos y dos Dotores, y cõdenò a D. Ruy Lopez Daualos Cõdeſtable de Caſtilla à perdimiẽto de ſus Eſtados y bienes, y la ſentencia ſe pronunciò en ſu preſencia Iueues 17. de Iunio, 1423. como cõſta del proceſſo. Y quãdo los Reyes Catolicos, eſtando en Almaçan el año 1496. puſierõ caſa al Principe don Iuan ſu hijo, la Reyna nombrò al Principe por Preſidẽte de ſu Cõſejo; y dezia, *Que para q̃ el Principe entẽdieſſe mejor la Preſidẽcia, el miſmo la auia de exercitar, y enſeñarſe à hazer juſticia, q̃ es la cauſa porq̃ pone Dios los Reyes en la tierra; y q̃ entẽdido eſto la daria à quien bien le pareciеſſe.* Los Reyes de Portugal eſtauã tan atẽtos al gouierno de los ſuyos, q̃ aſſiſtiã en ſu Cõſejo Real. Y porq̃ el Rey D. Alõſo IV. faltòvn mes, por acudir à la caça, dize ſu Hiſtoria, q̃ conſiderãdo los del Conſejo Real el daño q̃ ſe ſeguia, quãdo vino de la caça le dixerõ: *Señor, reformad la vida, y acordaos que ſois Rey para regir; y eſtad ſeguro, que Dios, en la hora de vueſtro juyzio, no pedirà cuenta de los venados q̃ dexaſteis de matar, ſino de los vaſſallos y negocios q̃ dexaſteis de oyr: Seguid otro camino; y ſino, buſcaremos Rey q̃ nos gouierne, y dexe de ſeguir las beſtias fieras.* Cõponeſe el Conſejo Real de vn Preſidente, q̃ lo es Prelado, Grãde de Caſtilla, ſeñor de Titulo, ò Preſidẽte de otro, y à vezes Cõſejeros del miſmo: tiene 16. Conſejeros y vn Fiſcal, à los

Duarte Nuñez de Leõ en la vida deſte Rey, año 1.

quales

quales Filipe II. en el año 1579. les mandò veſtir la guarnacha, tenida deſde aquel año por ſeñal de autoridad, y habito de Senador. Tiene 6. Relatores, y 6. Eſcriuanos de Camara. El Preſidéte tiene deſpacho ordinario de prouiſiones, gouierno y juſticia. Conſulta à ſu Mageſtad el modo de proceder de ſus Conſejeros, y como Vicario ſuyo haze lo q̃ cõuiene para cumplir cõ ſu cargo, goza del honor q̃ ſe deue à la perſona q̃ repreſenta. En los actos publicos ſale cõ ſus Cõſejeros, para moſtrar, no ſolo el ornato Real, ſino tãbien el de la prouidẽcia de q̃ eſtà dotado el Reyno en ſu gouierno politico. Su deſpacho ordinario es el miſmo q̃ ſu Mageſtad deuiera tener y hazer por ſu perſona, ſi el tiẽpo y diuerſidad de negocios lo permitieran. Los Cõſejeros ſon los mas doctos del Reyno, perſonas q̃ ſaben aconſejar, y tienẽ noticia entera y experiencia de las coſas: y quando llegan à ſerlo, hã paſſado por Chancillerias y otros Conſejos, con que comprehenden la luz de los negocios del Reyno, para merecer cõ ella la grandeza de tã grã Conſejo, en el qual ſe juzgã y mirã todas las coſas ſin interes ni ambicion, à ſu natural y propia luz, para poderlas diſponer, preuenir y cautelar à mayor gloria de Dios, ſeruicio de ſu Rey, y beneficio de ſus vaſſallos. Iũtaſe tres horas cada dia por la mañana, y dos horas por la tarde los Lunes, y Miercoles. Vienen à pedir juſticia al Cõſejo 1576o. ciudades, villas y aldeas, donde ay tanta felicidad de coſas juntas, q̃ les dierõ la naturaleza y arte, que es meneſter vna hiſtoria q̃ no entienda en otra coſa, ſino en ſaberlas dezir. Antiguamẽte no tenian ſueldo los del Conſejo, ni los Iuezes del Reyno. El Rey dõ Alõſo el IX. porque no padecieſſẽ los vaſſallos, ni los juezes recibieſſen de los litigantes, haziẽdoles con las dadiuas dar de ojos, y turbar el peſo dela juſticia, (que es la mayor infamia q̃ puede tener vn Iuez, como el mayor blaſon, no recibir) les ſeñalò ſueldo, cõ q̃ pudieſſen viuir cõ la demoſtracion q̃ pide el eſtado y autoridad de los juezes. *Fecit etiã largiſſimus Rex quoddã memoria dignũ præ Regibus, qui fuerũt ante ipſum. Nam adiurauit omnes iudices Regni ſui, vt nõ acciperẽt ab aliquo paruum, vel magnum donũ. Ipſe quidem eis de ſuo ærario omnes abundanter faciebat expenſas, nè iudices propter dona peruerterẽt iudiciũ, & iuſtitia haberetur venalis.* Son los deſte Cõſejo tã eſtimados de ſu Rey, q̃ todas las coſas de grã conſideracion, y las medianas tãbien ſe las comunica, ò en Iuntas particulares q̃ ſe tienen, òpidiẽdo parecer à cada vno de por ſi, ò los comete negocios de grã momento, coſa q̃ raras vezes hazen cõ otros Cõſejos; y ſi huuiera de eſcriuir de lo que cada vno de los q̃ oy viuen ha ſeruido, tarde llegàra à mi fin, y ſe manifeſtàran grãdes y graues ſecretos, que ſeria incõuiniente. El Preſidente tiene de gajes

Lucas Tudenſe en ſu Hiſtoria.

Digitized by Google

jes vn quento de marauedis: los Consejeros quinientas mil marauedis. Y su Magestad, atendiendo à sus seruicios y meritos, les haze merced de Habitos y Encomiendas para si, para sus hijos, ò deudos, y otras ayudas de costa, con q̃ representan la grandeza de su Estado. En este año 1623. son del Consejo don Francisco de Contreras su Presidente.

Licenciado Pedro de Tapia, q̃ despues de auer sido Colegial del Colegio de S. Bartolome de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Instituta, Codigo y Volumen, y Oydor de Granada, Valladolid, y de los Consejos de Contaduria y Hazieda, Fiscal del Consejo Real, fue del mismo Cõsejo, de la Inquisicion, y Cruzada.

Doctor Antonio Bonal del Habito de Alcantara, que despues de auer sido Colegial del Colegio de Santacruz de Valladolid, y en su Vniuersidad Catedratico de Instituta, Codigo, Digesto Viejo, y de Visperas de Canones, Oydor de Granada, de Valladolid, de la Cõtaduria, fue del Cõsejo Real, de la Hazienda, y Iunta del Bureo.

Licenciado don Geronymo de Medinilla, que despues de auer sido Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Valladolid, Oydor de la misma Audiẽcia, del Cõsejo de Ordenes, del Habito de Santiago, fue del Consejo Real.

Licenciado Luys de Salzedo, q̃ despues de auer sido Colegial de S. Bartolome de Salamãca, Alcalde mayor de Galicia, Oydor de la Cõtaduria mayor de Hazieda, del Consejo de Indias, y de su Camara, fue del Cõsejo Real, y de la Camara. En el año 1616. le dio el Rey Filipe III. la Presidencia de Valladolid, y el Cõsejo de Cruzada, q̃ no acceptò. En el año 1618. le hizo merced del Consejo de la Camara, con vn señalado fauor, que allegando muchos à pedir la plaça, respondio el Rey: *Esta se le deue al Licenciado Salzedo.*

Licenciado Melchior de Molina, q̃ despues de auer sido Abogado en Corte, Fiscal del Cõsejo de Hazienda y del Real, fue Consejero del mismo, y de la Camara, y Visitador del Consejo de Hazienda, y acõpañò al Rey Filipe III. en la jornada que hizo al Reyno de Portugal.

Licẽciado Iuã de Frias, despues de auer sido Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamãca, Iuez Metropolitano, Catedratico de Instituta y Volumẽ, por mãdado del Rey dõ Filipe II. salio à seruir al Archiduque Alberto, cõ titulo de Auditor mas antiguo de su Camara y Cõsejero de su Cõsejo, y tuuo los papeles y correspondẽcias secretas de Estado, y fue vno de los Visitadores del Tribunal de la Hazienda Real, y de las cosas q̃ se auiã gastado en la guerra, desde el año 1599. diole el Archiduque titulo de su Camarero, y le embiò con letras de creencia al Rey don Filipe Segundo en razon de los matrimonios, q̃ en aquella sazon se

ſe tratauan entre el Rey don Fili- A
pe III. y Reyna doña Margarita, Archiduque Alberto y Infanta doña Iſabel, y coſas pertenecientes a las paces de Frãcia, y eſtado de las de Flandes; boluio a los Payſes, y acompañò al Archiduque en la jornada de Bohemia para verſe con ſu hermano el Empe B
rador Rodolfo, y acompañar a la Reyna Margarita y Archiduqueſa Maria: ſiruio en eſta jornada, y ſe hallò en Ferrara, quãdo el Papa Clemente celebrò los Matrimonios: vino à Eſpaña, y boluio a Flandes en ſeruicio de los Archiduques. En eſta ocaſion le dio el Rey titulo de Oydor de Vallado- C
lid, y quedô en Flandes ſiruiendo la plaça de Superintendente de la juſticia Militar de los exercitos y preſidios. Paſsò de Flãdes a ſeruir ſu Plaça, deſpues de auerle armado Cauallero el Archiduq̃ a fuer de Flandes, que es gran coſa. De la Plaça de Valladolid fue promo- D
uido por Oydor de la Cõtaduria mayor de Hazienda, y al Conſejo Real de Caſtilla: fue del Conſejo de Guerra, y es del Conſejo Supremo de la Inquiſicion general.

Licenciado don Alonſo de Cabrera, deſpues de auer ſido Colegial en el Colegio del Arçobiſpo E
de Salamanca, y juez Metropolitano, y auer leydo las Catedras de Canones, en auſencia de los Propietarios, fue Oydor de Valladolid, del Conſejo de Ordenes, del Habito de Calatraua, del Cõſejo Real de la Camara y Cruzada.

Licenciado Gilimõ de la Mota, deſpues de auer ſido Abogado de los Conſejos, y Fiſcal del Conſejo de Hazienda y del Real; fue Conſejero del miſmo y del de Hazienda; viſitò la Vniuerſidad de Salamanca, y es del Habito de Santiago.

Licenciado dõ Iuan de Chaues y Mendoça, que deſpues de auer ſido Colegial del Colegio de Ouiedo, en la vniuerſidad de Salamanca, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada, y Oydor en la miſma Audiencia, Alcalde de Caſa y Corte, fue del Cõſejo Real, de la Cruzada, de la Camara, y del Habito de Santiago.

Licenciado Gaſpar de Vallejo, que deſpues de auer ſido Colegial de ſan Bartolome de Salamanca, y Catedratico de Canones en ſu Vniuerſidad, Auditor de Camara del Archiduque Alberto, Oydor de Seuilla y Granada, del Conſejo de Contaduria mayor de Hazienda, fue del Conſejo Real y del Habito de Santiago.

Licenciado don Fernando Ramirez Fariñas, q̃ deſpues de auer ſido Oydor de Seuilla, Granada, Alcalde de Caſa y Corte, fue del Conſejo Real, y Viſitador de la Chancilleria de Valladolid, Aſſiſtente de la ciudad de Seuilla.

Licenciado don Gonçalo Perez de Valençuela, q̃ deſpues de auer ſido Alcalde de Valladolid, Oydor en la miſma Audiencia, viſitò el Audiencia de Seuilla, fue Alcalde de Caſa y Corte y del Cõſejo.

Licen-

Licenciado don Diego de Corral y Arellano, que auiendo sido Colegial de san Bartolome de Salamanca, y Catedratico de Clementinas, de Substitució de Prima, y de Visperas de Canones en propiedad, fue Fiscal de lo ciuil en la Chancilleria de Valladolid, Fiscal de Hazienda, y del Consejo Real, y Consejero del mismo, y del Consejo de Hazienda, del Habito de Santiago, y Alcayde de la ciudad de Baça.

Licenciado don Francisco de Texada, que despues de auer sido Alcalde de la Corte mayor de Nauarra, Oydor de Granada, del Consejo de las Indias, Presidente de la Contratacion de Seuilla, y su visitador, fue del Cõsejo Real.

El Doctor Gregorio Lopez Madera, que despues de auer sido Catedratico de Visperas de Leyes en la Vniuersidad de Alcala, Oydor de la Contratació de Seuilla, Fiscal del Audiencia de Granada, y Fiscal del Consejo de Haziẽda, Alcalde de Casa y Corte, Corregidor de Toledo, y del Consejo Real.

Licenciado Garci Perez Araciel, que despues de auer sido Catedratico de Digesto viejo en la Vniuersidad de Huesca en Aragon, Colegial en el Colegio del Arçobispo de la Vniuersidad de Salamanca, Catedratico de Codigo, Volumen, y de Visperas de Leyes, Fiscal en lo ciuil en la Chancilleria de Granada, Fiscal del Cõsejo de Indias, y Consejero, Fiscal del Consejo Real, y Cõsejero del mismo, del Habito de Santiago.

Licenciado don Iuan de Frias Mesia, despues de auer sido Catedratico de Prima de Leyes, y Rector de la Vniuersidad de Granada, Alcalde de hijosdalgo en aquella Audiencia, y en la misma Oydor, y de la Iunta de poblacion de aquel Reyno, y Oydor del Consejo, y Contaduria mayor de Hazienda. El Rey don Filipe IIII. en la primera hora de su Reynado, le dio la plaça de su Consejo Real.

Licenciado Belenger de Aoyz, fue Colegial de san Bartolome, Catedratico de Decretales, Alcalde de Hijosdalgo en Granada, Oydor de Valladolid. El Rey dõ Filipe el IIII. en la primera hora de su Reynado le dio el Consejo Real.

Don Pedro de Guzmã, despues de auer sido Rector de la Vniuersidad de Salamanca, y Colegial en el Colegio del Arçobispo, Oydor de Granada, de Valladolid, del Habito de Calatraua, y del Consejo de Ordenes fue promouido al Real.

Licenciado Francisco de Alarcon, fue Fiscal de Granada de la Contaduria, y del Consejo de Hazienda, y Fiscal del Consejo Real.

VIDAS DE LOS PRESIDENTES DE CASTILLA, DESDE EL Año 1561. hasta el año 1623.

ENTRO A la Corte en Madrid año 1561. Escreuirè cõ su entrada (antes que el tiẽpo lo sepulte todo) las vidas de los Presidentes que ha tenido el Cõsejo de Castilla, desde este año, que es lo que toca à mi intento, y la prudẽcia con que se gouernaron en seruicio de Dios y de sus Reyes. Y antes de entrar en la Historia, dirè, como necessario, lo que sucedio al Rey Filipe Segundo y al Padre Francisco Borja de la Compañia de IESVS, en ocasiõ que aquella Magestad quiso dar persona a la Presidencia de Castilla. Estaua el Rey en Flandes; quiso saber del Padre Francisco, para dar satisfacion à su conciencia, y al Reyno, quien seria mas a proposito para ocupar y cumplir con las obligaciones de tan supremo lugar. Escriuio, y mandole dixesse su parecer. Propusole tres Grandes de Castilla y dos del Consejo Real, de los mas entendidos de aquel tiempo. Dixo del primero, que fue el Conde de Tendilla: *Es persona de señalada prudencia, ha dado muy buena cuenta en los cargos que ha tenido; tiene muchos pleitos en el Cõsejo; y para mi, es de gran inconueniente ser juez y parte en sus causas.* Del segundo, que no es menester nõbrarle: *Tiene muchos parientes, y mayor deseo de augmentar el estado de su casa y de sus deudos.* Del tercero, q̃ fue el Conde de Oropesa, *Ser el q̃ conuenia, mas que no auia de aceptar, por la deuocion que tienen los de su Casa de viuir en sus Estados y gouernar à los suyos, y sabia daria bastantes escusas quando su Magestad se lo mandasse.* De vno de los del Consejo dixo: *Tiene la experiẽcia y partes que V. Magestad sabe: mas, pues he de dar cuenta a Dios, si mandandome dezir lo que siento, no lo hiziesse, dirè, que me persuado, segun juzgo de las cosas, que con gran dificultad tendra vnion y buena correspondencia con los del Consejo; lo qual de quanto inconueniente sea, V. Magestad lo sabe, por los daños que causa la diuision: y seria gran desconsuelo de la gente, por no estar tan bien quisto, ni ser sabroso en el tratamiento: y dado, que yo creo, tiene mucha rectitud y fidelidad en seruicio de V. Magestad, es grande inconueniente no ser*

vn Presidente tratable: porque con el desabrimiento huyen del como heridos los negociantes; y de ai viene que hazen recurso, y dan pesadumbre al Principe, y le ocupan el tiempo que auia de gastar en otras cosas mayores. Acordauase el Padre Francisco de lo q̃ dize la Historia del Rey don Iuã el II. que los Grandes de Castilla quitaron el gouierno à Iuan de Velasco, por hombre porfiado, y de aspera condicion. Del segũdo, que fue el Licẽciado Vaca de Castro, padre del que oy es Arçobispo de Seuilla, dixo: *Es el mas antiguo del Consejo, tenido por hombre de valor y rectitud, assi en auer salido bien de los cargos que le hizieron dél tiempo que estuuo en las Indias, que V. Magestad sabe con la destreza que hizo el oficio de Presidente y Capitan general, auiendo sido antes Abogado en Corte, muy seguido, y Oydor de Chancilleria. Y despues del Consejo, del qual tiene mucha experiencia; porque en lo mas del tiempo, como de Iuan de Vega, y en sus vacãtes ha hecho oficio de Presidente, con satisfacion del Reyno, por lo mucho que despacha, y buen modo q̃ tiene en oyr los negociãtes, demas de ser persona de linaje y de mucha autoridad en sus canas y presencia.* El llamado y escogido fue el primero de los Grandes.

Año 17. c. 264.

DON LVYS HVRTADO DE MENDOZA.

TErcer Conde de Tendilla, segũdo Marques de Mondejar, Alcayde del Alhãbra y sus fortalezas, Capitã General del Reyno de Granada, y el primero que se opuso con exercito à los Comuneros el año 1520. desbaratólos en Baça; ganò sus estãdartes; cortò la cabeça à su Capitã Mercadillo; ganò la ciudad de Guescar, que la teniã vsurpado, y por aquella parte puso en sossiego à la gente Comunera. Fue Capitan general de la Caualleria en la jornada de la Goleta; y en presencia del Emperador peleò contra Cidicedi Capitan general de Barbaroja; matôle; rompio su gente, passando gran parte della à cuchillo. Salio en esta ocasion herido de vn picaço. Por este, y otros seruicios le dio el Emperador seiscientas mil marauedis de renta, y titulo de Virrey y Capitã general del Reyno de Nauarra, Presidente de Indias, de los Consejos de Estado y Guerra. Quando Filipe Segundo Passò a casarse à Inglaterra, dexò por Gouernadora de España a su hermana la Princesa doña Iuana, y personas que entendiessen en la execuciõ de todo. Vno fue el Marques, con orden, que las prouisiones y cartas q̃ la Princesa firmasse, las señalasse el Marques. Diole la Presidencia de Castilla; vacarõ, siendo Presidente, setenta y quatro plaças; y notò la curiosidad del tiempo, q̃ dio las setenta y dos

à Colegiales de Salamanca y Valladolid; y preguntádole, Porque? Reſpondio: *La experiencia me ha enſeñado, que eſtudian en acertar.* Pidio licencia à ſu Rey para dexar la Preſidencia, y retirarſe à poner en razon la cuenta que auia de dar à Dios quando murieſſe. No alegò A ſeruicios para conſeguir vna tamaña merced, ſino la edad de ſetenta y ocho años. Dioſela el Rey; retiroſe à ſu Eſtado, donde murio lleno de dias, y de paz, en el año 1566. Dieronle ſepultura en el Cõuento de ſan Franciſco de Mondejar, donde yaze con ſus padres.

EL DOTOR IVAN RODRIGVEZ DE FIGVEROA.

COlegial en el Colegio de ſan Bartolome de Salamanca; tomò ſu habito en 17. de Enero del año 1519. Fue Catedratico de Canones en aquella Vniuerſidad; juez Metropolitano, y electo Canonigo Dotoral de la Santa Igleſia de Coria, y Vicario de Alcala de Henares, ſiendo Arçobiſpo de Toledo don Alonſo de Fõſeca. El Emperador le dio titulo de Oydor de Valladolid; embiôle a Roma por Auditor de Rota, y à Napoles por Regente. Mandôlo venir à ſeruir en los Cõſejos Real de Caſtilla y de la Camara. Paſsò à Alemania en ſeruicio del miſmo Ceſar; y ſe hallò en la guerra y priſion del Duque de Saxonia. El Emperador le hizo merced del Habito de Santiago, y Encomiẽda de Villanueua de Alcaraz. El Rey Filipe II. le dio la Preſidẽcia de Valladolid, q̃ no aceptò, y titulo de Cõſejero de Eſtado; y por los muchos cargos que auia tenido le llamauan Señoria. El miſmo Rey le dio la Preſidencia de Ordenes, con retencion de Conſejero de Eſtado. Parece ſe inſtituyò el Cõſejo de Italia el año 1559. y por auer reſidido muchos años en aquellos Eſtados, le mandò aſsiſtir en el, y le hizo merced de la Encomienda de Hornachos. Viſitò el Conſejo de Hazienda, y ſe hallò en las Cortes de Monçon; eſtãdo en ella le dio la Preſidẽcia de Caſtilla. Y DIZEN, QVE LE MANDO MVDASSE LA CONDICION, QVE LA TENIA POCO DVLCE. Gouernò la Preſidencia dos años y algunos meſes; murio en Madrid à 25. de Março, de 1565. y mandò ſe le dieſſe ſepultura en el Clauſtro del Conuento de S. Frãciſco de Salamanca, en la Capilla del Chriſto. Y el Epitafio de ſu ſepultura dize:

Ioanni

✝

Ioanni Figueroæ viro clariſsimo, Regij Conſilij primùm Neapoli, deinde in Hiſpania Præſidi. Carolo I. & Philippo II. Hiſpaniæ Regibus probato, cunctis admirando homini, Chriſtophorus Figueroa & Maria Figueroa hæredes patruo benemerenti.

F

P. H. S. Iacet.

Obijt Anno 1565. Die 25. Martij. Ætatis verò ſuæ 75.

Y mas abaxo dize:

XV. Martij, 1565. Ioannes Figueroa hîc iacet, Supremi Senatus Hiſpaniarum Præſes; cuius animi robur, nec proſpera, nec aduerſa, nec aurum, nec beſtia mutauerunt.

LICENCIADO DON DIEGO DE Eſpinoſa Cardenal y Obiſpo de Siguença.

NAtural de Martin-Muñoz, villa del Obiſpado de Auila. Eſtudiò en Salamanca; fue Colegial en el Colegio de Cuenca, y Prouiſor de Siguença, ſiendo Obiſpo de aquella Sede don Iuan de Ribera. Diole Filipe Segundo titulo de Oydor de la Contratacion de Seuilla, y de Regente de Pamplona. Mandôle venir al Conſejo de Caſtilla, y eſtando deſauciado de la enfermedad q̃ murio el Preſidente Figueroa, le embiò à mandar el Rey dixeſſe, con el zelo q̃ tenia de ſu ſeruicio, quien ſeria mas a propoſito

para lo que dexaua. Reſpondio: *Su Mageſtad ſe contente, que en la otra vida dè cuenta de vn Preſidente, y no de dos.* Mandoſelo ſegũda vez, y dixo: *Que para el paſſo en que eſtaua, era el mas ſuficiente el Licenciado Eſpinoſa.* Aprouò el nombramiento, y diole la Preſidencia. Fue admirable en el deſpacho. Tomoſe por teſtimonio muchas vezes, que ſe auia cerrado el Conſejo por no auer negocios, y muchas, que ſalian los Porteros à dezir en alta voz: *Ay quien quiera pedir juſticia y negociar con el Conſejo?* Conſiderando eſto el Rey, dezia de ſu Preſidente: *Tengo vn hombre à medida de mi deſſeo.* Vacò el Obiſpado de Siguẽça, preſentóle para el, y tambien le preſentò por Inquiſidor general, por eſtar ya muy viejo don Fernando de Valdes, que lo era; mandandole ſiruieſſe la Inquiſicion, y dandole la futura ſuceſsion deſpues de los dias de don Fernando, como conſta de ſu Breue. Tambien le mandò aſsiſtieſſe à los Conſejos de Eſtado y Guerra; y era tan grande el talento, que podia con todo, y le ſobraua tiempo. Diole el Papa Pio Quinto el Capelo de Cardenal año 1568. Recibiole en el Conuento de ſan Geronimo el Real de Madrid, de mano de Iuan Baptiſta Caſtaño Arçobiſpo Roſano, Nuncio Apoſtolico en Eſpaña. Embiôle con el Capelo vn Terno rico, que ſe guarda como dadiua de tan ſanto Padre, en la Capilla que el Cardenal fundò en Martin-Muñoz. El Padre Franciſco Borja en ſu nombre, y de toda la Compañia de IESVS, le dio el parabien, exhortandole à ſeruir al Rey y al Reyno con zelo de acertar en todo. He viſto la carta original, y firma deſta manera: *SIERVO OBEDIENTE EN IESVCHRISTO, FRANCISCO.* Agradecido el Rey de los muchos ſeruicios que el Cardenal le hazia (y no fueron los menores el acallar muchas vezes la condicion del Principe don Carlos) le mandô compraſſe algun lugar para honrar à ſu Caſa con titulo de Marques. No admitio la merced que ſu Mageſtad le hazia, ſuplicandole en retorno, cõcedieſſe à ſu Patria vn mercado cada ſemana, y feria tal dia del año. Tambien le mandò edificar en ſu Patria vna caſa para el honor de los ſuyos. Replicò, Pareceria mal, que Miniſtros tã exemplares edificaſſen grandezas, mayorazgos, ni palacios, que ponian en eſcrupulo à todos los que paſſauan, y ſe daua lugar à los diſcurſos libres de la Corte, ſi pudo, ò no pudo ſer, con los gajes y mercedes. Y alegaua con lo que ſan Iuan Chryſoſtomo dize de los Miniſtros publicos que edifican palacios y grandezas. Palabras que atemorizan, y quitan de la mano el deſſeo de edificar en la tierra. Y las primeras palabras dizen: *Sunt multi etiam hodiè qui illos imitantur, & talibus operibus celebrari volunt.* Y las vltimas: *Igitur hoc*

Chryſoſt. tom. 1. homil. 30. in Geneſ.

non

non est memoriam assequi, sed perpetuis obijci criminibus, & etiam post mortem infamari, & spectatorum linguas acuere in blasphemiam & accusationem eius qui illam possidet. Tornóselo à mandar, y obedecio, con vna condicion, que se auian de poner en ellas las armas de su Magestad, en señal, que por su mádado se auian edificado, y no con voluntad de su dueño. En proponer Ministros a su Rey para el gouierno de las Iglesias, Chancillerias, Corregimientos y cargos, fue excelente, como las personas que eligio para los grados y oficios. Daua particular veneracion al Consejo; para alli queria los mas prudentes y sabios. Propusole al Rey vn dia para el Consejo a vn Licenciado Gamboa, que seruia en el Real de las Indias. El Rey, que conocia era de mucho prouecho en aquel Consejo, por tener bien entendidas las materias del Nueuo Mundo, le dixo: *Dexadle estar, y proponed otro.* El Cardenal respondio: *Señor, conozco al Licenciado Gamboa, conuiene para el Consejo Real, y V. Magestad permita se descompongan los Altares colaterales, para que el Altar mayor estè con la grandeza de experiencia y letras que conuiene.* El Rey lo tuuo por bien, y se hizo el nombramiẽto. Sucedio, que siendo Presidente, se tocò de pestilencia la ciudad de Seuilla: el Assistente y Audiencia embiaron à suplicar al Consejo, diesse licencia para dexar à Seuilla, durãte el tiempo de la peste. Diosela el Cardenal con esta condicion, que el Ministro que saliesse, no auia de boluer à su plaça, ni al seruicio del Rey, que para tales ocasiones auia menester à sus Ministros. Sucedio el mismo caso muerto el Cardenal. El Consejo consultò al Rey, y respondio, *Se la daua, con la condicion del Cardenal Espinosa.* No consentia, que los que venian con negocios à la Corte, se detuuiessen en ella. El mismo Presidente solicitaua el negocio y su salida. Sucedio, que vn ministro no despachò en muchos dias à vn negociante; quexose al Cardenal; y condenòle en que le pagasse el Ministro todo lo que auia gastado en el tiempo que se auia detenido por su causa. Fue grande honrador de la virtud y justicia, dando en su tiempo los premios a los mejores. Murio en la Corte en el año setenta de su edad, a 15. de Setiembre de 1572. Dieronle sus parientes sepultura en la villa de Martin-Muñoz, en vna Capilla que edificò viuiendo, donde se pide à Dios con sacrificios perpetuos el descanso de su alma.

Y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

DON Diego de Eſpinoſa Obiſpo de Siguença, Cardenal de Santeſteuan en Monte-Celio, Preſidente de los Conſejos Real, y de la Inquiſicion, dotò eſta Capilla con nueue Capellanes perpetuos. Don Diego de Eſpinoſa ſu ſobrino, Apoſentador mayor del Rey Don Filipe Segundo, primer Patron, lo mandò poner. M. D. LXXII.

PAſſando el Rey por Martin-Muñoz, oyò Miſſa en ſu Capilla, y mandò que ſe dixeſſe por el Cardenal; y acabada, que ſe cantaſſe vn Reſponſo en canto de organo, honrando con ſeñaladas palabras la memoria y ſeruicios del Cardenal, diziẽdo à ſus hijos: *Aqui eſtà enterrado el mejor miniſtro que he tenido en mis Coronas.*

DON DIEGO DE COVARRVVIAS OBISPO DE SEGOVIA, Y Preſidente de Caſtilla.

EL Miſmo eſcriuio ſu vida, que eſtà original en Salamãca en el Colegio de S. Saluador de Ouiedo. Tuuo por patria à la ciudad de Toledo, y por padres à Alonſo de Couarruuias, y à Mari-Gutierrez de Egas; y dize: ¶ Naci en Toledo en la Parroquia de S. Andres, Domingo à medio dia à 25. de Iulio, dia del Patron de Eſpaña Santiago, año de 1512. Vine à Salamãca por el mes de Otubre de 1523. à caſa de mi tio Iuan de Couarruuias Racionero de ſu ſanta Igleſia. Tuue por Preceptor en la lengua Latina al Maeſtro Almofara, y en la Griega à Nicolas Clenardo, y al Maeſtro Leon. Comẽçè a eſtudiar Canones y Leyes por Mayo de 1527. Graduôme de Bachiller en Canones el Doctor Antonio de Montemayor Catedratico de Prima, y en Leyes el Doctor Paz. * Tuuo por Maeſtro al Sãto y ſabio Doctor Martin Nauarro Azpilcueta, como el lo dize en ſu Manual: *Didacus à Leiua Couarruuias meus olim in Academia Salmanticenſi feruentiſsimus auditor, ac pro dilectiſsimo filio habitus, poſteà erudi-* Cap. 17.

eruditiſsimus Doctor & Gymnaſta, ac celeberrimus ſcriptor, ac demum inſignis Epiſcopatus Segouienſis dignitate perillustris. Y à don Diego de Alaua Eſquiuel Preſidẽte de Granada, Obiſpo de Auila y Cordoua, le dedico lo que eſcriuio ſobre el capit. de Pactis, y en la Epiſtola dize lo mucho que le deuia, y los buenos conſejos q̃ le daua; y proſigue cõ ſu hiſtoria: ¶ Opuſeme al muy inſigne Colegio de ſan Saluador de Ouiedo, y lleuè la prebenda à 2. de Iulio 1538. por el principio del año 1539. me graduè de Licenciado en Canones por la Vniuerſidad de Salamãca. Recibi el grado de Doctor a 9. de Enero del miſmo año, ſiendo Maeſtreſcuela don Iuan de Quiñones, y Rector don Geronymo Manrique. Lleuè vna Catedra de Canones, que es la de 10. a 11. de la primera opoſicion, con 151. votos de exceſſo; dos dias antes de Nauidad del 41. ſali del Colegio; nombròme ſu Mageſtad por juez de reſidencia de Burgos; y antes que fueſſe a eſte oficio, fui prouey do de la Real Audiencia de Granada; ſiruiendo en ella, el Empera dor y Rey don Carlos nueſtro ſeñor me preſentò por Arçobiſpo de Santo Domingo de la Isla Eſpañola. No tuuo efecto el paſſar à Indias. Eſtuue en la Audiẽcia haſta el mes de Março de 59. que parti de aquella ciudad para Caſtilla. Por el mes de Agoſto de 59. ſu Mageſtad me preſentò por Obiſpo de Ciudad-Rodrigo: paſſoſe A la Igleſia en Roma à 26. de Enerò del año 60. por ſu Sãtidad del Papa Pio Quarto. Recebi las Bulas en Toledo a 26. de Março. Todo lo qual ſea nueſtro Señor ſeruido de encaminar para ſu ſanto ſeruicio. Amen. En 28. de Abril, Dominica, *EGO SVM PASTOR BONVS*, me conſagrò en el Coleſio de las Donzellas, donde eſtà enterrado el Iluſtriſsimo Cardenal Arçobiſpo de Toledo don Iuã Martinez Siliceo, el Reuerendiſsimo Arçobiſpo de Seuilla don Hernã do de Valdes Inquiſidor General en eſtos Reynos. Aſsiſtieron don Martin de Ayala Obiſpo de Guadix, y dõ Diego de los Cobos Obiſpo de Auila. Eſtuue en mi Obiſpado dos meſes, y a 12. de Agoſto vine por mandado de ſu Mageſtad a reformar la Vniuerſidad de Salamanca. El año 62. a 9. de Febrero parti de Ciudad Rodrigo por mãdado de ſu Santidad Pio Quarto, y de ſu Mageſtad al Cõcilio vniuerſal de Trento. Embarquème en Roſas a 21. de Abril; lleguè a Genoua Sabado por la mañana, dia de ſan Marcos; y a Trento a 18. de Mayo; venimos juntos el Licenciado dõ Antonio de Couarruuias mi hermano, y yo: vino mi hermano por mãdado de ſu Mageſtad, ſiendo ſu Oydor en Granada. * Y dize el Obiſpo de Salamanca don Pedro Gõçalez de Mendoça, en la hiſtoria que eſcriuio del Concilio, que fue vno de los mas ſeñalados Prelados que ſiruieron a la Religion Cato-

Digitized by Google

Catolica, q̃ venido del Concilio, A muchos Prelados de España le cõsultarõ en dudas q̃ se ofrecian; y su sobrino D. Iuã Orozco Arcediano de Cuellar en la Iglesia de Segouia, y Obispo de Guadix, dize, q̃ vno de los seruicios q̃ hizo al Cõcilio, fue, *Que los decretos de reformaciõ se cometierõ al Obispo, y à Hugo Bõcõpaño, q̃ despues fue Papa Gregorio XIII. y cõ ser el Hugo tã grã Letrado, le dexò el trabajo solo; de manera, q̃ las palabras cõ q̃ se dize la determinaciõ del santo Cõcilio, en lo q̃ es de reformacion, q̃ tocaua à Canones, fuerõ ordenadas de su mano.* Y en razõ desto tengo en mi poder vna carta del Doctor Nauarro, desde Roma, q̃ B le dize lo mucho q̃ se huelga auerlo entẽdido assi. Y dize el sobrino en la misma Emblema, q̃ el mismo Presidẽte se lo dixo; y honrôle tãto, llegãdo à ser Papa Gregorio XIII. q̃ las vezes q̃ hablaua del, siẽpre le llamaua, *NVESTRO AMIGO*. Acabole el Cõcilio à 5. de Diziembre de 63. y dize, q̃ salio de Trẽto à 14. del mismo, y q̃ llegò por tierra à Barcelona à 26. de Febrero de 64. y q̃ la Magestad del Rey Filipe II. le presentò à 19. de Iunio deste año para la Iglesia de Segouia. El año 65. por orden de aq̃lla Magestad, y del Principe dõ Carlos, y mãdado de la Sãtidad de Pio IIII. fue à la villa de Alcala en cõpañia del Obispo de Cuẽca, à proseguir la informacion sumaria de la Canonizaciõ del santo Fr. Diego. Por Iulio fue al Concilio Prouincial de Toledo; y assistio en el, hasta el Março de 66. por Febrero de 67. boluio à Alcala por mandado del santo Papa Pio V. à proseguir en el processo de la canonizaciõ de S. Diego; y dize, q̃ murierõ su madre en el 69. y el padre en el 70. y q̃ estã enterrados en Toledo. Siẽdo Obispo de Segouia, se casò en esta ciudad el Rey Filipe II. cõ la esclarecida Reyna doña Ana de Austria, el año 1571. Y para q̃ se eche dever quã atẽto estaua el Rey en la obseruãcia de las cosas Eclesiasticas, dize la relaciõ, q̃ se imprimio por orden de la ciudad de Segouia, del felicissimo casamiẽto. El dia antes del matrimonio embiò su Magestad à dõ Luys Mariq̃ su Limosnero mayor, à hazer saber al Obispo de Segouia, como queria q̃ por mano del Arçobispo de Seuilla, se celebrasse el matrimonio, y por hallarse en su Obispado se lo embiaua à dezir, para q̃ lo tuuiesse por biẽ. La misma preuenciõ hizo el Arçobispo de Seuilla, por ser cosa deuida, q̃ los Sacramẽtos se administrẽ por los Curas propios. El Obispo respõdio lo q̃ conuenia à la merced q̃ su Magestad le hazia, teniẽdola en tãto, como si le mãdara celebrar el Sacramento. El mismo año fue à visitar por orden del Rey el Monasterio Real de las Huelgas de Burgos. Estãdo en esta visita, murio el Cardenal D. Diego de Espinosa Presidẽte de Castilla. Mãdò el Rey al Doctor Frãcisco Fernãdez de Lieuana de los Cõsejos de Castilla y Camara, dixesse lo q̃ entẽdia, de las personas

Lib. 3. de sus Emblemas, Embiem. 49.

C D E

Digitized by Google

ſonas que ſerian mas à propoſito, para ocupar lo que dexaua Eſpinoſa. He viſto la reſpueſta original del miniſtro, y la del Rey, A dada en las margenes, bien de notar la vna y otra. Propuſole para el Conſejo Real à Iuan de Ouando Preſidente de Indias, dize del, Que es gran miniſtro, verdadero y entero; y que ſi algo le haze eſtoruo, era tener bien entendidas las coſas del Nueuo-Mundo. El ſegundo, el Doctor Velaſco, platico en las coſas de Italia y Flandes, y mucho mas en las de Eſpaña, y el expediente muy parecido al del Cardenal Eſpinoſa; tiene hijos y nietos: y ſi V. Mageſtad lo ha de acomodar todo, ſerà bien penſar en ello. El tercero, dõ Antonio de Padilla Preſidente de Ordenes, es gran Letrado, merece mucho, que el tamaño de la perſona le desfauorecia, por ſer pequeño de cuerpo, y conuenir, que las perſonas tan publicas como Preſidentes, y Miniſtros mayores, repreſenten de todas maneras autoridad, y que por entõces eſtaua bien premiado, que lo proponia; porque ſu nobleza y letras le obligauan à ello. El quarto, el Cardenal don Gaſpar de Quiroga Obiſpo de Cuenca: dixo, que ſu condicion y modo de negociar era mas à propoſito para la Inquiſicion general, que para la Preſidencia de Caſtilla. En el vltimo lugar (quiçà pareciendole que no ſeria) propuſo al Obiſpo de Segouia don Diego de Couarruuias: dale titulo de Prelado de inculpable vida, y que en el Cõcilio de Trento ſe auia conocido la grãdeza de ſus letras, y ſeruido con gran ſatisfacion en la Audiencia de Granada, y que ſus eſtudios eran muy conocidos en Europa, y por los mayores que auian tenido eſtos Reynos, de que ſu Mageſtad tenia ya mucha experiencia, que el natural era tan encogido, y tan amigo de ſus eſtudios y libros, que ſe perſuadia no podria acabar conſigo, haziendole eſta merced, ſuſtentar tan grande peſo, que pedia vn expediente liberal y preſto, y no como el del Obiſpo.

Reſpon-

Reſpondio el Rey à todo; y en lo que tocaua a Couarruuias, dize: *Es como dezis, y aſsi lo entiendo; guardareis eſte papel haſta que yo le pida.* Reſoluioſe el Rey en elegir al Obiſpo de Segouia; y dize el Obiſpo en ſu Hiſtoria: *Eſtando en eſta viſita à 11. de Otubre del 72. recibi vna carta de ſu Mageſtad, en que me mandaua viniеſſe a ſeruir la Preſidencia.* Entrè en el Cõſejo Miercoles a 19. de Nouiembre. Luego ſe ofrecio la duda, ſi auia de acetar tenièdo reſidencia; que como ſe hallò en el Concilio, y vio lo que ſe tratò, el miſmo ſe ponia dificultades; y eſtaua muy freſca en Eſpaña la doctrina del Maeſtro fray Domingo de Soto, Cõfeſſor del Emperador don Carlos, que en lo que nos dexò eſcrito, quiere que los Obiſpos no dexen ſus reſidencias por Preſidècias de Caſtilla, ni otras. El ſobrino del Obiſpo, en ſus Emblemas dize: Y en lo que toca a la reſidencia, en que parecia algunos pudiera eſcuſar, ſiendo Obiſpo, accetar el oficio de Preſidente, es juſto yo refiera lo que ſupe del miſmo: y es, que viniendo de Burgos, donde le hallò ſu prouiſion, me dixo en Segouia antes que partieſſe para Madrid: *Yo he acetado eſta merced que ſu Mageſtad me ha hecho, auiendoſe cõſultado de ſu parte, ſi me la podia hazer; y de la mia, ſi la podia accetar: y ſu Santidad de Gregorio (ſobre alguna reſidencia q̃ tengo de hazer en mi Obiſpado) no ſolo diſpenſa por razon del oficio, mas me manda, que lo accete y ſirua; y aſsi le obedezco; porque confio en nueſtro Señor le tengo de ſeruir en eſte miniſterio.* Como accetó la Preſidencia, vn Prelado amigo ſuyo le eſcriuio la nora buena. Reſpòdio cõ las palabras que el Emperador Iulian eſcriuio a ſu amigo Luciliano, quando le daua el parabien del Imperio: *CÆPIT PVRPVREA MORS, ET PARCA VIOLENTA; NIHIL ME AMPLIVS ASSECVTVM PVTO, QVAM VT OCCVPATIOR INTER EAM.* La Mageſtad de ſu Rey le dio para mejor acertar los auiſos que ſe ſiguen:

Fray Domingo de Soto de iuſtitia & iure, lib. 10.

Lib. 3. Emblem. 49.

PARA Que mejor acerteis en el ſeruicio de Dios, y mio, y bien general de mis Reynos, eſcriuo lo que ſe ofrece. En primer lugar yo entendi, acertaua en encomẽdar muchas coſas al Cardenal Eſpinoſa de las que tocauã à eſte oficio; la experiencia ha moſtrado no conuenir, ni me parece ſe puede lleuar adelante; y aſsi ſolo os encomiendo lo que toca al oficio de Preſidente, aunque algunas coſas podrà auer extraordinarias, y de poca ocupaciõ, en que (ſi conuiniere) os podreys ocupar alguna vez. Lo primero

primero que quiero aduertiros, es, por cumplir con mi obligacion, encomendaros el ſeruicio de nueſtro Señor, y que en la Corte y fuera della aya mucha cuenta con eſto. Para ello importarà el buen exemplo que vos dareys, que ſerà el que aueys dado haſta aqui; y ſe vele en el gouierno de todo, y en la Corte, ſaber como cumplẽ los Miniſtros con ſu obligacion; y ſerâ bien traer aduertidos à los Alcaldes de Corte, que no ſean remiſſos en lo que les toca.

El oficio del Conſejo Real, es, tener cuydado del gouierno del Reyno, y los pleytos acceſſorios al Conſejo, y no ſu propio oficio. Miedo tengo, que ſe ocupan mas en lo acceſſorio, que en lo principal. Vos que eſtareis alli preſente, vereis ſi eſto paſſa aſsi; y ſi conuiene dar orden, ò poner remedio en ello; de adonde depende entender, ſi ſe adminiſtra juſticia, y como hazen los juezes ſus oficios, y auiſadme de lo que conuenga; porque entiendo, que en lo del gouierno ſe ha de tener mas cuydado que haſta aqui: y en los pleytos, que es lo menos, ſe podrà tomar acuerdo, para que ſe ocupe en ellos el tiempo que ſea poſsible, y no mas.

Para la buena execucion de la juſticia y leyes, y ordenes que eſtan dadas, importa poco ſean muchas y buenas, ſi no ſe guardan; à mi me parece, que en eſto ay floxedad, aſſi en las juſticias y perſonas que las hã de executar, como el Conſejo, que le toca el tener cuydado dello. Y por mucho menos inconueniente tendria que no huuieſſe leyes, que no que, auiendolas, ſe dexen de guardar.

Para que aya en eſtos Reynos buẽ gouierno, adminiſtracion de juſticia, execucion, y guarda de las leyes, lo que importa es, la buena prouiſion de Corregidores, y otras juſticias, y los del Conſejo y Audiencia; y aſsi conuendrà velar en eſto, mirando quien ſerà mas a propoſito para cada

Digitized by Google

cada cosa; y los que me propusieredes, sean tales como conuengan: importarà mucho no se elijan por ruegos ni intercessiones, de que hallareis buẽ recaudo, sino por meritos, y calidades de cada vno. Y aunque de todos es bien os guardeis, parece que mucho mas conuiene que sea de los del Consejo. Pues si el proueydo ha sido a su ruego, podreys ver, si en la sentencia serà muy riguroso contra el. Y vna de las cosas de que aueys de estar aduertido, es, de las residencias, assi de que los que la tomaren á los juezes lo hagan como conuiene; y que en el Consejo se vean y determinen con gran miramiento, y se castigue al que no huuiere hecho bien su oficio; y temo, que es mucha parte para que los juezes no hagan lo que deuen, y no guarden ley, ni tengan cuenta con el buen gouierno. Y aunque deue de auer algunos que miran por sus conciencias, temo que los mas proceden floxamente, por entender, que en las residencias se ha de passar por ello. Y quando no se hiziessen tan liuianamente, y fuessen castigados los que lo merecieſſen, no es posible que no mirassen mas lo que hazen. Y por aqui vereys quanto conuiene que los juezes sean buenos, y que no aprouechen ruegos, y mucho menos de los del Consejo, que los defienden assi estando en sus oficios, como quando salen dellos; y por esto no conuiene que sean los Corregidores y justicias sus deudos ni allegados, ni amigos estrechos. La orden que me parece tengays en la prouision destos oficios, es, que auiendo hecho vuestras diligencias para saber los que son para ello, me consulteis las personas, y auiẽdo yo determinado los que huuieren de ser, vos mismo se lo digays, ò escriuays à los ausentes. Al proposito de lo que firmo, y se despacha en Consejo, se me ofrece deziros, que no sè, si en el se despachan mas prouisiones con solas las firmas del Consejo

de

de lo que ſe acoſtumbraua antiguamente;y aun creo, que algunas diſpenſando con leyes,lo qual entiẽdo no ſe puede hazer ſin firma mia. Vos mirareis lo que ay en eſto, para que,ſi es como digo,y no lo que conuiene,ſe remedie.

Tẽdreis grã cuẽta en ſaber,ſi los del Cõſejo, ò otros Miniſtros de juſticia reciben dadiuas,y ſi guardan el ſecreto que deuen,y viuen con el buen exemplo que es razõ; por que en qualquiera coſa deſtas que falte,ſeria de grãde incõueniente,y cõuendria caſtigarlo,y remediarlo. Y penſar, que eſtas coſas ſe ſaben por viſitas,principalmente en las del Cõſejo,es grã engaño. Lo que importa es,tener inteligẽcia,para que ſabiẽdo algo cõ fundamẽto, ſe ataje por el camino que ſegũ la calidad del caſo ſe requiere. Y aunque yo deſſeo no ſuceda tal, quãdo tal huuieſſe,importaria el caſtigo exemplar dello,y ſeria parte de la enmienda venidera,y cõuendria tãbien para el deſcargo de mi cõciencia.

Vereis eſtos dias las Ordenãças nueuas y viejas del Cõſejo,y por alli entẽdereis lo que ſe deue hazer para el buẽ exercicio de lo de alli. En vna dellas ſe diſpone, que no ſe hagan Eſcriuanos Reales, ſino en quatro meſes del año; guardeſe,que con importunaciones y ruegos lo quiebran algunas vezes;y tambien,que los examinen con rigor, y no paſſen ſi no los que en efecto fueren habiles,y hareis ſe tenga cuenta con que no hagan mala letra.

Vna coſa deſſeo ver acabada de tratar,y es lo que toca à la cõſeruacion de los montes, y augmento dellos, que es mucho meneſter,y creo andã muy al cabo;temo q̃ los que vinierẽ deſpues de noſotros, hã de tener mucha quexa de que ſe los dexamos cõſumidos;y plegua à Dios que no lo veamos en nueſtros dias. Eſto ha mucho q̃ ſe cometio al Doctor Velaſco para que lo ordenaſſe,y con ſus grandes ocupaciones no ha podido,nicreo que podrà:informaos

en que termino lo tiene, y ſi fuere poſsible que lo acabaſſe Velaſco, ſeria muy bueno. Y en eſte año vereis que orden ſe podra tener para que tenga fin. Y con eſta ocaſion os dirè, Que con el gran zelo que tiene Velaſco à mi ſeruicio, y con ſu habilidad y prudencia (que cierto es grande) quiere tomar à ſu cargo todas las coſas; y ſi pudieſſe con ellas, ſeria muy bien; mas no puede, ni podrian otros quatro. Y aſsi conuendra, que con buen modo tengais cuenta cõ no ocuparle en mas de lo que puede, y lo menos que ſe pudiere en las coſas del Conſejo, porque pueda atender a las otras que fuera del ſe le cometen.

Los negocios de mi hazienda los fauorecereis en el Cõſejo, por las muchas razones que tengo para ello.

Para la poſtre dexo vna coſa, que la tẽgo por de importancia, y es, lo mucho que conuiene aya conformidad en los Tribunales deſta Corte, y fuera della; y que no aya cõpetencias, ni quererſe tomar los negocios los vnos a los otros; ſino que cada vno haga lo que le toca, en que no harà poco. Y aſsi os mãdo tẽgais deſto particular cuydado. Cõ la Inquiſicion cõuiene aya mucha cõformidad, y mas en eſtos tiẽpos, que de ninguna coſa ſe alegrã mas los hereges, que ver entre los Catolicos no ay cõformidad; y aſsi ſe tendra cõ la Inquiſiciõ muy grãde, y cõ el Inquiſidor general y Cõſejo della, como entre las demas juſticias mias, y los Inquiſidores ordinarios. Y aſsi cõuendra tẽgais mucho la mano en eſto; y lo miſmo mãdarè al Obiſpo de Plaſencia; y para que biẽ ſe acierte, ved las cõcordias que eſtã hechas, y ordenes que ſe hã dado, para que quãdo ſe ofrezca algun caſo, eſteis aduertido de lo que ſe deue hazer.

POr el principio del año 73. le mandô ſiruieſſe en el Conſejo de Eſtado, y hizo ſu juramento; cumpliô con admirable modo con el cargo de la Preſidencia; y ſe echò bien de ver le auia Dios

Dios pueſto en ella, como por Maeſtro de los que le ſucedieſſen. Honrò mucho à los Miniſtros Reales, y en las prouiſiones que hazia procedia cõ tanta igualdad, que ningun reſpeto humano le apartò de lo mejor; y aſsi el que merecia por los titulos de virtud y letras, no tenia neceſsidad de fauor; y el que le pretendia, no teniẽdo eſtas partes, en ninguna coſa aprouechaua. Y para acertar mejor, tenia vn libro, q̃ yo he viſto, y en el eſcritos los nombres y calidades de las perſonas benemeritas del Reyno, para Prelacias, Preſidẽcias, y otros oficios publicos, imitando à los Reyes Catolicos, que le tenian, para mejor acertar en los oficios que dauan; y porque no lo tenia el Emperador, le ſuplicò el Reyno, en las Cortes que ſe juntaron en Valladolid año 1537. que le tuuieſſe; y ſe lo ſuplicaron con los palabras ſiguientes: *Otroſi los Reyes Catolicos, de glorioſa memoria, vueſtros abuelos, para informarſe de las perſonas de quien podian ſeruirſe, conforme à ſus habilidades, para los cargos que tenian que proueer, tenian libros deſto en ſu Camara Real; ſuplicamos à vueſtra Mageſtad tenga libro deſto, ſegun que los Reyes Catolicos vueſtros abuelos le tenian.* En oyr à los que acudiã à negociar era apazible, miſericordioſo, y manſo, reſentando en todo vna ſanta grauedad: lleuauaſe cõ eſto las voluntades de todos. Quãdo auia de ſentenciar algũ pleyto graue, dezia Miſſas, lo encomẽdaua à Dios, daua limoſnas, andaua nouenas, porq̃ Dios le dieſſe luz para acertar à juzgar. Eſto fue en la Preſidẽcia. En el Obiſpado fue vno de los mas excelẽtes q̃ tuuo nueſtra Caſtilla, notablemente humilde, y en el miſmo grado afable; para cõſigo templado, para los pobres larguiſsimo. Quãdo le dezian, q̃ auia viudas y pobres, q̃ le pedian limoſnas, dezia: DADLES, QVE PIDEN SV HAZIENDA. Ningũ dia de Domingo, Fieſta ſolemne, ò las q̃ guarda la Igleſia, y Segouia tiene por votiuas, faltô del Coro; tenia gran deuociõ a las reliquias de los Santos, Agnus Deies; traìa vno colgado del pecho, y dize ſu ſobrino en ſus Emblemas, *q̃ le llamaua, El Tuſon de los Obiſpos*: y el miſmo dize en el primer Emblema de las ſuyas, q̃ ſiendo Preſidẽte le dixo, *Que nũca, en todos los dias de ſu vida auia pretendido coſa criada, mas de hazer lo q̃ deuia, y Dios le auia pueſto en aquel lugar, y deſſeaua, ſus coſas fueſſen por aquel caminò q̃ Dios les haria merced.* Poco antes q̃ murieſſe vacò el Obiſpado de Cuẽca; dioſele el Rey; no llegò a gozarle, por q̃ ſe acercaua el tiẽpo, q̃ acabando cõ el eſtado alto deſtavida, auia de dar principio à otro mas ſoberano y eterno, dõde los oficios y Obiſpados ſon para ſiempre jamas. Murio en Madrid à veinte y ſiete de Setiembre de 1577. de ſu edad ſeſenta y ſeis, eſtãdo la Luna eclypſada. Quiſo ſe le dieſſe en ſu Igleſia de Segouia ſepultura; tienela en el traſcoro: compuſola

ſu ſobrino el Arcediano de Cue- A llar, que dize, que quando ſe huuo de aſſentar el bulto que aora tiene, q̃ fue deſpues de nueue años, cubierto de tierra y cal, ſe vio el cuerpo, moſtrando Dios el fauor que haze à los ſuyos, entero, y con vn olor ſuauiſsimo. La mas lucida parte de ſu hazienda, que fue ſu Libreria, la dexò al Colegio de ſan Saluador de Ouiedo, adonde fue Colegial. Lo q̃ he viſto en ella, es, que no ay libro (q̃ ſon muchos) que no eſtè marginado, corregido, rayado, ò añadido de ſu mano; ſeñal que no viuia ocioſo; y deſpues de todo eſto fue el oraculo de aquellos tiempos y ſiglo. El Epitafio de ſu ſepultura dize:

✠

ILLVSTRISSIMVS D. D. DIDACVS COVARRVVIAS A LEYVA, HISPANIARVM PRÆSES SVB PHILIPPO II. HVIVS SANCTÆ SEGOVIENSIS ECCLESIÆ EPISCOPVS, HIC SITVS EST. OBIIT KALEN. OCTOB. ANNO M.D.LXXVII. ÆTATIS SVÆ LXVI.

LOS Italianos y Franceſes B tienen gran reuerencia a ſus eſcritos, y le dan por la eminẽcia dellos titulo de Bartulo de Eſpaña, que parece ſe verifica en el lo que Theodato Rey Godo eſcriue al Emperador Iuſtiniano: *Nã commune eſt cunctis, in ſuis Imperijs prædicari; ſed illud eſt ſingulare, in extranea gente laudes proprias inuenire.* Eſcriuio varias Reſoluciones, Queſtiones Practicas, ſobre el titulo de *Teſtamentis*, y de *Succeſſionibus ab inteſtato*, de *Veterum collatione numiſmatum*, ſobre la regla *Paſſeſſor, & peccatum*, de *Regul. iur. in 6.* Sobre el cap. *Alma mater*, y ſobre la Clementina *Si furioſus*, de *Homicidio.*

Caſiodor. lib. 10. de ſus varias Epiſt. 19.

Don Mauricio de Paços.

COlegial en el Colegio C de San Clemente de Boloña, Canonigo de la Igleſia de Tuy, Inquiſidor de Seuilla, Abad del Parque, y Obiſpo de Patti en el Reyno de Sicilia, Obiſpo de Auila, Preſidente de Caſtilla, Obiſpo de Cordoua, donde murio, y eſtà enterrado en ſu Igleſia.

He viſto vna inſtruccion original del Rey Filipe II. para el Preſidente Paços, en que le manda el modo que ha de tener en gouernar el oficio.

DON

Digitized by Google

DON FRANCISCO ZAPATA
primer Conde de Barajas.

NAtural de Madrid, del Habito de Sã-tiago, Comẽdador de Guadalcanal, y Treze de la Ordẽ, Corregidor de Cordoua, Asisiente de Seuilla, Mayordomo de la Reyna doña Ana, y Ayo de los Principes sus hijos, Presidente de Ordenes. Siruiendo en este Consejo le dio Filipe II. titulo de Conde de Barajas; y en el año 1583. la Presidencia de Castilla, que siruio hasta el año 1592. que la Mageſtad de su Rey acordò con parecer de su Confessor fray Diego de Chaues, que el Cõ- A de dexasse la Presidencia, y se fuesse à descansar à Barajas, dõde murio en el año 1594. y yaze sepultado en el Conuento del Orden de san Francisco. El Rey dio la Presidencia à don Francisco Sarmiento Obispo de Iaẽ, que no aceptò, respondiendo, *Que su Mageſtad le auia dado el Obiſpado de Iaen, para ſeruirle; que no podia aceptar la Preſidencia con buena conciencia: porque tenia por opinion, que la reſidencia de los Obiſpos era de derecho diuino: y q̃ conforme à eſto ſe buſcaſſe perſona que no tuuieſſe obligaciones tan apretadas como tienen los Prelados.* B

Rodrigo Vazquez de Arce.

NATVRAL Del Espinar, Obispo de Segouia, hijo de Martin Vazquez del Consejo del Emperador. Fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid; tomò su habito en el año 1548. y en el 50. le dio el Emperador titulo de Oydor de Granada, y el Rey Filipe II. el de Consejo Real y de la Inquisicion; y en el año 1580. le embiò a Portugal cõ el Dotor Luis de Molina, tambiẽ del Consejo, para que diessen à entender al Cardenal Rey Enrique el derecho que tenia al Reyno de Portugal. Obligado de lo C mucho que siruio en esta ocasion, le dio titulo de Consejero de la Camara; y se halló el año 1582. en aquel grã Consejo de Estado que se tuuo en Lisboa, en que asistierõ el Duque de Alua, el Confessor fray Diego de Chaues, Conde de Chinchon, Rodrigo Vazquez, dõ Iuã Ydiaquez, y el Secretario Iuã Delgado, en que se determinò la expulsion de los Moriscos de España. Y de alli à poco tiempo le dio la Presidencia de Hazienda, Habito de Alcantara, y la Encomienda de la Madalena. Y en el año 1592. la Presidencia de Castilla, y la Claueria de Alcantara. D

Digitized by Google

Y muriendo el Rey Filipe II. le nombrò por vno de sus testamentarios. Y el Rey Filipe III. le hizo de su Consejo de Estado. En ambos Reynados tuuo credito de Ministro justo, verdadero, y recto. Como heredò el Rey Filipe Tercero las Coronas, desseoso de premiar los meritos y seruicios de dõ Iuan de Zuñiga, Conde de Mirãda, determinò de darle la Presidẽcia de Castilla; y q̃ Rodrigo Vazquez tratasse de descansar, remitiendo el Rey al Presidente vn papel lleno de su clemencia, en que se lo aduertia.

EL Conde de Miranda me ha seruido muy bien en esta jornada, y en otras muchas ocasiones, de que estoy muy satisfecho; he puesto los ojos en el, para darle el oficio que vos teneys; mirad que color quereis que se dè a vuestra salida, que esse mismo se darà.

QVisiera Rodrigo Vazquez acabar, militando con las insignias de Presidente, mostrando el zelo que tenia al seruicio de su Rey, hasta la vltima hora de su vida. Lo muy secreto era, cõuenir assi à la grandeza del seruicio del Rey, y prouecho del mismo Presidente, Que los Ministros altos tienen pocos amigos, y aunque los vemos muy acompañados, vã solos; porque no siguẽ à la persona, sino à la fortuna de lo que representan. Recibio el papel de mano de fray Diego de Yepes, Cõfessor del Rey Filipe Segundo, y entre los dos passaron grandes cosas. Respondio, que obedecia, al parecer muy contento, con la respuesta siguiente:

Señor.

MVY Bien es, que V. Magestad premie los seruicios de los Grandes de Castilla, para que con esto se animen los demas à seruirle. El color que mi salida ha de tener, es, auer dicho verdad, y seruido à V. Magestad como tengo obligacion.

NO Dexò aquel tiempo de presumir otra cosa, señalãdo con el dedo el motiuo que se dezia se auia tomado para ello. Despi-

Digitized by Google

Deſpidioſe del Conſejo, y ſin bol A uer a ſu caſa, ſalio de la Corte. Y como en eſte mundo no tienen punto fixo las alabanças, al punto que ſalia, le fueron ſiguiendo por vn pequeño rato, y no mas las aclamaciones del pueblo; dãdole B titulos de Padre de la juſticia, y del bien publico. Los mas prudẽtes conſiderauan el eſtado de autoridad en que le auiã conocido; y que no quierẽ los Reyes dar de por vida los primeros lugares de C ſus Reynos. Retiroſe al Carpio, tierra de Medina del Campo, lugar de 70. caſas. Que trueque tan deſigual, ſalir de vna Corte à viuir en vn cortijo! Recien llegado à ſu caſa, le viſitò el Maeſtro fray Frãciſco Zumel, gran Teologo, y General del Orden de la Merced, y le dixo: *He venido à dar à V. S. el parabien de la merced que ſu Mageſtad le ha hecho, en darle tiempo para tratar de ſu alma, y de la miſericordia que Dios ha vſado cõ ella; y acuerdeſe de lo que ſan Bernardo eſcriue à Bruno Arçobiſpo de Colonia, que vsò Dios de particular fauor con ſan Ambroſio en ſacarle de Tribunales y Audiencias, y lleuarle al Sacerdocio y vida contemplatiua.* Y moſtrando conſuelo en lo que dezia, reſpondio cõ admiracio, y diziẽdo, Que ninguno le auia dicho vna verdad tan prouechoſa para la hora de ſu fin. Murio dentro de pocos meſes de vn mal de melancolia mortal, que le ocupò el coraçon, y dieronle los ſuyos ſepultura en la Igleſia del Carpio, donde yaze.

S. Bernat. Epiſt. 8.

DON IVAN DE ZVÑIGA Y CARDENAS CONDE de Miranda.

SVcedio en la Preſi- D dencia don Iuan de Zuñiga ſexto Cõde de Miranda, ſymbolo de buẽ Miniſtro, y de los mejores que tuuieron los dos poderoſos Reyes Filipe II. y E III. venerado de los Principes q̃ tuuieron experiencia de ſu prudẽcia y conſejo, y de los Reynos dõde adminiſtrò juſticia, con tanta igualdad de animo, que ſuſtentò ſu entereza, haziendo iguales con ella al poderoſo y al pobre; moſtrãdo, por los caminos que pudo, ſer verdadero Padre de la virtud, y valor; y tan templado en ſus coſas, que los teſoros que allegò con tãtos cargos y mandos de Virrey y Preſidente, fueron el buen nombre y fama, y morir con vna conciencia tã ſoſſegada y ſerena, que poco

poco antes que murieſſe, parecia A que auia paſſado la vida en ſoledad y deſiertos. Fue hijo de don Franciſco de Zuñiga, Quarto Cõde de Miranda, y de doña Maria Baçan. Siruio al Principe dõ Carlos, con titulo de Gentilhombre de ſu Camara. Siguio las armas, y hallòſe en la ocaſion del Peñon B en el aſſalto del fuerte de Bentomiz y Fregiliana, donde le dierõ vn flechazo. Militô en Italia, teniendo por General al ſeñor don Iuan de Auſtria. Fue Capitan de Infanteria Eſpañola. Boluio à Eſpaña. Diole Filipe II. el cargo de Virrey de Cataluña. Preſidiò en las Cortes que ſe celebraron en C Monçon el año 1585. Paſsò a Napoles con titulo de Virrey; y gouernò aquellos vaſſallos con admiracion de Italia. Perſuadio al Papa Sixto V. no paſſaſſe adelãte en leuantar vn puerto en los mares de la Igleſia. Y ſiendo aquel Pontifice tan amigo de executar D ſus acuerdos, ſatisfecho de las razones del Conde, alçò la mano, como coſa perjudicial à ſu credito. Adminiſtrò las leyes cõ ygualdad admirable; de manera, que ſe hallò el Reyno obligado al cabo de nueue años de aſsiſtencia; de preſentarle en nõbre de ſu diputacion, en hazimiento de gracias, quatro fuentes de oro de grã precio, al punto que el tiempo y viento fauorecian ſu viaje, y queria dar à la vela para paſſar à Eſpaña. Coſa rara! Que quando no tenian neceſsidad, ni dependẽcia del Conde, entonces le regalauã. Dize Ciceron, que es muy propio de los pueblos eſperar con anſia à los juezes que los han de gouernar, y ſeruir à los que eſtan gouernando, y deſamparar a los que há acabado ſu gouierno. *Venientes iudices ſpectant, præſentibus inſeruiunt, abeuntes deſerunt.* Lleuauã las fuentes en medio, eſculpidas las coſas mas grãdioſas que auia hecho en aquel Reyno, y vn eſcudo de ſus armas, y vna letra bien admirable y ſentida: *COMES A MIRANDA ADMIRANDVS COMES.* Recibiolas el Conde; porque ſe vio compelido de la corteſia del Reyno. Llegô a Gaeta, y con vn Cauallero de ſu caſa, que ſe llamaua don Iuan de Zuñiga, Auditor de la gran Corte de Napoles, remitio al Reyno las fuentes, con vna carta tã precioſa como ellas, manifeſtando la grandeza de ſu animo, no apaſsionado deſtas riquezas viſibles, ſino ſuperior à ellas. Acordauaſe el Conde de lo que dixo Fabricio Capitan de los mejores de Roma; que preſentandole vna Prouincia muchos vaſos de oro y plata; reſpondio à los Embaxadores, no admitiendo ſu preſente: *NON MVLTA POSSIDENS, SED IMPERANS SIBI, DICENDVS EST DITISSIMVS.* La carta para que la goze el mundo, dize:

* * *

ILVS-

Digitized by Google

ILVSTRISSIMOS SEÑORES.

EL Amor que ſiempre he tenido â eſſa fideliſsima ciudad, no merecia otra demoſtracio̅ que la que V.S.ha hecho conmigo,queriendo con tan apretadas inſtancias reduzirme à recebir las fuentes de oro,que fue de manera,que el dia de mi partida no fue poſsible librarme, ſino con diferir la reſtitucion dellas,para en tiempo,que no me pudieſſe alcançar otra vez la mucha corteſia de V.S.y aſsi agora,que me hallo de partida para proſeguir mi viaje,las bueluo, quedandome con la voluntad que V.S. con ellas me ha moſtrado.De la qual es juſto que yo haga mas eſtima,que de todo el oro del mundo. Y aſsi aurà dello perpetua memoria en mi caſa,como tambien la ha de auer de ſeruir à eſſa fideliſsima ciudad en qualquiera ocaſion que lo podamos hazer, como yo lo he procurado haſta aqui. Gaeta 11. de Diziembre 1595.

Conde de Miranda.

RECibio la Diputacion las A fuentes,quedando el Reyno admirado de la grandeza del Conde,dādole en retorno(ya que no quiſo las fuētes)vna perpetua alabança que le vino acompañando por eſſos mares y tierras, haziendo verdaderas con ſus obras las palabras del gran Caſiodoro: B *Bonos enim laus, malos querela comitatur.* Llegò à Eſpaña, y diole el Rey Filipe II. la Preſidēcia de Italia,y titulo de Conſejero de Eſtado:y el Rey Filipe III.la Preſidencia de Caſtilla. Nunca quiſo quē le dieſſe ayudas de coſta, ni mas mercedes que cumplir con ſu cō-ciencia.Tambien en eſte Conſejo manifeſtò la deuocion que tenia à la verdad y juſticia, moſtrandoſe entero y recto en la obſeruācia de las leyes publicas; haziendo de ſu parte quanto pudo,para que la ley no ſiruieſſe al guſto del codicioſo. Siempre le propuſo al Rey el mejor para los cargos, y aconſejò lo mas ſano para la ſalud del Rey. Aſsi gouernò por eſpacio de ocho años: y entendiendo, como tan prudēte y ſabio,ſe le acercaua

la

Digitized by Google

la muerte, a semejança de otros grandes Principes, dexò la dignidad del oficio para estar mas atéto en las cosas de su alma, retirádose a morir a sus Estados, alegre con su conciencia, y con la buena memoria desu lealtad y seruicios; y apretandole dõ Iuan Idiaquez, que considerasse lo mucho q̃ mereceria con Dios en passar adelãte con la Presidencia. Respondio, *Que se acordasse, que el Imperio y el mar eran buenos para vistos de lejos, y malos para prouados, que auia tomado aquella resolucion à fauor de su alma, y que no auia de boluer vn passo atras.* Llegò al Conuẽto de la Vid de Religiosos del Orden Premostratense: hizo vna confesion general, poniendo su vida y alma en manos de su Señor verdadero. Visitò el celebre Santuario de la Aguilera, Conuento muy obseruãte del Orden de san Francisco, donde auia edificado vna Capilla para enterrarse, enriquezida con multitud de reliquias, que le dieron los Pontifices. Entrò en el lugar de su sepultura, donde estuuo solo algunas horas, como tomádo possession de la tierra que le auia de guardar hasta el dia final del mundo; y no salio del Cõuento, sin dexar preuenido lo conueniente para el dia de su fin, como quien se hallaua en la vigilia y visperas de su muerte. Boluio a su casa, cargó la enfermedad, y conociendo su fin, pidio le truxessen en procesiõ vna Imagẽ de nuestra Señora, que se titula de los Remedios; en que los señores desta Casa tienen gran deuocion. Passò por delante de la cama del doliente; adorola, y dixo delante della, que le amparasse en aquella hora postrera, que moria como Catolico; y protestaua, que en los puestos y cargos que auia tenido, auia hecho de su parte lo que deuia à verdadero ministro, sin que le acusasse el coraçon, ni conciencia de auer hecho lo contrario. No tardò mucho en morir, hallandose presentes a su transito don Enrique Enriquez Obispo de Osma, don Francisco de Contreras del Consejo Supremo de Castilla; los Religiosos del Conuento de la Vid, Dignidades y Canonigos de la Iglesia Colegial de Peñaranda, fundacion suya. Dio su espiritu al Señor a 4. de Setiembre de 1608. en el 67. de su edad, ocupada (como vimos) en gouiernos, Virreynados y Presidencias. Acompañò el Obispo el cuerpo del difunto que le dio sepultura en el Conuẽto del Aguilera, y para enterrarle se empeñò vna parte de su plata; tan sin hazienda salio de la Corte y Presidencias. Assi acabò, dexando a la Monarquia de España llena de su fama y nombre, con renombres de justo, verdadero, y zelador del bien publico.

(*)

DON

Digitized by Google

DON IVAN BAPTISTA AZEVEDO.

SVCEDIO En la Presidécia don Iuan Baptista Azeuedo. Tuuo por patria à Oznaio, lugar en la Merindad de Trasmiera; no heredò de sus padres mas que nacer en su casa. La virtud y valor, que no nace con los hombres, las adquirio cõ la industria de sus costumbres y vida, y gracia que le dio el Cielo. Y tanto mas se pudo atribuyr à si mismo, quanto menos heredò de sus passados. Estudiò en Salamanca; passò à Zaragoça, llamado del Arçobispo don Andres Santos. Diole titulo de Examinador, y Visitador de su Arçobispado. Graduòse de Doctor en la Vniuersidad de Lerida. Murio el Arçobispo, y en su testamento suplicò à la Magestad de Filipe II. premiasse la virtud y letras de los Doctores don Pedro Martinez, y Iuan Baptista Azeuedo. El Rey Filipe le dio titulo de Capellan de su Capilla Real, y el Obispado de Galipoli en Italia, que no accetò. Por este tiempo fundò el Rey en su Corte el Recogimiento de Santa Isabel la Real. Eligio para su Administrador al Doctor Azeuedo; siruio en esta ocupacion hasta el año 1598. que murio la Magestad de aquel Rey. En este le dio dõ Iuan Alonso de Moscoso Obispo de Leon vn Canonicato de su santa Iglesia. Y es bien de considerar, que desde este año que se hizo informacion de la seguridad de su limpieza, se hã hecho hasta el año 1619. en su familia veynte y dos informaciones para Habitos, Inquisiciones, Iglesias, Colegios, y Oficios publicos. Sucedio en las Coronas el Rey don Filipe III. que admitio à la clemencia de su gracia à don Francisco Gomez de Sandoual Marques de Denia, que conocia la vida y Religiosas costumbres del Canonigo Azeuedo. Suplicò a su Magestad le llamasse à su seruicio, y assistiesse al despacho de Consultas y papeles. Mandòlo el Rey, y diole vn Canonicato en la santa Iglesia de Toledo, que auia vacado por eleccion de don Tomas de Borja para la silla de Malaga. Poco despues vacò el Obispado de Tortosa; diosele su Magestad, y no accetò. Determinose por este tiẽpo passar la Corte a Valladolid. Vacò el Obispado de aquella santa Iglesia por muerte de su primer Prelado don Bartolome de la Plaça. Diosele su Magestad, y accetò. Llegò la nueua à Toledo, vispera de nuestra Señora de la Purificacion de 1605. Cõsagrole en el Conuẽto de nuestra Señora del Prado, de Religiosos del Orden de san Geronymo, don Fernando Niño de Gueuara Cardenal

denal e Inquiſidor General, dia A de la Trinidad; aſsiſtieron los Reyes, honrando los meritos del Obiſpo. El miſmo dia por la tarde entrò en ſu Igleſia, y començó à hazer ſu oficio. Diole para principio de amor los ornamentos cõ que ſe auia conſagrado, que ſe eſtimarõ en mucho. Viſitô el Obiſpado, haziẽdo bien a ſus Igleſias, pues no ay ninguna en el que no tenga alguna dadiua ſuya. Lo miſmo ſucedio en Hoſpitales y Hermitas. Celebró Synodo, y fue el primero que ſe celebrò en aquel Obiſpado, en dar limoſnas; fue verdadero padre de los pobres; en ſu veſtir, comer, y compoſicion C de caſa moſtrò vna templãça admirable, quitando de ſi, porque huuieſſe para los pobres de Chriſto. Clemẽte Octauo en vn Breue que le eſcriue, le da gracias de la atencion con que velaua ſobre ſu fiel rebaño. *Gaudemus, quòd fraternitatem tuam in tua iſta ſancta vocatione peruigilare, & in diuini honoris, ſalutiſq; ue animarum zelo incẽſam eſſe animaduertimus.* Y en otra parte deſte miſmo Breue le exhorta lleue adelante el zelo y deſſeo que tiene de la ſalud de las almas, que el Padre de las luzes le darà ſu bẽdicion. Y el Pontifice ſe la embia llena de fauor y gracia. Murio dõ Iuan de Zuñiga Inquiſidor general. Preſentò ſu Mageſtad para eſte cargo a don Iuan Baptiſta Azeuedo, y le dio titulo de Patriarca de las Indias. Y para que los Inquiſidores ſe trataſſen con el eſplendor que pide la autoridad del oficio, augmentò haſta ochocientos ducados el ſueldo de los Inquiſidores, y en eſta conſideracion a los demas oficiales. Ya por eſte tiempo trataua ſu Mageſtad de reſtituyr la Corte a la villa de Madrid. Dudoſe, ſi el Inquiſidor auia B de dexar el Obiſpado. Ceſsò, con mandar ſu Santidad le retuuieſſe, y cumplieſſe con el cargo de Inquiſidor general. He viſto el Breue, ſu data en 28. de Abril 1606. Renunciô don Iuan de Zuñiga Conde de Miranda la Preſidencia de Caſtilla, por retirarſe a deſcanſar y morir en ſus Eſtados. Diole el Rey al Obiſpo Inquiſidor la Preſidencia de Caſtilla, por la ſatisfacion que tenia de ſu perſona. Antes que accetaſſe, ſuplicò a ſu Mageſtad cõſideraſſe de eſpacio, ſi era el ſugeto a propoſito para lugar tan ſublime, y vieſſe lo que D ſe diria en el Reyno, que ſe dauan muchos premios a vno ſolo, auiẽdo muchos de grandes partes y meritos, que merecian ſer llamados; y que en ſecreto ſe dariã muy juſtas quexas, ſi ſe ponia todo en vno. Tan ſin ambicion eſtaua, que pretendia para otros. Mandole ſu Mageſtad accetaſſe; y eſE criuiole de ſu Real mano vn papel, en que le manda tome la poſſeſsion de la Preſidencia, que dize aſsi:

* *
*

Eſtoy

ESTOY Tan cierto de lo mucho que me amais, y fidelidad con que aueis tratado las cosas de mi seruicio, y buena cuenta que aueis dado de lo que os he mandado en las ocasiones que se os han ofrecido. Y auiendo considerado, y muy en particular encomẽdadolo à Dios, he resuelto de eligiros por mi Presidẽte de Castilla; y assi os mando, que visto este papel, lo acepteis, y mañana tomeis la possession; y (si necessario fuere) lo mostreis à los de mi Consejo; à los quales mando, os tengan y obedezcan por tal; y os encargo mucho la buena administracion de la justicia, con todo lo demas de aqueste oficio, de que he querido encargaros, por la mucha satisfaciõ que de vos tengo; y tambien para que me ayudeis a lleuar tã grãde peso como Dios ha puesto sobre mis ombros; y fio en el, que nos darà fuerças para cũplir cõ nuestras obligaciones como deuemos. En el Pardo 13. de Abril, 1608.

DEseoso su Magestad, q̃ su Presidẽte se gouernasse cõforme se prometia, le remitio otro papel escrito de su Real mano, que dize:

EL Dia que me besastes la mano no pude deziros algunas cosas, os las he querido escriuir, confiando las cumplireis como obligacion de vuestro oficio. Lo primero, estoy contento de auer hecho eleccion de vuestra persona, y espero me aueis de sacar muy bien de las obligaciones que tenemos yo y vos; y creo ha sido Dios el que me ha inspirado, que os elija para cosa tan de su seruicio, y bien vniuersal de mis Reynos; y pues de su diuina mano pende todo, no ay sino pedirle nos ayude, como vos lo hazeis, que sè dezis Missa cada dia; y con tal principio, se puede esperar, acertareis en todo; y assi os pido lo lleueis adelante las mas vezes que pudieredeis.

Digitized by Google

No ay para que deziros lo que importa eſcoger perſonas benemeritas, aſsi para los Obiſpados y coſas Eccleſiaſticas, como para Miniſtros de juſticia y gouierno, pues lo ſabreis conſiderar, auiendo de paſſar por vueſtra mano; os mando ſe me propongan perſonas tales, que queden nueſtras cõciencias ſeguras de qualquiera que ſe eſcogiere, y particularmẽte para Obiſpados. Ayudaraos para ello eſtar informado de todas las perſonas que ay en mis Reynos, de mas ſantidad, virtud, y letras, y proponerme las tales; pues deſto pende la mayor parte de la buena y recta adminiſtracion de la juſticia y gouierno; y no es de menor importãcia, que ſean tales para los Tribunales de mis Coronas, pues poniẽdo buenas perſonas en ellos, no ay ſino deſcanſar, aunque ſiempre es bueno velar. Si huuiere algunas faltas que no podais remediar, me dareis cuenta dellas, para que ſe vea lo que conuendra hazer, cõforme fueren los caſos.

Tampoco aure meneſter encargaros lo que conuiene ſe guarde ſecreto en el Conſejo, y en los demas Tribunales que eſtàn debaxo de vueſtra mano, pues ſabeis de la importãcia que eſto es para que ſe adminiſtre juſticia rectamente, y en eſto ſe ha de tener mucho cuydado.

Aueisle de tener tambien con que los juezes y Miniſtros no recib an cohechos, y ſe guarde en eſto lo que las leyes diſponen, pues veis los daños que deſto reſultan, que bien freſcos exemplos tenemos dello; y quien excediere en ello, ſea grauemente caſtigado; porque de otra manera no ſe podra quitar eſte vicio, que tan dañoſo es para la libre adminiſtracion de la juſticia, y para todo.

Tambien conuendra tengais mucha cuenta en que ſe quiten pecados publicos, pues vemos, que donde los ay,

no

no ayuda Dios para que ſe acierte en las demas coſas; y para eſto importarà, que atendais à limpiar la Corte de gente vagabunda, ordenando à los Alcaldes, que hagan bien ſu oficio, y que ronden de noche, que con eſto ſe eſcuſaràn muchos daños; y quando entendiereis, que algunas perſonas conocidas no viuen bien, procurad remediarlo lo mejor que ſe pueda, echando de la Corte à quié fuere parte para ello.

Ya ſabeis lo que me mouio à mandar, que en el Conſejo ſe guardaſſe la nueua ordẽ, que pocos dias ha que ſe embiò, y fue, el ſeruicio que à Dios ſe haria en ello, y bien à mucha gente; tendreis cuenta con que ſe guarde, pues de ſu cumplimiento nacerà lo que toca al buen gouierno, y al deſpacho breue de muchos pleytos de gẽte pobre, que por ſerlo, podra ſer que no alcance juſticia tan breuemẽte como fuera juſto; y en eſto aureis de tener mucho cuydado, que ſe voten los pleytos por ſus antiguedades, pues antes que ſalieſſe eſta orden no ſè ſi ſe hazia aſsi, ſino lo que los juezes querian; cõ que ſe euitaràn muchos daños, y ſe harà lo que conuiene.

En lo que toca à dar audiencias y oyr à gente pobre, no tengo que deziros, que me dizen lo hazeis de manera que todos eſtàn muy ſatisfechos, y aſsi lo lleuareis adelante.

Muchas vezes he oydo dezir, que ay muchos Alguaziles y Eſcriuanos, y los mas dellos no ſiruẽ ſino de hurtar; aduierto dello, para que ſi lo podeis remediar ſe haga, particularmente lo de los Eſcriuanos, que es donde mas falta ay, y piẽſo ſe lo prometi al Reyno en eſtas Cortes. Eſto es lo que me ha parecido aduertiros, para que lo tẽgais en la memoria, y cúplais como coſa del ſeruicio de Dios y mio. En Aranjuez 27. de Abril, 1608.

Digitized by Google

¶Escriuio el Presidente al Papa Paulo Quinto, dandole cuenta de la eleccion que su Magestad auia hecho de su persona para la Presidencia de Castilla, suplicandole le diesse su bendicion Apostolica. Respondio su Santidad con el Breue que se sigue:

PAVLVS PAPA V.

VENERABILIS Frater, Salutẽ, & Apostolicã benedictionem. De iniuncto fraternitati tuæ munere Præsidentis Regni Castellæ, à charissimo in Christo filio nostro Philippo Hispaniarum Rege Catholico, non mediocriter gaudemus, quia in tua religione & prudentia confisi, speramus quòd Dei honorem, Regis dignitatem, atq; commodum, populorum vtilitatem sedulo procurabis. Gratissimæ itaq; nobis fuerunt literæ tuæ, quibus de Regis erga te benignitate nos certiores fecisti; in quo tuam obseruantiam in nos agnoscimus, & laudamus diuinæ gratiæ auxilium, vt officio tuo commodius satisfacere possis, tibi à Domino optamus; & benedictionẽ, quam à nobis postulasti, fraternitati tuæ peramanter impertimur. Datum Romæ apud S. Marcum, sub annulo Piscatoris, 9. Kalend. Iulij, 1608. Pontificatus nostri anno IV.

DIO Muestras en los principios de ser gran Presidẽte, y se prometieron todos buenos años para la virtud, y letras, que se mal lograron con el discurso breue de su vida, feneciendo en tres meses que duró en la Presidẽcia, sacando en premio de todo lo que siruio, la honra que su Magestad le dio, y la satisfacion que tuuo de su verdad y persona. No hizo testamento, porque no tuuo de que, por auerlo repartido en limosnas y sustentado con autoridad los cargos que auia tenido. El Orden que se guardò el dia de su sepultura, fue, para que aya memoria dello, si sucediere venir otra vez el caso. Muerto el Presidente, acudio toda la Corte à acõpañar al difunto: hallaronse en el entierro diez y seis Grandes y Señores de titulo, los Cõsejos de Castilla, Aragon, Inquisicion, Portugal, Indias, Italia, Hazienda, y Ordenes. Vinieron las Religiones, y toda la Clerezia de la Villa; que yuan delante, pidiendo à Dios el descanso perpetuo de su alma. Sacaron el cuerpo en ombros hasta la puerta de su morada los del Consejo Real; recibiéronle los Grandes y Señores de titulo, que caminaron con el hasta la puerta de la Parroquia de san Martin, donde le recibio el Consejo de la santa Inquisicion, y le puso en lo eminente del tumulo. A los deudos los lleuauan en medio Grandes, Señores de titulo, y Consejeros.

ros. Dixo la Missa de Pontifical don Filipe de Tasis Obispo de Palencia. Predicò en sus honras fray Sebastiá Bricianos del Ordẽ de S. Francisco, Predicador Real, que murio Obispo de Orense, y tomô por thema las palabras de Esaias, cap. 20. *VOX DICENTIS, CLAMA: OMNIS CARO FOENVM, ET OMNIS GLORIA EIVS QVASI FLOS AGRI.* Y dixo muchas cosas de la vida y muerte del difunto. Estuuo depo- A sitado su cuerpo en la Parroquia hasta el año 1618. que su hermano don Fernando de Azeuedo, Arçobispo de Burgos y Presidente de Castilla, le trasladò a la Iglesia de san Iuan de Hoznayo, que fundò para descanso y memoria de su hermano, de si propio, de sus passados y sucedientes en su Casa. Y tiene la sepultura el Epitafio siguiente, que es vn inuentario breue de lo que fue en esta vida.

✠

Fœlicitati & memoriæ,

ILLVSTRISSIMVS DOMINVS IOANNES BAPTISTA AZEVEDO, A PHILIPPO III. (CVI VERE CHARVS) VALLISOLETANVS EPISCOPVS, INDIARVM PATRIARCHA, PRO FIDE CATHOLICA GENERALIS INQVISITOR, CASTELLÆ PRÆSES PRO MERITIS DESIGNATVS; RELIGIONE, ET MORVM PRÆSTANTIA CLARVS, A MORTALITATE AD IMMORTALITATEM SECVRE SECVRVS ABIIT ANNO M.DC.VIII. ÆTATIS SVÆ LIII. ILLVSTRISSIMVS D. FERDINANDVS AZEVEDO, ARCHIEPISCOPVS BVRGENSIS, CASTELLÆ PRÆSES, FRATRI PIENTISSIMO IVSTA SOLVENS, SVIS SVMPTIBVS, LVCTV, ET LACHRYMIS.

C. E.

DON PEDRO MANSO.

IVe sobrino del Doctor don Pedro Mãso Obispo de Calahorra, Cõfessor de la virgen santa Teresa de IESVS. Quando dõ Pedro passò a estudiar à Salamanca, le B mandô su tio tomasse la bendicion de la Santa; que se la dio, y dixo: *Vaya hijo con Dios, que si el fuera seruido de darle tanta vida como honras, de vno y otro huuiera mucho.* Diole el tio titulo de su Prouisor, y en la Iglesia de S. Domingo

Digitized by Google

de la Calça da el Arcedianato de Bilbao. En eſte tiẽpo ſe publicò vn Motuproprio del Papa Sixto V. tocante à la prouiſion de los Beneficios patrimoniales de aquel Obiſpado. Reſultaron de ſu cúplimiento muchas dudas. Embiole el Obiſpo à dar cuenta à ſu Mageſtad y Conſejo de lo que ſe ofrecia, para mejor acertar en el ſeruicio del Papa, y bien del Obiſpado. Entrò en el Conſejo; informò con tanta ſatisfacion, que llamádole Rodrigo Vazquez ſu Preſidente, le dixo. *V.m. cumplio ayer cõ lo que deuia à ſu tio; quiero cumplir cõmigo, y con lo que deuo al Rey, proponiendoſele para ſu Real ſeruicio.* Diole vna Plaça en la Audiencia de Pamplona; ſiruiola dos años: y el Conde de Miranda, teniendo el miſmo conocimiento, otra en la Chancilleria de Granada, que tuuo otros dos años: y pareciẽdole al Conde eſtaria biẽ en la Corte, le dio Plaça de Alcalde de Corte, que tuuo otros dos años, y Filipe III. la Preſidencia de Valladolid, q̃ tuuo otros dos años. Murio en Madrid don Iuan Baptiſta Azeuedo; llegò la nueua à Valladolid, donde ſu Mageſtad ſe hallaua; hizole merced de la Preſidencia de Caſtilla, y le mãdò partieſſe al pũto a ſeruirla: ſiruiola otros dos años, manifeſtando en ella la grandeza de ſu animo, y el expediente admirable que guardò en todo ſu tiẽpo. Dentro de quatro meſes que eſtuuo en la Preſidẽcia ſe agotaron los negocios: no auia en ſu caſa Porteros, guardas, ni gentileshombres que detuuieſſen el paſſo à los que acudian à el, ni horas ſeñaladas para oyr y deſpachar, todo era del bien publico. En la adminiſtraciõ de la juſticia diſtributiua, y materias de gracia de la Camara, para acertar como deſſeaua, ſe correſpondia con todos los Miniſtros de la Monarquia, para ſaber que ſugetos ſeriã mas a propoſito para el ſeruicio del Rey. Y es bien de conſiderar, que teniendo hermanos beneme ritos, a quien pudiera premiar cõ juſto titulo, no lo hizo, porque no dixeſſe nadie, que ſeruia la Preſidencia para acomodar ſus deudos. En ſu tiẽpo ſe executò la expulſion de los Moriſcos, y extirpacion de muchos pecados publicos, à inſtancia de la Sereniſsima Reyna Margarita. Honrôle ſu Mageſtad con el titulo de Patriarca de las Indias, y ſu Santidad cõ el de Arçobiſpo de Ceſarea. Al fin de los dos años, conſiderando el peſo graue de la Preſidencia, y que haziendo de ſu parte lo que conuenia, no alcançaua el fruto q̃ deſſeaua, acordô de ſuplicar à ſu Rey, le quitaſſe la Preſidencia, valiendoſe, para ſalir con la ſuya, de ſus achaques. Su Mageſtad ſe la concedio, moſtrando que le peſaua. He viſto la licencia original, eſcrita de ſu Real mano, que la tiene en ſu poder ſu hermano dõ Franciſco Manſo del Conſejo de las Indias, y dize aſsi:

El

EL Duque de Lerma me eſcriuio que le dixiſtes la falta de ſalud con que os hallais, y lo que deſſeais por eſto deſcargaros del oficio que tan bien empleado eſtaua en vueſtra perſona: y aũque vos le aueis ſeruido con tanto zelo y cuydado, que holgara pudierades continuarlo, vengo en daros la licencia que pedis, y holgarè que cobreis entera ſalud, y me acordarè de vos, y de vueſtros hermanos en lo que ſe ofreciere. En ſan Lorenço à 28. de Otubre 1610.

FVE Cargando la enfermedad de manera, que murio dentro de vn mes, viſpera de ſan Andres del miſmo año, de ſu edad 41. de vn mal que no entendieron los Medicos, ni le ſupieron dar nombre. Dieronle ſepultura ſus hermanos en la Capilla mayor de la Igleſia Catedral de Santo Domingo de la Calçada, dõde yaze.

A Y perſuadianle en la hora de ſu muerte que hizieſſe teſtamento, y dexaſſe por ſus teſtamentarios à dos perſonas iluſtres de la Corte, y à quien mas obligacion tuuieſſe. Reſpondìo con vna modeſtia rara: *En vida no me ha podido vencer la vanidad, mal caſo ſeria que me vencieſſe en la muerte.*

DON IVAN DE ACVÑA.

HIIO De don Iuan de Acuña, ſexto Conde de Buendia. Nacio en el año 1543. crioſe en Valladolid; y quãdo tuuo edad, le embiò ſu padre à la Vniuerſidad de Alcala, y fue pupilo de Ambroſio de Morales Coroniſta de Caſtilla. Acabò los eſtudios de la Filoſofia. Paſsò a Salamanca, y aprouechò en los Canones y Leyes felizmente, y fue Rector en aquella Vniuerſidad. En el año 28. de ſu edad, le dio Filipe II. titulo de Oydor de Valladolid, y le

B mandò viſitaſſe la Audiencia de Seuilla, y las galeras de Eſpaña en el puerto de Santa Maria. Diole titulo de Conſejero en ſu Cõſejo Real, y la viſita de la Audiencia de Granada. Eſtando en ella le embiò el titulo de Conſejero de

C la Camara. Felipe III. le dio la Preſidencia de Hazienda. La de Indias que tuuo ocho meſes; y la de Caſtilla cinco años; y titulo de Marques de Valle. Fue gran miniſtro; y aunque allegò à ſer tenido por perſona de condicion ſeuera;

uera; el trato en los negocios fue muy apazible y dulce. Murio en la Corte Martes 29. de Diziembre à las 7. de la noche del 1615. y fue lleuado su cuerpo al Conuento de san Agustin de la villa de Dueñas, donde yaze en la Capilla mayor. En su tiempo se tratò de cercar à la villa de Madrid.

DON FERNANDO DE Azeuedo.

HERMANO De don Iuan Baptista Azeuedo Presidente de Castilla. Estudiò la Filosofia en Alcala de Henares; graduose de Bachiller en ella, y dio principio al Estudio de los Canones. Tomò el habito de Religioso reglar en el Conuento de san Marcos de Leõ del Orden de Santiago. Acabõ sus estudios en el Colegio, que tiene su Religion en Salamanca. Filipe Segundo le dio titulo de Capellan en su Capilla Real. Fue Canonigo de Leon. Embiole aquella santa Iglesia à la Corte de su Rey, a suplicar y pedir, que el numero de los Canonicatos de aquella santa Iglesia, q̃ son ochenta y dos, se reduxessen a menor numero; que siendo tantos, y con poca renta, no tienen el esplendor, ni autoridad que merece Iglesia tan principal. Fue Canonigo de Toledo, y en su Vniuersidad recibio el grado de Licenciado. Su hermano le dio vna plaça de Inquisidor de Seuilla, y començò a seruir haziendo la visita ordinaria de las ciudades de Caliz, Xerez de la frontera, San-Lucar de Barrameda, y puerto de Santa Maria. Tambien le dio titulo de Fiscal del Consejo Supremo de la santa Inquisicion: y el Rey Filipe Tercero plaça del mismo Consejo. Murio su hermano en el año mil y seyscientos y ocho. Diole don Fernando sepultura; y el Papa Paulo Quinto a don Fernando el pesame de la muerte, con el Breue que se sigue:

PAVLVS

PAVLVS PAPA QVINTVS.

DILECTE Fili, salutem, & Apostolicam benedictionem. Amauimus venerabilem fratrem Indiarum Patriarcham, fratrem tuum præcipuo charitatis affectu, & pietatem ac prudentiam illius semper plurimi fecimus: itaque nuntius obitus eius commouit nos, sed consolationem non mediocrem attulit spes, quam de illius æterna salute antè acta, cum laude ipsius vita nobis præbet. Deum Patrem misericordiarum precamur, vt fratri tuo consortium cælestis beatitudinis concedat: cuius animæ cum omni nostri cordis affectu benediximus. Te autem inter filios nostros dilectos semper reputauimus, & cùm se occasio obtulerit, signa paterna in te nostræ beneuolentiæ exhibebimus. Interim benedictionem nostram Apostolicam tibi pura mente impartimur. Datum Romæ apud sanctum Marcum, sub annulo Piscatoris VIII. *Nouemb. Pontificatus nostri anno IV.*

VAcò la Yglesia de Osma año 1610. por auer sido electo para la de Plasencia don fray Enrique Enriquez. Presentòle el mismo Rey para ella. Tomò la possession à 8. de Setiembre. Cõsagròle en Madrid en la Parroquia de san Martin don Bernardo de Rojas Cardenal, Arçobispo de Toledo, y Inquisidor general; y assistieron dõ fray Pedro de Oña de la Orden de la Merced, Obispo de Gaeta, y don Lucas Duran Obispo de Albarracin. Entrò en su Obispado dia de santa Catalina 25. de Nouiembre; y estando en la visita, le mandò el Rey acõpañasse desde Madrigal à la Excelentissima señora doña Ana de Austria, hasta dexarla en el Conuento de las Huelgas de Burgos, eligiendo à su Excelẽtissima por Abadessa de aquel Real Conuento. Vino al Escurial à dar cuenta de lo que auia seruido; y llegó en ocasion, que la gloriosa Reyna Margarita estaua cercana al parto, del qual nacio el Infante don Alonso. Dixo el Obispo la Missa en hazimiento de gracias. Passò a Madrid a cumplir cõ la memoria del Presidente su hermano. En esse tiempo murio la Reyna doña Margarita de Austria. Auisole dello el Duque de Lerma, y de la pena con que el Rey quedaua.

***

A la

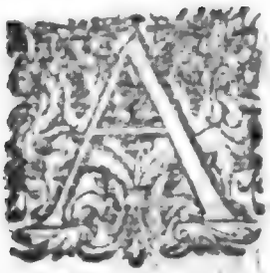

LA Hora que esta escriuo, que son las nueue y media de la mañana, ha sido Dios seruido lleuar para si à la Reyna nuestra señora. Queda el Rey (Dios le guarde) con la pena que pide perdida de compañia, que con tanta razon amaua; y es para dar gracias á su diuina Magestad, la gran Christiandad y prudencia que ha mostrado en esta ocasion. Todos quedamos con la aflicion que se dexa cõsiderar. He querido auisar dello à V.S. para que lo tenga entẽdido, y sepa de la manera que nos hallamos. Sea Dios bendito por todo, y guarde à V.S. En san Lorenço 3. de Otubre 1611.

El Duque Marques de Denia.

PArtio el Obispo a su Iglesia; y tardò poco el Rey en llegar al Conuento del Aguilera del Orden de san Francisco, que està dentro del Obispado de Osma: en el le besò la mano, y dio el pesame de la muerte de la santa Reyna; y fue el primero que recibio de Prelado. Edificô en Osma vn Seminario, para cumplir con el Concilio de Trento; y vna casa donde se crian cõ virtud los moços de Coro de aquella santa Iglesia: dio vna lampara de plata, y la dotò, para que arda para siempre ante la Imagẽ milagrosa de Christo crucificado. Por este tiempo edificò en su patria la Iglesia de S. Iuan Baptista, y la dotò de ciertas Capellanias. En el año 1613. por muerte de don Alonso Manrique Arçobispo de Burgos, le presentô el Rey para aquella santa Iglesia, y en el año 1615. se efetuaron los dichosos casamientos del Principe de las Españas dõ Filipe con la Princesa doña Isabel de Borbon; y de la Infanta doña Ana con Luys XIII. Rey Christianissimo de Francia; y para celebrar los despossorios, señalò el Rey Filipe Tercero la ciudad de Burgos, y el dia 18. de Otubre, el lugar la santa Iglesia Metropolitana, y el Ministro su Arçobispo. El Procurador del Rey Christianissimo, fue dõ Francisco Gomez de Sandoual Duque de Lerma; el de la Princesa, el Embaxador de Francia. Despues de auerse celebrado los despossorios, partio aquella Magestad con la Reyna Infanta a 24. de Otubre, y la fue acõpañando hasta muy cerca del rio Beobia, donde se hizo la entrega. En el año 1615. murio don Iuan de

de Acuña Presidente de Castilla, A el Rey le dio la Presidencia. Escriuiole el Duque de Lerma el gusto que su Magestad tenia en darsela: y respondio el Arçobispo con las palabras siguientes:

AVIENDO Sido, señor Excelentissimo, don Iuan de Acuña tan gran Presidente, conuiene mucho mirar en quien le aya de suceder; de manera, que el oficio no descayga de las circunstancias con que deue ser seruido. Yo con la humildad que deuo, represento a V. Excelencia, que no me hallo con partes para carga tan desigual a mis ombros, que pide persona de valor que sepa resistir à tanto, como combate al que ocupa la grandeza de aquel puesto, desinteressado y libre para boluer por el seruicio de Dios, de su Magestad, y bien del Reyno; de gran verdad, para desengañar con ella à los amigos y enemigos. Reputome por indigno de todas maneras para ello. Los meritos de mi hermano fueron tan auentajados, quãto los dio a conocer su Magestad, quando le fio la Inquisicion general, y la Presidencia: alli huuo cimiẽtos dignos para sufrir tan grandes edificios. No queria, que el auer estado a su lado, assistiendole con el afecto de hermano, se huuiessen engañado algunos, que entonces y despues en las Iglesias y oficios que he tenido, han concebido de mi alguna opinion, de que puedo ser algo para cargo tan digno de quien le entienda. Quando estuue al lado de mi hermano, conoci mucho del trato de la Corte, para la qual soy encogido. Pido a V. Excelencia encarecidamente suplique a su Magestad ponga los ojos en persona que aya de dar la cuenta que conuiene; que yo aun para lo que tengo no me siento con caudal.

MAndò su Magestad que B aceptasse: vino à la Corte; besò la mano al Rey. Que le escriuio de su Real mano vn papel que yo vi original, y contiene lo siguiente:

POR La satisfacion que tengo de vuestra persona, y zelo con que me seruireis, os he nombrado por Presidente del Consejo; y assi tomareis la possession mañana Lunes; y espero que cumplireis de manera con las obligaciones del oficio, que descargeis mi conciẽcia, y la vuestra, 14. de Febrero 1616.

El

Digitized by Google

EL Dia que tomó la posses- A sion hizo vn razonamiento à los de aquel Cõsejo. Entre otras cosas que les dixo al proposito del gusto que tenia en viuir retirado de los oficios publicos, conociendo sus fuerças ser desiguales para tan grande peso, fue referir aquella carta de oro que san Bernardo escriuio à la Corte, y Cardenales de Roma, quando eligieron por sucessor de san Pedro à su Monje Eugenio III. *Parcat* B

S. Bernardus, Epist. 36.

vobis Deus: Quid feciſtis? Sepultum hominem reuocaſtis ad homines; fugientem curas, & turbas, curis denuo implicuiſtis, & immiſcuiſtis turbis. Ayudò à su Iglesia con larga mano, para que se edificasse vna Capilla, donde se han colocado las reliquias que tiene. Escriuio à su Santidad la merced que su Magestad le hazia de mandarle seruir la Presidencia. Su Beatitud respondio, dandole su Bendicion, con el Breue que sigue:

PAVLVS PAPA V.

VENERABILIS Frater, Salutẽ, & Apostolicã benedictionem. Gauisi sumus valde, quòd (sicuti significauit fraternitas tua) Chariſsimus in Christo filius noſter Philippus Rex Catholicus, Te Regio Senatui Castellæ præfecerit, vt nouo hoc atq; tam præclaro indicio magis ostenderet quanti prudentiam tuam faciat, ac quãtopere te diligat. Gratulamur tibi plurimum, vti plurimum quoq; nobis gratum fuit tuæ obſeruantiæ officium, quo nos certiores feciſti de hac recentiori in te Regiæ benignitatis ſignificatione. Deum oramus, vt incremento ſuæ ſanctæ gratiæ robur, ac virtutem in te iugiter augeat, vt commodiùs expectationi reſpondere poſsis in obeundis, quæ tui muneris ſunt, & cum omni charitatis affectu fraternitati tuæ noſtram Apoſtolicam benedictionem impertimur. Datum Romæ apud ſanctam Mariam maiorem, ſub annulo Piſcatoris, 17. Kalend. Maij 1616. Pontificatus noſtri anno 11.

SVplicò el Presidente à su Sã- C tidad, le diesse licencia para estar ausente de su Iglesia. Concediola con las condiciones que su Santidad propone, que ponga el tiempo que estuuiere ausente de su Iglesia Ministros suficiẽtes para el gouierno de sus ouejas, y es la data del Breue à cinco de Iulio 1616. D

Dixome, que en todo el tiẽpo que auia estado en la Presidencia, auia mãdado duplicar en Burgos, y en su Arçobispado las limosnas; porque no dixesse nadie cõsumia la haziẽda de los pobres en la Corte. Suplicò à su Magestad hõrasse su patria, concediendole vn mercado cada semana, en memoria de auer seruido à su Corona Real cõ dos Presidentes de Castilla. Tuuolo por bien el Rey; y ha sido causa

causa esta merced de que se pueble y augmente en moradores y casas. En su tiempo se ilustrò y augmentò mucho la Corte cõ fuentes, puentes y plaça, y otros edificios publicos, como consta de los letreros, que manifiestan el año, y como era Presidente. El Rey dõ Filipe IIII. atendiendo à lo mucho que conuenia que residiesse en su Iglesia, le mãdò partir à ella en el sexto mes de su Reynado, honrandole primero con el titulo de Consejero de Estado. La mañana que se despidio del Cõsejo, hizo vn razonamiento à los Padres de aquel Senado, manifestando el zelo que auia tenido en seruicio de sus Reyes, y la veneracio que auia dado à los de su Consejo, reputandolos por la grandeza y autoridad de sus letras por las colúnas del gouierno, que gozauan las Coronas Catolicas de España. Pidio perdõ de las cosas en que huuiesse faltado, procediendo en ellas, no con defecto de voluntad, sino de no auer alcançado el punto de su acertamiento. A este graue razonamiento respondio vno de sus Consejeros, el mas antiguo, con la demostracio que pedia el caso presente. Partio à su Arçobispado, y en el año 1623. en los fines de Março, boluio al Cõuento Real del Escurial (Mausoleo de Emperadores y Reyes) como criado agradecido y leal à celebrar el aniuersario de la memoria inclita del Rey don Filipe Tercero su señor, que en los animos verdaderamente reconocidos no se acaba la memoria de las mercedes recebidas con la muerte.

***

LICENCIADO DON FRANCISCO de Contreras.

TVVO Por patria à la ciudad de Segouia; y por padres à Diego de Cõtreras, y à doña Eluira de Ribera. Nacio à 18. de Diziembre del 1543. En el año 17. de su edad passò à la Vniuersidad de Salamãca, y estudiò en ella la facultad de Canones y Leyes. Tomò el habito de Colegial en el Colegio de S. Saluador de Ouiedo, vno de los mayores. Diole la gloriosa memoria del Rey Filipe II. vn Regimiento de la ciudad de Segouia, por auer muerto valerosamẽte su hermano dõ Iuan de Cõtreras en la batalla Naual de Lepãto, cõ titulo de Cabo de vna galera de las de dõ Lope de Figueroa. En el año 1576. le dio titulo de Consejero en el Cõsejo Supremo de Nauarra. Dexòlo por la falta de salud q̃ tuuo en aq̃l

Digitized by Google

Reyno. Boluio à Segouia, donde A estuuo algunos dias sin acordarse de pretension, ni de oficios. En esta ocasion Hernando de Vega, Presidente de Indias, le ofrecio, auiendolo consultado con su Magestad, la Visita y Presidencia de Guatimala, que no aceptò. En el año 84. le dio el mismo Rey titulo de Oydor de Granada; y en el 91. de Consejero de Ordenes, y Habito de Santiago. En el 99. Filipe III. le dio el Consejo Real, y en el 602. le mandò visitar la Vniuersidad de Valladolid, y en el siguiente le dio titulo de Cõsejero de Hazienda, y la Encomiẽda de la Hinojosa. En el año 1607. fue C Presidente de la Mesta, y juez para diuidir la haziẽda de que testò la santa Emperatriz doña Maria. Ya por este tiempo yua consultãdo lo mucho que le importaua rogar y suplicar à su Rey le diesse licencia para dexar las Plaças, y retirarse a disponer la cuenta que D auia de dar à Dios en la otra vida. Encomendólo a Dios, y consultò con hõbres muy religiosos y doctos, si era licito dexarlas, y si lo podia intentar con buena conciẽcia. Presentaua para ello vn testigo de importancia, setenta años de edad. Resoluiose, con el parecer de todos, q̃ lo deuia hazer, por E ser la saluacion la margarita preciosa q̃ todos vamos buscãdo, y dichoso el que la halla. Propusolo à su Magestad el año 1613. El Rey no venia en ello, por el credito q̃ tenia de la entereza de sus cõsejos y vida. Diosela, mãdandole, para darle ocasiones en q̃ merecer con Dios, tuuiesse la Superintendẽcia de los Hospitales, y obras pias de la Corte. En este tiẽpo edificò, en el Conuento q̃ tienen los Padres Carmelitas Descalços en el desierto de Pastrana, vna Hermita dedicada à san Francisco, y à santa Maria Egypciaca; y vna Capilla para depositar en ella sus cenizas hasta el postrer dia del mũdo; y vn quarto, dõde se retirarà a gozar de los admirables frutos que ofrece la soledad. y dio de renta à los moradores de aquel desierto 300. ducados, y otras muchas cosas para el seruicio de aquella santa casa. Paganle los Religiosos todas estas buenas obras, con encomendarle a Dios. En medio deste silencio en el año 1619. el mismo Rey le cometio la causa de dõ Rodrigo Calderõ Marques de Siete Iglesias, q̃ tuuo el fin q̃ se sabe. No acetò de la primera. Boluiosele à mãdar, y algunas personas doctas se lo pusierõ en conciencia, y q̃ lo deuia acetar, por el biẽ publico, à quien todos estamos obligados.

En el discurso de proseguir esta causa, passò a la gloria el santo y Religioso Monarca dõ Filipe III. y heredò sus Coronas el Rey don Filipe IV. que desseãdo distribuyr la justicia à sus vassallos cõ la entereza y autoridad q̃ ella pide, puso los ojos en dõ Frãcisco de Contreras para darle la Presidẽcia; mãdãdo à dõ Baltasar de Zuñiga q̃ se lo propusiesse, ofreciẽdole primero

boluiesse

boluiesse al Consejo, y que se le daria la Camara. Cumpliò don Baltasar con su oficio; y don Fráciſco le respondio lo siguiente:

ESTimo en mucho la merced que V. S. me ha hecho en querer saber de mi la disposicion en que me hallo para seruir à su Magestad en las Plaças del Consejo y Camara, y en lo que pueden mis fuerças; el aprouar V.S. mis partes, que tan poco merecen, para lo que de su naturaleza pide tanto, y pudiera con este ofrecimiento desuanecerme, y apartarme del proposito cõ que supliquè à su Magestad, que està en el Cielo, me diesse licẽcia para retirarme, y poner en oluido las razones eficazes que tuue para pedirla, si no tuuiera delante el seruicio de Dios, y el de mi Rey, y no considerara las razones que en aquel tiempo mouieron a su Magestad à concederme la licencia, y las que me solicitarõ para instar que se me diesse, no tuuieran agora mucho mas valor que entõces, pues la edad era de 70. años, oy de 77. el caudal mucho mas debil y flaco, falta de memoria, y de otras cosas importantes para los negocios; en que no ha tenido poca parte la ocupacion, en que muy contra mi voluntad aceptè en estos años postreros, y el no auer cõtinuado los estudios de los Derechos, tan necessarios para no oluidarlos. Si quise entonces tomar el termino breue que me restaua de la vida, para disponer la cuenta (que tan presto he de yr à dar) con mas razon deuo de querer agora que estoy mucho mas cerca de darla, tomar tiempo para preuenirla. Entonces tomè este acuerdo, auiendolo suplicado a nuestro Señor, por medio de personas de gran santidad; y apiadado de mi, por sus santas oraciones parece que fue aquella su diuina voluntad; y hase declarado mas despues que me retirè, con auerme tomado por instrumẽto para el bien vniuersal de los Hospitales y obras pias de la Corte.

Digo,ſeñor,que ſe me pone delante el ſeruicio de Dios, porque cumplirè mal con el,encargandome de oficios de que no darè la cuenta que ellos piden,y por la miſma razõ el de ſu Mageſtad, pues conociendo mis faltas, no aura ſido la eleccion qual eſpera todo el mundo, ſeràn las que ſu Mageſtad hiziere:y ſi para ſuplirlas quiſieſſe,por ſu clemẽcia,diſpenſar con migo,eſcuſandome de acudir à muchas de las coſas à que aquella ocupacion obliga, cauſaria contrariedad en el animo de los demas Miniſtros, por el diſguſto de no lleuar la carga con igualdad; como tambiẽ las mercedes particulares que ſe dan à vno y no à muchos, cauſan embidia y emulaciõ manifieſta; y no eſtarà en manos de ſu Mageſtad, ſi eſtando en oficio que obliga a ver pleitos;ſi las partes me pidieſſen por juez, ò me tocaſſe el ſerlo,como me podria eſcuſar?

Tambien me perſuade à ello el exemplo publico;porque ſi le causò bueno, quando me retirè;ver que auia quiẽ conociendo ſus fuerças dexaua tan honrados Conſejos,y mucha eſperança que ſe me dio del Conſejo de la Camara,hale de cauſar malo,ver,que el miſmo que con tan apretadas razones los renunciò,buelue à ellos,quando la edad y razon para dexarlos es mas baſtãte y notoria; y eſte mal exemplo no dexaria de ſerlo, con dezir, que compelido del mandato de ſu Mageſtad,boluia; porque mas ſeriã los que lo atribuyeſſen a mi ambicion, que los que con eſta reſpueſta ſe dieſſen por ſatisfechos.

Ni me eſcuſo por eſto de ſeruir haſta la muerte en lo que ſe me mandare,y pudiere, ſino ſolamente en aquello que no ſe ha de tener ſu Mageſtad por bien ſeruido; y eſtando ſin oficio,podra,en las ocaſiones que fuere ſeruido, aũque ſea en las mas humildes,que me tendrè en todas ellas por muy fauorecido de ſu grandeza, y aura vna gran ventaja

en

Digitized by Google

en mandarme en cosas sueltas, sin obligació de oficio: por que si le acepto, queda su Magestad obligado à conseruarme en el, aunque me vea inutil, por mi edad, y pocas fuerças, que ya es forçoso que falten; y yo he de viuir cõ rezelo de si he de ser priuado, ò jubilado por inutil. Mas estãdo sin obligacion de oficios para las ocasiones en que su Magestad se quiera seruir de mi, me podra dexar sin culpa suya, ni nota de mi persona.

Esta es, señor, la disposicion en que estoy para seruir; y mayor merced recebirè de V. S. en que suplique a su Magestad no resuelua lo que seria tan contrario à su seruicio. Y lo que de mejor gana suplico à V. S. es lo que dixe vn dia al Rey nuestro señor, dandome a entender en estos negocios de don Rodrigo, que me haria merced, que la mas señalada que esperaua de su Magestad, era, que pues para ellos me auia sacado de la sepultura, me diesse licencia para boluer à ella. Esta respuesta dio à 29. de Mayo, 1621.

MAS Como los Reyes nũca bueluẽ atras en lo que con mucho acuerdo determinan, mandò de nueuo à don Baltasar de Zuñiga, le dixesse, Que su volũtad era, aceptasse la Presidencia del Consejo Real: porque lo del Consejo y Camara, era solamẽte para introduzir la platica principal, poniendole delante la edad de su Magestad, y obligacion de los vassallos para seruirle quãdo mas los ha menester à todos. Respondio con la experiencia larga que tenia de las cosas humanas, y de los oficios publicos, que son buenos para dexados antes que llegue la muerte. Y quãdo se ocupan (dixo Seneca, hablando de las primeras sillas) dan materia de mas disgusto, que gusto: *Insidiantur animo externa hæ voluptates, & specie iuuandi magis lædunt*; que no aceptaua. Y como el q̃ se vale de la Iglesia, y le quiere̅ sacar della, se ampara de los Altares, y de las cosas sagradas, replicò representãdo lo mismo; y q̃ lo poco q̃ queda ua era para preuenir la sepultura; y q̃ ya no era tiẽpo de dexarse vẽcer de los honores del mũdo, mas de en quanto se ordenan à hõra y

gloria de Dios, y seruicio de su A Mageſtad; de cuya Real mano reconozco, dize, *Que ſobre las obligaciones de vaſſallo y criado, me pone eſta mayor que todas, con la nueua merced que es ſeruido de hazerme. Mas ella miſma me obliga à ſuplicar humilmente, aunque con todo el rendimiento que deuo à ſu Real voluntad, conſidere, quã grã ſugeto pide el lugar, en que, por ſola ſu grandeza, quiere ponerme; y yo quedarè mas contento con verle tal, que ſe pueda tener certeza ſerà ſu Mageſtad mas bien ſeruido, y ſus Reynos mejor beneficiados, ſin que yo ſea cauſa para que no ſe conſiga vn tan ſeñalado fin. Mas ſi ſu Mageſtad fuere ſeruido que acabe mi vida en lo que yo no deſſeo, como coſa muy ſuperior à mis meritos, entenderè es voluntad de Dios, y muy del ſeruicio ſuyo, q̃ obedezca en lo que me manda, con que podrè eſperar de la Mageſtad diuina me darà la ſuficiencia de que me hallo tan falto, para acertar à cumplir con lo que pide la ocupacion del oficio.* Y es la data deſta ſegunda reſpueſta à 6. de Setiẽbre del 1621. deſpues de auer durado las demandas y reſpueſtas el eſpacio de tres meſes. Tenia quando aceptò ſetenta y ſiete años. Deſſea la reformaciõ de las coſtumbres, y que la juſticia ſea venerada. Oye con ſuauidad à todos, y a todas horas; eſtima la virtud y letras, y viue ſin ambiciõ de dilatar los terminos de ſu Eſtado. Aſsi le goza Eſpaña en eſte año 1623. en el dia que ſe imprimia eſte papel.

Haſta aqui tengo licẽcia de llegar en las vidas de los dos vltimos Preſidentes de Caſtilla, reſeruãdo lo que en mi diſcurſo falta, para de aqui a muchos años, y entre tanto dirè lo que ſan Geronymo, que no quiſo hazer juyzio de los eſcritos de ſan Ambroſio porque viuia, no pareciesſe, que con reſpeto humano quitaua de la verdad, ſiguiendo las apariencias de la mentira y liſonja, porque le tenia preſente: *Ambroſius Mediolanenſis Epiſcopus, vſq; in præſentem diem ſcribit; de quo (quia ſupereſt) meũ iudicium ſubtraham, ne in alterutram partem aut adulatio in me reprehendatur, aut veritas.*

S. Geronymo en los Eſcritores Eccleſiaſticos.

* * *

ALCAL-

Digitized by Google

ALCALDES
DE CASA Y CORTE.

EL Tribunal de los Alcaldes de Casa y Corte es muy antiguo en Castilla. Titulauanse, Alcaldes del Rey, y despachauã en su Corte lo ciuil y criminal de la justicia; porque el Consejo Real no tenia conocimiento de causa, sino solo del gouierno. Para los pleytos ciuiles, que llamã, de Prouincia, auia Alcaldes, que cada vno despachaua de por si, y se juntauan para entender y juzgar las causas criminales; y las capitales y mas graues las despachauan con los Reyes, assistiendo como Assessores suyos. Para executar sentencias de muerte, era con el mismo acuerdo. Perseuerò este juzgado hasta que se formaron en Castilla Tribunales, y se instituyò vno de quatro Alcaldes, que antes no parece por Historias auia mas que dos. En este año se cõpone de ocho Alcaldes y vn Fiscal, quatro Escriuanos, y dos Relatores. Su jurisdicion se diuide en dos partes. Vna en forma de Consejo, que tiene nombre de Sala para lo criminal y gouierno; y otra comun, como juezes ordinarios, para conocer en primera instancia de pleytos que se causan entre partes, siendo ciuiles, y executiuos, hasta su determinacion, que se llaman, de Prouincia. Tienen la suprema jurisdicion criminal, sin q̃ aya apelacion, ni suplicacion sino para ellos mismos; y esta es la causa de darles nombre de, Quinta Sala del Consejo, y de tener lugar en el las vezes que vã à informar de algun negocio, como tambien su Fiscal, y en todos los actos publicos. Los Alcaldes tienen a su cargo el gouierno de la Corte, y hazen en ella oficio como de Corregidores. Nombranse Alcaldes de Corte y Rastro; porque su jurisdicion se estiende à los que siguen al Rey quando haze jornada de importãcia. El Rastro de la Corte antiguamente era vna legua, despues se estendio a las cinco; y en seguimiento de las causas criminales, ò ciuiles, que se causan en su jurisdicion, se estiende su poderio, mandando cõ Prouisiones Reales, selladas con el sello del Consejo, a las ciudades, villas, y lugares de los Reynos de Castilla y Leon, adonde mandan hazer prisiones, averiguaciones y diligẽcias juridicas, pertenecientes a la causa

cauſa de que conocẽ. Para juzgar, conocer y determinar los pleytos criminales y de gouierno, hazen los autos ante quatro eſcriuanos de Camara, q̃ llaman del Crimẽ; con ellos los fulminã, y ante quiẽ ſe comiẽça, ſe perpetua, haſta que ſe executa la ſentencia, cõforme à las leyes deſtos Reynos arbitrando. En criar los pleytos, conceder pruebas y terminos, no guardan ley, ſino el eſtilo, q̃ es abreuiar, ò acortar como les parece, tanto q̃ con el proceſſo informatiuo dan torm̃eto en la cauſa, q̃ ſu arbitrio requiere celeridad. Executan ſus ſentẽcias, ſin embargo de ſuplicacio̅, excepto las de muerte, que las cõſultan cõ la perſona Real, quãdo eſtà en la Corte, y en ſu auſencia con el Preſidente de Caſtilla. Fulminar el pleyto criminal toca al Alcalde q̃ primero tuuo noticia del. Las peticiones q̃ ſe dan en ſu Tribunal, ſe retulan cõ titulo, Muy poderoſo ſeñor, y en el dezir y pedir Alteza, y de palabra a los Iuezes en el Tribunal Señoria. Guardã en las horas y aſſuetos el orden q̃ el Cõſejo de Caſtilla, y ſe juntã en vna ſala q̃ eſtà en la carcel de Corte cada dia por la mañana. Ningũ Alcalde por ſi ſolo, ſin juntarſe cõ los demas tiene conocimiẽto de cauſa criminal, ni puede caſtigar, ni hazer ſoltura; ſolo tienẽ poder para prender. De todas las cauſas criminales q̃ conocẽ los Corregidores, y ſus Tenientes en las partes donde reſide la Corte, vã las apelaciones a ellos, y no puedẽ los juezes ordinarios executar ninguna pena corporal, en q̃ ſe incluye la de tormento, ſin cõſultarlo cõ los Alcaldes, que les toca el gouierno de la Corte, y para ello la tienen diuidida en ſeys quarteles, y à cada vno le toca viſitar el q̃ le pertenece, y el regiſtro de los que vienẽ à ella, viſitar las caſas de poſadas, guardar y zelar no ſe cometan en el delitos, rondarle con dos, ò mas Alguaziles, y eſcriuano, q̃ tiene ſeñalados, para que le aſsiſtan en lo que toca à ſu oficio; perteneceles el abaſto de mãtenimientos, poner precios en ellos, aueriguar los delitos, y tener de dia y de noche en ſeguridad la Corte, y hazer acuerdos, y prouer autos de buena gouernacion, agrauã ſus mandatos cõ penas pecuniarias y corporales; y lo q̃ mandan cõ pregon, ſe obedece como Prematica ò ley; y para q̃ ſe execute tienen cien Alguaziles de Corte. En el principio de cada mes nõbra el Preſidẽte de Caſtilla a dos Alcaldes, q̃ los Lunes, Miercoles y Viernes conocẽ y determinã en apelacio̅ ciuil las cauſas que determinarõ los demas Alcaldes à pedimiẽto de partes. La ſala nõbra Alguaziles q̃ aſsiſtã en las carnizerias para el repeſo, guarden y recojan los mantenimientos para la Caſa Real, Preſidẽtes, Cõſejeros, y para toda la Corte. Reparté los Alguaziles de Corte y Porteros, para q̃ por turno aſsiſtã vnos al Cõſejo Real, acõpañamiẽto de Preſidẽtes, y quãdo el Conſejo va los

Digitized by Google

los Viernes à la consulta del Rey; A otros al Tribunal de los mismos, y à la ronda y seguridad de la Corte. En vna instrucion que dio Filipe II. al Presidente de Castilla don Mauricio Paços, su data en Aranjuez 9. de Mayo 1578. que yo vi original, dize: DIREYS A B LOS ALCALDES QVE TRATEN BIEN A LOS NEGOCIANTES; PORQVE DE NO HAZELLO NACE DESMAYO, Y POCA SATISFACION EN LOS VASSALLOS, Y LOS IVEZES PIERDEN MVCHO C DE SV AVTORIDAD Y CREDITO. Deuianle de auer leydo al Rey lo que dize Seneca, del modo que han de tener los Iuezes en tratar los delinquentes; capitulo à mi ver muy digno de ser sabido, y deuiose de inclinar a mandar, que assi se hiziesse. Quando se ofrecen negocios en el Reyno tan graues, que piden personas calificadas, el Rey y el Consejo los embia para castigar, corregir, y reformar lo q̃ conuiene en sus Reynos; y para el mismo efeto han sido nombrados por Assistentes de Seuilla, Corregidores de Toledo y Cordoua, y Presidentes de Valladolid. De los Alcaldes de Corte haze mencion el Rey don Alonso el Sabio en sus Partidas, y la Nueua Recopilaciõ. Quiere el Rey que sean personas de buena fama y costumbres, y tales, q̃ sepan seruir en su Corte con gran rectitud, y que temá a Dios y al Rey. Los que en este año 1623. tienen este Titulo, son,

Seneca, lib. 1. de Ira, cap. 16.

* *Don Pedro Diaz Romero.*
* *Don Miguel de Cardenas.*
* *Don Diego Frãcos de Garnica.*
* *Don Luys de Paredes.*
* *Don Sebastian de Caruajal.*
* *Don Francisco Valcarcel.*
* *Licenciado Pedro Vaez.*
* *Don Antonio Chumacero.*

Fiscal don Baltasar de Alamos.

Digitized by Google

CONSEIO DE LA CAMARA DE CASTILLA.

ES Muy anti A guo, y sus Consejeros tan estima dos, q̃ mu- chas vezes los llaman los Reyes, para conferir, acordar, y resoluer B cõn ellos materias y negocios de gran peso. Deste Consejo se haze mencion en las leyes de la Nueua Lib. 2. l. 3. tit. 2. Recopilacion: *Tenemos por bien de hazer consultas ordinarias, y assimismo nos disponemos à hazer consulta de mercedes, teniendo respeto à la buena expedicion de los negocios, y q̃ la nues- C tra silla Real esté aparejada en las dichas consultas.* Cõponese del Presidente de Castilla, y de quatro Consejeros del mismo Cõsejo, de tres Secretarios, vn Relator y Ofi cial mayor del Secretario de la Ca mara, y Estado de Castilla. Adria- no Iunior les da nombre de Silẽ- D ciarios, por el secreto que guardá en los negocios que cõfieren. Iun tanse en casa del Presidéte dos ve- zes cada semana, Lunes y Mierco- les por la tarde. Los q̃ en este año assisten en el Consejo, son: Don Francisco de Contreras Presidẽ- te de Castilla, Licenciado Luys de Salzedo, Licenciado Melchior de Molina, Licenciado dõ Alon- so de Cabrera, y Licenciado don Iuan de Chaues. Los negocios que en el se tratan tienen despa- cho por mano de los Secretarios. El de la Camara y Estado de Cas tilla, es Pedro de Cõtreras, y des- pacha las mercedes y gracias que su Magestad concede, perdones de muertes, delitos y facultades, el Virreynado de Nauarra, Titu- los de Duques, Marqueses, Con- des, de Almirante, Condestable, Adelantado de Castilla, Marisca- les, Mayordomo mayor, Camare ro mayor, Copero mayor, Caua- llerizo mayor, Caçador mayor, Montero mayor, Pregonero ma- yor, Repostero mayor, Notario mayor, Contador mayor, y Escri uano mayor de los Hijosdalgo de Castilla, Titulos de Ciudades, Vniuersidades, y Reformadores dellas, Titulos de villas, Archiuis ta mayor de Simancas, Coronis- tas de Castilla, Secretarios con exercicio y sin el, Titulo de Apo- sentador mayor, y Aposentado-

res,

Digitized by Google

res, Oficios de Regidores, Veyntequatros, Iurados, Hidalguias de Alguaziles mayores de las Chãcillerias, Escriuanias, Oficios de Procuradores, Oficios renunciables y perpetuos, Merinos, Alcaydes de fortalezas de Castilla. En Nauarra, Titulo de Alguazil mayor de aquella Audiencia. En el Señorio de Vizcaya y Encartaciones, y Prouincias de Guipuzcoa y Alaua, Oficios de Merinos, Preuostes, Patronazgos de Iglesias que se dan à legos, Regimiẽtos, Recetor de penas de Camara, Monteros de Espinosa, Alcaydias, Escriuanias, Procuradores, que son de por vida, Escriuanias de rentas de las Ciudades y Villas, Varas de Alguaziles de Corte y Chancillerias; dispensaciones de ilegitimos, y naturalezas destos Reynos; y despacha cedulas para prender à Grandes, y todo lo que no tiene Secretario conocido, y le pertenece auisar al Rey, quando es tiempo de juntar Cortes, y entra en el Reyno con espada, y tiene Oficial mayor que entra en el Consejo, y haze relacion, y tiene assiento. Y son tantos los Oficios que el Rey da por este y otros Consejos, que passan de sesenta mil, sin las mercedes q̃ se cõceden por ellos, que es otro mar sin suelo. Acuden a este Consejo a pedir merced, ò gracia de los Reynos de Castilla, Leon, Nauarra, Vizcaya, Guizpuzcua, y Alaua. Y por numero 17[illegible]325. poblaciones. Y dexo de referir los nombres de los oficios, apuntando los que he dicho; porque aunq̃ fuera mostrar curiosidad en que todo se ha buscado, fuera penoso para el que fuera leyendo. Esta Secretaria la tiene Pedro de Contreras.

En este Consejo se consultan todas las cosas que son del patrimonio Ecclesiastico de su Magestad, que presenta por cõcesiones Apostolicas, calificãdo primero la virtud, letras, y calidad de los que han de ser presentados para ellos, y en acetando los que fuerẽ Prelados, tienẽ obligacion de venir à la Corte à besar la mano al Rey por costũbre antiquissima, y como à Patron de las Iglesias de España, y de cada vna dirè lo que se ha podido alcançar, alargando la mano de la curiosidad, hasta donde mi cuydado y diligencia han podido.

Archidiac. cap. duo sunt dist. 96.

Renato Chopino en la Policia sacraforense, pag. 425.

Camilo Borel. de Præstantia Reg. Catolici, cap. 54. nu. 2.

El

✠

EL Arçobiſpado de Toledo tiene ſetecientos y doze lugares, y en ellos cinco ciudades, q̃ ſon, Toledo, Guadalajara, Ciudad-Real, Alcaraz, y Oran: ciento y nouenta villas y quinientas y diez y ſeis aldeas, ochocietas y dos pilas baptiſmales: quatro Igleſias Colegiatas, Alcala de Henares, Talauera de la Reyna, Paſtrana, y Eſcalona: veinte y cinco Arcipreſtazgos, treinta y ſeis cõuentos de Religioſas, ſugetas al Arçobiſpo; y en ochenta y dos lugares del Arçobiſpado docientos y ſeſenta y quatro Cõuẽtos de Religioſos y Monjas, cinco mil Clerigos, y de confeſion y comunion en eſte año quinientas y ſeis mil almas, ſin Clerigos, Frayles, Monjas y niños, que ſeràn mas de cien mil. El Arçobiſpo es Primado de las Eſpañas, y Chanciller mayor de Caſtilla. Su Igleſia tiene 14. Dignidades, 40. Canonicatos, y 50. Raciones.

✠

EL Arçobiſpado de Seuilla tiene docientas y treinta y quatro pilas, tres Igleſias Colegiatas, San Saluador de Seuilla, la Colegiata de Xerez, y la de Oſuna Tiene las ciudades de Seuilla, Ezija, Xerez, Santa Maria, San Lucar de Barrameda. Los Conuentos, Hoſpitales, y Hermitas que tiene ſon ſin numero. En ſu Igleſia Arçobiſpal tiene 11. Dignidades, 40. Canonicatos, 20. Raciones enteras y 20. medias.

✠

EL Arcobiſpado de Santiago tiene 52. mil, 498. vezinos, tres ciudades, q̃ ſon, Santiago, Coruña y Betanços, 1183. pilas baptiſmales, quatro Igleſias Colegiatas, la de Iria, Muros, Coruña, y Cangas: treinta y cinco Arcipreſtazgos, y vna Vicaria, 450. Hermitas, 32. Hoſpitales, y muchos Conuentos. El Arçobiſpo es Capellan mayor de los Reyes de Caſtilla, y ſeñor de mas de 24. mil vaſſallos. La Igleſia Arçobiſpal tiene 13. Dignidades, 7. Cardenales, 34. Canonicatos, y 11. Raciones.

✠

EL Arcobiſpado de Granada tiene 193. pilas baptiſmales, y otras tãtas Hermitas, 29. Cõuentos de Religioſos, 16. de Religioſas, 11. Hoſpitales, 4. Igleſias Colegiatas, q̃ ſon, Vxijar, del Alpujarra, S. Saluador de Granada, y Sãta Fé, y las ciudades de Loja, Alhama, ſanta Fé, y Almuñecar: y es vna de ſus grandezas, que quando ſe ganò eſta ciudad y Reyno, ſe quemarõ, por mandado de los Reyes Catolicos vn millon y cinco mil Alcoranes, que ſe tomaron de los Moros. Tiene la Igleſia 7. Dignidades, 12. Canonicatos, y 12. Raciones.

✠

EL Arçobiſpado de Burgos tiene mil ſeiſcientos ſeſenta y ſeis lugares, y en ellos dos mil pilas baptiſmales, onze Igleſias Colegiatas, que ſon, Santillana, Santander, Couarruuias, Briuieſca, Valpueſta, Lerma, Ceruatos, Sã-Quirce, Caſtro, Fõcea, y ſan Millan: tiene onze Conuentos de Monjas ſugetos al Arçobiſpo, y cincuenta y ſeis Conuentos de Religioſos. La Igleſia Arçobiſpal tiene 18. Dignidades, 43. Canonicatos, y 40. Raciones.

✠

EL Obiſpado de Auila tiene de largo 40 leguas, y de ancho 22. quinientas y treinta y ſiete pilas baptiſmales, 221. Hermitas con renta, 11. Arcipreſtazgos y Vicarias, vna Igleſia Colegiata de Canonigos Reglares del Burgo-Hõdo, 73. Cõuentos de Religioſos y Monjas, 57. villas y 13. ſeſmos en que ſe diuide el Obiſpado. La Igleſia Catedral tiene 8. Dignidades, 20. Canonicatos, 20. Raciones enteras, y doze medias.

✠

EL Obiſpado de Aſtorga tiene 913. pilas baptiſmales, 25. Arcipreſtazgos y Vicarias, dos Igleſias Colegiatas, Villa-Franca y nueſtra Señora de Piubono, y 25. Conuentos de Religioſos y Monjas. La Igleſia Catedral tiene 14. Dignidades, 50. Canonicatos y 10. Raciones.

✠

EL Obiſpado de Almeria tiene 50. pilas baptiſmales, 4. ciudades, que ſon, Almeria, Vera, Almojacar y Purqueña: tiene 46. villas, 12. aldeas, 6. Conuentos de Religioſos y Monjas, 3. Hoſpitales y buen numero de Hermitas.

✠

EL Obiſpado de Cordoua tiene de largo 32. leguas, y de ancho 24. tiene

92. pilas baptiſmales: vna Igleſia Colegiata: dentro de Cordoua 40. Conuentos de Religioſos, 31. Conuentos de Monjas, 16 dellos de la obediencia del Obiſpo, 30. Hoſpitales, los 24. adminiſtra el Obiſpo, y 18. Hermitas; y todo el Obiſpado tiene 38. mil, 472. vezinos, y en ellos dos ciudades Cordoua y Lucena, y 70. villas y lugares: tres mil Clerigos, y en la Igleſia Catedral tiene ocho Dignidades, veinte Canonicatos, diez Raciones enteras y veinte medias Raciones.

✠

EL Obiſpado de Calahorra tiene nouecientos treinta y ſiete lugares, y en ellos ſeis ciudades, que ſon, Calahorra, ſanto Domingo, Logroño, Naiara, Vitoria y Orduña: dos dellas ſon Igleſias Catedrales, Calahorra y ſanto Domingo: tres Colegiatas, Logroño, Vitoria, y Orduña: tiene mil y treze pilas baptiſmales, veinte y ſiete Arcipreſtazgos, y Vicarias: quarenta y cinco Conuentos de Religioſos y Mõjas, vno ſolo ſugeto al Ordinario. Por vna relaciõ impreſſa de aquel Obiſpado, del año 1608. parece que tenia eſte Obiſpado catorze mil Clerigos, y en ellos cinco mil Sacerdotes, y mas de dos mil y quinientas Hermitas.

✠

EL Obiſpado de Cuenca tiene de largo 32. leguas, y 29. de ancho, 116. villas, y 266. aldeas, dos ciudades, Cuença y Huete, 154. pilas baptiſmales: vna Igleſia Colegiata en Belmonte, ſeſenta y vn Cõuentos de Religioſos y Monjas, nouecientas Hermitas, ocho Arcipreſtazgos, y 20. Vicarias; y en todo el Obiſpado 2800. Clerigos; y en la Igleſia Catedral tiene treze Dignidades, veinte y ſeis Canonicatos, y veinte y dos Raciones.

✠

EL Obiſpado de Cartagena tiene de largo cincuenta y ocho leguas, y de ancho treinta y quatro, y en ſu circunferencia ciento y treinta y ſeis: tiene cinco ciudades, q̃ ſon, Cartagena, Murcia, Lorca, Villena, y Chinchilla quarenta villas, y ſeſenta y nueue aldeas, 89. pilas baptiſmales, ſiete Arcipreſtazgos, quatro Vicarias, y vna Igleſia Colegiata, q̃ es Lorca, y mil y docientos Clerigos, y en ſu Igleſia Catedral tiene ſeis Dignidades, ocho Canonicatos, ocho Raciones enteras, doze medias Raciones.

✠

EL Obiſpado de Zamora tiene de ciudades, Zamora y Toro, 57. villas, 134. aldeas, 256. pilas baptiſmales, tres Vicarias, ſeis Arcipreſtazgos, y vna Igleſia Colegiata, que es Toro. 40. Conuẽtos de Religioſos y Monjas, 94. Hermitas con renta, y 19. Hoſpitales, y en ſu Igleſia Catedral nueue Dignidades, 24. Canonicatos y 12. Raciones.

✠

EL Obiſpado de Coria tiene 117. pilas baptiſmales, ſiete Arcipreſtazgos, vna Vicaria, diez y ſiete Conuẽtos, y veinte y ſiete villas, dos Hoſpitales, y en ſu Igleſia Catedral tiene 8. Dignidades, 9. Canonicatos, 6. Raciones y 7. compañeros.

✠

EL Obiſpado de Ciudad-Rodrigo tiene de largo diez leguas, y de ancho quinze: tiene 63 pilas baptiſmales, 10. Monaſterios de Religioſos y Monjas, tres Hoſpitales: ſu Igleſia Catedral tiene ſiete Dignidades, 20. Canonicatos, 3. Raciones enteras, y quatro medias.

✠

EL Obiſpado de Cadiz tiene 5. ciudades, que ſon, Cadiz, Medina-Sidonia Xibraltar, Tarifa, y las Algeziras, y ocho villas, y vna aldea, 14. pilas baptiſmales 17. Conuentos de Religioſos y Monjas y en todo el Obiſpado diez mil y ſetecientos vezinos, trecientos Clerigos, y en ſu Igleſia Catedral ſeis Dignidades, diez Canonicatos, quatro Raciones enteras y ocho medias.

✠

EL Obiſpado de Canaria comprehende todas ſus Islas, que ſon ſiete, la grã Canaria, la Palma, la Gomera, la isla del Yerro, Fuerte-Ventura, y Lançarote: tiene quatro ciudades, quarenta y ſeis lugares y villas, cincuenta pilas baptiſmales, 26. Conuentos de Frayles, y 6. de Monjas, 60. Hermitas, 7. Hoſpitales, 7. Vicarias, y en todo el Obiſpado veinte mil y cien vezinos, y ciento y cincuenta Clerigos, y en ſu Igleſia Catedral 8. Dignidades, 16. Canonicatos, y 12. Raciones

✠

EL Obiſpado de Guadix tiene dos ciudades, Guadix, y Baça: tiene 37. pilas baptiſmales: vna Igleſia Colegiata, que es Baça: onze Conuentos de Religioſos y Monjas: dos Hoſpitales, y algunas Hermitas de deuocion; y en ſu Igleſia Catedral ſeis Dignidades, ſeis Canonicatos y ſeis Raciones.

✠

EL Obiſpado de Iaen tiene quatro ciudades, que ſon, Iaen, Vbeda, Baeça, y Andujar, veinte y nueue villas, y veinte aldeas, dos Igleſias Catedrales, Iaen, y Baeça: dos Igleſias Colegiatas, vna en Vbeda y otra en Baeça: tiene 84. pilas, 7. Arcipreſtazgos, 35. Conuẽtos de Religioſos, dos dellos del Orden de S. Baſilio, ſugetos al Obiſpo, 25. de Religioſas, ocho dellos de la Obediẽcia del Prelado, 78. Hermitas, 48. Hoſpitales, y en todo el Obiſpado mil y ſeſenta Clerigos, y en ſu Igleſia Catedral 8. Dignidades, 21. Canonicatos, y 24. Raciones. En eſte Obiſpado ay ſiete lugares, que llamã, del Partido de Martos, que ſon del Orden de Calatraua, eſsẽtos de la juriſdicion del Obiſpo, y en cierto modo tiene preuencion y conocimiẽto de cauſas, por vna concordia que ſe hizo en tiempo del Inuictiſsimo Emperador don Carlos.

✠

EL Obiſpado de Leon tiene 1020. pilas baptiſmales, 25. Conuentos de Religioſos, y diez Conuentos de Monjas, y en la Igleſia Catedral doze Dignidades, 84. Canonigos, 8. Raciones, y doze Bachilleres.

✠

EL Obiſpado de Lugo tiene 1020. pilas baptiſmales. Y en vna relacion que he viſto eſcrita por mandado del Rey Filipe II. dize, que el Obiſpado tiene 32. mil y 27. caſas, y 14. Monaſterios, y en ſu Igleſia Catedral onze Dignidades, 25. Canonicatos, y 6. Raciones.

✠

EL Obiſpado de Malaga tiene ciento y ocho poblaciones, y en ellas cinco ciudades, que ſon, Malaga, Antequera, Ronda, Velez-Malaga, y Maruella: tiene onze villas y nouenta y dos aldeas, y en ellas ſeſenta y ocho pilas baptiſmales, y vna Igleſia Colegiata, que es Antequera: ſiete Vicarias, treinta y cinco Cõuentos de Religioſos, y en ellos 490. Religioſos, diez y ſeis Cõuentos de Religioſas, y en ellos ſetecientas cincuẽta y ſiete Religioſas, 64. Hermitas, veinte y ſeis Hoſpitales, 1250. Capellanias, 105. Patronazgos de obras pias, 221. Cofadrias, y en todo el Obiſpado 1500. Clerigos, y en ſu Igleſia Catedral ocho Dignidades, 17. Canonicatos, 12. Raciones enteras, y 12. medias.

✠

EL Obiſpado de Mondoñedo tiene 375. pilas baptiſmales, y la relacion de Filipe II. dize, que tiene 7330. vezinos.

✠

EL Obiſpado de Oſma tiene de largo veinte y nueue leguas, y de ancho 15. 405. poblaciones, y en ellas dos ciudades Oſma y Soria, treze Arcipreſtazgos, 336. pilas baptiſmales, tres Igleſias Colegiatas, que ſon, Soria, Roa, y Peñaranda, treinta y vn Conuentos de Religioſos y Monjas, y en la Igleſia Catedral diez Dignidades, diez Canonicatos, y doze Raciones.

✠

EL Obiſpado de Orenſe tiene de largo treinta leguas, y de ancho por algunas partes quatro: tiene ſeiſcientas cincuenta y ocho pilas baptiſmales, catorze Cõuentos de Religioſos y Monjas, 426. Hermitas; y en el eſtã el Priorato de Iunquera de Canonigos Reglares. La Igleſia Catedral tiene onze Dignidades, ocho Cardenales, diez y ocho Canonicatos, y doze Raciones.

✠

EL Obiſpado de Ouiedo tiene mil pilas baptiſmales, y diez y nueue Conuentos.

✠

EL Obiſpado de Palencia; ſu Prelado ſe titula Obiſpo y Conde de Pernia: tiene trecientos veinte y nueue lugares, trecientas ochenta y vna pilas baptiſmales, trecientas quarenta y quatro Hermitas, cinco Igleſias Colegiatas, que ſon, Abadia de Beneviuere, Abadia de Ampudia, Abadia de Hermes, Abadia de ſan Saluador, y Abadia de Lauanca; y en la Igleſia Catedral treze Dignidades, ochenta Canonicatos, y veinte y quatro Raciones.

El

✠

EL Obiſpado de Pamplona tiene de largo 27. leguas, y 20. de ancho, y en ellas 156 pilas baptiſmales, 19. Arcipreſtazgos, 173. Abadias rurales, 7. Conuẽtos de la obediencia del Obiſpo, y en todo el Obiſpado 29. mil, 792. caſas, y ſeis mil Clerigos.

✠

EL Obiſpado de Plaſencia tiene dos ciudades, Plaſencia, y Truxillo, veinte y nueue villas y cien aldeas, ciento y cincuẽta pilas baptiſmales, treinta y vn Conuentos, y en todo el Obiſpado treinta mil y ochocientos vezinos.

✠

EL Obiſpado de Siguença tiene 516. pilas baptiſmales, diez Arcipreſtazgos, dos Igleſias Colegiatas, Medina-Celi, y Berlanga, diez Conuentos de frayles y Religioſas, 250. Hermitas, y mil Clerigos. Su Obiſpo ſe intitula, Señor de Siguença; y ſu Igleſia Catedral tiene catorze Dignidades, quarẽta Canonicatos, 20. Raciones enteras, y catorze medias.

✠

EL Obiſpado de Salamanca tiene quinientos ochenta y nueue lugares, docientas y quarenta pilas baptiſmales, onze Arcipreſtazgos y Vicarias, 50. Conuentos de Religioſos y Monjas: tiene 61. villas, y en ſu Igleſia Catedral diez Dignidades, veinte y ſeis Canonicatos, y treinta y vna Raciones.

✠

EL Obiſpado de Segouia tiene quatrocientas y veinte y vna villas y lugares 433. pilas baptiſmales, 32. Conuentos de Religioſos y Monjas, y en ſu Igleſia Catedral nueue Dignidades, quarenta Canonicatos, veinte Raciones enteras, y ocho medias Raciones.

✠

EL Obiſpado de Tuy tiene 246. pilas baptiſmales, 14. Arcipreſtazgos, dos Igleſias Colegiatas, que ſon, la Colegial de Creſcente, y la de Vigo: ſu Igleſia Catedral tiene 8. Dignidades, 27. Canonicatos, y 4. Raciones, y todo el Obiſpado 12800. vezinos.

✠

EL Obiſpado de Badajoz tiene dos ciudades, Badajoz, y Xerez de los Caualleros, 44. villas y aldeas, y en ellas 53. pilas baptiſmales, vn Arcipreſtazgo ſiete Hoſpitales, y en ſu Igleſia Catedral 6 Dignidades, 15. Canonicatos, y 14. Raciones.

✠

EL Obiſpado de Valladolid tiene 131. pilas baptiſmales, vna Igleſia Colegial, que es Medina del campo, 78. Conuentos de Religioſos y Monjas, 5 Hoſpitales, 3. Arcipreſtazgos, y en ſu Igleſia Catedral tiene 6. Dignidades, 22. Canonicatos, 6. Raciones enteras, y doze medias Raciones.

PRESENTA En la Iglesia de Granada siete Dignidades, 12. Canonicatos, 12. Raciones, y todos los Beneficios del Arçobispado, excepto los Curados, que los da el Arçobispo por concurso.

En Malaga 8. Dignidades, 17. Canonicatos, 12. Raciones enteras, y 12. medias.

En Guadix 6. Dignidades, 6. Canonicatos, y 6. Raciones.

En Almeria 6. Dignidades, 6. Canonicatos, vn Arcipreſtazgo, y todos los Beneficios de la Diocesi.

En Canaria 8. Dignidades, 16. Canonicatos, 12. Raciones, 8. Capellanias, y los Beneficios de la Diocesi.

En Alcala de Henares presenta el Abadia, 5. Dignidades, 29. Canonicatos, 18. Raciones, Presenta su Magestad con nombramiento del Arçobispo de Toledo, y Vniuersidad, cada vno en su alternatiua.

En Antequera vn Prepoſito, 12. Canonicatos, 8. Raciones, y 4. Beneficios simples.

En la ciudad de Baça presenta en la Iglesia Colegiata 5. Dignidades, 6. Canonicatos, 4. Raciones, y vna Capellania.

En la Iglesia de Sálamanca la Maestrescolia.

En la Iglesia de Pamplona el Priorato, Enfermeria, Arcediano de la Camara, y Arcediano de la Tabla. Los que huuierē de tener estas Dignidades há de ser Canonigos professos de la misma Iglesia.

PRESENTA LAS ABADIAS y Prioratos siguientes.

EN La Iglesia de Astorga la Abadia de Cōpluto, Abadia de Santa Marta, Abadia de Fuencabadon, Abadia de Santiago de Peñalua.

Priorato de Rōcesvalles, q̄ tiene voto en las Cortes de Nauarra. Priorato de Yuar. Priorato de N. Señora de Piu en Estela. Priorato de S. Babila en Sāhuessa, en Nauarra. Priorato de Piu-Bono en el Obispado de Astorga. Priorato de Puerto Real, Obispado de Cadiz. Priorato de S. Maria en el mismo Obispado. Priorato, y 9. Canonicatos en san Hipolyto de Cordoua. Priorato de Aracena, y Priorato de Aroche en el Arçobispado de Seuilla. Priorato de san Miguel de Escalada, y Priorato de san Iuan de Narango en el Obispado de Leō. Priorato de san Iuan Cabeyro. Priorato de la Coruña en el Arçobispado de Sātiago. Priorato de Sar en la Iglesia de Santiago. Priorato de santa Maria de Porquera. Priorato de S. Martin de Gioui en el Obispado de Orense. Priorato de Ocaua Obispado de Lugo. Priorato de nuestra Señora del Palacio de Logroño.

Abadia de san Isidro el Real

de

de Leon. Abadia de Alcala la Real. Abadia del Burgo-Hondo Obiſpado de Auila. Las Abadias de Couarruuias, de Santillana, de Santander, y de Foncea en el Arçobiſpado de Burgos. Abadia de S. Saluador en Granada. Ababia de SantaFè, y tres Canonicatos. Abadia de Vxijar, y tres Canonicatos en ſu Arçobiſpado. Abadia de Xerez. Abadia de Aruas. Abadia de Couadonga, y Abadia de Tunon, en el Obiſpado de Ouiedo. Abadia de Cãgas de Onis. Abadia de ſan Pedro de Villanueua. Abadia de Teberga. Abadia de Grullos. Abadia de Alfaro, en el Obiſpado de Taraçona. Abadia de ſanta Pia, en el Obiſpado de Calahorra. Abadia de Cauañas Obiſpado de Plaſencia. Las Abadias de S. Clodio de Riba de Sil, Santa Maria de Ceſures, San Iuan de Camba, San Iuan de Vileno, y de Xarez, en el Obiſpado de Aſtorga. Abadia de ſan Saluador en Seuilla. Abadia de Pleſin. Abadia de ſanta Marina de Aguas-Santas. Abadia de la Trinidad, y Abadia de ſan Vicẽte de Lobera, en el Obiſpado de Orẽſe. Abadia de S. Roman de la Raya. Abadia de nueſtra Señora de la villa de Echalar. Abadia de Caſeda. Abadia de Vniueire. Abadia de Varaſoain. Abadia de Muñon en Nauarra. Abadia de S. Saluador de Leyre. Abadia de la Oliua, tiene voto en Cortes de Nauarra. Abadia de Yranço. Abadia de Marcill: Abadia de Ytero, tiene voto e Cortes de Nauarra. Eſtas cinc Abadias, preſenta ſu Mageſta para ellas Religioſos de la Ord de ſan Bernardo.

Abadia del Hoſpital Real d Najara.

CAPELLANIAS.

CApellania mayor de lo Reyes nueuos de Toledo y veinticinco Capellanes, Guardas, Sacriſtan, y Maceros. Fúdòl el Rey don Iuan el I.

En la Igleſia de Toledo, en la Capilla de la Reyna doña Catalina, vn Capellan mayor, ocho Capellanes, vn Macero, Sacriſtan, y moço de Capilla.

En la Capilla de los Reyes viejos de Toledo, que fundò el Rey don Sancho el Brauo, Capellania mayor, onze Capellanes, Organiſta, Sochantre, y Portero.

Capellania en la Igleſia de ſan Llorente de Valladolid, que la fundò el Rey don Filipe III.

Capellan mayor del Hoſpital Real de Santiago de Galicia.

Capellania mayor, y 24. Capellanes en la Capilla Real de Granada, que fundaron los Reyes Catolicos.

Capellania del Hoſpital Real de Granada.

Capellania en el Pardo.

Capellanias en Aranjuez.

Capilla Real de Cordoua.

Capellania en Alcala de Henares, que fundò el Rey don Enrique IIII. y otras dos en Segouia.

Quatro Capellanias en la Iglesia Arçobispal de Burgos, que fundò el Rey don Enrique II. y otra en san Ilefonso de Toro.

Capellania en el Bosque de Segouia.

Capellan mayor, y 16. Capellanes, y Ministros en el Conuento Real de la Encarnacion de Madrid, que fundaron los Reyes dõ Filipe III. y doña Margarita de Austria.

En el Conuento de las Descalças de Madrid, que fundò la Princesa doña Iuana, Capellã mayor, Capellanes, y Ministros.

Capellania mayor de Naxera, dala su Magestad al Abad de san Benito del Conuento de aquella ciudad.

En san Iuan de Madrid dos Capellanias, que estauan antes en el Conuento de san Gil, y las fundaron el Emperador don Carlos y Rey Filipe II.

En la Iglesia Colegiata de Santillana vna Capellania.

Capellania en santa Lucia de Tafalla, en Nauarra.

En Pamplona en la Iglesia Catedral vna Capellania Real, que fundò el Rey don Enrique, vnico deste nombre.

En la misma Iglesia otra Capellania, que fundò el Rey dõ Carlos de Nauarra el Segundo, y dize, que la funda por auerle librado Dios de la prision en que le tenia el Rey de Francia.

El mismo Rey, con la Reyna doña Iuana, fundò en la misma Iglesia otras dos Capellanias.

El Rey don Carlos III. fundò en la misma Iglesia dos Capellanias.

El Rey dõ Iuan III. y la Reyna doña Catalina fundaron otra Capellania en la misma Iglesia.

Capellania del Consejo Real de Pamplona.

Capellania de la carcel Real de Pamplona, y otra Capellania del Fuerte de san Filipe.

Capellania de san Miguel en la ciudad de Estella, y otro en los Palacios de Olit.

En Soria en san Saluador vna Capellania, y otra en la Naua de Medina del Campo.

En los Alcaçares de Xerez vna Capellania, y otra en la villa de Cabeça de Buey, tierra de Coria.

BENEFICIOS, HOSpitales. &c.

PResenta en el Obispado de Ouiedo treze Beneficios Curados, y cinco simples, y en el Obispado de Astorga tres beneficios curados, y vn Prestamo.

En el Señorio de Vizcaya presenta 72. Antiglesias, y en las Encartaciones 37. Iglesias.

Beneficio Curado en Fresnello del monte Obispado de Leõ.

Bene-

Beneficio de Santa Maria de Otero en el Arçobiſpado de Burgos.

Beneficio de la Mota, Obiſpado de Zamora.

Retorato ſimple de la Igleſia de ſan Miguel de Aoiz en Nauarra con ſus raciones y beneficios.

A

Beneficio Curado de ſanta Leocadia en el Obiſpado de Mondoñedo.

B

En Oran tres beneficios.

Vn beneficio entero y dos medios en la Igleſia de ſan Miguel de Ibarreta, Obiſpado de Calahorra.

Es Patron de tres Catedras de Prima de Teologia, que fundò en las Vniuerſidades de Salamãca, Alcala y Valladolid, y de Viſperas en Salamanca y Alcala, el Rey don Filipe III. y las da à Religioſos de la Ordẽ de Santo Domingo.

C

Es Patron del Conuẽto de los Angeles de Madrid, y preſenta en el tres Monjas.

D

Del Conuento de nueſtra Señora de Loreto, y nombra Adminiſtrador.

Del Hoſpital de la villa de Madrigal, que fundò la Princeſſa doña Maria.

E

Del Hoſpital de Mõtoto, que le fundò el Rey don Pedro.

De los Hoſpitales el Real de ſan Lazaro, y de los Inocentes en Seuilla.

Del Hoſpital Real de Santiago en Galicia.

De los Hoſpitales Real de Granada, y de ſan Lazaro.

Del Hoſpital Real de Cordoua, y manda viſitar del Hoſpital de Iuan de Dios en la miſma ciudad.

Del Hoſpital Real de Malaga.

Del Hoſpital de ſan Lazaro de Toledo, y nõbra Adminiſtrador.

Del Hoſpital de Villafranca de Montesdoca, nombra Adminiſtrador.

Del Hoſpital de S. Lazaro de Villa-vicioſa, Obiſpado de Ouiedo, pone Adminiſtrador.

Del Hoſpital Real de Velez Malaga.

Del Hoſpital de Eſgueua en Valladolid.

Del Hoſpital de Guadix, y nõbra Adminiſtrador.

Del Hoſpital de ſan Lazaro en Burgos, y nombra Adminiſtrador y Capellan.

Del Hoſpital de S. Lazaro en Baeza, y pone Adminiſtrador.

Del Hoſpital del Buen-Suceſſo en Madrid, del General, del Albergue de los niños, y pone Adminiſtradores.

Del Hoſpital de la Miſericordia.

Del Hoſpital de los niños expoſitos.

Es Patron en la miſma villa de los Conuentos de ſan Geronymo, S. Gil, Santa Iſabel, del Colegio de doña Maria de Aragon, y de la Capilla de nueſtra Señora de Atocha.

Digitized by Google

Es Patron del Colegio de san Miguel de Granada.

En Alcala de Henares presenta seys Colegiaturas.

En la misma Vniuersidad tiene vn Colegio, donde estudian hijos de criados suyos; pone Rector, y elige Colegiales.

En el Colegio de las Donzellas, que fundò en Toledo el Cardenal y Arçobispo de Toledo dõ Iuan de Siliceo, presenta 60. Dõzellas de siete à diez años, naturales del Arçobispado. Para Administradores deste Hospital propone el Arçobispo dos, y el Rey elige vno.

Es Patron del Conuento de santa Clara de Tordesillas, que le fundò la Infanta doña Beatriz hija del Rey don Pedro, y en el presenta algunas Monjas.

Es Patron de la mayor parte de los Conuentos del Orden de san Benito, san Bernardo, y del Colegio del Espiritu santo, que fundó en Salamanca la Reyna doña Margarita, y le dio à los Padres de la Compañia de IESVS.

Del Conuento de las Huelgas de Burgos de Religiosas de san Bernardo, y le manda visitar.

Del Conuento de S. Pedro de Montorio del Orden de san Frãcisco en Roma.

Del Cõuento del Espiritu santo de Carmelitas Descalços en Toledo, y de otros muchos Conuentos de las Ordenes de Santo Domingo, san Geronymo, san Francisco, y de otras Ordenes.

Es Patron de todas las Iglesias Catedrales, y Vniuersidades de sus Reynos, y de la Capilla que fundò en Hontiberos, Obispado de Auila, doña Isabel de Villegas.

Por esta Secretaria, que la tiene en este año Iorge de Touar, se despachan los Titulos de Capellan mayor, y Capellanes de la Capilla Real, de Maestro del Principe; y todo lo que su Magestad presenta, escriue cartas para erecciones de Obispados, Iglesias Catedrales, y Colegiatas, y à su Santidad beatifique, y canonize los Santos destas Coronas, y à los Prelados auisen de personas benemeritas para Iglesias, que zelen del buen gouierno de sus ouejas, y escusen pecados publicos, y à los Cabildos Sede vacante, se gouiernen cuerdamente, y à los Obispos y Iglesias hagan plegarias por las necesidades públicas, y celebrẽ obsequias en las mũertes de los Reyes, Reynas, y Principes de España, y todo lo que pertenece à cosas Eclesiasticas.

Tambien se consultan y despachan en este Cõsejo las plaças de justicia, en el Cõsejo Real vn Presidente, 16. Consejeros, y vn Fiscal, Presidente de Indias, 8. Consejeros, vn Fiscal, dos Secretarios, Presidente de Ordenes, 6. Consejeros, vn Fiscal, tres Secretarios, Presidente de Hazienda,

9. Con-

9. Conſejeros, vn Fiſcal, 2. Secretarios.

En la Contaduria mayor de Hazienda, 5. Conſejeros, y vn Fiſcal, y 7. Contadores, 6. Alcaldes de Corte.

En el Conſejo de la Cruzada vn Fiſcal.

En Valladolid vn Preſidente, 16. Oydores, 4. Alcaldes del Crimen, 4. Alcaldes de Hijosdalgo, 2. Fiſcales, y vn Alguazil mayor.

Y en Granada vn Preſidente, 16. Oydores, 4. Alcaldes del Crimen, 4. Alcaldes de Hijosdalgo, Fiſcal, y Alguazil mayor.

En la Audiencia de la grã Canaria, vn Regente, y 3. juezes de apelacion.

En las Islas de Tenerife, y la Palma vn Gouernador.

En las gradas de Seuilla vn Regente, 8. juezes, 4. Alcaldes de la Quadra, y vn Fiſcal.

En el Reyno de Galicia vn Gouernador, que preſide en la Audiencia, 7. Alcaldes mayores, y vn Fiſcal.

En el Reyno de Nauarra vn Regente, que ha de ſer Caſtellano, 6. Conſejeros, 4. Alcaldes de la Corte mayor, vn Fiſcal, y vn Oydor de Contos. De los 6. Cõſejeros los dos han de ſer Caſtellanos, los 4. Nauarros, y dellos 2. Beamonteſes, 2. Agramõteſes. De los Alcaldes, vno ha de ſer Caſtellano, y los 3. Nauarros, y dellos vno Agramõtes, y dos Beamonteſes, y el Fiſcal Caſtellano.

Proueenſe los Corregimientos ſiguientes, con ſus Tenientes.

Aſsiſtente de Seuilla, y Alguazil mayor.

En el Principado de las Aſturias vn Gouernador.

Corregidor de Burgos, Toledo, Leon, Granada, Madrid, Cordoua, Iaen y Anduxar, Valladolid, Auila, Segouia, Salamanca, Toro, Soria, Zamora, Badajoz, Ciudad-Rodrigo, Malaga y Velez-Malaga, Cadiz, y Xerez de la Frontera, Guadalaxara, Truxillo, Murcia, Lorca y Cartagena, Vbeda y Baeça, Guadix, Baça y Almeria, Vera, Purqueña y Mujacar, Palencia, Carrion y Sahagun, Arcualo, Logroño, Calahorra, Alfaro, y la Guarda, Agreda, Atiẽça y Molina, Santo Domingo de la Calçada, Medina del Campo, Ciudad-Real, Madrigal, Tordeſillas, Olmedo, Gibraltar, Ronda y Maruella, Alcala, Loja y Alhama, Antequera, Carmona, Puerto Real, Gran Canaria, San Clemente, y 16. villas, Chinchilla, Villena, y villas de ſu partido, Cuenca y Huete, Caceres, Plaſencia, Ecija, Alcaraz, Bujalance, Illeſcas, Viuero, Bayona, Orenſe, Põferrada, Prouincia de Guipuzcoa, Aranda y Sepulueda, Laredo, Santander, Caſtro de Vrdiales, y ſan Vicẽte de la Varquera, Coruña, Betanzos, y Queſada, Principado de Aſturias, ſiete Merindades, Cãpo

de

de Reynoso. ¶ Adelãtamiẽto de Burgos, Adelantamiento de Cãpos, Adelantamiento de Leon, Que son 72. con otros tantos Tenientes.

Sellos de las Chancillerias de Valladolid y Granada, Tesorero de la Casa de la moneda de Seuilla con su Alcayde.

En Nauarra las Merindades de Pamplona, Estella, Tudela, Sanguesa, Olite, y S. Iuan de Pie de Puerto.

En Vizcaya las Merindades de Garnica, Busturia, Vribe, Arratia, Bedia, Corçona, Durango, Marquina, y Prestamero mayor.

Todo esto se despacha por el Secretario de justicia, que lo es Pedro de Cõtreras. Y qualquier despacho que se haze en el Consejo que lleue firma de su Magestad, aunque los escriuen los Escriuanos de Camara, se traen al Secretario de justicia, y los refrẽda, que son muchos.

Las Alcaydias que se proueen por este Consejo son muchas; y el Rey haze merced dellas à señores del Reyno y gente noble, por seruicios y meritos personales, sin las que da el Consejo de Guerra en Marinas y Fronteras.

EL Rey Filipe II. desseando el buẽ gouierno deste Consejo, le dio vna Instruccion de lo que deuia guardar. Su data en Madrid à 6. de Enero 1588.

CONSEIO SACRO, SVPREMO, Y REAL DE ARAGON,

Año 1480.

Cap. 113. HERNANDO del Pulgar Coroniſta de los Reyes Catolicos dize, *Que tenian en vna parte de ſu Palacio cinco apartamientos; en vno dellos eſtauan Caualleros, y Doctores naturales de Aragon, y del Principado de Cataluña, y del Reyno de Sicilia, y Valencia, en que veian las peticiones è demandas, y todos los otros negocios de aquellos Reynos, y eſtos entendian en los expedir; porque eran inſtructos en los Fueros y Coſtumbres de aquellas partidas.*

¶ Eſtando el Emperador don Carlos en Palamòs del Principado de Cataluña de partida para Italia y Alemaña à 4. del mes de Mayo del 1543. inſtituyò eſte Cõſejo en la forma que agora tiene, que comprehẽde las Coronas de Aragon, Valencia, y Principado de Cataluña, Islas de Cerdeña, Mallorca, Menorca, y Ybiza; reputadas por famoſas en el credito del Orbe, por ſer ſus naturales los que primero llegaron à cojer los admirables frutos de la ley de IESV Chriſto, y ſus hijos tan valeroſos y grandes, que cõ ſu virtud y armas penetraron las regiones de Leuante, donde ganaron Prouincias apartadas de ſus climas, dexando en ellas eſcrita la memoria de ſus hechos. Componeſe el Conſejo de vn Vicechanciller, vn Teſorero general, ſeys Regentes, dos del Reyno de Aragon, dos del Principado de Cataluña, y dos del Reyno de Valencia; vn Protonotario; vn Fiſcal; vn Teniente de Protonotario; 4. Secretarios; vn Eſcriuano de Racion, y ſus Coadjutores; 4. Eſcriuanos de mãdamiento, vn Procurador Fiſcal; nueue Eſcriuanos de Regiſtro mayor; cinco de Regiſtro menor,

y entre

y entre otros Oficios vno, que ſe titula, *Sollicitator Chancellariæ*, y es como Coroniſta, que le toca llenar vn libro, que llaman, *Dictario*, donde ſe eſcriuen en Latin las coſas memorables que ſuceden, como nacimientos, y muertes de Reyes y Principes, recebimiẽtos de perſonas ſeñaladas, caſos extraordinarios, y muertes de Conſejeros. Tiene 4. Porteros, y vn Curſor de la Canceleria, y otros miniſtros conuenientes para la expedicion de ſu gouierno, y obediencia de ſus Fueros. Y es de aduertir, que en eſte Conſejo no ay Relatores; porque los pleytos ſe encomiendan à los Conſejeros, y el dia que ſe ve el pleyto, entra vn Relator extraordinario, y las partes; y quando ſe pronuncia la ſentencia, ſe haze à puerta abierta. Y tambien es de notar, que todos los deſpachos de Canceleria van eſcritos en la lengua Latina, con curioſidad y elegancia; y quando el Rey ſale en público en proceſſiones, el Conſejo de Caſtilla lleua la mano derecha, y el de Aragon la otra mano. ¶ Las coſas marauilloſas deſtos dichoſos Reynos, ſon de ſuyo tan admirables y tantas, que no es facil, ſino muy dificultoſo, reduzirlas à compendio. Dirè como ſupiere, temeroſo, ſi he de acertar en el caſo.

REYNO DE ARAGON.

TIENE Mil ochocientas veynte y cinco poblaciones; en ellas diez ciudades, las demas villas y aldeas, cõ muchas Familias nobles, deſcẽdientes de Reyes, Ricoshomes, y de Varones iluſtres. Tiene vn Arçobiſpado, ſeys Obiſpados, ſeys Abadias muy ricas, muchos ſeñores de Titulo, dos Vniuerſidades, vna Inquiſicion, ſeſenta y ſiete rios cõ nombre, y las famoſas Montañas de Sobarbe y Iaca. Ha tenido 35. Reyes, y ſeys Condes, celebrados con renombres de Chriſtianiſsimos, Sabios, Caſtos, Catolicos, Conquiſtadores y Iuſtos: vno dellos el Rey don Pedro el Segundo, que fue coronado en Roma de mano del Papa Inocẽcio III. benemerito de gloria tan ſeñalada, por el zelo con que defendio la Fè Catolica; y otro el Rey don Iayme el Cõquiſtador, que dio treynta batallas cãpales à los Moros, y edificò dos mil Igleſias, y las conſagrò al ſoberano Nombre de la Virgẽ ſanra Maria, obligandola con eſto à ſer Tutelar, y amparo de ſus Coronas y Reynos. Son ſus naturales belicoſos, prudentes, induſtrioſos y templados, medios eficazes para crecer en riqueza; ſon deuotos del

del culto de la justicia, y de su veneracion; valerosos, y leales a sus Principes. Escriuieron con palabras de oro la Historia de su felicidad los glorioſos Reyes D. Martin, vnico deste nombre, que en vnas Cortes que celebrò en Zaragoça, Lunes veinte y nueue de Abril, 1398. para engrandecer la lealtad de sus vassallos, dio principio a su dezir con aquellas palabras mysteriosas de san Iuan en su Canonica: *HÆC EST VICTORIA QVÆ VINCIT MVNDVM, FIDES VESTRA*; el Rey don Fernando el Catolico, el Emperador don Carlos; el Rey Filipe Segundo, y el Tercero. Y donde mas campearon las finezas de su inmaculada fidelidad, fue, en la ocasion que el Emperador don Carlos, en el año 1556. à 6. de Enero renunciò en su hijo el Principe don Filipe sus Coronas; escriuio al de Castilla y Aragon, pidiendo cõ encarecidas palabras, tuuiessen por bien la renunciacio q̃ hazia. Obedecio Castilla, y los demas, leuantádo pẽdones por el nueuo Rey. Los Aragoneses representaron al Cesar, q̃ conforme las leyes de su Reyno, viuiendo el Rey, no deuian admitir con el mismo titulo à otro ninguno, aũque fuesse el primogenito: porque el juramento que se haze de obedecer al hijo, es, despues de la muerte del padre, no en la vida. Quando llegò la respuesta à Bruselas, donde se hallaua dõ Carlos, alabò la fidelidad y amor que los Aragoneses le mostraron, diziendo muchas vezes: BENDITO SEA DIOS, QVE LOS ARAGONESES, CON EL AMOR QVE ME TIENEN, HAN REPLICADO, Y SVPLICADO DE LA RENVNCIACION QVE DE MIS REYNOS HIZE EN MI HIIO D. FILIPE. Y quando Reyes tan altos toman la pluma en la mano para premiar con ella à los que dignamente lo merecen, es pecado de poca reuerencia escriuir de otra manera, ni presumir mas de lo que el Rey nos dize; sigo la Historia de tan verdaderos Reyes, que como pastores de sus vassallos conocen muy de cerca el natural de los suyos, y los llamã por sus nombres. Sus fueros son admirables; dezia dellos don Fernando de Aragon nieto del Rey Catolico, Virrey del Reyno, y Arçobispo de Zaragoça, varon de señalada prudẽcia, que la Fenix del gouierno de los Reynos era el q̃ guardaua à Aragon. Abunda de frutos de la tierra, sin ceder à los mejores de España; de ganado mayor y menor, caça, pesca, pastos, y estendidas vegas, que todo junto es vn retrato viuo de la felicidad de la tierra. Sus aguas son excelentes. Tiene Castillos y Casas fuertes para defensa del Reyno, y todo el edificado y poblado de multitud de gente, por gozar sus naturales de mayor aliuio en sus tributos; no tiene minas de metales preciosos; tiene muchas

Zorita.

El Doctor Vincẽcio Blasco de Lanuça Canonigo Penitenciario de Zaragoça en el tom. 3. de su historia, c. 1. fol. 3.

Geronymo Blancas en la vida del Rey don Martin.

Digitized by Google

de Santos, que ſon las mas precio A celencia de ſu conſtancia, las Hiſ-
ſas y ſeguras. En la Religion es tã torias de la Igleſia le dan renom-
antiguo, q̃ ſu Igleſia Arçobiſpal bre de Iluſtriſsimo; y del dize ſan
es la tercera del mundo. La pri- Leon Magno, que aſsi como Ie-
mera la de Ieruſalen, fundada po- ruſalen fue glorioſa en el Oriente
co deſpues de la muerte de IESV con el Martyrio del Protomartyr
Chriſto. La ſegunda la de Antio- Eſteuan, lo era Roma en el Occi-
chia, que la fundò ſan Pedro à 22. dente con el triunfo de Lauren-
de Febrero del año 39. En eſte B cio. De toda eſta grandeza es ca-
miſmo à 12. de Otubre fundò la beça Zaragoça, iluſtre por auerle
de Zaragoça el Apoſtol Sãtiago, dado ſu nombre el Emperador
hallandoſe preſentes la Virgen Auguſto Ceſar, haziendo perpe-
Flauio nueſtra Señora, y el Apoſtol Euã- tua en ella ſu memoria. Illuſtriſsi-
Dextro. geliſta ſan Iuan à dar la traça deſ- ma en antiguedad, en hermoſura,
te diuino edificio, conſagrado en y nobleza; reedificada 23. años
vida al nombre de la Virgen pu- antes de la venida de Chriſto. Ba-
riſsima Maria, y es el primero q̃ ñanla el rio Ebro, y otros quatro,
tuuo en la Chriſtiandad, para que C tan vtiles, y frutiferos, que ſe dize
los creyentes fueſſen auiſados de en aquel Reyno, Que vno lleua
las razones que tienen à guardar vino, otro trigo; otro azeyte, y
la ley de Dios, y darle infinitas gra otro fruta. Eſta plãtada en medio
cias por las muchas que reciben del Reyno, como centro y cora-
de ſu poderoſa mano; y dio tan çon de ſu cuerpo, y en ella reſiden
apriesſa fruto en toda Eſpaña, que los Virreyes. La belleza de ſus edi
S. Irineo, lib. 1. c. 3. dize ſan Irineo, dicipulo de ſan ficios, altura de ſus torres, gran-
Policarpo, cõtemporaneo de los D deza de ſus plaças, y palacios, ri-
Apoſtoles, que en ſu tiempo nueſ queza de ſus Templos, y hermo-
tra Eſpaña ya tenia muchas Igle- ſura de ſus calles. Adornan ſus fa-
Tertulia. lib. cõtra Iudæos, cap. 7. ſias; y Tertuliano, paſſando mas lidas muchas caſas de placer, ar-
adelante, añade, que en el ſuyo boledas, y eſpacioſas vegas. San
toda Eſpaña ſeguia ya la ley de Iſidoro dize, era en ſu tiempo la
Chriſto; y verificaſe bien en la mas hermoſa de Eſpaña. Lo miſ-
multitud de Santos que ha teni- mo enſeñan las Hiſtorias Roma-
do, y padecieron por ella en Za- E nas, Godas, y Arabes. Su Igleſia
ragoça, que los titula la Igleſia cõ Arçobiſpal es de las inſignes del
nombre de Inumerables; ſin otra Reyno. Tiene ſin ella ocho Parro
grã muchedumbre que tiene por quias, y diez y ſiete que no lo ſon,
padre y madre a eſte gran Rey- 19. Conuentos de Religioſos, 12.
no, vno dellos, y el mayor el In- de Religioſas, y vn Hoſpital fa-
uictiſsimo ſan Lorenço Martyr, moſo. Ha tenido ſeſenta y cinco
natural de Hueſca, que por la ex- Obiſpos y Arçobiſpos, deſde ſan

Teo-

Digitized by Google

Teodoro, que fue el primero, hasta don Pedro Gonçalez de Mendoça, que es el vltimo. Muchos dellos señalados en santidad, y piedad; y otros Famosos varones, en armas, gouierno, y letras. Vno dellos aquel Inmortal varõ don Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona, gran persona en los Derechos Canonicos, y Sol de las buenas letras, tan estimado, que el tiempo que estuuo en Roma, fue tenido por el Oraculo dellas. Otro en la Historia el gran Geronymo de Zurita, Tacito, y Liuio Español, y el primero que han tenido en la Historia aquellos Reynos; y otro Geronymo Blancas, q̃ juntò con marauilloso modo en sus escritos lo dulce y vtil de la grandeza y autoridad de la Historia. Hanse celebrado en ella tres Concilios. El primero en tiempo de san Damaso. El segundo en el Põtificado de S. Gregorio Magno. El tercero en el de Sergio Primero. Tiene muchos cuerpos Santos, y con razon se le deue el renombre de LA SEGVNDA ROMA. Hase visto en ella dos vezes nuestra Señora. La primera en la fundacion de su Templo. La segunda defendiendo à Zaragoça contra los Moros, como Adalid de su gente: y para que nada le faltasse, tuuo algunos dias en ella su Sede Apostolica el santo Pontifice Adriano VI. Celebrò Missa de Pontifical el Iueues y Viernes Santo en el Conuento de santa Engracia, del Orden de S. Geronimo, y comulgò a sus Religiosos, estando sentado en su throno. Leyose la Bula *in Cœnà Domini*. Y el Papa arrojò al pueblo dos cirios muertos, ceremonia de aquel dia; lauò los pies a treze pobres, haziendo a esta ciudad vn traslado de su Roma. Partio della, despues de auer sacado algunas reliquias notables para enriquezer el mar de la santidad de Roma, cõ las aguas de la santidad de Zaragoça. No puede passar mas adelãte el discurso de sus grãdezas, que serà boluer atras. Quãdo los Reyes escriuen à los Duques y Marqueses de Aragon, Cataluña, y Valencia, les dan titulo de Illustre Primo. A los Condes de Valẽcia, Al Expectable. A los de Aragon, Nobles deudos. A Iurado, ò Senador, Magnifico. A persona particular, Amado, ò Querido nuestro.

REYNO DE VALENCIA.

TIENE Ochocientas poblaciones, en ellas seis ciudades y sesenta villas, veinte dellas Reales, y las demas de Señores, seiscientas cincuenta y cinco aldeas, trecientos castillos y torres en la mar y tierra firme, cien mil casas, tres puertos, muchas sierras y rios, vn Arçobispado, dos Obispados, quatro Iglesias Colegiatas, seiscientos Beneficios Curados, dos mil y quinientos simples, y dos Abadias muy ricas, vna Inquisicion, quatro Vniuersidades, y Casa de moneda, veinte y tres Conuentos de Dominicos, cinco de Religiosas del mismo Orden, veinte y ocho de Franciscos, y doze de Religiosas, diez y ocho de S. Agustin, y doze de Monjas, nueue de Carmelitas, y cinco de Monjas, treinta y vno de Mercenarios, siete de Trinitarios, siete de Minimos, tres de Bernardos, y vno de Monjas, tres de Cartuxos, quatro de Geronimos, tres de la Compañia de IESVS, dos de Seruitas, y dos de Monjas del mismo habito, treze de Capuchinos, y vno de Monjas, diez y seis de san Francisco Descalços, que todos son ciento y setenta y nueue Conuentos. Las Ordenes Militares de Santiago, Calatraua, y san Iuan tienen de renta diez mil ducados. La de Montesa, q̃ se fundò en este Reyno, tiene vn Maestre, treze Encomiẽdas, 29. Retorias, y dos Prioratos. El Maestre tiene entre villas y lugares, 30. y en ellos 5500. casas. Tiene tres Duques, nueue Marqueses, y doze Condes. La renta de todos ellos llega à quatrocientas y diez mil libras. Tiene 120. Barones, señores de vassallos de à tres mil y quatro mil libras de renta. Ha tenido dos Papas, 17. Cardenales, muchos Obispos, Escritores, Capitanes, y Santos. La fertilidad de su Reyno es prodigiosa. Los Romanos, para mostrar era assi, esculpian en sus medallas vna Cabeça cõ vna celada, y de la otra parte vn Cornucopia con vn manojo de saetas atado, con la letra VALENCIA. Y los Moros, en las monedas q̃ batiá, conociẽdo la misma felicidad, pusieron esta letra: ALABADO SEA DIOS PORQVE NOS HA DADO ESTA TIERRA. Dize del Alõso Perez, Catedratico de Rhetorica en la Vniuersidad de Valẽcia, que se sacan deste Reyno para otros sesenta especies de

de mercaderias, nacidas y criadas en ſus entrañas. Cogeſe ſeda, algodon, cañamo, aloe, multitud de diferẽcia de frutas, grana fina, paſtel, ruuiarroja, guada, caparroſa, bonarmonio, trigo, vino, cera, reſina, pez, goma, almaſtiga, açafran, pimienta, miel, azeyte, centeno, cebada, auena, eſpelta, anis, alcarauea, eſpliego, alucema, cominos, moſtaça, mijo, mayz, arroz, regalicia, cañas dulces, aljonjoli, almendrones, ſal, açucar, palmas, eſparto, y la materia del vidrio, que ſe llama Parrilla. Y echaſe bien de ver la fertilidad del Reyno en lo que dize Eſcolano, Que de vn grano de arroz ſe cogieron en ſu tiempo cincuenta y ſeis eſpigas, y en ellas mil y ochocientos granos, y de otro de ceuada muchos mas. Abunda de ganado y caça. Tiene minas de plata, y oro, hierro, alumbre, ſalitre, cobre, plomo, eſtaño, alcohol, açufre, alabaſtros, marmoles, hieſſo, y el mejor barro para labrar açulejos; y no le falta nada para paſſar la vida con abundancia y deleyte. Y dize vno, Que ſu Reyno es como la granada, que ſu fruto es todo grano.

¶ VALENCIA Es la cabeça del Reyno, coronada de flores, y de abundancia de aguas. Dize della Alonſo Perez, que tiene catorze mil caſas, treinta mil poços, y que eſtà cercada de azequias, fuentes, Palacios, jardines, caſas de campo, arboledas, y plantios. Gozaſe deſta viſta deſde lo mas alto de la torre de ſu Igleſia, y yo la vi muchas vezes el tiempo que eſtuue en ella, y parece todo junto vna coſa no imaginada, ni viſta. Alcançan los ojos nueue leguas de largo, y cinco de trauesia. Tiene en pequeña diſtancia quarenta y dos pueblos, que cada dia la preſentan mil regalos; y eſto es mucho de ver al tiempo que ſale el Sol, que con ſus rayos haze mil eſtrelluelas y viſos en las azequias y aguas que caminã en beneficio de la tierra y frutos. Ciceron la da nombre de Municipio iluſtre: y el Patriarca fray Frãciſco Ximenez en el libro que eſcriuio de la Coſa publica, refiere treinta y dos grãdezas de la ciudad de Valencia, ora ſea conſiderada en los dotes que le dio naturaleza, ò que le dio la fortuna felicidad de ſu ſuelo, ò el valor y grandeza de ſus hijos. Abrahan Ortelio la intitula con renombre de Memorable, y dize ſer prouerbio de los Eſpañoles, llamar à Zaragoça la Santa, à Barcelona la Rica, y à Valencia la Noble. Alabaronla con palabras dignas de ſu ſantidad los Põtifices Maximos Martino Quinto, Pio II. y Sixto Quinto. Su ciudad es vna Corte ſin Rey, compueſta de muchos Nobles y Ciudadanos luzidos, y edificios magnificos y publicos. Su gente es muy religioſa y deuota, y de tan gran caridad con los que vienen a ella, q̃ parecẽ en el trato padre y madre del que viene. Fueron de los primeros q̃ obedecieró

Cic. orat. contra Ver. Fray Frãciſco Ximenez en el lib. de la Coſa publica.

Digitized by Google

à la ley de Christo. Flauio Dextro dize, que el primer Concilio que se celebrò en España fue en el Reyno de Valencia, donde se juntaron los Obispos de España discipulos de Santiago. Fue su primer Obispo Agatodoro, y ha tenido tantos Santos, que se podria escriuir vn Martyrologio dellos. San Vicente fue su hijo, y la hõrò con la palma del martyrio. Hijo fue desta patria san Vicente Ferrer, verdadero Apostol en su tiẽpo, que conuirtio en vida multitud de Moros y Iudios, y obrò, antes de passar al Cielo, mas de tres mil milagros: de su santidad y letras dizẽ vna cosa las Historias, notable y extraordinaria, que estando junto el Concilio de Cõstancia, y el Santo predicando en España, ofreciendose vn caso dificultoso, no hallãdole salida, acordò el Concilio se consultasse al Santo, mandando al Cardenal de san Angel, y à dos Teologos y Iuristas doctissimos, viniessen à España, y consultassen el caso con san Vicente; y dize la Historia, que quando tal vio, lloró, considerando vna resolucion tan particular, como embiar vn Cõcilio à consultar à vn pobre frayle, siendo facil escriuir vna carta, y mãdarle, que partiera al Concilio à seruir à la Iglesia en esta, y en otras dudas. Sea otra grandeza, que de siete Santos que beatificò el Papa Paulo V. naturales destos Reynos, los dos son naturales deste, S. Luys Beltran, y san Pasqual Baylon, y el tercero santo Tomàs de Villanueua su Arçobispo: y fin estos ha tenido otros 36. Santos, vn Papa, 17. Cardenales, 28. Obispos, Escritores, y hombres señalados en letras, 82. vn Maestre del Orden militar de san Iuan, 6. de la Orden de Montesa, 13. Generales de mar y tierra, Capitanes y Consejeros sin numero. La deuocion que sus naturales tienen al Culto diuino se puede manifestar, en que tienen las Iglesias, Monasterios, y Hospitales de Valencia vn millon de renta; y mas de dos mil Clerigos y Frayles, sin las Monjas. La Iglesia Metropolitana (dize el mismo) que tiene siete Dignidades, 24. Canonicatos, y 230. Beneficios, 9. Parroquias, 40. Conuentos de Frayles y Religiosas, y vn Colegio, que fundò el Patriarca y Arçobispo don Iuan de Ribera. Tiene muchos cuerpos Santos y reliquias: la mas preciosa y preciada, es el Caliz en que Christo cõsagrò su propia sangre en la noche de la Cena, y el braço derecho de san Lucas, con que escriuio el Euangelio. Vn pedaço de la Corona de espinas, que tiene seys esmaltadas con la sangre del Cordero, y vna muela de san Christoual martyr, que es del tamaño de vn puño cerrado, en que se muestra bien claro, auer sido de estatura de Gigante. Esta ciudad fuerte y noble la ganò de Moros nuestro Castellano inuicto el Cid Ruy-Diaz de Viuar. Murio en ella, haziendola mas ilustre cõ la memo-

Flauio Dextro, Año 60.

Escolano lib. 5. Decad. 1. capit. 1.

Fr. Iuan Lopez Obispo de Monopoli, 3. p. de la Historia de S. Domingo, lib. 2. capit. 19.

Digitized by Google

memoria de ſu vida y hechos; y di A ze el Epitafio de ſu ſepultura, que vencio ſetenta y nueue batallas. Fue ſu primer Obiſpo, deſpues q̃ la ganò el Cid, ſu Confeſſor don Geronymo Viſquio Canonigo de Toledo, que tambien fue Obiſpo B de Salamanca, y en ſu Igleſia Catedral guardan y veneran ſu cuerpo; como de ſanto bienauenturado, con vna Imagen de Chriſto, con que acompañaua al Cid en las lides que tuuo contra los Moros. Cuẽta tambien Eſcolano por grandeza, que tiene aqueſta ciudad de propios cien mil ducados en ſiſas, derechos è impoſiciones, que ſe cõuierten en beneficio del bien vniuerſal de ſu gente. Y es otra grandeza ſuya, auer ſido los primeros que en Eſpaña contarõ por la cuenta de los años del Nacimiento, dexando la de la Era, tan recebida en hiſtorias y eſcrituras. Ioan. Mariana, lib. 18. c. 6.

***

PRINCIPADO DE CATALVÑA.

TIENE De longitud, deſde Puerto-Veneris, haſta Tortoſa ochenta leguas, y en ſu circunferencia ciento y ſeſenta y ocho; onze ciudades; dos mil trecientas ſetenta y cinco villas y lugares; vn Arçobiſpado; ocho Obiſpados, y en ellos treinta mil Igleſias, Conuentos, Hoſpitales, y Hermitas; y deſtas mil ſeiſcientas cincuenta y cinco Parroquias; vna Inquiſicion, ſiete Vniuerſidades, y veinte y ocho Abadias de Mitra y Baculo; quinientos treinta y dos cuerpos Sãtos, y gran numero de Religioſos y Monjas; y treze caſtillos en las fronteras de Perpiñan, Roſas, y tierra de Puigcerdan, y algunas torres en la marina. Abunda de metales precioſos, oro, plata, C hierro, marmoles negros, y jaſpes, y de la mejor materia para el vidrio; pan, vino, frutas, peſcado, caça, y de todo lo que baſta para paſſar el Principado con abundãcia la vida. Tiene mucha madera para la fabrica de galeras y nauios; y baños marauilloſos para la ſalud humana. El mas ſeguro puerto que tiene en todos ſus mares es el de Barcelona; el mas celebre Santuario el de nueſtra Señora de Montſerrate, y deſpues el de Poblete, del Orden de ſan Bernardo, ſepultura comun de los Reyes de Aragon; el Abad es ſu Capellan mayor, y el Conuento tan grãſeñor en numero de vaſſallos, y riquezas, que ninguno de Cataluña le excede. El de ſus Mõjes es grãde, y el de ſus Santos ſe iguala con ſus riquezas. Otro del miſmo Orden es, el de Santas Cruzes, baſta

Miguel Carbonel en ſu Coronica.

Fray Antonio Vicente en la hiſtoria de los Sãtos de Cataluña.

que

que digamos del, que tiene en su Relicario la lengua de la Madalena ſana y freſca. De Tarragona, ciudad deſte principado, toma el nombre la Eſpaña Tarragoneſa; y en ella ſe publicò el edicto de q̃ haze mencion ſan Lucas, que ſe empadronaſſen los vaſſallos del Imperio en tiempo de Auguſto Ceſar: y cũpliendo con el edicto ſan Ioſef y nueſtra Señora, ſe fueron à empadronar. En eſta ciudad eſtuuo ſan Pablo. Y dizen ſus Moradores, que mandò edificar el templo de ſanta Tecla, Patrona deſta ciudad: y en ella celebrò Cortes el Emperador Adriano, y ſe acordó, que el padre que tuuieſſe vn hijo, fueſſe para la guerra; y ſi dos, el ſegundo para las ciencias; y ſi tres, el tercero ſe ocupaſſe en ſeruir à la Republica. Deſta ciudad, y de todo el Principado, tomãdolo por menor, auia mucho que dezir: remitolo à ſus propios Coroniſtas, que han dado baſtantes luzes de la gloria de ſus coſas. Sus naturales ſon arriſcados, belicoſos y esforçados; y q̃ cumplen con las manos lo que dizen con los labios, acortando de razones, por ſer largos en las obras, cõ la induſtria de ſus armas de pequeños principios fixarõ la memoria de ſus Principes, dandoles mayor Imperio en las partes de Leuante, donde ganaron Reynos, y credito de ſoldados valeroſos. En letras y en ingenios ſon felices: ſuyos fueron Paulo Oroſio, y Flauio Dextro, que ſe hizieron famoſos con la hiſtoria: y en mi tiempo lo fue aquel inmortal varõ Antonio Aguſtin Arçobiſpo de Tarragona, Sol de las letras humanas, y otros muchos, que en los eſtudios Teologales, Canonicos y Legales fueron Gigantes. En la Religion ſon admirables; publican ſu piedad la hermoſura y riqueza de ſus templos. Son templados en ſu comer y veſtir, con que gozan de vna riqueza ſegura. Es gente muy inclinada al trabajo, y ſu nobleza de las muy antiguas que tiene el Reyno de Eſpaña. La cabeça del Principado es Barcelona, gran ciudad en tiempo de Romanos: dio à Roma Cõſules para que la gouernaſſen; y Senadores, para que dieſſen Conſejos en ſus Senados, cõuenientes à la eſtabilidad de ſu Republica; y otros que merecieron por la excelencia de ſus obras, que aquella ciudad honradora de la virtud y meritos les leuantaſſe eſtatuas, cõ renombres de Liberales y Optimos. Los Godos tuuieron en ella ſu Corte, antes que la trasladaſsé à Toledo; y en ella yaze ſu primer Rey Ataulfo, q̃ deſpues de auerle muerto ſus Godos, le dieron ſepultura con ſeys hijos en vn muro. En tiempo de los Arabes ſiguio la ſuerte de las ciudades vẽcidas. Tres meſes reſidi en eſta ciudad; y puedo dezir con verdad lo que Ouidio à diferente propoſito: *Quid non laudabile vidi?* Ora ſe conſidere en la hermoſura de ſus edificios publicos, anchura de

ſus

ſus calles, deleytoſos jardines, ri- A queza de ſus tratos, multitud de moradores, y abundancia de regalos. En eſta ciudad tuuo origen el Orden de la Merced, eſtablecida por el inclito Rey don Iayme el Conquiſtador: y otras muchas B coſas celebradas en todas nueſtras Hiſtorias. En ella reſide, como en cabeça, el Virrey, y el Audiencia Real. Tiene de juriſdiciõ mas de quattrocientos pueblos numeroſos de gente, ſin muchas aldeas que la obedecen y ſiruẽ. Tiene Igleſia Catedral, Vniuerſidad, C Caſa de moneda, Inquiſicion y Ataraçana para la fabrica de galeras y nauios. Ha tenido ſetenta y tres Obiſpos, muchos dellos Santos, y ſu poblacion paſſa de mas de ſeys mil vezinos. A ſus marinas y puerto acuden muchas gentes de los Reynos de Eſpaña, Italia y Francia: y las riberas y caſerias de ſu mar ſon tan apazibles y lindas, que los que van nauegando para Italia, ò vienen a nueſtra Eſpaña, les parece es vn pedaço del Parayſo terreſtre. De las grandezas deſta ciudad, eſcriuio con delicado eſtilo, digno de ſer embidiado, el Doctor Gerony mo Paulo, pagando à ſu patria el auerle dado el ſer, con eſcriuir ſus memorias. Tambien eſcriuio las de todo el Principado en ſu lengua Catalana el Doctor Geronymo Pujades con marauilloſa diligencia.

REYNO DE SERDEÑA.

EL Nombre de Ser- D deña ſe le dio, por auer ſido Sardo hijo de Hercules el primer poblador de aqueſta Isla; ò por hallarſe en ella la yerua Sardoc, que comida es venenoſa, y los que mueren de ſu ponçoña, acaban al parecer cõ la riſa en los labios; con que dio principio al Prouerbio Latino, *Riſus Sardonicus*, que es morir auenenado deſta yerua. Tiene ſu aſſiento la Isla en medio del mar Mediterraneo, y es el puerto de todos los que nauegã de Oriente à Poniente, y del Setentrion al Mediodia. En la fertilidad y grãdeza es ygual cõ la Isla de Sicilia; ſolo le falta la gente. Tiene de largo ſeyſcientas y cincuẽta millas, cõtando deſde Portu Torres haſta Caſtil Aragones; y deſde aqui al miſmo puerto, y por lo mas angoſto cincuenta y ocho millas. E Sin la Isla de Serdeña tiene otras quarenta y quatro, ocho dellas torreadas, y con defenſa baſtante, las treinta y ſeis deſpobladas. Tiene en toda ſu circunferencia 7. ciudades, y quatrociẽtas treinta y dos villas y aldeas, y en ellas tres

tres Arçobiſpados, quatro Obiſ- A pados, quarenta y ſiete Conuentos de Religioſos, tres Abadias, quatro Prioratos, y vna Inquiſicion, diez Señores de Titulo, vn Duque, cinco Marqueſes, tres Condes, vn Vizconde, y veynte y cinco Baronias, que cõprehenden 432. lugares. Tiene gẽte de guerra B en todo el Reyno, ſin contar la q̃ tienen las ciudades, ni Eccleſiaſticos, viejos de a cincuenta años, ni de diez y ocho abaxo, treynta y cinco mil infantes, y ocho mil cauallos. Tiene ſeys puertos; abunda la Iſla de trigo, vino, ganado, frutas, miel, ſal, coral, y tãtos atunes, que el año 1611. ſe peſcaron C en todas las Atunaras, los que baſtaron para onze mil barriles: peſcanſe tambien ſabogas, liças, ſalmonetes, anguilas, doradas, y lenguados. Y la carne y el peſcado es tan à buen precio, por la abundãcia que ay, y falta de dinero, que vn carnero no vale ſeys reales; y D vna vaca es muy cara, ſi cueſta treynta: y à eſte precio caminã todas las coſas, con tener todo lo q̃ ha meneſter para viuir con deleyte. Eſtà cercada de mõtes, y en algunas partes ſe hallan minas de oro, plata, turqueſas, plomo, e hierro. No ay en toda la Isla lobo, ni animal ponçoñoſo. Cria buenos E cauallos para la guerra y ſeruicio; y ay ſaca dellos para Roma, Napoles y Barcelona. Ay tambien otros cauallos ſilueſtres, que no ſon de prouecho, mas q̃ para ocupar la tierra, por ſer indomitos; y ſi los tomã para ſeruirſe dellos, mueren de coraje. Abunda de jualies, venados, cabiroles, moſlones, y de otras fieras monteſes: criáſe muchos halcones, perdices, ciſnes, garças, grullas, ganſos, anades, ſojas, que ſon como gallinas negras. Su fertilidad es tanta, que ſi eſtuuiera cultiuada toda, baſtara à ſuſtenrar muchos Reynos; porque ſe coge trigo, ceuada, y otras legumbres en grandiſſima adundancia; y es tan fecundo el ganado, que de ſolo el ouejuno tenia la Isla en el año 1612. vn millon, y cien mil cabeças: y de queſo y carne ſalada ſe ſaca vn año con otro para Valencia, Napoles y otros Reynos quarenta mil quintales. Tiene muchas fuẽtes ſaludables, y bãnos para curar diuerſas enfermedades. Solino di- Iulio Solino, c. 10.
ze de dos fuentes; vna contra los perjuros, en la qual ſe lauauan los ojos los q̃ auian jurado; y ſi auian dicho verdad, lauandoſe con el agua, quedauan los ojos con perfectiſsima viſta; y ſi auian jurado falſo, cegauan. El ſitio es, con variedad apazible, cõpueſto de mõtes fertiles, y llanuras deleytoſas. Entre otros es cõ razõ celebrado vn llano, q̃ tiene ſu aſsiento entre Oriſtã y Milis, de largo y ancho 3. millas, poblado de naranjos; y en tiẽpo de ſu flor es tãta ſu fragãcia, q̃ ſe ſiẽte antes de llegar 2. leguas. Carece el Reyno de mulas; los bueyes ſiruẽ de arar la tierra, y algunas vezes de carga: los aſnillos Sardeſcos ſiruen en los molinos q̃ tienen

tienen en las casas; porque en ca- A da vna muelen, masan y cuecen el pan que comen; porque no ay en el Reyno molinos, ni hornos comunes. En la Religion ha sido tá dichosa, que el Apostol y Pontifice S. Pedro predicò en ella el Euãgelio santo: y en memoria que assi fue, dieron a vna Isla su nombre. Oldrado Obispo de Milan, B llama à Serdeña, Isla bienauenturada, por auer estado en ella, cõmo san Pedro, los Apostoles san Pablo y Santiago. Recibio à los Obispos que vinierõ desterrados de Africa, por la causa de la Religion, con el cuerpo del grã Padre y Doctor de la Iglesia S. Agustin; donde estuuo, hasta q̃ Lutprando C Rey de los Longobardos le trasladò a Pauia. En esta Isla padecieron martyrio S. Ponciano Pontifice Romano, y entre otros muchos san Antigono, es muy celebre, y de su nombre le tomò la Isla de san Antigono. Serdeña celebra su fiesta por el mes de Abril, y se juntan à su solemnidad quinientos carros, dos mil cauallos, y diez mil hombres. Ha tenido veynte y cinco Santos Martyres, Cõfessores y Virgines naturales de la Isla. V no dellos san Hilario Papa, de quien dize la Historia de los Pontifices; que por auer sido amigo de seguir los consejos que le dauan, y publico enemigo de la ambicion y riqueza, merecio ser visitado de Angeles. Otro fue san Eusebio, que le baptizò san Eusebio Papa; y vieron los circunstantes (vno dellos el Emperador Cõstantino) que quãdo le baptizaua, le tenia vn Angel. Todo este Discurso se le deue à la curiosidad y diligẽcia del Doctor Martin Carrillo, Abad de Montaragon, varon eminente en letras, en vna relacion que escriuio de la visita que hizo del Reyno de Serdeña en el año 1611. por mandado del muy poderoso Rey don Filipe III.

REYNO DE MALLORCA.

TIENE En su circunferencia treciẽtas millas; tres ciudades, Mallorca, Menorca y Ibiza; ciento y E doze Villas y Aldeas. Mallorca tiene treynta y tres Villas, y muchas Aldeas. Valen al Rey los derechos de la Isla cien mil ducados de los dacios de queso, tocino, azeyte, mulas, vinos, coral; sin otras cosas que produce cõ abundancia notable, como limas, cidras y limones, y aguas distiladas de açar y murta. Menorca abunda de martas: Ibiza de Salinas. Tiene vn Obispado, treynta y

ta y tres Iglesias Parroquiales, y A puertos muy capazes para la seguridad de los baxeles. Está ceñida de montes, y bañada toda ella de fuentes claras y rios: el temple de su Cielo y amenidad de su tierra, es la mas singular que se halla en toda la Europa. No cria animal venenoso; y si viene de fuera, B luego muere. Abunda de trigo, azeyte, vinos preciosos: de todo genero de frutas y carnes, y de lo que puede desear el gusto y el apetito del hombre. Esta abundácia fue causa de darla el nombre de Isla aurea; porque sus naturales no embidian à ningú Reyno, ni gente; porque lo tienen todo, y C nada falta. Ganòla el Rey dõ Iayme el Conquistador en el año 1229. y el primer Conuento que tuuo de Religiosos, fue del Orden de san Francisco, y se fundó en el año 1238. La Metropoli del Reyno es Mallorca, poderosa en riquezas y multitud de gente, edificada con hermosura y grandeza. En ella reside el Obispo, el Virrey, Inquisicion, y lo bueno de la Isla; poblada de nobilisimas familias, que passarõ de Cataluña à ganarla. Tiene cinco Parroquias, onze Conuentos de Religiosos, y seys de Mõjas, y vn Hospital General; y desta Isla fue natural el Sabio Raymundo Lull.

Por este Consejo se consultan à su Magestad los Virreynados de Aragon, Valẽcia, Cataluña, Cerdeña y Mallorca; y se despachan los Titulos, Arçobispados y Obispados, Abadias, Prioratos, Prebẽdas, y oficios del gouierno y militares, y se consultan las cosas tocantes al Maestrazgo de Montesa, y à vno de sus Consejeros le toca, por nombramiento del Rey, ser Assessor general de la Orden.

✠

EN Aragon el Arçobispado de Zaragoça. Su Arçobispado se diuide en tres Arciprestazgos, y tiene con la ciudad de Daroca 347. villas y lugares, y otras tãtas pilas baptismales, cincuẽta y cinco Conuentos de frayles y Monjas, tres Iglesias Colegiatas, que son, nuestra Señora del Pilar, Daroca, y Alcañiz: la Iglesia Metropolitana tiene doze Dignidades, y veinte y quatro Canonicatos, y en toda la ciudad trecientos y cincuenta Clerigos.

✠

EL Obispado de Huesca tiene con la ciudad 194. villas y lugares, 196. pilas, 31. Hospitales, 335. Hermitas, 15. Monasterios de Religiosos, y quatro de Religiosas: tiene la Iglesia nueue Dignidades, D 20. Canonicatos, 14. Raciones, 8. Beneficiados, y 40. Beneficiados que llaman Blancos. Su gouierno es muy aduertido y curioso, Ciudad dichosa, y digna de mil renombres, y glorias, por auer sido madre del inuencible Martyr san Vicente, y del inicto Laurencio, y de sus padres los Santos Orencio y Paciencia, y del grande san Orencio, hermano de san Lorencio Arçobispo de la ciudad de Aux en Francia; y desseando tener la ciudad de Huesca vna reliquia deste Arçobispo sãto, cumplieron los religiosos desseos de su Patria los nobles Caualleros Diego Antonio Femat, y Diego Felices, ayudados para ello de la industria, y piedad del muy noble Cauallero don Manuel Lope natural de Zaragoça. Todo io qual sucedio en tiempo del religioso Monarca don Filipe Tercero. E

✠

OBiſpado de Baluaſtro tiene vna ciudad, cinco villas, 169. aldeas, 170. pilas, nueue Hoſpitales, catorze Hermitas, ſiete Conuentos de Religioſos, y vno de Religioſas.

✠

OBiſpado de Taraçona. No he tenido relacion deſte Obiſpado.

✠

OBiſpado de Albarracin, tiene con la ciudad veinte y tres villas y lugares, veinte y cinco pilas baptiſmales, dos Cõuentos de Frayles, y vno de Monjas, cinco Hoſpitales, veinte Hermitas; y tiene la Igleſia Catedral quatro Dignidades, y ocho Calongias.

✠

OBiſpado de Teruel, tiene con la ciudad ſeis villas, y ſetenta y vna aldeas, vna Igleſia Colegiata en la villa de Mora, ocho Conuentos de Religioſos, vno de Religioſas, y ciento y cincuenta Hermitas, vn Hoſpital, y vna obra pia de tres mil ducados para ſocorrer los pobres de la ciudad: la Igleſia Catedral tiene ſeis Dignidades, treze Canonicatos, y ocho Raciones.

✠

OBiſpado de Xaca tiene 112. villas y lugares, pilas 199. Hermitas, 748. Cõuẽtos de Religioſos 5. y vno de Monjas, y onze Hoſpitales; y en ſu Igleſia Catedral nueue Dignidades, diez y ſiete Canonicatos, diez y ſeis Raciones, y otros Beneficiados.

✠ Abadia de Montaragon.

✠ Abadia de ſan Vitoriano.

✠ Abadia de Veruela.

✠ Abadia de ſan Iuan de la Peña.

✠ Abadia de ſanta Maria de Alao.

EN Zaragoça tiene ſu Mageſtad el Patronazgo de las Dignidades, y Calongias de ſu Igleſia Metropolitana, que vacaren en quatro meſes del año. Preſenta en la miſma el Arcediana-to de Aliaga. El Priorato de Sãta Chriſtina. En el Pilar preſenta tres Capellanias, y otra en nueſtra Señora del Portillo. Retoria de la Aljaferia de Zaragoça. Dos Capellanias. En el Aſſeu de la ciudad de Hueſca vna Capellania. En las Salinas de Remolinos, y el Caſtillar vna Capellania. En la Igleſia de Borja vna Calongia, que llaman, Canonigo, y Capellá del Rey. En Monçon vna Capellania. En Caſtellon de la Puente de la Encomienda de Monçõ dos Capellanias. En la Igleſia de ſan Andres de los Godos en Xaca vna Capellania. En ſanta Elena en las Montañas vna Capellania. En el lugar de Perarua de Ribagorça vna Retoria. Y en eſte Reyno tiene la Orden de Santiago la Encomienda mayor de Montaluan, y la de Calatraua quatro, que ſon, la Encomiẽda mayor de Alcañiz, la Encomiẽda de Mõroya, la de la Freſneda, y la de Molinos.

¶ Prouee para el gouierno deſte Reyno el cargo de Virrey y Capitan general. El Iuſticia de Aragon, que es el de mayor preeminencia, y el mayor que el Rey prouee en aquella Corona, porq̃ tiene quatro Regentes, q̃ conoce de las cauſas ciuiles y criminales,

y es Iuez entre el Rey, y Reyno. A Camarlengo. Alferez mayor. Regente de la general Gouernaciõ; dos Regentes del Consejo Supremo. Regente de la Cancelleria. Assessor de la Gouernaciõ General. Quatro Cõsejeros de la Real Audiencia, en lo ciuil. Quatro Consejeros de la Real Audiencia B de lo criminal, y otros muchos Oficios seculares.

¶En el Reyno de Valencia presenta, El Arçobispado de Valencia. El Obispado de Sogorue. El Obispado de Origuela, y los Canonicatos desta Iglesia, y sus Capellanias. La Retoria, y cinco Capellanias de la Capilla Real de C Valencia. Y otros Beneficios en Iglesias Catedrales, y Colegiales. El cargo de Virrey y Capitan general. El de Regente Cãcelleria, que es, Presidente del Audiencia Real. Los Oydores del Audiẽcia, que son tres Salas, dos del ciuil, y vna de lo criminal. El cargo de D Portantjuezes de general Gouernador. Vno que reside en Valencia, y otro que reside en Origuela. El de Valencia tiene dos Assessores. Vno para las cosas ciuiles. Otro para las criminales. El de Origuela vno. El cargo de Bayle general (que es de los muy preeminentes) cuyda de la conseruacion y augmẽto del Patrimonio, E y conoce de los fraudes que se hazen a los derechos Reales. El cargo de Lugarteniente de Tesorero general. El de Maestre Racional, que es Tribunal de mucha autoridad, donde se examinan las cuẽtas de lo que se cobra y paga por la de su Magestad. Ay Abogado Patrimonial, y Fiscal. Iuez de Amortiçaciones. Iunta Patrimonial, donde se trata de arrẽdar las rentas Reales, y lo que importa al beneficio dellas. Vn Canciller, que conoce de las competencias entre la jurisdicion Real, y Eclesiastica, y se està à lo que declara. Dos Alguaziles ordinarios, que son Nobles, y doze extraordinarios para la ciudad de Valencia. Y los Oficios que passan de veinte y cinco libras. Prouee muchas Escriuanias del Reyno, y las del Audiencia Real. Vn Archiuero. Dos Receptores generales. Vno de la Baylia de Valencia; y otro de Origuela. Veinte Alcaydias de castillos, treinta y vna Baylias, q̃ son los que recaudan las rentas Reales. Y cincuenta y quatro personas a cuyo cargo està la custodia del Reyno, y de la costa; y otros muchos.

¶En el Reyno de Cerdeña presenta el Arçobispado de Caller, que comprehende ciento y treze poblaciones. El Arçobispado de Sacer, que comprehende treinta y siete poblaciones. El Arçobispado de Oristan, que comprehende nouenta y cinco poblaciones. El Obispado de Alguer, que cõprehende 44. poblaciones. El Obispado de Ampuries, que comprehẽde diez y seis poblaciones. El Obispado de Ales, que comprehende 46. poblaciones. El Obis-

pado

pado de Bosa, que comprehende A veinte poblaciones. El Abadia de Sacargia. El Abadia de Salbeni. El Priorato de Bonarcado. El Abadia de san Nicolas. El Priorato de san Vicente. El Priorato de S. Antonio. El Priorato de S. Lazaro, estas quatro pieças en Oristan. Nombra Virrey y Capitá general, que atiende à los negocios B de justicia, gouierno y guerra; vn Regente; vn Abogado Fiscal; dos juezes de Rota, vn juez de Corte, y vn juez de lo criminal; y los juezes locales, q̃ en las ciudades se llamá Vegueres. En Sacer vn Gouernador, y en Caller otro, q̃ exercita su jurisdicion en ausencia del Vi- C rrey; Iuez de cõpetẽcias, cõ titulo de Canciller, para las diferẽcias q̃ se ofrecen entre las jurisdiciones Eclesiasticas y seculares. Cada dos años se nõbran tres Administradores de los Estados Eclesiastico, Militar y Ciudadano, que tiene a su cargo cobrar los derechos de D las sacas que se hazen de la Isla; y sin estos prouee su Magestad mas de dozientos oficios de gouierno y Militares.

¶ En el Principado de Cataluña presenta el Arçobispado de Tarragona. Obispado de Barcelona. Obispado de Lerida. Obispado de Girona. Obispado de Vique. Obispado de Vrgel. Obispado de Elna. Obispado de Tortosa. Abadia de Poblete. Abadia de Sãtas Gruces. Abadia de Ripol. Abadia de Cugat. Abadia de la Vayx. Abadia de Cãprodon. Abadia de san Andres de Sureda. Abadia de la Portella. Abadia de san Pedro de Galligant. Abadia la Real. Abadia de Bañoles. Abadia de Amer. Abadia de Gerri. ¶ En Barcelona presenta el Arcedianato de Basos. El Arcedianato de Badalona. La Tesoreria. ¶ En Vique el Deanato. ¶ En Solsona Deanato, Arcediana to y Tesoreria. ¶ El Arcipresta- zgo de Moya en san Iuan Sasbadesas, y otro Arcipresta- zgo, y los Beneficios simples de todas estas Iglesias. ¶ En el Audiẽcia Real de Barcelona, que se cõpone de tres Salas, prouee diez y ocho Ministros con nombre de Doctores. El Cãciller y Regẽte de la Cancelleria, y dos Iuezes de Corte. ¶ En el Tribunal de Hazienda vn Bayle general, tres Assessores Iuezes, y vn Receptor. ¶ En la Cõtaduria mayor el Maestre Racional, y sus coadjutores. ¶ En la Gouernacion vn Portantvezes de general Gouernador; su Assessor, y otros Oficios. ¶ En los Condados de Rosellon, y Cerdania vn Gouernador, Portãtvezes de general Gouernador. Vn Procurador Real, Iuez del Patrimonio, Abogado Fiscal, y Receptor de las rentas Reales. Prouee treinta Vegueres, que es lo mismo que Corregidores en Castilla. E

¶ Tambien se consultan por este Consejo las Dignidades seculares de gran Senescal, gran Condestable, gran Camarlengo, y Almirante de Aragon, y los oficios de Aposentadores, y Continuos de la Casa Real de Aragon,

Digitized by Google

gon, y el oficio de Capitan general de las galeras del Principado, y ſus Capitanes.

En Mallorca prouee vn Obiſpado, y en la Igleſia Catedral vn Canonicaro, y ſiete Beneficios, y en diferentes Parroquias nueue Beneficios. En Menorca vna Pauordia. Prouee treinta y tres Bayles en treinta y tres villas; en Mallorca y Alcudia dos; en la ciudad y villas de Mallorca ocho Alcaydias, vn Virrey, Regente de Cancelleria, quatro Oydores, vn Fiſcal, vn Canciller, vn Procurador Fiſcal, vn Procurador Real, Lugarteniente de Racional, Regente de la Teſoreria, y Coadjutor del Racional.

QVando ſe acabaua de imprimir eſte papel perteneciente à las Coronas, llegò del Reyno de Valencia la relaciõ ſiguiente, muy digna de ſer ſabida, y fuera laſtima carecer de tan grã curioſidad, y dize aſsi:

¶ El Reyno de Valencia tiene ſu aſsiento en la coſta del mar Mediterraneo, y comprehende deſde Cartagena haſta los Alfaques de Tortoſa, los dos celebrados ſenos, el Sucroenſe, y el Ilicitano, q̃ el vno tomò el nõbre del rio Xucar, y el otro de la ciudad de Ilice, oy Elche, ò Alicante. Diuide eſtos dos ſenos la púta del monte que llaman Cabo-Martin. Cõfina cõ los Reynos de Caſtilla, Aragon, y Cataluña. Eſtã en el las ciudades que dieron nombre à los pueblos Edetanos, Veterones, Conteſtanos, Ilercaones, y Tudertanos. Tiene tres montes de yeruas medicinales, extraordinarias y raras, donde los Medicos van à eruolizar, que ſon, Peñaſoloſa, Moriola, y Murta. En ſus principios los Romanos la dieron nombre de Roma. Mudaronſele deſpues, porq̃ no huuieſſe mas de vna Roma en el mundo. En eſta ciudad eſtã los Tribunales ſiguiẽtes. La Real Audiencia, con dos Salas, ciuil, y criminal, en q̃ preſide el Virrey. La Inquiſicion. La Ciudad cõ dos Iuſticias, ciuil, y criminal, y ſeis Iurados. La Diputaciõ, que repreſenta el Reyno, con ſus tres Braços, Real, Eccleſiaſtico, y Militar. En el Eccleſiaſtico concurren el Arçobiſpo, Obiſpos, Maeſtre de Monteſa, Cabildos de las Catedrales, Abades, y algunos Priores, por ſer ſeñores de Baronias. En el Real las Ciudades de Valẽcia, Origuela, y Xatiua, y las villas de Morella, Caſtellõ, Villa-Real, Alzira, Hontinente y Alcoy. En el Militar Caualleros Nobles y generoſos. Tiene quatro Gouernadores, en Valencia, Origuela, Xatiua, y Caſtellon de la Plana. Tiene quatro vniuerſidades, la de Valencia obliga à ſus graduados juren y defiendan la Concepcion puriſsima de nueſtra Señora, y eſto no de ayer acã, ſino deſde el primer año de ſu fundacion; y ſu Clero reza con Octaua deſta gran ſolemnidad. Tiene ſeis Colegios, los dos fundaciones de los Patriarcas y Arçobiſpos

Loaces

Digitized by Google

Loaces, y don Iuan de Ribera; y ha tenido inumerables hombres doctos, que han enseñado al mũdo con sus letras. Y lo que mas la engrandeze, es, la deuocion que tienen sus naturales al culto diuino, despues que regaron su tierra cõ su sangre san Archilocho, S. Felix, y el Inuictissimo S. Vicẽte. ¶ En el discurso passado dixe, era natural de Valencia; no es assi, sino natural de Huesca, como lo dixe escriuiendo deste Obispado. En lo que mas se auentajan, es, en celebrar las fiestas del Santissimo Sacramento: y presagio de lo que auia de ser, fue, el raro, y extraordinario milagro de las Formas de los Santos Corporales de Daroca, que sucedio en Luchente, lugar del Reyno; milagro que obligò (con el que sucedio en la ciudad de Viterbo en Italia) al santo Papa Vrbano IIII. à instituyr la Fiesta vniuersal del Santissimo Sacramento; y los Prelados destas Coronas acordaron, que todos los Iueues se rezasse en sus Dioceſis deste Mysterio; y vno dellos, que fue don Iuan de Ribera, deuotissimo deste Misterio, suplicò a la Sede Apostolica, concediesse Indulgẽcias a los que oyendo nombrar el Santissimo Sacramento, le veneraſſen con alguna señal exterior; costumbre recebida en toda España, q̃ tuuo su origen en la ciudad de Valencia. ¶ Dixe, que de algunos Santos, que beatificò el Papa Paulo Quinto, los dos auian sido Fray Luys Beltran; y otro Fray Pascual Baylon, naturales del Reyno; y el tercero el santo, y gran limosnero Fray Tomas de Villanueua, Arçobispo de Valencia, cuya vida escriuio con erudito Latin el Licenciado Miguel Iuan Bodin. Agora añado, que penden ante la Sede Apostolica tres processos de tres Santos Valencianos; cuyas beatificaciones se esperan. Vno del Padre Francisco Borja, Duque de Gandia, y General de la Compañia de IESVS. Otro del Padre Fray Nicolas Factor del Orden de San Francisco. Y otro del Venerable Mosen Geronimo Simon, Sacerdote de admirable vida. Y dexo de la relacion otras muchas cosas, con que se podrian escriuir grandes Historias.

***

EL Consejo tiene vn Vicecanciller, es Presidente, y tiene voto en todas las cosas de justicia y gracia, y prevalece el suyo, en caso de paridad, quando el numero de los votos es igual.

Los que en este año assisten en el Consejo, son:

DON Luis Geronymo Fernandez de Cabrera y Bobadilla, quarto Conde de Chinchon, señor de los Sesmos de Valdemoro y Casarruuios, y de otras diez y ocho villas; Alcayde y Guarda mayor de los Alcaçares y Puertas de la ciudad de Segouia; de los Consejos de Aragon y Italia, y Tesorero general de la Corona de Aragon.

Por el Reyno de Aragon dos Regentes, que son:

EL Doctor Miguel Martinez del Villar, que fue primero Lugarteniente de la Corte del Iusticia de Aragon; Regente de la Cancelleria del Reyno de Mallorca; Fiscal del Consejo, y Consejero en el mismo. Escriuio vn libro del Arcedianato de Calatayud, y otro de *Innata fidelitate Regni Aragonij.*

A

EL Doctor Martin Nauarro de Arroyta, fue Colegial del insigne Colegio de san Saluador de Ouiedo, de la Vniuersidad de Salamanca; de la Audiẽcia Real de Aragon, Auditor de Rota en Roma, y del Consejo Supremo.

***

Por el Principado de Cataluña dos Regentes, que son:

DON Saluador Fontanet fue Prouisor del Obispado de Girona, y Catedratico de Canones en la Vniuersidad de Barcelona, y Assessor de la Capitania general del Principado, y del Gouernador de Cataluña, y Alcalde, ô Iuez de Corte de aquella Audiencia; Oydor en la Real Audiencia ciuil del Principado, y Regente de la Real Tesoreria del Principado, q̃ es de los de mas cõfiança. Assistio en las Cortes que el Rey Filipe Tercero celebrò en Barcelona, y fue en ellas gran Ministro, y nombrado por vno de los Iuezes para deshazer los agrauios que se pretendian contra el Fisco Real. Fue Consultor de la Inquisicion de Cataluña, y el Rey Filipe Tercero le hizo merced de la Abogacion Fiscal Patrimonial del Consejo Supremo de Aragon; y fue embiado a Valencia à componer lo perteneciente à la poblaciõ de aquel Reyno, despues de la expulsion de los Moriscos; y estando en esta ocupacion, el mismo Rey le nombrò por Consejero, y Regente del Consejo, y lo es del de Cruzada.

B

C

DOctor Miguel Zalba de Vallseca fue primero de la Real Audiencia de Cataluña, Regente en ella, y despues del Consejo.

Digitized by Google

Por el Reyno de Valencia dos Regentes,

A

VNO Es don Francisco de Castelui, del Habito de Montesa, fue primero del Audiencia Real de Valencia, y promouido al Consejo.

¶ La otra Plaça estã vacante.

B

DON Geronymo de Villanueua Protonotario, y Secretario de Aragon y Mallorca.

DON Francisco Geronymo de Leõ, fue Assessor de Gouernador, que es, Consejero en el Tribunal del Principe, y Oydor en la Real Chancilleria de Valẽcia, y siruio en el Consejo Real criminal de la misma ciudad, y fue Oydor en el Consejo ciuil, y Consultor ordinario en el Tribunal del santo Oficio de la Inquisicion de Valencia, Assessor de la Orden de Montesa, y como tal asistio en el Consejo de Hazienda, que llaman, Iunta Patrimonial Real, y de Montesa; fue Visitador del Tribunal del Gouernador del Maestrazgo y de sus Oficiales, y Iuez delegado por el Rey en las causas de las Iglesias de los lugares de donde fueron expelidos los Moriscos, y vino â seruir al Real y Supremo Consejo de Aragon de Abogado Fiscal Patrimonial. Escriuio dos Tomos, que los titulô, *Decisiones Sacræ Regiæ Audientiæ Valentinæ.*

TIENE Quatro Secretarios. Para Cataluña Iuan Lorenço de Villanueua. Para Valencia Don Nicolas Mensa. Para Cerdeña Tomas Femat, que primero siruio en las Secretarias de Estado y Guerra. Para el Orden de Montesa Don Luys Blasco del habito de su Orden, con voto como Consejero, en lo que toca al Orden. Siruio en Flandes à los Reyes Filipe Segundo y Tercero, y al Archiduque Alberto en las guerras de su tiempo: fue Cauallerizo del Archiduque, y Gentilhõbre de su boca; embiòle con Embaxada particular al Rey Enrique Quarto de Francia, y al Rey Filipe Tercero.

CON-

Digitized by Google

CONSEIO SVPREMO DE LA SANTA INQVISICION.

EN TIEMPO de los Reyes Catolicos Don Fernãdo y doña Ysabel, por los años mil quatrociẽtos ochenta y tres, tuuo principio el Consejo de la Santa Inquisicion, dedicado para defender y conseruar en sus Reynos la Fè Catolica; el qual ha sido y serà el muro que defiende esta nacion de las heregias, con que otras estàn tocadas, y en el estado que vemos, y se opone à la libertad de la conciencia que otras Republicas conceden à sus vassallos. Executase en este Consejo inuiolablemente lo establecido en los Sacros Canones contra Hereges, Moros, Iudios, y Apostatas de la Fè, que perturban las costumbres senzillas de los verdaderos Christianos, engañandolos con sus maldades y ritos.

¶ Al Presidente deste Consejo le dieron titulo de Inquisidor general, y à sus Consejeros de Inquisidores Apostolicos, suplicando al Pontifice Romano, cuyas vezes tienen en España, diesse todo el valor y autoridad, que pedia vna obra que se tenia por inspirada del Cielo. ¶ El primer Inquisidor, q̃ presentaron los Reyes, con acuerdo de su Consejo de Estado, fue fray Tomas de Torquemada del Ordẽ de Santo Domingo. Aprouò el nombramiento Sixto Quarto en 17. de Otubre 1483. Diole el poder que conuenia para las causas pertenecièntes à la Fè Catolica; los Reyes el de Consejo Real, para las que tocauan al buen gouierno de la Santa Inquisicion, ocupãdose el Inquisidor general con sus Consejeros, en conocer de las causas que tocauan à los bienes confiscados, administrando justicia. Sin esta Bula concedieron otras los Pontifices Inocencio VIII. y Alexandro VI. que se guardan en el Archiuo Real de la villa de Simancas. ¶ El Presidẽte deste Consejo es de los mayores que tienẽ estas Coro-

Coronas. Su eleccion pertenece à los Reyes Catolicos de Eſpaña, y la Confirmacion a los Sumos Põtifices Romanos. Las perſonas que han tenido aqueſte Titulo, hã ſido claras en letras, virtud y fama. Fray Tomas de Torquemada fue el primero, murio año 1498. eſtà enterrado en el Conuento Real de Santo Tomas de Auila. Las hiſtorias de Eſpaña y de ſu Orden, dizen del, que condenò a fuego mas de ſeys mil herejes, y que reconciliò mas de ciẽ mil delinquentes; y dizẽ mas, que dio tan a prieſſa fruto en arrancar la cizaña, que dañaua las coſtumbres Catolicas del Reyno, que en vna ſola Prouincia de Eſpaña, ſe condenaron deſde el año 1492. haſta el 1520. cien mil Herejes, Moros y Iudios, viuos, auſentes y muertos.

Geronymo de Zurita, tom. 4. de ſus Annales, lib. 20. c. 49.

¶ Dõ fray Diego Deça del Orden de Santo Domingo, Catedratico de Prima en la Vniuerſidad de Salamanca, Confeſſor de los Reyes Catolicos, Maeſtro del Principe don Iuan, Obiſpo de Salamanca, Zamorra y Iaen, Arçobiſpo de Seuilla y Toledo. Nombrarõle los Reyes por Inquiſidor general, año 1498. Confirmò ſu eleccion el Papa Alexandro VI. à 1. de Diziembre del miſmo año, Murio en el 1523. yaze ſu cuerpo en el Colegio de Santo Tomas de Seuilla, fundacion ſuya.

¶ Don fray Franciſco Ximenez del Orden de ſan Franciſco, Confeſſor de la Reyna Catolica, Arçobiſpo de Toledo, Cardenal y Gouernador de Eſpaña. Eligieronle los Reyes por Inquiſidor general, por auer renunciado el cargo don fray Diego Deça en el año 1507. Confirmò ſu eleccion Iulio II. a 9. de Iunio del miſmo año. Murio en el 1518. yaze en Alcala de Henares, como fundador de ſu Vniuerſidad.

¶ Adriano Florencio Confeſſor y Maeſtro del Emperador dõ Carlos, fue electo Inquiſidor general, año 1518. Confirmò en el miſmo ſu eleccion a 12. de Março el Papa Leon X. fue electo Põtifice Romano. Murio año 1523. yaze en Roma en la Igleſia de Santa Maria del Anima de la nacion Alemana.

¶ Don Alõſo Manrique Maeſtreſcuela de Salamanca, Obiſpo de Badajoz, Cordoua, Cardenal y Arçobiſpo de Seuilla. Fue electo año 1523. Confirmò ſu eleccion Adriano VI. a 10. de Setiembre del miſmo año. Murio en el 1538. yaze en Calabazanos, lugar del Obiſpado de Paléncia.

¶ Don Iuan Tauera Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, Preſidente de Valladolid, Obiſpo de Oſma, Arçobiſpo de Santiago, Cardenal, Arçobiſpo de Toledo, y Preſidente de Caſtilla, y del Conſejo de Eſtado. Fue electo Inquiſidor general, año 1539. y à 7. de Setiembre confirmò ſu eleccion el Papa Paulo III. Murio en el 1544. eſtà enterrado en el Hoſpital, que de ſu nombre fundò en Toledo.

¶ Don

¶ Don Fr. Garcia de Loaysa General del Ordē de Santo Domingo, Confessor del Emperador, del Consejo de Estado, Obispo de Osma, Comissario general de la Cruzada, Arçobispo de Seuilla, Cardenal y Presidente de Indias. Fue electo Inquisidor general, año 1545. Confirmò su eleccion Paulo III. a 18. de Febrero 1546. Murio en el mismo año, yaze en Talauera de la Reyna, patria suya, en el Conuento de san Gines de Religiosos de su habito.

¶ Don Fernando de Valdes fue Dean de la santa Iglesia de Ouiedo, Obispo Delna, de Orense, de Ouiedo, de Leon, de Siguença, Arçobispo de Seuilla, Presidente de Castilla, del Consejo de Estado. Fue electo Inquisidor general año 1547. Confirmò su eleccion Paulo III. a 20. de Enero 1547. Gouernò la Inquisicio hasta el año 1568. en que murio a los vltimos de Diziembre, yaze su cuerpo en Salas en las montañas de Ouiedo.

¶ Dō Diego de Espinosa Obispo de Siguença, Cardenal y Presidente de Castilla, de Italia, de los Consejos de Estado y Guerra. Pio Quinto le dio la futura sucessiō à 9. de Setiembre 1566. Murio año 1572. y està enterrado en Martin-Muñoz de las Posadas, del Obispado de Auila.

¶ Don Pedro Ponce de Leon Obispo de Plasencia. Confirmò su eleccion el santo Papa Gregorio XIII. à 2. de Diziembre, año 1572. Murio antes que pudiesse exercitar el oficio; està enterrado en Plasencia.

¶ Dō Gaspar de Quiroga Obispo de Cuenca, Cardenal y Arçobispo de Toledo, y del Consejo de Estado. Confirmò su eleccion Gregorio XIII. en 20. de Abril 1573. Murio año 1594. y està enterrado en Madrigal del Obispado de Auila.

¶ Don Geronymo Manrique Obispo de Cartagena y Auila. Confirmò su eleccion Clemente Octauo, año 1595. Murio en el mismo año, y està enterrado en la Iglesia Catedral de Auila.

¶ Don Pedro Portocarrero Obispo de Calahorra, Cordoua y Cuenca. Confirmò su eleccion Clemente VIII. año 1596. 7. de Iunio. Murio año 1601.

¶ Don Fernando Niño de Gueuara Cardenal y Arçobispo de Seuilla. Confirmò su eleccio Clemente VIII. año 1599. 23. de Diziembre. Murio año y està enterrado en Seuilla en el Colegio de san Hermenegildo de la Compañia de IESVS.

¶ Don Iuan de Zuñiga Obispo de Cartagena. Confirmò su eleccion Clemente VIII. año 1602. 29. de Iulio. Murio año 1606. y està enterrado en el Conuento de las Virtudes del Orden de la santissima Trinidad en el Obispado de Salamanca.

¶ Don Iuan Baptista de Azeuedo Obispo de Valladolid, Patriarca de las Indias, y Presidente de

de Caſtilla. Confirmò ſu eleccion Paulo V. año 1606. 28. de Abril. Murio año 1608. eſtà enterrado en Oznayo, lugar de las Montañas de Burgos.

¶ Don Bernardo de Rojas Deá de la ſanta Igleſia de Seuilla, Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, Pamplona, Iaen, Cardenal y Arçobiſpo de Toledo, y del Conſejo de Eſtado. Confirmò ſu elecciõ Paulo Quinto año 1608. à 12. de Setiembre. Murio en el año 1618. y eſtà enterrado en la Igleſia Primada de Toledo en la Capilla, q̃ fundô viuiẽdo, de nueſtra Señora del Sagrario.

¶ El Maeſtro Fr. Luys de Aliaga del Ordẽ de Santo Domingo, Catedratico de Durando en la Vniuerſidad de Zaragoça, Prouincial de Tierra-Santa, Viſitador de ſu Orden en la Prouincia de Portugal, Confeſſor del Rey Filipe III. de ſu Conſejo de Eſtado, y Archimandrita en el Reyno de Sicilia. Confirmò ſu eleccion el Papa Paulo Quinto à 4. de Enero del 1619. y en el año 1621. dẽtro de pocos dias, como murio el Rey Filipe III. el Rey don Filipe el IIII. por razones que tuuo para ello, le mandò retirar à la ciudad de Huete, donde eſtuuo algunos meſes, y otros pocos en la villa de Barajas, donde ſe le notificò la voluntad de ſu Santidad, y la de ſu Mageſtad, en que dexaſſe el cargo de Inquiſidor general, por conuenir aſsi.

¶ Don Andres Pacheco fue Abad de Alcala de Henares, Maeſtro del Archiduque Alberto, Obiſpo de Segouia y Cuenca, y vacando en ſu tiempo los Arçobiſpados de Burgos, Santiago y Seuilla; ſe los ofrecio el Rey Filipe III. y ninguno quiſo acetar: y eſtando muy enfermo, y con peligro de muerte, el Cardenal don Bernardo de Rojas y Sandoual Arçobiſpo de Toledo, le ofrecio (ſi moria) el Arçobiſpado de Toledo; y reſpondio, que quando ſucediesſe el caſo, no acetaria; porque ſu animo era morir ſin cargo de almas. El Rey don Filipe IIII. le dio la Inquiſicion general, de q̃ tomò poſſeſsion Martes à 26. de Abril del año 1622.

¶ El Cõſejo ſe compone de vn Inquiſidor general, de cinco Cõſejeros, y vn Fiſcal, de vn Secretario de Camara del Rey, dos Secretarios del Conſejo, vn Alguazil mayor, vn Recetor, y dos Relatores, Calificadores y Conſultores. Eſtas plaças las da la Inquiſicion general con conſulta de ſu Mageſtad, y las de las Inquiſiciones con ſolo ſu parecer. Vno de los Conſejeros del Conſejo Supremo ha de ſer Religioſo del Orden de Santo Domingo, por merced particular que el Rey Filipe III. cõcedio a la Religion, por los muchos y ſeñalados ſeruicios q̃ auia hecho y hazia a la Igleſia vniuerſal, y a ſus Coronas. La data deſta merced fue a 16. de Diziembre, año 1618. Las Inquiſiciones que obedecen al Conſejo Supremo, ſon

ſon Seuilla, Toledo, Granada, A Cordoua, Cuenca, Valladolid, Murcia, Lerena, Logroño, Santiago, Zaragoça, Valencia, Barcelona, Mallorca, Serdeña, en Sicilia, Palermo, y en el Nueuo Mundo, Canaria, Mexico, Cartagena y Lima. Cada vna deſtas Inquiſiciones ſe compone de tres Inquiſidores con ſus Secretarios, Alguazil y Recetores, Calificadores y Conſultores; con los quales ſe cõfieren, y califican propoſiciones, y ſe examinan los libros que ſe imprimen en eſtos Reynos y otros; y los expurgan y cenſuran, y ſi conuiene por ſu mala dotrina, los manda el Conſejo prohibir, ò recoger. Los miniſtros del Conſejo y de las Inquiſiciones, han de ſer perſonas aprouadas en vida, letras, y ſeguridad de ſangre. Las Inquiſiciones no puede proceder à priſion contra delinquente que ſea Sacerdote, Religioſo, Caualle ro de habito, ò perſona noble, ſin dar al Conſejo cuenta, que mande lo que conuiene. Las Inquiſiciones de Eſpaña dan cada mes cuenta al Conſejo del eſtado de la hazienda; y al fin del año relacion de las cauſas deſpachadas, y de los que quedan en las carceles. Las de Indias, Sicilia, Cerdeña y Mallorca dan razon de todo cada año. No pueden celebrar autos de la Fè ſin licencia del Conſejo: que ſi conuiene, embia vno de ſus Conſejeros para dar mas autoridad à los autos; y muchas vezes manda viſitar las Inquiſiciones para el buen gouierno dellas. El gouierno del Conſejo y de las Inquiſiciones, es de todas maneras admirable, por el ſecreto, obediencia y rectitud que ſe guarda, adminiſtrando juſticia con tanta ygualdad, que no han podido jamas en ſus juyzios el amor, ni el odio. Los Miniſtros que reconocen el Conſejo Supremo de la Inquiſicion, Inquiſidores, Calificadores, Conſultores, Comiſſarios, Secretarios, Teſoreros, Recetores, Alguaziles y Familiares ſon ſin numero. Los Pontifices Romanos le tienen en grande eſtima, y le hã concedido para ſu mayor firmeza Bulas y Breues con abundancia de gracias; y los Reyes de Eſpaña le reſpetan, como el que tiene en ſeguridad ſus Reynos, y le han concedido priuilegios de importãcia. La Reyna Catolica tuuo tã gran veneracion a eſte Conſejo, q̃ en vna clauſula de ſu teſtamento manda à la Reyna doña Iuana ſu hija, y al Rey don Filipe ſu marido, fauorezcã mucho las coſas de la Inquiſicion. ¶ En eſte Conſejo aſsiſten por las tardes dos Cõſejeros del Conſejo Real de Caſtilla, y tienẽ gajes de 500. ducados. La plaça del Inquiſidor general tiene de renta vn quento de marauedis, y los Conſejeros 500 ℔. marauedis. Iuntaſe el Conſejo en dias feriales, cada dia por la mañana tres horas, los Martes, Iueues, y Sabado por la tarde.

B C D E

***

Los

Los que aſsiſten en el Conſejo en eſte año 1623. ſon:

* Don Andres Pacheco Inquiſidor general, y Obiſpo de Cuẽca.

* Licẽciado Pedro de Tapia del Conſejo de Caſtilla.

* Doctor Iuã Ramirez, del Habito de Santiago, Colegial en el Colegio del Rey de la Vniuerſidad de Salamanca, y Catedratico de Soſtitucion de Prima de Canones en ella. Fue llamado para la cauſa del matrimonio del Duque de Alua, y electo Inquiſidor de Logroño, viſitò la Inquiſicion de Granada, fue Fiſcal del Cõſejo Supremo, y Conſejero.

* Don Diego de Guzman, Capellan, y Limoſnero mayor de ſu Mageſtad, Patriarca de las Indias, y Comiſſario general de la Cruzada.

* Don Mendo de Benauides, fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y Catedratico de Inſtituta en ſu Vniuerſidad, Oydor en aquella Audiẽcia, Fiſcal del Conſejo de Ordenes, y Cõſejero en el miſmo, y fue promouido para el Conſejo Supremo de la Inquiſicion general; es del Habito de Santiago.

* Don Miguel de Ayala, fue Colegial del Colegio del Arçobiſpo de Salamanca, Canonigo Dotoral de la Igleſia de Calahorra, Inquiſidor de Logroño, Fiſcal en el Conſejo Supremo, y Conſejero.

* Don Pedro de Cifuẽtes Loarte, Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Inquiſidor de Cuenca, Valencia, Cordoua, y Granada, Fiſcal del Conſejo, Conſejero en el miſmo, y Canonigo de Toledo.

* Licenciado Iuan de Frias del Conſejo Real de Caſtilla.

* Don Gabriel Ortiz Sotomayor, Maeſtreſcuela, y Canonigo de la Sãta Igleſia de Toledo, y Capellã mayor del Cõuento Real de la Encarnacion de Madrid.

* El Maeſtro Fr. Antonio de Sotomayor, del Ordẽ de Santo Domingo, Confeſſor de la Mageſtad del Rey don Filipe IIII.

* Don Pedro de Gauiria Maldonado, fue Maeſtreſcuela, y Catedratico en la Vniuerſidad de Oſſuna, Inquiſidor de Canaria, de Valencia, Granada, y Fiſcal en el Conſejo Supremo.

¶ Tiene dos Secretarios; vno, à quiẽ le toca el deſpacho de las Inquiſiciones de Caſtilla y Canaria, y lo es en eſte año Hernando de Villegas, Capellan de ſu Mageſtad; y à otro le toca el deſpacho de las demas Inquiſiciones; y lo es Sebaſtian de Huerta.

¶ Tiene tambiẽ otro Secretario para lo q̃ ſe deſpacha cõ ſu Mageſtad perteneciẽte à la Inquiſiciõ, y lo es don Bernabe de Viuanco, Cauallero del Habito de Santiago, y es ſu Coadjutor cõ futura ſuceſsiõ Antonio de Loſa, Secretario del Rey don Filipe IIII. que ſirue à ſu Mageſtad en ſu Camara.

Digitized by Google

CONSEIO DE ITALIA.

POR Los años 1556. se instituyo este Cõsejo para disponer las materias pertenecientes a las Coronas de Napoles, Sicilia, y Ducado de Milan; dependiendo de su acuerdo la conseruacion de la paz, defensa, y autoridad de sus leyes. Reynos bienauenturados, que parece quiso el cielo poner en ellos, como en su centro los tesoros de su clemencia y regalo, pues tienen, como en compẽdio, todo lo bueno del Orbe. Quiero escriuir algo dellos, para que conozca el mundo la grandeza del Consejo, y Reynos que le obedecen, y sepa, que hasta que España tomò debaxo de su amparo à Italia, estuuo siempre sugeta à lastimosas inuasiones de gentes que la oprimieron.

REYNO DE NAPOLES.

LAS Historias de Italia, engrandeciendo la felicidad de su Corona, le dá renombre de Paraysо; Patria de Sãtos, y de Varones Ilustres en letras, prudencia, y armas; tan abundante, y dichoso, que por tenerle debaxo de su dominio, nueue naciones poderosas, y temidas, arrisgaron la potencia, y autoridad de sus armas, haziendo en publico ostentacion de su grãdeza, viniendo sus propios Principes, à disponer, y ganar las voluntades del Reyno, no fiando tan gran cosa de solos sus Capitanes, que fuerõ los Griegos, Romanos, Godos, Sarracenos, Normandos, Sueuos, Andegauenses, Aragoneses, y Austrios. ¶ Diuidese todo el Reyno en doze Prouincias, q̃ tienen dos mil y catorze poblaciones, y en ellas 148. ciudades, que comprehenden 570. mil 67. fuegos, y dos millones 337. mil y nouecientas almas, veinte y vn Arçobispados, ciento nouenta y nueue Abadias, gran numero de Prioratos, y Dignidades de Iglesias, treinta y ocho Principes, sesenta

seſenta Duques, ochenta y nueue Marqueſes, seſenta y dos Cõdes, siete Dignidades seculares, gran Condestable, gran Iusticiero, grã Almirante, gran Camarlengo, gran Protonotario, gran Chanciller, gran Seneſcal, mil y dociẽtas Familias nobles que llaman del Seggio; ocho Audiẽcias Reales, veinte y ocho castillos, 315. torres en la costa y tierra firme; nueue puertos famosos; ciento y ochenta y cinco cuerpos Santos. Ha tenido treinta hijos Papas; 27. Reyes, dos fundadores de Religiones, 75. Cardenales, Arçobiſpos, Obiſpos muchos, y mas de quatro mil Eſcritores, vno dellos el gran ſanto Tomas Dotor Angelico, y infinitos Capitanes, que llenaron al mundo con ſu fama. Abunda de pã, vino, ceuada, auena, arroz, azeyte, miel, azafrã, legumbres, frutas, ſal, açucar, cañadulce, ſeda, lino, cañamo, lana, armiños, algodon, ganado mayor y menor, y los caualos ſon los mejores de Italia; tiene rios y lagos con abundancia de peſca, ſin la q̃ ofrece ſu mar; muchas fuentes cõ virtudes milagroſas, y ſeluas dõde ſe corta madera para la fabrica de galeras, galeones, y nauios; abunda de minas de oro, plata, cobre, hierro, azero, argento viuo, criſtal, marquesitas, vidrio, alabaſtro, alũbre, y azufre. De toda eſta fertilidad, fecũdidad, y riqueza, es la ciudad de Napoles metropoli, q̃ conoce por ſu fundador à Eneas y à los Troyanos que ſiguieron ſu fortuna deſpues de perdida Troya. Tiene con ſus burgos y caſerias cercanas quarenta y ſiete mil quatrocientos ſetenta y ocho edificios, trecientas veynte y ſiete mil nouecientas perſonas, docientas quarenta y tres familias nobles, quarenta y dos ſeñores de Titulo, quarenta Parroquias, veynte y vn Anexos, ſetenta Igleſias, y Oratorios, q̃ no ſon Parroquias; ciento veynte y nueue Monaſterios de Frayles, Monjas, recogimientos de donzellas, mugeres, niños, y viejos; doze Hoſpitales, q̃ en todos auia el año 1622. diez y ocho mil veynte y ocho perſonas; cinquenta y ocho cuerpos Sãtos, treynta mil ducados de renta para caſar huerfanas. Tiene Vniuerſidad, caſa de Moneda, y Monte de Piedad, tres Caſtillos, vna Torre, y onze Carceles, y come cada dia cinco mil docietos veinte y ocho tumulos de pan. Reſide en ella el Virrey, y los Conſejos ſupremos del Reyno, el Colateral, Santa Clara, el de Guerra, Hazienda, y el ſacro Conſejo de Capuana. Eſto es el Reyno y la ciudad de Napoles; del qual dize Caſiodoro, que es vn retrato viuo del paraiſo de la tierra, donde no ay mas penas de las que cada vno ſe quiere tomar: *Vrbs ornata multitudine ciuium, abundans marinis terreniſq; delicijs, vt dulciſſimam vitam te ibidem inueniſſe diiudices, ſi nullis amaritudinibus miſceret[illegible]*

REYNO DE SICILIA.

ASSIENTO dela felicidad humana por su grã fertilidad; los Gẽtiles le consagraron à Ceres Diosa de la fecundidad, y amparadora de los frutos de la tierra, y al Dios Baco, padre del abundancia del vino. Los Romanos le dierõ renõbre de Granero de Roma. Y Ciceron cõtra Verres, despues de auer dicho mucho con su delicado estilo deste Reyno, le parece ha dicho poco, y piensa que en el tuuieron su morada los mas principales Dioses de aquella Gentilidad, y origen el sembrar por el Otubre, y coger por el Agosto. Tiene el Reyno en su circunferencia setecientas millas, que hazen figura triangular. Fueron sus pobladores los Sicanos, y tiene muchas ciudades Reales, con priuilegio, que quando el Rey las escriuiere les ha de dar los titulos siguientes.

¶ A la Feliz ciudad de Palermo.
¶ Noble ciudad de Mecina.
¶ Muy Clara ciudad de Catania.
¶ Muy Fiel ciudad de Zaragoça.
¶ Magnifica de Girgenti.
¶ Inuictissima de Trapana.
¶ Inclyta de Macera.
¶ Digna de Siacca.
¶ Muy Resplandeciente de Termine.
¶ Antigua de Marsala.
¶ Lucidissima de Naro.
¶ Muy querida de Alicata.
¶ Generosa de Polizzi.
¶ Alta de Monte de san Iulian.
¶ Fiel de Salemi.
¶ Animosa de Coniglione.
¶ Magnanima de Patti.
¶ Muy Antigua de Trayna.
¶ Muy Constante de Nicosia.
¶ Notable de Tauormina.
¶ Muy Graciosa de Rendaço.
¶ Imperial de Mistreta.
¶ Dorada de Capizzi.
¶ Ingeniosa de Noto.
¶ Muy Agradecida de Calatagirone.
¶ Muy Fecunda de Lentini.
¶ Inexpugnable de Castro Giouanni.
¶ Muy Rica de Plaza.
¶ Vitoriosa de Calacibeta.
¶ Muy Alegre de Minto.
¶ Entera de san Filipe.
¶ Muy Obediente de Viczini.
¶ Venerable de Agosta.

Tiene

Tiene muchas poblaciones, y en ellas 195. mil fuegos, y vn millõ de perſonas, y dellas para tomar armas de 18. à 50. años 165. mil. Tiene 34. mil cauallos y beſtias de ſeruicio, y 140. mil bueyes para labrar la tierra. Tiene puertos famoſos, y rios con abũdãcia de peſca, y el Niſi que lleua oro, y la fuẽte Aretuſa, tan nõbrada en las Hiſtorias, y en medio del Reyno ſu aſsiẽto el Mõgibelo tan celebrado en Europa, y en ſu mar los dos Vracanes, Caribdis, y Scila, celebres con ſus deſgracias. Abũda el Reyno de pã, vino, ceuada, azeyte, miel, ſeda, y de montañas de ſal, de toda ſuerte de legũbres, caça, y ganado; cogeſe algodõ y cañamo; abũda de coral, agatas, amatiſtes, jaſpes, alabaſtros, y minas de piedra lũbre. Tiene mõtes y ſeluas para la fabrica de galeras y nauios; caſa de moneda, dos Vniuerſidades, y Inquiſicion a la manera de Eſpaña. Todo el Reyno ſe diuide en tres valles, Val de Mazara, val de Mone, val de Noto, y en ellos ay muchas familias nobles, 16. Principes, 4. Duques, 18. Marqſes, 14. Cõdes, vn Vizcõde, 41. Barones, 3. Arçobiſpados, 7. Obiſpados, vn Archimãdicato, 51. Abadias, y 4. Prioratos, q̃ tienẽ voto en el Parlamẽto. Ha tenido Iluſtriſsimos hijos en Sãtidad y letras; hijas fueron deſte Reyno las Virgines Sãta Agata, Lucia, y Chriſtina, y los Põtifices S. Agato I. S. Leõ II. Sergio I. y Eſtefano IIII. y los Emperadores Federico II. y Cõrado. Y dize dõ Antonio Amico, Coronilta de Sicilia, en la Hiſtoria q̃ va eſcriuiẽdo del Reyno, q̃ tiene de Sãtos antiguos, Martyres y Cõfeſſores, conocidos por ſus nõbres 246. y 54. de Sãtas Virgines y Viudas; y de Sãtos Martyres no conocidos por ſus nõbres 847. y perſonas virtuoſas q̃ acabaron con fama de ſantidad de 300. años à eſta parte 138. y de mugeres Iluſtres 26. Suyos fueron el Abad Panormitano, y Andres Barbacio, famoſos Iuriſcõſultos; Diodoro Siculo, Mauro lico, Marineo Siculo, Eumero, Ibico, vno de los nueue Liricos, Policleto, Ariſtocles, Empedocles, y Archimedes inuẽtor del vſo de la Eſfera. Eſte Reyno fue el primero donde ſe introduxõ por regalo el raer las barbas, repreſentar comedias, y los verſos bucolicos y tragicos. Y no es la menor grãdeza de Sicilia auer paſſado al cielo en ſu ciudad de Zaragoça el Sãto Papa Vigil. ¶ Gouiernaſe el Reyno por vn Virrey q̃ reſide en Palermo, ò en Mecina, cõ Cõſejos q̃ tiene para la conſeruaciõ del bie publico del Reyno, q̃ ſon, Cõſejo ſecreto, dõde ſe hazẽ leyes, ordenãças, y prematicas, y ſe mãdan executar; grã Corte, dõde ſe tratã los negocios criminales, y ciuiles; Cõſejo del Patrimonio Real, dõde ſe tratã materias de Eſtado, Haziẽda, y guerra; Gouierno frumẽtario, en el ſe mãda àlas ciudades, villas, y lugares, embiẽ cada año al Cõſejo del Real Patrimonio razõ

del trigo, ceuada, y legumbres q̃ se sembraron y cogieron, de que resulta saber si el año serà esteril, mediano, ò abundante, y se acuerda conforme acuden los frutos. No se da licencia facilmente para sacar trigo, ni otros frutos de la tierra, porque no suceda lo que se vio en tiempo de vn Virrey, q̃ por dar licencias para sacar trigo murieron de hambre docientas mil personas de la Isla.

DVCADO DE MILAN.

ES vna parte del parayso de Italia. Ciceron, poniendole vna corona de gloria con sus palabras preciosas, le llama Flor de Italia, Muro del Imperio, y Seguridad del pueblo y gente Romana. Tiene veinte leguas de largo, y en ellas dos mil docientas nouenta y dos poblaciones, onze dellas ciudades, y en todo este grãde numero mas de seiscientos mil ducados de renta Eclesiastica, haziẽdo el zelo de la piedad Christiana en terminos tan estrechos ostentacion de su liberalidad. Abunda de frutos de la tierra; y me parecio, quando passaua por ella, era el asiento de los campos Elisios. En Milan, y su tierra se labrã vasos de cristal. He visto en la guardajoyas de su Magestad vasos de admirable hechura, labrados con admiracion del arte. Tiene grandes rios, el mas famoso el Pò; y en todo su Estado veinte y cinco castillos. Solo falta la sal para viuir sin salir à pedir nada al vezino. Son sus naturales belicosos, sufridos, y para mucho, y sobre todo leales, y deuotos a sus Principes. En sus campos fue desbaratado, y preso por los Capitanes del Emperador Carlos Quinto el Rey Francisco de Francia. Y la mayor grandeza que en si encierra, es, tener en Milan y Pauia los cuerpos de los santos Doctores de la Iglesia san Ambrosio, y san Agustin, que recibio en este Estado el bautismo, y se declarò por hijo y defensor de la Iglesia; y la pila en que fue bautizado està en Milan. Ha tenido seis Pontifices Romanos, Iuan XIV. Vrbano III. Celestino IV. Pio IV. Pio V. y Gregorio XIV. Los quatro dellos naturales de Milan. Quarenta y vn Cardenales naturales de la misma; y dos Emperadores que la tuuieron por patria, Iulian I. y el Emperador Publio Septimio; y en ella murio el gran Emperador Theodosio nuestro Español; y en ella està enterrado el gran Emperador Valentiniano. De toda esta grandeza es cabeça la ciudad de Milan, de las mas lindas que tiene toda la Europa, por la hermosura de

Cicer. Filippica 3. en el principio.

de ſus edificios, que tiene de circuito tres leguas y media, y trecié tas mil perſonas, y muchos Caua lleros nobles, Igleſia Arçobiſpal, nouenta y ſeis Parroquias, quarenta Conuentos de Religioſos, cincuenta de Monjas, cien oratorios, que en aquella ciudad llamã Eſcuelas; diez Hoſpitales, y el Clero mas venerable y numeroſo de Italia. Ha tenido treinta y cinco Obiſpos, y Arçobiſpos Santos, vno dellos, y el tercero ſan Cayo Opio Eſpañol, natural de Malaga, que le bautizò ſan Bernabe, y fue el Cẽturion, q̃ viendo morir à Chriſto, y el ſentimiento que las criaturas hazian con ſu muerte, le confeſsò por verdadero Dios: y eſte fue el primer Chriſtiano, y el primer fruto de la paſsiõ de Chriſto. Y dize mas Iulian Arcipreſte de Santa Iuſta en Toledo en ſu Hiſtoria, año 36. de Chriſto, que yo vi manueſcrita, que antes que murieſſe Chriſto fueron muchos Gentiles de Eſpaña à Ieruſalen à viſitar ſu gran templo; los quales quiſieró hablar à IESV Chriſto, y pedirle vinieſſe à predicar à los Gentiles de Eſpaña, y que le ſuplicò les oyeſſe el Centurion Eſpañol q̃ eſtuuo preſente à ſu paſſion. *Conſtat, quòd multi Gentiles, qui venerant Hieroſolymam orare ad ſanctum templum, erant Hiſpani, qui voluerunt videre, & alloqui Ieſum, cupientes vt Gentilibus ſuæ terræ prædicaret, maximè Centurione Hiſpano, qui interfuit paſſioni, poſcente, qui comitatus eſt Iacobum.* De

El Centurion en la paſsió de Chriſto, primer Chriſtiano, y tercer Obiſpo de Milan.

A la llegada à Ieruſalen deſtos Gentiles eſcriuio tambiẽ Flauio Dextro año 35. y dize, que ſuplicaron à ſan Filipe dixeſſe à Chriſto, que le querian hablar. Que no es pequeña grandeza de las Coronas de Eſpaña, auer pedido à IESV Chriſto vinieſſe à predicar à eſtos Reynos. Y Flauio Dextro dize año 70. de Chriſto, que ſan Iuã Euangeliſta le eſcriuio deſde Eſeſo à Cayo Opio. Tiene 15. Martyres, Confeſſores, Hermitaños y Virgines, que iluſtrã ſus templos con ſus precioſas reliquias. Hijos fueron deſta patria Decio, Iaſon, Ripa, los dos Acurſios, mayor y menor, y Alciato, famoſos Iureconſultos: y en las armas le baſta que aya tenido á Iacobo Trivulcio, que ſuſtentò la gloria militar de ſu tiempo. Dos coſas me dixo deſta nobiliſsima ciudad, dignas de ſer imitadas, el Doctor Geronymo Caymo, Regente en el Cõſejo de Italia. La primera, que ſus nobles contentandoſe con la fortuna en que les puſo ſu ſuerte, no ſuſpiran, ni aſpiran à mas grandeza de eſtado de la que pueden ſuſtentar, poniendo limite con la templança de animo a los impetus de la ambicion licencioſa, ordenãdo la vida, no conforme los brios de los penſamientos, ſino conformandoſe cõ el poſsible de ſus haziendas y rentas. La ſegunda, que muy pocos naturales de Milan ſiruen a otros dentro de la miſma ciudad: y dezia, que la razõ era; porq̃ deſde muy pequeños

Famoſos Iureconſultos de Milan.

Iacobo Trivulcio.

enſeñan

enſeñan à ſus hijos à viuir ocupa- A dos con exercicios y oficios, pues à los ſeys años ya comiençan los muchachos a merecer lo que comen. No ſè ſi ſucede aſsi en el reſto de la Europa. Gouierna la Mageſtad Catolica el Eſtado de Mi- B lã por medio de vn Gouernador, con aſsiſtencia de los Conſejos, Secreto, Senado, Magiſtrado de la Hazienda y otros. El Conſejo de Italia es cabeça deſtos Reynos, y Ducado, que ſe compone de vn Preſidente, ſeys Regentes; dos por el Reyno de Napoles; dos por el Reyno de Sicilia; dos por el Eſtado de Milan; tres Secretarios, y otros Miniſtros. El Conſejo tiene prouiſiones con conſulta de ſu Mageſtad. En el Reyno de Napoles preſenta ocho Arçobiſpados por conceſsion del Papa Clemente VII. data de ſu Bula a 29. de Iunio 1529. que ſon.

✠ Arçobiſpo de Brindiz.	✠ Arçobiſpo de Regio.
✠ Arçobiſpo Lanciano.	✠ Arçobiſpo de Salerno.
✠ Arçobiſpo de Matera.	✠ Arçobiſpo de Trani.
✠ Arçobiſpo de Otranto.	✠ Arçobiſpo de Taranto.

PRESENTA En virtud de la miſma conceſsion diez y ſeys Obiſpados, que ſon,

✠ Obiſpo de Arriano.	✠ Obiſpo de Giouenazo.
✠ Obiſpo de Acerra.	✠ Obiſpo de Motula.
✠ Obiſpo de Aguila.	✠ Obiſpo de Manopoli.
✠ Obiſpo de Croton.	✠ Obiſpo de Puzol.
✠ Obiſpo de Caſſan.	✠ Obiſpo de Potenza.
✠ Obiſpo de Caſtelamar.	✠ Obiſpo de Triuento.
✠ Obiſpo de Gaeta.	✠ Obiſpo de Tropea.
✠ Obiſpo de Galipoli.	✠ Obiſpo de Vgento.

PRouee los Conſejeros del C Conſejo Colateral, que ſon ſeys; los tres Letrados, dos Eſpañoles y vn Italiano, y tres de capa y eſpada: y los Conſejeros del Cõſejo de Santa Clara, y los Miniſtros pertenecientes al de Guerra; D y las Capitanias de hõbres de armas; Generales de la artilleria, y Gouernadores de Pomblin, Porto Hercules y Orbitelo, y todos los Caſtillos de aquel Reyno, y de los demas de Italia, y otros muchos Oficios q̃ prouee el Virrey, q̃ ſon ſin numero. Prouee ſu Mageſtad tambiẽ los Gouernadores de las Prouincias, Abogados Fiſcales, Teniẽte de grã Camerlẽgo, q̃ es como Preſidente de Hazienda, con ſeys Oydores, que llaman Preſidẽtes, tres Eſpañoles, y 3. naturales del Reyno, 20. racionales,

que

Digitized by Google

que su cargo consiste en ver las cuentas de los Ministros pecuniarios, y las del Tesorero general. Prouee el Capellan mayor de la Capilla Real de Napoles; es grãde oficio, tiene jurisdicion sobre los Capellanes Regios, Curas de los Castillos, y Curas de las galeras, es superintendente de la Vniuersidad, assiste en la eleccion del Rector y Catedratico; reconoce las Bulas de los beneficios del Patronazgo Real, y el Baronaje, y da el Exequatur dellas: y son tantos los oficios que su Magestad y Virrey proueen, que seria historia larga introduzirlos en este breue discurso.

¶ En el Reyno de Sicilia, donde su Magestad es Monarca, presenta en los tres Valles, en que se diuide el Reyno, los Arçobispados y Obispados siguientes:

En el Val de Mazera.

✠ El Arçobispado de Palermo.
✠ El Arçobispado de Monreal.
✠ El Obispado de Girgento.
✠ El Obispado de Mazara.

En el Val de Mone.

✠ El Arçobispado de Mecina.
✠ El Obispado de Patti.
✠ El Obispado de Cefalu.

En el Val Noto.

✠ El Obispado de Catania.
✠ El Obispado de Zaragoça.
✠ El Obispado de Malta.

Y En todos estos tres valles muchas Abadias, Prioratos, Dignidades de Iglesias y Beneficios, que conforme à vna cuenta que yo vi, están valuadas las rentas Eclesiasticas de aquella Corona en setenta y ocho mil y docientas onças de plata, y cada onça vale treynta reales.

S V Magestad prouee en el Consejo sacro de aquel Reyno veynte y seys Ministros de que se cõpone. En la gran Corte prouee vn Presidente Letrado, y seys Iuezes, que los nombra de dos en dos años; vna vez han de ser los dos Iuezes naturales de Palermo, dos de Mecina, vno de Catania, otro de los demas lugares del Reyno: otros dos años han de ser dos de Catania, dos del Reyno, vno de Palermo, y otro de Mecina. Los Iuezes se diuiden en dos salas; los tres para lo ciuil, los tres para lo criminal. Llamase la primera sala, Gran Corte criminal. La segũda, Gran Corte ciuil. Prouee el Consultor del Virrey Conseruador, y otros Oficios. En el Consejo del Patrimonio Real, que es de los mas autorizados del Reyno; prouee vn Presidente Letrado, seys Maestres racionales, tres Letrados, tres legos, vn Abogado Fiscal, Tesorero, Conseruador,

Digitized by Google

dor, Maestre portulario, Maestre A secreto, Procurador, y Solicitador Fiscal, Protector del Real Patrimonio, que lo es el Consultor del Virrey: y en el tratan lo perteneciente à la hazienda Real, alojamientos de soldados, embarcaciones, pagamentos, adereços de B artilleria, armas, poluora, balas, cuerda, instrumentos de guerra, ventas de oficios, fabricas, armamentos, prouisiones de galeras, arrendamientos de la Corte, y de Iglesias vacantes del Real Patrimonio, espolios de Prelados difuntos, compras, ventas, cãbios, C fletes, y deste Consejo pende el gouierno de las Vniuersidades, ciudades, y tierras de todo el Reyno. Tambien prouee algunos de los Ministros pertenecientes al gouierno frumentario. En el Tribunal del Cõsistorio nombra D vn Presidẽte y tres Iuezes; vno de Palermo; otro de Mecina, y otro del Reyno. Nombra los Secretarios, Referendarios, y otros muchos Ministros.

¶ En el Estado de Milan presenta el Obispado de Vegeuen, y en todo el Estado muchas Dignidades, Preposituras, Arcipreſtazgos, Canonicatos, Mãsionerias, y muchas Capellanias.

¶ Su Mageſtad por cõsulta del Consejo prouee los Ministros del gran Senado, que son vn Presidẽte, 14. Senadores, seys Secretarios, seys Chancilleres, seys Coadjutores y Receptores de las Prorogaciones, y otros, y todos los Ministros del Consejo Secreto, que es lo mismo que el de Estado, donde se tratan con el Gouernador los mayores negocios que se ofrecen. En la Chancilleria del Magistrado ordinario, y en el Magistrado de la hazienda elige por la misma Consulta todos los Ministros cõuenientes, que son muchos, y tãbien los Capitanes generales de la Caualleria, Infanteria y Artilleria, y otros Ministros pertenecientes à la paz y guerra, sin los oficios y plaças que su Mageſtad dexa à los Virreyes y Gouernadores para beneficiar à los que bien siruen, sin acudir al Consejo. Los que en este año 1623. assisten en el Consejo, son,

¶ Don Manuel de Zuñiga y Azeuedo su Presidente.

Por el Reyno de Nápoles dos Regentes, que son,

¶ Don Carlos de Tapia Marques de Belmonte, que fue Auditor en las Prouincias del Principado de Vltra, Citra, y Basilicata, con prouision de la abundancia destas Prouincias, y de la E ciudad de Napoles, Iuez de la Vicaria, y Consejero del Consejo de Santa Clara, Presidente de la Diputacion de la pecunia, y Abogado Fiscal de la Vicaria en las causas criminales, y Regente en el Consejo de Italia. Escriuio varios Tratados de *Religiosis rebus.*

De

De *Iure Regni*, Recopilacion de las leyes del Reyno de Napoles, ſobre la ſuceſsion del Reyno de Portugal, y otras coſas.

¶ El Doctor Pedro Iordã Vrſino, que fue Catedratico de Valladolid, Conſejero del Conſejo de ſanta Clara de Napoles, Regente en el Colateral, y del Conſejo Supremo.

Por el Reyno de Sicilia dos Regentes.

¶ Don Antonio Quintana-Dueñas, Marques de la Floreſta, fue Colegial en el Colegio de Oñate, Catedratico de Prima de Canones, Rector y Maeſtreſcuela en ſu Vniuerſidad, Conſultor del Reyno de Sicilia, y Protector del Patrimonio Real, y es del Conſejo Supremo; eſcriuio eruditamẽte vn tratado, que titulò, *Eccleſiaſticon.*

¶ Don Pedro Corſeto, fue primero en Sicilia Fiſcal del Patrimonio, Maeſtre Racional, Preſidente del ſacro Conſiſtorio, Preſidente del Patrimonio, y del Cõſejo Supremo.

Por el Ducado de Milan dos Regentes.

¶ El Doctor Geronymo Caymo, que fue Protector del Colegio de los Iuriſcõſultos de la ciudad de Milan, Protector de los encarcelados, Teniente y Vicario de la prouiſion, Embaxador de la ciudad, y Eſtado de Milan à la Mageſtad del Rey don Filipe III. Abogado Fiſcal del Rey, que entra en todos los Tribunales, Conſejero de hazienda en el Magiſtrado extraordinario, Senador de Milan, y Regente por ſu eſtado en el Conſejo Supremo.

¶ Don Iuan Rodriguez de Salamanca, Cauallero del Habito de Santiago, deſpues de auer ſido Colegial en el Colegio de S. Clemente de Bolonia, fue Fiſcal del exercito de Milan, Senador, Preſidente del Magiſtrado extraordinario, que es como Conſejo de Hazienda, fue gran Canciller, y es del Conſejo Supremo.

¶ Tambien aſsiſte en eſte Cõſejo don Luys Geronymo de Cabrera y Bobadilla Cõde de Chinchon. Començò à ſeruir de pocos añós en la Caſa de ſus Reyes, y lo va continuando con el zelo y fidelidad que ſus mayores. Tiene en el Conſejo el primer lugar y voto deſpues del Preſidente, por gracia particular del Rey.

¶ Don Geronymo Funes Muñoz, Barõ de Ayodar en el Reyno de Valencia, del Habito de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Grã Prior de S. Iuan Principe Filiberto, y de la boca del Rey Filipe III. Tiene conocimiento de las letras humanas, y aſsiſte en eſte Conſejo, como cõſeruador de los Reynos de Napoles, Sicilia, y Ducado de Milan. Conſeruador es lo miſmo,

que

q̃ defensor de la hazienda Real, ò Fiscal della; y tiene lugar con los Consejeros, y voto decisiuo en las cosas de hazienda, y sin su assistencia no se puede tratar en el Consejo ninguna causa patrimonial.

A ¶ Los Secretarios que siruen en el. Por el Reyno de Napoles, Loreço de Aguirre. Por el Reyno de Sicilia, Francisco Lopez Castrillo. Por el Ducado de Milan, Luys Ortiz de Matienço.

VIDAS DE LOS PRESIDENTES DE ITALIA.

Don Diego Hurtado de Mendoça y de la Cerda, Principe de Melito.

EL PRIMER Presidente q̃ tuuo el Consejo, quando se apartò de Aragon, fue, dõ Diego Hurtado de Mendoça y de la Cerda, Principe de Melito,

B Duque de Francauila, Marques de Argesila, y del Cõsejo de Estado, Virrey de Aragon y Cataluña, Ministro de gran prudencia. Murio en Madrid año 1578. y fue lleuado su cuerpo à enterrar à la villa de Alcala de Henares, donde yaze en el Conuento de Religiosos del Orden de santo Domingo.

Antonio Perenoto Granvela, Cardenal de Roma.

POR Vna instrucciõ, que el Rey Filipe II. dio al Consejo de Italia de lo que auian de guardar Presidente y Consejeros, parece auer sido su segundo Presidente el Cardenal

C Antonio Perenoto Granvela, de nacion Flamenco, Protonotario Apostolico, Obispo de Arras, y del Consejo del Emperador Carlos Quinto, que renunciando el Imperio, se retirò como persona priuada

priuada à morir en ſoledad, y Grã A vela al gouierno de ſu Igleſia. Llamòle Filipe II. con el miſmo titulo de Conſejero. Pio Quarto le dio el Capelo de Cardenal, y el Rey le preſentò por Arçobiſpo de Malinas. Embiò el Rey por eſte tiempo a ſu hermana Madama Margarita por Gouernadora de los Payſes de Flandes, y diole por vnico Cõſejero al Cardenal Grãvela, y titulo de Preſidente de Eſtado, de que reſultò el odio capital que le tuuieron los del Pays, viendole abſoluto en la adminiſtracion de las coſas publicas. Sucedieron los alborotos funeſtos de aquellos vaſſallos, que con mal acuerdo, imitando el mal exemplo de Alemania, y de otros Reynos perdidos con la vida licẽciosa que admitieron, tomaron las B armas contra ſu Principe, deſampararo la Religion Catolica, haziendo a ſu patria teatro de caſos tragicos. Conſultò el caſo el Rey Filipe II. con el gran Duque de Alua don Fernando de Toledo, que reſpondio a 23. de Diziembre del 1563.

Señor.

LO Que Madama de Parma, y el Cardenal Granvela eſcriuen de yr adelãte la libertad de aquellos ſeñores particulares, no dudo, ſino que cada dia ſerà mayor, y que ayan de començar por el Cardenal, tambien lo creo, PORQVE ES LA VIA ORDINARIA DE TODOS QVANTOS LEVANTAMIENTOS SE HAZEN CONTRA LOS PRINCIPES ENDEREZADOS A LOS PRINCIPIOS CONTRA ALGVN MINISTRO DE LOS SVYOS, Y ESTA ES REGLA QVE NVNCA HA FALTADO EN LO QVE SE HA VISTO EN NVESTROS DIAS, Y OYMOS DE LOS PASSADOS. Y el Cardenal tiene mucha razon de temerſe, y V.M. la tiene muy grande de darle pena, como en ſu carta me dize. ¶ Acõſejòle ſalieſſe el Cardenal de Flãdes, para ver, ſi cõ ſu ſalida poniã remedio los que ſe quexauan del, y que ſe perſuadia le tomauã por cubierta del fin, adonde caminauan cõ ſus dañados intentos (como deſpues parecio) y que ſeria biẽ preuenir los principios, y allanar los Eſtados, poniẽdolos en juſticia, y caſtigando cõ ella à los culpados, reprimiendo la demaſia y atreuimiento tan vedado por toda buena razon.

DExò el Cardenal a Flándes, pareciédo que pedia la enfermedad mas riguroso remedio. Vino a España; diole el Rey titulo de Presidente de Italia, y de Virrey de Napoles, y del Consejo de Estado. Boluio a España; y quádo Filipe II. passó al Reyno de Portugal, quedò el Cardenal en Madrid; diole el Arçobispado Vesuncionense, q̃ fue la vltima merced q̃ recibio de su clemencia. Murio A en Madrid a 21. de Setiembre en el año 1586. en el 70. de su edad. Fue el Cardenal verdadero honrador de las letras. Tuuo conocimiento de siete lenguas, y tã gran memoria, que dize Auberto Myreo Canonigo de Anueres, que en B diferentes lẽguas dictaua à vn mismo tiempo muchas cartas. Restaurò la Vniuersidad de su patria, y otras cosas en beneficio publico de los Payses baxos.

LA Instruccion que le dio su Magestad para cumplir con su cargo, es la siguiente:

EL REY.

LA Orden que han de guardar las personas que mando juntar para entender en los negocios de Italia, de los Reynos de Napoles y Sicilia, y Estado de Milan, es la siguiente, reseruando en mi solo el poder mandar añadir, quitar, ò declarar como conuiene.

¶ *El muy Reuerendo en Christo Padre Cardenal de Granuela, a quien he nombrado por Presidente, señalarà en los despachos de Napoles por Protonotario y gran Camarlengo, y estando ausente, ò impedido, presida el que yo nombrare: y el Presidente no siendo Letrado, no votarà en las cosas de justicia.*

¶ *Los negocios que en el Consejo se pudieren resoluer, se despachen con breuedad, y guarden secreto de lo que se tratare, pues lo juran; y las partes no entiendan directè, ni indirectè quien los ayuda; y los vnos ni los otros no les den a entender lo que se ha de hazer en sus negocios, hasta que visto en Consejo se decrete, y yo aya respondido a lo que se me consultare; y quando se les denegare lo que piden, no han de saber que se me consultò, porque no conuiene que mis subditos vayan quexosos, y descontentos de mi.*

¶ *Quando*

Digitized by

¶ *Quando ſe votare algun negocio, voten primero los Regentes de la Prouincia a quien toca, como mas informados: y eſte orden ſe guardarà en remitirlos y encomendarſelos, y ſe obſeruarà enteramente la Prematica nueua de Napoles, acordada para ſu Mageſtad Ceſarea.*

¶ *Que ſe lean los memoriales enteros, y no por relacion.*

¶ *Donde fuere meneſter conſulta ſe remitan los negocios a ella, ſin que las partes lo entiendan, por quitarles ocaſion, de que no me impidan mis juſtas ocupaciones; y quando yo tardare en reſponder, tendra cuydado el Preſidente de acordarmelo.*

¶ *No ſe me embiarà conſulta ſin que venga rubricada de los del Conſejo que ſe hallaren preſentes, y los pareceres eſcritos de mano propia del Secretario.*

¶ *Remitirſehan a ella todas las Prouiſiones de oficios y beneficios, y qualquier gracia y merced, y de donde ſe huuiere de diſpenſar contra ley, ò conſtitucion alguna.*

¶ *A la conſulta de tales diſpenſaciones, y de prouiſion de oficios de juſticia, ſe hallen todos preſentes, y tengan gran cuydado de que ſe aduierta en la prouiſion.*

¶ *Lo que ſe acordare en Conſejo, ſe ponga en conſulta, y ſe ordene al Secretario que lo haga con breuedad por euitar la moleſtia de las partes.*

¶ *Quando yo mandare reſponder a las conſultas, yràn à manos del Preſidente, el qual antes de publicarlas las lleuarà a Conſejo, para que ſe lean; y ſi tocaren a perſonas que eſtèn ſiruiendo cerca de nueſtros Miniſtros en Italia, encargarà mucho el ſecreto en Conſejo, haſta que aya partido correo, auiſando a los Miniſtros, para que lo digan a las perſonas que eſtàn debaxo de ſu gouierno. Y quando las partes eſtuuieren en la Corte, las podra auiſar al Preſidente, el qual, deſpues de leydas las conſultas que hablaren con el Conſejo, las entregarà al Secretario, para que haga vn regiſtro de todas ellas, con lo que yo huuiere reſpondido.*

¶ *Los deſpachos ſe han de lleuar a ſeñalar primero de los Regentes de cuya Prouincia fueren; porque paſſandolos ellos, ſerà ſatisfacion para los demas.*

¶ *El Conde de Chinchon ſeñale de aqui adelante en lo de Mi-*

Digitized by Google

lan, como señala en lo de Napoles y Sicilia, debaxo de las señas del Presidente.

¶ Los negocios se voten con silencio, sin alargarlos mas de lo necessario, y se estè a lo que la mayor parte determinare: y quãdo los pareceres fueren yguales, se me haga saber, para que mande lo que se huuiere de hazer.

¶ El Presidente estè aduertido en no declarar su voto antes que llegue à el, porque los demas puedan dar el suyo con la libertad que conuiene, y no se quede ningun Consejero sin votar.

¶ Lo que vna vez determinare el Consejo no se ha de reuocar sin traer algo de nueuo, y sin interuencion de los misмos que se hallaron à lo primero.

¶ Quando proueyeremos algun oficio, ò beneficio de aquellos Reynos en persona que se halle en esta Corte, ò fuera della, se le ordene, que sin dilacion alguna se vaya à seruillo, con apercebimiento, que se proueerà en otro; y no obedeciendo, se me consulte, para que assi se haga.

¶ Con los Abades y Presbyteros se ha de tener gran cuydado de que vayan a hazer sus residencias, como son obligados.

¶ Las nominas que vinieren de Italia de oficios y beneficios, se ordene a los Virreyes que las embien dirigidas en nuestras manos, o de nuestro Presidente; el qual las haga leer en Consejo, y que con breuedad se me consulte, y a los Virreyes se les auise que las embien escritas de su propia letra, sin fiallas de Secretarios, con que se escusarà grandes inconuenientes.

¶ Quando se prouare que alguno ha pretendido oficio ò beneficio, con pagar dineros, sea declarado desde luego por inhabil para siempre de qualquier oficio ò beneficio; y si le huuiere alcançado, sea excluydo del ignominiosamente, con el rigor que tal caso merece.

¶ Los titulos de familiaridad, nobleza, caualleratо y legitimacion, no se den sin consulta, y orden especial mia; y tenga se consideracion de no proponerme para ello, sino personas benemeritas, y que me ayan seruido.

¶ Los memoriales y papeles que se me dieren, yràn remitidos al Presidente, que estarà aduertido para encomendallos a los Regentes de cuya Prouincia fueren.

¶ Los

Digitized by

¶ *Los oficios anuales de Sicilia se me consultarán assi los de poca importancia, como el del Capitan y Pretor de Palermo, y Iuezes de la Gran Corte, ò sacro Consistorio, para que vista la nomina del Virrey, y parecer del Consejo, yo los prouea en quien me pareciere conuenir: y porque muchas personas, Monasterios, Vniuersidades, è Iglesias que han sido bastantemente gratificadas, nos tornan à importunar que se les haga merced, callando el auella recebido; de que redunda daño de nuestra hazienda, y no justa è ygual distribucion, mandamos, que los que de aqui adelante pidieren qualquier cosa de gracia, sean obligados à expressar en su memorial las que huuieren recebido de mi; pena, que la vltima que se les concediere sea nula, como impetrada con relacion falsa, y esto se podrà publicar, para que no pretendan ignorancia.*

¶ *Se vean primero en Consejo los negocios que tocaren al gouierno, y a mi seruicio, que los de las partes, y despues sean preferidos los de personas que estan presentes, por escusallos gastos y molestia.*

¶ *Que no se passen renunciaciones de oficios en que huuiere administracion de justicia, ò hazienda, aunque sea de padre a hijo, sin que yo lo entienda, y sea informado de la calidad de las personas y oficios.*

¶ *En los otros oficios siendo principales, y de calidad, que passen ducientos ducados de salario, se haga lo mismo.*

¶ *No se den assensus para vender bienes feudales, quando el que vende no tuuiere sucessores, saluo, quando yo despues de bien informado lo mandare.*

¶ *No se despache prouision alguna, por la qual se altere la forma ordinaria de las inuestiduras de los bienes, ni para que feudo nueuo se ponga à la casa vieja, ni se dè licencia para hazer mayorazgo de bienes feudales, ni se permita manera alguna de sustitucion, y llamamiento a la sucession de los tales feudos, fuera de los grandes, y forma dada por las Constituciones.*

¶ *Ningun priuilegio de confirmacion se despache en fauor de Iglesia en persona particular, sin que se ponga la clausula ordinaria,* Quatenus fuerunt, & sunt in possessione, *ò si yo no lo mandare expressamente.*

¶ *Generalmente en los despachos se tenga aduertẽcia de no poner*

Digitized by

clauſulas nueuas ſin acuerdo de todo el Conſejo, ſino que ſe guarde la orden antigua y obſeruada.

¶ *En las mercedes que hizieremos, ſe pongan las dos clauſulas,* ſcilicet, *haſta tanto, que otra merced ſe le haga, y durante nueſtra mera y libre voluntad.*

¶ *Se tenga la mano en dar comiſsiones de reintegracion de feudo, porque no ſe concede, ſino raras vezes, y en coſa de calidad, y dõde no aya ſoſpecha que ſe pueda moleſtar à los ſubditos, como ſe ha viſto muchas vezes, por ſer las comiſsiones extraordinarias; y no ſe haga jamas ſin conſultarmelo.*

¶ *Sean faciles à los negociantes para los oyr, y deſpachar cõ breuedad, y guardandoſe en lo demas quando huuiere partes, de tener con ninguna dellas mucha familiaridad, mayormente en combites y juegos; y que eſte vltimo ſe obſerue muy eſtrechamente.*

¶ *No ſe den eſpetatiuas de oficios, ni beneficios, ni aſſenſus en coſas feudales, quando los feudos van,* Ad manus. mortuas, *como ſon Igleſias, Vniuerſidades, y ſemejantes, porque aſsi ſe pierde la deuocion, y ay menos que nos ſiruan.*

¶ *Tampoco ſe den aſſenſus para diuidir los feudos, ni para venderſe alguna tierra, ò Caſtillo que tenga titulo de Principe, Duque, o Marques, ſaluo quando yo deſpues de informado mandare otra coſa.*

¶ *Se abſtengan de eſcriuir à los Virreyes, Gouernadores, y otros Miniſtros en recomendacion de parientes, amigos, criados, ò allegados, para que ſean proueydos de oficios, y para que los embien nombrados en las nominas de proueer, para que todos tengan libertad, lo que les cumpliere, me lo puedan ſuplicar,* PORQVE DE MI SOLO HAN DE DEPENDER Y RECIBIR MERCED POR LOS SERVICIOS QVE ME HIZIEREN.

¶ *Tengan eſpecial cuydado de dar autoridad a los Miniſtros y Tribunales; porque no ſe dè ocaſion a que los ſubditos ſe deſacaten.*

¶ *Quando acaeciere ſer recuſado alguno del Conſejo ſe guarde la orden que ſe acoſtumbra, teniendo reſpeto a lo que pareciere veriſimil por indicios baſtantes, mirando con equidad, y no dando lugar a que ſobre eſto ſe forme manera de proceſſo.*

¶ *No conſientan que ſus criados ſean agentes de Miniſtros, ni*

menos

Digitized by

menos de partes, ni que se entremetan en negocios, ni tengan manera alguna de conuersacion, que pueda dar sospecha a las partes.

¶ *Escriuase a los Generales de Italia, no den licencia a ningun soldado para que venga a mi Corte, sin que los Generales lo consulten primero conmigo: y que quando viniere caso que no se le pueda negar, sea condicion, que no les corra su sueldo el tiempo que estuuieren ausentes.*

¶ *Tengase gran cuydado de no darse entretenimiento, ò pensiones, aunque traygan informaciones conforme al decreto, sino truxeren prouado auer hecho algun seruicio releuante.*

¶ *Tengase mucho la mano en darse los menos entretenimientos que fuere posible; porque los entretenidos no siruen sino de passearse, consumiendo nuestra hazienda: y à los buenos soldados serà mejor encomendarles cargos, ò darles ventajas, que no entretenimiento, pues para entretener valdran mas pocos Caualleros Españoles de calidad, como las vezes que se ha hecho, lo ha mostrado la experiencia, en tiempo que fueron de los entretenidos el Marques de la Valle Siciliano, y el Bailio Vrias, y otros desta calidad, que entrauan en Consejo con los Virreyes, y les eran de grande ayuda para lleuar el peso del gouierno, y atender à las cosas de la gouernacion.*

¶ *Plazas muertas no se den a persona alguna, sino fuere constãdo primero, que està tullido y estropeado por auer peleado en mi seruicio.*

¶ *Quando el Consejo hiziere alguna orden de oficio tocante a mi seruicio, y se embiare a los ministros de Italia, el Regente de aquella Prouincia que el Presidente nombrare, tenga cuydado de solicitar la respuesta.*

¶ Y despues destos acuerdos, manda se formen libros, para diferentes cosas, y vno en particular donde esten escritas las leyes municipales, Constituciones Capitales, Prematicas, y costumbres particulares de los tres Estados de Italia, y es la fecha de la Instrucion à 20. de Otubre del 1579. en la Casa Real del Pardo.

DON

DON GASPAR DE QVIROGA
Cardenal y Arçobiſpo de Toledo.

TVVO Por patria à la noble villa de Madrigal, fue Colegial del Colegio de ſanta Cruz de Valladolid, y en ſu Vniuerſidad Catedratico de Viſperas de Leyes, Vicario de Alcala de Henares, Canonigo, y Maeſtreſcuela en ſu Igleſia, Canonigo en la de Toledo, Auditor de Rota en Roma, Viſitador del Reyno de Napoles, del Conſejo Real, y de la general Inquiſicion, Preſidente del Conſejo de Italia, Obiſpo de Cuenca, Inquiſidor general, del Conſejo de Eſtado, y Arçobiſpo de Toledo. Tres meſes antes que aceptaſſe el Arçobiſpado, ſuplicò à la Mageſtad de Filipe II. conſideraſſe la ſantidad y meritos de don Franciſco Blanco, Arçobiſpo de Santiago, Maeſtro por la excelencia de ſu vida de los Prelados de Eſpaña. Su Mageſtad le mandò aceptar, ſin replica; porque ſu intento era, ſi Dios le lleuaua, dexarle por padre de ſu hijo; y fue cierto, que quando aquella Mageſtad eſtuuo tan apretado en Monçon, le dexaua por Gouernador de ſus Reynos. Eſte dizen fue el motiuo que tuuo de juntar tanto teſoro, perſuadido que podia llegar el caſo, hallarſe preuenido para tan grãde ocaſion. Gregorio XIII. le dio el Capelo de Cardenal; celebrò Synodo en Toledo, y fue el primero que proueyò por concurſo los Beneficios Curados de ſu Arçobiſpado. Murio en Madrid en el año 1595. y eſtà ſu cuerpo enterrado en ſu patria Madrigal. Viuiendo ſiruio al Rey Filipe II. para las guerras, y neceſsidades publicas con quinientos mil ducados. Dio al Colegio de ſan Eugenio de la Compañia de Toledo tres mil ducados de renta, al Colegio de la Compañia de Talauera mil y quinientos ducados de renta, al Monaſterio de ſan Tor. cato de Toledo, para el Colegio de las ſeglares, dos mil ducados de renta; al Monaſterio de la Madalena de Alcala de Henares ſetecientos ducados de renta, al Colegio de los Ingleſes de Valladolid mil ducados de renta. Todo eſto ſin carga alguna. Sus teſtamentarios dieron de ſu hazienda al Conuento de ſanta Iſabel de Madrid ſeis mil ducados de rẽta. Gaſtò el Cardenal en vida en el Conuento que edificò en Madrigal del Orden de ſan Aguſtin, ciẽ mil ducados, y ſus teſtamentarios le dieron cinco mil de renta. Lo que dexò fue vn millon y quinientos mil ducados. Los quinientos mil lleuò la Sede Apoſtolica, para ayudar à los Catolicos en las guerras

guerras de Vngria contra Turcos; quinientos mil el Rey don Filipe II. para hazer guerra à los infieles y hereges; quinientos mil para obras pias. Su testaméto no contenia mas que las palabras siguientes: NOMBRO CINCO TESTAMENTARIOS, A LOS QVALES MANDO SE IVNTEN, Y HAGAN DE MI HAZIENDA LO QVE VN ARZOBISPO DE TOLEDO TIENE OBLIGACION DE HAZER. Las limosnas secretas fueron muchas, y muchas a gente noble.

En el interin que el Rey daua Presidente al Consejo, mandò a don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, tercer Conde de Chinchon, y del Consejo de Estado, assistiesse al despacho de lo q̃ se ofreciesse en el Cõsejo. Fue Ministro de los fauorecidos que tuuo cerca de su persona, para que le siruiesse en disponer lo perteneciente a las Coronas de Aragon. Suplicóle el Conde vn dia, poniendo por intercessora la gracia y mercedes que le hazia, le cõcediesse, para casar à su hija doña Mencia, vna de las Mayordomias de su Real Casa, ò del Principe su hijo, que con esta condicion tendria marido. Respondio el Rey: *LOS OFICIOS DE MI CASA Y DE MI REYNO NO SE INSTITVYERON PARA DARLOS EN DOTE, O CASAMIENTO; CASESE, QVE SI LO MERECIERE TENDRE CVYDADO DE HONRALLE.* He visto la respuesta, y pareciome digna que la Historia hiziesse memoria della. *buena*

Don Iuan de Zuñiga Conde de Miranda.

Escriuì su vida en el Consejo Real de Castilla.

Iuan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla.

DVQVE De Frias, Cõde de Haro y Castilnouo, señor de las Casas de Velasco, y siete Infantes de Lara, Camarero y Copero mayor de Castilla y Leon. Dio la obediencia en nombre del Rey Catolico don Filipe Segundo, al Papa Sixto Quinto, y parabié de auer sido electo por sucessor de san Pedro. Llegò a España, y el mismo Rey, conociẽdo el

el valor del Condeſtable,le nombrò por Gouernador del Eſtado de Milan, y le mandò entrar hoſtilmente, con titulo de Capitan general, por la banda del Delfinado con vn exercito en Francia a fauor de los Catolicos, que con nombre de Santa Liga,ſe oponiã à los hereges, y à los que ſe haziã cabeça de ſus errados intentos. Vino à las manos con ellos, y deſhizo ſus acuerdos. Boluio à Milan; llegò la Mageſtad de la Reyna Margarita á Ferrara; ſiruiola como à ſu Reyna. El Rey don Filipe III. le dio titulo de Preſidente de Italia,y le mandò aſsiſtir en los Conſejos de Eſtado y Guerra. Paſsò à Inglaterra con Embaxada traſordinaria,y orden de aſſentar paces con Iaques Rey de la gran Bretaña,y Eſcocia. Otra vez le nombrò el Rey por Gouernador de Milan. Fue el Condeſtable vno de los mayores ſeñores que ſiruieron à ſus Reyes con la induſtria de ſu prudencia y eſpada, moſtrandoſe valeroſo en ambas coſas;tan liberal y magnanimo, que dã teſtimonio dello los Reynos de Eſpaña, Francia, Inglaterra,è Italia, leuantando en ſus Hiſtorias eſtatuas a ſu memoria, como à vno de los Heroes que ha tenido nueſtra Eſpaña. Tuuo grã natural, ayudado de la experiencia,ciencia, noticia de la guerra, Legacias y Virreynatos,donde ſe aprende el conocimiento pratico para mejor acertar en la fortuna del gouierno publico. Fue tan hõrador de las letras,que las profeſsò con particular eſtudio, y cõ gran perfeccion las lenguas, Latina,Griega,Franceſa,y Italiana, y defendio con la pluma en vn Tratado que eſcriuio curioſo, la venida de Santiago a Eſpaña,que nos la queria quitar con ligero fundamento el Cardenal Ceſar Baronio.Con eſto ſe lleuò empos de ſi à los mayores ſabios de ſu tiempo,que à porfia, como à padre de letras, le conſagraron los monumentos de ſus eſcritos, y obras,celebrando ſu nombre con los renombres de Feliz y Sabio, mereciendo de juſticia el titulo de Gran Principe, que le dieron la grandeza de ſus virtudes,y meritos. Los teſorõs que dexò en ſu Caſa, fueron los mejores y mas eruditos libros que pudo juntar en los Reynos donde eſtuuo;porque las riquezas que heredò de ſus mayores, las gaſtò en ſeruicio de ſus Reyes, en ocaſiones tan publicas como el Cõdeſtable tuuo. Murio en Madrid, Viernes à 15. de Março, Año 1613. y dieronle ſepultura en Medina de Pomar, en el Conuento de ſanta Clara,de Religioſas del Orden de ſan Frãciſco. Y el Epitafio que puſo a ſus paſſados, à ſi propio,y para los ſucedientes en ſus Eſtados y Caſa,es el ſiguiente.

AL

AL PVEBLO.

Fieles, y deuotos, detened el passo, por caridad se os ruega, alçad los ojos al Señor que en essa Cruz se representa, y con piadoso afecto le encomendad las animas de los que aqui esperan la resurreccion, y juyzio vniuersal que en vida y muerte confessaron; no seais escasos de tesoros infinitos, y agenos: assi en semejante condicion no falte quien haga lo mismo por vosotros.

A LAS RELIGIOSAS.

Venerables y Religiosas Madres, Esposas de Iesu Christo, que adorais en essa Cruz, por su sangre preciosa os ruegan vuestros Patrones, y bienhechores, viuos y difuntos, que quando por aqui passareis, os acordeis, y apiadeis de los que encomendados a vuestra fiel custodia, en confiança de vuestras oraciones, yazen en este deposito.

DON PEDRO FERNANDEZ DE Castro Conde de Lemos.

ANDRA de Villalua, y Marques de Sarria, del Habito de Alcãtara, Comendador de Santiuañez, Gentilhombre de la Camara del Rey Filipe Tercero, Presidente de Indias, Virrey de Napoles, y Presidente de Italia. El tiempo que gouernó el Reyno de Napoles, gozarõ sus naturales de los abundantes frutos de su paraysо; se augmentarõ las letras, y el biẽ publico, haziẽdo con su gouierno dichosas a la justicia y santidad de las leyes, cõ que mereció los panegiricos publicos, que los mejores ingenios de aquel Reyno escriuieron, dedicandolos a su memoria, de que ay libros impressos, escritos con marauilloso estilo.

¶ Boluio de Italia, dexando en ella augmentada la memoria de su nombre. Assistio de nueuo en la

la Presidencia del Consejo; por- A
que quando el Rey le hizo merced del Virreynato, fue con retẽcion de la Presidencia; y siruiendo su cargo, por las razones que tuuo, se retiró a sus Estados dexãdo la Presidencia.

¶ Boluio à Madrid, y despues de auer besado la mano al Rey dõ Filipe Quarto, enfermó, y murio en diez y nueue de Otubre del 1622. y fue depositado su cuerpo en el Conuento Real de las Descalças; predicó en sus honras el Padre Geronimo Florencia, y dixo en pocas palabras del difunto vno de los mayores panegiricos B que se pudieron formar en alabança de su virtud, y grandeza:

VIVIO BIEN, GOVERNO BIEN, Y MVRIO BIEN.

Don Iuan Beltran de Gueuara Arçobispo de Santiago.

EN El interin que gouernaua el Conde de Lemos el Reyno de Napoles, mandò su C
Magestad de Filipe Tercero al D
Arçobispo de Sãtiago assistiesse en el Consejo de Italia. Fue don Iuan vno de los mayores hõbres que tuuo España en experiencia y letras, Canonigo Dotoral de la santa Iglesia de Auila. Siruio a la Sede Apostolica cõ titulo de Auditor, siendo Nuncio en España Camilo Gaetano, Patriarca de E
Ierusalen; Filipe Tercero le dio titulo de Oydor de Valladolid, el Consejo de Hazienda, el Obispado de Patti en el Reyno de Sicilia, y el Arçobispado de Salerno, en el de Napoles, con titulo de Visitador general del mismo Reyno. Presentóle para la Iglesia de Badajoz; escriuióle quando le presentó para el, y le dize el contento que tuuiera, que su Santidad de Paulo Qninto le huuiera dado el Capelo. Es la data de la carta à 21. de Otubre, 1611.

¶ Escriuio vn tratado en defensa de la Immunidad de la Iglesia, a fauor de Paulo V. contra la Republica de Venecia: diole Filipe III. el Arçobispado de Santiago en el año 1614. En llegando a su Iglesia celebrò Synodo, y en vna Relacion que vi, dezia, q̃ se hallarõ en el mil Sacerdotes, 36. Abades, y el Conde de Lemos, q̃ auia ydo en romeria a Santiago, y que juraron el mysterio de la Purissima Cõcepcion de nuestra Señora. ¶ Murio viniẽdo a la Corte en Villalpando, lugar del Cõdestable de Castilla, año 1622.

DON

Don Iuan Alonso Pimentel Conde de Benauente.

DEL Habito de San- A tiago. Siruio à Filipe II. en la vnion del Reyno de Portugal con siete mil infantes, y ochocientos cauallos, vassallos suyos. Y el tiempo que durò el assentar la obediencia de B aquel Reyno, tuuo en Benauente por lo que tocaua aquellas partes, el Consejo de Guerra. El mismo Rey le dio el Virreynado de Valencia. En su tiempo se casaron en ella los bienauẽturados Reyes don Filipe III. y doña Margarita C de Austria, el Archiduque Alberto, è Infanta doña Isabel Condes de Flandes, mostrãdo en esta ocasion el Conde la grandeza de su Casa. Diole su Magestad el Virreynado de Napoles, que gouernò siete años, con satisfacion del Reyno. Augmentò las rẽtas Reales, dexò la milicia y presidios en buena disposicion, y los vassallos de mayor aliuio. Trajo quando passò a Espaã ciento y veynte y dos cuerpos santos. Estas fuerõ las riquezas q̃ sacò de aquellos Reynos: algunos dellos dio a la Reyna Margarita, y los demas està en Benauente, cabeça de su Condado. Diole su Magestad titulo de Consejero de Estado, y en el año 1618. la Presidencia de Italia: el Rey don Filipe Quarto Titulo de Mayordomo mayor de la Reyna doña Isabel. Murio en Madrid a 7. de Nouiembre de 1621. y diosele sepultura en Benauente, en el Conuento de san Francisco, donde yaze.

Don Baltasar de Zuñiga del Habito de Santiago, Comendador mayor de Leon, de los Consejos de Estado y Guerra.

TVVE Hijo de don Ge- D ronymo de Zuñiga y Fonseca, y de doña Ynes de Velasco Condes de Monterey. Passò à Italia, y estaua en Roma en la ocasion que el Papa Sixto Quinto tomò la possession de su Pontificado. Embarcose en la jornada de Inglaterra por auẽturero en la Capitana general de S. Iuan de Sicilia. Militò en Flãdes. Boluio à España; y Filipe Tercero le embiò por su Embaxador à la

Digitized by Google

Corte del Archiduque Alberto, è Infanta doña Iſabel; dõde aſsiſtio algunos años. Paſsò a Francia con el miſmo titulo, y conocio en aq̃l Reyno muy de cerca la prudencia de aquel Rey, y de todos ſus Miniſtros. Deſpues de auer ſeruido en Francia algunos años, le mãdò el miſmo Rey, q̃ paſſaſſe al Imperio de Alemaña, y aſsiſtieſſe con el miſmo titulo; y ſiruio en aquella Corte en los Imperios de los Emperadores Rodolfo y Matias. El miſmo Rey le nombrò por Embaxador de Roma, que no acetò. Paſsò a Eſpaña, y diole los honores de Conſejero de Eſtado y Guerra. Y auiendo pedido licencia al Rey don Filipe Tercero don Pedro Manrique Cõde de Paredes, Ayo del Principe don Filipe IIII. para dexar el oficio, por las razones que tuuo para ello, ſe la dio el Rey. Y atendiendo à las loables coſtumbres de don Baltaſar, conocimiento de Reyes, Reynos, naciones y gentes, ſin el que tenia de las hiſtorias y ciencias, le mãdò ſe encargaſſe de la educacion del Principe; y le hizo merced de la Encomienda mayor de Leõ. Murio Filipe III. y cõſultando el nueuo Rey vn dia antes que murieſſe el padre, cõ fray Iuan de ſanta Maria, Religioſo del Orden de S. Frãciſco Deſcalço, zeloſo de ſu ſeruicio, que perſonas auia de tener à ſu lado, para poder lleuar ſobre ſus ombros el peſo graue de tãtos Reynos y mundos, le propuſo à don Iuan Alonſo Pimentel Conde de Benauente, y à don Baltaſar de Zuñiga. Murio el Cõde, y diole el Rey la Preſidencia de Italia, aſsiſtiendo tambien à las coſas del gouierno publico; y con tener la gracia de ſu Rey, y la mano que todos vimos, murio pobre en el Palacio Real, Viernes à 7. de Otubre àla hora de anochecer del año 1622. con laſtima de toda la Corte, por auer ſido amigo de la virtud y letras, y bien viſto de todas las naciones eſtrãgeras. Dioſele à ſu cuerpo ſepultura en el Conuento del Paular de Religioſos Cartujos, que eſtà cerca de Segouia.

Don Manuel de Azeuedo y Zuñiga.

SEXTO Conde de Monterey, Tercer Conde de Fuẽtes, ſeñor de los Eſtados de Biedma, Vlloa, y de la caſa de Ribera, Pertiguero mayor de Sãtiago, y Cauallero de ſu Orden. El Rey don Filipe IIII. le hõrò cõ el titulo de Grande, y le embiò à Roma con embaxada extraordinaria à dar la obediẽcia en ſu nõbre á la Santidad del Papa Gregorio XV. Dentro de poco tiẽpo como llegò de Roma, murio ſu tio dõ Baltaſar de Zuñiga, Comẽdador mayor de Leõ, y Preſidente de Italia. Su Mageſtad le hizo merced al Conde de la Preſidencia, con que va mereciendo otras mayores mercedes.

CON-

CONSEIO SVPREMO
Y REAL DE LAS INDIAS,
ISLAS Y TIERRAFIRME.

EN El año mil y quatrocientos y noueta y dos, el Almirãte dõ Christoual Colon dio principio, nauegãdo nueuos mares incognitos, ni sulcados, à los descubrimientos de nueuas tierras y climas; dichosos sus moradores por la clemencia del Cielo, fertilidad dela tierra, y de metales preciosos; de costũbres senzillas, contentos para viuir sin molestia cõ lo q̃ la naturaleza liberalmẽte produce, y no mas, libres de las inclemencias de la ambiciõ y auaricia, estimando en poco las mõtañas de oro y plata, q̃ con tãtos peligros buscã las demas naciones. Infelices por carecer del conocimiento de la verdad Euangelica, noticia de las letras, y pericia de las artes liberales, sin experiencia de cosas, viuiẽdo entre si à semejança de animales mãsos, sugetos en los principios al primero q̃ cõ las fuerças quisiesse dominar su libertad y regiones. Llegò la Fè, dãdose a conocer à aq̃llos pueblos, cũpliendose al parecer en ellos el vaticinio del gran Profeta Esaias; cap. 60. en estos descubrimientos: *Me insulæ expectant, & naues maris in principio, vt adducam filios tuos de longè.* Abriò las puertas de su clemencia à inumerables gentes, que adoraron por la industria de los inmortales Reyes don Fernando y Isabel, la suauidad del Euãgelio santo, entrãdo en el Nueuo-Mũdo la luz y voz Euangelica, enseñando y alumbrãdo a los hijos de aquel Orbe, que habitauã en la region del oluido, dilatando de camino el nombre y mando de España, hasta lo mas apartado y escondido de la tierra, fundando su fama y lẽgua en dos Imperios del Mexico y del Pirù, y entre naciones no vistas, ocupando en el discurso de 129. años el poderio de los Reyes 4900. leguas, que comprehenden en su circunferencia 9700. que se diuiden en multitud de Reynos y Prouincias, donde se han edificado 705. Iglesias, 500. Conuentos de las Religiones de Santo Domingo, S. Francisco, S. Agustin, la Merced, y Cõpañia de IESVS, conquistadoras cõ la palabra de Dios de aquellas almas gẽtiles q̃ tenian, gouernãdo el Marques de Montesclaros el Mexico

y el Pirù mas de tres mil Religio- A
ſos en Conuentos y dotrinas, à
los quales da el Rey para vino y
azeyte, y curar à los enfermos
quarenta y ſiete mil peſos de li-
moſna, y les haze el gaſto haſta
ponerles en Indias. Hanſe erigi-
do para la enſeñança dellas y buē
gouierno muchas dotrinas, vn Pa B
triarchato, ſeys Arçobiſpados, 32.
Obiſpados, tres Inquiſiciones,
dos Vniuerſidades, dos Virrey-
nados, onze Audiencias, muchos
Gouiernos, Corregimiētos, y Pre-
ſidios para defenſa de aq̄llas coſ-
tas: y ſe han fundado mas de 200.
ciudades, y muchas villas, colo-
nias de nueſtra Eſpaña, q̄ tienē el C
miſmo traje, lēgua, coſtumbres y
leyes; ſin infinitas poblaciones q̄
viuen con policia, libres de la ido
latria de tantos dioſes fingidos.
Reynos tan opulentos, q̄ pone aſ-
ſombro conſiderar de eſpacio la
inmēſidad de riquezas q̄ hā veni-
do de aquel Orbe a nueſtra Eſpa- D
ña, q̄ paſſan, cōforme à vn memo-
rial q̄ yo vi, de 1500. millones de
oro y plata haſta el año 1617. con
regiſtro, ſin los q̄ han venido, ſin
eſta razō. Y conſta, q̄ de ſolo el ce-
rro de Potoſi, ſe han ſacado de las
venas de ſu cuerpo, deſde el año
1545. dociētos y ſeſenta millones E
de plata; y no entrā en eſta cuenta
las piedras precioſas, açogue, mer
mellō, cochinilla, grana fina, gra-
na ſilueſtre, añir, açucar, cueros,
almizcle, palo de campeche, palo
braſilece, clauo de comer, chocu-
late, çarçaparrilla, cañafiſtola, to-
par, tabaco, cobre, y otras infini-
tas coſas. Dando en retorno los
nueſtros otras mayores riquezas
de la Religiō Chriſtiana, planta-
da, regada, y acrecentada con la
ſangre de infinitos martyres, de-
fendida con letras y vidas ſantas
de varones iluſtres deſtos Rey-
nos, perpetuādo en la obediencia
de la ley de Chriſto las regiones
de aquel Orbe, ocupadas del Im-
perio del demonio, beneficio de
eterno agradecimiento. Para cō-
ſeruar en Religiō y juſticia aque-
llos nueuos vaſſallos, inſtituyeron
los Reyes ſuceſſores del Catolico
el Conſejo Real de las Indias, q̄ ſe
compone en eſte año de vn Preſi-
dente, doze Conſejeros, vn Fiſcal,
dos Secretarios, q̄ tienē diuididos
los papeles de aquel mūdo; al vno
le toca la Nueua Eſpaña, y al otro
el Reyno del Pirù. Tiene eſcriua-
no de gouernaciō, y eſcriuanos de
Camara de Iuſticia, Relatores,
Chanciller, Regiſtrador, Aboga-
dos, y Procuradores de cauſas y de
pobres, Contadores, Coroniſta,
Coſmografo, y examinador ma-
yor de Pilotos, q̄ reſide en Seuilla,
Receptor, Oficiales y Miniſtros
para todo cō la ſoberania y ſupre-
ma juriſdicion q̄ tiene el Conſejo
de Caſtilla, cōprehendiēdo lo per
teneciente à mar y tierra, militar
y politico, paz y guerra, ciuil y
criminal, y la correſpondencia cō
el Preſidente, Iuezes y Oficiales
de la Contratacion de Indias, que
reſiden en Seuilla, expedicion de
flotas y armadas, y el gouernar

las

Digitized by Google

las embarcaciones, armadas y ga A leones, despacho de pataches, y auisos que van y vienen; eleccion de nauios, y licencia para la naue gacion: tiene prouision de Virreyes, Generales de armadas y flotas; elije Iuezes y Oficiales para la Casa de la Contratacion de Seuilla, Presidente, Tesorero, Con- B tador y Fator, Capitanes, Almirantes, Veedores, Contadores, Prouedores, Pagadores, Tenedores de bastimentos, y pertrechos, Presidẽtes, Consejeros, Oficios militares y gouierno, Prelacias, Dignidades Eclesiasticas, y prebendas de Iglesias: y se disponen los medios mas cõuenientes C para la conseruacion y propagaciõ del Euangelio santo. Los mismos Reyes Catolicos dierõ principio al Consejo, mandando à Iuan Rodriguez de Fonseca Dean de Seuilla, asistiesse en aquella ciudad al despacho de las flotas, y recibiesse las riquezas que llegauan de aquel mundo. No tuuo en sus principios Consejeros q̃ ayudassen al Dean, sino Oficiales que executauan lo que entonces conuenia. El primer Presidente cõ su Consejo formado, fue don fray Garcia de Loaysa del Orden de Santo Domingo, Confessor del Emperador don Carlos. Iuntase el Cõsejo cada dia tres horas por la mañana, y los Lunes, Miercoles y Viernes, dos horas por las tardes. Tiene prouisiones de Arçobispados, Obispados y Prebendas, por concesion Apostolica del Papa Alexandro VI. concedida à los Reyes Catolicos à quatro de Mayo 1493.

¶ Los Arçobispados que prouee con los Obispados sufraganeos, son:

✠

1	2	
✠ Arçobispado de Santo Domingo.	✠ Arçobispado de Mexico.	✠ Obispado de Antequera.
✠ Obispado de Cuba.	✠ Obispado de Tascala.	✠ Obispado de Nueua Galicia.
✠ Obispado de Puertorico.	✠ Obispado de Guejaca.	✠ Obispado de Chiapa.
✠ Obispado de Honduras.	✠ Obispado de Mechoacan.	✠ Obispado de Iucatan.
✠ Obispado de Veneçuela.	✠ Obispado de Nicaragua.	✠ Obispado de Guatemala.
		✠ Obispado de Verapaz.

3	4	5
✠ Arçobispado de Filipinas.	✠ Arçobispado del Nueuo Reyno de Granada.	✠ Arçobispado de la Ciudad de los Reyes.
✠ Obispado de Nueua Segouia.	✠ Obispado de Popayan.	✠ Obispado de Guamanga.
✠ Obispado del Nombre de Dios.	✠ Obispado de Cartagena.	✠ Obispado del Cuceo.
✠ Obispado de Caceres.	✠ Obispado de Sãta Marta.	✠ Obispado de Truxillo.
6		✠ Obispado de Ariquipa.
✠ Arçobispado de las Charcas.		✠ Obispado del Quito.
✠ Obispado de la Paz.		✠ Obispado de Panama.
✠ Obispado de la Barranca.		✠ Obispado de Santiago de Chile.
✠ Obispado de Tucuman.		✠ Obispado de la Concepcion de Chile.
✠ Obispado de Paraguay.		
✠ Obispado del Rio de la Plata.		
✠ Obispado de Santa Cruz de la Sierra.		

EN Todas eſtas Igleſias pro- A uee 200. Dignidades, Deanatos, Arcedianatos, Châtrias, y Teſorerias 380. Canonicatos, y 380. Raciones; y en las Audiẽcias Reales 9. Preſidentes; porq̃ en las de Mexico y Lima ſon Preſidẽtes los Virreyes, 88. Oydores, 11. Fiſcales, 44. Alcaldes de Corte, Oficiales de las caxas Reales, para recoger, y dar cuenta de la hazienda Real, grã numero; y todos los Miniſtros de la Cõtratacio de Seuilla, Capitanes generales, Almirãtes del mar, y Capitanes de armadas, y muchos Gouiernos, y Corregimientos, y haze merced de grã cantidad de Encomiẽdas, q̃ ſe dã à perſonas benemeritas, conquiſtadoras de aquellas partes. En el año 1592. tenia el Reyno del Pirù, en las 6. Prouincias de ſu diſtrito 312. mil Indios tributarios, q̃ pagauan al Rey, y Encoméderos, en oro, plata, y eſpecies de tributo en cada vn año, vn millon, 435. mil peſos de a treze reales; y eſto era mucho mas en tiempo que Gaſca, pacificando el Pirù, repartio las Encomiendas.

¶ Otra parte de aquel Orbe ſon las Islas Filipinas, abundantes de riqueza y frutos. Deſcubriolas Hernando de Magallanes en el año de 1519. en ocaſiõ de vn viaje que hizo a las Islas Malucas, por el Eſtrecho q̃ el miſmo auia deſcubierto.

¶ En el año 1543. las dio nõbre el famoſo Capitan Ruy Lopez de Villalobos, conſagrandolas a la memoria inclita del Catolico y prudente Monarca dõ Filipe II. Eſtas Islas ſon muchas, en altura del Polo Artico, de 6. grados haſta 20. y de lõgitud, contádo deſde el Meridiano, q̃ paſſa por las de Canaria, 165. grados, y deſde la linea de la demarcaciõ 187. Las principales ſon, la de Luçon, Mindoro, Marinduque, Mindanao, Panay, Sibu, Leyte, Babao, Masbate, Bohol, y la Isla de los Negros. Las demas eſtã poco pobladas, y muchas dellas deſiertas. Los primeros Religioſos q̃ allegaron a eſta tierra, fueron, Fray Andres de Vrdaneta, y Fray Andres de Aguirre del Orden de ſan Aguſtin, que dierõ conocimiento de la palabra Euãgelica à las naciones Barbaras deſtas Islas, tan importantes, que defienden la India de Portugal de los enemigos publicos, embidioſos, y temeroſos de tan gran potencia, y es tan importãte el pueſto de aqueſtas Islas, para introduzir el Euãgelio ſanto en los Reynos veziños de la China, y de otros, con quien ya tienẽ comercio. Tienen las Islas vn Arçobiſpado, y dos Obiſpados, y muchos Conuentos de las Ordenes de ſan Aguſtin, Dominicos, Franciſcos Deſcalços, y Cõpañia de IESVS. Abundan de oro, canela, gatos de algalia, miel, y cera, en tanta abũdancia, que en las Filipinas, ricos, y pobres, todos ſe alumbran con ella, y ſe ſaca para la China, y Nueua Eſpaña en cada vn año dos mil quintales. En el año 1621. tenian

las

Digitized by Google

las Islas 523752. Christianos Filipinos tributarios, diuididos en 186. Encomiendas, que los Reyes conceden por seruicios señalados a personas benemeritas. La principal ciudad de todas ellas es Manila. En todas las Islas tiene su Magestad, demas del Gouernador y de la Audiencia, quatro Alcaydias mayores, y muchos Oficiales para el gouierno de la paz y guerra. Los frutos de la tierra son marauillosos, de raras y extraordinarias virtudes. En la Isla de Sibu ay vnas palmas que lleuan vna fruta que los del Pays la llamã, Cocos, tan socorrida para la vida humana, que el azeyte q̃ se saca dellos, es el vsual de la tierra, y excelente para curar heridas, aunque sean penetrantes. Dellos se saca vino y vinagre fuerte, leche como de almendras, y estopa para calafetear nauios, jarsia, que llaman Cayro, y cuerda para arcabuzes. Ay vnas hojas al modo de hyedra, que es cierta especie de pimienta, que llaman los del Pays, Buyo, y vale contra corrimietos de muelas, de manera que tomãdola cessa el dolor, y no tienen necesidad de sacarlas; conforta el estomago, y da buen olor à la boca. ¶ En la Isla de Manila ay vnos arboles frutales, q̃ llaman Lamboyes, y lleuan vna fruta como cereças garrofales. La parte del arbol, que mira al Oriẽte, no tiene la fruta hueso, la q̃ mira al Occidẽte la tiene. En esta misma parte ay otro arbol q̃ llaman, Tuba, las rayzes q̃ miran al Oriẽte valen contra veneno, y las del Occidẽte son ponçoñosas. Destas, y de otras cosas marauillosas q̃ tienen aquestas Islas escriuio cõ grã curiosidad vn Tratado Hernã do de los Rios Coronel, vezino de la ciudad de Manila, Procurador embiado de las Islas para tratar cõ su Magestad Catolica de lo q̃ importa para el buẽ gouierno dellas, y murio en Madrid en la demãda.

Los que en este año assisten en este Consejo, son,

EL Licenciado Iuan Gonçalez de Solorçano, fue Alcalde de Seuilla, Oydor de Valladolid, y de la Contaduria, y es del Consejo de Indias.

¶ Don Rodrigo de Aguiar, fue primero Oydor de Quito, y desde alli vino al Consejo.

¶ Don Pedro Marmolejo, despues de auer sido Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Catedratico en su Vniuersidad de Instituta, de Sustitucion, de Prima, de Digesto viejo, y Catedratico de Decreto, fue Alcalde de Hijosdalgo en aquella Audiencia, Fiscal del Consejo de Indias, Cõsejero en el mismo, y Presidẽte de la Cõtratacio de Seuilla.

¶ Alõso Maldonado de Torres, despues de auer sido Presidente de las Charcas, vino al Consejo.

¶ Doctor dõ Diego Lucio Lucero, despues de auer sido Colegial en el Colegio del Rey en Alcala, y Catedratico de Digesto en su

su Vniuersidad, fue Alcalde de Hijosdalgo en Granada, Oydor en la misma Audiencia, y del Cõsejo de Indias.

¶ Licẽciado don Diego de Cardenas, despues de auer sido Oydor de Granada, fue del Consejo de Indias.

¶ Licenciado Villaseñor Colegial del Colegio de san Bartolome, Oydor de Seuilla, de Granada, Alcalde de Casa y Corte, del Consejo de Indias, y Presidẽte de la Contratacion de Seuilla.

¶ Licẽciado Sancho Flores, fue Colegial del Colegio de san Bartolome de Salamãca, y en su Vniuersidad Catedratico de Instituta, Codigo, Digesto viejo, y de propiedad de Visperas de Leyes, Oydor de Seuilla, Granada, Alcalde de Casa y Corte, y fue promouido para el Consejo de Indias.

¶ Doctor Marcos de Torres, fue del Consejo de la Contaduria mayor, y passò al Consejo de las Indias.

¶ Don Pedro de Viuanco, fue Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamanca, y Iuez Metropolitano por el Arçobispo de Santiago don Maximiliano de Austria, Oydor de Granada, y Consultor del santo Oficio de la Inquisiciõ, Fiscal de Ordenes, del Habito de Santiago, y del Consejo de las Indias.

¶ Don Francisco Manso y Zuñiga, fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Oydor de Granada, y de la Contaduria mayor, y del Consejo de Indias.

¶ Licenciado don Pedro Fernandez de Mansilla, despues de auer sido Colegial del Colegio del Arçobispo de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Visperas de Propiedad de Canones; fue Fiscal de la Chancilleria de Valladolid, Oydor en la misma Audiencia, Alcalde de Casa y Corte, y del Consejo Supremo de las Indias.

¶ Fiscal don Diego de Contreras, y Secretarios Pedro de Ledesma, y Iuan Ruyz de Contreras.

PRESI-

Digitized by Google

PRESIDENTES
DEL CONSEIO SVPREMO DE LAS INDIAS.

Iuan Rodriguez de Fonseca.

EL Primero que gouernò el Consejo, fue, Iuã Rodriguez de Fõseca, que tuuo por patria à la ciudad de Toro, persona de grande cuẽta en los Reynados de los Reyes Catolicos, y Emperador don Carlos. Fue su Maestro de las primeras letras, el que lo fue, y es de todos, Antonio de Nebrixa, q̃ le dedicò los Tratados que escriuio de los Dichos de los Sabios, y el Epithalamio de las felices bodas del Principe don Alõso de Portugal è Infanta doña Isabel. Fue Arcediano de Olmedo en la santa Iglesia de Auila, A Prouisor de Granada, siendo Arçobispo de aquella santa Iglesia el santo Varon Fray Hernando de Talauera; Dean y Arcediano de Seuilla, Presidẽte de Indias, Obispo de Badajoz, de Cordoua, Palẽcia, Burgos, y Arçobispo Rosano B en el Reyno de Napoles. Acompañò a la Infanta doña Catalina quando passò a la gran Britania à celebrar su casamiento cõ el Rey don Duarte. Y los Reyes Catolicos le embiaron por Embaxador à la Princesa D. Margarita, desC pues de la muerte del Principe dõ Iuan su marido, a pedirla, no saliesse de los Reynos. Murio, y està sepultado en la Iglesia mayor de la ciudad de Toro, que fundaron sus mayores.

Don Fray Garcia de Loaysa.

DEL Orden de Sã- D
to Domingo, tuuo por patria à Talauera de la Reyna. Fue Colegial en el Colegio de N. Señora de Guadalupe. Tomó el habito de Religioso en el Conuẽto de Peñafiel, por su buena vida y letras, ocupò en su Religiõ los mayores lũgares que ella tiene; fue su General, Confessor del Emperador, Obispo de Osma

Oſma y Siguença, Comiſſario general de la Cruzada, Inquiſidor general, Preſidente de Indias, Arçobiſpo de Seuilla, y del Conſejo de Eſtado. Dio ſu parecer en la priſion del Rey Franciſco de Francia, y correccion de los Moriſcos de Eſpaña. Clemente VII. A le dio el Capelo de Cardenal. Edificò en el Conuento de Peñafiel vn dormitorio, y en ſu patria el Conuento de ſan Gines de Religioſos de ſu propio habito, donde yaze ſepultado. Y el Epitafio de ſu ſepultura dize:

✠

Hîc iacet Illuſtriſsimus Garcias à Loayſa Hiſpalenſis Archiepiſcopus, Supremi Inquiſitionis Senatus, necnon Regij Indiarum Cæſaris Conſilij Præſidens, Cardinalis Hiſpaniæ. Obijt Anno 1546.

Don Garci-Fernandez Manrique.

TErcer Conde de Oſorno, Aſsiſtente de Seuilla, Preſidente de Ordenes, y del Conſejo de Indias. Murio año mil quinientos quarenta y cinco.

Don Luys Hurtado de Mendoça.

TErcer Marques de Mõdejar, Conde de Tendilla, Capitan general del Reyno de Granada, Virrey de Nauarra, Preſidente de Indias, del Conſejo Real de Caſtilla, y del Conſejo de Eſtado.

Don Franciſco Tello Sandoual.

TVuo por patria à Seuilla; fue Colegial en el Colegio de ſan Bartolome de Salamanca; opuſoſe al Canonicato Dotoral de la ſanta Igleſia de Seuilla, y le lleuò. Fue Inquiſidor de Toledo, del Conſejo de Indias; viſitó el Reyno de Mexico, y ſoſſegó ſus alborotos; y E dexandole pacificado, boluio à Eſpaña, ſin traer mas riquezas de aquel Reyno, que vn teſtimonio de auerlas viſto. Y dizen, que quando puſo el pie en tierra, dixo: *NVDVS EGRESSVS SVM, NVDVS REVERTOR*. Que fue mucho, por ſer muy en los principios de los deſcubrimientos, quãdo todo manaua plata y oro. Dio-

le el

Digitized by Google

le el Rey la Presidencia de Granada, y cõ ella 3. mil ducados de pẽsion; tambien la Presidencia de Valladolid, y Presidencia de Indias. Y dize la Historia del Colegio de san Bartolome, que tengo manuescripta, que se la dio por su grande entendimiento, prudencia, experiencia de negocios, grãdeza de animo, bondad de vida, A autoridad de persona, cortesia, y suauidad en su trato. Presentóle para el Obispado de Osma, que gouernó algunos años; y tambien el de Plasencia, do murio, y se mandò enterrar en la santa Iglesia de Osma, donde dexó algunas obras pias. Y el Epitafio de su sepultura dize:

✠

AQVI YAZE EL REVERENDISSIMO SEÑOR DON FRANCISCO TELLO DE SANDOVAL OBISPO DE OSMA Y PLASENCIA. FALLECIO A VIII. DE IVLIO M.D.LXXX.

DON IVAN SARMIENTO.

TVuo por patria a B la ciudad de Burgos; fue Colegial en el Colegio de san Bartolome de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Codigo, Oydor de Granada, Abad de Beneviuere, en el Obispado de Palẽcia, Abad de Santa Fè, Dignidad en la santa Iglesia de Granada, del Consejo de Indias, Capellan mayor de la Capilla de los Reyes viejos de Toledo, Presidẽte de Granada, Presidente de Indias, y le dio el Rey con ella mil ducados de pension. Murio en el mes de Março del año 1564. y està enterrado en la Iglesia y Abadia de Beneviuere, donde auia sido Abad.

LVYS QVIXADA.

SEñor de Villa Garcia, Ayo y Maestro del señor don Iuan de Austria, que le tuuo en deposito mientras el Emperador no le declarò por hijo. Fue Cauallerizo, y Testamentario del Principe don Carlos, y testigo del deposito que se hizo de su cuerpo en santo Domingo el Real, y tambien del que se hizo de la glorioſa Reyna doña Isabel de la Paz en el Conuẽto que fundò

Digitized by Google

dò la Princesa doña Iuana ; fue Presidente de Indias, de los Consejos de Estado y Guerra. Acompañó al señor don Iuan, quando con titulo de Capitã general passó al Reyno de Granada à sossegar los Moriscos que auian tomado las armas contra la obediẽcia de su Rey. Hallose en el Hospital Real de Granada con el señor don Iuan, y Marques de Mõdejar, donde estauan recogidos los Moriscos de aquella ciudad, para sacarlos della, y passarlos donde no se temiesse, ni el numero, ni sus daños. Salieron tres mil y quinientos, las manos atadas, cõ guardas y comissarios, los ojos bajos, como conuencidos de su aleuosia y traycion. Assiltio en el cerco de Seron, donde fue herido de vn balaço, que le dierõ en el ombro. Fue lleuado à Canilles por mandado del señor don Iuan, do murio en el año 1570. Yaze en Villa-Garcia en el Conuento de la Compañia de IESVS.

Licenciado Iuan de Ouando.

TVuo por patria à la villa de Caceres del Obispado de Coria. Los de Merida dizen fue natural della, y Colegial del Colegio de san Bartolome de Salamanca, y en su Vniuersidad Catedratico de Codigo, Prouisor de Seuilla, siendo Arçobispo don Fernando de Valdes; diole vn Canonicato en su Iglesia, y tuuo aquella ciudad tan grã credito de su persona, que suplicò a Filipe Segundo le diesse la Regencia de aquella Audiencia; no tuuo efecto; mandóle el Rey visitasse la Vniuersidad de Alcala, y le dio titulo de Consejero en el Consejo Supremo de la Inquisicion; y le mandò visitar el Consejo de las Indias; y en el año 1571. por muerte de Luys Quixada le dio la Presidencia de Indias; y en el 74. la Presidencia de Hazienda, con retẽcion de la de Indias. Murio en Madrid por el mes de Setiembre del 1575. con opinion de grande y verdadero Ministro. Su cuerpo està sepultado en Caceres.

Don Antonio de Padilla.

FVe Colegial del Colegio del Arçobispo, de Salamanca, y grã Letrado, como lo manifiestan las obras que dexò escritas. Fue del Consejo Supremo de Castilla, Presidente de Ordenes, y Presidente de Indias.

HER-

HERNANDO DE VEGA.

TVVO Por patria à Olmedo, villa del Obiſpado de Auila; fue Colegial de ſan Bartolome de Salamanca, y juez Metropolitano del Arçobiſpo de Santiago, Inquiſidor de Zaragoça, Oydor de Valladolid, del Conſejo Supremo de la Inquiſicion, y Canonigo Dotoral de la ſanta Igleſia de Murcia, Preſidente de Indias, y Obiſpo de Cordoua, donde murio; y eſtà enterrado en ſu Igleſia.

Licenciado Paulo de Laguna.

TVVO Por patria al Eſpinar, lugar del Obiſpado de Segouia; fue Colegial en el Colegio de S. Saluador de Ouiedo en la Vniuerſidad de Salamanca, Oydor de Granada, del Conſejo Real de Caſtilla, y del Supremo de la Inquiſiciõ; nombrole Filipe II. por Viſitador de los Miniſtros de Hazienda, y otros; y las condenaciones importaron ochocientos mil ducados; fue Gouernador del Cõſejo de Hazienda, y en tres años que le ſiruio, dize en vna relacion que remitio al Rey, que auia prouecydo de la Real Hazienda, para dentro y fuera del Reyno, treynta y ocho millones, y cien mil ducados, dexando el eſtado de la haziẽda con notable mejoria; fue Arcediano de Cuéllar, y Canonigo de la Sãta Igleſia de Segouia, y Priqr de Puerto-Real. El miſmo Rey le dio la Preſidencia de Indias en el año 1595. y tengo en mi poder el papel original que eſcriuio beſandole la mano, por la merced que le hazia, con las palabras ſiguientes:

Señor.

BESO à V. Mageſtad humildemẽte ſus Reales pies, por la merced que por ſu acoſtumbrada grãdeza me ha hecho de la Preſidencia de Indias, en cuyo reconocimiento, y de tantas como he recebido perpetuamente, ſeruirè à V. Mageſtad cõ el amor, zelo y cuydado que ſabe V. Mageſtad he tenido, y tengo à ſu Real ſeruicio, y ſuplicarè ſiempre â nueſtro Señor alargue los felices años de V. Mageſtad, como la Chriſtiandad lo ha meneſter. Madrid 21. de Iunio 1595.

Digitized by Google

Y el Rey reſponde en la margen de ſu mano lo ſiguiente:

TODO *Lo que aqui dezis, creo muy biẽ de vos, y buena ocaſion teneis de moſtrar eſte agradecimiento en componer todo lo de aquellas partes, y al Conſejo, que me dizen, que ha menester el cuydado que de vos confio, y conuiene.*

¶ Diole Filipe III. el Obiſpado de Cordoua, y en el hizo muy ſeñaladas limoſnas. Boluio a la Corte en el año 1606. dõde enfermò, y murio a 30. de Iulio, con grande arrepentimiento de morir auſente de ſus ouejas. Fundò en el eſpinar vn Conuento de Religioſas Franciſcas, y dotò en la Igleſia Parroquial dos Capellanias; mandò que depoſitaſſen ſu cuerpo en el Conuento de ſan Hermenegildo de Religioſos Deſcalços Carmelitas; de adonde fue trasladado a la Igleſia Catedral de Cordoua, y yaze entre los dos Coros, y el Epitafio de ſu ſepultura dize:

D. O. M. S.

Dominus D. Paulus de Laguna Supremi Conſilij Indiarum Præſes, Epiſcopus Cordubenſis, prudentia & iuſtitia inſignis, H. S. E. Obijt ſexto Kal. Sextilis 1606.

DON IVAN DE ACVÑA.

EScriuì lo que ſupe de ſu vida en el capitulo de los Preſidentes de Caſtilla.

DON BERNARDINO DE VELASCO.

MARQVES De Salinas; Siruio mucho en las Indias, donde fue Virrey. Filipe III. le dio la Preſidencia de Indias. Murio en Madrid año mil y ſeiſcientos y diez y ſeys

Licen-

Licenciado don Fernando Carrillo.

TVVO Por patria à la ciudad de Cordoua, y por padres à Luys Muniz de Godoy, y à doña Eluira de Valençuela. Aprẽdio las primeras letras en el Colegio de la Compañia de IESVS, y dio principio à los Canones y Leyes en la Vniuerſidad de Oſſuna. Dexólos, y paſsò a Italia; eſtuuo en Roma 22. meſes, y fue dicipulo en ella de aquel grande orador Marco Antonio Mureto, de naciõ Frãces. Boluio à Eſpaña, y perſuadido de dõ Franciſco Pacheco Obiſpo de Cordoua, acabò en Salamanca ſus eſtudios. Entrò en la Corte, cõ intẽto de ſeguir la abogacia, y en poco tiẽpo ſe ygualò con los mejores. El Rey Filipe II. le dio plaça de Hijosdalgo en la Audiencia de Granada; otra de Valladolid; otra de Cõſultor en Sicilia, y otra de Regente en Napoles. No acetò ninguna. Diole al fin titulo de Cõſejero en ſu Conſejo Real, y Habito de Santiago, y en el año 1594. le mandó paſſar à Flandes cõ quatro mil ducados de ſueldo. En el titulo declara la razon q̃ tenia de embiarle à aquellos Payſes, cõ las palabras ſiguientes: *Porque cõuiene, como coſa de importancia, poner remedio en las coſas de los Eſtados Baxos, eſpecialmẽte para q̃ las de juſticia eſten en ſu punto, y tenga el Sereniſsimo Archiduque Alberto mi ſobrino y hermano vna perſona con quien cõſultar las deſte genero, q̃ ſea eminente en letras, de calidad, conciencia, y zelo de' ſeruicio de Dios, bien publico, y del Real: y para cõſeguir eſtos efectos, por concurrir eſtas partes en la perſona de don Hernãdo Carrillo, à quien he hecho de mi Conſejo, le nombro para ello.* Diole cõ el titulo vna Inſtrucciõ, q̃ contiene muchos cabos pertenecientes al buen gouierno de la juſticia y hazienda. El Rey Filipo III. otra, en q̃ le mãda diſpõga algunas coſas en el Imperio de Alemania, Reyno de Inglaterra, y Eſtados de Flandes, que tocauã a las pazes, q̃ deſpues aſſentó Iuan Fernandez de Velaſco Cõdeſtable de Caſtilla entre los Reynos de Eſpaña y Inglaterra. Aſsiſtio nueue años en los Payſes baxos. Diole el Rey titulo de Conſejero de la Camara, y antes q̃ ſalieſſe de Flandes para paſſar à Eſpaña, le ſuplicò por merced le mãdaſſe viſitar, por las muchas coſas q̃ auian entrado y paſſado por ſu mano (tan bien auia procedido, q̃ queria juſticia por ſu caſa) viſitaronle, y todos le dieron por buen Miniſtro. Llegò a Eſpaña, y paſsò por ſu mano aquella grã viſita del Conſejo de Hazienda, y Miniſtros del Eſtado, y huuo de condenaciones vn millon, y 600ij. ducados. Diole el Rey la Preſidencia de Haziẽda, y en ella de alcaualas pleyteadas, le ſacò cinco millones de principal. Y quando aquella Mageſtad fue

à la entrega de su hija la Reyna Christianissima de Francia, le acõpañò. Tuuo la Presidencia ocho años, y la de Indias cinco. Las mercedes q̃ en este tiempo le hizo fuerõ muchas, y muy grãdes en rẽtas y en calidad. He leydo algunas cosas impressas cõ su nõbre: entre otras vna informacion que hizo por mandado del Rey Filipe III. en razõ, q̃ pretendian los del Cõsejo de Estado, auian de preceder al Presidente de Hazienda en las juntas donde fuesse nombrado: en ella dize de si mismo, es el primer Letrado de su casa, desde q̃ Cordoua se ganò de Moros, y q̃ auia 300. años, que los de su familia se auiã casado siẽpre en ella. Era entero en dezir, y acõsejar à su Rey, y zeloso de q̃ se premiasse la virtud y valor de los vassallos: y si la cõdicion fuera mas dulce y afable, sin duda huuiera sido el primer Ministro de su tiẽpo; mas esta ciẽcia del conocimiẽto propio, y alcãçar victoria de si mismo, es de muy pocos: mas fuerte (dixo el Poeta) es el que se vẽce a si mismo, q̃ no el que sugeta muros, ciudades y Reynos:

Fortior est qui se, quàm qui fortissima vincit
Mœnia; nec virtus altiùs ire potest.

¶ Murio en Madrid Viernes à 23. de Abril 1622. años, y fue depositado su cuerpo en el Conuento de san Filipe del Orden de san Agustin, hasta que se trasladò à vna Capilla muy rica, que viuiendo edificò y dotò en Cordoua.

DON IVAN DE VILELA.

FVE Colegial del Colegio de S. Bartolome de Salamãca, Alcalde de Corte del Audiencia Real de Lima, y Oydor en la misma; fue promouido à la Presidencia de la Real Audiẽcia de Guadalajara, y Gouernador de la nueua Galicia. Mãdòle visitar el Rey Filipe III. la Real Audiẽcia de Mexico y Tribunales della, Oficiales y Ministros de su Real Haziẽda, y el Tribunal y Ministros de la Cruzada, y tomò cuẽta de lo procedido de su hazienda. En el año 1611. vino à la Corte à dar cuẽta de lo q̃ resultaua de sus comisiones, le hizo merced de darle titulo de Consejero de Indias y Cruzada. En el año 18. le dio el Consejo Real, y Habito de Santiago, y le mandò passar à Flandes, con oficio de Superintendente de la justicia militar, y del Consejo y Iunta de Guerra de aquellos estados, en que siruio hasta el año 1622. que el Rey don Filipe IIII. le mandò venir á seruir, y gouernar el Cõsejo de las Indias, y lo haze como tan platico, y entendido en las cosas de aquel mundo.

CON-

Digitized by

CONSEIO
DE LAS ORDENES.

TVVO Principio en el año 1489. y fin el Titulo de Maeſtres, tan tenido por ſu potẽcia y autoridad en la guerra; tomando los Reyes Catolicos para ſi, por conceſsion Apoſtolica del Papa Alexandro Sexto, titulo de Adminiſtradores perpetuos de los Maeſtrazgos. Alcançó eſta gracia de aquella Sãtidad don Franciſco de Rojas Comẽdador de Almodouar del Cãpo, y de Aceca, Embaxador de los Reyes en la Corte de Roma, en los Pontificados de Innocencio VIII. Alexandro VI. Pio III. y Iulio II. que fue vno de los notables Miniſtros que tuuieron en ſu ſeruicio. ¶ Tuuo la Orden de Santiago, deſde ſu origen, haſta el año 1499. cincuenta y tres Maeſtres. La de Calatraua treynta y ſeis. La de Alcantara treynta y ſiete. Cõponeſe el Conſejo de vn Preſidente, ſeis Conſejeros de Habito, vn Fiſcal, vn Secretario, y dos Eſcriuanos de Camara. En el ſe trata del gouierno de las Ordenes, adminiſtracion de la juſticia, y ſe conoce de las cauſas ciuiles y criminales de los Caualleros Freyles y ſubditos dellas: ſe examinan las informaciones de Habitos, y las viſitas de los Conuentos, Hermitas, Encomiendas, Caſas fuertes, Hoſpitales y Colegios, que tienẽ las Ordenes; y mandan obſeruar las difiniciones y acuerdos, que ſe eſtablecieron en los Capitulos generales; y ſe conſultá a ſu Mageſtad las Encomiendas mayores, Clauerias, Dignidades, Encomiẽdas, Prioratos, Beneficios, Retorias, Gouiernos, Alcaldias, y Alcaydias de Caſas fuertes que vacan; Regimientos, y Guardas mayores de dehesas. Comprehende la juriſdicion del Conſejo dos ciudades, 221. villas, y 75. aldeas. La Orden de Santiago, que fue la primera de Caualleria en Eſpaña, cõ nombre de Cofadria, por los años 1030. y ſe confirmò con nombre de Regla y Orden, por los años 1158. ſe diuide en 12. partidos, que ſe gouiernan por cinco Gouernadores Caualleros de Habito, y ſiete Alcaldes mayores Letrados. El partido de Ocaña tiene treinta y tres villas y aldeas, y

Gouernadot Cauallero. Partido A de Merida, tiene la ciudad, 14. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Villanueua de los Infantes, y Campo de Mõtiel, tiene 40. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Le- B rena, tiene 30. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Xerez, la ciudad sola, y Gouernador Cauallero. Partido de Caraua ca, sola, Alcalde mayor Letrado. Partido de Velez, 5. villas y al- C deas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Montãches, 11. villas y aldeas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Segura de Leon, 5. villas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Hornachos, la villa sola, Alcalde mayor Letrado. Partido de Segura de la Sierra, 14. villas y aldeas, Alcalde mayor Letrado. Partido de Castilla la vieja, que su cabeça es la villa de san Cebrian de Castro Torafe, 34. villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Tiene 84. Encomiendas, que su valor llega à docientos y treinta mil ducados. Los que posseen Encomiendas, son llamados Comẽdadores; y los que tienen el Habito, y no Encomienda, Caualleros de la Orden. ¶ Las Encomiendas, son:

Prouincia de Castilla.

LA Encomienda mayor de D Castilla, Ocaña, Villena, Monreal, Villarubia, Mõtalegre, Dos Barrios, Biedma, Santa Cruz de la Zarça, Mirabel, Los Bastimentos de Castilla, Villa Escusa de Aro, Villamayor, Campo de Critana, Socuellamos, Corral de Almaguer, Horcajo, Poçorubio, Caravaca, Moratalla, Aledo, y Totana, Soconos, Valdericote, Cieça, Segura de la Sierra, Yeze, Vcas, Torres y Cañamares, Mõtison y Chiclana, Alhambra y la Solana, Membrilla, Betmar, Carrizosa, Bastimentos del Campo de Montiel, Villahermosa, Villanueua de la Fuente, Montiel, y la Orsa.

Prouincia de Leon.

LA Encomienda mayor de E Leon, Azagua, Ribera, Fuẽte del Mestre, Los Santos, Villafranca, La Reyna, Guadalcanal, Los Bastimentos de la Prouincia de Leon, Hinojosa, Las Casas de Cordoua, La Puebla de Sancho-Perez, Bienvenida, Vsagre, Valencia del Ventoso.

Par-

Digitized by Google

Partido de Merida, Hornachos, y Montanches.

LA Encomienda de Merida, Hornachos, Palomas, Oliua, Alhame, Alcueſcar.

Partido de Caſtilla la vieja.

Caſtro Torane, Peña Vſende, Eſtriana, La Barra.

Encomiendas ſituadas.

LA Encomienda de Eſtepa, Paracuellos, Montijo, Mõ Hernando, Oreja, Lobon, Mora, Eſtremera, y Valdericote, Guelamo, Mures, y Benajufe, Caſtilleja de la Cueſta, Caſtroverde, Almẽdralejo, Montemolin, Medina de las Torres, Monaſterio, Calçadilla, Aguilarejo.

Corona de Aragon.

LA Encomienda mayor de Montaluan, Orcheta, Enguera, Muſeros, Sagra, y Cenete, Fradell.

¶ Y en el Reyno de Sicilia, La Encomienda de ſan Coloyro.

¶ Todas eſtas Encomiendas ſiruen en tiempo de guerra à ſu Rey con 368. lanças.

¶ Tambien prouee ſu Mageſtad muchos Prioratos, Retorias, y Beneficios en Freyles de la Orden de Santiago, con conſulta del Cõſejo, que ſon mas de 200. Y muchas Alcaydias, que algunas vezes las da à Caualleros ſin Habitos, con diſpenſacion del Papa.

¶ Tiene los Conuentos de Santiago de Vcles, San Marcos de Leon, Santiago de Seuilla, y ſeis Conuentos de Monjas, Santiſpiritus de Salamanca, Santa Fè de Toledo, Sãta Cruz de Valladolid, Santa Olalla de Merida, Santiago en Iunqueras de Barcelona, y Sãtiago en Granada. Y los Hoſpitales, Santiago en Toledo, Santiago en Cuẽca, Hoſpital de las Tiẽdas en Caſtilla la vieja, Hoſpital en el Conuento de ſan Marcos, Hoſpital en el Conuẽto de Vcles, y en Salamãca vn Colegio. ¶ Tiene algunos Hermitorios. Que ſon: Hermitorio de ſanta Maria de la Peña, cerca de la villa de Segura de la Sierra. Hermitorio de ſan Saluador de los Monaſterios, cerca de Almeſca. Hermitorio de Santa Maria de Cañamares, en el Campo de Monticl, y Hermitorio de ſan Anton, cerca del Alhambra.

LA Orden de Calatraua tiene cinco partidos, que se gouiernan por dos Gouernadores Caualleros de Habito, y tres Alcaldes mayores Letrados. Partido del Campo de Calatraua tiene 24. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Martos 15. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Almonazir de Zorita 8. villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Partido de Almodouar del Campo 14. villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Partido de Almaden vna villa y dos aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Tiene 54. Encomiẽdas, y en ellas las Dignidades siguientes: Encomienda mayor. Claueria. Encomienda mayor de Alcañiz. Priorato del Conuento Sacro. Sacristia mayor, y Obreria. Valen las Encomiendas ciento y diez mil ducados. Que son: Encomienda mayor de Calatraua. Claueria. Obreria. Viso, y Santa Cruz. Moral. Bolaños. Mançanares. Daymiel. Almagro. Montanchuelos. Poçuelo. Torroua. Carrion. Fuente el Moral, y Casas de Ciudad-Real. Val de Peñas. Castellanos. Alcolea. Puerto Llano. Almodouar del Campo. Mestança. Ballesteros. Corral de Caracuel. Castilceras. Herrera. Almoradiel. Lopera. Peña de Martos. Casas de Seuilla y Niebla. Cañaueral. Biuoras. Casas de Cordoua. Belmer. Hauanilla. Zorita. Vallaga. Casas de Toledo. Casas de Talauera. Casas de Plasencia. Auiñon y Verniches. Moratalaz. Malagon. Villarubia. Torres, y Canena. Villafranca. Ximena, y Heredamiento de Recena. Huerta de Val de Carauaño. Fuente el Emperador. Guadalerça. Piedra-Buena. ¶ En Aragon: La Encomienda mayor de Alcañiz. Monroyo, y Peñaroja. Fraxneda, y Rofals. Castelseras. Lagunarota, y Molinos. ¶ En Valencia: Bexus y Esteles. Beten. ¶ Todas estas Encomiendas sirue al Rey en tiẽpo de guerra con trecietas lanças. ¶ Proueense con consulta del mismo Consejo diez y siete Beneficios Curatos, que se titulan Priorats, y Retorias. * Priorato de Alcañiz. * Zorita. * Coronada. * Zuqueca. * Fuencaliente. * Granada. * Iaen. * Porcuna. * Seuilla. * Toledo. * Valencia. A estos onze Prioratos llaman, Formados, porque no tienen mas residencia que dos meses, y otros seis que no tienen renta, y gozan de las preeminencias que los demas. Tiene la Orden vn Conuento de Religiosos, Calatraua; y tres Conuentos de Monjas, La Assuncion de Almagro, San Saluador de Pinilla, San Felices de Burgos, y vn Colegio en Salamanca con ocho Colegiales; y tiene las Alcaydias siguientes. Que son: Calatraua. Zorita. Arjona, y Arjonilla, y Guarda mayor de Zacatena.

EL Orden de Alcantara tiene cinco Partidos, dos Caualleros Gouernadores, Caualleros de Habito, y tres Alcaldes mayores Letrados.

Letrados. Partido de Alcantara tiene 20. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de Villanueua de la Serena 19. villas y aldeas, y Gouernador Cauallero. Partido de las Broças, la villa, sin mas jurisdicion, y Alcalde mayor Letrado. Partido de Valencia de Alcantara, 4. Villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Partido de la Sierra de Gata, seis villas y aldeas, y Alcalde mayor Letrado. Tiene 38. Encomiendas. Que son: Encomiẽda mayor. Claueria. Sacristania. Laris. Santispiritus. Galiçuela. Adelfa. Helice. Zalamea. Herrera. Santiuañez. Castillo. Villasbuenas. Piedrabuena. Castilnouo. Porteçuelo. Almorcon. Eljas. Las Casas de Calatraua. Moralejas. Beluis. Benfayã. Peñafiel. La Madalena. Los Diezmos. Esparragal. Mayorga. Beluis, y Nauarra. Puebla. Los Hornos. Azeuche. La Portugaleza. Casas de Coria. Zeclauin. Peraleda. Quintana. Iuro de Badajoz, y Barrumbera.

¶ Todas estas Encomiendas siruen al Rey en tiempo de guerra con 138. lanças, y valen 94. mil ducados, que juntos con los de Santiago y Calatraua, mõtan 434. mil, 293. ducados.

¶ Tambien se dan las Alcaydias siguiẽtes a Caualleros del mismo Habito: Alcaydia de Alcantara, y su puente. Alcaydia de Valẽcia. Alcaydia de Azagala. Alcaydia de Bienqueréci. Alcaydia de Mazagela. La Casa de los Bodonales, cerca de Zalamea. Y Alcaydia de Almenara. ¶ En Alcantara ay vn Arcipreste de la Ordẽ, con jurisdiciõ, que conoce en primera instancia de las causas de todo su Arcipreſtazgo, y vn Cura. Prior del Conuẽto de Alcantara, tiene vso de Mitra y Baculo en sus Pontificales, y jurisdicion espiritual en Alcantara, y Arcipreſtazgo de Valencia. Prior de Zalamea, tiene jurisdicion en primera instancia en dos anexos que tiene. Prior de Magazela, tiene jurisdiciõ en primera instancia en todo su partido, y vso de Mitra y Baculo en sus Pontificales. ¶ En Villanueua de la Serena prouee dos Beneficios, y vna Capellania Real. Priorato de Rollan, y de la Madalena de Salamanca. Priorato de las Broças, y Curato de san Fabian. Beneficio Curato en Villa de Rey. Priorato de Santiuañez en Alcantara. Tres Beneficios en San Vicente. Vn Beneficio Curato en Valencia. Beneficio Curato en Cadahalso, en la Sierra de Gata. Vn Beneficio Curato en el Arquillo, tierra del Cõde de Osorno. ¶ Presenta tres Capellanes para la Capilla Real, y Administrador del Hospital de la villa de Sandino, Arçobispado de Burgos. ¶ Tiene en Alcantara vn Monasterio de Monjas dedicado a Santispiritus; y otros dos. Vno que mandò fundar Frey Antonio de Xerez Comendador de Piedrabuena, en la villa de Valencia. Y otro Garcia de Contreras, que se van edificando. Tambien tiene la Orden vn Colegio en Salamãca, cuyo

cuyo gouierno eſpiritual y temporal, como el reſto de las Ordenes eſtà ſubordinado al gouierno y direccion del Conſejo.

Los Conſejeros que en eſte año 1623. aſsiſten en el Conſejo, ſon,

¶ Don Luys Carrillo y Toledo, Marques de Caracena, ſu Preſidente.

¶ Don Iuan Serrano Zapata, natural de Auila, mi patria, es Licenciado por Salamanca; fue Colegial en el Colegio de Cuenca, leyò en ſu Vniuerſidad, ſuſtituyendo diferẽtes Catedras. El Rey Filipe III. le dio la Fiſcalia de Ordenes, Habito de Alcantara, y titulo de Conſejero.

¶ Don Antonio de Pedroſa, deſpues de auer ſido Alcalde mayor en la Audiẽcia de la Coruña, y Oydor de Valladolid, fue promouido al Conſejo de las Ordenes, y es del Habito de Calatraua.

¶ Licenciado don Iuan Coello de Contreras, fue Colegial en el Colegio de ſan Bartolome de Salamanca; graduoſe de Licenciado en ſu Vniuerſidad; fue Prouiſor de Cartagena, Pamplona, y Arçobiſpado de Burgos, Oydor de Valladolid, Alcalde de Caſa y Corte, del Conſejo de Ordenes, y es del Habito de Santiago.

¶ Licenciado don Iuan Ximenez de Occo, deſpues de auer ſido Catedratico de Canones en la Vniuerſidad de Hueſca, Oydor de Contos, Alcalde de Corte, y del Cõſejo Supremo de Nauarra; fue Fiſcal del Conſejo de las Ordenes, y Conſejero en el miſmo, es del Habito de Santiago.

¶ Licenciado don Luys de Villavicencio, fue Colegial en el Colegio de Cuenca de Salamanca, y en ſu Vniuerſidad Catedratico de Volumen, Oydor de Valladolid, del Conſejo de Ordenes, y es del Habito de Alcantara.

¶ Don Antonio de Caſtro Colegial de ſan Bartolome, Licẽciado por Salamanca, y Iuez de ſu Vniuerſidad, Alcalde de Hijosdalgo en la Chancilleria de Granada, Oydor de Valladolid, Fiſcal del Conſejo de Ordenes, Conſejero del miſmo, y es del Habito de Santiago.

¶ Licenciado don Iuan Chumacero, fue Colegial en el Colegio de ſan Bartolome de Salamãca, Catedratico de Codigo, de Volumen, y de Leyes de Propiedad. Eſcriuio vn tratado, que le titulò, *Dodecas Selectarum Diſputationum*; fue Oydor de Granada, viſitó aquella Vniuerſidad, el Colegio Real, y el de ſan Miguel; fue Fiſcal del Conſejo de las Ordenes, y Conſejero, es del Habito de Santiago.

* En el dia que ſe imprimia eſte papel, no tenia el Conſejo Fiſcal.

* Tiene vn Secretario, que refrenda

frenda las mercedes, Habitos, Encomiẽdas, y deſpachos que firma ſu Mageſtad, y los conſulta, como tambiẽ los Prioratos, Beneficios, y Oficios de las Ordenes. ¶ Y dos Eſcriuanos de la Camara. Vno q̃ deſpacha lo perteneciente a la Orden de Santiago, que no vá firmado de ſu Mageſtad; y lo que ha de yr firmado lo remite, con acuerdo del Conſejo, al Secretario, para que lo firme y refrende; y otro deſpacha lo que toca à las Ordenes de Calatraua y Alcantara.

¶ Tiene dos Relatores, y los Miniſtros que pide la grandeza del Conſejo.

***

Los Preſidentes que han ſido deſte Conſejo, ſon,

DON Garcia Manrique Conde de Oſorno, que fue gran perſona en el Reynado del Emperador.

¶ Don Diego de Mendoça Cõde de Melito, y Duque de Francavila, y Virrey de Valencia.

¶ Don Franciſco Hurtado de Mendoça Cõde de Monte Agudo, y Marques de Almaçá, Guarda mayor del Rey Filipe II. Embaxador en Alemania, Virrey y Capitan general de Nauarra, del Conſejo de Eſtado y Guerra, y Preſidente de Ordenes, raro en ingenio, y virtud.

¶ Don Antonio de Padilla; fue Preſidente de Ordenes, y de las Indias.

¶ Don Franciſco Zapata Conde de Barajas, Preſidente de Ordenes, y del Supremo de Caſtilla.

¶ Don Iuan Idiaquez, ſingular Miniſtro en los Reynados de los Reyes Filipe Segũdo y Tercero. Tengo mucho que dezir de ſu prudencia en la Vida del Rey dõ Filipe Tercero, y del parecer que tenia, de que los Miniſtros publicos, para cumplir mejor con las cargas de ſus obligaciones, no hã de aceptar muchos cargos.

¶ Don Luis Carrillo y Toledo Marques de Caracena, del Habito de Santiago, Gouernador de Galicia, y Virrey de Valencia; en ſu tiempo fueron expelidos de aquel Reyno los Moriſcos.

Paſsò a ſer Preſidente de Ordenes.

CONSEIO
DE HAZIENDA Y CONTADVRIA MAYOR DELLA.

ESte Titulo le dio el Rey Filipe III. en el año mil seiscientos y dos, como consta de la nueua Recopilacion. Escriuo el estado presente que aora tiene, y las partes de que se compone, siguiendo las ordenanças con que se dispone el gouierno del hazienda, de cuyo medio depende la conseruacion de vn Imperio tã dilatado; y dexo lo muy antiguo, que con menos Ministros se gouernaua lo que conuenia para su augmento y mejora. Tiene el Consejo vn Presidente, que comprehende con su prouidencia y prudencia los Tribunales que se ocupan en el despacho de tantas cosas como en ellos se determiná. Componese del Consejo de Hazienda, Cõtaduria mayor della, y Contaduria mayor de cuentas. El Consejo es cabeça de los demas, donde por mayor se trata del gouierno della, y de las prouisiones generales que se hazen en cada año, para el sustento de las Casas Reales, armadas, exercitos, fronteras, presidios, Consejos, y otros sueldos; y se trata de arrendar y administrar por mayor, y se da forma para el mas cierto beneficio del hazienda, y se hazen asiẽtos con hombres de negocios. Filipe II. en la ordenança tercera del Consejo, manda se escusen, como cosa dañosa para su hazienda Real. Embia Comissarios a diferẽtes Administradores; se tratan ventas de alcaualas, tercias, oficios, tierras, esenciones de lugares, de lo que se acostumbra à vender; y se cõfieren las dudas que resultan de los asientos y ventas, arbitrios, y otras cosas procedidas de lo que no llega à ser pleyto; se consideran las materias de arbitrios, y expedientes justos, y cõuenientes para el augmento della, y se haze con mandato particular del Rey. Se despacha lo que se libra y paga por cedula firmada del Rey, y señalada por todos los del Consejo, exceptuando lo que se libra en el

Consejo

Consejo de Camara, que son cedulas de merced de juro, ò de marauedis, por vna vez; salarios de tenencias, Escriuanias de rentas, asientos de continos, con suplemento de residencias. Cada año se hazen tanteos y biláços del estado del hazienda, y lo consultan al Rey. Tiene el Cõsejo vn semanero, que es Cõsejero del mismo, que por semanas ve, passa, y corrije las cedulas y despachos que se acuerdan en el Consejo. En el assisten dos del Consejo Real de Castilla los Martes, Iueues, y Sabados, por las tardes, y con ellos se confieren y tratan los negocios mas graues que ocurren en el Cõsejo.

Tribunal de Oydores, donde se ven en justicia los pleytos que resultan del gouierno y administracion del hazienda sobre rentas reales, pechos y derechos, y cõtra Arrendadores, Tesoreros, Receptores, Fieles, Cogedores, y otras qualesquier personas que hizieré fraudes, ligas, y monipodios de las rentas Reales, que impidieren el beneficio y cobrãça dellas, y de los pleitos que manan de encabeçamientos generales, repartimiẽtos, echamientos de rẽtas, y de los que resultã de las posturas, pujas, remates, y prometidos; y los pleitos arduos que se remiten en caso de discordia, que tratan ciudades, ò villas de voto en Cortes, y en algunos otros casos. En la reuista dellos assisten los del Cõsejo Real que entran en el de Hazienda.

Ay vn Tribunal con titulo de Contaduria mayor de Hazienda, que se compone de Consejeros de capa y espada, y le pertenece administrar, beneficiar, y cobrar por menor la haziẽda ordinaria; arrienda, y encabeça las rentas; toma fianças que dan los Tesoreros, Arrendadores y Administradores, y los que se ocupan en qualesquier cobranças de rẽtas. Despacha juezes para el abono de fiãças; da recudimientos, nombra Executores; da prouisiones, conforme à las condiciones de los encabeçamientos y arrendamiẽtos; los que se hazen de los Almojarifazgos, Maestrazgos, Salinas, y otros quantiosos, los efetua con parecer del Consejo. Quando no se arriendan, embia Administradores, que administran y benefician. Hazen consignaciones y priuilegios, que se dan por cedulas Reales; señala los priuilegios de juros y mercedes, y los desembargos dellos: da cartas y sobrecartas para la cobrança de juros, priuilegios y libranças: despacha cartas, y recetorias, para que se acuda con las tercias, alcaualas, seruicio ordinario y extraordinario, y otros qualesquier marauedis à los Tesoreros y Recetores; y sino pagan a tiempo, dan contra ellos cartas y sobrecartas.

Contaduria mayor de Cuentas, en ella se toman las cuentas à Tesoreros, Receptores, Administradores, Proueedores de fronteras, de armadas y galeras, y Comissarios

rios nombrados por ellos, y à Pagadores de armadas, y à las perſonas con quien ſe ha tomado aſsiẽto ſobre diuerſas prouiſiones para la Caſa Real, Italia, y Flandes, y à todos los Miniſtros en cuyo poder aya entrado hazienda del Rey.

Los Miniſtros que tiene el Conſejo, ſon,

SV Preſidente Don Iuan Roco Campofrio. ¶ Licenciado Gilimon de la Mota. ¶ Licẽciado don Diego de Corral y Arellano. ¶ Licenciado Garci Perez Araciel. Todos tres del Conſejo Real, y del Habito de Santiago.

¶ Don Pedro Meſia de Touar del Habito de Santiago.

¶ Don Diego Sarmiento de Acuña Conde de Gondomar del Habito de Calatraua.

* Diego de Herrera. * Luis de Alarcon. * Iuan de Gamboa del Habito de Sãtiago. * Iuan de Soria. * Iuan de la Serna del Habito de Calatraua. * Iuan de Pedroſa. * Miguel de Peñarieta del Habito de Santiago. * Pedro de Veſga. * Don Antonio Sarmiẽto de Acuña del Habito de ſan Iuan. * Tomas de Angulo. * Fiſcal el Doctor Marciel Gonçalez.

¶ Eſte Conſejo tiene dos Secretarios. Al vno le perrenece el deſpacho de lo de aliende el Tajo, y lo es Iuan Rodriguez Nuñez: y al ſegundo le toca lo de aquende el Tajo, y lo es Pedro de Leçama.

Los Oydores que aſsiſten en la Contaduria mayor de Hazienda, ſon,

LIcenciado dõ Luis de Mercado, deſpues de auer ſido Alcalde de Seuilla y de Valladolid, fue Oydor de la Contaduria mayor de Hazienda.

¶ Dõ Lorenço Ramirez de Prado, primero fue electo por Conſejero del Cõſejo Real de Capuana, en Napoles, y ſin yr à ſeruir ſe le dio la Contaduria mayor.

¶ Licenciado don Antonio Cãporedondo, deſpues de auer ſido Retor de la Vniuerſidad de Valladolid, Catedratico de leyes en ella, Colegial de ſan Bartolome de Salamanca, Alcalde del crimẽ en Granada, y Oydor en la miſma Chancilleria, Oydor de Valladolid, fue de la Contaduria mayor de Hazienda.

¶ Don Frãciſco de Morales, deſpues de auer ſido Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y Catedratico de Leyes en ſu Vniuerſidad, Alcalde de Hijoſdalgo en la Chancilleria de Granada, y Oydor en la miſma Audiẽcia, fue de la Contaduria mayor de Hazienda.

¶ Don Antonio de Contreras, deſpues

deſpues de auer ſido Colegial en el Colegio de Ouiedo, en la Vniuerſidad de Salamanca, y juez mayor de Vizcaya, fue de la Contaduria mayor de Hazienda.

¶El Licẽciado Bartolome Marquez de Prado, deſpues de auer ſido Colegial del Colegio del Arçobiſpo de Salamãca, Oydor del Conſejo de Nauarra, Viſitador del Colegio de ſanta Catalina de la Vniuerſidad del Burgo de Oſma, y de la Audiencia de Canaria, Oydor de Granada, fue de la Contaduria mayor de Hazienda.

¶Fiſcal el Dotor Marciel Gẽçalez.

Los que aſsiſten en la Cõtaduria mayor de Cuentas, ſon,

LVis de Alarcon. *Pedro de Veſga. *Iuã de Parra. *Iuã Muñoz de Eſcobar. * Dõ Aluaro de Quiñones del Habito de Santiago. *Don Gabriel de Alarcon del Habito de Santiago. * Don Iuan de Lira. Y Fiſcal Diego Rodriguez de Torres.

¶ En eſta Contaduria ſiruen muchos Contadores de reſultas: vnos con titulo del Rey: otros con nombramiento del Preſidente. Quatro ordenadores de Cuentas, y Oficiales de libros.

***

Los Miniſtros que deſpachan los negocios que reſultan del Conſejo, y Contaduria, ſon,

DOS Contadores de la razõ y penas de Camara. Tomã la razon de los aſsiẽtos que ſe hazen: deſpachan libranças de lo q̃ ſe conſigna à hõbres de negocios en deudas extraordinarias, y aſsiſten en el arca de tres llaues, para dar razon de lo que en ella entra, y tienen la cuenta y razon de las penas de Camara, y de lo que ſe cobra dellas, y entra en poder del Receptor general de penas de Camara de la Corte, y toman razon de lo que ſe libra por la Cruzada. Tiene eſtos oficios Antonio Gõçalez de Legarda, y Simon Vazquez.

¶ Eſcriuano mayor de Rentas, ante quien ſe hazen los arrendamientos de rentas arrendables del Reyno, y encabeçamiẽtos generales de las rentas Reales que pagan las ciudades, villas y lugares, y deſpachos pertenecientes a ellos, y ſe deſpachan recudimientos de las rentas que ſe arriendan, y Recetorias para la cobrança de las rentas Reales, y ſeruicio ordinario y extraordinario que pagã, aſsi en encabeçamiento, como en adminiſtracion. Tiene eſte oficio Domingo de la Torre Rucauado.

¶ Contadores de relaciones, tienen en ſus libros la cuenta y razõ de todas las alcaualas, tercias, y

rẽtas del Reyno, que ſu Mageſtad goza en los de Caſtilla, y de todo lo ſituado, vendido, y cõſignado, y las nouedades que ſe ofrecen en reducciones de juros, y crecimiẽtos dellos; y es oficio de tanta cõfiança, que es el fiel dõde ſe guarda juſticia à los intereſſados en la Real hazienda por ſus juros y cõſignaciones, dando a cada vno ſu lugar y prelacion; q̃ lo vno y otro importa más de cinco millones. Deſpachan libranças de lo que ſe libra en las fincas de las rẽtas del ſeruicio ordinario y extraordinario, y caſas de moneda del Reyno: dan ſobrecartas para que los Teſoreros y Arrendadores paguẽ a los dueños de juros, y libranças.

¶ Dan fees por antelacion, para que los Teſoreros y Arrẽdadores paguen por antelaciõ; y fees por antelacion, para que den ſus cuẽtas en la Contaduria mayor de Hazienda. Hazẽ aueriguaciones de intereſſes de aſsientos, conſumos de libranças de hombres de negocios, y otras cartas de tierras de Vizcaya, y relacion de coſas extraordinarias, y ſe pone cobro en el ſeruicio ordinario y extraordinario que concede el Reyno al Rey cada tres años; moneda forera, y ſeruicio de galeotes, y dan recetas generales y particulares a la Contaduria mayor de Cuẽtas, para la comprouacion de los cargos; y acude y ſirue en otras coſas de grande ocupacion y mõta. Los que tienen eſtos Oficion, ſon, Iuã Ladron de Gueuara, y Alonſo de Yepes.

¶ Contadores de Mercedes, deſpachã los priuilegios perpetuos al quitar, y de por vida, y mercedes que ſe hazen ſobre las rentas reales, y libramientos de juros q̃ ſe deſempeñan à ſus dueños, que los tienen en nombre del Rey, para que ſus Teſoreros, ò el Depoſitario general entregue el principal à ſus dueños, no ſiendo de mayorazgo. Deſpachan cartas de deſembargo, para que Teſoreros y Arrendadores de las rẽtas Reales paguen a los dueños de los juros. Gloſſan en ſus libros los juros que ſe obligan por fianças de rentas Reales, y perſonas particulares, para que ſus dueños no puedan diſponer dellos ſin acudir à la gloſſa. Deſpachan los cõſumos que ſe hazen de los juros que ſe conſumẽ a los dueños que los tienen para venderſe a otros, y las cartas pertenecientes a la materia de juros. Dan deſpachos conuenientes para minas y teſoros q̃ ſe deſcubren en el Reyno, y para los monederos y obreros de las caſas de moneda; y tienen los libros de lo ſaluado donde ſe eſcriuen los priuilegios y mercedes q̃ ſe hazen a ciudades y concejos de mercados, ferias, y eſſenciones, y las que ſe hazen a perſonas particulares; y deſpachan los priuilegios de alcaualas vendidas en el Reyno. Tienen eſtos oficios Frãciſco de Monçon y Hernando de Valencia.

¶ Contadores de ſueldo, tenencias y acoſtamientos. Toman razon

zon de las nominas de los salarios que se pagan à Presidentes, Consejeros, Ministros, y criados Reales; y la de Capitan general de las guardas, y Capitanes de las mismas guardas, de sus Tenientes, y Cõtadores particulares del sueldo, Pagador, Alcaldes, y otros oficiales, y de los Capitanes ordinarios de mar, y infanteria, y de los juramentos que por sus oficios hazẽ ante vno de los Secretarios del Consejo de guerra, y toman la razon de las cedulas de jubilaciõ, que se dan à las personas que han seruido en estos exercicios, y de las cedulas que se despachã, en que se libra sueldo à las guardas, y en el Pagador dellas, ò Tesorero general; despachan libranças de sueldos, tenencias, y acostamiẽtos, en virtud de cedulas del Rey; hazen aueriguaciones de deudas que el Rey deua à diferentes personas, ò Concejos, assi de sueldo, como de bastimentos, dineros, y otras cosas que los Concejos dan à la gente de las guardas. Toman la razon de los titulos de Alcaydes de Castillos, y Fortalezas del Reyno, y pleyto omenage q̃ hazen, de actos de possession, inuentarios de municiones, armas, y cosas que tienen las fortalezas y castillos; despachã priuilegios de los salarios de tenẽcias, que por merced se situan, ò venta que se haze dellos. Toman razon, y traslado de los titulos de acostamientos q̃ se dan à personas particulares, y de los que gozan los fabricadores de nauios: dan receptas para la comprouacion de las cuẽtas que se han de tomar à los Pagadores, y personas de que se tiene razon en los libros del sueldo. ¶ Tienen este oficio Diego de Olmos, y dõ Diego Lopez de Gogenaga.

¶ Contadores de penas de Camara tienen la cuenta y razon de las penas de Camara, que se aplican en el Reyno para la del Rey, y de lo que se cobra dellas, y entra en poder del Receptor general de penas de Camara de la Corte; y toma razõ de lo que se libra por la Cruzada. ¶ Tienẽ estos oficios Antonio Gonçalez de Legarda, y Simon Vazquez.

¶ Estos Ministros hazen relacion en el Consejo de lo que les pertenece, y se despacha por las mañanas; y si el negocio tiene dificultad, se remite al Consejo de la tarde, y se halla presente el Cõtador à quien toca, y haze la relacion.

¶ Ay dos Tesoreros generales, que son, don Mateo Yuañez de Segouia del Habito de Calatraua, y don Baltasar Ximenez de Gongora del Habito de Sãtiago. Entra en su poder lo que procede de la hazienda suelta que està por consignar, y otras partidas procedidas de deudas extraordinarias, y de otros generos, y lo que se consigna para el sustento de las Casas Reales, y otras cosas.

¶ Ay vn Receptor general de penas de Camara, en cuyo poder entra lo que procede de lo que

los juezes aplican en las condenaciones y ſentencias a la Camara del Rey. ¶ Tiene eſte oficio Iuan de Salazar del Habito de Santiago, y Secretario del Rey.

Los Preſidentes que ha tenido el Conſejo de Hazienda, ſon,

EL Licẽciado Iuan de Ouãdo, que tuuo juntas las Preſidencias de Hazienda y de las Indias.

¶ El Licenciado Hernando de Vega, Preſidente de Hazienda y de las Indias.

¶ Licenciado Rodrigo Vazquez de Arce, Preſidente de Hazienda y de Caſtilla.

¶ Don Frãciſco de Rojas Marques de Poça.

¶ El Licenciado Paulo de Laguna, Preſidente de Hazienda y de las Indias.

¶ El Licenciado don Iuan de Acuña, Preſidente de Hazienda, de las Indias y Caſtilla.

¶ El Licenciado don Fernando Carrillo, Preſidente de Hazienda y de las Indias.

¶ Doctor don Iuan Roco Cãpofrio del Habito de Alcantara, que ſirue la Preſidencia; ſiruio en Flandes al Archiduque Alberto en muchas coſas; fue Inquiſidor de Valladolid; reformò la Vniuerſidad de Salamanca; Filipe Tercero le dio titulo de Conſejero en el Supremo de la Inquiſicion, y el miſmo la Preſidencia.

CON-

Digitized by Google

CONSEIO DE ESTADO DE PORTVGAL.

POR el año mil y quinientos y ochenta y dos, tomãdo la poſſeſsion del Reyno de Portugal el Prudente y Poderoſo Monarca don Filipe Segundo, tuuo principio el Conſejo, para gouernar el nueuo y feliciſsimo Reyno de Portugal, dotado de tantas coſas precioſas, que ſe lleuaron las plumas de los mejores diſcurſos, y las celebraron con ſuperiores eſtilos, con los prodigioſos hechos de ſus leales vaſſallos, que con la eſpada y largas nauegaciones deſcubrieron otro mundo, y fixaron ſus eſtandartes y triunfos en la parte donde el Sol tiene ſu Oriente, que con los primeros rayos de ſu luz va notificãdo al Orbe las proezas de ſu gente, tan raras y peregrinas, que es meneſter nueua fama para contar ſus grandezas, porque la antigua no baſta; ſiendo los primeros hombres que ſembraron en el Indo la ſemilla de la palabra diuina, aumentada con el riego de ſu ſangre, haziendoſe mas glorioſos cõ las palmas del martyrio; y en Africa con el valor de ſus armas, enfrenando con ellas la ſoberuia de ſus regiones y Reyes. Tiene ſu aſſiento el Reyno en lo mas apartado de la Eſpaña Luſitanica. Cõſta de diez y ocho ciudades, que ſon, Lisboa, Ebora, Coimbra, Leyria, Porto, Braga, Bragança, Miranda, Guarda, Lamego, Viſeo, Elues, Portalegre, Beja, Silues, Tauila, Faro y Lago; quatrocientas y treze villas, y 251. Concejos. Tiene de largo deſde el Cabo de ſan Vicente haſta Camiña, que ſon los puntos mas diſtantes, cien leguas, y de ancho treynta y cinco; y en ſu circunferẽcia 850. millas, las quatrociẽtas de

de coſta de mar: todo el Reyno haze figura larga y eſtrecha: dichoſo entre los demas de Eſpaña, por la fecundidad de lo que la naturaleza ha producido y criado; compueſto de muchos valles y ſierras, amenas, y deleytoſas: vna dellas, la de Sintra, vltima del Occidente, tiene cargo de ſuſtentar à Lisboa de diferencias de frutas, de flores y de regalos. Otro prodigio es la multitud de fuentes criſtalinas de lindas aguas, y puras. El Licenciado Duarte Nuñez Oydor del Conſejo Real de Portugal, en la deſcripcion de aquel Reyno, dize tiene 25ſ. fuentes, que muchas dellas paſſan por mineros precioſos de oro y plata. Eſto le mouio à Eſtrabon, para engrandecer la templança de los Portugueſes, diziendo, que beuian agua ſin acordarſe del vino, por gozar de la ſalud de ſus fuentes. Y el Doctor Iuan de Barros Oydor del miſmo Conſejo, en la Geographia de Duero y Minio, que tiene manueſcrita Iuan Baptiſta Lauaña Coroniſta de Portugal, dize, que en treze leguas que ay entre Duero y Minio, ay mas de 3ſ. fuentes; y que bañan ſus terminos, y lo interior de la tierra ocho rios nauegables; y en dos leguas que Braga tiene de termino, ſuſtenta treze mil cabeças de ganado; y que en eſtas treze leguas ay dos ciudades, Braga y Oporto, nueue villas muy grandes, diez y nueue medianas, ſeſenta y ocho Concejos, onze Caſtillos, dos Igleſias Catedrales, cinco Colegiatas, y ſetenta y vn Cõuentos, tres mil hermitas, y 130. Abadias; y ſi ſe huuiera de hiſtoriar lo que eſcriue de ſus frutos, la naturaleza propia ſe admirara de ſus partos. El reſto del Reyno abunda de multitud de coſas admirables. Tiene baños para curar ſus dolencias, y veynte y quatro rios conocidos por ſus nombres; en el mueren Guadiana, y Minio con ſu peſca, y los poderoſos rios Duero y Tajo con ſus arenas de oro. De los granos que ſe ſacaron del Tajo, mandò el Rey don Iuan Tercero hazer vn cetro para celebrar ſus Cortes; tiene minas de oro, plata, eſtaño, plomo, hierro, criſtal, jacintos, turqueſas, agathas, jaſpes, marmoles blancos y negros, y abunda de pan, vino, azeyte, ſal, miel, cera, frutas, ganado; y de peſcado que le dan el mar y rios; y à ſu puerto de Lisboa llegan con ſus tributos precioſos vna parte del Africa, Etiopia, Arabia, Perſia, la India, y las Iſlas del Oceano, ofreciendo a ſu grandeza ſu oloroſa eſpecieria, pimienta, clauo, canela, gengibre, nuez moſcada, cinamomo, malagata, galanga, diamantes, rubies, eſmeraldas, zafiros, amatiſtes, balajes, jacintos, topazios, criſolitos, turqueſas, ſardonicos, cornerinas, agathas, perlas, piedras beçares, ambar, almizcle, menguy, algalia, eſtoraque, incenſio, canfora, ſpica, nardo, calambuco, cedro,

tedro, ébano, marfil, aloe, bra-
sil, palo de hierro, angelin, alca-
tifas de Persia, colchas de Ben-
gala, caniquies, bengalas, bofe-
tanes, açucar, conserues, pas-
tel, añir, monos, micos, ximios,
papagayos, cocos, negros y ne-
gras en gran cantidad, y de la
China llegan porcelanas, mesas,
escritorios, sedas, y tapizerias
bordadas; llegando toda esta ri-
queza à sugetarse a las leyes des-
te dilatado Imperio. Portugal es
la puerta por donde entran y sa-
len, para que las goze el mundo.
Tiene tres Arçobispados, diez
Obispados, tres Vniuersidades,
tres Inquisiciones, infinitas Aba-
dias, y muchos Corregimientos;
Consejo de Estado y Guerra, Cō-
sejo de Conciencia y Ordenes,
Consejo de la Hazienda, y en
el Reyno dos Chancillerias, siete
puertos, y docientas puentes fa-
bricadas con grandeza, muchos
Conuentos de todas Ordenes, y
en mi cuenta passan de quatro-
cientos y treynta de Religiosos y
Monjas; el mas principal es el de
Alcobaça, del Orden de san Ber-
nardo: tuuo en vn tiempo mil
Monjes, que diuididos por sus
horas en las de la noche y dia can-
tauan à Dios las proezas de sus
misericordias. Tiene la Abadia
treze villas, y muchas aldeas, que
en lo espiritual y temporal la re-
conocen. Quatro puertos de em-
barcacion, y dos torres fuertes;
y el Abad presenta todos los be-
neficios, y oficios deste distrito.

A El Abadia es prouision de su Ma-
gestad; y fue Abad della el Car-
denal Rey don Enrique, y lo es
en este año el Infante de Castilla
don Fernando Cardenal y Arço-
bispo de Toledo. Deste mismo
habito del Orden de san Bernar-
do tiene treynta y quatro Con-
B uētos de Monjas, y en ellos 3000.
Religiosas, los mas nombrados,
Odibelas, que tiene quinientas
Monjas, y el de Corban 300. Tie-
ne tres Ordenes Militares, la de
Christus, que tiene quatrocientas
y cincuenta y quatro Encomien-
das; la de Santiago, que tiene se-
senta Encomiendas, y la de Auis
C 43. q̄ estan valuadas en 426 ij. cru-
zados, sin quarenta y cinco Enco-
miendas que prouee el Duque de
Bragança, y quarenta y cinco que
estan anejas à los Conuentos del
Orden, que estā valuadas en 60 ij.
cruzados. Ha tenido nouenta y
seys Santos, que nacieron en su
D Reyno, Martyres y Confessores;
vn Papa, algunos Cardenales, mu
chos Obispos, Escritores y Capi-
tanes famosos; vno dellos Viria-
to, tan celebrado en las historias
Romanas; y dos Maestres del Or-
den Militar de S. Iuan. Tiene 14.
cuerpos santos, muchas reliquias,
E Imagines de deuocion, y lugares
sagrados edificados cō grandeza.
Ha tenido tres fundadores de Re-
ligiones; el beato Amadeo, q̄ fun-
dò en Italia el Orden de los Ama-
deos, y profetizò a Sixto IIII. que
seria Pontifice, y quando lo fue, le
ordenò de Missa, y le dio titulo de
su

ſu Confeſſor, y Secretario. Tambien profetizò a los Reyes Catolicos, que les daria Dios vn hijo, que fue el gran Principe don Iuan.

¶ Doña Beatriz de Silua, hermana del Beato Amadeo, ſeñora de rara y extraordinaria virtud, fundò la Orden de la Concepcion ſantiſsima de nueſtra Señora; y en nueſtro ſiglo fundò el Orden de la Hoſpitalidad de los enfermos el venerable Padre Iuan de Dios.

¶ Tiene muchos ſeñores de Titulo, Duques, Marqueſes, Condes, vn Vizconde y vn Varõ. Vno de los muy grandes es, el Duque de Bragança, que tiene 85ij. vaſſallos, y en ocaſiones de armas ha ſeruido à ſus Reyes con 20ij. hombres de guerra. Tiene vna ciudad, 48. villas, y muchos lugares, y de prouiſion 45. Encomiendas de Chriſto, 1300. oficios de Iuſticia, muchas Alcaydias de a 200. y de a 300. cruzados; y preſenta beneficios Eccleſiaſticos, algunos de valor de 2ij. cruzados, y de 1500. Tiene 500. criados, la mayor parte nobles, y ſus rentas llegan a 160ij. cruzados. Y tengo por grandeza deſte Reyno, que ninguno ſe puede titular, Don, ſin particular licẽcia y cedula de ſu Rey.

¶ De todo eſte compueſto es la cabeça Lisboa; ella ſola es vn Reyno de por ſi, donde ſe juntan variedad de naciones a conferir los aumentos de ſus haziendas y tratos. Tiene de largo dos leguas, fixando vn punto en el Conuento de Belen, y otro en ſan Benito el viejo. El numero de ſus caſas es 27ij. y el de ſu pueblo nunca ſe ha podido ajuſtar. Los mas curioſos la dan 500ij. perſonas. Los jardines y caſas de recreacion paſſan de ſiete mil. Tiene quarenta Parroquias, y 3388. Cofadres del Sacramento, que aſſiſtieron en la proceſsion del Corpus Chriſti en el año 1619. que el Rey Filipe Tercero eſtuuo en Lisboa. Tiene veynte y quatro Monaſterios de Religioſos, y en ellos 1465. y de Monjas diez y ocho Conuentos, y en ellos 1833. Religioſas; quatro Recogimientos, vn Hoſpital, y Caſa de Miſericordia, por cuya orden ſe curaron en el año 1618. 11150. enfermos de todas enfermedades; y ſe dixeron por los bienhechores y difuntos 28ij272. Miſſas. Sus rentas llegan, y muchas vezes paſſan de 34ij. cruzados. Caſan huerfanas; reſcatan cautiuos; ayudan à los pobres vergonçantes, y a los peregrinos, y paſſageros pobres; entierran a los que mueren en la mar y carceles; y pagan las deudas a los que eſtã preſos por ellas: y es la mayor coſa que oy ſe conoce en la Chriſtiandad. Bañala el mar Occeano, que haze a la ciudad mas apazible y viſtoſa, ſin los muchos baxeles que acuden a ſu puerto, de Flandes, Alemania, Inglaterra, Irlanda, Francia, Italia, y de los Reynos de Eſpaña. Deſta ciudad parten las naos que

van

van á la India, y se embarcan cada año de gente de guerra y mar cinco mil personas.

¶ Parte desta Corona es la India Oriental, adquirida con nauegaciones y armas. Diré sumandolo en breue los progressos de aquel Orbe abundante de riquezas no sabidas, hasta que los Portugueses penetraron aquellos mares y tierras. Tiene la India por terminos el Cabo de Buena Esperança en la Cafraria, y el de Liampo en la China, distantes vno de otro por la costa quatro mil leguas, sin lo que rodean las playas de los mares Rojo y Ormuz, que son mil y docientas. En estos puntos se comprehende la mitad de Africa, toda el Asia, è inumerables Islas adjacentes. Diuidense las 4000. leguas de costa en siete limites. El primero se termina en el Cabo de Buena Esperança, y boca del mar Rojo. Segundo, con la boca del mar Rojo, y del de Ormuz. Tercero, con el mar de Ormuz, y con el rio Indo. Quarto, con el Indo y Cabo de Comori. Quinto, con este Cabo y rio Ganges. Sexto, con el Ganges y Cabo de Sincapura. Septimo, con este Cabo y con el de Liampo. El primero, comprehende por la marina muchos Reynos de la Cafraria, y el rico de Inonomotapa, señor de las minas de oro de Africa, el de Zofala, Mozambique, Chiloa, Penoba, Melinde, Pato, Braua, Inogodojo, y otros muchos. El segundo, contiene la region de la Arabia. El tercero, los Reynos de Ormuz, parte del Reyno de Persia, los de Guadel, Sinde, y parte del de Cambaya. El quarto, contiene lo que se llama la India, en que se incluye parte de la Cambaya de Cam, Canara, y del Malabar, posseydo de muchos Reyes. El quinto, contiene lo que se dize Choromandel, y Oelja. El sexto. Los Reynos de Bengala, Pegu, Tanacarin: Tiene diez y seys ciudades, muchas villas y aldeas, Colonias de Portugueses, siete Iglesias Catedrales, cincuenta y quatro Conuentos de Religiosos Dominicos, Franciscos, Agustinos, y Compañia de IESVS, Iglesias Parroquiales, y Oratorios infinitos, sin los Conuentos è Iglesias que ay en los sesenta y seys Reynos de las Islas del Iapon. Tiene para su defensa treynta y seys Castillos, y arsenales para fabricar galeotas y fustas, y almazenes de pertrechos y armas. Y en Goa ciudad Metropoli, y Primada de la India, donde reside el Virrey, tiene Inquisicion, y los Tribunales de Hazienda, Contaduria, y Chancilleria. Es ciudad murada, y tan numerosa de gente, que sin la Iglesia mayor tiene treynta Parroquias y Oratorios, y nueue Conuentos de Religiosos. De aqui parten, y de Cochin la especeria, y lo bueno que viene de aquel Orbe. En dos cosas han sido los Portugueses dichosos en aquel Reyno.

La

La primera, que desde que adquirieron la India, han sido tan leales à sus Reyes, que ninguno pretendio de los que le han gouernado, alterar el sossiego, ni voluntad de sus Reyes. La segunda, que el primer santo canonizado de ambas Indias, le tocò a la India Portugal, que fue el santo Padre Frãcisco Xauier de la Compañia de IESVS, Apostol de aquellas gentes.

¶ Otra parte del Reyno de Portugal es el Brasil, que tiene 400. leguas, que se diuiden en ocho gouiernos, ó Capitanias. De la bondad de sus ayres, y abundancia de frutos de la tierra escriuio Pedro de Magallanes vna Historia en lengua Portuguesa, muy erudita y curiosa. Lo principal que viene desta India para España, es, açucar, algodõ, balsamo, papagayos, palo brasil, y otras cosas, que solo se hallan en el Brasil.

¶ Otra parte del Reyno de Portugal son las fronteras de Africa, Tanger, Ceuta, Arsilla, y Mazagan, dõde los Caualleros de Christus van à merecer sus Habitos y Encomiendas, y deuen seruir en ellas cõ sus armas y cauallo en las escaramuças que se tienen con los Moros. De toda esta grandeza es cabeça el Consejo de Portugal, q̃ se compone de vn Presidẽte, y de quatro Consejeros, y dos Secretarios, vno de Estado, y otro de mercedes y Encomiendas. Los Arçobispados y Obispados que su Magestad presenta por este Consejo, son los siguiẽtes; y escriuirè dellos cõforme las relaciones q̃ los Prelados de aquel Reyno han remitido por medio del muy pio y religiolo señor don Francisco de Bragança del Consejo de Estado de Portugal.

✠

ARçobispado de Braga, tiene 1266. pilas baptismales, 70. Cõuentos, los cincuenta y cinco de Religiosos, q̃ tenian en este año 664. Religiosos, los 450. que viuen de renta, y tienẽ 111ȷ500. ducados de renta, y 214. que viuẽ de limosna. Los 15. Conuentos de Monjas tienen 482. Religiosas, y de renta 27ȷ. ducados. La Iglesia Metropolitana tiene 13. Dignidades, 25. Canonicatos, vn Abad, y 13. tercianarios, y ciento y dos Encomiendas.

✠

ARçobispado de Lisboa, tiene 177. pilas baptismales, 223. anexos.

✠

ARçobispado de Euora, tiene dos ciudades, Euora y Beja, 60. villas, 322. pilas baptismales, 70. Monasterios de Religiosos y Mõjas, 48. casas de Misericordia, 600. Hermitas, mil Clerigos; y en todo el Arçobispado 174ȷ. almas de comunion y confesion; y la Iglesia Catedral tiene ocho Dignidades,

nidades, 25. Canonicatos, y Prebendas, y 15. Beneficiados Bachilleres.

✠

OBiſpado de Coimbra. No he tenido ninguna relaciõ del.

✠

OBiſpado de Oporto, ſe diuide en 4. comarcas, que tienẽ 314. pilas, y en ellas, de confeſsiõ y comuniõ 84. mil y 500. almas, y tiene 30. Monaſterios. La Igleſia Catedral tiene 8. Dignidades, 12. Canonicatos, 5. medios Canonigos, 11. Bachilleres, 4. medios Bachilleres, y la ciudad quatro mil fuegos.

✠

OBiſpado de Lamego, ſe diuide en 4. comarcas, y en ellas tiene 300. pilas baptiſmales, 15. Conuentos, vn Hoſpital y Caſa de Miſericordia. La Igleſia Catedral tiene 7. Dignidades, y 18. Canonicatos.

✠

OBiſpado de Viſeo, tiene 7. Arcipreſtazgos, y en ellos 280. pilas baptiſmales, 8. Conuentos de Religioſos, y Monjas. Y en la Igleſia Catedral 8. Dignidades, y 18. Canonigos. ¶En eſte Obiſpado tiene ſu ſepultura el Rey dõ Rodrigo, en cuyo tiempo ſe perdio Eſpaña.

✠

OBiſpado de Miranda, tiene 320. pilas baptiſmales, 181. quintas, que ſon lugares de à 6. y de à 8. caſas ſin Igleſia, 1100. hermitas, 2. ciudades, 13. villas, 15. juzgados, 9. calas de Miſericordia, 2. hoſpitales, 5. Monaſterios de Religioſos y Monjas; y en todo el Obiſpado 23. mil fuegos, y en ellos de confeſsion y comunion 63. mil almas.

✠

OBiſpado de Portalegre tiene 13. villas, 41. pilas, 96. hermitas, 5. hoſpitales, 8. Cõuentos de Religioſos y Monjas, vn Seminario. Y dize el Obiſpo en ſu Relacion, que tiene todo eſte Obiſpado 8. mil 578. familias.

✠

OBiſpado de la Guarda, tiene en ſu mayor diſtancia 33. leguas, y de ancho 10. tiene 2. ciudades, 36. villas, 222. aldeas, 260. pilas, 70. mil vezinos, 670. Cofadrias, 560. hermitas, 19. Conuentos de Religioſos y Monjas, 42. Encomiendas de Chriſto, 2. Encomiendas de Auis, 3. Encomiẽdas del Orden de ſan Iuan; y en la Igleſia Catedral 7. Dignidades, 22. Canonicatos, y en el Obiſpado 7. Igleſias Colegiales.

✠

OBiſpado de Algarue, tiene 43. Parroquias, 32. hermitas, 14. Conuentos de Religioſos, 3. Cõuentos de Mõjas, 5. Hoſpitales, 12. caſas de Miſericordia, 6. Prioratos del Orden de Sãtiago, vno del Ordẽ de Chriſto, y 2. del Orden de Auis, y 11. Prioratos que llaman de San Pedro. Y ha tenido, deſde el primer Obiſpo, haſta el que oy es, en el eſpacio de 361. años, 31. Obiſpos; vno dellos

aquel varon tã señalado y famoſo, digno de toda memoria, el Ciceró Chriſtiano, don Geronimo Oſorio, q̃ honrò ſu patria cõ ſus eſcritos y pluma. La Igleſia Catedral tiene 7. Dignidades, y 12. Canonigos.

✠

OBiſpado de Leyria tiene 30. pilas, y cinco Conuentos.

✠

OBiſpado de Eluas tiene 50. pilas, 8. Prioratos, 13. Retorias, 28. Curatos perpetuos, 24. Curas añales, 37. Beneficios ſimples, 7. Monaſterios de frayles, 3. Monaſterios de Monjas, 13. Caſas de Miſericordia, vn Albergue para peregrinos. Y la Orden de Auis tiene algunas Parroquias q̃ no viſita el Obiſpo. Y la Igleſia Catedral tiene 5. Dignidades y 10. Canonigos.

✠ Y en Africa en la Mauritania Tingitana preſenta el Obiſpado de Tanger.

✠ En la India Oriental el Arçobiſpado de Goa, Primado de la India, El Obiſpado de la Isla de la Madera, q̃ tiene 36. pilas baptiſmales, 5. Conuentos de Religioſos, 4. Hoſpitales, 82. Hermitas; y en ſu Igleſia Catedral cinco Dignidades, doze Canonigos y quatro medios Canonigos: tiene el Obiſpado tres villas, y en todo el ſeis mil y nouenta y ſeis fuegos, y en ellos en el año 1623. veinte y tres mil docientas y ochenta y tres perſonas de comunion y confeſsion. Y dize mas el Obiſpo en ſu relacion, que ha tenido eſta Igleſia, deſde ſu primer Obiſpo, haſta el preſente, nueue Prelados.

✠ Obiſpado de Angoa en las Islas Terceras.
✠ Obiſpado de Caboverde.
✠ Obiſpado de Santo Tome.
✠ Obiſpado de Angola.
✠ Obiſpado de Cochin.
✠ Obiſpado de Malaca.
✠ Obiſpado de Meliapor.
✠ Obiſpado de Macao.

DE Todos eſtos Arçobiſpados y Obiſpados ſu Santidad del Pontifice no lleua eſpolio del Obiſpo difunto, ni frutos del Obiſpado vacante.

¶ En eſtos Arçobiſpados y Obiſpados, prouee ſu Mageſtad muchas Dignidades, Canonicatos, Prioratos, Abadias, Beneficios, y Capellanias en grande numero.

¶ Prouee el Priorato de Ocrato del Orden Militar de ſan Iuan, q̃ montan ſus rentas 26. mil cruzados; el Prior es ſeñor de 12. villas, 94. aldeas, 3. juzgados, y en ellos tiene juriſdicion ſecular y eſpiritual, criminal y ciuil; tiene 29. Parroquias, 6. mil fuegos, y en ellos 30. mil almas, y la data de todos los oficios y Beneficios de ſu Priorato. Es ſeñor de 14. deheſſas, y de los rios que paſſan por ſu Priorato; y ningũ vaſſallo ni foraſtero, ſin ſu licẽcia, puede edificar molino, ni lagar; tiene de prouiſion Eccleſiaſtica 91. Beneficios mayores

Digitized by Google

mayores y menores, y docientos A
cincuẽta y quatro oficios de juſticia y haziẽda. En eſte año le tiene el Sereniſsimo Infante don Fernando Cardenal y Arçobiſpo de Toledo.

¶Prouee ſiete Gouiernos,*Gouierno de la Isla de la Madera. B
*Gouierno de Caboverde. *Gouierno de Mina. * Gouierno de Santo Tome. *Gouierno de Angola.*Gouierno del Braſil.*Gouierno del Algarue. ¶Y en Africa tres Capitanes generales.*Capitan general de Tanger. *Capi- C
tan general de Ceuta. * Capitan general de Maçagan. ¶ Y Capitanes en las fortalezas de Aſia y Africa, y los Miniſtros para las Flotas y Armadas de la mar, que ſon ſin numero. ¶Prouee los Miniſtros de las Chancillerias de Lisboa y Oporto, y los tres Gouernadores que aſsiſten en Liſboa como Virreyes, y los Conſejeros del Conſejo de Camara, que en ſu lengua Portugueſa ſe llamã, del Deſembargo do Paço, donde ſe conſulta lo perteneciẽte à la juſticia y gracia. ¶ Prouee muchos Corregimientos, y oficios de la Caſa Real, Caſtellanos de Caſtillos, y Alcaydes de Fortalezas, y todos los Miniſtros cõuenientes a la conſeruacion de aquella Corona. ¶ En el Braſil prouee ocho Capitanias, y da expedicion a las Flotas que paſſan a la India, y al exito de las riquezas que vienen de aquellos Reynos.

†

Los que en eſte año 1623. aſsiſten en eſte Conſejo, ſon,

DON Carlos de Aragon D
Duque de Villahermoſa, Comẽdador del Habito de Chriſto, Preſidente, y es el ſegũdo que ha gozado aqueſte titulo; porque el primero fue don fray Alexo de Meneſes, del Orden de ſan Aguſtin, Arçobiſpo de Goa en la India, y de Braga en Portugal, Pre- E
lado verdadero Apoſtolico, digno de las alabanças que le dio el Papa Clemente Octauo en las cartas que le eſcriuio. Los Conſejeros ſon perſonas de grande experiencia y letras.

* Don Franciſco de Bragança, deſpues de auer ſido Diputado del Conſejo de Conciencia y Ordenes, y nombrado por Preſidẽte del miſmo, y Deſembargador do Paço, Comiſſario general de la Cruzada, Reformador de la Vniuerſidad de Coimbra, y de la Suprema y general Inquiſicion, aora es del Conſejo.

* El Doctor Mendo da Mota de Valladares, Comendador de la Orden de Chriſto, deſpues de auer ſido Catedratico de leyes en la Vniuerſidad de Coimbra, y Deſembargador do Paço, fue del Conſejo.

Digitized by Google

* Don Antonio Frojas Pereyra A de Meneſes de la Caſa de Feyra, Comendador de la Orden de Chriſto; fue primero Inquiſidor de Lisboa, y deſpues del Conſejo.

* Dõ Manuel de Moura Corte-real, Marques de Caſtel-Rodrigo, Gentilhombre de la Camara del Rey dõ Filipe Quarto, y Cumendador mayor de la Orden de Alcantara; es del Conſejo y Veedor da Fazenda.

¶ Tiene el Conſejo dos Secretarios. Vno de Eſtado, que lo es Franciſco de Lucena, Comendador de la Orden de Chriſto. Y otro de Gracias, Encomiendas, y Hazienda.

CON-

Digitized by Google

CONSEIO DE ESTADO.

TVVO Principio en la forma que aora tiene en el año 1526. reynando el Emperador D.Carlos, inſtituydo para los nueuos Eſtados que ſe vnieron à las Coronas de Eſpaña, de Italia y Flandes, y diſponer lo conueniente para la conſeruacion, augmento, y reputacion deſtas Coronas. Y es de aduertir, que eſte Conſejo ſiempre le tuuo Caſtilla, y el modo, y aſsiento del le refiere Pulgar Coroniſta de los Reyes Catolicos, en que dize: *En el Palacio Real, donde el Rey y la Reyna poſauan, auia cinco apartamientos. En el vno eſtaua el Rey y la Reyna con algunos Grandes de ſu Reyno y otros de ſu Conſejo, para entender en las Embaxadas de los Reynos eſtraños que venian a ellos, y de las coſas que tratauan en Corte de Roma con el ſanto Padre, y con el Rey de Francia, y con los otros Reyes, y para las otras coſas neceſſarias de ſe proueer por expediẽte.* ¶ El Conſejo de Eſtado es el mar donde vienẽ à parar los mayores ſecretos y myſterios de toda la Monarquia. Sus Conſejeros ſon Grandes y Señores de los Reynos de Eſpaña, ò Iluſtriſsimas y ſeñaladas perſonas en nobleza, virtud, experiencia militar ò politica; que han ſido Virreyes, Gouernadores, Capitanes generales, y Embaxadores en diferentes Reynos y Prouincias, platicos en mar y tierra, en paz y guerra, con noticia de la cõdicion y trato de otras naciones, los quales no ſe conſultan por eſte ni otro Conſejo: el Rey elije motuproprio al que quiere por Cõſejero, y auiſa por papel ſuyo al Cõſejo por medio del Secretario mas antiguo, como ha nõbrado por Conſejero à F. No tiene numero determinado de Cõſejeros. El Emperador y Rey Filipe II. obſeruaron fueſſen pocos para q̃ mejor guardaſsẽ el ſecreto q̃ pide la grãdeza de las materias q̃ ſe conferẽ en el. El primer dia q̃ van al Cõſejo, jurã en manos del mas antiguo. Los negocios q̃ en el ſe tratã ſon los q̃ remite el Rey por mano de los Secretarios de Eſtado. Si el Rey eſtà preſente ſe guarda el ordẽ ſiguiente: Tiene delãte de la ſilla vn bufete. Si ay Cardenales Cõſejeros, tienẽ ſillas a ſus lados; y ſi vno ſolo, al lado derecho. Los Secretarios eſtan en pie junto al bufete dõde eſcriuen. Propone el Rey la materia que ſe ha de tratar, ò mãda al Secretario lo haga. En el votar en ſu Real preſencia

a. par. de ſu Hiſtoria, cap. 113.

guardan la forma ſiguiente. Leuantaſe el que ha de votar; haze vna humiliacion profunda; ſe ſiéta, y da principio à ſu voto, deſcubierta la cabeça; y en acabando, buelue otra vez à leuantarſe, y haze vna humiliacion profunda; ſe ſienta y cubre, y los Cardenales hazen lo miſmo. Quando ſe tratá negocios en ſu aulencia, el Secretario eſcriue los votos de cadavno, para cõſultarlos al Rey, y en la conſulta ſe dize, ſi ſe conforman todos, ò la mayor parte; y ſi à alguno le parece lo contrario, ſe pone en la conſulta con la razon de ſu voto. Y aũque el Rey muchas vezes haze eleccion de Virreyes, Gouernadores, y Miniſtros, ſin conſulta del Conſejo, lo mas ordinario es, mãdar proponga perſonas de la calidad y meritos que piden los cargos publicos. En el Cõſejo ſe tratan guerras, pazes, ligas, treguas, diſpoſiciones de armadas, conquiſtas de nueuos Reynos, caſamientos de Reyes, Principes, y de perſonas Reales; y ſe conſultan los cargos de Virreyes de Napoles, Sicilia, Gouernador de Milan, Generales de la mar, Generales de la Caualleria ligera, y del artilleria, y Comiſſarios generales dellas, los Preſidios de Toſcana, Tercios de Infanteria de aquellos Reynos, y Lombardia, Embaxadas de Roma, Alemania, Frãcia, Inglaterra, Saboya, y Genoua, y las extraordinarias, y ſe diſponen las materias dependientes dellas, y ſe dan inſtrucciones con mandatos expreſos de guardarlas; ſe eligen Interpretes de las lẽguas Latina, Alemana, Frãceſa, y Arabe; ſe remuneran ſeruicios con Habitos, Encomiendas, ayudas de coſta, entretenimientos, vẽtajas; ſe conſultan penſiones, ſe hazen recomendaciones para Prelacias y Plaças de otros Cõſejos. En vacantes de Põtifices Romanos ſe auiſa al Embaxador de Roma el deſſeo que ſu Mageſtad tendra, q̃ el Colegio Sacro ſe conforme en eligir tal perſona por Vicario de Chriſto, que ſe conſiga con ſu eleccion el bien de la Chriſtiandad, y paz publica de Italia, y mayor bien de los Eſtados de ſu Mageſtad. Si algun Virrey, Gouernador, ò Miniſtro delinque en ſu cargo, el Conſejo dize ſu parecer para que el Rey ponga en efecto lo que pide la juſticia; y en el, ò en el Conſejo Real, que ſon los Supremos, al parecer de muchos, ſe auian de cõſultar las mayores dignidades y cargos del Reyno, ſin dar lugar à lo que el guſto quiſieſſe; y ſi en particular ſe tocára cada coſa, ſe viera la cõueniencia de lo que dize la Hiſtoria. En el primer Conſejo que ſe tuuo aſsiſtio el Emperador, y el primer caſo que ſe propuſo, fue, el modo que el Emperador auia de tener con el Rey Franciſco I. de Francia, que ya era ſu priſionero, y à que fin ſe auia de endereçar tan ſeñalada vitoria. Mandò à ſus Cõſejeros dixeſſen en ſu pre-

ſencia libremẽte lo que ſentian. El primer voto fue don fray Garcia de Loayſa del Orden de Santo Domingo, Obiſpo de Oſma, y Confeſſor del Ceſar, que perſuadia, como tan gran Religioſo, à vſar de miſericordia con el vencido. El ſegundo, don Fadrique de Toledo Duque de Alua, varon de gran prudencia, que atendiendo à la razon de eſtado, conſeruacion de la paz publica, honor del Emperador y de los ſuyos, perſuadia era temprano para admitir las platicas de clemẽcia, auiendo de començar por las cauſas que la juſticia ofrecia. Tuuo fin el Conſejo, con aſſentar el orden que el Emperador auia de guardar con el Rey: y el primer acuerdo fue, no le admitieſſe en muchos dias à ſu viſta, haſta que las coſas ſe puſieſſen en eſtado, q̃ no ſe dudaſſe de la concordia que ſe tomaſſe con el. El ſegundo negocio fue, la reformaciõ de las coſtumbres de los Moriſcos, reſoluiendo, que ſi no llegaua con breuedad la enmienda, ſe paſſaſſe al remedio riguroſo, que en nueſtro tiẽpo vimos executar con gloria deſtas Coronas. Filipe II. ſe hallò algunas vezes en el Conſejo, Filipe III. tres; y dize vn grãde hombre, Que bien pueden los Reyes, en lo que toca à la juſticia y hazienda, fiarſe de ſus Conſejos; peró que en el de Eſtado y Guerra, que auian de aſſiſtir muchas vezes, para ver y entender ſus coſas, proponer, reſponder, y replicar, con que ſe harian muy entendidos en los negocios, y los Conſejeros procederian ſin emulacion y vandos. Tiene dos Secretarios; al mas antiguo le toca lo perteneciente a Napoles, Sicilia, Milan, Roma, Republicas, Potentados de Italia y Embaxadores de todas aquellas partes, y comprehende las armadas de Leuante; porque ſe correſponden con el en las materias de Eſtado y Guerra, y los Virreyes y Embaxadores de aquellos Reynos. El menos antiguo cõprehende lo de Alemania, Frãcia, Flandes, Inglaterra; las partes del Norte, Perſia, correſpondencias de Eſpaña, y coſtas de Berberia, Indias Orientales y Occidentales. Iuan de Ciriça, Cauallero del Habito de Santiago, Comendador de Ribera, las ſirue juntas en eſte año. Eſta diuiſion de Secretarios ſe hizo para el mejor expediente de los negocios en el año 1567. à 8. de Diziembre, eſtando el Rey Filipe II. en Aranjuez; porque antes, ſolo vn Secretario comprehẽdia todas las correſpondencias, y les dio las Inſtrucciones de lo que cada vno deuia guardar, y en el principio dellas, para tenerlos ſin ninguna dependencia los mãda, *Que no reciban, ni pidan à ninguno de ſus miniſtros de mar y tierra, para ſi ni para deudos ſuyos, amigos, ni criados, oficios, ni beneficios.* Ante ellos ſe hazen las eſcrituras de caſamientos de Principes, y teſtamẽtos de Reyes,

yes, el que otorgò Filipe III. antes de passar à Portugal, año 1619. passò ante Iuan de Ciriça. Quando su Santidad, Reyes, Cardenales, Republicas, Potétados, Principes vassallos, ò no vassallos escriuen a su Magestad, les respõde por esta via. Las cartas y despachos que los Ministros embiã de fuera y dentro de España pertenecientes al Cõsejo de Estado, vienen a manos de los Secretarios, que las abren y ponen en relacion y remiten a su Magestad. Si la carta viene sobreescrita, *AL REY NVESTRO SEÑOR, EN SVS REALES MANOS*, el Secretario la embia cerrada, para q̃ su Magestad la lea: en leyendola, la remite al Secretario a quien le toca, y orden que la vea el Consejo. Y quando se ofrecen materias que no quiere el Rey tenga noticia dellas el Consejo, las resuelue consigo solo, y manda al Secretario lo que deue hazer en ellas. Las consultas que el Rey resuelue, bueluen a manos del Secretario, que las lleua al Consejo, y haze relacion dellas, y se ordena la respuesta y despachos, en cõformidad de lo que el Rey responde. Quando haze viaje fuera del Reyno, lleua consigo algunos del Consejo, y à los dos Secretarios para los negocios que se ofrecieren. ¶ Los que en este año son del Consejo, de quiẽ auia que dezir mucho, contentareme cõ tocar los cargos solamente, reseruando lo demas à la Historia del Rey don Filipe el III.

DOn Francisco Gomez de Sandoual, Cardenal Duque de Lerma.

¶ Don Iuan Hurtado de Mendoça Duque del Infantado, Mayordomo mayor del Rey don Filipe III. y Caualleriço mayor, y Mayordomo mayor del Rey don Filipe IIII.

¶ Don Pedro de Toledo y Ossorio Marques de Villafranca, General de las galeras de Napoles y España, Gouernador del Estado de Milan, y General de las armas de España.

¶ Don Agustin Mexia Maestre de Campo, General de los exercitos que se leuantaren en España, y de la Camara del Rey don Filipe IIII.

¶ Don Sancho de la Cerda Marques de la Laguna, Gentilhombre de la Camara del Rey don Filipe III. Embaxador en la Corte del Archiduque, y fue nombrado por Virrey, y Capitã general del Reyno de Aragon, que no siruio; fue Mayordomo mayor de la Reyna doña Margarita.

¶ Don Antonio Zapata Cardenal de Roma, y Virrey de Napoles.

¶ El Maestro fray Luys de Aliaga del Orden de Santo Domingo, Confessor del Rey Filipe III. y Inquisidor general.

¶ Don Gaston de Moncada Marques de Aytona, Virrey y Capitan general de Cerdeña, Embaxador de Roma, y Virrey de Aragon.

¶ Dõ Ambrosio Espinola Marques de Bezerril, Cauallero del Tuson de oro, Maestre de Campo, General del exercito de Flandes, y Capitan general del que entrò en Alemania.

¶ Don Iuan de Mendoça Marques de Montesclaros, Assistẽte de Seuilla,

Virrey

Virrey y Capitan general de Nueua España y Reynos del Piru.

¶ Don Diego de Yuarra del Habito de Santiago, Comendador de Villahermosa, Veedor general de la gẽte de guerra, y presidios del Reyno de Sicilia, y del exercito de Flandes. Filipe II. le mandò passar à Francia en la ocasion de la liga, como muy entendido en las materias de Estado y Guerra, y que assistiesse con el Duque de Vmena en lo que se ofreciesse de la liga. En Flandes fue de los Consejos de Estado y Guerra, y Gentilhombre del Archiduque Ernesto, y Mayordomo del Archiduque Alberto: y en España del de Guerra, y Iunta de Guerra de Las Indias.

¶ Don Fernando Giron Cauallero de la Orden Militar de san Iuan, Capitan en Flandes, y Capitan de cauallos en Bretaña, Maestre de Campo en la armada del mar Oceano, y del Consejo de Guerra; siruio en Flandes segunda vez con 400. escudos de sueldo al mes; y fue Embaxador en Francia.

¶ Don Gaspar de Borja, Cardenal y Protector de España en Roma.

¶ Don Fernando de Azeuedo Arçobispo de Burgos, y Presidente de Castilla.

¶ Don Gaspar de Guzman Conde de Oliuares, Sumiller de Corps del Rey don Felipe IIII. y su Cauallerizo mayor.

¶ Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar; dos vezes Embaxador al Reyno de Inglaterra, y del Consejo de Guerra.

¶ Don Iuan de Mendoça Marques de la Hinojosa, General del artilleria, y de la jornada de Alarache, Gouernador de Milan, Virrey de Nauarra, del Consejo de Guerra, y Embaxador extraordinario al Reyno de Inglaterra.

CON-

CONSEIO SVPREMO DE GVERRA.

SE Compone de Conſejeros de eſpada y capa, aprouados de la experiencia y platica militar, y ocaſiones publicas de guerras, encuentros cõ enemigos, cõ noticia baſtãte de formar exercitos, diſponer batallas, ſitiar ciudades, dar aſſaltos, ganar puestos, fortificar ſitios, defender plaças, y ofender al enemigo en mar y tierra. Obſeruanſe en eſte Conſejo razones de guerra, induſtrias, diſpoſiciones, arbitrios, y formas de ſu execucion, aunque ſean no viſtas, ni platicadas por otros, como ſe funden en razon. Tratafe lo perteneciente à la guerra ofenſiua y defenſiua de mar y tierra de Eſpaña, y ſus Islas adjacentes; la compoſicion de las armadas del Oceano, que ſe compone de nauios de alto borde, y galeras de Eſpaña, à cuyos Generales ſe dan las ordenes que deuen executar. Confiere y reſuelue lo tocante a los preſidios de las coſtas de Eſpaña, y de ſus Islas, diſponiendo lo conueniente para ſu conſeruacion. Manda hazer leuas de gente; nombra Generales, Cabos, Almirãtes, Maeſtres de Campo, Capitanes de Infanteria, y Ordinarios de mar y tierra. Y quando el Rey reſuelue ſe haga alguna leua de infanteria para fuera de Eſpaña, ſe da auiſo al Conſejo de Guerra, para que cõſulte la eleccion de CapitanesEſpañoles, que la han de hazer, y por alli ſe les dan ſus deſpachos, y orden para preuenir la embarcacion, baſtimentos y conduccion de la gente, haſta la playa o puerto donde ha de yr a deſembarcar. Las galeras ſe fabrican en Barcelona, por la abundancia de madera que tiene en ſus contornos; y ſe hazen

las

las prouiſiones tocantes à mar por manos del Virrey de Cataluña, Veedor y Contador de la gente de guerra, y ataraçanas, en que aſsiſte vn ſuperintendẽte de la fabrica de galeras. Propone al Rey, para que nombre los cargos de Capitanes generales de los mares, Oceano, Mediterraneo, y Adriatico, y Capitanes generales del armada del mar Oceano, y galeras de Eſpaña, Capitan general, y Maeſtre de Campo General de los exercitos que ſe leuantaren en Eſpaña; Maeſtres de Campo, Almirantes, y cargos militares del mar, y Oficiales del ſueldo, que ſon Veedores generales, Proueedores, Contadores, y Pagadores, y Adminiſtradores de los Hoſpitales de armadas. Las inſtrucciones y ordenes que ſe les dan, ſon con deſpachos firmados del Rey, y refrendados del Secretario de la mar. Las ordenes que ſe dan al General del mar Mediterraneo y Adriatico, para executarlas fuera de Eſpaña, ſon por el Conſejo de Eſtado. En Malaga aſsiſte vn Proueedor general de fronteras y armadas: eſtà por ſu cuẽta proueer de baſtimentos, pertrechos y jarcias, para los nauios y galeras que alli aportan; y hazer las prouiſiones de las fronteras de aquellas partes, y tiene Veedor, Contador y Pagador, con titulo del Rey. En Cartagena ay otro Proueedor de armadas y fronteras con los miſmos miniſtros. En Lisboa lo miſmo; y en la Coruña vn entretenido, que ſirue de Proueedor en lo que ſe ofrece, durante la paz con los Payſes del Setentrion. En las quatro villas de la coſta de la de Caſtilla, que ſon, Santander, Laredo, Caſtro, y ſan Vicente de la Barquera, ay Veedor y Pagador de armadas. En el Señorio de Vizcaya ay Veedor y Proueedor de armadas, que reſiden en Bilbao. En la Prouincia de Guipuzcoa Veedor, y Proueedor, que reſidẽ en S. Sebaſtian. En eſtos partidos de la coſta de Cantabria, y quatro villas de la coſta de Caſtilla ay ſuperintendente de fabricas de nauios, de montes y plantios para la conſeruacion y aumento de la madera que ſe gaſtà en ellos. Todos eſtos miniſtros, ſi faltan en ſu deuer, conoce de ſus delitos el Conſejo de Guerra; en el ſe conſultan Caſtellanos, Capitanes generales de fronteras, y otros muchos oficios; y diſpone lo conueniente para la gente de guerra del Reyno de Aragõ, Caſtillos y torres del, y gente del Principado de Cataluña y ſus frõteras, Islas de Yuiça y Menorca, y lo miſmo en el Reyno de Nauarra, Caſtillo y ciudadela de Pãplona, Fuenterabia, ſan Sebaſtian, y quatro villas de Vizcaya, Plaças de Oran, Melilla, Peñol y Malaga, Cadiz, Canaria, y la Palma, Galicia, y Reyno de Portugal, y en Africa las plaças de la Mamora, y Alarache. Atiende à las fortificaciones de las fronteras,

ras, Caſtillos y torres que ay en A
Eſpaña, fabricas de armas, armada del mar Oceano, que la reparte el Conſejo en tres eſquadras, y ſeñala à cada nauio las toneladas que ha de tener gente de guerra, y miniſtros para ſu mejor ſeruicio, baſtimentos, artilleria, piperia, adobio de los nauios, reparos, B
jarcia, poluora, municiones, y da orden para el gouierno del Hoſpital, para que los ſoldados enfermos y gente de ſeruicio ſea bien curada. Y es de conſiderar, que en los exercitos que ſe leuantan por mar y tierra, y preſidios de tierra firme, no permite el Rey, que ningun ſoldado vaſſallo de C
otro Rey, Republica, ò Potentado, cuyos Reynos, ò Republicas eſten deſacreditados con errores y heregias, milite debaxo de ſus vanderas, ni aſsiſta en ſus guerras con ſueldo, ni ſe eſcriua en los libros, ni catalagos Reales, ſin que mueſtre el Roſario, diga D
el Credo, y dè mueſtras y experiencias de Catolico, moſtrando en publico y en ſecreto la Fè que tiene y profeſſa la ſanta Igleſia Romana. Coſtumbre ò ley inuiolable, obſeruada y guardada deſde los felices tiempos del ſanto Rey Recaredo, que lo dexò aſſi mandado y eſtablecido en ſu E
Reyno.

¶ Los que aſsiſten en eſte Cõſejo, ſon todos los Conſejeros de Eſtado, y con ellos don Antonio Manrique del Habito de Santiago, Conde de Morata, que fue Capitan de arcabuzeros de acaballo, y de infanteria en Flandes, y Maeſtre de Campo; ſiruio en la jornada de Inglaterra, y fue del Conſejo del General: eſtuuo nõbrado por Virrey de Nauarra, y es del Conſejo de Guerra.

* Don Bernardino Gonçalez de Auellaneda Conde de Caſtrillo, del Habito de Calatraua; ha ſeruido à los Reyes mas de ſeſenta años, en el ſocorro de Oran, toma del Peñon; fue Capitan y Teniente de las galeras de Napoles; hallòſe en la guerra de Corcega, y fortificacion de la Goleta, y en el leuantamiento de la guerra de Granada, y ocaſion de Bentomiz y Frigiliana; ſiruio en las galeras de Portugal; paſsò a la guerra de Bretaña; fue Capitan general del armada de Indias, Preſidente de la caſa de la Contratacion, Aſsiſtente de Seuilla, Mayordomo mayor, Ayo, Sumiller de Corps, y Cauallerizo mayor del Principe Filiberto; es del Conſejo de Guerra, y Mayordomo de la Reyna nueſtra ſeñora.

* Dõ Diego Brochero del Habito de ſan Iuan, Baylio de ſu Religion, y Embaxador por ella en la Corte Catolica; eſtuuo electo General de la jornada de Irlãda; ha hecho notables ſeruicios por la mar à ſus Reyes, y oy ſirue à la Reyna nueſtra ſeñora, con titulo de ſu Mayordomo.

* Don Enrique de Guzman y Auila, Clauero de Alcãtara, Marques de Pouar, de la Camara de

los

Digitized by Google

los tres Reyes Filipes, Capitã de A la Guarda Eſpañola, y Virrey de Valencia.

*Don Antonio de Toledo y Auila, Comendador del Ordẽ de Calatraua, Mayordomo del Rey don Filipe III. y Embaxador en la Corte del Rey Chriſtianiſsimo de Francia, Marques de Mirabel. B

*Don Pedro Pacheco Comiſſario general de la Infanteria Eſpañola, y Veedor general de las guardas de Caſtilla.

*Don Iuan Faxardo General del armada del eſtrecho, y Almirante Real del armada del mar Oceano. C

*Don Geronymo Pimentel, General de la caualleria de Milan.

¶ Tiene el Conſejo dos Secretarios; al vno le toca lo perteneciente à la tierra, y lo es Bartolome de Anaya del Habito de Santiago, y al otro lo perteneciente à la mar, y lo es Martin de Aroſtigui. ¶ Sin eſtos Secretarios que tienen los Conſejos, ay otros que aſsiſten en el deſpacho de las ordenes que el Rey y los Miniſtros mas cercanos à ſu Real perſona dan en ſu Real nombre, para las coſas de gouierno y gracia. Vno es Pedro de Contreras, Secretario de la Camara: y otro el Secretario Iuan de Inſauſti del Habito de Santiago. ¶ Deſte diſcurſo de tantos Conſejeros y Miniſtros, ſe colige los muchos meritos, partes y ſeruicios grandes que han de tener los que huuieren de llegar à ocupar tan ſeñalados lugares, de cuyos Conſejos pende la tranquilidad de tanto mundo y Coromas.

***

CONSEIO DE FLANDES.

LA Galia Belgica ſe D diuide en Belgica, Celtica, y Aquitanica; tiene por ſeñores à los Reyes Catolico y Chriſ- E tianiſsimo; à los Duques de Lorena, Cleues y Iuliers, à los Arçobiſpos de Treueris, Maguncia y Colonia, y à los Obiſpos de Cambray, y Lieje, y 320. ciudades muradas, dozientos y troynta lugares calificados con priuilegio de murados, y doze mil aldeas.

¶ Los Payſes baxos del Rey Catolico, dexádo los de otros Principes, tienen de circuito 240. leguas Flamencas, es tierra llana, excepto el Pays de Námura, Lucemburg y Haynault, q̃ es montuoſa. Su felicidad es prodigioſa, por la fertilidad de ſus frutos; abúda de todo genero de animales, de beſtias fieras, y caça; de minas de hierro, cobre y plomo, y ſus mares abundan de peſca de dife-

Digitized

rétes peſcados. Sus naturales ſon A platicos en mar y guerra, grandes mercaderes y artifices, doctos en ciencias y lenguas; gozaron por muchos años de las riquezas que les dio la paz, y ellas fuerõ la cauſa en aquel tiempo de introduzir con la demaſia, nueuos antojos, trajes, banquetes y fieſtas, perdiẽdo à deshora, por los pecados de la proſperidad, el eſtado dichoſo que gozauan, entrando la guerra con poderoſa mano, deshaziẽdo y talando el artificio de la vida licencioſa, experimentando en ſi B miſmos aquella verdad, tã digna de ſer oyda, Que la pobreza engendra humildad; la humildad riqueza; la riqueza ſoberuia; la ſoberuia guerra; y la guerra pobreza: haziendoſe a ſi miſmos autores de ſus tragedias, ſacando à la C paz del puerto donde deſcanſauan, à la tormenta en que aora eſtã. Y mas en particular ſucedio todo eſto en tiempo del Rey Filipe II. que boluio la guerra con la rebelion de algunos, que intẽtaron con voz de mal contentos D hazer mudança en la Religion, y alterar los Payſes; y haſe entrañado la guerra de manera en ellos, que ſe ha hecho ſu natural cõ daño vniuerſal de ſu gente, eſtando inciertos à la mañana de lo que ha de ſer de ſu libertad y vidas al medio dia. ¶El Rey Catolico para conſeruar los Payſes en Religion, tranquilidad y gouierno, ſi bien à coſta de ſus inmenſos teſoros, ſuſtenta numeroſos exercitos de la gente mas platica de ſus armas, y para ſu gouierno tiene en aquellos Eſtados muchos Cõſejos, que miran por la recta diſtribucion de la juſticia, y en ſu Corte tiene vn Preſidente con quien acuerda lo perteneciente al gouierno vniuerſal de todo. Y le aſsiſte vn Secretario con quien deſpacha. En eſte año es Preſidente dõ Fr. Yñigo de Briçuela Religioſo del Orden de S. Domingo, q̃ fue Confeſſor de los Archiduques Alberto y Infanta doña Iſabel, Condes de Flandes, y es Obiſpo de Segouia.

CON-

CONSEIO DE LA SANTA CRVZADA.

COnsiderando los Pontifices Romanos, que los Reyes Catolicos de España defienden con sus armas la obediencia de su santa Sede, como verdaderos Padres de la Religion, fauorecen de su parte empresa tan justa y santa con socorros espirituales, concediendoles la Bula de la Cruzada, y gracias de Subsidio y Excusado, para que con mas potencia defiendan y dilaten la causa publica de la verdad Euangelica. El primero que concedio esta gracia, fue el Papa Iulio Segundo, año 1509. Confirmaronla Leon Decimo, Clemẽte Septimo, Paulo y Iulio III. Paulo IV. Pio Quinto, Gregorio XIII. Sixto Quinto, Gregorio XIV. Clemente Octauo, y Paulo Quinto. Y para que se guardasse la rectitud que conuiene en la disposicion de tan precioso tesoro, se instituyò vn Cõsejo, y vn Presidente, con titulo de Comissario general, al qual concedierõ los Pontifices y Reyes grandes priuilegios. El Consejo se compone de vn Comissario general, dos Consejeros del Consejo de Castilla, por lo que toca à estos Reynos; vn Regente del Consejo de Aragon, por su Corona, por el de Sicilia y las Islas adjacentes. Otro del Consejo de Indias, por lo que pertenece à las Ocidẽtales; dos Contadores, Fiscal, Relator; dos Escriuanos de Camara, y tres Solicitadores; vno para los negocios Fiscales; otro para los de Indias, y otro para el Reyno de Sicilia. Iuntase el Consejo tres dias en la semana, por las tardes dos horas, los Martes, Iueues, y Sabados. ¶ En el se tratan los negocios que ocurren de las tres gracias, Santa Cruzada, Subsidio y Excusado, Questores, Mostrencos, y Abintestatos, y de los agrauios que hazen los Subdelegados, que viené por via de apelacion; y con la sentencia, ò autos del Consejo fenece la causa, sin que aya apelacion, ò recurso à otro Consejo. ¶ La jurisdiciõ que comprehende, es la mayor que se sabe, los Reynos de Castilla, Leon, Aragon, Valencia, Nauarra, Principado de Cataluña,

Condados de Roſellon, y Cerdania, Reynos de Serdeña, Sicilia, Mallorca, los del Pirù, Nueua-Eſpaña, Islas de Canaria, y Filipinas. El Comiſſario general le nombra el Rey, y le confirma ſu Santidad. Pertenecele nombrar juezes ſubdelegados en las ciudades, ò villas dõde los ha de auer, que ſon prebendados de Igleſias Metropolitanas, Catedrales, Colegiatas, Abadias, y Prioratos. En los Reynos de Nueua-Eſpaña y Pirù nombra Comiſſarios generales, à los quales ſe apela de los ſubdelegados, y de los Generales al Comiſſario general. En el Reyno de Sicilia nombra otro Comiſſario general, y lo es en eſte año el Cardenal Iuanetin Doria Arçobiſpo de Palermo. Tocale al Comiſſario general, y por ſu orden a los ſubdelegados nõbrar Predicadores para la publicacion de la Bula, Notarios, Teſoreros y Alguaziles, que viene à ſer tan gran numero, que admira conſiderarlo. No ſe pueden publicar Iubileos, ni Indulgencias, ſin que ſe preſenten primero ante el Comiſſario; ni imprimir Breuiarios, Horas de nueſtra Señora, Miſſales, ni Cantorias ſin ſu licencia. Eſtablecioſe el Conſejo en el año 1525. y el Comiſſario q̃ oy tiene es don Diego de Guzman, Patriarca de las Indias, Capellan y Limoſnero mayor de la Mageſtad Catolica del Rey don Filipe Quarto.

* * *

IVNTA DE OBRAS Y BOSQVES REALES.

SE Instituyò en el año 1545. y los que asistẽ en ella, son, Presidentes, Cõfessores de los Reyes, grandes señores y Consejeros; exerce jurisdicion priuatiua, sin dependẽcia de otros Consejos en las cosas de Gouierno, Iusticia, Gracia, y Hazienda; para la conseruacion y augmento de las Casas, Alcaçares, y Bosques Reales, q̃ estàn à su cargo, y dan leyes, y las ordenes que conuiene, derogando, y limitando las del Reyno; y jurisdiciõ ciuil y criminal à los juezes que nombra para exercerla en sus distritos y fuera dellos; administra justicia, procediendo criminalmẽte en el castigo de los que siruen, si delinquen en sus cargos, y contra los que cõtrauienen à las prouisiones y cedulas que se dan para la conseruacion y augmẽto de la caça, pesca, yerua, y leña de los bosques, de que conocen juezes nombrados por la Iunta. Tãbien da premios, consultando al Rey personas para los oficios de las Casas y Bosques Reales, y Capellanias dellos. Vsa de jurisdiciõ ciuil en la determinacion de los pleitos, en que el Rey pretende algun derecho perteneciẽte à sus Bosques, y se introduzen en la Iunta por demanda de los Fiscales de los Consejos Real y de Hazienda. Tambien atiende à cosas de gracia, consultando al Rey limosnas para Conuentos y particulares, de trigo, ceuada, leña, y agua, y otras cosas de las Casas y Bosques; gratificaciones y ayudas de costa, que se dan à los que siruen, y à sus mugeres y hijos; y perdonan destierros, y otras penas corporales y pecuniarias à los condenados por la caça, yerua, leña, y pesca. Trata de la Hazienda, dando à las Casas y Bosques las ordenes q̃ han de guardar para administrar la propia, ò las consignaciones q̃ tienen, tomando cuenta à las personas en cuyo poder entra; y sin estos despachos tiene otros. Despacha titulos de Caçador mayor, Montero mayor, Marcador mayor, y de otros muchos, q̃ antes se despachauan, y consultauan por el Consejo de la Camara. Los Alcaçares, Casas, y Bosques Reales que comprehende la Iunta, son, el Alcaçar, Palacio Real de Madrid, quarto del Monasterio Real de san Geronimo, Casa Real del Campo, Castillo y monte del Pardo, Casa de Vaziamadrid, Alcaçares de Seuilla, y los Palacios y Bosque del Lomo del Grullo; los Alcaçares de Toledo y Segouia,

uia, Casa Real y bosque de Bal- A
sain, Casa Real de la Fuenfria, Ca
sa de la moneda del Ingenio de
Segouia, Casas Reales de Valla-
dolid, su huerta y ribera, Casa
Real, y bosque del Abrojo, Casa
Real de Aondesilla, Casa y bos-
que de la Quemada, heredamien-
to de Aranjuez con su Casa Real,
y la de Aceca, y el quarto Real de B
nuestra Señora de la Esperança,
los bosques y dehessas deste here-
damiento, la fabrica y patronaz-
go de san Lorenço el Real, y con-
seruacion de sus bosques; la Al-
hambra de Granada, y soto de
Roma, Archiuo Real de Segouia,
y caualleriza de Cordoua. C

¶ Del Alcaçar de Seuilla, Pala-
cio y bosque, es su Alcayde perpe
tuo el Conde de Oliuares, tiene
jurisdicion ciuil y criminal, para
conocer de las causas que sucedie
ren en los Alcaçares, Palacio y
bosque, y en los sitios anejos à es-
ta tenencia. Tiene de renta diez D
quentos; los quatro se consumen
en la paga de salarios y reparos
necessarios de los Alcaçares, y fa-
brica que se va aumentando, y
el resto en juros vendidos.

¶ El Alcaçar y ingenio de To-
ledo tiene para su conseruacion
y paga de salarios vn quento, cié-
to y diez y ocho mil marauedis: E
es Alcayde del Alcaçar el Carde-
nal Duque de Lerma.

¶ El Alcaçar de Segouia, Casa
Real de Balsain, y casa de la Fuē-
fria; es Alcayde del Alcaçar el
Conde de Chinchon, y nombra
vn teniente, conserjo, artillero y
armero, consultādolo cō el Rey.
En la Casa Real y bosque de Bal
sain ay vna Guarda mayor con
cien mil marauedis de sueldo, y
cincuenta de ayuda de costa.

¶ Del Ingenio y Casa de la mo
neda de Segouia, el Conde de
Chinchon es tesorero della, y tie-
ne de derechos tres marauedis de
cada marco que se labra de mo-
neda.

¶ De la Casa Real de Valladolid es Alcayde el Cardenal Duque de Lerma, y para ella, y para la huerta y ribera tiene de cōsignacion dos quentos, y ciento y sesenta y seis marauedis.

¶ El heredamiento de Aran-
juez y sus anejos, en el ay vn Go-
uernador con jurisdicion ciuil y
criminal en lo que comprehende
su distrito. Valdrà en cada vn
año este heredamiento cincuenta
mil ducados, y los mismos se dis-
tribuyen en la conseruacion de
aquella hazienda, por los reparos
ordinarios de presas, puentes y
cosas que estan sugetas à la vezin
dad del rio Tajo, y en pagar sala-
rios de los que siruen en el.

¶ Del Alhambra de Granada y soto de Roma es Alcayde el Duque de Vzeda, y tiene en ella, y en las torres Bermeja y Viuataubin, que son otros dos Castillos, jurisdicion ciuil y criminal, que la exerce su Teniente.

¶ Fabrica de san Lorenço el Real, y sus bosques. El Rey Filipe II. edificò este Conuento, que es

la

la mayor fabrica que ſe conoce A en Eſpaña, y vn traslado de ſu piedad; mandò al Orden de ſan Geronymo ſe encargaſſe deſte Conuento Real, que es vn compẽdio de lo mejor que tiene la Chriſtiãdad. En el eſtan guardadas y veneradas, como teſoro precioſo, mas de ſiete mil reliquias de ſantos; y yazen los cuerpos de los inmortales Reyes, Emperador don Carlos, don Filipe II. don Filipe III. y las Reynas doña Maria, doña Iſabel de la Paz, doña Ana de Auſtria, doña Margarita de Auſtria, Madama Leonor Reyna de Francia, Maria Reyna de Vngria, y Reyna doña Iuana, muger de Filipe I. los Principes dõ Carlos, don Fernando y don Diego, y otros Infantes y Infantas, y cõ ellos el ſeñor dõ Iuan de Auſtria, hijo del Emperador don Carlos. Tiene vna inſigne libreria con mas de veynte mil cuerpos de libros, y en ſus cõtornos mil coſas, que hazen el ſitio mas religioſo y ameno para ſu conſeruacion: eſtà conſignado lo que renta la deheſſa de los Guadalupes. El Caſtillo y mõte del Pardo tiene ſu Alcayde, y lo es don Pedro de Zuñiga Marques de Floresdauila. El numero de miniſtros que aſsiſtẽ al gouierno, conſeruacion y aumento deſtas caſas Reales, Alcaçares y boſques, ſon muchos. La Iũta tiene vn Secretario y vn Alcalde, ò juez de boſques. ¶ Los que en eſte año aſsiſten en ella, ſon, Preſidẽte de Caſtilla, Duque del Infantado, Preſidente de Hazienda, Confeſſor del Rey, Cõde de Oliuares, Conde de los Arcos, Marques de Malpica, Marques de Floresdauila, y Secretario de la Iunta Pedro de Hosf Huerta.

FIN.

Digitized by Google

EN MADRID,

Por TOMAS IVNTI Impreſſor del Rey Nueſtro ſeñor.

Año M.DC.XXIII.

BIBLIOTECA NAZ. ROMA

397.476

Digitized by Google

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES DESTA HISTORIA.

A.

SAN Alexandro, pag. 36.
San Anastasio Martyr, y sus cõpañeros, p. 17.
Don Agustin Mexia expeliò los Moriscos de Valencia y Aragon, pag. 91.
Don Alonso XI. Rey de Castilla, celebrò Cortes en Madrid, y la respuesta que le dieron los vassallos, 150.
Alberto Conde de Flandes, su casamiẽto, 50. Su muerte, 176.
Alcaldes de Casa y Corte, y su oficio, pag. 403.
Altares priuilegiados q̃ tiene Madrid, pag. 308.
Ayo del Principe, y sus partes, 321.
Aposentador mayor y su oficio, 332.
Antonio Granvela Presidente de Italia, p. 456.
Don Antonio de Padilla Presidẽte de Indias, 480.
Armas de la Villa de Madrid, y su declaracion, 13.
Auisos que dio Filipe III. a su hija la Reyna de Francia, 104.
Amparo de las niñas huerfanas, 288.
Fray Alonso de Orozco, su vida, 261. Su muerte, 264.
Anton Martin, su vida y muerte, 302. Su traslacion, 303.
Don Andres Pacheco Inquisidor general, 445.
Don fray Alexo de Meneses Presidente del Consejo de Portugal, su muerte y sepultura, 244.
Aragon, y grandezas de su Reyno, 420. 421. 422.

B.

DOña Berenguela Infanta de Castilla, Religiosa en el Conuento de Santo Domingo, 178.
D. Baltasar de Zuñiga Presidente de Italia, 469.
D. Bernardino de Velasco expelio los Moriscos de Castilla y Murcia, 98.
D. Bernardino de Velasco Presidente de Indias, 482.
Brasil, sus grandezas, 504.

C.

CVerpos Santos que ay en Madrid, 35.
San Claudio Martyr, 35.
San Crisoforo, 36.
San Calepodio, 36.
Doña Catalina Duquesa de Saboya, su nacimiento, 39.
Casamientos del Rey Filipe Tercero y Reyna doña Margarita, 50.
Casamiento del Principe dõ Filipe y Madama Isabel, 102.
Canonicacion de Santos naturales de España, 186.
Carlos Infante de Castilla, su nacimiento, 137.
Don Carlos Principe de Castilla, su prisiõ y muerte, 14.
Carlos Quinto fue aclamado por Rey en Madrid la primera vez, y la Iunta notable que se hizo para ello, 61.
Carlos Lorenço Infante de Castilla, su muerte, 145.
Carlos Infante de Castilla, su nacimiento, 137.

Doña

Doña Conſtança,hija del Rey don Fernãdo el Quarto, yaze en el Conuento de ſanto Domingo,178.
Doña Conſtança,nieta del Rey dõ Pedro, Priora del Conuento de ſanto Domingo, traslado a eſte Conuento los cuerpos del Rey don Pedro ſu abuelo, y del Infante don Iuan ſu padre, 178. ſu ſepultura,179.

Conuentos de Madrid y ſus grandezas.

Conuento de ſan Franciſco,234.
Conuento de ſan Geronimo, 237.
Conuento de Nueſtra Señora de Atocha,239.
Conuento de ſan Filipe,243.
Conuento de ſan Franciſco de Paula,249.
Conuento de la Santiſsima Trinidad,251.
Conuento de nueſtra Señora de la Merced,252.
Conuento de ſan Bernardino, 254.
Conuento de los Carmelitas Calçados, 258.
Conuento de los Carmelitas Deſcalços, 267.
Cõuẽto de los Aguſtinos Deſcalços,270.
Conuento de los Clerigos Menores,270.
Conuento de Religioſos de S. Bernardo, 271.
Conuento y Nouiciado de la Compañia de IESVS,271.
Conuento de ſan Gil, 272.
Conuento de ſanta Barbara,273.
Conuento de los Trinitarios Deſcalços, 273.
Conuento de ſan Baſilio, 273.
Conuento de los Capuchinos, 273.
Conuento de ſan Norberto,274.
Colegio de ſan Pedro y ſan Pablo,246.
Colegio de doña Maria de Aragon, 259.
Colegio de Santo Tomas,266.
Colegio de ſan Iorge de los Ingleſes, 275.
Caſa Profeſſa de la Compañia de IESVS, 275.
Capilla del Obiſpo de Plaſencia.234.

Conuentos de Monjas y ſus grandezas.

Conuento de ſanto Domingo,276.
Conuento de ſanta Clara,280.
Conuento de nueſtra Señora de Conſtãtinopla, 281.
Conuento de nueſtra Señora de la Concepcion Geronimas, 281.
Conuento de ſanta Catalina de Sena, 283.
Conuento de nueſtra Señora de la Concepcion Franciſcas,283.
Conuento de nueſtra Señora de la Piedad de Religioſas Bernardas, 283.
Conuento de la Princeſa doña Iuana, 286.
Conuento de la Madalena, 287.
Conuento de ſanta Maria de los Angeles, 287.
Conuento de las Deſcalças Carmelitas, 289.
Conuento de ſan Bernardo de Religioſas Bernardas,289.
Conuento de ſanta Iſabel,289.
Conuento de Ieſus Maria,290.
Conuento del Santiſsimo Sacramento, 290.
Conuento de las Trinitarias Deſcalças, 290.
Conuento de las Mercenarias Deſcalças, 290.
Conuento de nueſtra Señora de la Encarnacion,291.
Conuento del Santiſsimo Sacramento, Deſcalças Bernardas. 299.
Conuento de las Capuchinas,299.
Capilla de nueſtra Señora del Fauor,299.

Conſejos y ſus grandezas.

Conſejo Real de Caſtilla, 337.
Conſejo de la Camara,406.
Conſejo Real de Aragon,419.
Conſejo Supremo de la ſanta Inquiſicio, 440.
Conſejo de Italia,446.
Conſejo Real de las Indias,471.
Conſejo de las Ordenes,485.
Conſejo de Hazienda,492.
Conſejo de Portugal,499.
Conſejo de Eſtado,509.
Conſejo de Guerra,514.
Conſejo de Flandes,517.
Conſejo de la ſanta Cruzada,519.
Camarero mayor,ſu oficio,314.
Cauallerizo mayor,ſu oficio, 316.
Caçador mayor,ſu oficio, 318.
Capellan mayor,ſu oficio,328.
Confeſſor del Rey,ſu oficio,326.
Coroniſtas, ſu oficio,328.

Consulta notable que hizo el Consejo de Castilla al Rey don Filipe III. 339.
Consejeros del Consejo de Castilla, sus seruicios, 357.

D.

SAn Damaso Papa, su vida, 18.
Don Diego Principe de España, su nacimiento, 41. Su muerte, 145.
Santo Domingo fundador del Orden de los Predicadores, estuuo en Madrid, y fundò el Conuento de sus Religiosas, 176. y las escriuio vna carta, 179.
D. Diego de Espinosa, Presidente de Castilla, su vida, 363.
D. Diego de Couarruuias Presidente de Castilla, su vida, 366.
Don Diego Sarmiento de Acuña Conde de Gondomar, Embaxador en Inglaterra, 126.

E.

SAn Eustachio Martyr, pag. 36.
Estrecho de San Vicente, su descubrimiento, 112.
Epitafios de Romanos que se hallan en Madrid y su tierra, 9.
Embaxadas que el Rey don Filipe Tercero embiò à diferentes Pontifices y Reyes, 120.
Expulsion de los Moriscos, 89.
Encomiendas de Santiago, 486. 487.
Encomiendas de Calatraua y Alcantara, 488. 489. Las de Montesa, 414. Las de Christo, Santiago, y Auis de Portugal, 501.

F.

DOn Fernando Principe de España, su nacimiento, 39. Su muerte, 145.
Don Filipe Tercero Rey de España, su nacimiento, 40. El primero que fue jurado Principe de toda España, 42. Parecer que dio Garcia de Loaysa de sus costumbres, 43. Que le dixo el Rey su padre en la hora de la muerte, 46. 47. Escriue à Clemente Octauo, dandole cuenta de la muerte, 49. Su casamiento 50. Primer razonamiento que hizo en el Consejo de Estado 51. Trasladó la Corte a Valladolid, y crecimiẽto de la moneda, 53. Santos que se Beatificarõ y Canoniçaron vassallos suyos en su Reynado, 53. 54. Vassallos suyos que padecieró martyrio en su Reynado, 55. Edificios santos que mandò edificar, 57. Iglesias q̃ se erigieron en su tiempo en Catedrales y Colegiatas, 59. Malucas ganadas, 60. Toma de Alarache, 60. Toma de la Mamora, 63. Vitorias que ganaron sus Capitanes por la mar, 67. Fauorecio cõ sus armas al Pontifice Paulo Quinto, 80. Amparò a los Catolicos de la Valtolina, 83. Fauorecio al Emperador Ferdinãdo, 87. Expelio los Moriscos de España, 89. Auisos que dio à la Infanta doña Ana Reyna de Frãcia, 104. Iornada que hizo al Reyno de Portugal 111. Embaxadas que embiò a diferentes Pontifices y Reyes 120. Su muerte 127. Cosas que sucedieron en ella 128. 129. hasta el 134. Sus obsequias, 135.
Filipinas, sus grandezas, 474.
Filipe Segundo, su muerte, 47. Lo que dixo del Clemente Octauo a los Cardenales, 49.
Filipe Quarto, su casamiento, 102. Lo sucedido en el primer año de su Reynado, 169 hasta 186.
Don Filipe, tio del Rey don Alonso XI. murio en Madrid, 138.
Francisco Rey de Francia estuuo preso en Madrid 166.
Don Fernando Infante de Castilla, Cardenal de Roma, 117. Carta que le escriuio el Papa, 118.
Fray Francisco Ximenez, electo Arçobispo de Toledo, 159.
Don Francisco Zapata Conde de Varajas Presidente de Castilla, 377.
Don Frãcisco Sarmiento Obispo de Iaẽ, no acepta la Presidẽcia de Castilla, 377.
Don Fernando de Azeuedo Presidente de Castilla, 392.
Don Francisco de Contreras Presidente de Castilla, 397.
Don Francisco Tello Sandoual Presidente de Indias, 478.
Fuentes que tiene Madrid, 7.
Don Fernando Carrillo Presidente de Indias, 483.
El Padre Francisco Borja, que dixo al Rey Filipe Segundo cerca de la Presidencia de Castilla, 360.

G.

Gregorio Lopez, su vida 27. su muerte 30.

San

[illegible] la Camara,315.
[illegible] las personas Reales,334,335.
[illegible] de Loayza que sintio de las costũbres del Rey Filipe Tercero siendo Principe,43.
Don fray Garcia de Loaysa Presidente de Indias,477.
Don Garci Manriquez Presidente de Indias,478.
Don Garcia de Silua Embaxador en Persia,125.
Don Gomez de Figueroa Duque de Feria, Embaxador á Roma,123.
Don Gaspar de Quiroga Presidente de Italia,464.

H.

HEnrique IIII. Rey de Frãcia, su muerte, pag.100.
Henrique III. Rey de Castilla heredó las Coronas estando en Madrid,156.
Henrique IIII. Rey de Castilla murio en Madrid, y su sepultura,140.
Honorio III. Pontifice Romano escriuio à la villa de Madrid,277.
Hospital de santa Catalina de los Donados,300.
Hospital de la Corte,300.
Hospital de la Latina, 301.
Hospital de nuestra Señora del Amor de Dios,301.
Hospital de la Misericordia,303.
Hospital de los Niños Expositos,303.
Hospital de la Concepcion de nuestra Señora,304.
Hospital general,305.
Hospital de los Italianos,306.
Hospital de los Portugueses, 306.
Hospital de los Franceses,306.
Hospital de la Corona de Aragon, 307.
Hospital de la Passion,307.
Hospital de los Flamencos, 307.
Hospital de los Peregrinos,307.
Hermitas y Humilladeros,234.
Hernando de Vega Presidente de Indias, 481.

I.

SAn Isidro labrador, su vida 20. Su canonizacion,24.
Doña Iuana Princesa de Portugal, su nacimiento,37. Su muerte y sepultura, 38.
Don Iuan el II. Rey de Castilla, cumplio los 14. años de su edad en Madrid, y le entregaron los Reynos,157. Escriuio â la villa de Madrid que no la enagenaria,193.
Don Iuan el Primero Rey de Castilla, dio titulo de Rey de Madrid á Leõ V. Rey de Armenia,152. y a Madrid priuilegios, pag.189.
Doña Iuana Reyna de Castilla, està enterrada en san Francisco,141.
Don Iuan hijo del Rey don Pedro, enterrado en el Conuento de Santo Domingo de Madrid, 139.
Doña Isabel de la Paz Reyna de España, su vida y muerte,143.
Iuramentos de Principes que se hã hecho en la villa de Madrid, 187.
Fray Iuan Huttado fundô el Conuento de Atocha, 239. No quiso ser Arçobispo de Toledo,240. Su muerte,241.
Iuan Rodriguez de Figueroa Presidente de Castilla,362.
Don Iuan de Zuñiga Conde de Miranda, Presidente de Castilla,379. Dexò la Presidencia,382.
Don Iuan Baptista Azeuedo Presidente de Castilla,383. Su muerte,388.
Don Iuan de Acuña Presidente de Castilla, 391.
Don Iuan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, Presidente de Italia, 465. Embaxador a Inglaterra, 121. Su muerte, 466. Epitafio de su sepultura, pag.467.
Don Iuan Alonso Pimentel Conde de Benauente Presidente de Italia,469.
Don Iuan de Mendoça Marques de san German, expelio de Andaluzia los Moriscos,96.
Don Iuan Beltran de Gueuara Presidente de Italia.
Iuan Rodriguez de Fonseca Presidente de Indias,477.
Iuan de Ouando Presidẽte de Indias, pag. 480.
Don Iuan Sarmiento Presidẽte de Indias, pag.479.
Don Iuan de Vilela Presidente de Indias, pag.484.
Don Iuan Roco Campofrio Presidente de Hazienda,498.
Iunta de obras y Bosques. 521.

Leon

INDICE.

L.

LEon Quinto Rey de Armenia, Rey de Madrid, pag. 152.
Leyes que se han publicado en Madrid, pag 187.
Limosnero mayor, y su oficio, 327.
Lamparas de plata que tiene Madrid, pag. 308.
Don Luys Hurtado de Mendoça Presidente de Castilla, 361. Dexa la Presidencia, 362.
Don Luys Carrillo y Toledo Presidente de Ordenes, 491.
Luys Quixada Presidente de las Indias, 479. Su muerte, 480.
Luys XIII. Rey de Francia casò con la Infanta doña Ana, 102. 103.

M.

MAdrid, su sitio, fundadores y nombre que la dieron, 4. Su temperamento, y natural de su gente, 5. Lo que dezia la Reyna Catolica de los de Madrid, 5. Su jurisdicion y gouierno. Tiene voto en Cortes, 11. Tratòse en el año 1518. que fuesse Obispado, 13. Quien predicò en ella la ley Euangelica, 14. Ganòla de Moros el Rey don Alonso el VI. 15. Piedras preciosas que se hallan en los contornos de Madrid, 7.
San Melchiades Papa natural de Madrid, su vida, 16.
Doña Maria Emperatriz de Alemania, su muerte, 146.
Doña Margarita Reyna de España, su muerte, 101.
Doña Maria Infanta de Castilla, su muerte, pag. 146.
Doña Maria Infanta de Castilla, su nacimiento, 137.
Doña Margarita Infanta de Castilla, su muerte, 149.
Doña Margarita Maria Infanta de Castilla, su nacimiento y muerte, 181.
Moneda de vellon sellada, quanto importò, pag. 53.
Mayordomo mayor, su oficio. Antiguamente lo eran los Principes de Castilla, 113. 114.
Don Mauricio de Paços Presidente de Castilla, 376.
Don Manuel de Zuñiga y Azeuedo Presidente de Italia, 470.
Milan y sus grandezas, 450. 451.
Mallorca y sus grandezas, 431 432.
Muley Xeque Rey de Marruecos vino a España, y lo que resultò de su venida, pag. 62.
Moriscos expelidos de España, 89.
Mamora puerto en Africa, ganada, 63.

N.

NApoles, sus grandezas, y las del Reyno, 446.

O.

OBispados y Arçobispados de Castilla, 408. Los de las Coronas de Aragon, 432. Los de Italia, 452. 453. Los de Indias, 473. Los de Portugal, 504.

P.

Parroquias y casas memorables que tiene.

PArroquia de Santa Maria, 224.
Parroquia de san Saluador, 225.
Parroquia de san Pedro, 225.
Parroquia de san Gines, 226.
Parroquia de san Martin, 227.
Parroquia de san Iuan, 230.
Parroquia de Santiago, 231.
Parroquia de S. Iuste, 231.
Parroquia de san Andres, 231.
Parroquia de san Miguel, 232.
Parroquia de Santa Cruz, 232.
Parroquia de san Nicolas, 233.
Parroquia de san Sebastian, 233.
Plaça mayor, y lo que costò, 12.
Paulo Quinto escriuio a la villa de Madrid, 22.
Pedro Nauarro Martyr en Marruecos, pag. 25.
Pedro de Torres Martyr en Argel, 32.

Digitized by Google

INDICE.

Don Pedro de Castro Conde de Lemos, Presidente de Italia, 467.
Don Pedro de Toledo Marques de Villafranca, Embaxador extraordinario en Francia, 123.
Paulo de Laguna Presidente de Indias, pag. 481.
Pleyto omenaje que hizieron los de Madrid al Rey de Armenia, 153.
Predicadores Reales, 328.
Principado de Cataluña, sus grandezas, 427 428.
Principe de Gales, su entrada en Madrid, 195. *duplicado el numero.*

R.

REyno de Aragon, sus grandezas, 420.
Reyno de Cerdeña, 429.
Reyno de Valencia, 424.
Reyno de Portugal, 499.
Reyno de Sicilia, 448.
Reyno de Napoles, 446.
Don Rodrigo Calderon, su prision, 110. su muerte, 175.
Regidores de Madrid, quantos, 11.
El Rey Ramiro Segundo ganò la villa de Madrid a los Moros, 15.
Recogimiento de Santa Isabel, 289.
Recogimiento de las Arrepentidas, pag. 299
Ruy Gomez de Silua Duque de Pastrana, Embaxador al Rey Luys de Francia, pag. 124.
San Raymundo canonizado, 54.
Razonamiento que hizo el Rey Filipe Tercero al Consejo de Estado, pag. 51.

S.

SEgouia con sus Capitanes ganò a Madrid.
Fray Sebastian Otaõn Martyr, 30.
Santos beatificados en el Reynado de Filipe III.
Santissimo Sacramento, frequentado y venerado en tiempo de Filipe III.

V.

VIllas y lugares de la jurisdicion de Madrid, y lugares y villas por quien vota en Cortes, 11.
San Victor Martyr, Alferez de la legion Tebea, 36.
San Valerio Obispo de Treueris, 36.

Vitorias que se ganaron por la mar en tiẽpo del Rey Filipe Tercero. Don Martin de Padilla Adelantado de Castilla, ganò cinco baxeles. El Marques de SantaCruz ganò a Estancho y a Ipsili en la costa de Leuante, y a Duraço en la Albania. Don Luys Faxardo las Salinas de Araya, el mismo entrò en la Goleta, y tomò y quemò 26. nauios con gran riqueza, 66. 67. Don Iuan Faxardo hizo presas en el Cabo de SanVicente. El Gouernador Pedro de Lara ganò dos nauios en que yua la recamara y libreria del Rey Zidan de Marruecos; el Moro queria rescatar la libreria, y se le pidio, que diesse todos los Christianos esclauos que tenia en su Reyno, 63. Marques de SantaCruz acometio la Goleta, y quemò los baxeles que auia en ella. Chircheli saqueada, y don Otauio de Aragon tomò vna gran presa de baxeles en Naquena, 69. Otra presa del mismo en los mares de Valencia. Vitoria notable que ganò don Diego Pimentel en Leuante en la Isla de Prodano, 70. 71. 72. Memorable vitoria y nunca oyda que ganò Francisco de Ribera al Turco en el Cabo de Celidonia en Leuante, 73. 74. 75. 76. Presa que don Pedro de Leyua hizo de dos poderosos galeones y vna galera, y lo que importò la presa. Don Diego de Viuero, vitoria y vasos que ganò en el cabo de Treuisol en Leuante: Vitoria que ganò de Holandeses en Filipinas don Iuan Ronquillo, 77. El Capitan Simon Costa, y sus vitorias en Taso, canal de Constantinopla, y en la Isla de Tenedo. Vitorias del Almirante Miguel de Vidaçaual, y de don Melchior de Borja de la Capitana de Argel, 78. Presas y daños que hizo don Antonio de la Cueua en Arcilla, y en el Cabo de Espartel. Don Otauio de Aragon en Leuante, y los nuestros en Cartagena de Indias, 79.

Vitorias del tiempo del Rey don Filipe Quarto.
Vitoria de don Fadrique de Toledo contra Holandeses en el Estrecho de Gibraltar,

igitized by Google

tarcerib⁹ ⁊ ceteris q̄ ipe enumerat: ꝺ non rupit pacē dei i illo. chartaꝫ enī oia vincebat. a Et fuscita. Inducit ꝓba ipsum dūm loquentē q̄si vere erit pax cū ꝓuerse fuerint reliq̄e ⁊ facile ꝓterea assyri⁹ qz nos fuscitabim⁹ ego et filij⁹ ⁊ ipsū fac⁹: sup. i. ꝓtra assyriū. Rem/roth interꝓtat tentatio descēdens: significat illum ꝺ vt fulgur de celo cecidit: et q̄si venator: liter bestias semp versat: ⁊ infructuosa ligna lustrat ⁊ salt⁹. Sācti aūt veteris testa. et noui. pastores a deo inmissi: vastāt terraꝫ diaboli arguēdo ⁊ tētando: ⁊ ita liberat nos dñs de manu assur: ꝺ cupiens calcare terminos isr̄l vulnerat ⁊ ligatur in domo sua.

Liberatis nob⁹ de assur ꝓ deū ꝺ ꝓtra cū fuscitat. vij. ⁊. viij. pastores: tūc reliquie. i. apli ⁊ ꝑmitiua eccle/sia iudeox erunt i populo q̄si ros ad extinguenda ignea tacula diaboli in cordibus hoīz. b Quasi leo in. Christ⁹ leo: et leonis catul⁹ hoc dedit aplis vt sicut leoni nō pot resisti in raptu multox inmētox vel outi: sic apli liberati de manu assyrij ⁊ diaboli rapiūt ⁊ separāt ab infidelibus iumenta. i. simplices vt saluēt. c Et exaltabit. Leone ita in pecorib⁹ libere pugāte: man⁹ tua o dē exaltabit sup inimicos ꝺ ꝑbūt cessātes a malicia vite i q̄ erāt vt amici fiāt. ꝺ Auferā. Quib⁹ tibi i vitijs placebas: ⁊ petā peccat⁹ sociās quasi trīphato: q̄drig⁹ feredaris. e Perire fa. sculptilia. Jn lege ꝓcipitur ne nobis sculptile faciam⁹: ⁊ ne vitulos i terra nr̄a ponamus. Stult⁹ homo scit dogmata cē cōposita ꝺ suo sensu quasi idolū ⁊ ꝓ deo adorat op⁹ manuū. La. VI

f Udite. Dat a de⁹ ipso licētiā disputādi ꝫ se. Qui sedes et laces: vl̄ dormis: vel mortuus es: surge a ℭ terra

a ℣ oēs patriarchas ⁊ ꝓphetas veteris te. in ℣ sabba

a Et fuscitabim⁹ sup eū sēptē pastō et octo/duces. a ℣ sanctos noui testamenti. b ℣ lacerabunt ⁊ vastabunt.

res: ⁊ octo primates hoies. Et pa/ a ℣ sermones diuini qui missus est in terram vt diuidat duos in tres.

scēt terrā assur i gladio: ⁊ terrā nē/ a ℣ ꝓdicatores eius ꝺ est pax qui ⁊ liberabit.

roth i lāceis ei⁹. Et liberabit ab as a ℣ non in animam sed i corp⁹. vnde: Et terra dea est in manus impiꝝ.

sur cū venerit in terrā nr̄am: ⁊ cuz ℣ Alis finibus: alij habēt in monte nostro.

calcauerit in terminis nostris. Et a ℣ qđ in trib⁹ pueris hystoraliter factū legim⁹ ꝺ vniuersaliter in oīb⁹ gentib⁹ docetur a aplis fact.

erūt reliquie iacob i medio pplox multox/uz q̄si ros a dño: ⁊ q̄si stille a ℣ auxiliū hois sed solius dei. ℣ herba.

sup herbā q̄ nō expectat virū: et ℣ sed dei. ℣ ꝙ hoc.

non p̄stolatur filiꝰ hoim. Et erunt ℣ apostoli.

reliquie iacob i gētib⁹ i medio po a ℣ fortes inuincibiles.

pulox multorū quāsi leo i iumēt̄ siluarū: ⁊ quasi catulus leonis in a ℣ vnde petro: Pasce et manduca. b ℣ leo vel catulus. c ℣ sollicite:

gr̄egibus pecox. Q̄i cum trāsiē/ a ℣ superbos. b ℣ retibus petri. c ℣ quia dño cum eis contra quē nemo potest.

rit ⁊ conculcāuerit ⁊ cēpit: nō ē q̄ a ℣ vel manus tua ifrael.

eruat. Et exaltabit mān⁹ tua sup a ℣ qui ex ⁊ tuos tribulauerunt.

hostes tuos: ⁊ omnes inimici tui ℣ als iterūbūt. a ℣ cū eleuata mā gieris inimici tui

peribūt. Et erit i die illa dicit do/ a ℣ lasciuos impet⁹. b ℣ de principali cordis.

min⁹ auferā equos tuos ō medio r tui: ⁊ disperdaz quadrigas tuas. a ℣ edificationes terrenis opibus instructas.

Et perdam ciuitates terre tuę: et a ℣ diuitias ⁊ pōpas seculi. ⁊ eloquētias ꝓbox.

destruā oēs munitiones tuas. a ℣ ꝺb⁹ ab aliis decipiebaris: vel alios decipiebas.

Et auferā maleficia ō manu tua: t a ℣ cum docuerit deus hominez scientiam: cessabit ꝑsumptio querse doctrine.

et diuinationes non erunt in te. a ℣ q̄ vl̄ a loquētib⁹ facta sūt vl̄ q̄ ipi fingim⁹ nob.

e Et perire faciam sculptilia tua: et statuas tuas ō medio tui. Et non adorabis vltra opera manuū tu/ a ℣ addit ad ꝓmissionē q̄ fit ad reliquias. b ℣ quos in ꝛplo ꝓhibitū est plantari.

arum: et euellām lucos de medio a ℣ male extructas q̄s nō lenificat fluminis ipet⁹.

tui. Et conteram ciuitates tuas ⁊ v a ℣ postq̄ ℣ fecero reliquias iacob in illos ꝺ nolue/rūt recipe sermonē apostolox grauiter vindicar.

faciam in furore ⁊ indignatiōe vl tionē in omnibus gentibus que x non audierunt. La. VI

a ℣ vox ꝓphete. b ℣ mihi dicens.

f a Udite quę domin⁹ loqui yt a ℣ ꝙ ꝓphete.

tur. Surge contēde iudi/ yz a

a Et suscitabimus. i. suscitādos denūciabimus: ego et alij ꝓphete. b Septē pastores. i. septē duces ꝓsarū et medox. de quox ꝓfitio reges cuncta faciebāt. Hester. ſ. Et isti dederūt ꝓfilium Cyro ⁊ Dario de inuasione vtriusq; regni: scz assyriorum ⁊ chaldeorum: ⁊ qz ceperunt regnū babylonie: vt patet Dan. v. ꝙ cōsequēs ⁊ regnū assyriox: qđ erat tam sub ptāte babylonis redactū. c Et octo primates. ſ. in exercitu ꝓsarum ⁊ medox: q̄ dicebāt ꝓstabulariꝰ vel marescalli bellox directores. ꝺ Et pascēt. i. deuorabunt. c Terrā assur i gladio. Jn hebreo habet: Et cōfringent. Et ratio hui⁹ diuersitatis ē: qz xp̄ūs hebraicus ꝺ positū est equitiocum ad pascere et confringere.

f Et terram nemroth in lanceis suis. hec est terra babylonie in qua primo regnauit nemroth. Heñ. x.

g Et liberabit ab assur ⁊c. ita q̄ non poterit venire i terram nostrā: sicut venerat antea. h Et erunt. Be moto dubio: ꝓphete reuertūt ad ostendendū circa adherentes christo ꝓficiendi modum: ostendēs ꝓmo qđ erit virtute diuina. ſcōo qz nō humana. ibi: Et erit. Circa primū dicit: Et erunt reliquie iacob. i. apostoli ⁊ alij primi credētes: qui supra dicunt reliquie.

i Jn medio populorū multox quasi ros. faciēs pōpulos fructificare: qđ videmus impletū ꝙ orbem vniuersum. k A domino. fructificatio erit que fit virtute roris nō sit humana ꝓuidentia: sed diuina. ideo subditur: Que non expectat virum ⁊c. l Et erunt reliquie. i. predicti apli et discipuli. m Quasi leo ⁊c. qz sicut non impedit leo a ꝓsecutione prede: sic nec apli a gentiū cōuersione. ideo subdit: Qui cū transierit ⁊c. n Et exaltabit manus tua. i. ptās aplox et mutat hic modus loquēdi de tertia ꝓsona ad secōam. o Sup hostes tuos. i. demones q̄s fugabant ab idolis ⁊ corporibus obsessis. p Et omnes inimici tui interibunt. qđ pōt intelligi de sacerdotibus idolorū vel de iudeis contra xp̄m obstinatis: q̄ destructi fuerūt ⁊ captiuati ꝙ romanos in vltione mortis christi ⁊ discipulorū eius: quorum aliquos occiderūt: vt stephanum: iacobum fratrē iohānis: vt habet i Actib⁹ apostoloꝝ: ⁊ iacobum fratrē dñi: fm qđ dicit Joseph⁹ xx. libro antiquitatū. q Et crit. Hic ꝓsequēter ostēdit qđ ꝓfectus discipulorū christi non fuit virtute humana: vtpote virtute armorū ⁊ munitionū: ꝙ quēmodum credit lex machometi. ideo subdit: r Auferā equos tuos ō medio tui. i. virtute armorū et ꝓsimiliū non ꝓficies in ꝓuersione gentium. s Et ꝓdam ciuitates terre tue ⁊c. i. in fortaliciis non erit ꝓfidentia tua: sed in potestate diuina: ꝙ talem modū loquit Zacharias prophēta. xij. ca. Absq; muro habitabitur hierusalem pre multitudine hominū: ⁊ loquit de hierusalem post eius reedificationē per Neemiaz vt videbit ibi domino cōcedēte: ⁊ sic cum dicit: Absq; muro ⁊c. non intelligit qđ careat muris: ꝺ qđ non essent necessarij pro defensione ciuitatis. t Et auferā maleficia. qz idolatria ⁊ diuinationes ⁊ cōsimilia ad idolatriam ꝓtinentia: per predicationem apostolorum ⁊ aliox credentium sunt a gentilib⁹ credentibus amota. v Et faciam in furore ⁊ indignatione vltionem: pene in ꝓsenti illate sunt medicine. ⁊ ideo nō dicunt ꝓprie vltio furoris seu indignatiōis: ꝺ pene gehēne: ⁊ ideo ō ipis dicit loqt̄. x Jn oibus gentib⁹ que nō audierūt. scz ꝓdicationem aplox ⁊ doctox fidelium q̄ non solū cōminantur penas tpales sed etiam futuras ⁊ eternas.

y Udite. Postq̄ ꝓphēta denūcia/ La. VI

a uit christi aduentum: hic ꝓsequenter increpat populum incredulum. et primo ponitur hec increpatio. secundo consolatio: vt post vinum mordicationis infundatur oleum lenitiuum. sequēti capitulo. ibi: Ne letemini. Prima in duas: quia primo increpat populus vt ingratus de beneficijs. secundo vt irretitus vitijs. ibi: Audite tribus. Prima i tres. quia primo multiplex dei beneficium recolitur. secundo falsitas gratitudinis excluditur. ibi: Quid dignum. tertio veritas concluditur. ibi: Judicabo. Circa primum dicitur: Audite que domin⁹ loquitur: quasi dicat sūt diligenter attendenda. z Surge. tu michea.

a Contende iudicio aduersum montes ⁊c. id est aduersum superbos populi mei.

Digitized by Google

tarcerib⁹ ⁊ ceteris q̄ ipe enumerat: ꝙ non rupit pacē dei i illo. charieal enī oia vincebat. a Et suscita. Inducit ꝓpha ipsum dñm loquentē q̄si vere erit pax cū q̄erīe fuerint relicte ⁊ facile ꝓterek assyri⁹ qz nos suscitabim⁹ ego et filij⁹ ⁊ spūs sācī⁹: sup. i. ꝓtra assyriū. Memroth interp̄tat tentatio descēdens: significat illum q̄ vt fulgur de celo cecidit: et q̄si venator iter bestias semp versat: ⁊ infructuosa ligna lustrat ⁊ salt⁹. Sācti aūt veteris testa. et noui. pastores a deo missi: vastāt terraz diaboli arguēdo ⁊ tētando: ⁊ ita liberat nos dñs de manu assur: q̄ capiens calcare terminos ifrk vulnerak ⁊ ligatur in domo sua.

Liberatis nob de assur p deū q̄ ꝓtra eū suscitat. vij. ⁊. viij. pastores: tūc reliquie. i. apli ⁊ p̄mitiua eccle/sia iudeoꝝ erunt i populo q̄si ros ad extinguenda ignea iacula diaboli in cordibus hoīz. b Quasi leo in. Christ⁹ leo: et leonis catul⁹ hoc dedit aplis vt sicut leoni nō pot resisti in raptu multoꝝ inūmētoꝝ vel ouiū: sic apli liberati de manu assyrij ⁊ diaboli rapiūt ⁊ separāt ab infidelibus iumenta. i. simplices vt saluēt. c Et exaltabit. Leone ita in pecorib⁹ libere quagāt: man⁹ tua o de⁹ exaltabit sup inimicos q̄ gtibūt cessātes a malicia vite i q̄ erāt vt amici fiāt. d Auferā. Quib⁹ tibi i vitijs placebas: ⁊ petā peccat sociās quasi triūphator ādrig⁹ ferebaris. e Perire fa. scul. In lege p̄cipitur ne nobis sculptile faciam⁹: ⁊ ne vitulos i terra nr̄a ponamus. Stult⁹ homo scit dogmata eē cōposita ꝺ suo sensu quasi idolū ⁊ p deo adorat op⁹ manuū. La. VI

f Audite. Dat a de⁹ ꝓplo licētiā disputādi ꝫ se. Qui sedes et laces: vt dormis: vel mortuus es: surge a ⁊ terra

a ⁊ oēs patriarchas ⁊ sācos veteris te. in q̄ sabba a Et suscitabim⁹ sup eū septē pasto b rū celebrabāt. a ⁊ sanctos noui testamenti. b ⁊ lacerabunt ⁊ vastabunt. c res: ⁊ octo primates hoies. Et pā d a ⁊ sermones diuini qui missus est in terram ve dividar duos in tres. e scēt terrā assur i gladio: ⁊ terrā nē/ f a ⁊ p̄dicatores eius q̄ est pax qui ⁊ liberabit. roth i lāceis ei⁹. Et liberabit ab as g a ⁊ non in animam sed i corp⁹. vnde: Et terra ea est in manus impij. sur cū venerit in terrā nr̄am: ⁊ cuz ⁊ Alis finibus: alij habēt: in monte nostro. calcauerit in terminis nostris. Et h a q̄ in trib⁹ pueris hystoraliter factū legim⁹ ꝺ vniuersaliter in oīb⁹ gentib⁹ docrina aplox fecit. erūt reliquie iacob i medio pplox i multoruz q̄si ros a dño: ⁊ q̄si stille k a ⁊ auxiliū hois sed solius dei. ⁊ herba. sup herbā q̄ nō expectat virū: et ⁊ sed dei. ⁊ q hoc. non p̄stolatur fili⁹ hoim. Et erunt l ⁊ apostoli. reliquie iacob i gētib⁹ i medio po a ⁊ fortes inuincibiles. b pulox multoz̄ quāsi leo i iumēt̄ m siluarū: ⁊ quasi catulus leonis in a ⁊ vnde petro: Pacta et manduca. b ⁊ leo vel catulus. c ⁊ sollicite: gr̄egibus pecox. Qui cum trāsiē/ a ⁊ superbos. b ⁊ rectibus petri. c ⁊ quia dño cum eis contra quē nemo potest. rit ⁊ conculcauerit ⁊ cēpit: nō ē q̄ a ⁊ vel manus tua israel. c eruat. Et exaltabit mān⁹ tua sup n o a ⁊ qui te ⁊ tuos tribulauerunt. hostes tuos: ⁊ omnes inimici tui p ⁊ als iterībūt. a ⁊ cū eleuata māu gteris limici tui peribūt. Et erit i die illa dicit do/ q a ⁊ lasciuos impet⁹. b ⁊ de principali cordis. d min⁹ auferā equos tuos ō medio r tui: ⁊ disperdaz quadrigas tuas. a ⁊ edificationes terrenis opibus instructas. Et perdam ciuitates terre tuę: et s a ⁊ diuitias ⁊ pōpas seculi. ⁊ eloquētias pbox. destruā oīes munitiones tuas. a ⁊ q̄b⁹ ab alijs decipiebaris: vel alios decipiebas. Et auferā maleficia ō manu tua: t a ⁊ cum docuerit deus hominez scientiam: cessabit ꝑsumptio puerile doctrine. et diuinationes non erunt in te. a ⁊ q̄ vl a loquētib⁹ facta sūt vl q̄ ipi finxim⁹ nob. e Et perire faciam sculptilia tua: et statuas tuas ō medio tui. Et non adorabis vltra opera manuū tu/ a ⁊ addit ad ꝓmissionē q̄ fit ad reliquias. b ⁊ quos in rēplo ꝓhibitū est plantari. arum: et euellā lucos de medio a ⁊ male exterminas q̄o nō leuiter flumnis ipet⁹. tui. Et conteram ciuitates tuas ⁊ v a ⁊ postq̄ ꝑ fecero reliquias iacob in illos q̄ noluerūt recipe sermonē apostoloꝝ grauiter vlciscar. faciam in furorē ⁊ indignatiōe vl tionē in omnibus gentibus q̄e x non audierunt. La. VI

a ⁊ vox ꝓphete. b ⁊ mihi dicens.

f a Audite q̄e dom⁹ loqui yz a ⁊ o ꝓphete. tur. Surge contēde iudi/ 3 a

a Et suscitabimus. i. suscitādos denūciabimus: ego et alij ꝓphete. b Septē pastores. i. septē duces p/sarū et medoꝝ. de quoꝝ ꝓsilio reges cuncta facieb̄t. Hester. j. Et isti decerūt ꝓsilium Cyro ⁊ Dario de inuasione vtriusq̄ regni: scz assyriorum ⁊ chaldeorum: ⁊ qz ceperunt regnū babylonie: vt patet Dañ. v. ꝓ cōsequēs ⁊ regnū assyriozū: qō erat tam sub ptāte babylonis redactū. c Et octo primates. s. in exercitu p/sarum ⁊ medoꝝ: q̄ vocab̄t ꝓstabularij vel marescalli bellatoꝝ directores. d Et pascēt. i. deuorabunt. e Terrā assur i gladio. In hebreo babel: Et cōfrin gent. Et ratio hui⁹ diuersitatis ē: qz xp̄us hebraicus ꝺ positū est equinocum ad pascere et confringere. f Et terram nemroth in lanceis suis. hec est terra babylonie in qua primo regnauit nemroth. Gen. x. g Et liberabit ab assur ⁊c. ita q̄ non poterit venire i terram nostrā: sicut venerat antea. h Et erunt. Remoto dubio: ꝓpheta reuertit ad ostendendū circa adherentes christo ꝓficiendi modum: ostendēs ꝓmo q̄ ꝺ erit virtute diuina. scōo q̄ nō humana. ibi: Et erit. Circa primū dicit: Et erunt reliquie iacob. i. apostoli ⁊ alij primi credētes: qui supra dicunt reliquie. i Jn medio populoz̄ multoꝝ quasi ros. facientes pō/pulos fructificare: qō videmus impletū p orbem vniuersum. k A domino. fructificatio enī q̄e fit virtute roris nō fit humana ꝓuidentia: sed diuina. ideo subditur: Que non expectat virum ⁊c. l Et erunt reliquie. i. predicti apli et discipuli. m Quasi leo ⁊c. qz sicut non impedit leo a ꝓsecutione prede: sic nec apli a gentiū cōuersione. ideo subdit: Qui cū transiēt rit ⁊c. n Et exaltabit manus tua. i. ptās aploz et mutat hic modus loquēdi de tertia ꝑsona ad secōam. o Sup hostes tuos. i. demones q̄s fugabant ab idolis ⁊ corporibus obsessis. p Et omnes inimici tui interibunt. qō pōt intelligi de sacerdotibus idoloꝝ: vel de iudeis contra xp̄m obstinatis: q̄ destructi fuerunt ⁊ captiuati p romanos in vltionē mortis christi ⁊ discipuloꝝ eius: quorum aliquos occiderūt: vt stephanum: iacobum fratrē iohānis: vt babet i Actib⁹ apostoloꝝ: ⁊ iacobum fratrē dñi: sm q̄ dicit Joseph⁹ ꝛr. libro antiquitatū. q Et erit. Hic ꝓsequēter ostēdit q̄ ꝓfectus discipuloꝝ christi non fuit virtute humana: vtpote virtute armoz̄ ⁊ munitionū: p quē modum creuit lex machometi. ideo subdit: r Auferā equos tuos ō medio tui. i. virtute armoū et ꝓsimiliū non ꝓficies in ꝓuersione gentium. s Et pdam ciuitates terre tue ⁊c. i. in fortaliciis non erit ꝓfidentia tua: sed in potestate diuina: p talem modū loquit̄ Zacharias prophet. xij. ca. Absq̄ muro habitabitur hierusalem pre multitudine hominū: ⁊ loquit̄ de hierusalem post eius reedificationē per Neemiaz vt videbit ibi domino cōcedēte: ⁊ sic cum dicit: Absq̄ muro ⁊c. non intelligit q̄ careat muris: ꝺ q̄ non essent necessarij pro defensione ciuitatis. t Et auferā maleficia. qz idolatria ⁊ diuinationes ⁊ cōsimilia ad idolatriam ptinentia: per predicationem apostolorum ⁊ alioz̄ credentium sunt a gentilib⁹ credentibus amota. v Et faciam in furore ⁊ indignatione vltionem: pene in p̄senti illate sunt medicine. ⁊ ideo nō dicunt ꝙnie vltio furoris seu indignatiōis: ꝺ pene gehēne: ⁊ ideo ō ipis hic loq̄t. x Jn oībus gentib⁹ que nō audierūt. scz p̄dicationem aploz̄ ⁊ doctoꝝ fideliū q̄ non solū cōminantur penas tales sed etiam futuras ⁊ eternas.

y Audite. Postq̄ ꝓpheta denūcia La. VI a uit christi aduentum: dic ꝓsequenter increpat populum incredulum. et primo ponitur hec increpatio. secundo consolatio: vt post vinum mordicationum infundatur oleum lenitiuum. sequēti capitulo. ibi: Ne leteris. Prima in duas: quia primo increpat populus vt ingratus de beneficijs. secundo vt irreti tus vitijs. ibi: Audite tribus. Prima i tres. quia primo multiplex dei beneficium recolitur. secundo falsitas gratitudinis excluditur. ibi: Quid dignum. tertio veritas concluditur. ibi: Jndicabo. Circa primū dicitur: Audite que dom⁹ loquitur: quasi dicat sūt diligenter attendenda. z Surge. tu michea.

a Contende iudicio aduersum mortes ⁊c. id est aduersum superbos populi mei.

Digitized by Google

terra vt ambules in nouitate vite. Quidam ꝺabraam ⁊ patriarchas montes vocant quibus vocatis ad iudicium negocij populi sit vtilandum. a Audiant montes. Mōtes sūt administratorū spiritus ꝺbus cōmissa est pcuratio humanarū rerum: aduersus hos iubet contendere iudicio: vt si illi montes vel colles inuenti fuerint non bene pcuraſſe populū videat si vt culpa dei sit qui non idoneos pposuit vel ipsoꝝ angelorū si non egerint que ad officium eorum ptinebant: vel populi qui bonis obedire prelatis ptemſerint: ⁊ cum nec in deo nec in angelis culpa possit inueniri: restat q̄ i populo inueniatur: ⁊ inste puniat tñ non statim deus vult peccantib⁹ inferre supplicia ex ptāte: ſed vt iust⁹ videat ꝓuocari peccatores ad iudiciū vt testimonio angeloꝝ ⁊ totius creature respondeāt si ꝺd cōtra deum possint causari. b Populе me⁹ ꝺd feci ti. Forsitan desiderās carnes egyptiorū doles te ō seruitute liberatū vbi seruiebas pharaoni ⁊ diabolo in luto ⁊ latere. Populе me⁹ quid fe. Qui aliquādo seruiūt pharaoni ⁊ egyptijs in luto ⁊ latere: si aliquādo redemptor iu⁹ dispurat cum illo non negligat vocem arguēt: ſed sciat q̄ ante cum mittit deus moyſen. i. spiritualem legem: ⁊ aaron. i. summū sacerdotē christum ⁊ mariā. i. varicinātū ꝓphetarū: ⁊ etiam liberat de manu balach qui elingens dicit. i. diaboli delere cupientis qui est rex lege abutētis: balaam van⁹ popul⁹: deoꝝ expelle. Cum ꝺo diabol⁹ p vanū populū gentiū q̄ ortus ē ex pelle. i. carnis operib⁹ ꝺedit⁹ maledicere cupit dominē: deus ecōtrario benēdicere cōpellit. Videt enim popul⁹ ꝗuis vanus diabolū nunq̄ stabilē: ſed semp vacillantē donec veniat ⁊ alios inducat i galgala: qō iterpretatur volutabrum. c Populе meus memēto. Si bec parua videntur recordare illius tēporis quo balach cōdurit contra te balaam ariolū quem coegi vt ꝓtra volūtatē suam tibi benediceret. Si viderim⁹ aliqs qui sitiant nostrum sanguinē insurgentes ꝓtra nos dicamus: Balaam venit de sethim: vsq̄ ad galgalā vt cognoſcamus iusticiā dei liberātis. d De sethim vsq̄ ad gal. vt cog. iu. dñi. Judei sic exponunt: ex quo fornicat⁹ es cū madiā vsq̄ quo saul in galgala vnct⁹ est memēto que mala opatus es ⁊ q̄ bona fecerim tibi: ⁊ misericordiā meam in te cognoſces. Sethim loc⁹ est omonimos arboꝝ⁹ que in monte synai vsq̄ hodie gignunt similes albe spine: in sethim balach ꝺ israel exercitū ꝓgregauit. e Quid dignū. Cuꝫ deus ad iudicium ꝓuocaſſet populum: ille conſcius peccati non audet ꝓtendere: ſz rogare: nō tamen in precibus confidit: nihil enim est quod digne deo possit pro peccato offerri: ⁊ nulla humilitas vel sanguis animaliū ſufficit delere maculas criminū. Quid dignū. Nos ꝓ peccato penitētes nō i nobis nec in aliquib⁹ terrenis aliquid dignū inuenim⁹ qō ꝓ reconciliatiōe deo offeram⁹: non pōt cōphendi in holocaustis: si toti incendamur in sacrificiū: nec in vitulis annalibus vt lac deserentes digni simus ſolido cibo i acceptabili anno dñi: si omes leuiticas hostias ſpualiter intelligens in me exhibuero: si etiā primogenita. i. qō primū est i me obtulero nihil tamen dignum magnitudine eius offerā: ſed sol⁹ sanguis christi ad delēda omnia mala ſufficit. f Judicabo tibi o. O humanū gen⁹ tu quer⁹ et nō inuenis in te ꝺd digne possit offerri deo pro abolitiōe peccatoꝝ: ego inueniā ſufficiētem hostiā ⁊ docebo te ꝺd boni postea debeas agere. g Utiq̄ fa. Dabe iudiciū ⁊ misericordiā: ſollicite etiā ambula in ꝓceptis dñi. h Uox dñi ad ciui. Quidā dicūt esse exordiū sequēt⁹ capſi in q̄ corripit dñs samariaz q̄ ꝓ iniquitate captiuanda erat. ait ḡ: Uox dñi. q̄ cōminat samarie peccāti plagā dirigit ad vtilitatē ciuitatis hierusalē: vt timore ſupplicij alioꝝ correpta saluet.

ℭ Audite

a ℭ rursus ꝓphera loquitur mōtibus ſicut ei imperatum fuerat.

cio aduersum montes: et aūdi/
a ant colles vocem tuaz. Audiāt †

a ℭ ideo cōpello vos audire: qz dño nō ex ptāte ſed ex iudicio cōtra vos vult agere.

montes iudicium domini et fo/ a
a ℭ quorum custodia homines in virtutib⁹ fundati ſunt.

tia fundāmenta terre: quia iudi b†
ciū domini cū populo ſuo: et cū
b isrl diiudicabitur. Populе me⁹ †

a ℭ quod facere nō debui.
b ℭ quo labore preſſi te.

quid feci tibi: aut quid molēſt⁹
a ℭ fui in hoc molestus.

fui tibi? Responde mihi † Quia †
eduxi te de terra egypti: ⁊ ꝺ do/
ℭ ductores.

mo ſeruiētiū liberaui te: et miſi c†
a ℭ amicū meū. b ℭ sacerdotē.

ante faciē tuā † moyſen ⁊ aaron †
ℭ prophetem.

c ⁊ mariā † Populе meus memē ‡ ꝺ†
to queſo quid cogitauerit con/
tra te balach rex moab: et quid c†
reſponderit ei balaaz filius be/

a ℭ de loco illo vsq̄ ad alium locū exercitū isrl oculis luſtrans ⁊ murans loca quaſi ego nō poſſem cum pergente pergere.

ꝺ or de ſethim vsq̄ ad galgalam: f
a ℭ p experimentum. ℭ ⁊ hoc feci.

vt cognoſceres iuſticias domi/ g
e ni. Quid dignum offeraz domi b†
no? Curuabo genu deo excelſo i†

a ℭ que lex ꝓcipit.

Nūquid offeram ei holocauſto k
mata ⁊ vitulos anniculos? Nū
quid placari poteſt dñs in mi/

a ℭ vt sanguine arietum vel taurorum vel hircorum ānime lauentur.

libus arietum an in multis mi/
libus hircorum pinguiū? Nun/ l
a ℭ ſicut rex moab fecisse legitur.

quid dabo primogenitū meuz
ℭ quod fecit tepre pro temeritate vori offerēs filium.

pro ſcelere meo: fructum vētris
ℭ non.

f mei p peccato animę meę? Jn/ m†
dicabo tibi o homo quid ſit bo/

a ℭ non mihi ꝓcipienti ſed tibi facienti.
ℭ vt ꝓfit tibi.

num: ⁊ qūid dominus requirat n
a ℭ vt nihil absq̄ ratione ⁊ consilio agas.

g a te. Utiq̄ facere iudicium ⁊ di o†
p†

a ℭ vt non ex coactione: ſed ex dilectione facias opera misericordie. b ℭ et in his nihil aliud premiū querere niſi vt placeas deo ⁊ cum eo ambules ſicut Enoch ⁊ per eum cum Enoch trāſferario.

ligere miſericordiam: ⁊ ſōllicitū q†

a ℭ quidam hoc capitulum faciunt finem ſuperioris ſententie: ita non ſolum qui facit iudiciū ⁊ diligit misericordiam ſaluaſ: ſed etiaz hec vox fit ad totam eccleſiam: vt quicunq̄ timentes ly in inferiori gradu per misericordiaz ⁊ doctrinā christi habeant ſalutem.

b ambulare cū deo tuo. Uox dñi r†

a Fortia fundamēta terre. i. reges ⁊ ꝓncipes q̄ officiū est terrā ꝓſeruare. b Quia iudiciū dñi cū populo ſuo oſtendēdo ſuā benignitatē per būficia ⁊ ppli ingratitudinez. ideo ſubdit: Populе me⁹ ꝛc. et ptz littera vsq̄ ibi: c Et miſi aū faciē tuā ꝛc. quia moyſes erat dux populi: aaron ſacerdos: maria prophetiſſa: Exo. xv.

d Memēto queſo quid cogitauerit balach. quia cogitauit debellare ppm isrl per aditorium maledictionis balaam ſuper ipm: Nume. xxiij. e Et reſponderit ei balaam dicens: Quomodo maledicā cui non † maledixerit dom⁹? Nume. Exo. 14. e
xxiij. Et iterū ibidē: Ad maledicendū adduct⁹ ſū: bñdictionem ꝓbere non valeo.

f De sethim vsq̄ ad galgā. i. de exercitu isrl q̄ tūc erat in ſe† Jbi. 15. e
thim: Nu. xxv. ⁊ prēdebat vſq̄ ꝓpe iordanē in xta quē ē gal †Nu. 22. a
gala ex opposito tñ i terra ꝓmiſſiōis. Ra. Sa. exponit ſic: De sethim. i. cūius popul⁹ isrl in sethim peccauerit pctō phegor: Nu. xxv. tñ dominus nō dimiſit eum: ſed introduxit eū in galgalam que est in terra ꝓmiſſionis. g Ut cognoſceres iuſticias domini: id ē fidelitatem eius ad abraam iſaac ⁊ iacob implendo quod eis ꝓmiſerat. b Quid dignuz. Nic cōſequenter excludit falſitas gratitudinis. cuz dicitur: Quid dignum offeram domino: ad reddendū gratias debitas de tantis beneficijs?

i Curuabo genu ꝺo excel. habēdo deuotionis signa cū mala vita. q. d. nō ē hec vera gratitudo. Eſa.). Cum multiplicaueritis oratiōnē non exaudiā.

k Nunquid offeram ei holocaustomata ꝛc. q. d. talibus ſacrificijs non placatur deus: qz talia ſm se non ſunt accepta ſz ex fide et deuotione offerētis.

l Nunq̄d dabo ꝓmogenitum meū. quaſi diceret: hoc nō valet: qz mos innocētis deo non placet: vñ ⁊ abraam non precepit deus immolare filium ſuum: Heñ. xxij. vt ſic impleret: ſz vt obedientia abrae manifestaret.

m Jndicabo tibi. Dic ꝓfuter veritas gratitudinis ꝓcludit cū ꝺz: Jndicabo tibi hō quid ſit bonū deo p se acceptum.

n Et ꝺd dñs reqrat a te. pro gratitudine de beneficijs tibi datis. o Utiq̄ facere iudicium. i. habere iuſticiā nō tm̄ in habitu: ꝑ etiā i effectu: et ꝺ ad oēs. p Diligere miſeriam. ad pauperes: ⁊ dicit diligere: qz opa pietat⁹ nō ſunt meritoria: niſi fiant ex charitate. q Et ſollicitum ambulare cum deo tuo. mādata ei⁹ diligenter adimplēdo. r Uox dñi ad ciuitatem clamat p me et alios ꝓphetas iſta predicta.

Et ſal⁹

Digitized by Google

Allego.

3. Re.12.c

a Audite trib⁹. Multis audire p singula q̃ bus ꝛ nalis vꝛbs vꝛa sit plena: discite p singula: m ꝯsura minoꝛ puocat tram dei. Alleg. Audite vos q̃ significamini p decē tribus q̃ se diuiserunt a regno dauid ꝛ cultu tēpli: et

a Et salⁿ erit ti. timoꝛe filiali: qui ē annexus charitati i via. b Audite ꝓnter arguit ꝓphs de vitijs: ꝛ pmo de vitio fraudulētie. scōo de viti inimicitie i ꝓncipio capli sequētis. Prima i duas. q̃ primo arguit cu subdit pena. ibi: Et ego. Circa pmū dicit ꝓpha: Audite trib⁹. i. ifrl g vocē dñi ꝑdictā. c Et q̃s appꝛo. illud. coꝛde assentiēdo ꝛ ope adi

quis appꝛobabit qō vos segatis ab ecclia dei: adhuc ē i vobis ignis ire ꝛ libidinis q̃ctis domus impij diaboli: ꝛ sūt in vob diaboli thesaurꝰ. i. qꝛ diuitias scripturarū fraudulēter cōgregatis: ꝛ i vobis ē mēsura iudicij minoꝛ q̃ deberet: ꝛ ideo ire dei plena qꝛ nō iustificabo stateꝝ. i. qui pꝛo psonatu aliquoꝝ pꝛuertūt iudicia vel ꝑ pecunia: qō per pondera saccelli ꝛ ideligit i q̃bus diuites replētur. i. dū turpis lucri gr̃a nō ꝑm negociū ꝑm facultatum diūsꝛtatē iudicāt: insup ꝛ habitatoꝛes illiꝰ ciuꝛtatꝭ quā ꝓuis dogmatibꝰ extruūt mēdacēs sunt. Ideo o ciuꝛtas quā extruūt hereticī: pcutiā tevt p eas a malicia tua: que comedis legendo scꝑturas nec saturaris: qꝛ vacua es a veritate: et humiliatio tua in m. t. qꝛ in ꝓsciēcia tua sentꝭ te deflecere a spiꝛitualī cibo: rapiēdo q̃ quidē multa pꝛa na dogmata: sed ꝛtelligens errorem videbis te in illis non posse saluari: ꝛ quicunq̃ de tuis ciuibus putauerint se in illis posse saluari dabo gladio. i. penis crudiaꝛ. Ergo o ciuꝛtas pessima iniquitate et statera dolosa: ab hereticis extructa semina bis peccādo ꝛ nō metes in auditoꝛibus p ficiēdo: calcabis oliuā nec vngeo capiti tuō adulatiōe peccatoꝝ ꝛ nec vino sodomoꝝ bibētes inebꝛiabis: ꝛ ꝑ ió qꝛ custodisti. p. a. ꝛ. o. ſ. demonum vel eoꝝ q̃ berestarche fuerſit: et ambulasti. i. u. e. pꝛaua. ſ. doctrina nō dei volūtate ſ ipoꝝ ꝓfectā: ꝛ ideo peribis ab hereſi tua: ꝛ habitatoꝛes tui congregabūt ad me sibilātē ꝛ tūc portabit⁹. i. recognoscet⁹ vos portasse opꝛobꝛia ꝛ peccata multoꝝ ꝑ loꝝ. b Et ego cꝛ. Cum ita peccārēt ꝓncipes vꝛi nolui stati subuertere: ſ paulatim eꝛpi ꝓcutere: vt varijs plag⁹ admonerē q̃d pꝛa. Cōtra iniq̃tates ꝛ mēsuras dolosas: ꝛ pōdera fraudulēta: ſ initi supplicia.

5 Et cū. Quia custodisti cerimonias idolatrie q̃s amri impi⁹ rex ꝓstituit ꝛ oē opꝰ domꝰ achab ꝛ ieçabel ꝑ mea lege ſuasti tuo scelē i populus ſū vt te pderē: ꝛ tui bitātes dāt i sibilū: qꝛ

in scripturis.

ad ciuitatez clamat: et salus erit a†
a ſ que deꝰ cōcrestat. ſ. tribubus samarie.
timentibus nomen eius. Audi b†
a ſ do erit auctoꝛ illoꝝ verboꝝ: ſ audi deus.
te tribus. Et q̃s appꝛobabit il c
a ſ amri q̃ fuit pater achab institutoꝛ idolatrie.
ſ est. ſ. i. michēas. ſ in familia.
lud: Adhuc ignis in dōmo impij d† e
a ſ copiosa iniq̃tas. ſ thesauri ſūt i regia domo.
thēsauri iniq̃tatis: et mēsurā mi f† g
a ſ subaudis: nō. ſed dānabo.
noꝛ ire plena. Nunq̃d iustificabo b i
a ſ cū alio pōdere vēditis: ꝛ alio emit⁹ mercimo.
stāterā impiā: et saccēli pondera. a ſ Si pauper ſ facerēt iopia scī⁹ defendere posſet: ſ nūc diuites ciuitatis non tam diuꝛtijs q̃ iniquitate plen⁹ sunt cum illoꝝ spoliens.
dolosa: In q̃ibus diuites eius repleti sunt iniquitate: et habitā a ſ diuitiarū congregationē sequūt mendacium: mendacio cui diuitie augeri solent.
tes in ea loquebant mendāciuz. Et lingua eoꝝ fraudulenta in k
b oze eoꝝ. Et ego ergo cepi per l
a ſ nisi in vos famem.
cutere te ꝑditiōe sup peccatis tu
is. Tu comēdes et non saturabe m†
a ſ misi hostem in circuitu vastantē ꝛ morbos.
ris: et humiliātio tua in medio n†
a ꝙ admones vos plag: nitere tamen ſ ꝙ valebis.
tui. Et appꝛehendes ꝛ non salua o† p
a ſ si qui puauerint se saluari.
ſ si. ſ hostium.
bis: ꝛ quos saluāueris in gladiū q†
a ſ segetes frumēta nō attulit. ſ vt pecus erudiāt.
dabo ꝛ Tu seminābis ꝛ nō mētes r†
a ſ oleum pꝛessa oliua non fecit.
tu calcābis oliuam ꝛ nō vngeris s
a ſ steriles vindemie vinum negabunt.
ſ calcabis.
oleo: ꝛ mustum et nōn bibes vi t
a ſ ex hoc ideo quia. b ſ mea abiectio.
num. Et custodisti ꝓcepta amri ꝛ s†
omne opꝰ domus achab ꝛ in vo
a ſ alis voluptatibus. b ſ nō tuis. ſ amri et achab.
luntātibus eoꝝ ambulasti: vt t
darē te in ꝑditionē: et habitātes u

a Et salⁿ erit ti. timoꝛe filiali: qui ē annexus charitati i via. b Audite ꝓnter arguit ꝓphs de vitijs: ꝛ pmo de vitio fraudulētie. scōo de viti inimicitie i ꝓncipio capli sequētis. Prima i duas. q̃ primo arguit cu subdit pena. ibi: Et ego. Circa pmū dicit ꝓpha: Audite trib⁹. i. ifrl g vocē dñi ꝑdictā. c Et q̃s appꝛo. illud. coꝛde assentiēdo ꝛ ope adi pauci aut nulli. ꝛ subdit causa hui⁹ impedimē huc ignis. ſ. ꝛpuisicētie ardētis. c In dom in ipa vꝛore ꝛ familia rora. f Thesauri iniq̃ iniq̃tate acq̃siti. g Et mēsura minoꝛ. ad decimēdas emētes. h Ire plena. i. vindicte dei puocat i Numq̃d iusti. sta. ipiā ꝛc. q. d. nō. cū sim iustꝰ la. logꝭ erit ꝓbata in pſona dñi. Cetera patēt. k Et ego. Hic ꝓnter subdit pena. cū ꝺ: Et ego q̃. i. dicēt fraudulētiā. l Cepi ꝓcutere te ꝑditiōe ꝑtinatiōe ꝺ terra tua. Regnū cui decē tribuū duarū: primo fuerūt afflicti multipliciter ꝓpter sua ꝛ tādē captiuati: vnuꝫ ꝑ assyrios: aliud ꝑ os. m Tu come. ꝛ nō satu. cibo tibi deficiente. n Et humiliatio tua i medio tui. i. i medio ire funderis ab aduersarijs tuis. o Et appꝛehendes. Jn hebꝛeo habet: Et attinges. ſ. aduersarios tuos ducētes filios secū captos. p Et nō sal. de m rū: qꝛ eis nō poteris ꝑualere. q Et q̃s sal cōtingat te aliquos ex eis saluare interficiēt ꝛ tumulte. r Tu seminabis ꝛ non metes. qꝛ aduersarij tui colligent messem vel destruent. s Tu calcabis oliuam. olēū exꝑimēdo. t Et non vngeris. pulmenta tua inde condiēdo. v Et mustū ꝛc. q. d. labꝛes tuos alij comedēt ꝛ bibēt: ꝛ tu famelicꝰ ꝛ sitibundus remanebis. x Et custodisti ꝓcepta amri ꝛc. q̃ fuerūt idolatre pessimi. vt habet. iij. Reg. y Et ambulasti in voluptatibꝰ eoꝝ. qꝛ nō solū fuerunt idolatre etiā carnalibꝰ vitijs ꝺditi. z Ut darē te i ꝑditiōe ꝛc. istud vt nō teneꝛ hic causatiue ſ ꝓsecutiue qꝛ captiuitas regni ifrl ad hoc ꝓsecuta ē: et deriſio ꝛ opꝛobꝝ totius

Mozaliter. populi. La. VI

† Audite q̃ loquit ꝓphs. Prophēta hic arguit incredulos indeoꝝ ꝑ quos significanꝫ increduli christianoꝝ: qui sunt in duplici gradu. nam heretici sunt increduli verbo ꝛ factis mali christiani facto. Ad Titū. i. Confitenꝫ autē se nosse deū: factis aūt negāt. Et sic ꝓpha ꝑ quē ꝑdicat deus eoꝝ angelū significat dicit: Audite que loquit⁹ dñs. i. mihi. † Surge ꝛ ꝓtēde iudicio. ꝓphēter ꝑdicādo. † Aduersū montes ꝛc. i. ꝓtra malores. b† Quia iudicium dūt cū ꝓpso suo. scz peccatoꝝ ad ostēdēdā rationabilē ꝛ iustā ciꝰ punitionē. ideo subdit: † Populus meus q̃d feci ti ꝛc. i. quā occasionē dedi a me recedendi. q. d. nō potes ostēdere. † Quia eduxi te de terra egypti ꝛc. id est de tenebꝛis peccatoꝝ ꝑ mortē meā. c† Et misi ante faciem ꝛc. id est christū dantē euangelicam legem. † Et aaroniā id est ecclesie sacramēta ꝑ sacerdotes administrata. † Et mariā. dñi matrē cui vita fidelib⁹ ē exemplar ꝓgēdi ad patriā. d† Populus meus memēto q̃so quid cogitauerit balach rex moab. scz nocere filijs ifrl. ideo ꝑ ipm significat diabolū: dicit Job. xli. rex est sup omnes filios superbie q̃rit iustis nocere. e† Et quid reſpōderit ei id est domin⁹ ꝑ balaam qui respondit ei ꝓ quod erat ꝓtrarium intentioni sue: sic deus querit diabolꝰ cōtra iustos vertit ad diabolū et iustorum gloziam: sicut ꝓcurauit christi fuit ad eius exaltationē. Phil. ij. Propter

exaltauit illum ꝛc. Et ad diaboli delectionem. Et similiter ꝓcurauit occisionem quā deus vertit ad eoꝝ gloriā et diaboli cōfusionem. digniū offeram ꝛc. Hic inquit ꝓpheta quomodo deo ꝓ suis beneficijs debeat fieri recōpensatio digna: circa q̃ excludit primo falsam recōpensationē dicens: i† Curuabo genu de excelso ꝛc. q. d. signa exteriora deuotionis vt oblationes ꝛ sacrificia non placent deo sine deuotione mentis ꝛ vite virtutis: et subditur modus digne recōpensationis. cum dicit: m† Judicabo tibi homo quid sit bonū: id est deo acceptū. o† Quis facere iudiciū. i. iustitiā vincere cum omnibus. p† Et diligere misericoꝛdiā. cuꝫ indigentibus. q† Et solliciti ambulare cū deo tuo. eius mandata diligenter custodiendo. ideo sequit: r† Vox domini ad ciuitatē clamat: id est sacra scriptura. a† Et salⁿ erit timentibus nomen suum: id est custodientibus mandata eius. b† Audite tribus ꝛ quis appꝛopiquabit illud. q. d. panci faciūt deo dictā recōpensationē. ideo subditur: d† Adhuc ignis in domo impij: id ē ardoꝛ fraudis ꝛ iniq̃tatis. f† Et thesauri iniquitatis ꝛc. in domibus enim malorum christianoꝝ

Digitized by Google